

TRIPLICADO TOMO CCCLIV

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 354
 NÚMERO DE FOJAS _____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 354**

- - - En la Ciudad de México, siendo el [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - - - -

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **354 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. - - - - -

LO DECLARO VERDADERO
Y LEGÍTIMO
EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TEST

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/839/2017**

- - -En la ciudad de México, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos, del [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----- **HACE CONSTAR** -----

- - -**TENGASE** por recibido el turno 5105 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/839/2017**, de [REDACTED], suscrito por el [REDACTED], Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual informa: "... en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/4021/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red de vínculos de los números [REDACTED] y posicionamiento geográfico del número [REDACTED]; al respecto remito a Usted lo siguiente: Red técnica Informe Técnico, constante de 14 fojas CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal..." -----

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente documento oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/839/2017**, de fecha [REDACTED], suscrito por el [REDACTED], documento constante de 1 (una) foja útil, asimismo Red técnica en impresión plotter doblado, un Informe técnico de 14 fojas útiles, un CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento, un CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal; Por lo que hace a los documento y el CD, con georreferenciación y video de desplazamiento, sean agregados al expediente y surta sus efectos legales, por lo que hace al CD, que remitiera el Agente del Ministerio Público, en virtud que ya obra en actuaciones y fue reproducido con el objeto de remitir la solicitud con la información completa, es innecesario glosarlo a la averiguación previa. ----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y CD, con georreferenciación y video de desplazamiento, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Así mismo el CD, enviado por el Agente del Ministerio Público Federal, en virtud que ya obra en actuaciones, con el objeto de remitir la solicitud con la información completa, es innecesario glosarlo a la averiguación previa. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de lo anterior. -----

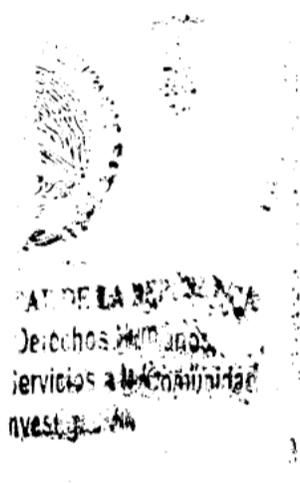
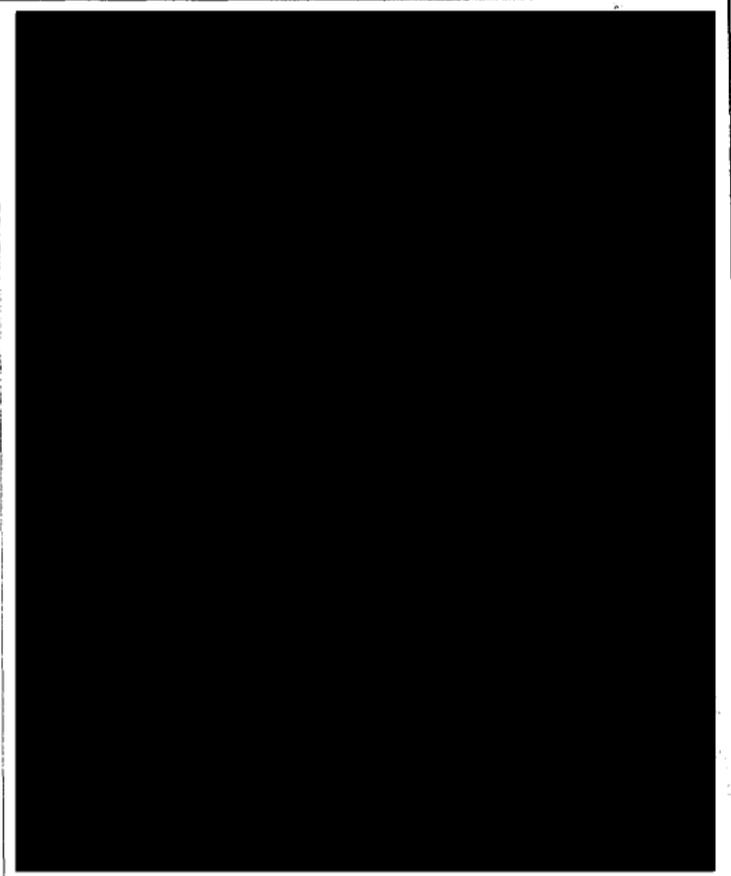
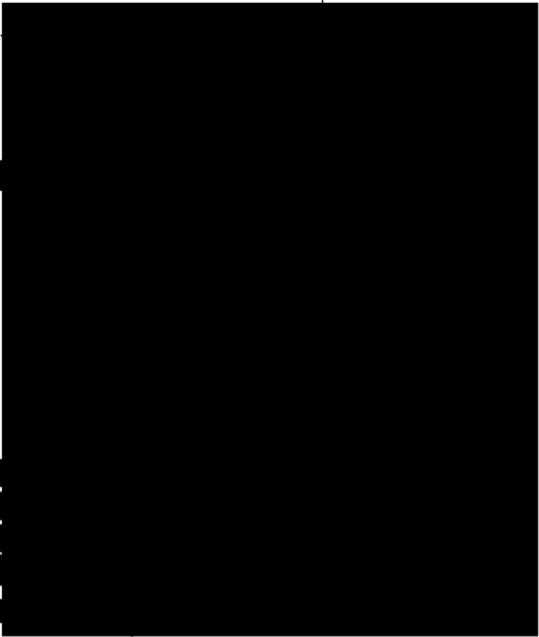
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

3

Número: 5105
 Expediente: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/839/2017
 Expediente: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]
 Fecha de entrega: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Asunto: SEGUIMIENTO
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]





2105 4

Ciudad de México, [REDACTED]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD



RECIBIDO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/4021/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos de los números [REDACTED] y posicionamiento geográfico del número [REDACTED]; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 14 fojas
- CD; conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento
- CD; remitido por el Agente del Ministerio Público

El Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T [REDACTED] TE
DIR [REDACTED] EA

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. [REDACTED]



Informe Técnico

PGR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHDPDSC/OI/4021/2016





INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: SDHDPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....2

 Simbología.....3

II. INFORMACIÓN.....4

 Duración total de comunicación.....4

 Telefonía.....5

 Localidad.....5

 Números frecuentes.....6

 Números coincidentes.....7

 Comunicaciones por fecha.....9

 Comunicaciones sólo por mensaje..... 11

 Números de servicio.....12

 Conexiones a internet.....12

III. OBSERVACIONES:.....12

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

[Handwritten mark]



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/4021/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a [redacted] números objetivos que registraron comunicación en los periodos señalados en su respectivo oficio, los mismos provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa [redacted] (Telcel), por lo que se llevó acabo la red técnica respectiva, señalando sus respectivos números frecuentes, coincidentes, además de sus respectivas localidades y proveedores de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los números telefónicos, por lo que para facilitar su visualización se colocaron las frecuencias de comunicación de cada objetivo en la red elaborada.

En la siguiente tabla se plasman datos de cada objetivo analizado, mismos que son proporcionados dentro de la sábana telefónica correspondiente; para el caso del segundo objetivo, no se remitió la información de la sábana telefónica en formato .PDF

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
1						
2						

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

7



INFORME TÉCNICO

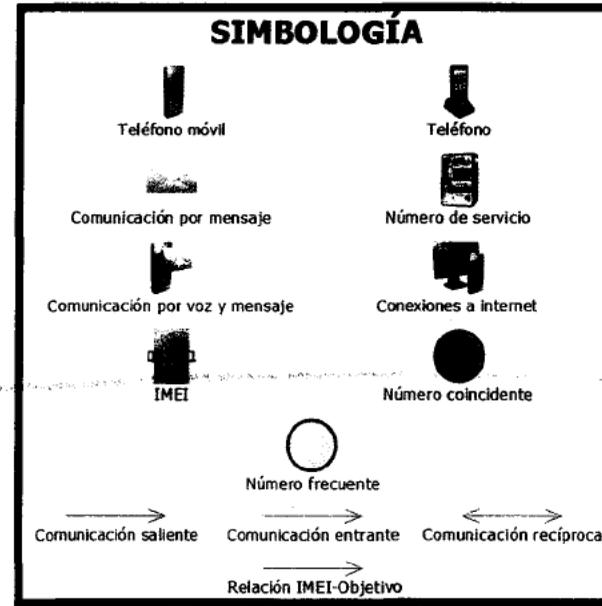
Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la respectiva red técnica:

- a) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicaciones Recíprocas:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Las comunicaciones entrantes identificadas con una línea de color **azul**, las comunicaciones salientes identificadas con color **rojo** y las comunicaciones recíprocas identificadas en color **fucsia**.

Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles, de servicio y mensajes se representan en la red técnica en estudio. Plasmada en la siguiente simbología:



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje). Así como también se representa el número de [] que utilizó cada número objetivo en análisis.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Dentro de la información de los objetivos en los días en que solicita el análisis para cada uno de ellos, se contó con un total de [REDACTED] registros de comunicación, no contándose [REDACTED] registros por considerarse como comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración, por tanto se contabilizaron un total de [REDACTED] registros, como se detalla enseguida:

Tipo de registro
[REDACTED]

Duración total de comunicación.

Los objetivos analizados registraron una duración total de comunicación **-considerando los números de servicio-** de [REDACTED], como a continuación se detalla:

Sentido
[REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

P



INFORME TÉCNICO

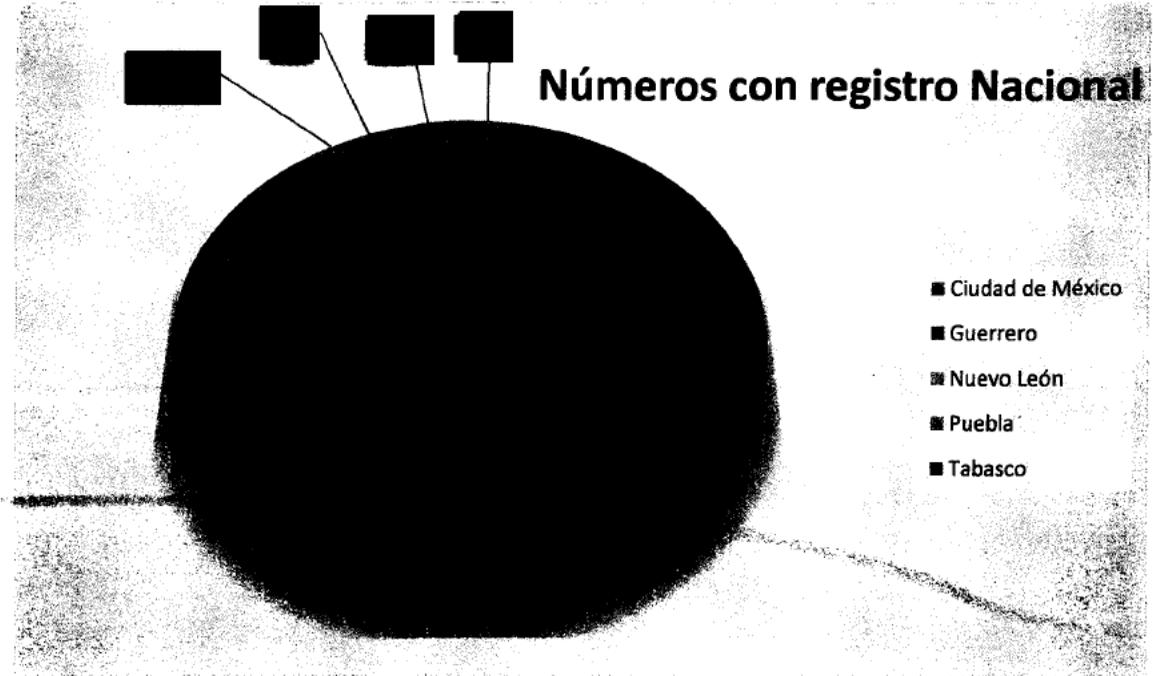
Telefonía.

Localidad.

Las [redacted] comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con [redacted] números registrados en territorio nacional, siendo el **Estado de Guerrero**, la entidad federativa que presentó el mayor número de registros con [redacted] como se muestra a continuación:

Para lo cual el objetivo [redacted], registró comunicaciones con números registrados en la Ciudad de México, Guerrero, Nuevo León, Puebla y Tabasco; mientras el objetivo [redacted] sólo registró comunicación con números registrados en el Estado de Guerrero.

Ciudad de México
Guerrero
Nuevo León
Puebla
Tabasco



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

10



INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificó sólo un número frecuente para ambos objetivos, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con cada uno de los objetivos, registrando un total de [redacted] registros, señalando además los días en que se comunicaron dentro del período analizado.

Objetivo	Objetivo	Objetivo	Objetivo
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

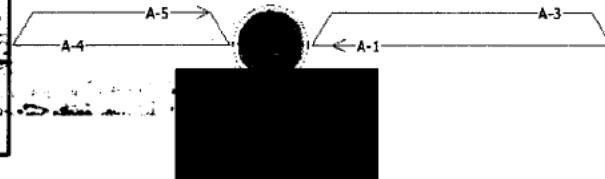
Telcel



INFORME TÉCNICO

Número: [redacted]
 Nombre: [redacted]
 Dirección: [redacted]
 Del/Mun: [redacted]
 Compañía: Radio
 Período de búsqueda: [redacted]
 Período remitido: [redacted]
 Período de análisis: [redacted]

Número: [redacted]
 Nombre: [redacted]
 Dirección: [redacted]
 Compañía: Radio móvil DIPS
 Período de búsqueda: [redacted]
 Período remitido: [redacted]
 Período de análisis: [redacted]



Números coincidentes.

Se identificaron [redacted] números coincidentes, entendiéndose por número coincidente al número que tuvo comunicación con dos o más objetivos, registrando un total de [redacted] registros, marcando en color amarillo aquel número que de reunió la calidad de ser número frecuente, como se detalla a continuación:

[redacted]		Origen
[redacted]		Estado
[redacted]	[redacted]	[redacted]

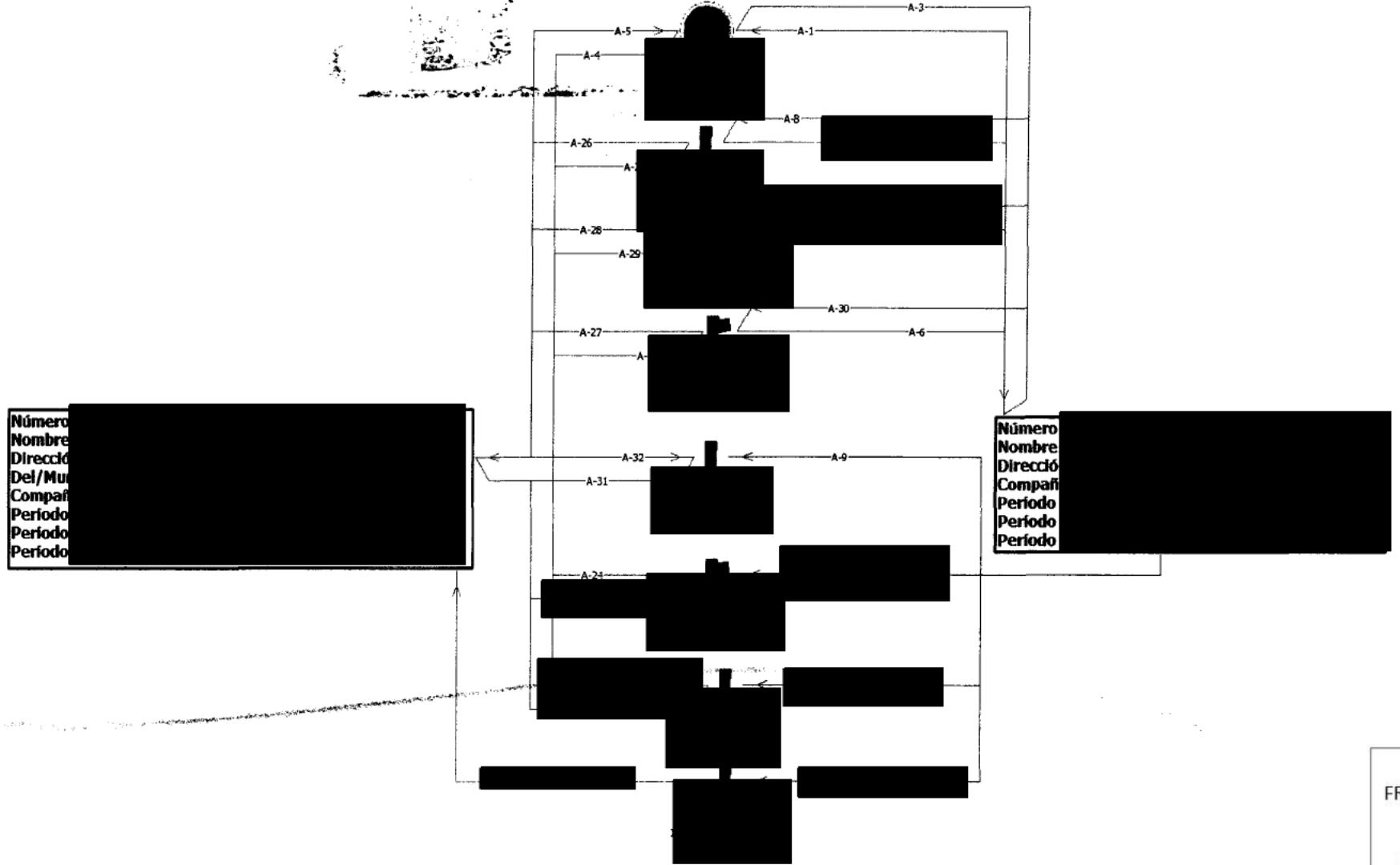
ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO

Fecha: [Redacted]
Módulo: [Redacted]
Vicio: [Redacted]



Número [Redacted]
 Nombre [Redacted]
 Dirección [Redacted]
 Del/Mun [Redacted]
 Compañ [Redacted]
 Período [Redacted]
 Período [Redacted]
 Período [Redacted]

Número [Redacted]
 Nombre [Redacted]
 Dirección [Redacted]
 Compañ [Redacted]
 Período [Redacted]
 Período [Redacted]
 Período [Redacted]

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2





INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por fecha

Se señalan las respectivas comunicaciones telefónicas por fecha de cada uno de los objetivos, registrando un total de [REDACTED], como a continuación se señala:

Objetivo	Señala
[REDACTED]	

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PCR



Investigación
Servicios
Derechos
RAL DEL

INFORME TÉCNICO

	Objetivo
	Resultado
[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]
[Redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Handwritten mark



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje:

Los objetivos presentaron comunicación por mensaje con seis números, los cuales presentaron un total de [redacted] registros de comunicación, como se detalla a continuación:

Objetivo	Sentido
[redacted]	[redacted]

NOTAS:

- **Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.**
- **Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no considerándose los números no identificados y de servicio.**

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5



LE DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Asignación:

INFORME TÉCNICO

Números de servicio

Se identificaron [redacted] comunicaciones con números de servicio, por parte del objetivo [redacted], como se detalla a continuación:

*Información obtenida de medios abiertos

Conexiones a internet

Se identificaron [redacted] conexiones a internet por el objetivo [redacted] mismas que se detallan a continuación:

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

III. OBSERVACIONES:

1. [redacted]
[redacted]
- [redacted]
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

67



INFORME TÉCNICO



3. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

		Objetivo	Criterios
26/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27/09/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

13

INFORME TÉCNICO



		Objetivo
		Señala

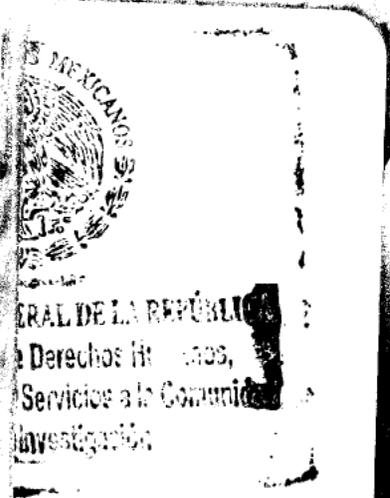
De la tabla anterior se marca en color **verde** aquel número que reunió la calidad de ser número **coincidente**, en color **amarillo con verde**, aquel número que reunió la calidad de ser **frecuente y coincidente a la vez**.

5. [Redacted]

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON OBSERVACIÓN DE LA CNDH**

--- En la Ciudad de México, a [redacted] siendo las nueve horas con veintitrés minutos, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

HACE CONSTAR

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y con relación a las observaciones y propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte que de la observación número [redacted], referente a [redacted]

[redacted] aunado a ello a efecto de dar cumplimiento a la misma, esta autoridad ministerial considera procedente se gire oficio en alcance al oficio SDHPDSC/OI/3273/2016, dirigido al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, con atención al Titular de la Policía Federal Ministerial, para que se realice una investigación, respecto de la existencia de un retén o desvío [redacted] el 26 de septiembre de 2014.-----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como lo previsto en el Acuerdo A/145/10, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2010, y Acuerdo A/109/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2012; por lo tanto es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, gírese oficio al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, con atención al Titular de la Policía Federal Ministerial, para que [redacted] respecto de la existencia de un retén o desvío [redacted] 26 de septiembre de 2014.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma la suscrita [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted] el personal que actúa, hace [redacted] SDHPDSC/OI/3273/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede [redacted] legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Ciudad de México [REDACTED]

**TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
P R E S E N T E.**

**Con atención a [REDACTED]
Titular de la Policía Federal Ministerial**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/3273/2016 de [REDACTED], dirigido al presente, mediante el cual se solicitó realizar una investigación, respecto de la existencia de un **retén o desvió** [REDACTED] el 26 de septiembre de 2014.

Respecto a lo anterior, en respuesta al diverso, mediante oficio PGR/AIC/PFM/GGIPAM/IT/ 24370/2016 de [REDACTED] suscrito por los Policías Federales Ministeriales a su mando, informaron que respecto a la petición solicitada, fue atendida mediante oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20692/2016 de [REDACTED] al respecto le preciso que con dicho informe no se tiene por atendida la petición solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/3273/2016 de [REDACTED].

Con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que realicen la investigación requerida, respecto de la existencia de [REDACTED] el 26 de septiembre de 2014; precisando que el sentido de la dirección es del centro de Iguala de la Independencia, Guerrero, al puente del chipote.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, **3º fracción II, VII y IX**, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y **22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b)**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No debe señalarse que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE DEL [REDACTED]
ADSCRITO A LA C [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SDHPDSC

REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
ales fines. Presente
OFICINA DEL DIRECTOR EN JEFE
RECIBIDO

NOMBRE: [REDACTED]

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Del
Ciudad de México. C.P. 06500. Teléfono 53460000 ext [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas, del [REDACTED] la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General. [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED], de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; [REDACTED] uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa [REDACTED]

[REDACTED] Por lo anterior y derivado de su encargo se le presta los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un delito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

VISITADOR A
COMISIÓN

A GENERAL
MANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

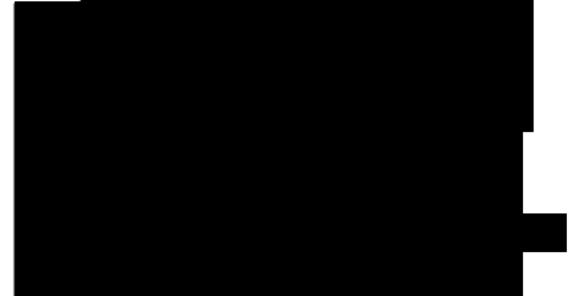
--- En la Ciudad de México, a los [redacted] la suscrita [redacted]

[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil [redacted] cada una de sus partes, con su original y es copia fiel y exacta de la mi [redacted] nes que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma qu [redacted] terior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del [redacted] ue se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE.

REVISOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

25

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del [REDACTED] el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra copia certificada de la Averiguación Previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/93/2016, en el que a su vez se encuentra la forensia realizada al equipo telefónico identificado como dispositivo [REDACTED] asegurados al momento de la detención de la persona identificada como [REDACTED] presuntamente usuario del mismo y del cual se obtuvo el número de [REDACTED], así como los contactos registrados, identificados con los números [REDACTED]

[REDACTED] así mismo, se encuentra la forensia realizada al equipo telefónico identificado como dispositivo [REDACTED] asegurado al momento de la detención de de la persona identificada como [REDACTED] presuntamente usuario del mismo y del cual se obtuvo el número [REDACTED], así como los contactos registrados, identificados con los números [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

28

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

--- TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, que

[REDACTED] en los Centros Penales, en [REDACTED]
para debida constancia. [REDACTED]

D A M O

TESTIGOS DE [REDACTED]

AL DE
Derechos
Servicios
Investigación

--- En la misma fecha, el suscrito, [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y
Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de
su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido
formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número
211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.
06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

desprendiéndose que son
concesionados de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED] y de los números
teléfonicos [REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose
que son concesionados de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] motivo

[REDACTED]

[REDACTED]

Estación Social de la
ción de información
----- C O N
----- DAMOS

TESTIGOS DE

En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron
los oficios con número SDHPDSC/OI/0261/2017, SDHPDSC/OI/0262/2017,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 7, SDHPDSC/OI/0
7, dándole cumplime
fectos legales a que ha
----- C O N
----- DAMOS

TESTIGOS DE

20

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

14:30

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular **se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio** a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

	NÚMERO	COMPañIA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
18	[REDACTED]	DEL [REDACTED]
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	
26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	
52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	
58	[REDACTED]	
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	
64	[REDACTED]	
65	[REDACTED]	
66	[REDACTED]	
67	[REDACTED]	
68	[REDACTED]	
69	[REDACTED]	
70	[REDACTED]	
71	[REDACTED]	
72	[REDACTED]	
73	[REDACTED]	

RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
DEL [REDACTED]

AL DIFSA, [REDACTED]
Procuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE
SUFragio Efectivo. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN**

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
C. P. 91000
Tehuacan, Guerrero

[REDACTED]

C.c.p.- Dr. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

[REDACTED] 14:30

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

AL DE LA **DÉCIMO PRIMERO.** ...

- A. IV. ...
- V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas;*
- VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular **se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio** a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] DEL [REDACTED] [REDACTED]
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	
26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
51	[REDACTED]	DEL [REDACTED]
52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	
58	[REDACTED]	
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	
64	[REDACTED]	
65	[REDACTED]	
66	[REDACTED]	
67	[REDACTED]	
68	[REDACTED]	
69	[REDACTED]	
70	[REDACTED]	
71	[REDACTED]	
72	[REDACTED]	

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA

[REDACTED]

C.c.p.- **Dr. Alfredo Higuera Bernal.**- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DÉCIMO PRIMERO.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informe:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
5	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	

Por lo anterior, le agradezco que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación Previa

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/0264/2017.

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

[REDACTED]

14:30

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

RECEBIDO
13 FEB 2017
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

112

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

[REDACTED]

14:30

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

AL DE LA REPUBLICA IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

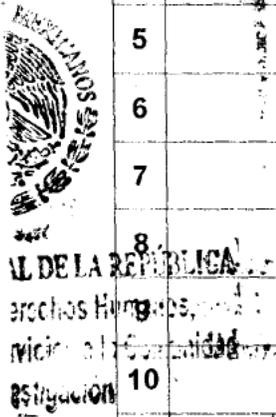
ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
12	[REDACTED]	DEL [REDACTED]
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p.- **Dr. Alfredo Higuera Bernal.**- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55 95

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/0266/2017.

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

[REDACTED]

1430

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe.

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

RECIBO
13 FEB 2017
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

IMEI	COMPAÑÍA Y PERIODO
[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

ERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad y
Investigación.

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Previsión del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del [REDACTED] el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y se radicó bajo el número de la averiguación previa en que se actúa y se dejó a disposición de esta diversos bienes muebles e inmuebles; y en alcance al oficio al SDHPDSC/OI/3970/2016 del siete de diciembre del año dos mil dieciséis, dirigido al Encargado de la Policía Federal Ministerial de esta Procuraduría, en el que se le solicita su valiosa colaboración para que gire instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]



[REDACTED] | S. C. O. [REDACTED] en cumplimiento a las instrucciones de la Directora General y Servicios al de Investigación Técnica Jurídica de la Visitaduría General, establecidas en el oficio de Investigación DGETJ/1261/2016, del treinta de noviembre del año en curso: [REDACTED]

[REDACTED] Por lo que resulta necesario girar nuevamente oficio al Titular de la Policía Federal ministerial, en el que se le solicite el resultado de dicha investigación. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente.

- - - Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se: - - -

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **ACUERDA** -----
- - - **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, en los términos antes señalados. -----

----- **CUMPLASE** -----
- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Federación, en virtud de los artículos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **D A M O** -----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] GOS DE ASISTENCIA [REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ASUNTO: [REDACTED]

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a [REDACTED]

**TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, y 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; en auxilio de esta Representación Social de la Federación, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que se sirva informar el resultado de la investigación que fue solicitada, a través del oficio SDHPDSC/OI/3970/2016 de fecha [REDACTED] del cual se anexa copia para pronta referencia, relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero.



LA FEDERACIÓN
Derechos Humanos
aproximada la Comisión
Investigación

En otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL AGENTE
ADSCRITO A**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.**



C.c.p. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
Pasaje de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

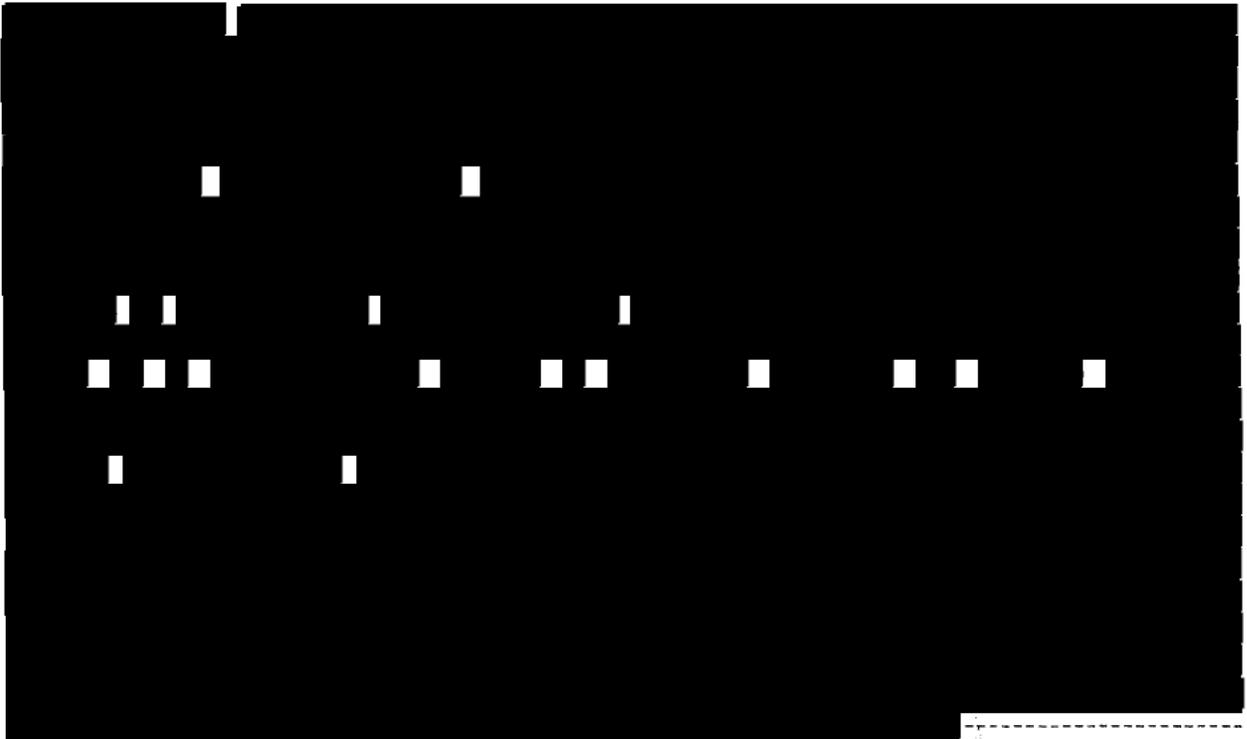
ACUERDO DE RECEPCION
INFORME POLICIAL No. 1054/2017 y OTROS.

- - - En México, Ciudad de México, a los [REDACTED] siendo las once horas con cuarenta y un minutos.-----

- - - El suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación [REDACTED], que contiene **1) informe policial No. 1054/2017**, de [REDACTED] dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el [REDACTED], Policía Federal con cargo de Oficial, adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/3705/2016,

[REDACTED]



- - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **doce fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
A LA COMUNIDAD

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.

CÚMPLASE

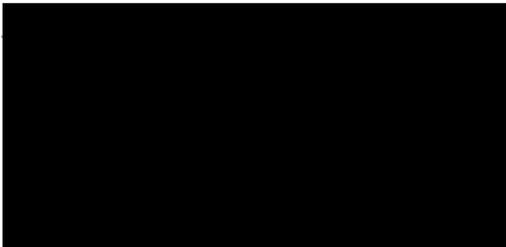
- - - Así lo acordó y firma el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

dispuesto por
s de asistenci

DAMOS FE
IGOS DE ASI

5138

1054/2017



[Redacted]

Fecha del turno:

[Redacted]

[Redacted]

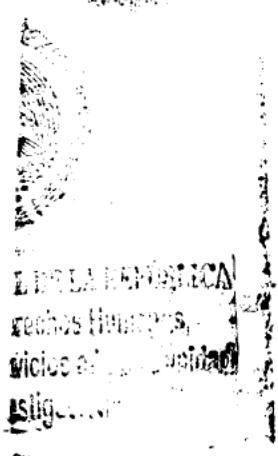
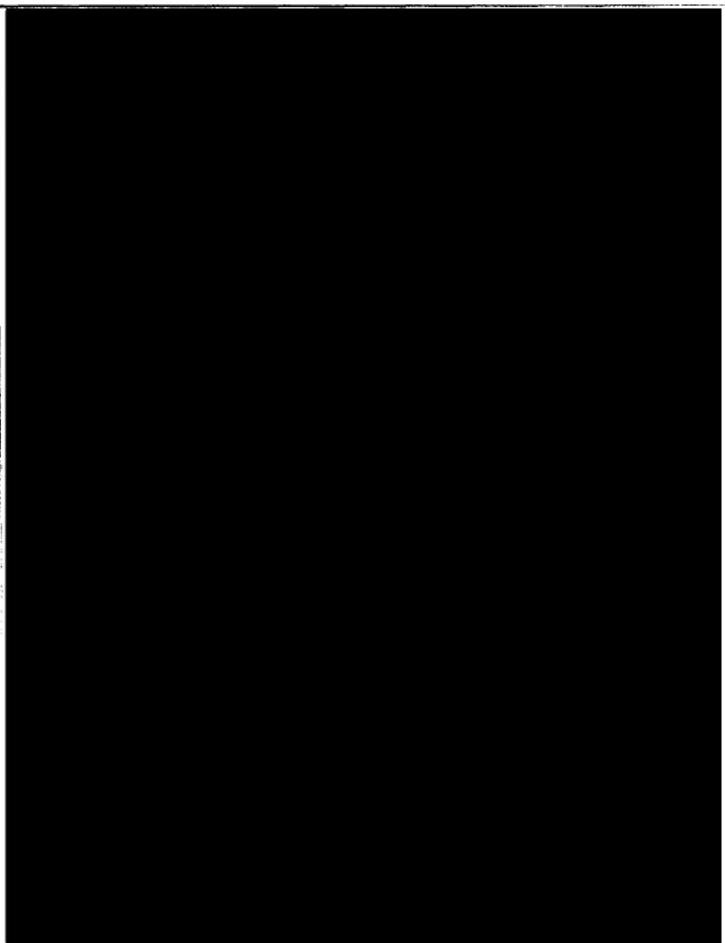
Fecha de devolución:

SEGUIMIENTO

[Redacted]

PROCEDENCIA:

[Redacted]



[Redacted]



53



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Iguala, Guerrero, a [REDACTED]

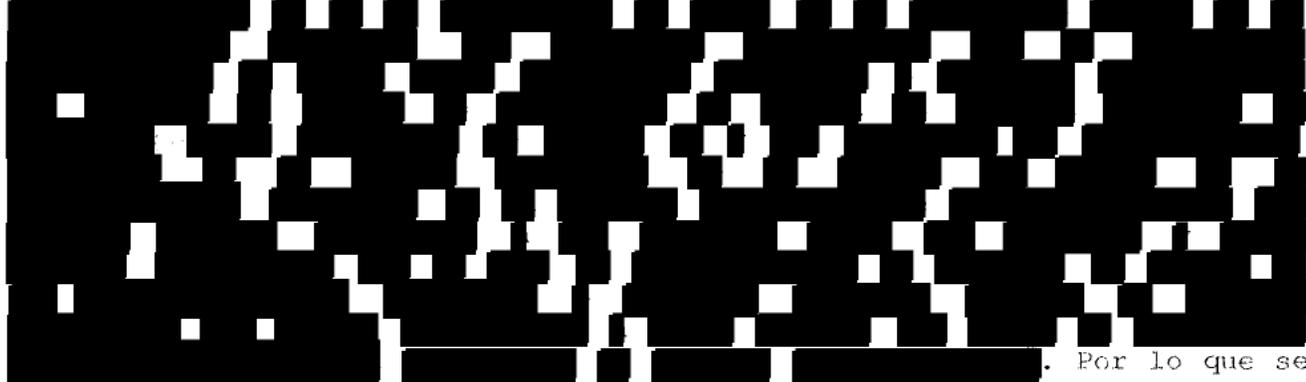
INFORME POLICIAL N° 1054/2017

ASUNTO: Informe Policial

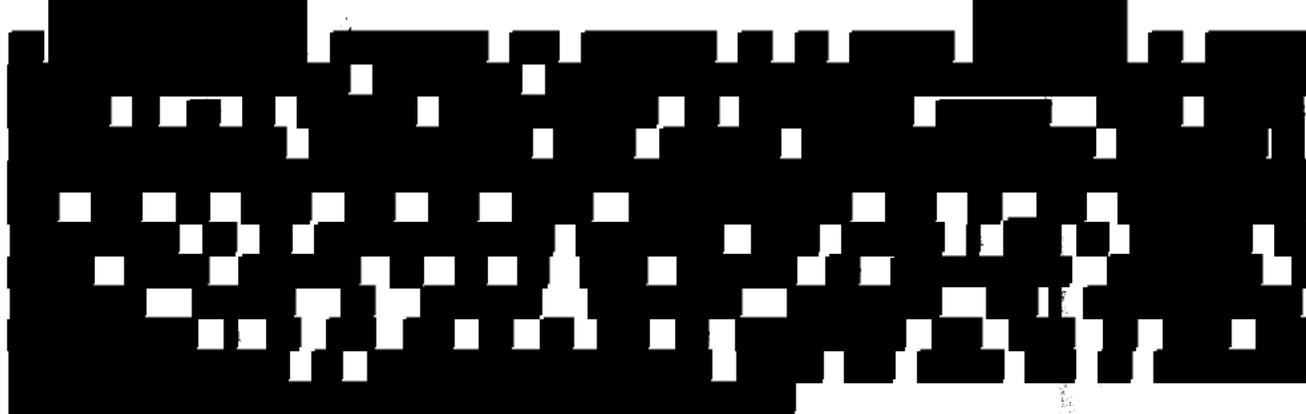


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC
P r e s e n t e

Por medio del presente, en atención a los oficios con número
PF/DGAJ/DGAAP/11477/2016 de fecha [REDACTED] y
SDHPDSC/OI/3705/2016 de fecha [REDACTED] relacionados con la
averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en donde se solicita:



[REDACTED]. Por lo que se
informa lo siguiente:





[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



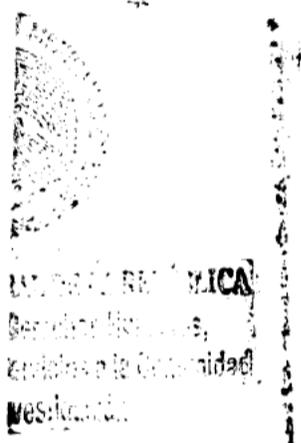
Se anexa copia de oficios e imágenes de los encabezados de vínculos de internet mencionados en líneas anteriores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T E



OFICIAL



C.c.p.

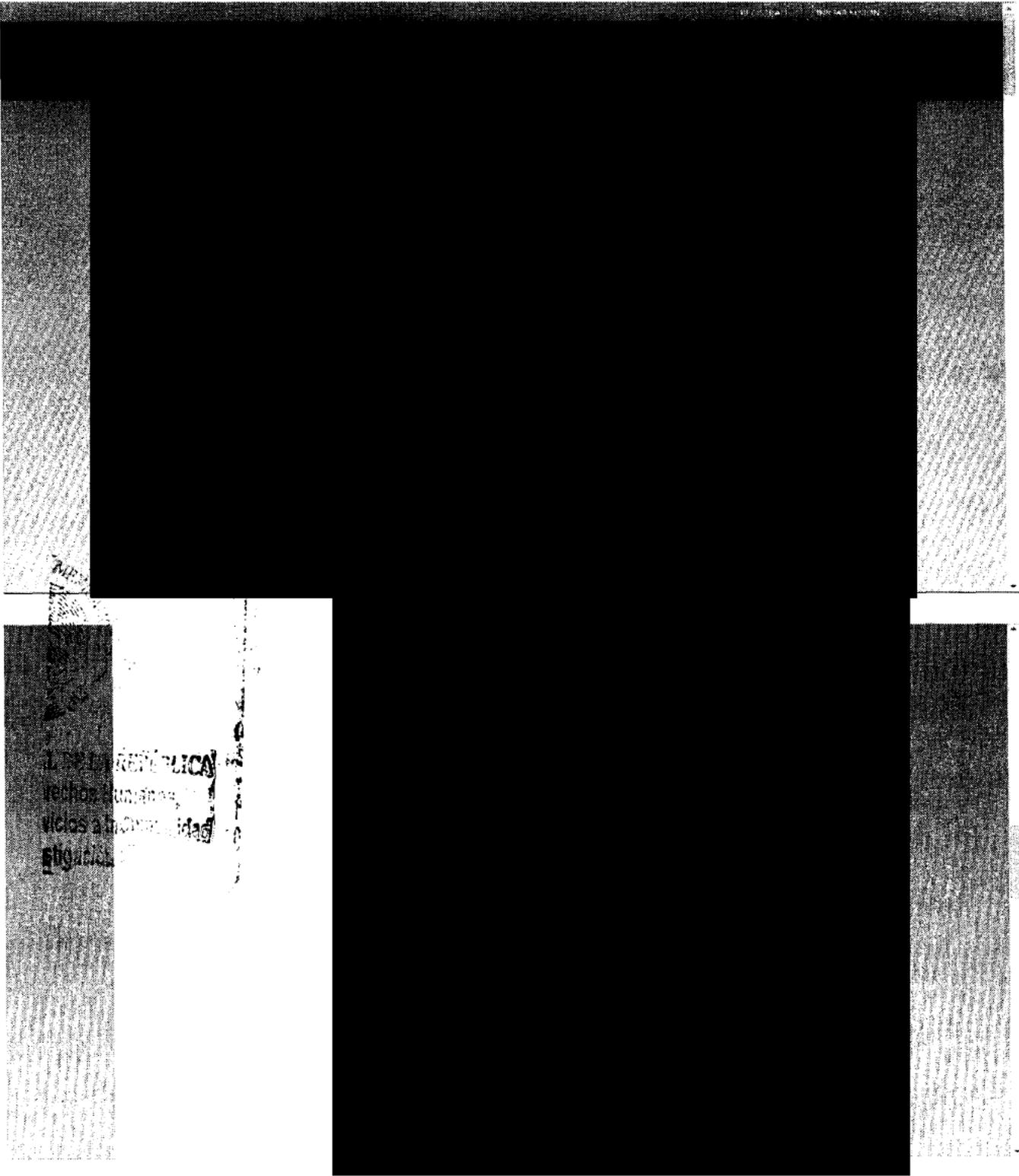
- Comisario General [REDACTED] - Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
- Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.- Presente
- Coordinación de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

En cumplimiento a memorandos [REDACTED]





<http://www.futboleno.com>



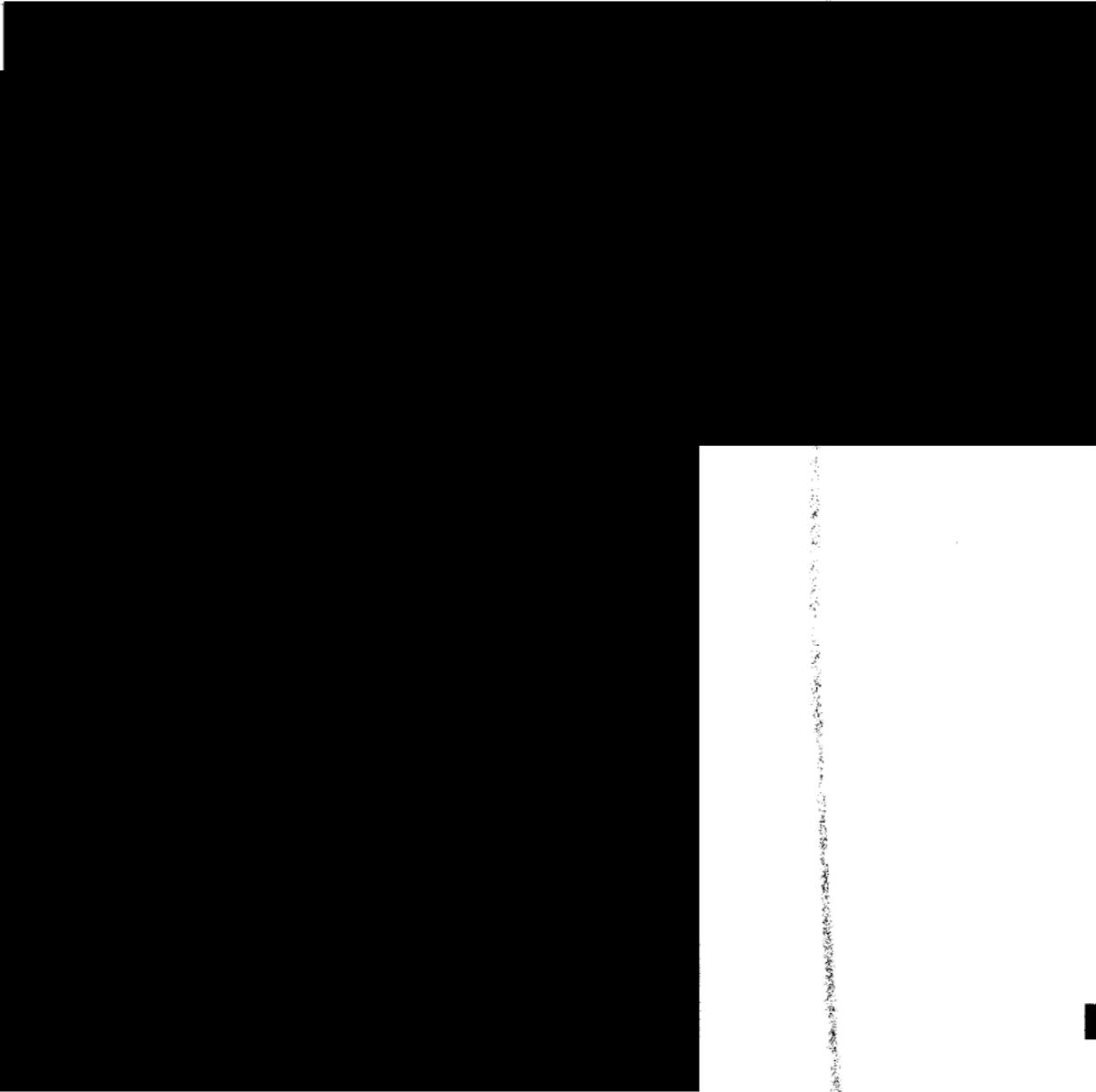
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL





<http://www.diario21.com.mx>

57



10/23/2014 11:23:21 AM



38



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

[Redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PF/DIVGEN/COG/OI/147/2016.

Ciudad de México a [Redacted]

ASUNTO: [Redacted]

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 2° fracción IV, 5° y 8° fracción IV, IX, y XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2°, 3° y 41° fracciones II, III, IV, y 75° fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 3° fracciones II, IV, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales;

[Redacted]

No obstante señalar que el contenido de la información solicitada tiene carácter de confidencial.

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO E REELECCIÓN

[Redacted Signature]

[Redacted Title]

[Redacted]



OFICIO NÚMERO: PM/361/2016.
ASUNTO: [REDACTED]

Iguala, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED].
POLICIA FEDERAL DIVISION DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISION.
CIUDAD DE MÉXICO.

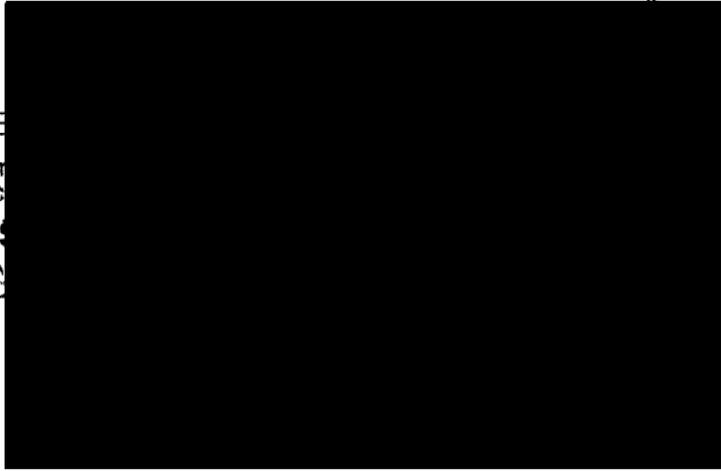
En atención a su oficio número **PF/DIVGEN/COG/OI/147/2016**, de [REDACTED]
mediante el cual [REDACTED]

[REDACTED]; por lo que procedí a girar instrucciones a los titulares de las áreas antes
mencionadas, quienes con [REDACTED]
[REDACTED] señalando en términos
similares que al realizar una búsqueda minuciosa en los archivos tanto de la
Secretaría como las Direcciones respectivas, no se encontraron antecedentes
algunos o registros que indiquen si fue enviado personal de sus áreas el día y hora
del citado evento deportivo. Informes que anexo al presente para todos los efectos
legales correspondientes.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus distinguidas
órdenes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO



Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, México



SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

NO. OFICIO: TTO/016/2016.

ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Guerrero. [REDACTED]

[REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
PRESENTE.

El suscrito [REDACTED], en mi carácter de Director de Tránsito Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

En atención a sus instrucciones y para efecto de que dé respuesta al oficio núm. **PF/DIVGEN/COG/01/147/2016** de [REDACTED], suscrito por el [REDACTED], Oficial Policía Federal División de Gendarmería, hago de su conocimiento que se procedió a realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección a mi cargo, [REDACTED]

[REDACTED] el día 26 de septiembre de 2014, en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30 hrs.) a las veinte dos treinta horas (22:30 hrs.)

Por otro lado, hago de su conocimiento que el suscrito entro en funciones a partir del diez de noviembre del dos mil quince.

Sin otro por el momento me despido de Usted, quedando a sus distinguidas órdenes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DIR. DE TRANS
Y VIALIDAD
2015 - 2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

C.C.P. Archivo

Palacio Municipal
Vicente Guerrero
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO
2015 - 2018

**PRESIDENCIA
RECIBIDO**

IGUALA
TRANSPARENCIA Y
DESARROLLO

Fed
Re

OFICIO: SSP/783/2016.
ASUNTO: [REDACTED]

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
P R E S E N T E.**

[REDACTED], Encargado de despacho de la
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero, ante
usted con el debido respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Que en atención al oficio PF/DIVGEN/COG/01/147/2016. De fecha [REDACTED]

[REDACTED], en la cual le solicita a usted, [REDACTED]

[REDACTED]; el día
26 de Septiembre de 2014, [REDACTED]

vicio: [REDACTED]

Lo cual le informo a usted para los efectos legales que haya lugar aprovechando la ocasión para
enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
2015 - 2018

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

IGUALA
TRANSPARENCIA Y
DESARROLLO

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Iguala de la Independencia, Gro.

Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala Guerrero

ÁREA: DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
NO. OFICIO: 254/PC/2016

Iguala de la Independencia, Guerrero a [REDACTED]

[REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en mi carácter de Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, manifiesto lo siguiente:

En atención a sus instrucciones y para efecto de que dé respuesta al oficio número PE/DIVGEN/COG/OI/147/2016 de [REDACTED] suscrito por [REDACTED] Oficial de la Policía Federal División de Gendarmería, [REDACTED]

[REDACTED] de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero el día 26 de septiembre de 2014 en un horario aproximado de las veinte horas con treinta minutos (20:30 horas) a las veintidós treinta horas (22:30 horas).

Por otro lado, hago saber que desde el mes de noviembre del año dos mil quince, me desempeñé como Director de Protección Civil y Bomberos, y a partir de este año dos mil dieciséis, me desempeño como Director de Protección Civil y Bomberos.

Sin más por el momento.



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
2015 - 2018

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
2015 - 2018

Oficina 33 2 44 52
Bomberos 33 3 64 38

protección.civil@iguala.gob.mx

Facebook: Protección civil y Bomberos

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, México



IGUALA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
2015 - 2018



IGUALA

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

60

Núm. Oficio: DPA/295//2016

ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

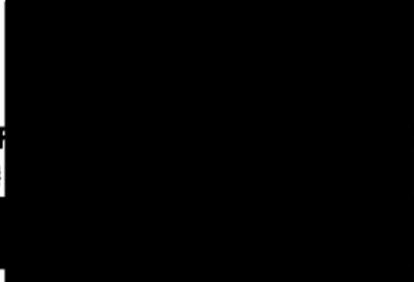
[REDACTED]
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE**

[REDACTED], DIRECTOR DE LA POLICIA AUXILIAR MUNICIPAL
DE IGUALA, GUERRERO, ANTE USTED ME DIRIJO CON EL DEBIDO RESPETO PARA
MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

QUE EN ATENCION AL OFICIO PF/DIVIGEN/COG/01/147/2016, DE [REDACTED]
[REDACTED], DONDE SOLICITAN A USTED [REDACTED]
[REDACTED], EL DIA 26
DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

SIN OTRO PARTICULAR, LE INFORMO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES
QUE HAYA LUGAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL
SALUDO.

DE LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



DIRECTOR DE LA POLICIA AUXILIAR
IGUALA

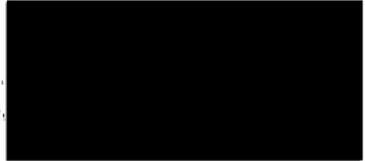
c.c.p. archivo

(733) 33 396 00 Ext. 150

www.iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

REGISTRADO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
2015 - 2018



ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL INFORME POLICIAL No. 1044/2017, DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos de [REDACTED], la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:--

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido las Id, 5136 donde se anexa el Parte Informativo con número 1044/2017, [REDACTED] signado por el [REDACTED], adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/03578/2016, del [REDACTED], donde se le solicitó se realice una investigación minuciosa a efecto de ubicar a la [REDACTED], al respecto manifestó lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlos a la vista oficio constante de ocho fojas útiles, seis fojas impresas por una sola de sus caras, y dos fojas impresa por ambas caras, en siete en fojas

tamaño carta, una en foja tamaño oficio, mismas que se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido el Informe Policial No. 1044/2017, del [REDACTED] [REDACTED] signado por el [REDACTED], de la División de Investigación de la Policía Federal, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Secretario Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delitos, Muertes, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

OS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Número 5136

Número 1044/2017

Fecha [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término

Fecha de devolución:

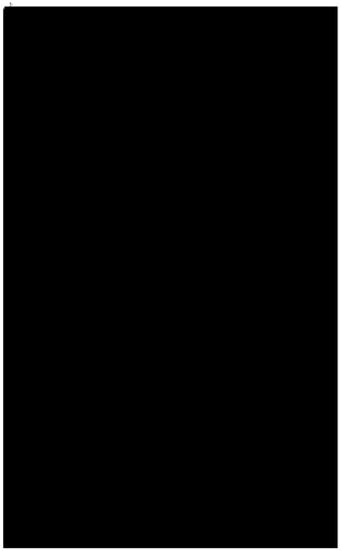
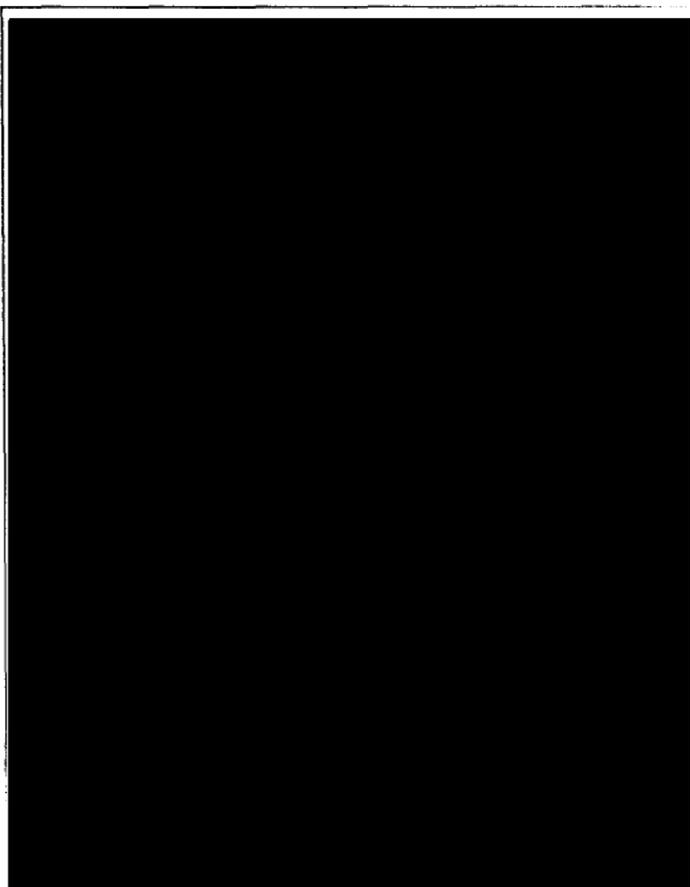
Sumario: [Redacted]

Asunto: SEGUIMIENTO

Apoyados: [Redacted]

Procedencia: [Redacted]

Observaciones:



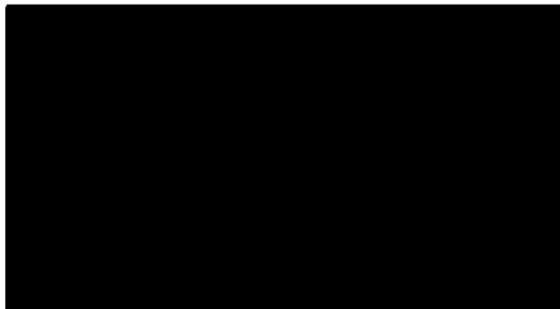
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

[Redacted]



5136 67

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



Iguala, Guerrero, [redacted]

INFORME POLICIAL N° 1044/2017

ASUNTO: [redacted]

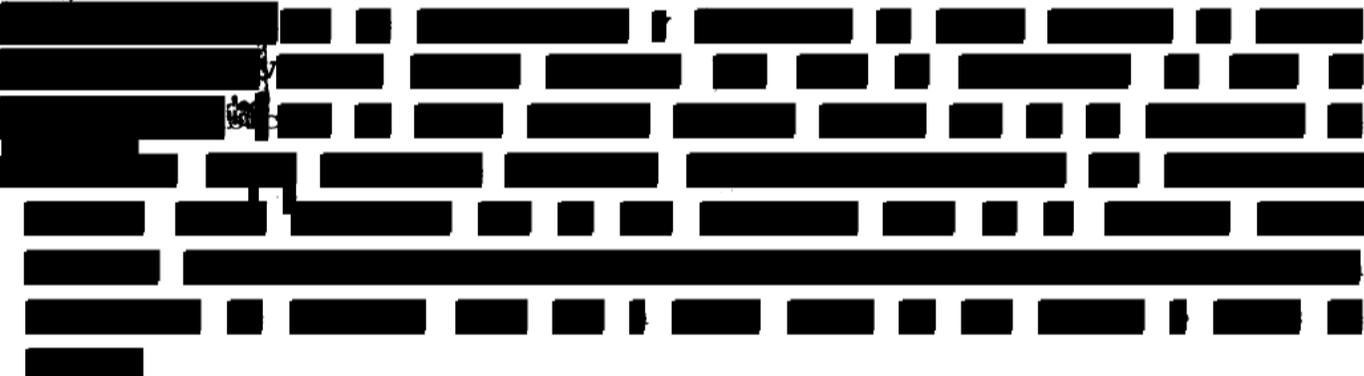
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

P r e s e n t e

Por medio del presente, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/03578/2016 De [redacted] en donde menciona referir el parte Policial numero 680/2016, del [redacted], mediante el cual el [redacted], dio Respuesta de manera Parcial a la Petición realizada por la suscrita, [redacted]



[redacted] Se informa lo siguiente:



Con el objetivo de lograr su ubicación se realizaron en diferentes días y horarios vigilancias fijas y móviles sin tener éxito, más sin embargo, se sabe que en el inmueble que se encuentra frente al domicilio que nos ocupa;





68

siendo en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Cabe informar que se tuvo conocimiento que la [REDACTED]
tiene la profesión de licenciada en Derecho, esto a dicho del [REDACTED].

Así mismo se formularon solicitudes de información a distintas instancias del municipio de Cocula, Guerrero, tendientes a recabar más datos de la [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Se realizaron trabajos de investigación en medios abiertos, obteniendo algunos datos de la [REDACTED] y se describen a

continuación.
derechos humanos,
servicios a la Comunidad

- [REDACTED]

[REDACTED]



09

Siendo esto lo que se tiene que informar, con fines legales a los que haya lugar.

Se anexa contestaciones de las distintas dependencias del municipio de Cocula, Guerrero, datos obtenidos en medios abiertos e impresiones Fotográficas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

PO [REDACTED] ERAL

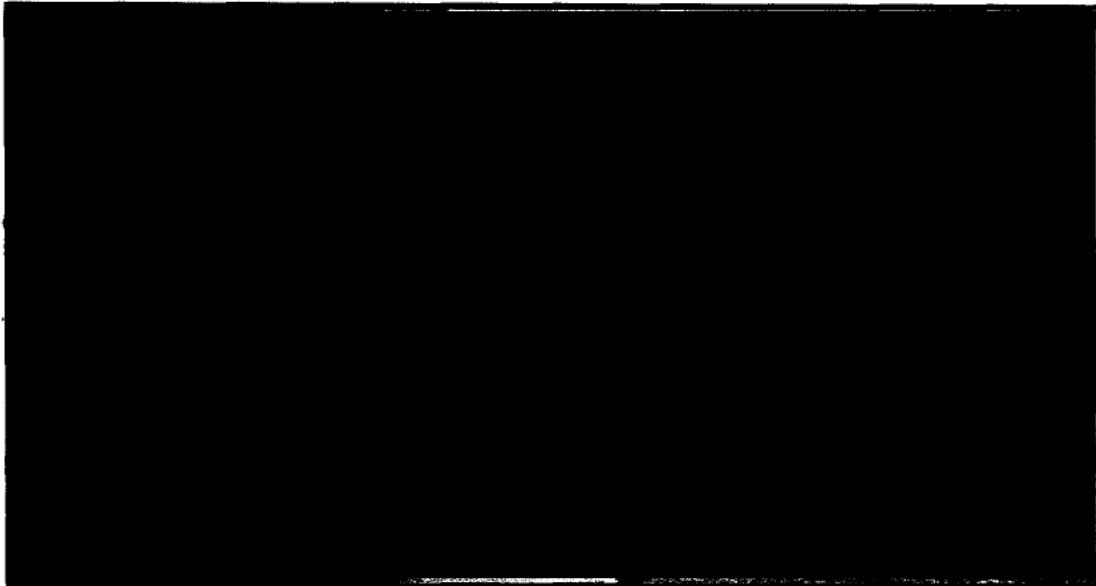
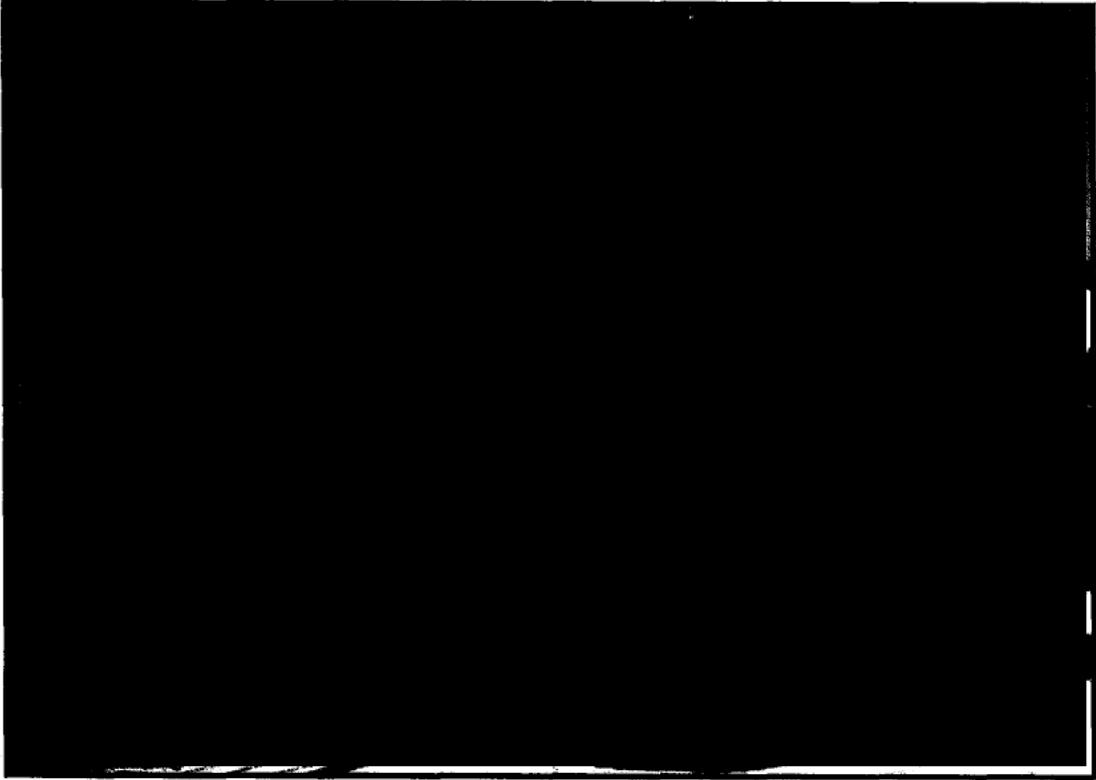
[REDACTED]

ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE COCULA
ASISTENTE SOCIAL

Copia:

- Comisario General [REDACTED] Regalado. Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente.
 - Comisario General [REDACTED] Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento - Respetuosamente - Presente.
 - [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- En cumplimiento al memorando [REDACTED]

[REDACTED]

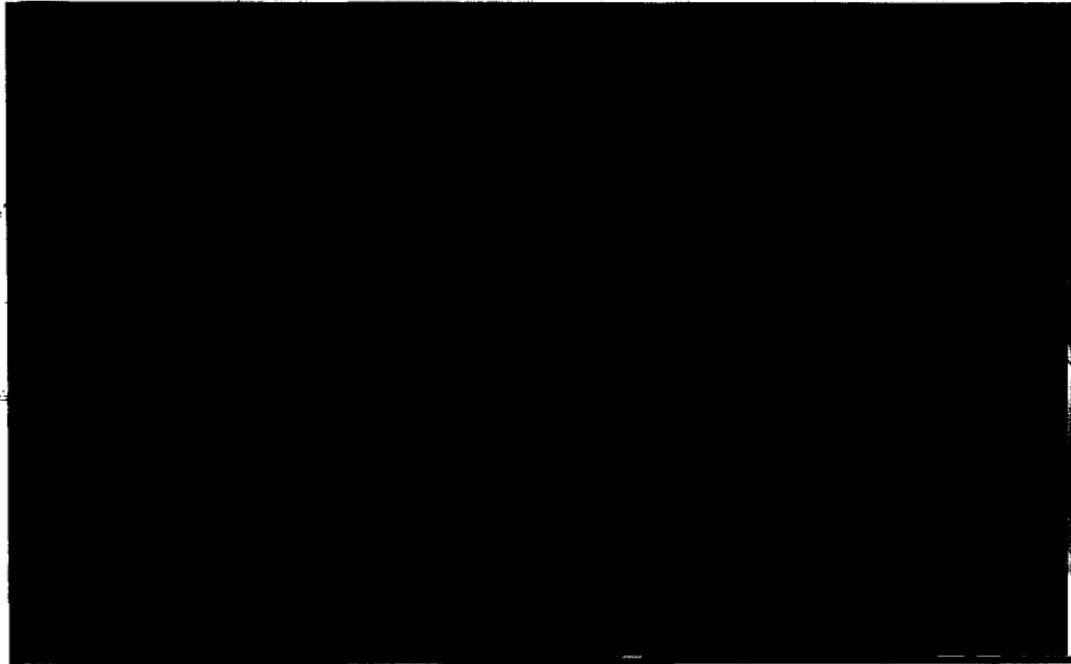
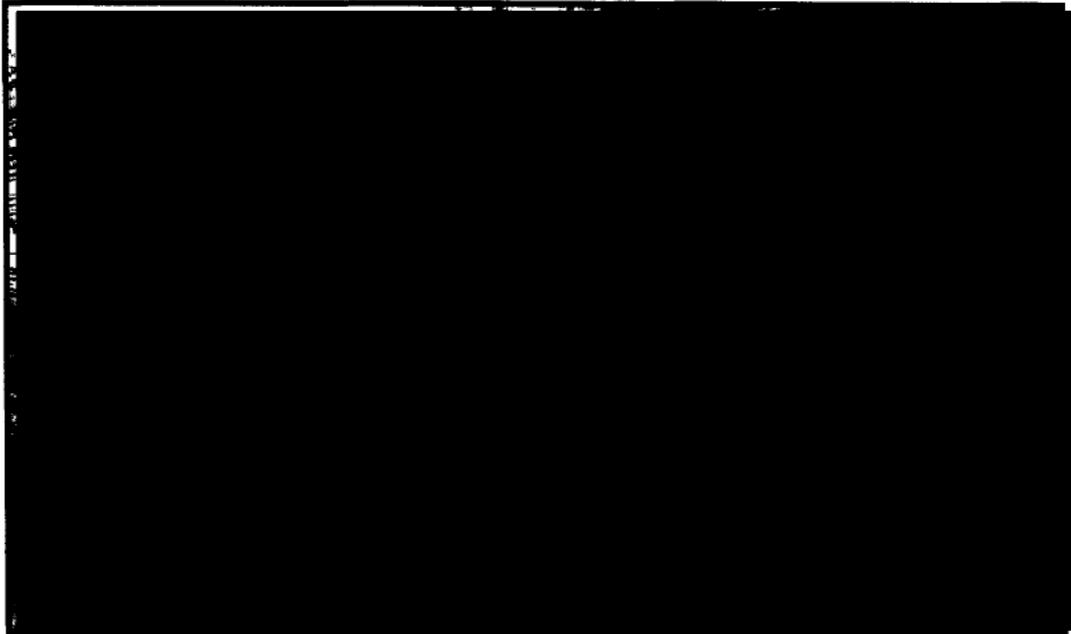


ELA DEFÓ
los Human
as a la Com
páqua

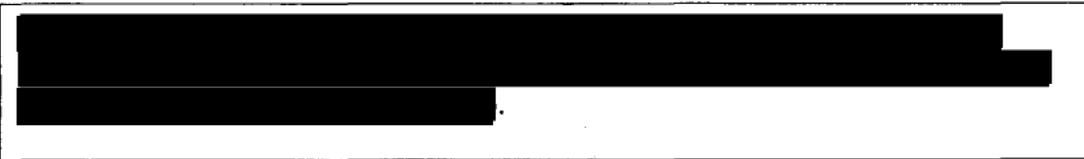




71



SE LA V...
hos H...
los a la...
gación.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018**



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE COCULA, GUERRERO.
AREA: DIRECCION DE SALUD.
ASUNTO: CONTESTACION.**

COCULA, GRO. A [REDACTED]

[REDACTED]
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL, DIVISION GENDARMERIA,
COORDINACION DE LA DIVISION.**

PRESENTE.

EN ATENCION AL OFICIO PF/DIVGEN/COG/OI/145/2016 POR EL CUAL SE ME
SOLICITA [REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR Y QUEDANDO A SUS FINAS ORDENES, RECIBA UN
CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

DE LA REPUBLICA
chos Humanos
ios a l. Com. de
jacion



[REDACTED]
**REGIDORA DE SALUD EN EL MUNICIPIO
DE COCULA, GUERRERO.**

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

[REDACTED]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018**



70

**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE COCULA, GUERRERO.**

AREA: CATASTRO MUNICIPAL.

ASUNTO: [REDACTED]

COCULA, GRO. A [REDACTED]

[REDACTED]
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL, DIVISION GENDARMERIA,
COORDINACION DE LA DIVISION.**

PRESENTE.

EN ATENCION AL OFICIO **PF/DIVGEN/COG/OI/146/2016** POR EL CUAL SE ME
SOLICITA [REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR Y QUEDANDO A SUS FINAS ORDENES, RECIBA UN
CORDIAL SALUDO.

DE LA MUNICIPALIDAD DE COCULA
Encargado de Catastro
Cocula, Guerrero



**ENCARGADO DE CATASTRO EN EL MUNICIPIO
DE COCULA, GUERRERO.**

TESORERIA MUNICIPAL

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018



74

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE COCULA, GUERRERO.

AREA: REGISTRO CIVIL.

ASUNTO: [REDACTED]

COCULA, GRO. A [REDACTED]

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN GENDARMERÍA,
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN.

PRESENTE.

EN ATENCIÓN AL OFICIO PF/DIVGEN/COG/OI/143/2016 POR EL CUAL SE ME
SOLICITA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR Y QUEDANDO A SUS FINAS ORDENES, RECIBA UN
CORDIAL SALUDO.

DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
bienestar y la Comunidad
Igualdad



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA, GRO.
2015 - 2018

[REDACTED]

ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO
DE COCULA, GUERRERO.

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

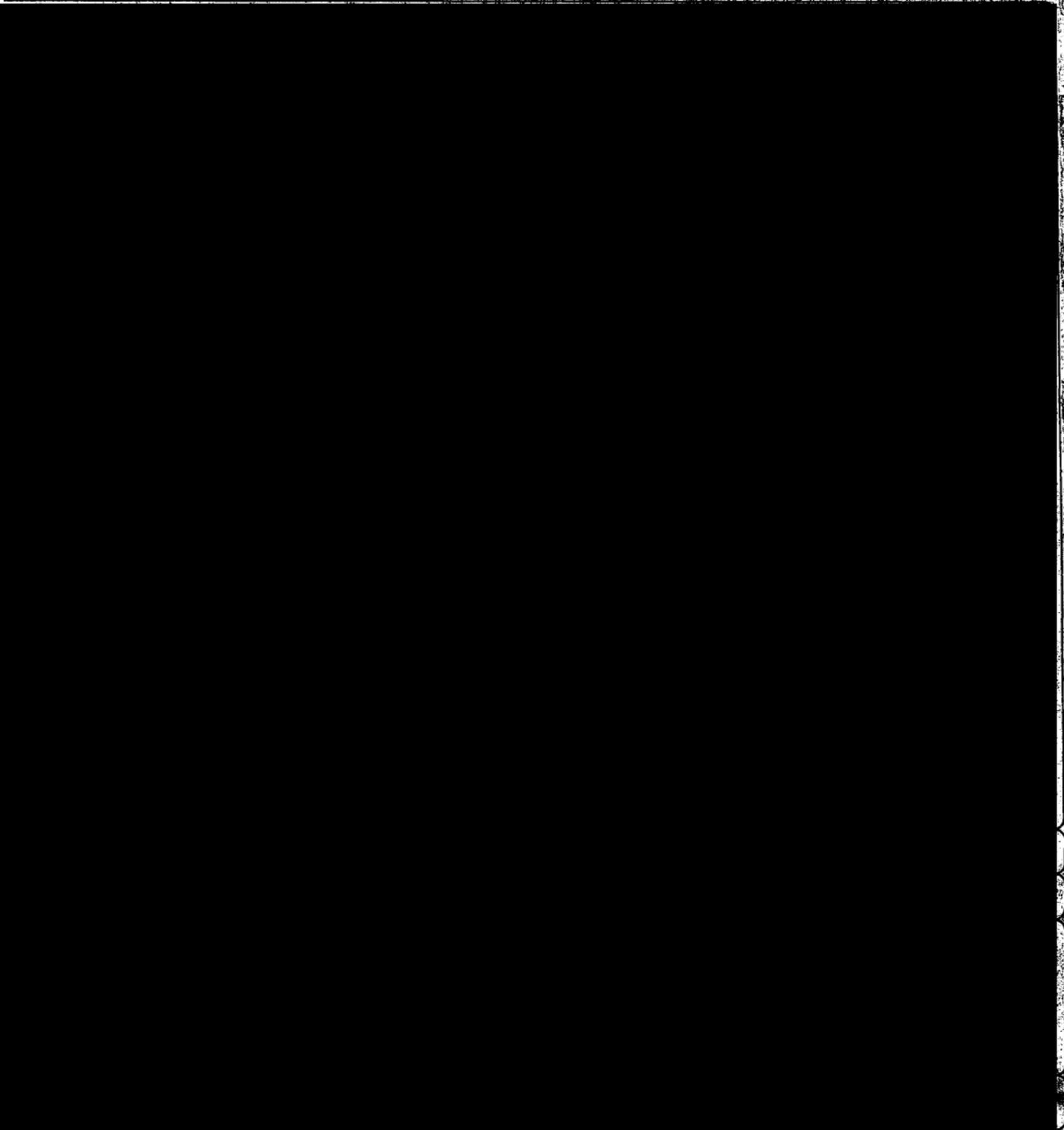
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



AS



COPIA FIEL SACADA Y COTEJADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA PARTE INTERESADA CONVEN- GAN DENTRO DEL MARGEN DE LA LEY.

SE EXTIENDE EN APIPILULCO, MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO A LOS [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA, GRO.
2015 - 2018
OFICIAIA DEL
REGISTRO CIVIL
APIPILULCO, GRO.

A T E N T A M E N T E

EL OFICIAL [REDACTED] STRO CIVIL.



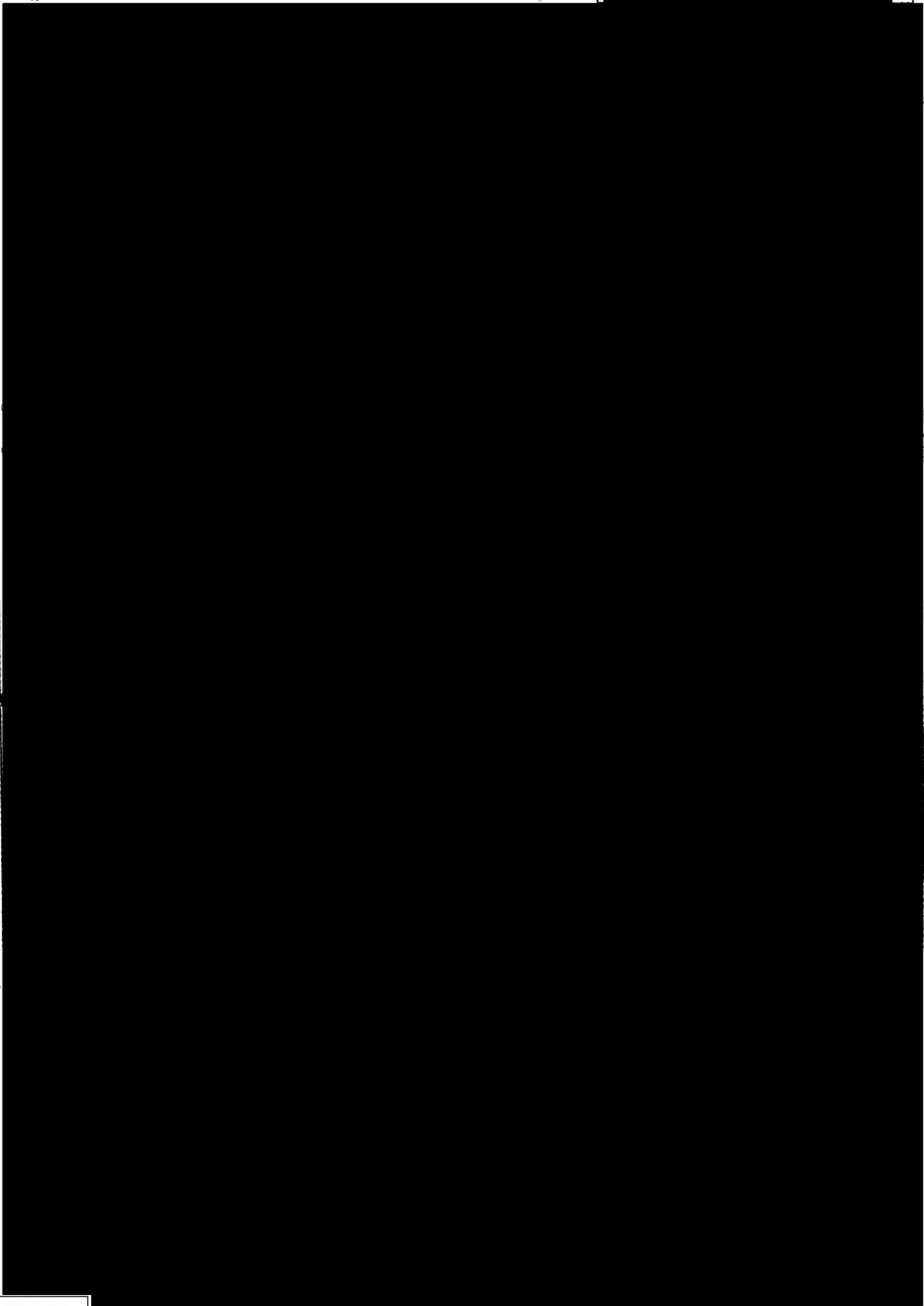
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Den
Denunciación del Delito y Servi
Oficina de leyes.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

L



Handwritten notes on the right margin.

Vertical text on the right margin.

6

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

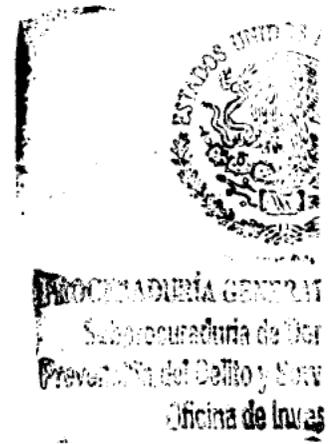
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COPIA FIEL SACADA Y COTEJADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA PARTE INTERESADA CONVEN- GAN DENTRO DEL MARGEN DE LA LEY.

SE EXTI [REDACTED] PIPILULCO, MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO A LOS [REDACTED]

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COCULA, GRO. 2015 - 2018 OFICIA DEL REGISTRO CIVIL APIPILULCO, GRO. OFICIA [REDACTED] STRO CIVIL.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación de Número de Seguridad Social

Homoclave del trámite

[Redacted]

Folio

[Redacted]

Homoclave del formato

[Redacted]

Fecha de solicitud del trámite

[Redacted]

El Instituto Mexicano del Seguro Social hace constar que se recuperó el siguiente:

Número de Seguridad Social:

[Redacted]

CURP:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Sexo:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios, las prestaciones en especie y en dinero se otorgarán cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos; la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el período en que se encuentre inscrito con un patrón.

El trabajador se registrará en la U.M.F. asignada, de acuerdo a su domicilio cuando un patrón lo inscriba en el Instituto.

Aviso de privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, tratados e incorporados en el sistema de datos personales denominado Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE) con fundamento en los artículos 22 de la Ley del Seguro Social, 13 fracciones IV y V, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya finalidad es proteger, contener, ordenar y clasificar los datos de los patrones y asegurados. El CANASE está registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y será transmitido al INFONAVIT y al CONSAR con la finalidad de que el asegurado haga valer su derecho de ejercicio de crédito de vivienda y disposición del Seguro de Retiro, además de otras prestaciones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales, es la Dirección de Incorporación y Recaudación en coordinación con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico ambas dependientes del IMSS; en su caso el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en la Subdelegación de control que corresponde al domicilio del patrón o del asegurado. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Aviso importante

Ahora que cuentas con tu número de seguridad social, no olvides acudir a la AFORE de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consar.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Cadena original:

[Redacted]

Sello Digital:

[Redacted]

Secuencia Notarial:

[Redacted]

Número de Serie:

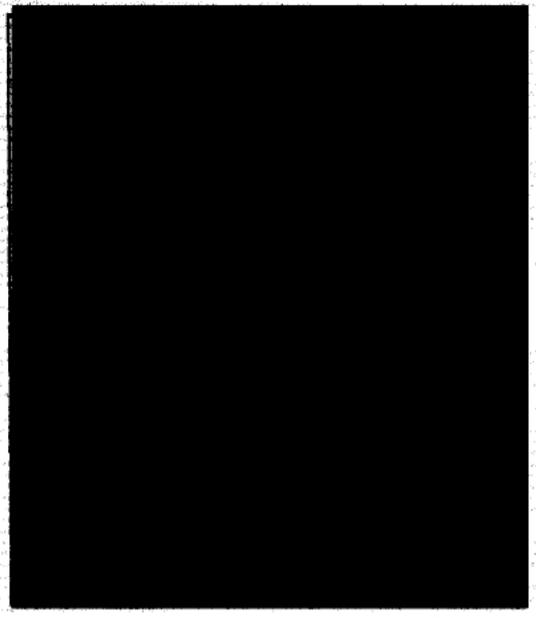
[Redacted]

Contacto

Paseo de la Reforma 476. P.B.
Col. Juárez, Delegación

78

 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	TRAMITE GRATUITO Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
ANVERSO 	REVERSO 



ENTREGADA EN LINEA

enmique debe recorta

Autenticidad 




 PRESENTE

Ciudad de México, 

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

RESULTADOS

79

Nombre:

[REDACTED]

Fecha de nacimiento

[REDACTED]

RFC:

[REDACTED]

NSS:

[REDACTED]

PATRONES

No hay información sobre patrones.

Aviso de privacidad





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

80

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, del [REDACTED], la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita, a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

--- **TÉNGASE.-** Por recibido Informe Policial **No. 1044/2017** de [REDACTED] firmado por el [REDACTED], adscrito a la División de Investigación, de la Policía Federal, relacionado con su Informe Total de investigación solicitada mediante oficio **SDHPDSC/OI/03578/2016**.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168, 208, 220, 223, 224 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en términos del artículo 247 del Código Penal Federal. -----

Se hace constar que el día en que se actúa se presenta ante esta Representación Social de la Federación el [REDACTED] quien se identifica con gafete oficial con número de credencial [REDACTED] mismo que contiene una fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos del portante, que los acredita como Oficial de la División de Investigación y quien:-----

--- Manifiesta llamarse como ha quedado escrito y en este acto **RATIFICA** en todas y cada una de sus parte el **INFORME POLICIAL N.º. 1044/2017** que se realizó en cumplimiento al oficio **SDHPDSC/OI/03578/2016** constante de (13) trece fojas útiles, el cual consta de la descripción de actividades realizadas en cumplimiento al mandato ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, reconociendo como suya la firma que avala su contenido, para los efectos legales procedentes.-----

Derivado de lo anterior, y derivado del análisis de su contenido, esta Representación Social de la Federación considera concluida la petición realizada mediante el mandamiento ministerial anteriormente señalado.-----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Acordar la recepción del presente documento para fines de integración al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLA

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y dan fe.-----

DAMOS FE.

OFICIAL.

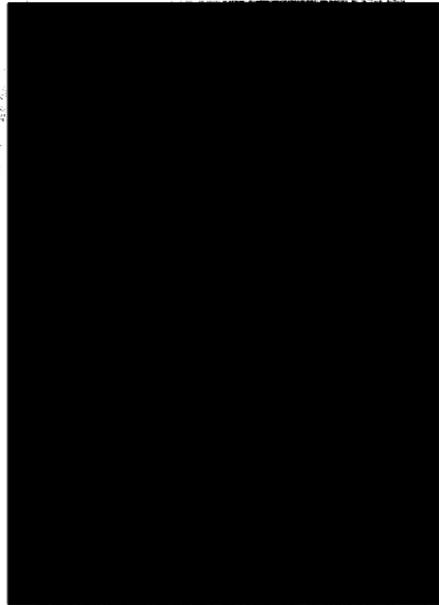
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

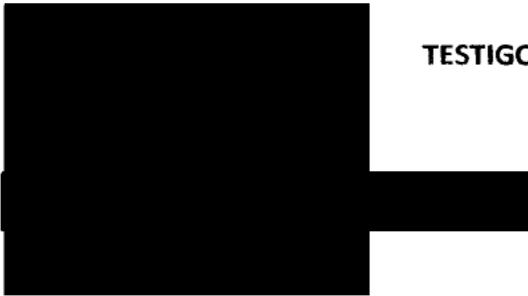
En la Ciudad de México, a [redacted] la
suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de
la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República,
quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en
forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias
legales.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y
exactamente en todas y cada una de sus partes con su original de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa en la
Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo que en lo
dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales se
certifica, para los efectos legales conducentes.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Subprocuraduría de Derechos Humanos y
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE POLICIAL No. 035/2016, (sic), DE LA POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta minutos [REDACTED] la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido las Id, 5137 donde se anexa el Parte Informativo con número 035/2016 (sic), del [REDACTED] signado por los [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual se da respuesta al similar SDHPDSC/OI/292/2017, del [REDACTED], donde se le solicitó se realice la notificación del oficio citatorio al [REDACTED], al respecto manifestó lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlos a la vista oficio constante de cinco fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, cuatro en fojas tamaño carta, una en foja tamaño oficio, mismas que se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se

ACUERDA

89

--**ÚNICO.**- Téngase por recibido el Parte Policial No. 035/2016 (sic), del [REDACTED]
[REDACTED], signado por los [REDACTED]
[REDACTED] y el [REDACTED] adscrito a la División de
Gendarmería de la Policía Federal, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los
efectos legales correspondientes.-----

-----**CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] del Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delitos del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos
legales correspondientes.-----

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED] STIGOS DE ASIST

os Humanos,
s a la Comunidad
ación.

84

5137

PARTE POLICIAL/035/2016

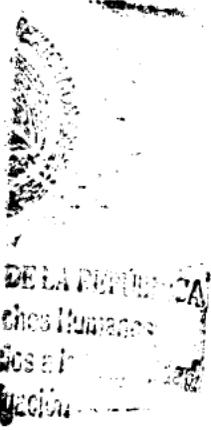
[Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

[Redacted] Fecha de devolucion:

[Redacted]

SEGUIMIENTO

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



[Large redacted block]

[Redacted block]

[Redacted]



5137 es

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Informe de Investigación Criminal

Carpeta de investigación	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
No. de oficio	PARTE POLICIAL/ 035 /2016
Fecha	[REDACTED]
Hora	11:00 horas

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/202/2017, de [REDACTED], relacionado con el citatorio dirigido al [REDACTED], derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se informa lo siguiente.

Personal de investigación de campo de la Coordinación de Gendarmería, nos trasladamos al domicilio [REDACTED], en donde nos presentamos con la [REDACTED], identificándonos plenamente como elementos de la Policía Federal y mencionando el motivo de nuestra presencia, a quien le preguntamos por el [REDACTED].

[REDACTED]

que hacemos de su conocimiento para lo que a bien tenga ordenar

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

RESPECTUOSAMENTE
"SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LOS POLICÍAS FEDERALES

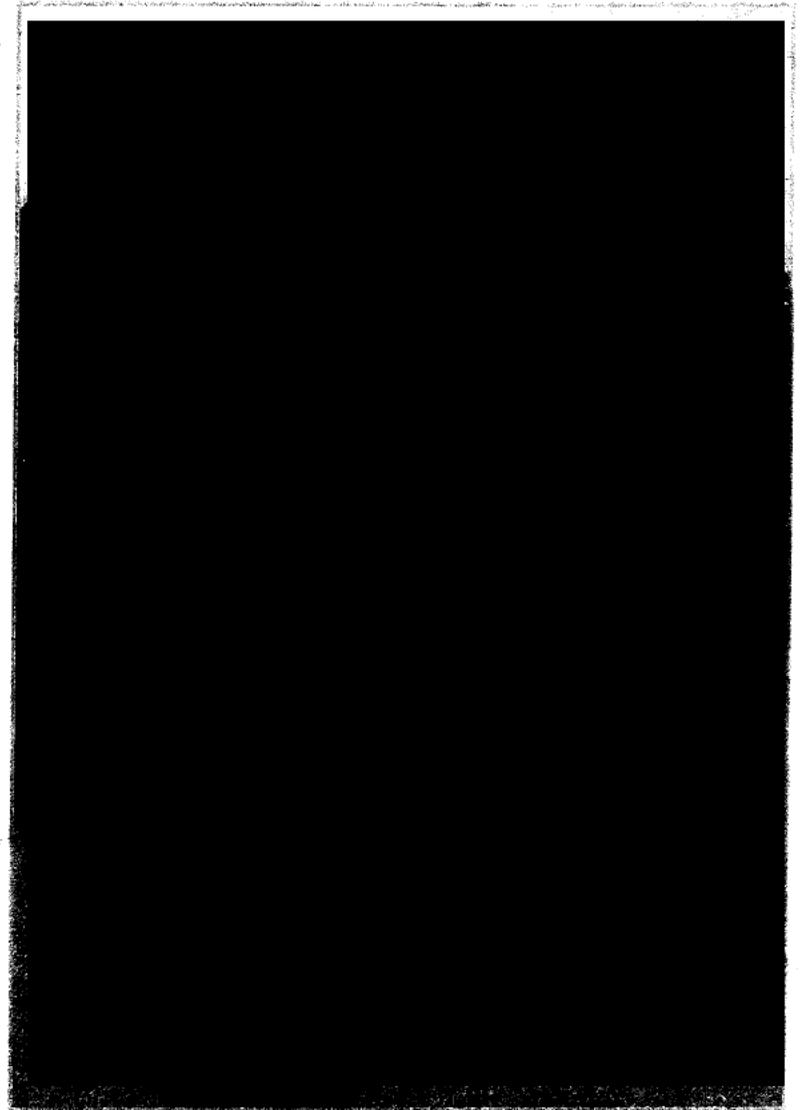
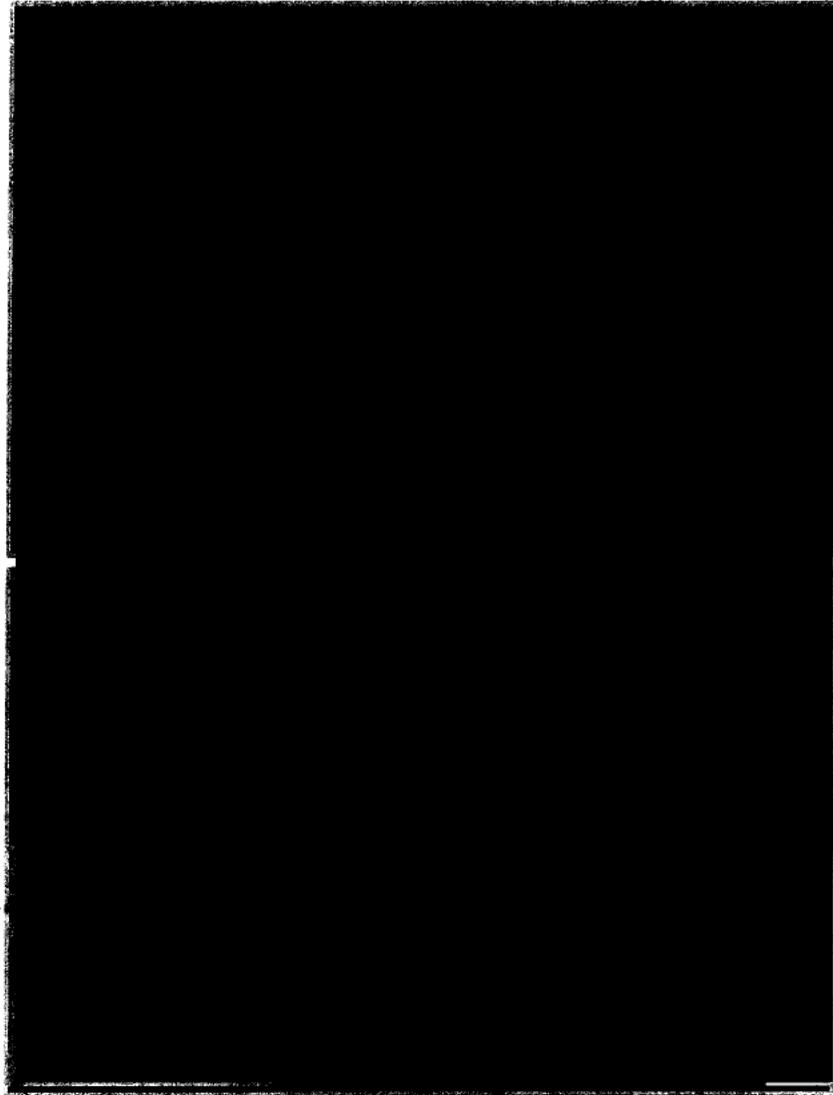
[REDACTED]
SUBOFICIAL
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
INSPECTOR
[REDACTED]
SUBOFICIAL
[REDACTED]

[REDACTED]

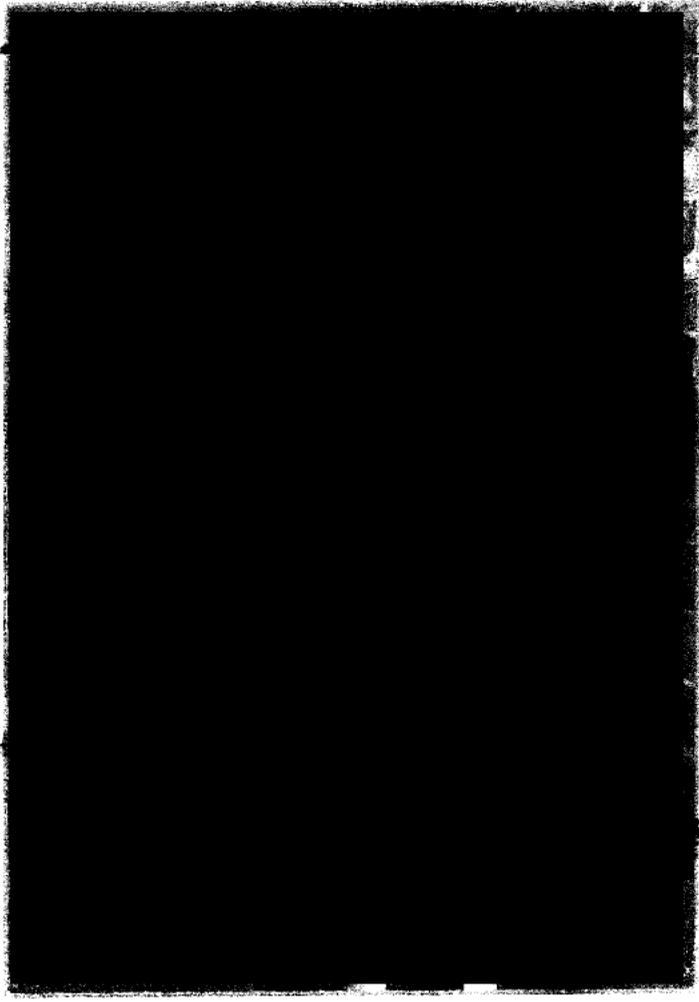
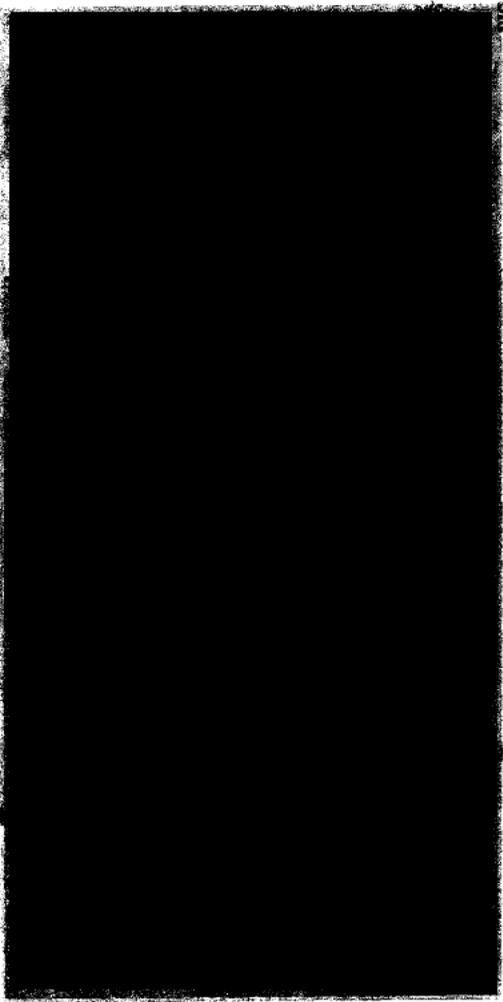
SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



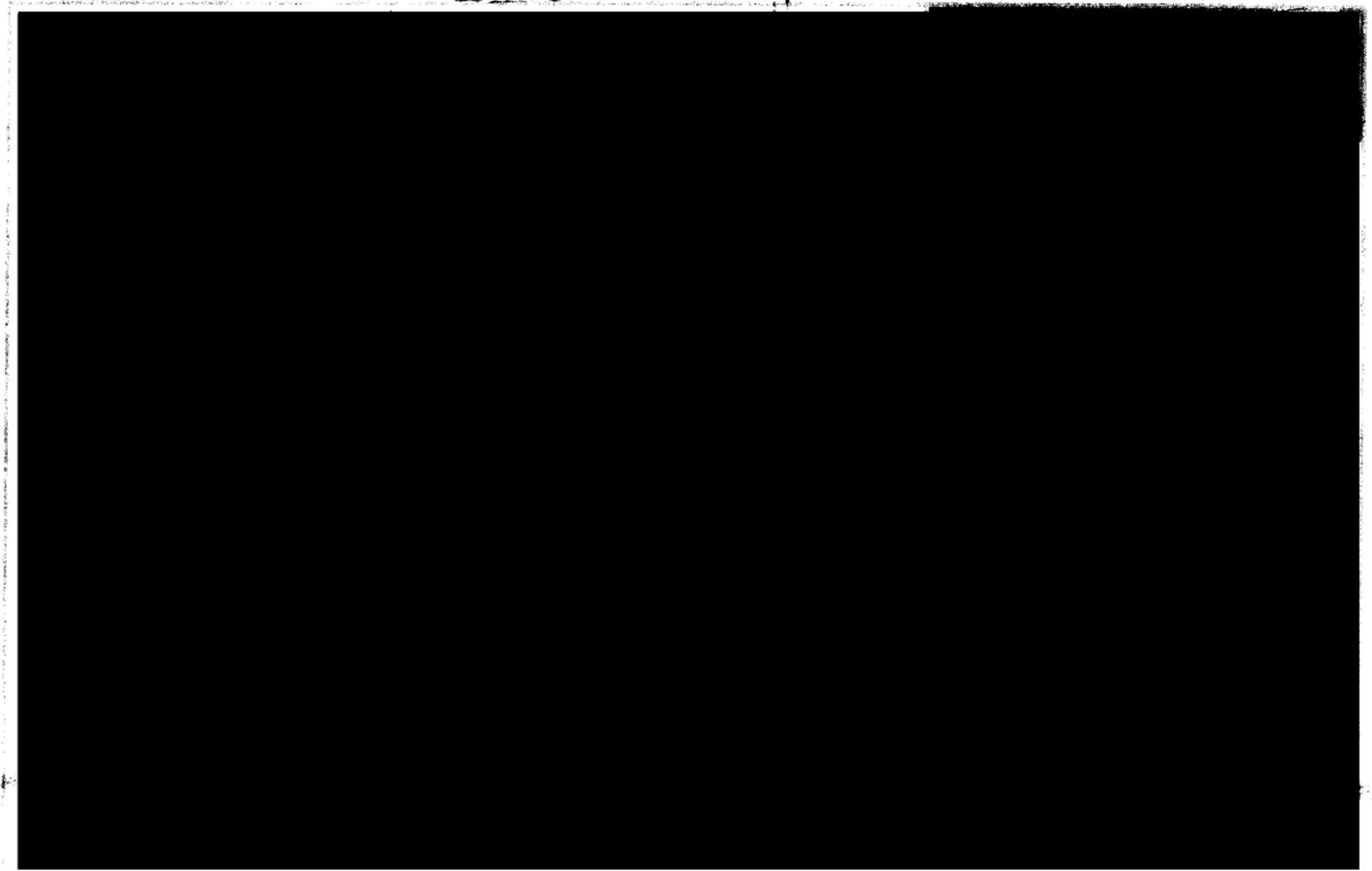
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DÍA FERIAS Y
DIA FERIAS Y
DIA FERIAS Y

CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





89

Ciudad de México, a [REDACTED]



[REDACTED]

Ciudad de México.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día [REDACTED], en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, [REDACTED]

[REDACTED], a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada **SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA CONSISTENTE EN 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO** general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el teléfono [REDACTED], para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, [REDACTED] seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENCIACIÓN
ADSCRIT

AGENCIACIÓN
SDHPDSC



[REDACTED]

Ccp. MTRA. SARA IRENE HERRE
Comunidad. Para su superior
LIC. ALFREDO HIGUERA BE

[REDACTED] y Servicios a la
tales fines. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. 5346-0000. [REDACTED]

03
14/30



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos [redacted], ---
--- **TÉNGASE.**- Por recibido Oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03192/2017** de [redacted], firmado por los policías federales ministeriales [redacted], relacionado con su Informe Total de investigación solicitada mediante oficio **SDHPDSC/OI/00050/2017.**-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168, 208, 220, 223, 224 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en términos del artículo 247 del Código Penal Federal.-----

--- Se hace constar que el día en que se actúa se presenta ante esta Representación Social de la Federación se presentaron los suboficiales de la Policías Federales Ministeriales [redacted] quienes se identifican con gafete oficial con número de credencial [redacted] respectivamente, con fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos, que los acredita como suboficiales de la Policía Federal Ministerial y quienes:-----

--- Manifiestan llamarse como a quedado escrito y en este acto **RATIFICAN** en todas y cada una de sus parte el PARTE POLICIAL nº. **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03192/2017** que se realizó en cumplimiento al oficio **SDHPDSC/OI/00050/2017** constante de (4) Cuatro fojas útiles, el cual consta de la descripción de actividades realizadas en cumplimiento al mandato ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, reconociendo como suya la firma que avala su contenido, para los efectos legales procedentes.-----

--- Derivado de lo anterior, y derivado del análisis de su contenido, esta Representación Social de la Federación advierte que no reúne la información suficiente necesaria que fue requerida por lo que se le solicita al elemento que realice una **AMPLIACION** de su informe y se complementa consultando fuentes oficiales de información, por lo que es de acordarse y se:-----



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos
servicios a la
investigación

ACUERDA-----

PRIMERO: Acordar la recepción del presente documento para fines de integración al expediente y-----

SEGUNDO: Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC** [redacted]-----

--- Así lo acordó y firma la Agente [redacted], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos [redacted] de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos [redacted]-----

SUBOFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

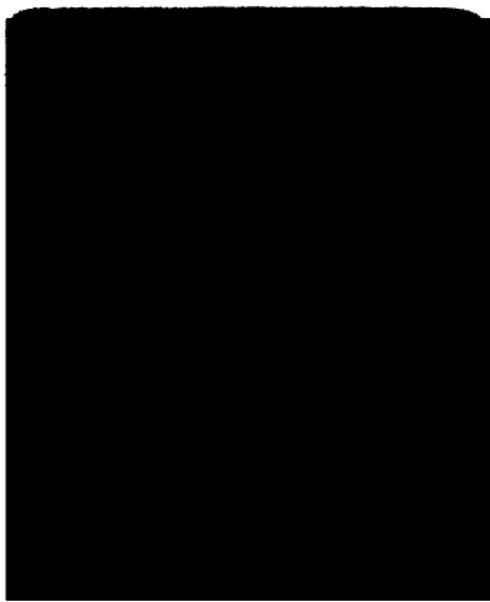
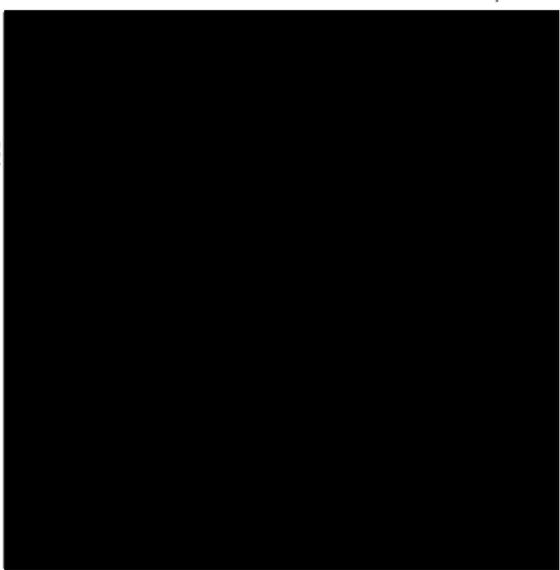
[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
00 00 extensi [redacted] www.pgr.gob.mx



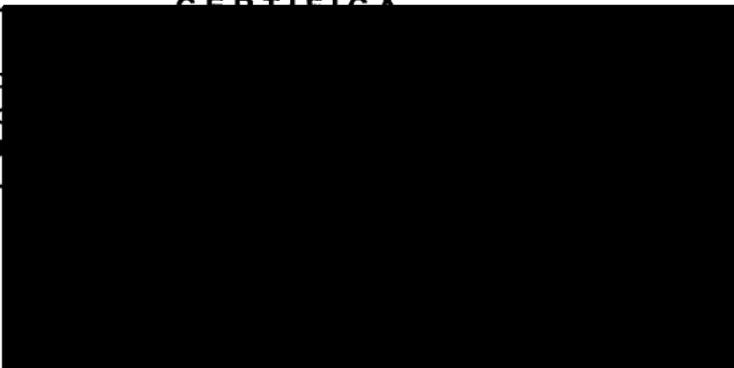
CERTIFICACIÓN

Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

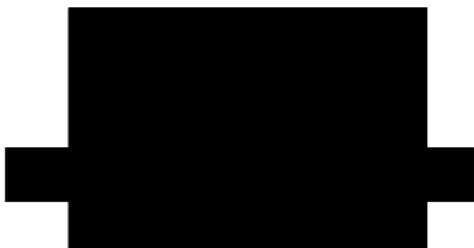
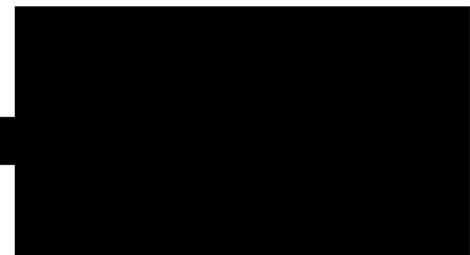
En la Ciudad de México, a [redacted],
que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted],
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con
fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales;
10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General
de la República.

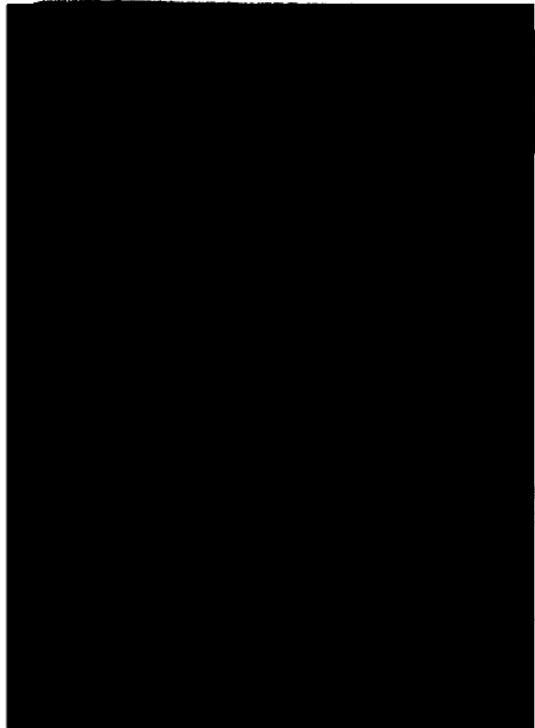
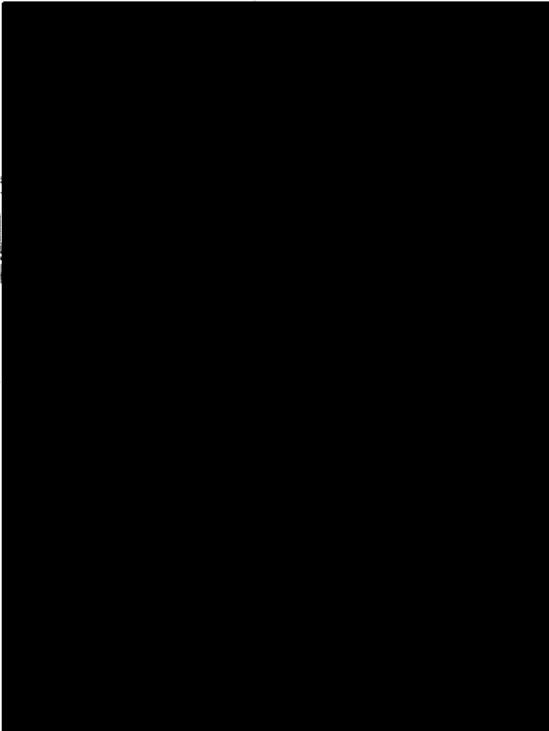
CERTIFICA

--- Que la presente [redacted] recuerda fiel y
exactamente con su contenido [redacted] en la que fue
cotejada y compulsada [redacted] información previa
AP/PGR/SDHPDSC/O [redacted]



TESTIGOS DE ASISTENCIA





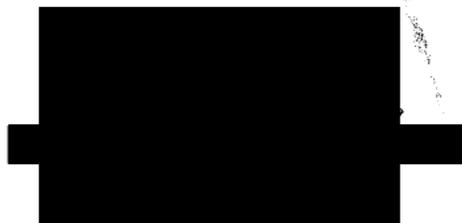
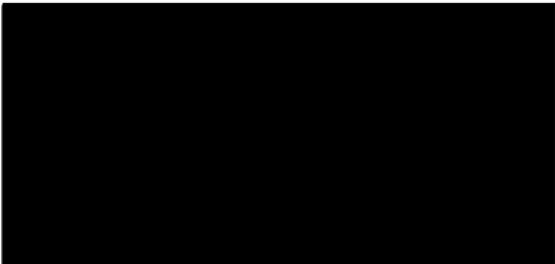
CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los [redacted],
 la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación [redacted],
 [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
 del Delito, y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con
 fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales;
 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General
 de la República;

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, concuerda fiel y
 exactamente con [redacted] y con la que fue
 cotejada y comprobada en la [redacted] averiguación previa
 AP/PGR/SDHPD [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA





93

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03192/2017.
CIUDAD DE MÉXICO A [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0050/2017 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita con carácter urgente y confidencial se designe personal de la Policía Federal Ministerial a efecto de que realicen entrega de notificación al [REDACTED] respecto los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales conducentes para lo que

a [REDACTED]

Respetuosamente
Policías Federales

[REDACTED]

Suboficial.

Suboficial

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



LA REPÚBLICA
sistema,
a la Comunidad
ción.





95

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 0040 /2017

Ciudad de México, [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ASCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se hace de su conocimiento y se remite lo siguiente:

Derivado del oficio No. 3289 de [REDACTED] signado por el [REDACTED] General de Investigaciones, por medio del cual se da cumplimiento al diverso SDHPDSC/OI/2339/2016 y [REDACTED], atendiendo al principio de exhaustividad.

DE LA OFICINA DE LA FISCALÍA el día de la fecha esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

En consecuencia se remite a la Representación Social del Fuero Común en sobre cerrado y con su registro de cadena de custodia original con efecto devolutivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

"S
DEF

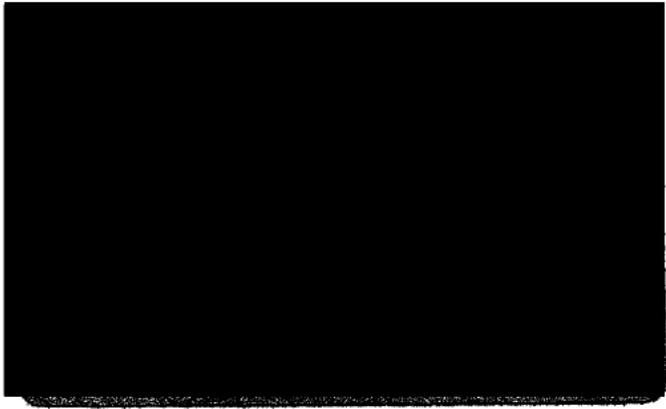
CINA DE INVESTIGACIÓN

Anexo:

C.c.p

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.
[REDACTED] - Director General de Investigaciones de la Fiscalía General de Justicia de Guerrero. Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED] Presente.



ESTADO LIBRE ASOCIADO
de Puerto Rico,
vicio de la Comunidad
Puerto Rico

RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03194/2017

-- En la ciudad de México, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos de [redacted] el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----- HACE CONSTAR -----

- - -TENGASE por recibido el turno 5145, mediante el cual remite el informe de policía número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03194/2017, de [redacted] suscrito por los Policías Federales Ministeriales [redacted], ambos Suboficiales de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa en atención a su oficio SDHPDSC/OI/001/2017, lo siguiente: [redacted]

[Large redacted block containing the main body of the report]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista parte de policía con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03194/2017, de [redacted], suscrito por los Policías Federales Ministeriales [redacted], ambos Suboficiales de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Policía Federal Ministerial, constante de 02 (dos) fojas útiles con tres anexos el primero contiene dos impresiones fotográficas, el segundo copia simple del oficio 020/17 de [redacted] signado por [redacted] Director de Catastro Municipal, el tercero una impresión de reporte de resultados de la Agencia de Investigación Criminal de [redacted] que contiene registro a nombre de [redacted] con su domicilio, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la

República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese el Informe Policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03194/2017 al expediente en que se actúa y ratifíquese para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y otorgan su consentimiento. -----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED] TIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

5145

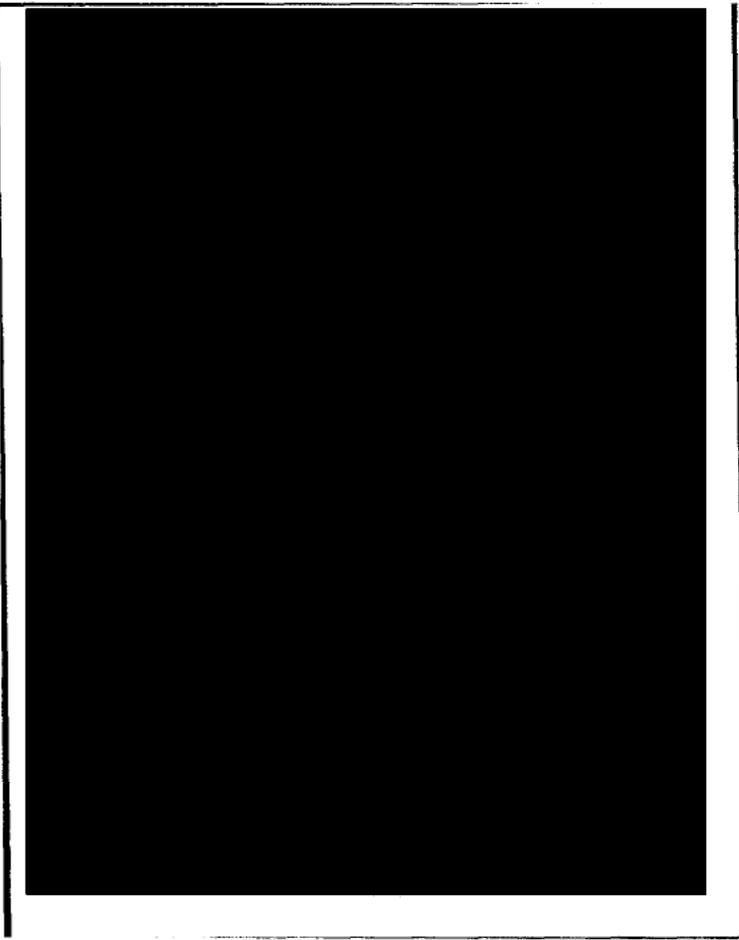
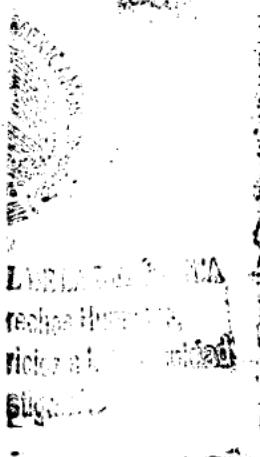
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/3194/2017

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

SEGUIMIENTO

PROCEDENCIA:



PGR



RECIBIDO

[Redacted]

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03194/2017.
CIUDAD DE MÉXICO [Redacted]

SUB
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: [Redacted]

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/001/2017 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita se designe personal de la Policía Federal Ministerial, a fin de que realicen una investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, debiendo establecer la identidad, modus vivendi y datos de localización de la persona de nombre [Redacted] al respecto los Policias Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de obtener datos que nos permitan ubicar a la [Redacted] se ingresó solicitud de información dirigida al C. Titular de la Dirección de Catastro del municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero; siendo atendida nuestra petición con el número de oficio 020/17; en donde se informa que una vez realizada una búsqueda minuciosa en los archivos de esa Dirección no se encontró registrada la ciudadana antes mencionada; anexándose al presente informe en impresión simple del oficio referido en líneas anteriores.

Así mismo objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado se ingresó solicitud de información a las bases de datos con que cuenta esta Dirección General; obteniéndose registros coincidentes de [Redacted]; anexándose al presente informe en impresión simple la información obtenida.

Ante este orden de ideas y de acuerdo con la información obtenida nos trasladamos al municipio de Iguala de la Independencia, donde [Redacted] lugar donde se estableció un dialogo con vecinos de la zona quienes omitieron su nombre debido a la inseguridad que se vive en el municipio; no sin antes identificamos plenamente como Policias Federales Ministeriales y al hacerles saber el motivo de nuestra presencia

[Redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

coinciden en manifestar conocer a la [redacted] quien se desempeña [redacted]; [redacted]; Siendo todo lo que nos manifestaron por lo que nos retiramos del lugar.

No omitimos manifestar que las presentes entrevistas se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de las personas que en ella intervinieron.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

Respetuosamente
Policías Federales Ministeriales

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
los
os a l...dad
ción

[redacted]

PGR



102

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



los atributos de
acción





IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

103

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO.
Sección de correspondencia: DIRECCION.
Numero de Oficio: 020/17

ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Gro., a [REDACTED]

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
[REDACTED]

MEXICO, D.F.

En atención a su oficio de [REDACTED] recibido el mismo día, en donde solicita información que obre en los archivos y/o base de datos respecto a la siguiente persona:

[REDACTED]

Informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA...
chos...
los...
lacion

Le envío un c...

[REDACTED]



EL...
IGUALA
DIR.
TRAN

[REDACTED]

(733) 33 396 60 Ext. 105

procedimientos.catastro@hotmail.com

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.



104

18/01/2017

REPORTE DE RESULTADOS

No. de Control: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]@pgr.gob.mx

Suboficial
Presente

En atención a su solicitud de información recibida con el número de Control que consta en la parte superior del presente reporte, se hace de su conocimiento que posterior a la búsqueda en los archivos de Plataforma México, se obtuvo el siguiente resultado:

1. [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

[REDACTED]

105

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos, [REDACTED] el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

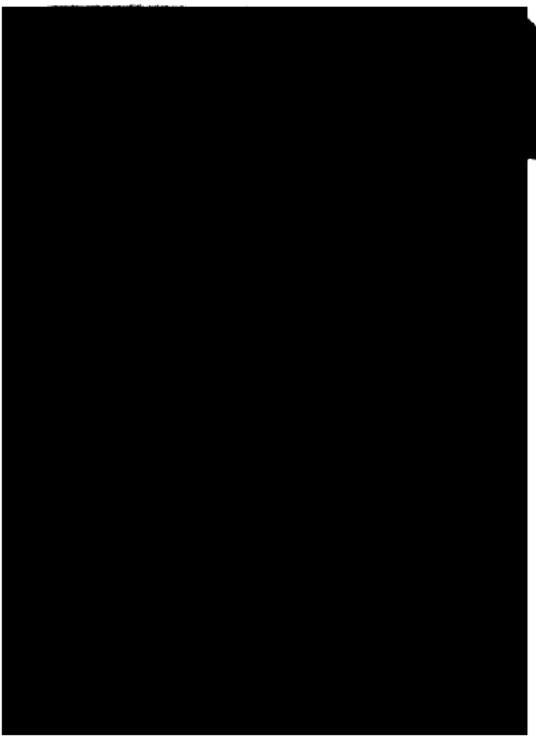
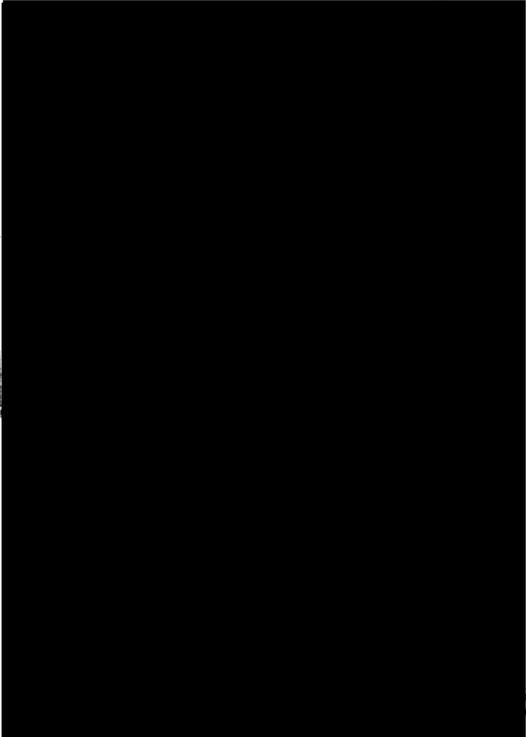
- Llamarse como ha quedado escrito [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

DECLARA

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el INFORME DE INVESTIGACIÓN con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03194/2017, [REDACTED] [REDACTED], constante de 02 dos fojas útiles en original, con 3 tres anexo constantes de tres fojas, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a las investigaciones realizadas, mismas que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su [REDACTED] nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser [REDACTED] públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, [REDACTED] diligencia para constancia legal.-----

----- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar a esta diligencia el día y fecha ya citados, firmando al calce los que [REDACTED] constancia legal de lo actuado [REDACTED]

[REDACTED] DE ASISTENTE [REDACTED]



CERTIFICACIÓN

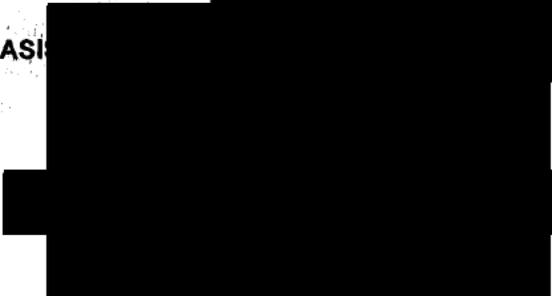
En la Ciudad de México, [redacted] el que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted] adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la República.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de (1) una copia exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuvo fe cotejada y compulsada debidamente, misma que se anexa a la carpeta de expediente con el número de expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos, [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]

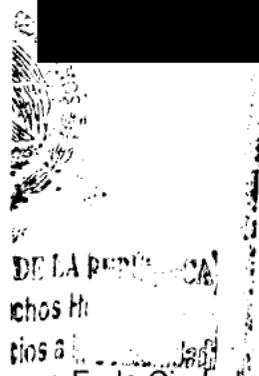
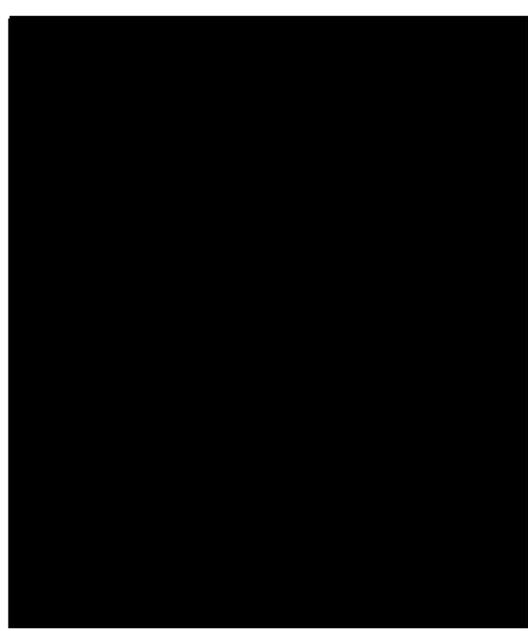
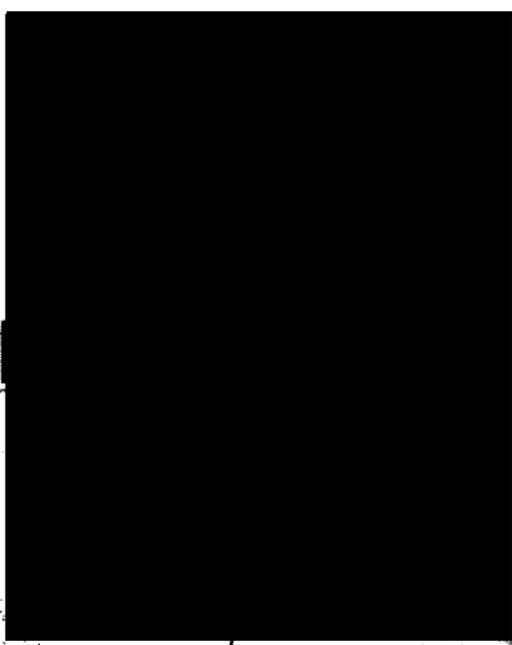
DECLARA

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME DE INVESTIGACIÓN con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03194/2017**, de fecha [REDACTED] [REDACTED] constante de 02 dos fojas útiles en original, con 3 tres anexo constantes de tres fojas, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a las investigaciones realizadas, mismas que se mencionan en el parte policial. Ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja con mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que uso en actos públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando en esta diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida esta diligencia el día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman en la parte inferior de la presente diligencia.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Procuraduría General de la República

En la Ciudad de México, [redacted]
el que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted]

[redacted] adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la República.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de [redacted] exactamente con su original, que en este lugar y fecha cotejada y compulsada debidamente, misma que se [redacted] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTE



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos [REDACTED]
[REDACTED] --- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se dicta el presente acuerdo:-----

ACUERDO

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en virtud de que el [REDACTED] fue designado para oír y recibir notificaciones a nombre y representación de los [REDACTED] de lo cual obran cuatro constancias ministeriales, relacionadas con su incomparecencia, se acuerda:-----

-PRIMERO: Elaborar oficio solicitándole se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación el próximo [REDACTED], debiendo traer consigo dos identificaciones oficiales, en la inteligencia que una de ellas será para su registro y acceso al edificio de la Institución [REDACTED]

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-

--- Así lo acordó y firma la Agente [REDACTED], adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos [REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZON.- Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDPDSC/OI/00269/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede [REDACTED]

--- Así lo acordó y firma la Agente [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



110

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 00269 /2017
Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
ASESOR JURIDICO PARTICULAR

Presente.

Distinguido [REDACTED]:

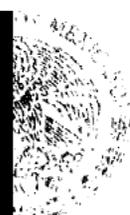
En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

En virtud de haber sido designado para oír y recibir notificaciones a nombre y representación de los [REDACTED], se solicita se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación el próximo día [REDACTED] as, debiendo traer consigo dos identificaciones oficiales, en la inteligencia que una de ellas será para su registro y acceso al edificio de la Institución.

[REDACTED] de [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y presente.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

111

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017**

- - - En la ciudad de México, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----- **HACE CONSTAR** -----

- - - **TENGASE** por recibido el turno 5144, mediante el cual remite el informe de policía número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017**, de [REDACTED], suscrito por los Policías Federales Ministeriales [REDACTED], ambos Suboficiales de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3976/2016**, lo siguiente: "[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista parte de policía con número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017**, de [REDACTED] suscrito por los Policías Federales Ministeriales [REDACTED], ambos Suboficiales de la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Policía Federal Ministerial, constante de 02 (dos) fojas útiles con cinco anexos, el primero contiene dos impresiones fotográficas; el segundo con acuse del

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

oficio de [REDACTED] signado por [REDACTED], Suboficial de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual solicita al Director de Catastro del Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, información del inmueble [REDACTED] el tercero una copia simple del oficio 037/17 de fecha [REDACTED], signado por e [REDACTED], Director de Catastro Municipal, mediante el cual informa que el inmueble se encuentra registrado a nombre de [REDACTED] el cuarto es un acuse del oficio d [REDACTED] [REDACTED], Suboficial de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual solicita al Titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Guerrero, información del inmueble [REDACTED] el quinto anexo es un oficio con número **DGRPP/145/2017** de [REDACTED] signado por [REDACTED], Director general de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. ----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

ACUERDA

- **UNICO**, Agréguese el Informe Policial **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017** al expediente en que se actúa y surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y c

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

(17)

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Nº 5144
Código: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha de término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Origen: [REDACTED]

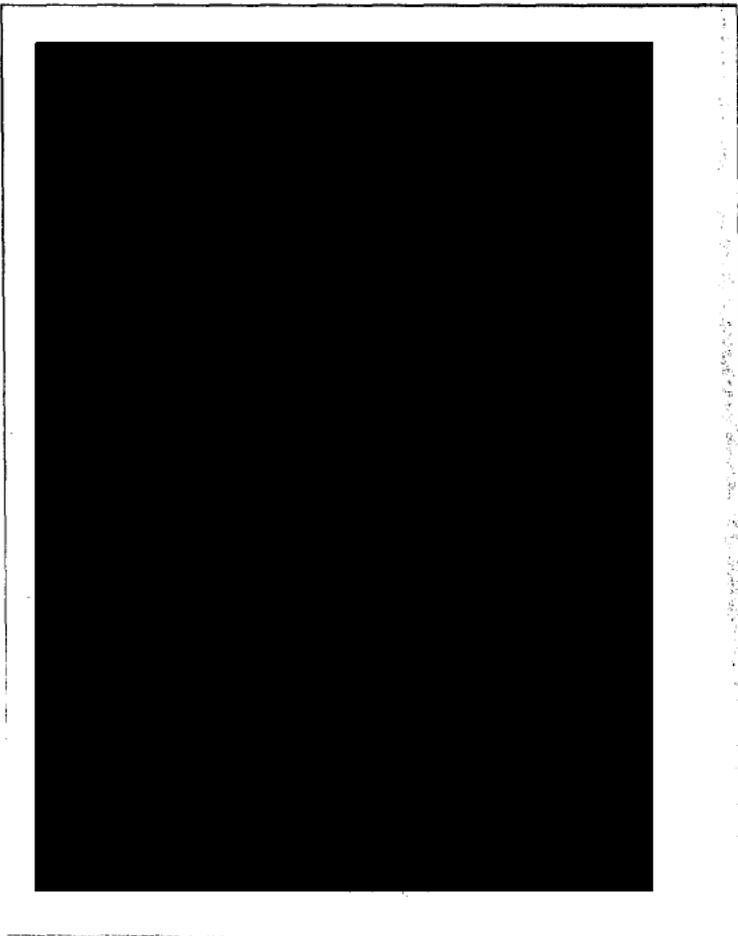
Asunto: SEGUIMIENTO

Destinatario: [REDACTED]

Referencia: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

EL DE LA UNIDAD CA
erechos Humanos
vicio p...
Estigación



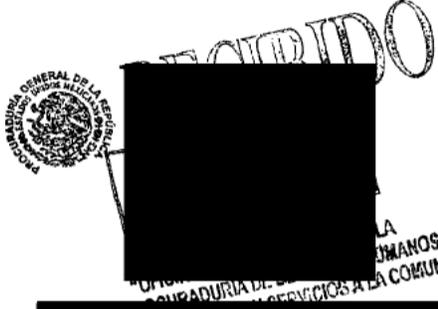
[REDACTED]

3144
114

PGR



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017.
CIUDAD DE MÉXICO A [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3976/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita [REDACTED]

al respecto al respecto los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado nos trasladamos al municipio de Iguala de la Independencia, sea donde [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; siendo todo lo que nos manifestaron por lo que nos retiramos del lugar.

Ante este orden de ideas se ingresó solicitud de información dirigida al C. Titular de la Dirección de Catastro del municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero; [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] anexando al presente informe en impresión simple la información obtenida.

[REDACTED]

PGR



115

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

De igual forma se ingresó solicitud de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Anexando al presente informe en impresión simple el oficio referido en líneas anteriores.

De esta forma y con el objetivo de obtener datos que nos permitan [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] se ingresó solicitud de información a las bases de datos con que cuenta esta Dirección General, estando a la espera de obtener la información solicitada.

No omitimos manifestar que las presentes entrevistas se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de las personas que en ella intervinieron.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED] osamente [REDACTED]
[REDACTED] Federales [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

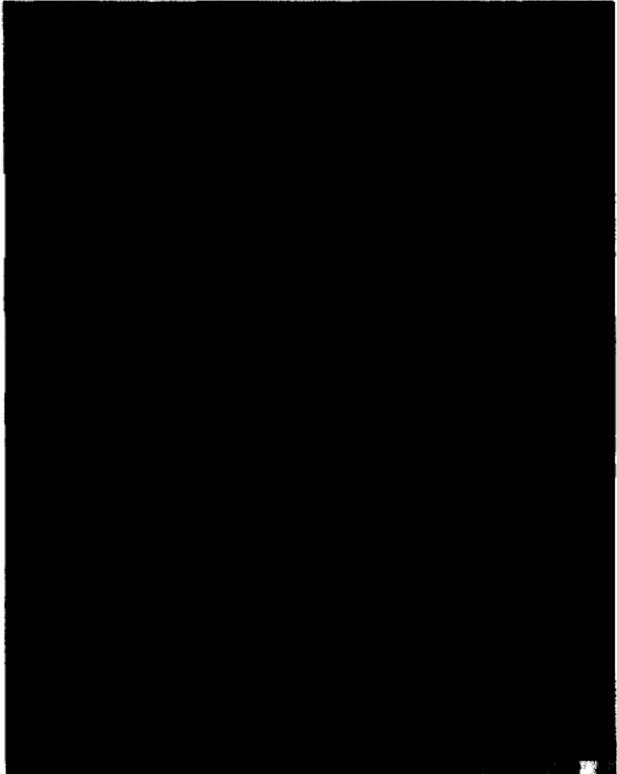
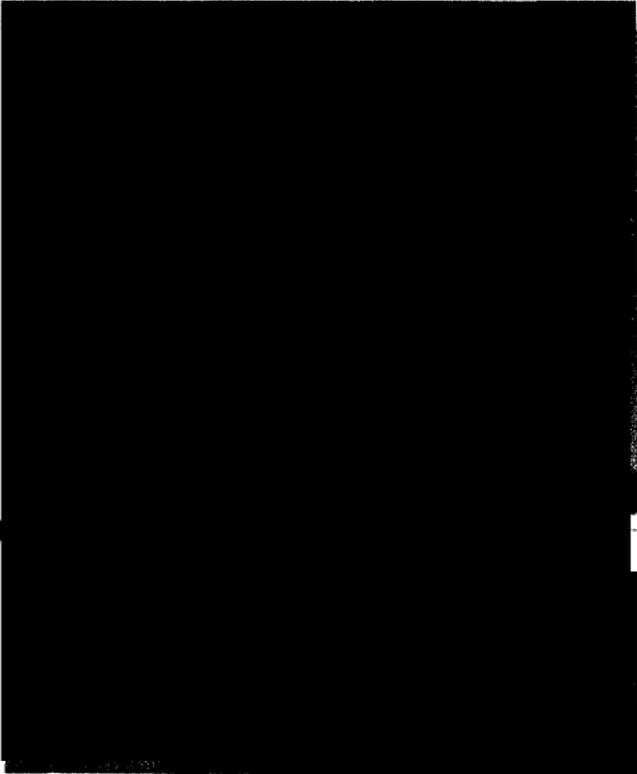
PGR



106

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relaciones a la Comunidad
Investigación



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2015 - 2018

DIR. DE CATASTRO MPAL.



TRANSPARENCIA Y DESARROLLO



117

Agencia de Investigación Criminal. Policía Federal Ministerial. Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos.

CIUDAD DE MÉXICO, A

ASUNTO:

C. DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 21 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice:

[Redacted]

Asi como el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y con la finalidad de dar debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/3976/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; me permito solicitar a [Redacted]:

1.

[Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted]

@pgr.gob

IAL

[Redacted]

www.pgr.gob.mx



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

118

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO.
Sección de correspondencia: DIRECCION.
Numero de Oficio: 037/17

ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Gro., a [REDACTED]

[REDACTED]
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL.
MEXICO, D.F.**

En atención a su oficio número de [REDACTED],
en donde solicita [REDACTED]
[REDACTED]

1. [REDACTED]

Comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el
archivo de esta Dirección, [REDACTED]
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Derechos Humanos, Le envío un cordón
servicios a la comunidad
investigación

SECRETARÍA DE GOBIERNO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
DIR. DE CATASTRO

[REDACTED]

[REDACTED]

(733) 33 396 00 Ext. 165

Paísico Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Cof. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, México.

procedimientos.catastro@hotmail.com

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



119

Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Dirección General de Investigación
Policia en Apoyo a Mandamientos.

CIUDAD DE MÉXICO, A [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 21 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice:

[REDACTED]

Así como el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y con la finalidad de dar debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio H2DSC/OI/3976/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; permito solicitar a [REDACTED]:

1. [REDACTED]

AL DE LA REFORMA
Jerebo

[REDACTED]

[REDACTED]



GUERRERO

de Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
No. Oficio: DGRPP/145/2017
Asunto: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro. a [REDACTED]

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio s/n de fecha [REDACTED] con asiento de presentación [REDACTED], le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondiente al Distrito Judicial Morelos no se encontró antecedente registral [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIAS
DIRECCIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

cordial saludo.
E ELECCION

[REDACTED]



121

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos, del [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]

Derechos Hu - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME**
servicio **DE INVESTIGACIÓN con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017, de [REDACTED]**
[REDACTED], **constante de 02 dos fojas útiles en original, con 5 cinco**
anexo constantes de cinco fojas, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a las investigaciones realizadas, mismas que se mencionan en el parte [REDACTED] ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su último nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la pública como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, f [REDACTED] diligencia para constancia legal.-----

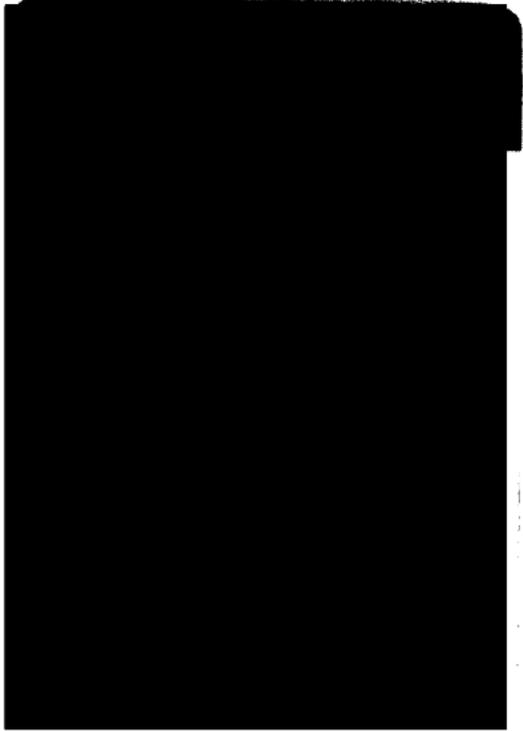
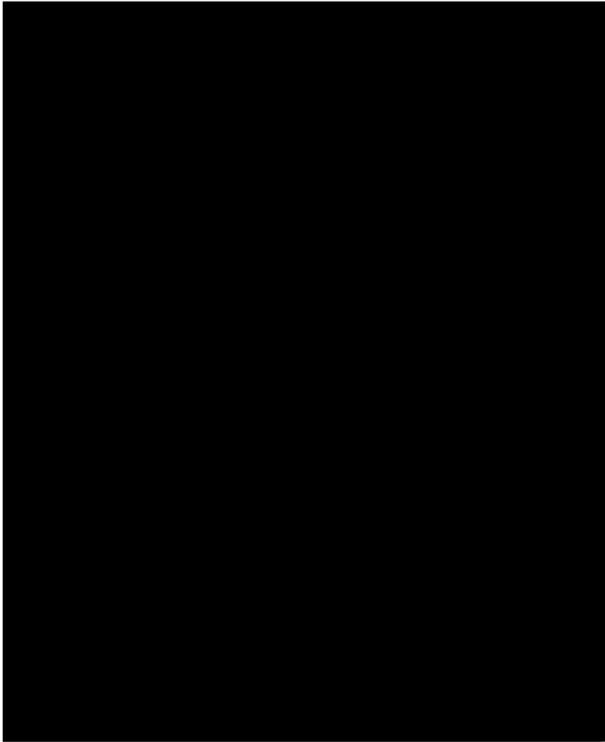
---- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar s [REDACTED] diligencia el día y fecha ya citados, firmando al calce los que e [REDACTED] constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Av. Pasco de la Reforma 211-213. [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

22



CERTIFICACIÓN



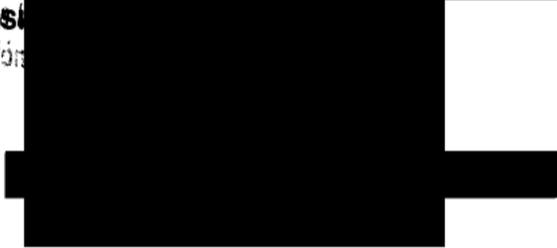
En la Ciudad de México, a los [redacted] del que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted] adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la República.

CERTIFICA

Que se presente copia fotostática que consta de (1) u exactamente con su original, que en éste lugar y fecha tuvo cotejada y compulsada debidamente, misma que se anexa con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

CONSTE

LA REPUBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 División de Delitos y Servicios a la Comunidad
 DE ASISTENCIA
 Investigación





122

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]

DECLARA

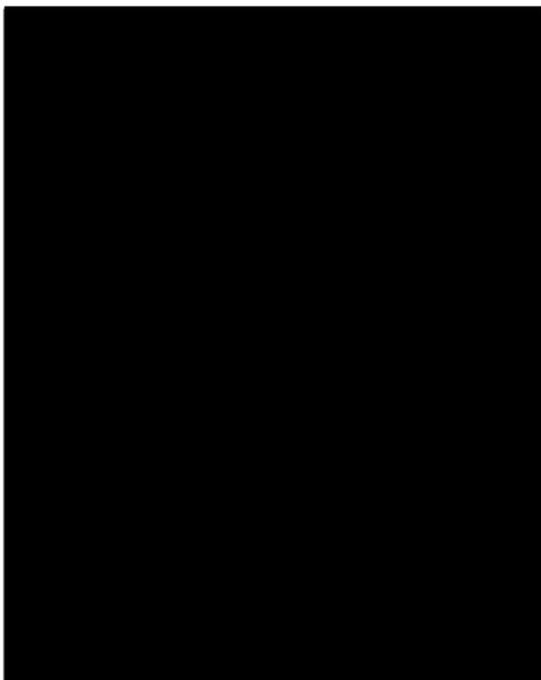
- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME DE INVESTIGACIÓN con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03191/2017**, de [REDACTED] [REDACTED], constante de 02 dos fojas útiles en original, con 5 cinco anexo constantes de cinco fojas, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a las y Servicios investigaciones realizadas, mismas que se mencionan en el parte policial de [REDACTED] ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en asuntos públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando a la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida esta diligencia el día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



CERTIFICACIÓN



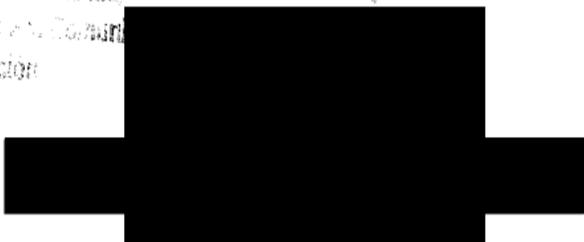
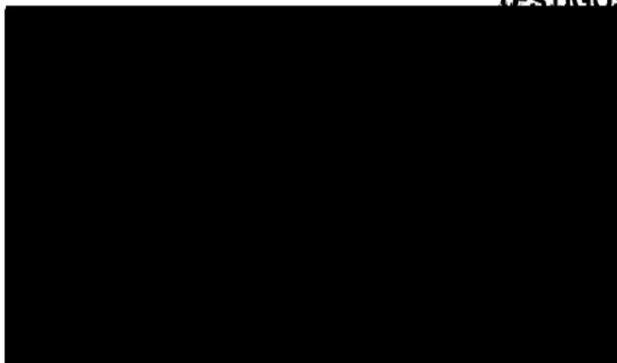
En la Ciudad de México, a los [redacted] de [redacted] del año [redacted],
 el que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted],
 adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
 Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con
 fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,
 la fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la
 Procuraduría General de la República.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de (1) u
 exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuvo
 cotejada y compulsada debidamente, misma que se anexa
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

125

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diez minutos [REDACTED] el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03193/2017 de [REDACTED], suscrito por los Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED], por el que remiten un informe total en atención a la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/4109/2016 indicando: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] constante de diez fojas en original.-----

--- Anexo al oficio de referencia, copia simple del oficio número 021/17 de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, signado por el [REDACTED]; constante de una foja, así como copia simple de un croquis en el que se señala la ubicación del domicilio referido, constante de una foja.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

126

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Documentación que en su totalidad se conforma de doce fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores. - - - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en virtud de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos, en fe, para debida constancia legal. - - - - -

TES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03193/2017.
DAD DE MÉXICO A

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS"
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/4109/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, indagando los siguientes puntos:

1. [Redacted]

2. [Redacted]

3. [Redacted]

Respecto al punto número uno los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

[Redacted]



120

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[Redacted]
[Redacted] e de interés.

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS MEXICANOS
1924
INSTITUTO DE LA
DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL
DESEMPEÑO DE LA
INVESTIGACIÓN

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



129

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



RAJUNO
Bases de
servicios
investiga





130

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



21

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[Redacted text block]

[Redacted text block]

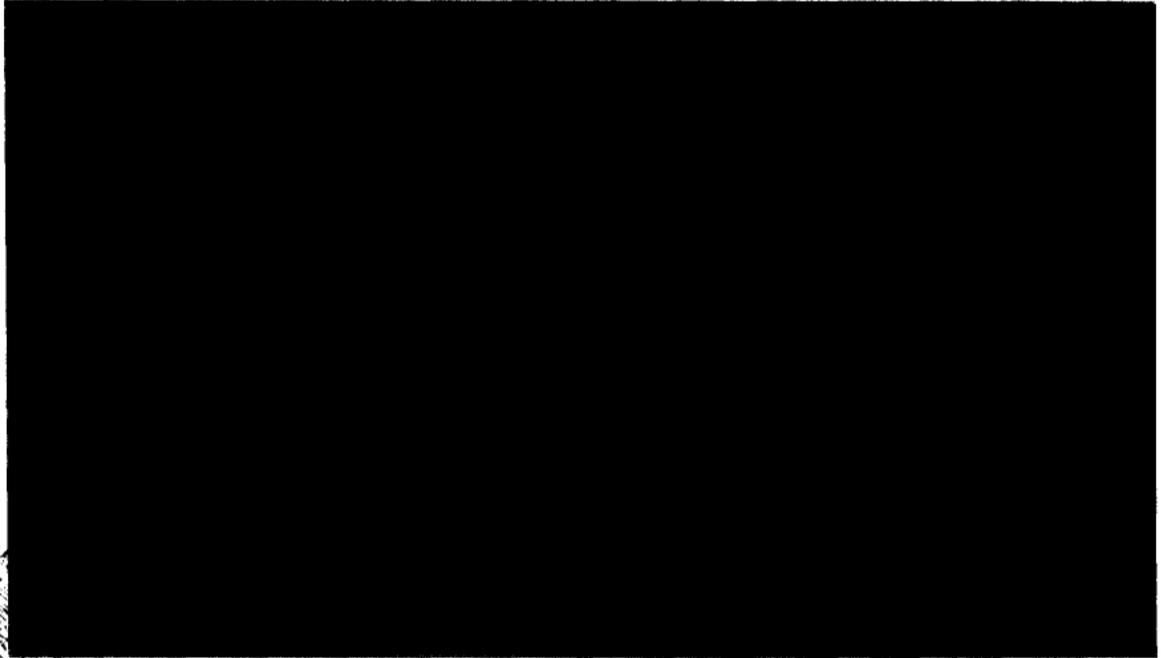
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

[Redacted text block]

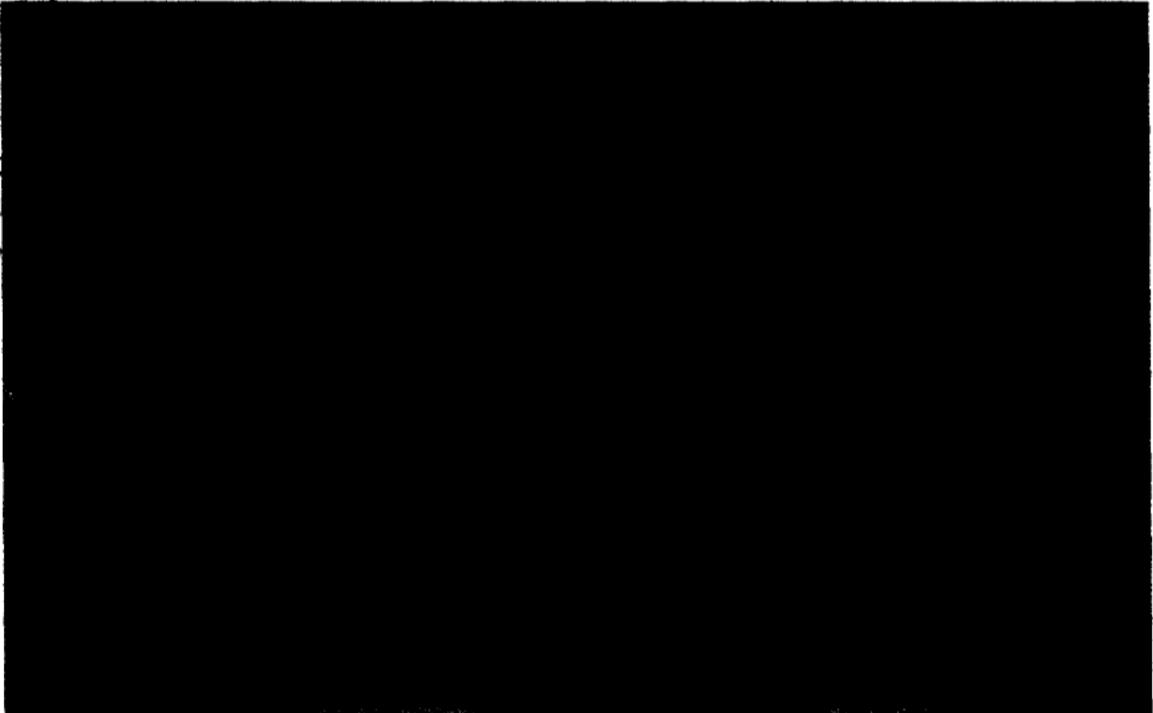
[Redacted text block]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

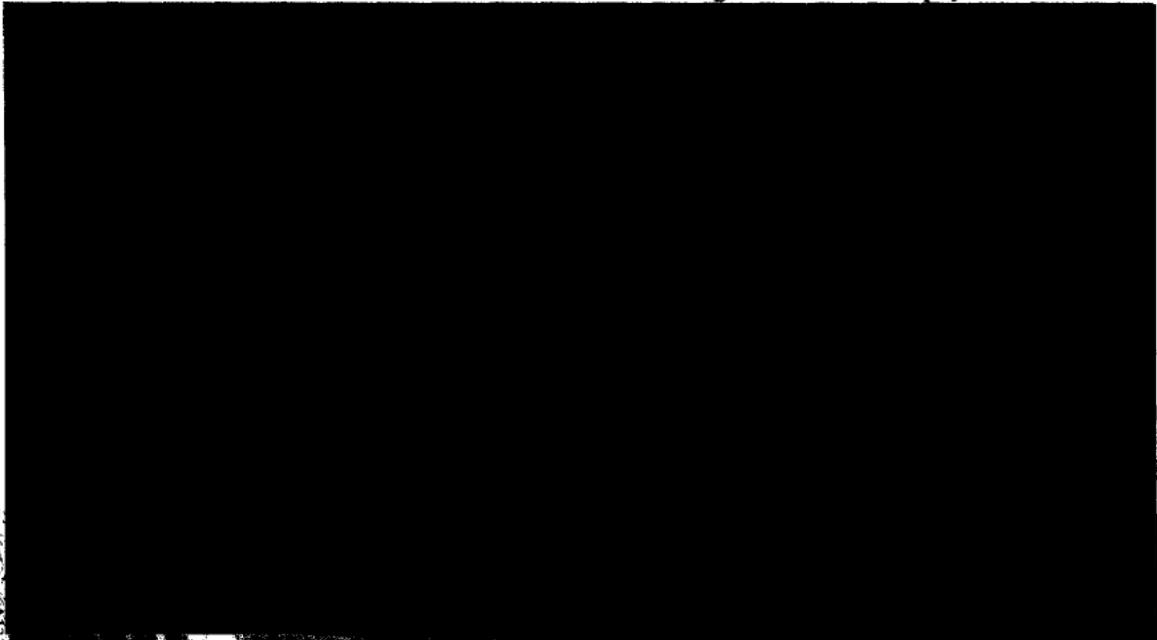


BAT.
Der
servi
MAS





Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



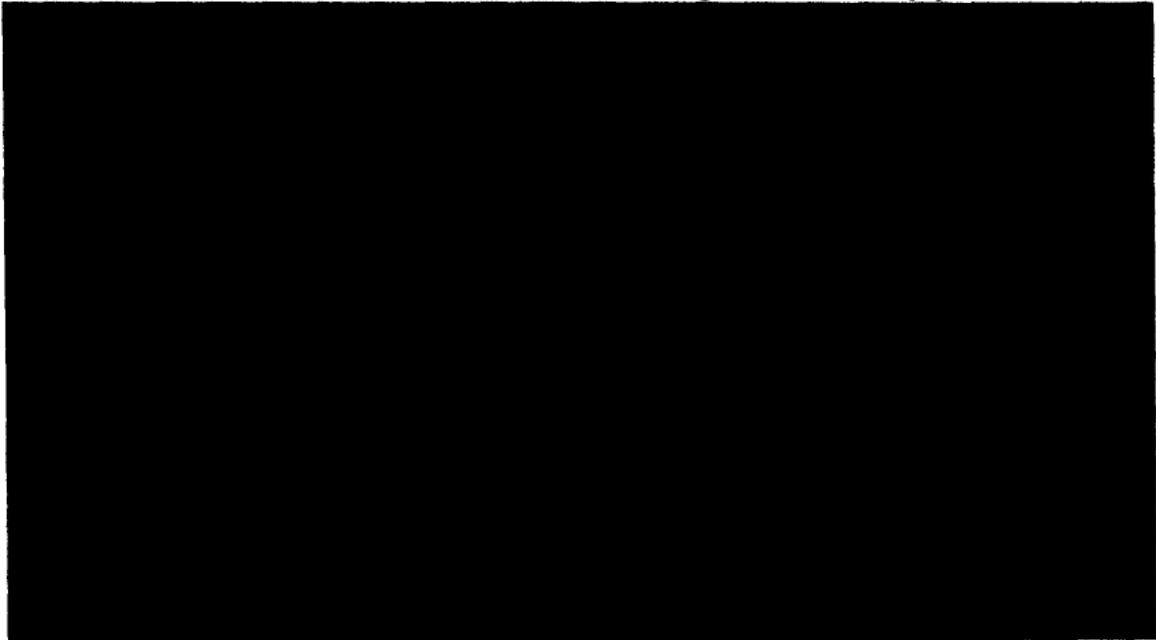
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



134

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



DEL
echos
cios a
Vga.



de lo

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

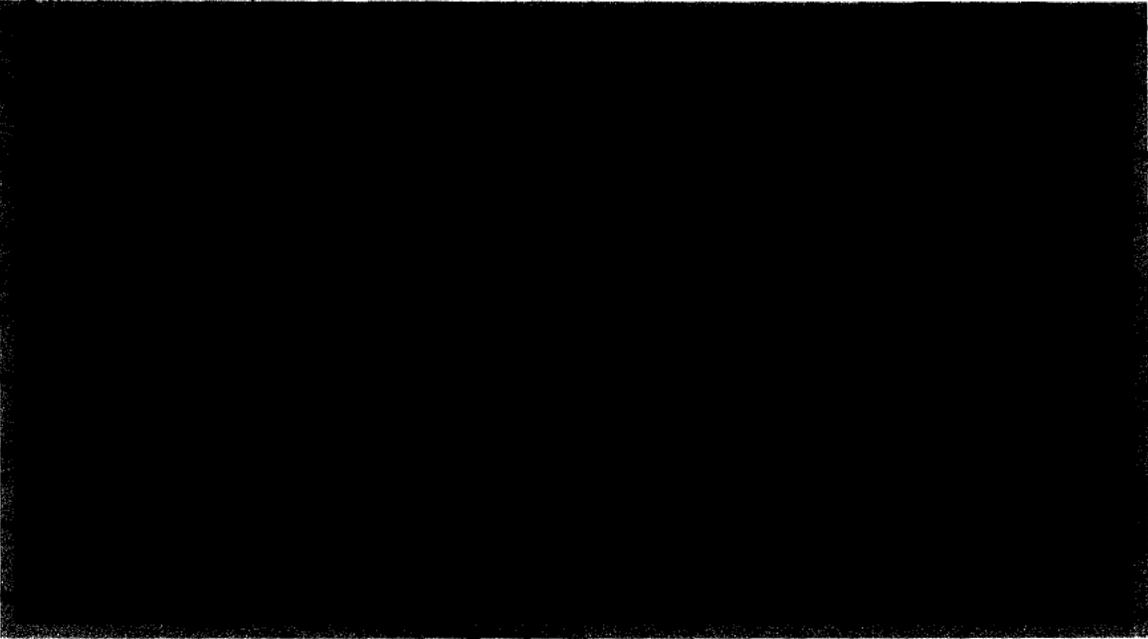
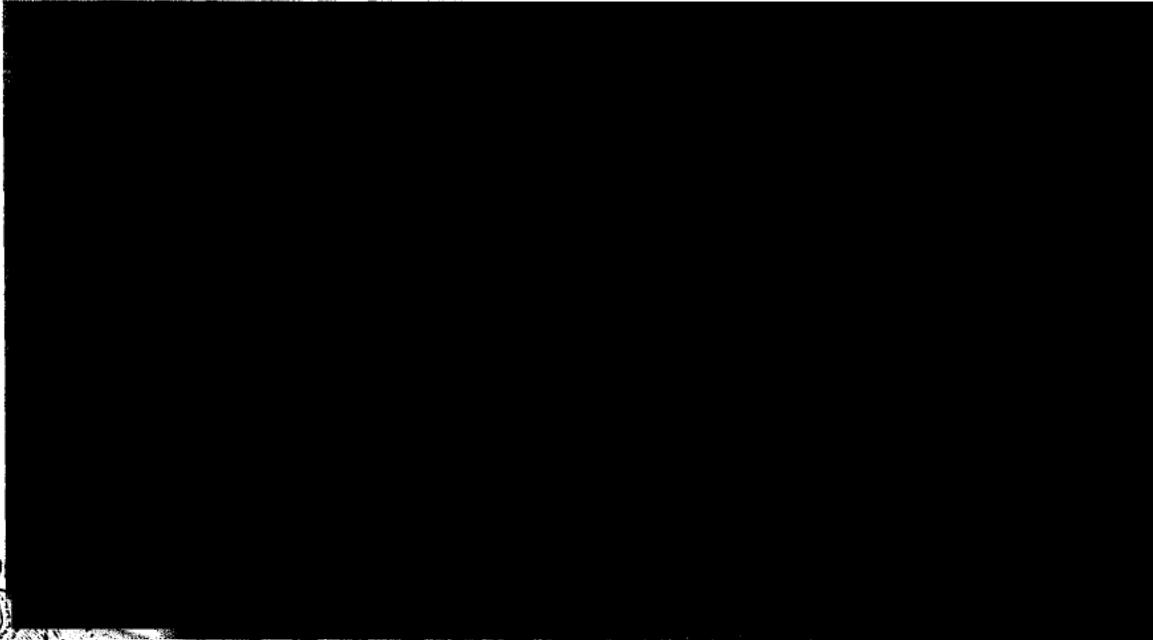
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



135

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos





176

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

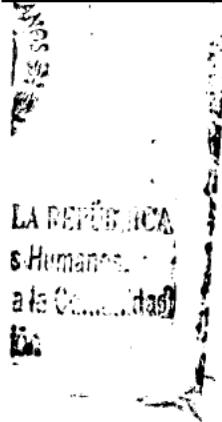
[REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED]

Respetuosamente
Policías Federales

[REDACTED]



[REDACTED]



IGUALA

VEREDAMIENTO Y DESARROLLO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

107

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Sección de correspondencia: DIRECCION.

Numero de Oficio: 021/17

ASUNTO: [REDACTED]

Iguala de la Independencia, Gro., a [REDACTED]

SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

En atención a su oficio de [REDACTED], recibido el mismo día, en donde solicita [REDACTED]

1. [REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
servicios a la
investigación

Comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, se encontró registrada como propietaria a la [REDACTED]

Anexo [REDACTED] el predio mencionado.

Le envío un cordial



[REDACTED]

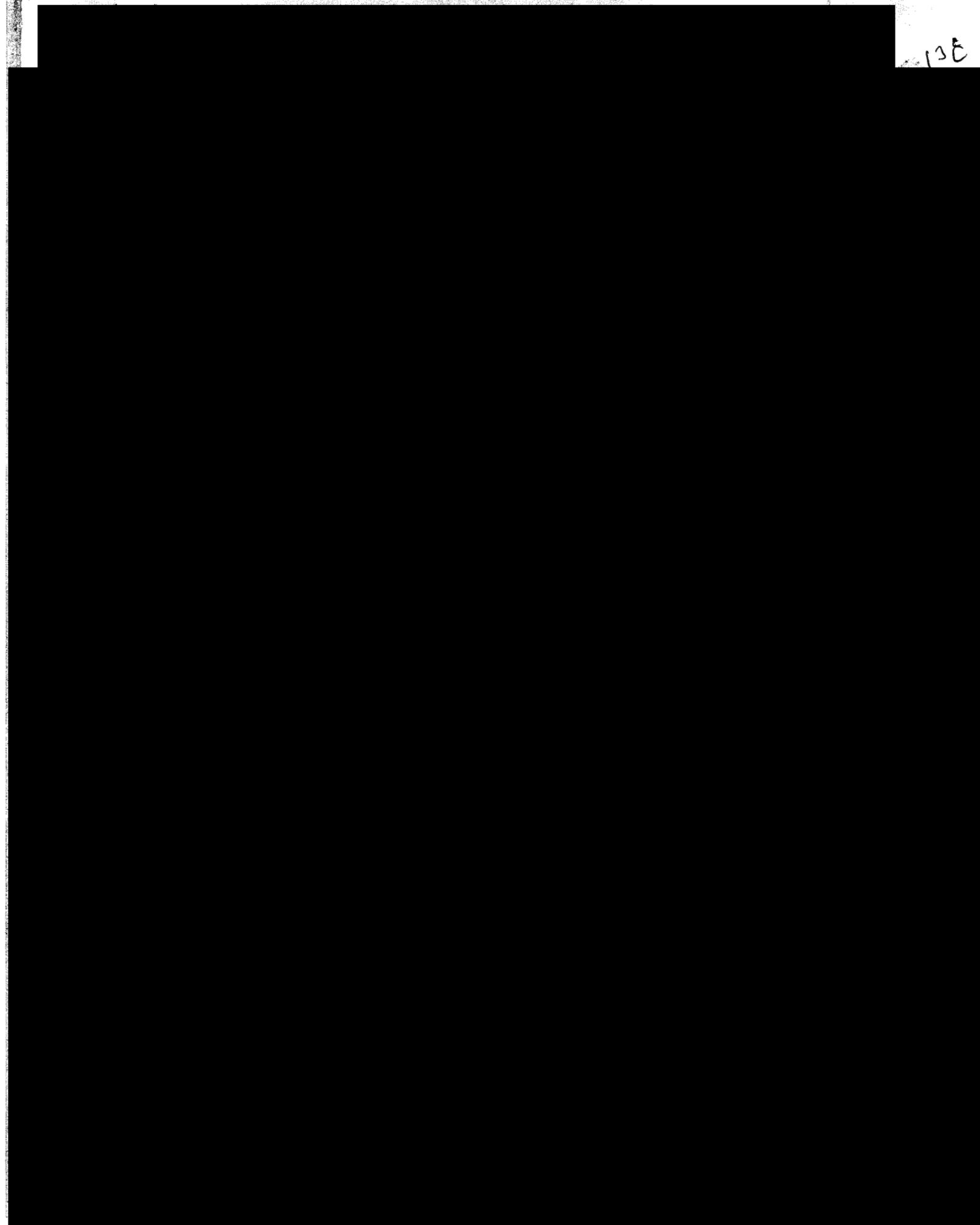


(733) 33 3



procedimientos.catastro@hotmail.com

Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40030
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

139

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

- - - **T I E N E** por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017 de [REDACTED], suscrito por los Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED] y [REDACTED], por el que remiten un informe total en atención a la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/4089/2016 indicando: [REDACTED]

[REDACTED] siendo atendida nuestra petición con número de oficio PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/003/2017; [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

146

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

oficio PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/003/2017

[Redacted text block]

constante de cuatro fojas en original.-----

Adjunto al oficio de referencia, la siguiente documentación:-----

-1. [Redacted text block]

[Redacted text block]

-- -2. Oficio número PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/003/2017, de

[Redacted text block]

SDHPDSC/OI/4089/2016,

[Redacted text block]

SDHPDSC/OI/4089/2016,

[Redacted text block]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

141

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- Documentación que en su totalidad se conforma de doce fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

C Ú -----

Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo p [REDACTED] procedimientos penales en forma legal con dos testigos d [REDACTED] y dan fe, para debida constancia legal.-----

D A M -----

TESTIGOS

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

PGR



142

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017.
CIUDAD DE MÉXICO A

ASUNTO:

SUB
PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/4089/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita
acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, indagando los siguientes puntos:

1. [Redacted text block]

Respecto al punto número uno, los Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

[Redacted text block]

PGR



142

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[REDACTED]

De esta forma y ante la imposibilidad [REDACTED]

[REDACTED]

PGR



144

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text]. Anexándose al presente informe en impresión simple el oficio referido en líneas anteriores.

De esta [Redacted text]

[Redacted text block]

Respecto al punto número tres, Los suscritos Policías Federales Ministeriales nos permitimos informar los siguiente:

PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/003/2017

[Redacted text block]

Respecto al punto número cuatro, [Redacted text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

145



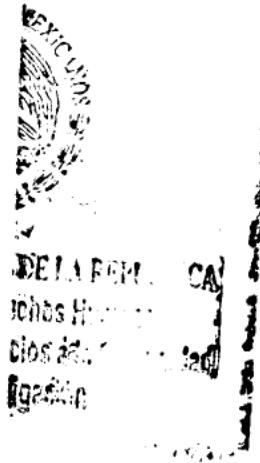
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[REDACTED]

No omitimos manifestar que las presentes entrevistas se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de las personas que en ella intervinieron.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

[REDACTED] osamente
[REDACTED] as Fed [REDACTED]



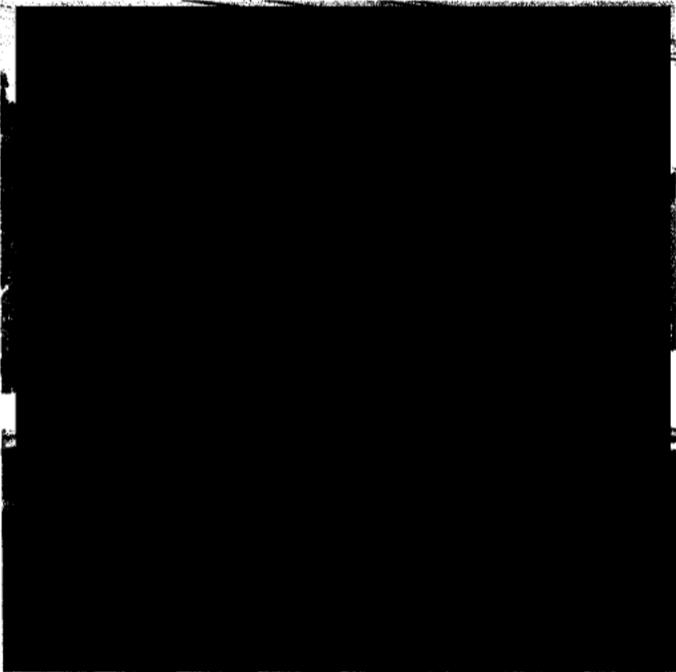
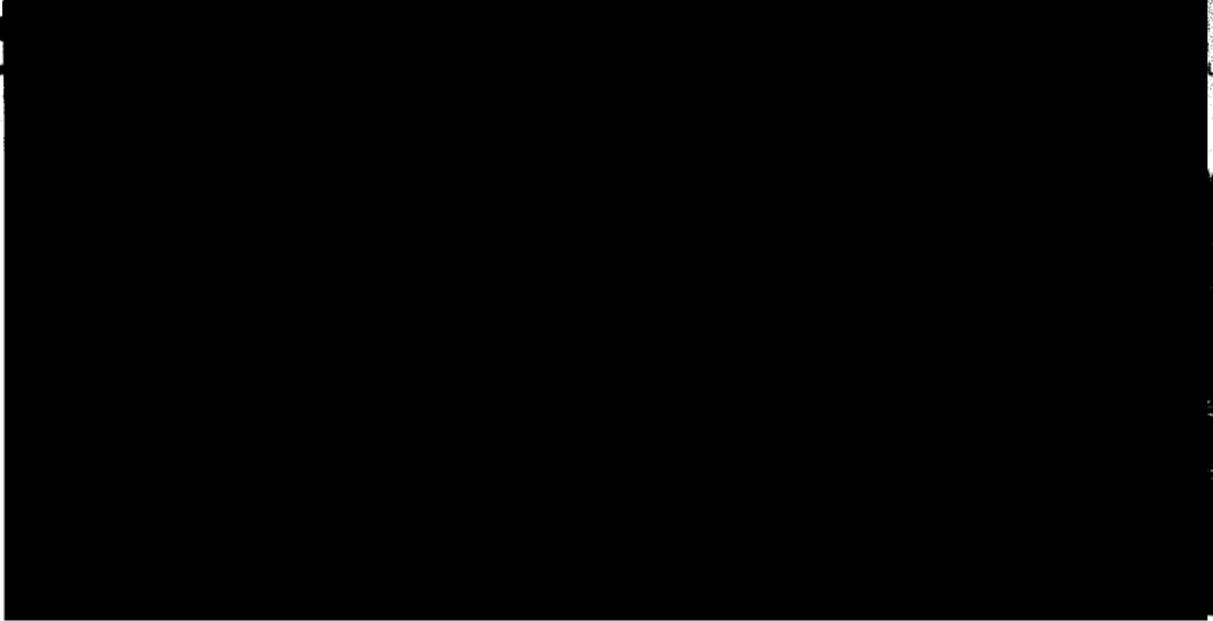
[REDACTED]

PGR



146

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

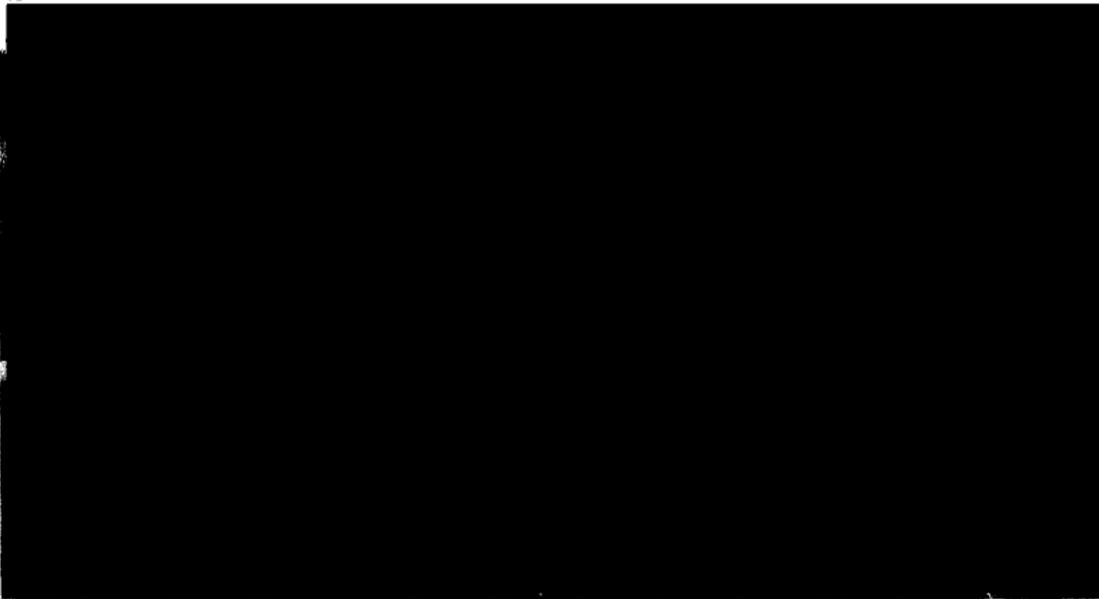
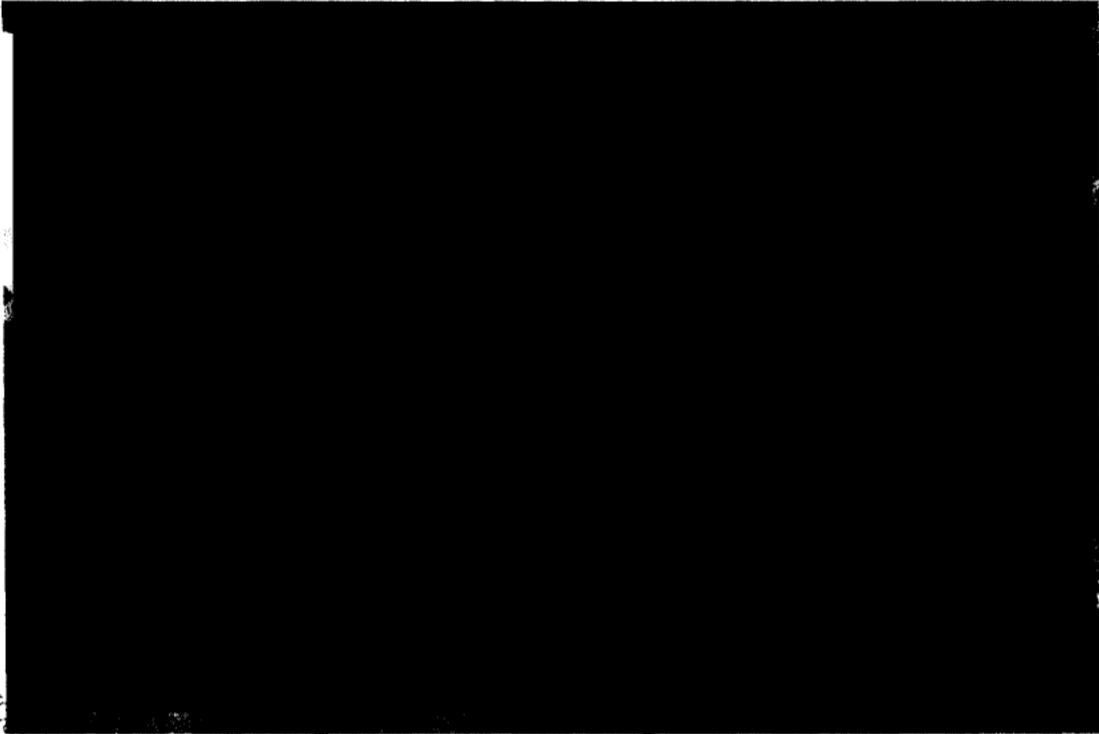


HGR



147

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



RE
bos
de a
RCI

PGR



148

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[REDACTED]

[REDACTED]

PGJ



149

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

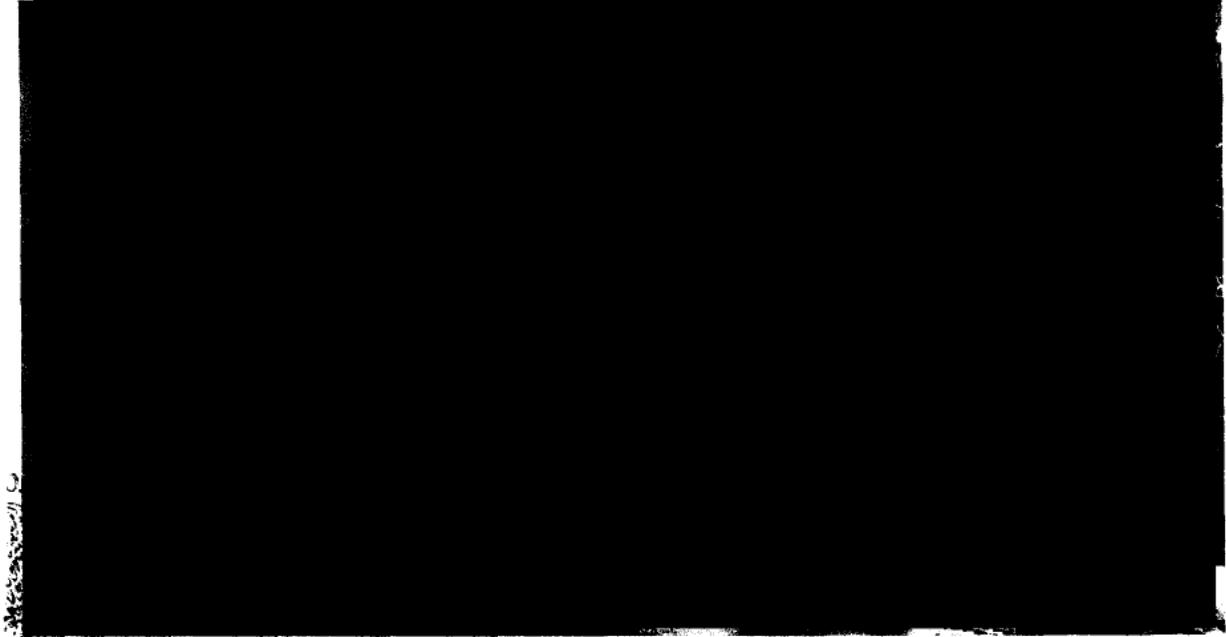


PGR



L50

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



RAI DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación





Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad de Análisis Criminal
en el Estado de Guerrero

151

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a [REDACTED]

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAC/GRO/003/2017
ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]
**SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E**

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio **SDHPDSC/OI/4089/2016**, que se relaciona con la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [REDACTED]

REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: Cédula de Inscripción



ERAL DE LA
le Derechos
/ Servicios a
Investigación

NOMBRE	[REDACTED]
ESTATUS	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]
CUIP	[REDACTED]
CARTILLA DEL S.M.N.	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
PAIS DE NACIMIENTO	[REDACTED]
MUNICIPIO/DELEG DE NACIMIENTO	[REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR	[REDACTED]
LICENCIA DE CONDUCIR	[REDACTED]
ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS	[REDACTED]

REFERENCIA DOMICILIARIA

Calle y No. exterior	Colonia	Código Postal	Localidad/Municipio/Entidad	Referencias del Domicilio
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad de Análisis Criminal
en el Estado de Guerrero

152

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre y relación y/o parentesco	Calle y No. exterior	Colonia	Código Postal	Localidad/Municipio/Entidad

MANDAMIENTO JUDICIAL

Número de registro	
Fecha de captura	
Nacionalidad	
Institución emisora	
Estado	
Delegación o municipio	
MANDATO	
Fecha de libramiento	
Juzgado	
Tipo de mandamiento	APREHENSION
N° de mandato	
N° de Proceso	
N° de A.P.	
Estado del mandamiento	VIGENTE
Fuero	
Delito	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
Investigación

CONSIDERACIONES.

En términos de Artículo 22, fracción I, inciso B, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que se proporciona es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que la información que se proporciona, pudiera corresponder a homónimos.

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

SUBOFICIAL DE [REDACTED] MINISTERIAL

[REDACTED SIGNATURE]



159

Dirección de Catastro
Núm. Oficio: 0147

ASUNTO: [REDACTED]

Huitzuco, Gro; a [REDACTED].

[REDACTED]
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
CIUDAD DE MEXICO.**

En reciprocidad a su oficio con [REDACTED], con número de oficio de acuerdo al Mandamiento Ministerial SDHPDSC/01/4089/2016, averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, donde nos solicita

[REDACTED]

En espera de haber dado cumplimiento a su atenta solicitud aprovecho la ocasión para enviarle un cordi



EL DIREC

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
DIRECCION DE

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huitzuco
Tel. y fax 01(727) 33 4 00 24 y 4 03 80
Ayto.huitzuco2015_2018@hotmail.com



TRABAJAMOS POR LO QUE MÁS QUIERES



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

154

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017, RENDIDO POR
EL SUBOFICIAL [REDACTED].**

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veinte minutos, [REDACTED]
[REDACTED], el suscrito [REDACTED] Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los
artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos
Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que
comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación
Criminal, el [REDACTED] quien se identifica con credencial
oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República,
misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de
"Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre
en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien
debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar al
compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente
diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las
que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en
ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo
dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al
compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al
declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de
Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un
abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el
momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:-** -----

-----MANIFESTO-----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

155

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe policial número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017, constante de 04 cuatro fojas útiles en original, que contienen información sobre la investigación solicitada sobre**

[REDACTED],

por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique de manera directa y que se obtuvo de personas entrevistadas así como de dependencias gubernamentales en el municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.

Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar, doy fe de haber concluido esta diligencia a las veinte horas con veintisiete minutos del día [REDACTED] al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia de los hechos y testigos de asistencia que firman y dan fe.

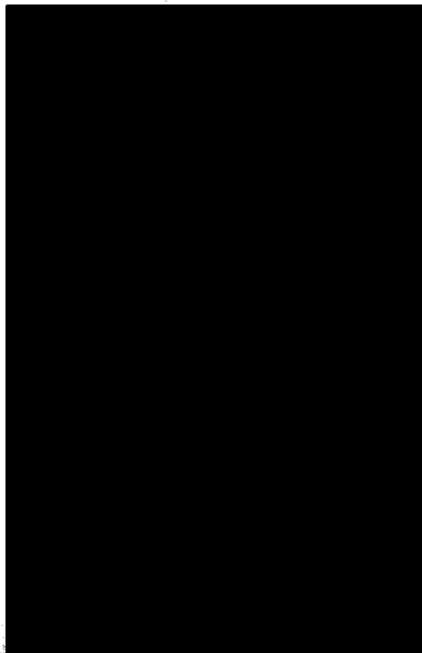
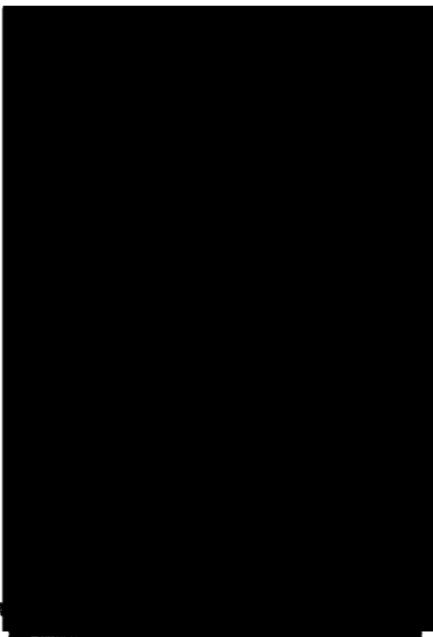
DAMOS FE

POLICÍA

GOS DE ASISTENCIA.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00

156



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED], el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo
primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática constante de una
foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original que se tuvo a la vista, la cual cotejé y com
dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de P
efectos legales conducentes.-----



[REDACTED] LA GENERAL
procuraduría de Derechos Hu
ción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

137

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO No.
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03189/2017, DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veinte minutos [REDACTED]
[REDACTED] la suscrita [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien
actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente. -

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido las Id, 5143 donde se anexa el oficio número
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03189/2017, de [REDACTED], firmado por los
[REDACTED], adscritos a la Dirección
General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Agencia de Investigación Criminal,
mediante el cual informan que dieron cumplimiento al similar SDHPDSC/OI/0110/2017, mediante el
cual se [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], al
respecto manifestaron lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que se hace constar para que surta
los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168,
180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y
b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--**ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03189/2017**, [REDACTED]
[REDACTED], firmado por los Suboficiales [REDACTED]
[REDACTED], adscritos a la Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos,
e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

C Ú

- - - Así lo acordó y firma la [REDACTED] nte del
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los
efectos legales correspondientes.-----

D A M O

IGOS DE A

[REDACTED]

Id: 5143
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03189/2017

158

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

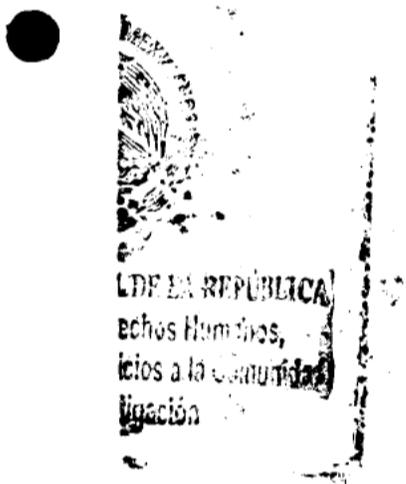
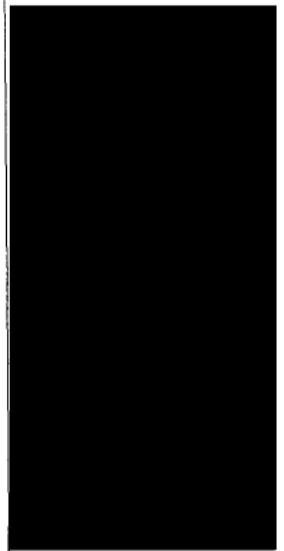
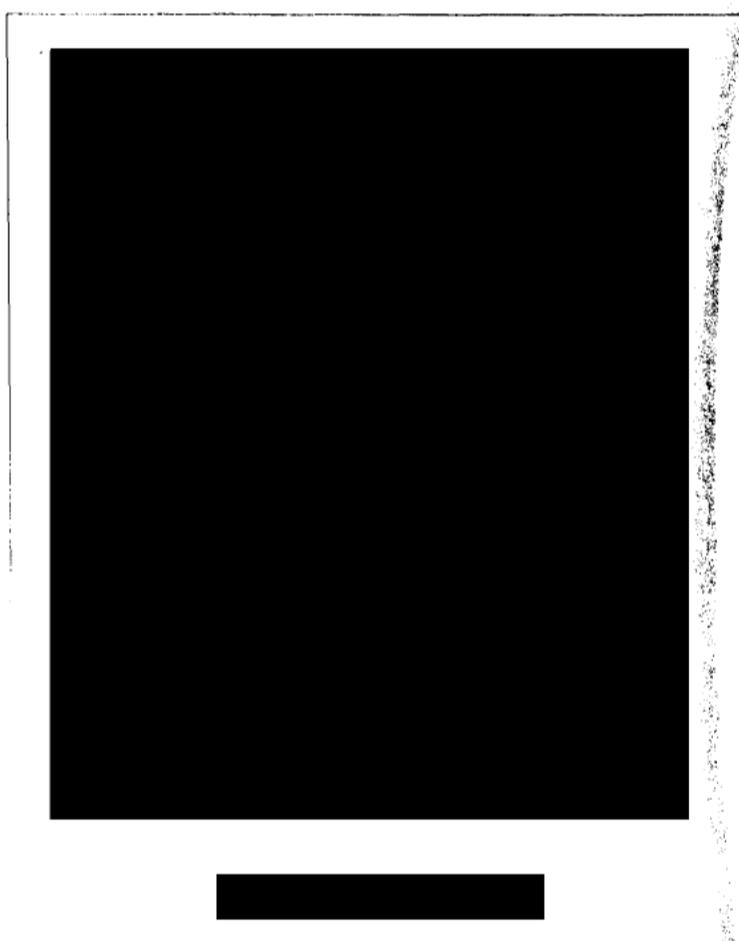
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]
SUBOFICIALES.

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

PGR



159



RECIBIDO

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Subprocuraduría General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03189/2017.
CIUDAD DE MÉXICO A [REDACTED]

"OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0110/2017 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita se [REDACTED]

[REDACTED]

informar lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]. Siendo todo lo que nos manifestó por lo que nos retiramos del lugar.

[REDACTED]

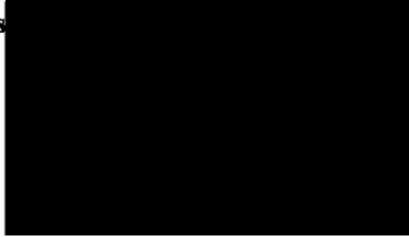


**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**

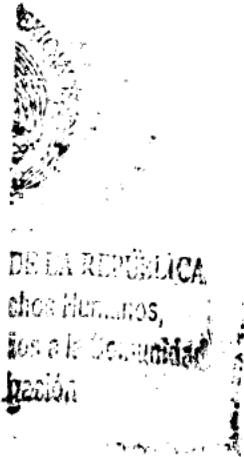
No omitimos manifestar que las presentes entrevistas se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de las personas que en ella intervinieron.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**Respetuosamente
C. Policías Federales**



Subordinar.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



161

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



DE B
tras
de a
Pcio





C2

ACUSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/0111/2017

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 fracción II, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 fracción I inciso b) y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día [REDACTED]

[REDACTED], en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación,

[REDACTED] ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014,

en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibida que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se hará acreedor a una multa consistente en 100 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC.



C.c.p.- Dra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

Av. Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

(6)

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos, [REDACTED] [REDACTED] la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita, a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido Oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03189/2017** de [REDACTED] [REDACTED] firmado por los policías federales ministeriales Suboficiales [REDACTED] [REDACTED] relacionado con su Informe Total de investigación solicitada mediante oficio **SDHPDSC/OI/0110/2017.**

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168, 208, 220, 223, 224 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en términos del artículo 247 del Código Penal Federal.

- - - Se hace constar que el día en que se actúa se presenta ante esta Representación Social de la Federación los suboficiales de la Policía Federal Ministeriales [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identifican con gafete oficial con número de credencial [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, con fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos, que los acredita como suboficiales de la Policía Federal Ministerial y quienes:-

Manifiestan llamarse como ha quedado escrito y en este acto **RATIFICAN** en todas y cada una de sus partes el **PARTE POLICIAL N°. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03189/2017** que se realizó en cumplimiento al oficio **SDHPDSC/OI/0110/2017** constante de (4) cuatro fojas útiles, el cual consta de la descripción de actividades realizadas en cumplimiento al mandato ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, reconociendo como suya la firma que avala su contenido, para los efectos legales procedentes.

- - - Derivado de lo anterior, y derivado del análisis de su contenido, esta Representación Social de la Federación considera concluida la petición realizada mediante el mandamiento ministerial.

ACUERDA

- - - **PRIMERO:** Acordar la recepción del presente documento para fines de [REDACTED] que surta los efectos legales correspondientes.

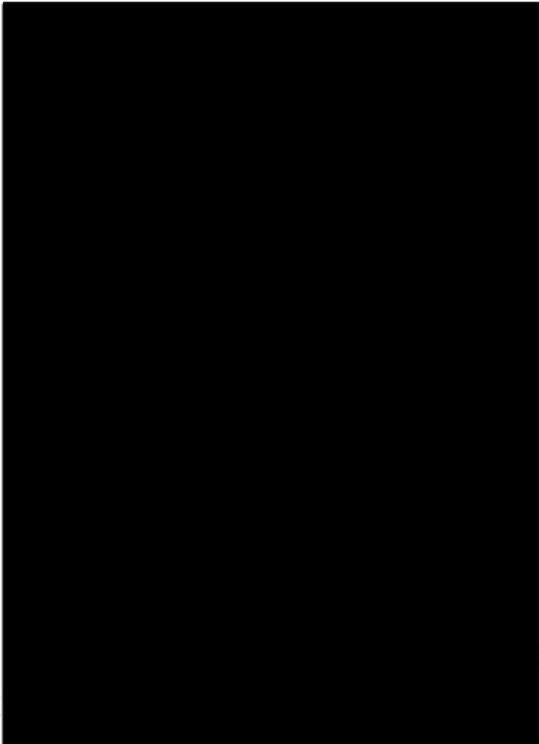
CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] Marquez, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia

- DAMOS FE.-

DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA



CERTIFICACIÓN

LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

En la Ciudad de México, a

la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación,

adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

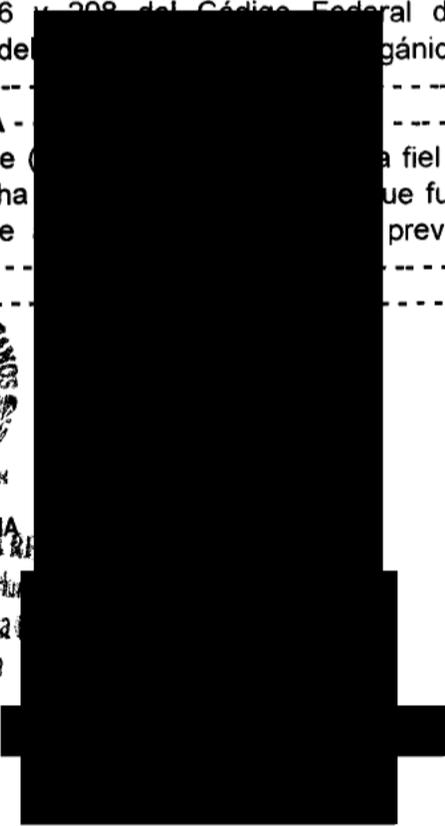
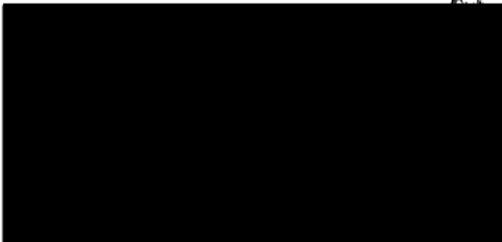
CERTIFICA

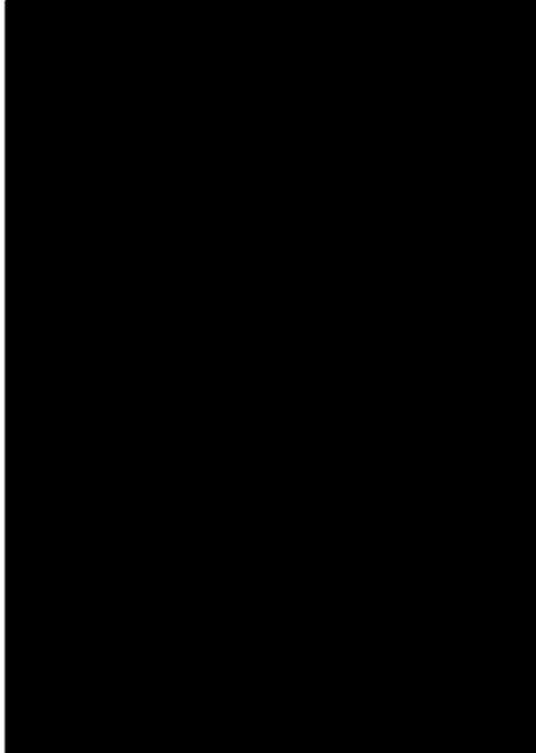
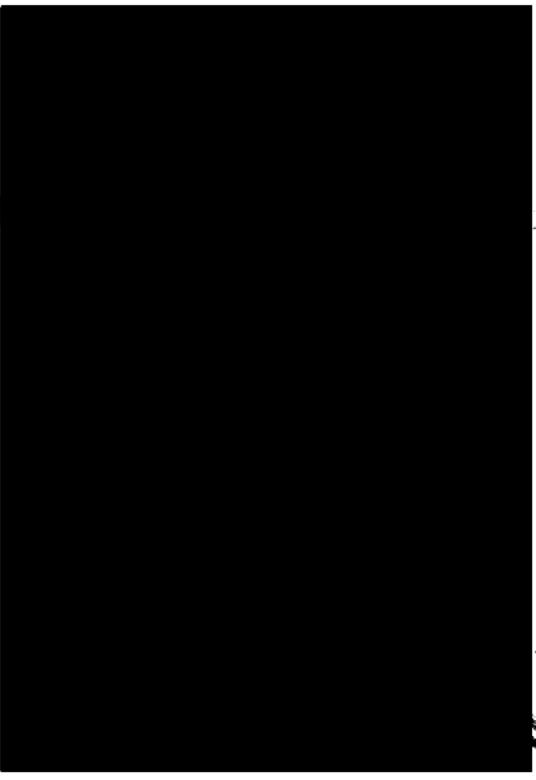
Que la presente copia fotostática que consta de una hoja es fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha fue cotejada y compulsada debidamente, misma que se encuentra en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONFIRMADO



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN





CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los [redacted]
 la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted]
 [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la
 República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de
 Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento Orgánico
 de la Procuraduría General de la República. -----

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de [redacted] fiel y
 exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [redacted] e fue
 cotejada y compulsada debidamente, misma que se [redacted] previa
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. -----

CONSTE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

166

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017, RENDIDO POR
EL SUBOFICIAL [REDACTED].**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veintinueve minutos, [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

169

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe policial número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03190/2017,** [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED],

por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique de manera directa y que se obtuvo de personas entrevistadas así como de dependencias gubernamentales en el [REDACTED] así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veinte horas con treinta y cinco minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia [REDACTED] como los testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

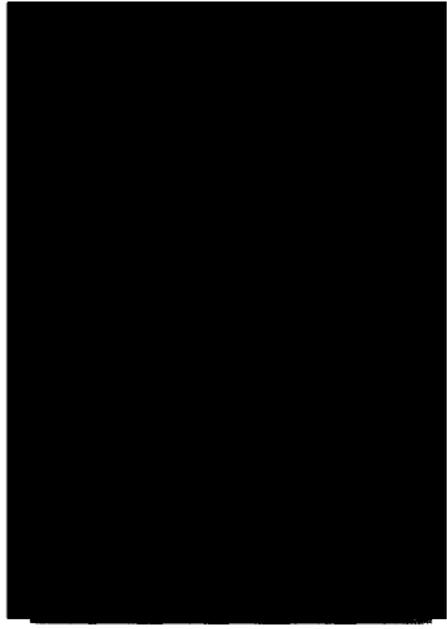
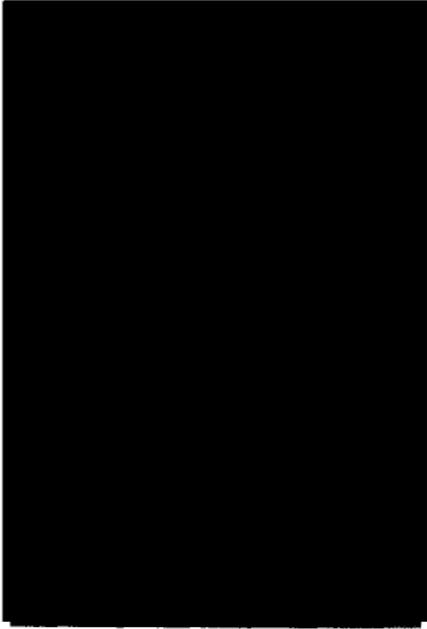
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DAMOS FE

POLICÍA FEDERAL

TESTIGOS DE ASISTEN

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad



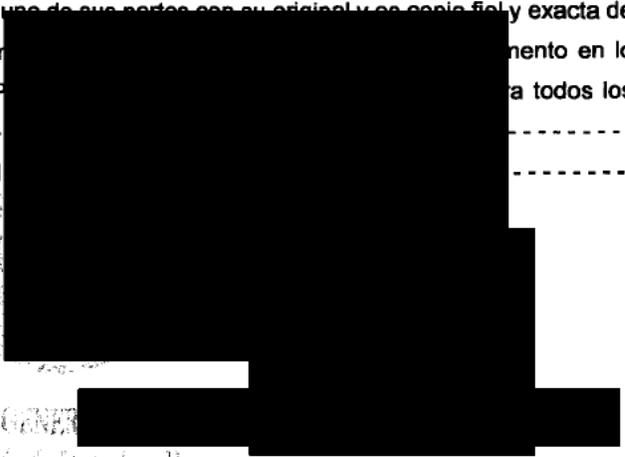
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de México, a [redacted], el suscrito [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y comparamos con el original en su momento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----

----- D A M -----



A



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

169

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03193/2017, RENDIDO POR
EL SUBOFICIAL [REDACTED].**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, [REDACTED] el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obren autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

170

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe policial número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03193/2017, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique de manera directa y que se obtuvo de personas entrevistadas así como de dependencias gubernamentales en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron así como los testigos de asistencia que firma

----- **D A M** -----

POLICÍA FE

TESTIGOS DE ASIST

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]

171



AL DE LA, LA OFICINA
Derechos Hu
Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

Investigación en la Ciudad de México, [REDACTED], el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original y es idéntica a la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compareé en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----
-----D-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL INFORME POLICIAL, REFERENTE A LOS
INMUEBLES**

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos [REDACTED]

TENGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El ID 5146 que contiene el oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/03196/2017 [REDACTED]

[REDACTED] constante de seis fojas útiles, mediante el cual remite informe parcial los elementos de la Policía Federal Ministerial, referente bienes inmuebles; asimismo anexan: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Documentos, de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

**CONSTE
CÚMPLASE.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, CON [REDACTED]
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES ASISTIERON [REDACTED]

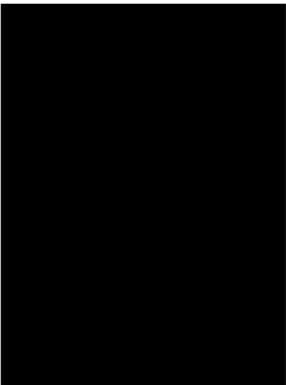
DAMOS

TE [REDACTED] CIA [REDACTED]

TESTI [REDACTED]

5146

PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03196/2017



Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha de recepción: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

Asunto: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Área: [Redacted]
SUBOFICIALES.

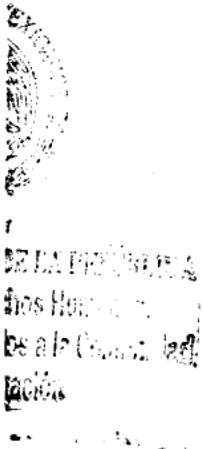
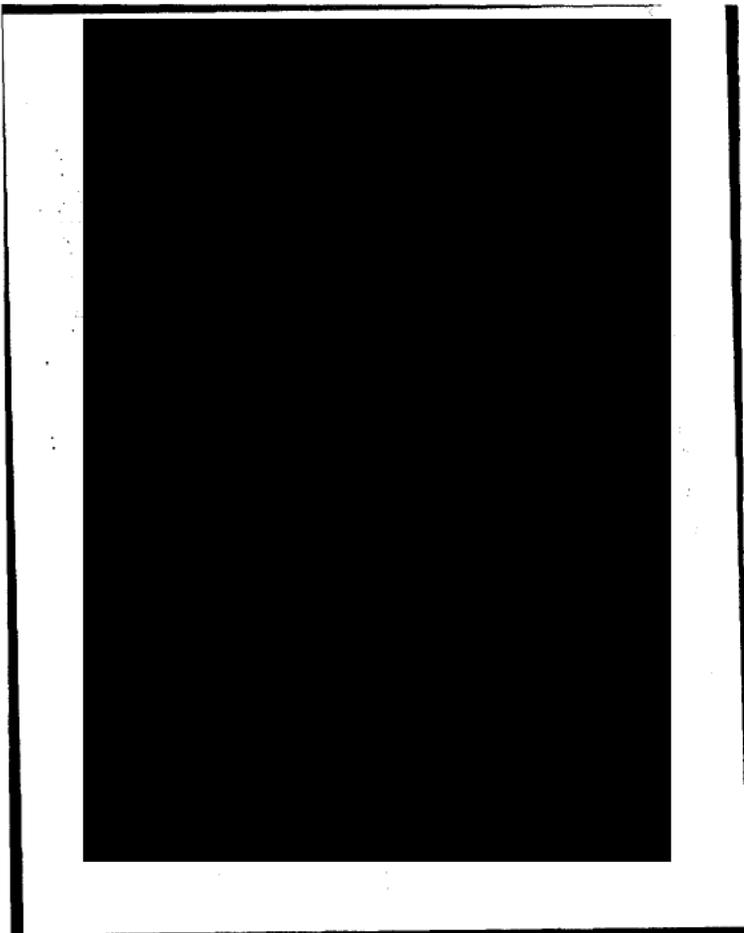
Procedencia: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

PGR



176

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[REDACTED]

De esta forma el Presidente del Consejo de Vigilancia de la Comisaria Ejidal de Iguala de la Independencia e [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Siendo todo lo que nos manifestó por lo que nos retiramos del lugar.

De esta manera se ingresó solicitud de información al Registro Agrario Nacional al C. Titular de la Delegación Estatal en el estado de Guerrero; [REDACTED]

[REDACTED]

Respecto al punto número cuatro, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Siendo todo lo que nos manifestaron por lo que nos retiramos del

lugar.

De esta forma se ingresó solicitud de información dirigida al Titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio [REDACTED]

[REDACTED] DGRPP/144/2017

[REDACTED]

[REDACTED] registral siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED] Anexando al presente informe en impresión simple el oficio de referencia.

Así mismo se ingresó solicitud de información dirigida al [REDACTED]

[REDACTED] estando a la espera de recibir la información solicitada.

[REDACTED]

100



177

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

Respecto al punto número cinco, [REDACTED]

[REDACTED] Siendo todo lo que nos manifestó por lo que nos retiramos del lugar.

Así mismo se ingresó solicitud de información dirigida al C. Titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] DGRPP/141/2017; [REDACTED]

[REDACTED] se encontró antecedente registral siguiente:

D. Anexando al presente informe en impresión simple el oficio referido.

Respecto al punto número seis, [REDACTED]

[REDACTED] Siendo todo lo manifestado por lo que nos retiramos del lugar.

De esta forma se ingresó solicitud de información dirigida a la Secretaria De Finanzas y Administración del municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero; [REDACTED]

[REDACTED] oficio SFA/008/2017

POB



178

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

[Redacted]

Anexando al presente informe en impresión simple el oficio referido en líneas anteriores.

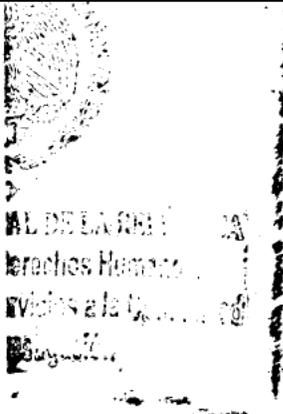
No omitimos manifestar que las presentes entrevistas se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de las personas que en ella intervinieron.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

[Redacted]

Respetuosamente
s CC. Policías Federales N

[Redacted]



[Redacted]

179



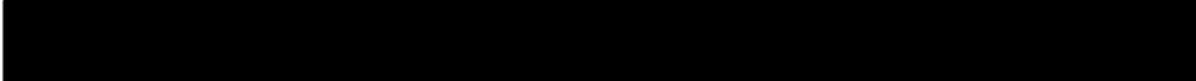
179

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



EL ASESINATO DE
LOS HUMANOS
ES A LA...
ACION



PGR



180

Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos.

DAD DE MÉXICO, A [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

**C. DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 21 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice:

"Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto..."

Así como el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y con la finalidad de dar debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio **SDHPDSC/OI/3970/2016** que se relaciona con la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**; me permito [REDACTED]

Estado de Guerrero:

Se remite a la Comisión

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

www.pgr.gob.mx

PGR

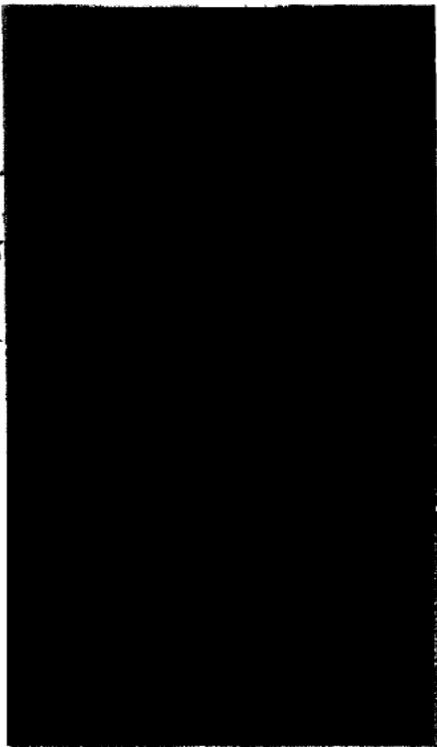
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos.

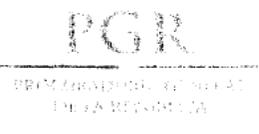


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relaciones con la Comunidad
Investigación



www.pgr.gob.mx

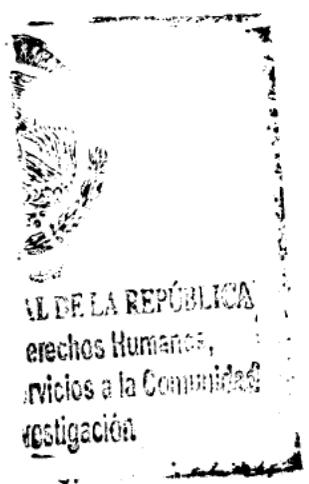
132



Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos.

Agradeciendo de antemano todo el apoyo que pueda brindarnos al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, quedando a su disposición en el domicilio [redacted] para recibir toda clase de notificaciones; así como el correo [redacted]@pgr.gob.mx

SUBC [redacted] RIAL



[redacted] www.agc.gob.mx

ACCUSE
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



150

Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos.

CIUDAD DE MÉXICO, A [REDACTED]
ASUNTO: [REDACTED]

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL
TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 21 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y con la finalidad de dar debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/3970/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; me permito solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

Agradeciendo de antemano todo el apoyo que pueda brindarnos al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, quedando a su disposición en el [REDACTED]

[REDACTED], para recibir

toda clase de notificaciones; as [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Libertad
de Investigación.

[REDACTED] .www.pgr.gob.mx

184

GUERRERO

de Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
No. Oficio: DGRPP/144/2017
Asunto: [REDACTED]

Chilpancingo, Gro, a [REDACTED]

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio s/n de fecha [REDACTED] con asiento de presentación [REDACTED], le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Distritos Judiciales de Alarcón, Aldama, Álvarez, Cuauhtémoc, Hidalgo, Los Bravo, Guerrero, Mina, Montaña, Morelos y Zaragoza, se encontró antecedente registral siguiente:

Predio rustico ubicado en Iguala, Gro, inscrito en el folio Registral Electrónico [REDACTED] del Distrito Judicial de Hidalgo a nombre de FIDEICOMISO DE LA CIUDAD



[REDACTED]

ALA.
saludo
ECCION

[REDACTED]





Agencia de Investigación Criminal.
Policía Federal Ministerial.
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos.

CIUDAD DE MÉXICO, A [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 21 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XI y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice:

“Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto...”

Así como el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y con la finalidad de dar debido cumplimiento al Mandamiento Ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/3970/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; me permito [REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Procurador General de la República
Servicios a la Comunidad
Investigación

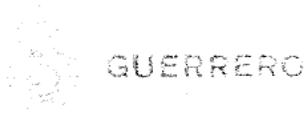
Agradeciendo de antemano todo el apoyo que pueda brindarnos al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo [REDACTED] Ciudad de México, para recibir toda clase de notificaciones; así [REDACTED]

SU [REDACTED]

IGUALA
TRANSPARENCIA Y
DESARROLLO

H. GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
2015 - 2018
**PRESIDENCIA
RECIBIDO**

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



GUERRERO



de Gobierno

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Sección: Dirección General del
Registro Público de la
Propiedad y del Comercio.
No. Oficio: DGRPP/141/2017
Asunto: [REDACTED]

Chilpancingo: [REDACTED]

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL.
CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio sin de fecha [REDACTED]
[REDACTED] con asiento de presentación [REDACTED], le informo que después de realizar
una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Distritos Judiciales de
Alarcón, Aldama, Alvarez, Cuauhtémoc, Hidaigo, Los Bravo, Guerrero, Mina, Montaña,
Morelos y Zaragoza, se encontró antecedente registral siguiente:



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Dependencia: Secretaría de Finanzas y Admon.
Número de Oficio: SFA/303/2017

ASUNTO: [REDACTED]

queja de la independencia [REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad de México,
México

De atención a la oficio número SDHPDSC/OI/3970/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED] que transcribe, mediante el cual solicita

[REDACTED]

MEXICANOS
AL DE LA R
Derechos Hu
servicios a la
investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

129

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03193/2017, RENDIDO POR
EL SUBOFICIAL [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos, [REDACTED] el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, e [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

190

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe policial número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/03193/2017,** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique de manera directa y que se obtuvo de personas entrevistadas así como de dependencias gubernamentales en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veintiuna horas del día y fecha ya citadas, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, firmando al calce los que en ella que firman y dan fe.-----

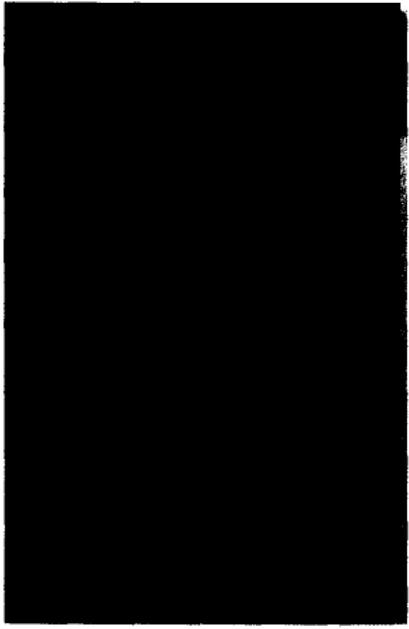
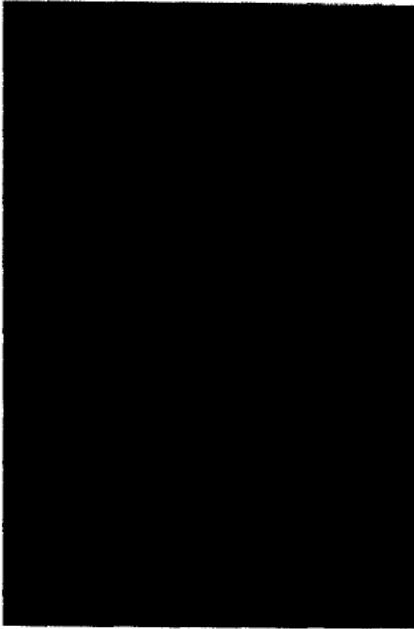
DAMOS FE

POLICÍA FEDERAL MINISTERIO DE JUSTICIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

En la Ciudad de México, a los [redacted], el suscrito [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con la original de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y comparecimos en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para los efectos legales conducentes.-----

D

TEST

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO

--- En Ciudad de México, siendo las veintiún horas del [REDACTED]
[REDACTED]

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. Acuse de recibo del [REDACTED] [REDACTED], del oficio SDHPDSC/OI/0226/2016, constante de una foja útil, [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual se le [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DELICIA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

STENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

190

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA
BLANCA [REDACTED]
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción V de su Reglamento, y en atención al similar SDHPDSC/OI/3971/2016 [REDACTED] me permito solicitar [REDACTED]

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de esta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, [REDACTED]

Simón particular, apr [REDACTED] dial salud.

**AGENTE DEL [REDACTED] ERACIÓN
ADSCRITO A LA [REDACTED] A SDHPDSC.**

c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento - Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Prese

v. Paseo de la Reforma 211-213 [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal, C.P. 06500



ERAL DE LA
a Derechos H
Servicios a la
Investigación



OS,
COMUNIDAD"

184

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED]-----

TENGASE.- Por recibido el volante de turno con **ID5140**, por el cual turnan al suscrito el oficio dirigido al [REDACTED], oficio con el número UEIDCS/CGA/683/2017, suscrito por el agente del ministerio público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por el cual en contestación al oficio SDHPDSC/OI/0078/2016 en el que se solicitó copia certificada de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, precisa que no es posible proporcionar lo solicitado, considerando que esa autoridad esta regulada por las Leyes Federales, como son el Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y en especial, por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.-----



Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja tamaño carta y UNA foja tamaño oficio, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; y el inciso II) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal.-----

[REDACTED]

195

5140

UEIDCS/CGA/683/2017

Fecha del turno:

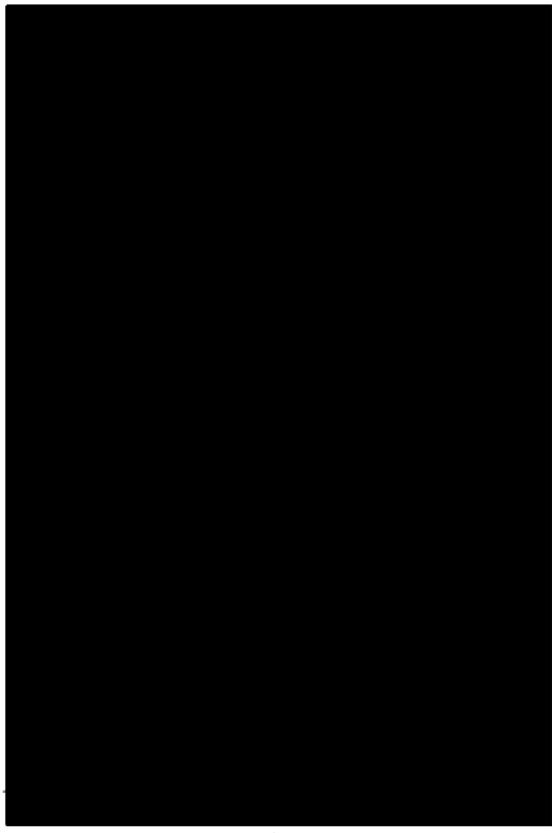
Fecha de devolución:

SEGUIMIENTO

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEIDCS.

PROCEDENCIA:

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
e Investigación

5140
196

A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: UEIDCS/CGA/683/2017

Ciudad de México, [REDACTED].

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), subinciso b) y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º, inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, 16, y 29, de su Reglamento; en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0078/2016, en la que solicita sea proporcionada copia certificada, de las constancias relacionadas con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, [REDACTED]



esta regulada por las Leyes Federales, como son el Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, y en especial, por la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Así las cosas, el artículo 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 13.- A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se refiere esta Ley, exclusivamente deberán tener acceso el indiciado y su defensor, únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, en base en la información recibida, puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas.

No se concederá valor probatorio a las actuaciones que contengan hechos imputados al indiciado, cuando habiendo solicitado el acceso a las mismas al Ministerio Público de la Federación, se le haya negado."

Por su parte, el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, literalmente dice:



[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

ARTÍCULO 16. [...]

Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados. ...

...Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda.

(...)

El Ministerio Público no podrá proporcionar información una vez que se haya ejercitado la acción penal a quien no esté legitimado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación de Delitos y Servicios
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

Rev

FISC

CO

QUER

ARTI

DEL

DE LA

Y 137

PARRAFO

III

DE SU

REGLAMENTO

C.c.p. [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud. [Redacted]

www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (13) trece de febrero de dos mil diecisiete.-----

TENGASE.- Por recibido el volante de turno con **ID5141**, por el cual turnan al suscrito el oficio dirigido al [REDACTED] oficio con el número UEIDCS/CGA/682/2017, suscrito por el agente del ministerio público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por el cual en contestación al oficio SDHPDSC/OI/0119/2017 en el que se solicitó copia certificada de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, precisa que no es posible proporcionar lo solicitado, considerando que esa autoridad está regulada por las Leyes Federales, como son el Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y en especial, por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja tamaño carta y UNA foja tamaño oficio, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, inciso b) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y [REDACTED] constancia legal.-----

DAMOS FE

Asistencia

5141

198

UEIDCS/CGA/682/2017

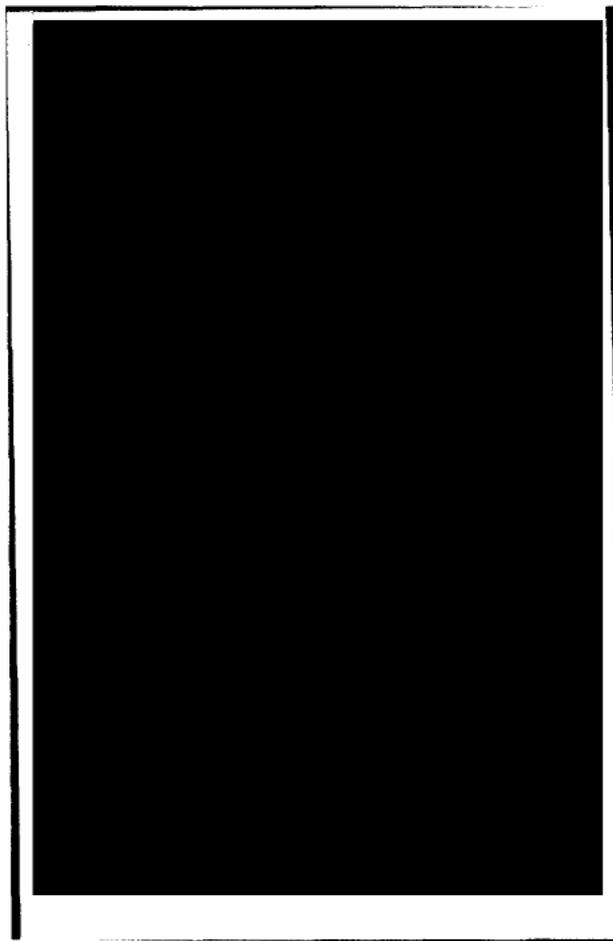
[Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha de devolución
[Redacted]

SEGUIMIENTO

[Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEIDCS.

PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



[Redacted]

A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO: UEIDCS/CGA/682/2017

Ciudad de México, [REDACTED]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E**

RECIBIDO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), subinciso b) y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º, inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, 16, y 29, de su Reglamento; en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0119/2017, en la que solicita sea proporcionada copia certificada de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, [REDACTED]

[REDACTED] Además de que la actuación de esta autoridad está regulada por las Leyes Federales, como son el Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, y en especial, por la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la Comunidad
Investigación

Así las cosas, el artículo 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 13.- A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se refiere esta Ley, exclusivamente deberán tener acceso el indiciado y su defensor, únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, en base en la información recibida, puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas.

No se concederá valor probatorio a las actuaciones que contengan hechos imputados al indiciado, cuando habiendo solicitado el acceso a las mismas al Ministerio Público de la Federación, se le haya negado."

Por su parte, el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, literalmente dice:

ARTÍCULO 16. [...]

Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados. ...

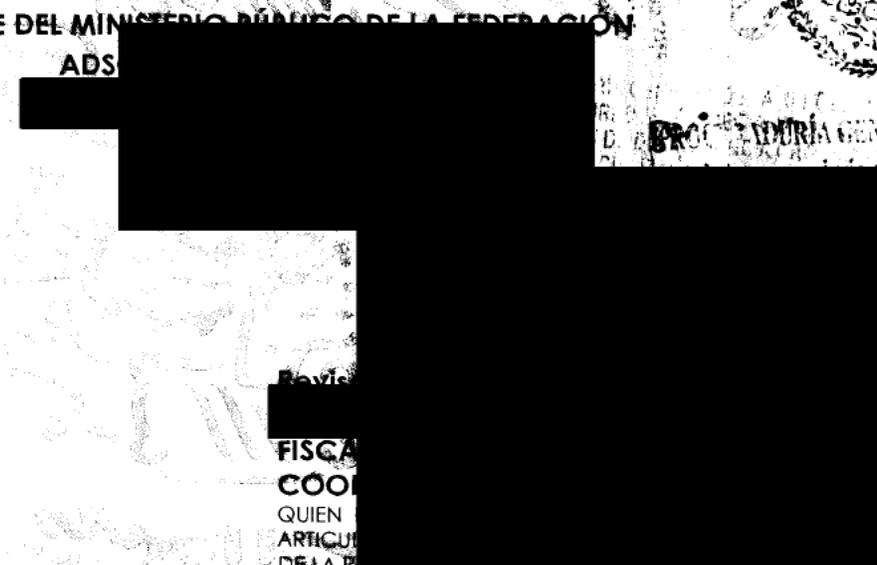
...Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda.

(...)

El Ministerio Público no podrá proporcionar información una vez que se haya ejercitado la acción penal a quien no esté legitimado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADS



FISCALÍA
COOPERATIVA
QUIEN
ARTÍCULO
DE LA P
Y 137 PÁRRAFO III DE SU REGLAMENTO

C.c.p. [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud. [Redacted]



[Redacted signature line]

www.pgr.gob.mx



200

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del [REDACTED]
[REDACTED] la suscrita [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien
actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

-----**ACUERDO**-----

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, del análisis lógico jurídico realizado,
y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de
la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de
investigación que considere necesarios, y continuando con la función de investigación de esta
autoridad ministerial, y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] así como en relación al oficio PGR/SEIDO/VU/879/2016 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] SDHPDSC/OI/3893/2016, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Por lo que esta Representación Social
de la Federación, considera necesario girar oficio a la Dirección General de Control de Procesos
Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación



202

---**RAZÓN.**- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio número SDHPDSC/OI/0272/2017, Al Titular de la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada; oficio número SDHPDSC/OI/0273/2017, al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud; oficio número SDHPDSC/OI/0274/2017, al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos; oficio número SDHPDSC/OI/0275/2017, al titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestro; oficio número SDHPDSC/OI/0276/2017, al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, una vez notificados, intégrense a la investigación indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

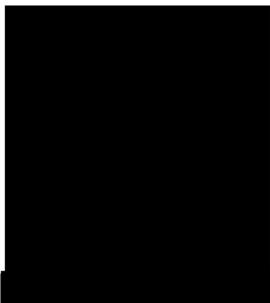
----- **DAMOS FE** -----

INVESTIGACIONES DE ASISTENCIA

[Redacted signature and stamp area]

ACUSE

209



11 07 12 27

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0272/2017.

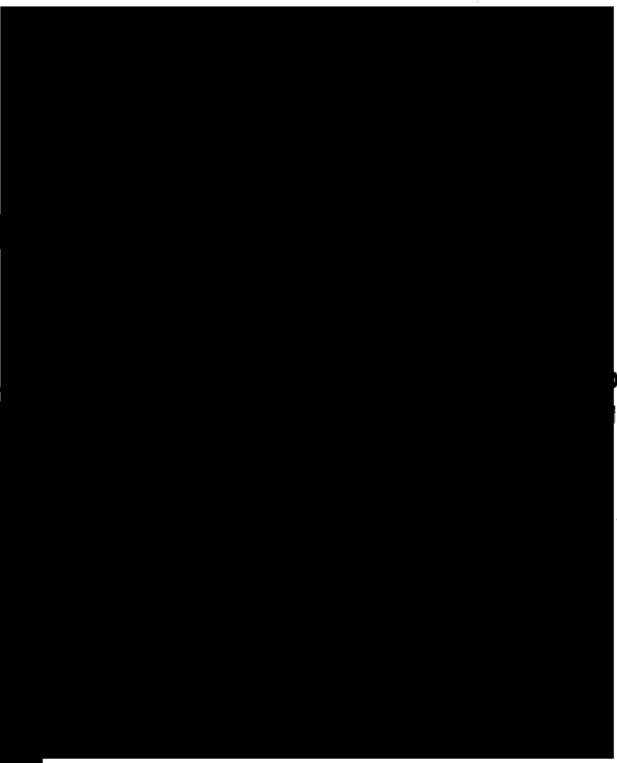
Ciudad de México, a [REDACTED]

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS PENALES Y AMPARO EN MATERIA
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

Distinguido Señor Director General:

En alcance al similar PGR/SEIDO/VU/879/2016, signado por e [REDACTED]
[REDACTED], y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe,
y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206
del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10
fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del
Reglamento de la citada Ley, muy atentamente solicitamos su valioso apoyo y colaboración, a
efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe si en
esa Dirección a su cargo, se cuenta con antecedentes de causas penales, que se hayan iniciado con
motivo de consignaciones de delitos contra la salud, y que los probables o en su caso los
responsables hayan manifestado ser miembros de una organización criminal que opere en el estado
de Guerrero, en caso afirmativo nos informe el número de causa penal(s), nombre de probable
responsable(s), así como el Juzgado donde hayan sido radicadas, señalando de manera específica
los hechos materia del proceso.

Sin otro particular, me es propicia



AGENTE DEL
ADSCRITA A LA OFICINA

DE
DAD

ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

204

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0273/2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

Distinguida licenciada:

En alcance al similar PGR/SEIDO/VU/879/2016, signado por el [REDACTED] y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, muy atentamente solicitamos su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe el número de averiguación previa(s) o carpeta de investigación(s), que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha, con motivo de la puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el estado de Guerrero, o bien se les haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico, señalando los hechos específicos que se investigan así como los probables responsables.

Sin otro particular, me es propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE D
ADSCRITA A LA OFIC
DERECHOS HUMANOS

ÍA DE
UNIDAD

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Carretera Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00

ACUSE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

205

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0274/2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

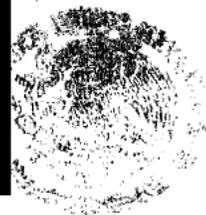
Distinguido licenciado:

En alcance al similar PGR/SEIDO/VU/879/2016, signado por el [REDACTED] y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, muy atentamente solicitamos su valioso apoyo y colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe el número de averiguación previa(s) o carpeta de investigación(s), que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha, con motivo de la puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el estado de Guerrero, o bien se les haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico, señalando los hechos específicos que se investigan así como los probables responsables.

Sin otro particular, me es propicio

AGENTE DE

SUBPROCURADURÍA DE
COMUNIDAD



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00

ACUOSE

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

206

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0275/2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]

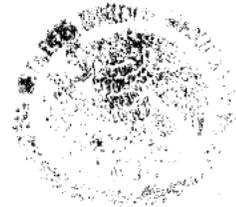
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

Distinguido Señor Director General:

En alcance al similar PGR/SEIDO/VU/879/2016, signado por el [REDACTED]
[REDACTED] en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe,
y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206
del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10
fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del
Reglamento de la citada Ley, muy atentamente solicitamos su valioso apoyo y colaboración, a
efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe el
número de averiguación previa(s) o carpeta de investigación, que se hayan iniciado del año 2013 a
la fecha, con motivo de la puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser miembros
de alguna organización criminal que haya operado u opere en el estado de Guerrero, o bien se les
haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico, señalando los hechos específicos que se
investigan así como los probables responsables.

Sin otro particular, me es propicio saludarlo.

DIRECCIÓN
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00, [REDACTED]

ACUSE

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

207

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0276/2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE.

Distinguido licenciado:

En alcance al similar PGR/SEIDO/VU/879/2016, signado por el [REDACTED]
[REDACTED] y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe,
y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206
del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10
fracción X y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del
Reglamento de la citada Ley, muy atentamente solicitamos su valioso apoyo y colaboración, a
efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se nos informe el
número de averiguación previa(s) o carpeta de investigación, que se hayan iniciado del año 2013 a
la fecha, con motivo de la puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser miembros
de alguna organización criminal que haya operado u opere en el estado de Guerrero, o bien se les
haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico, señalando los hechos específicos que se
investigan así como los probables responsables.

Sin otro particular, me es propicia

[REDACTED]

AGENTE DEL

PROCURADURÍA DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

208

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, [REDACTED] la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente al tomo 271 doscientos setenta y uno (Duplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le presta el tomo solicitado en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un delito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultado el tomo citado lo devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE

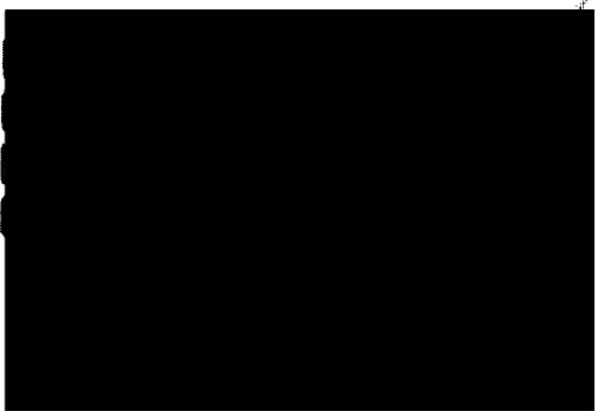
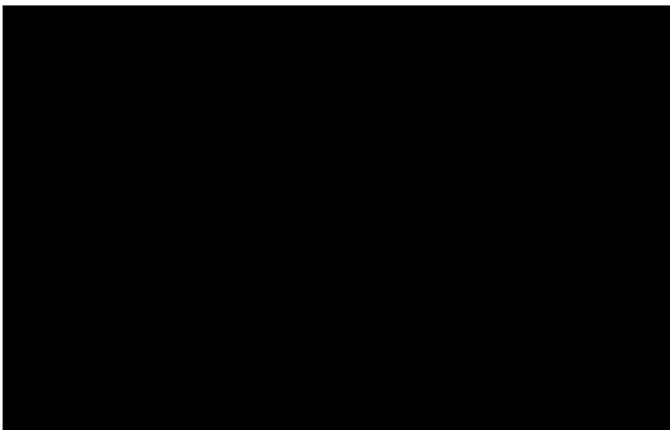
CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE.

VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA



209



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

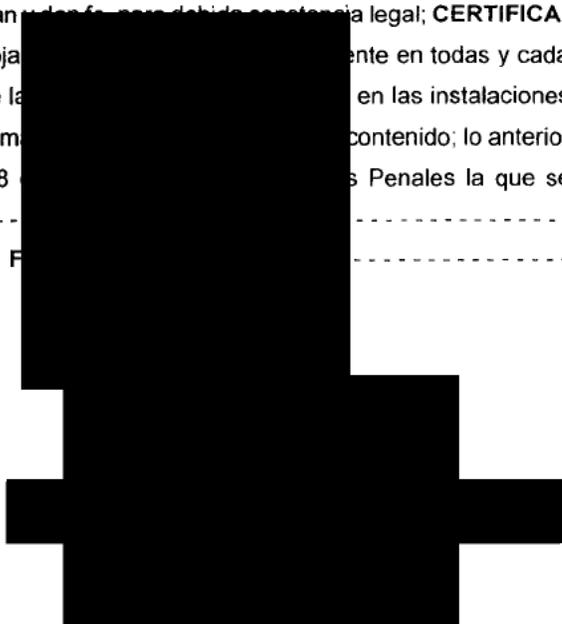
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED], la suscrita [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] para [REDACTED] debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fótostática, constantes de 01 (una) foja [REDACTED] en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la [REDACTED] en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, mismo [REDACTED] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 [REDACTED] s Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

AL SEÑOR [REDACTED]
 AL SEÑOR [REDACTED]
 AL SEÑOR [REDACTED]
 AL SEÑOR [REDACTED]
 AL SEÑOR [REDACTED]

DAMOS FE

TES



210

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente al tomo 269 doscientos sesenta y nueve (Duplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultado el tomo citado lo devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE.

VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, [redacted], la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática [redacted] concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y [redacted] ma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [redacted] oteje y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos [redacted]

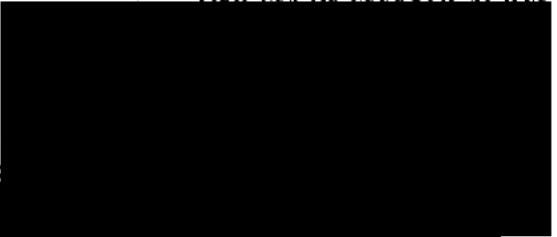
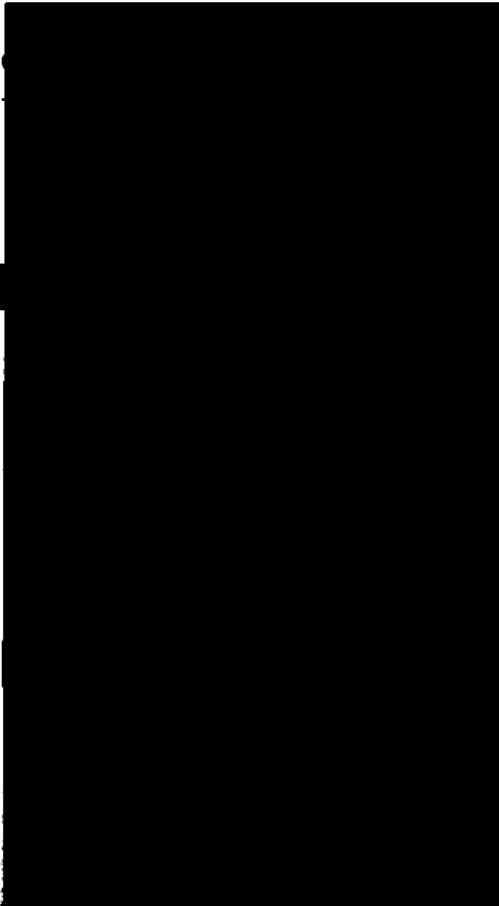
DAMOS FE.

TESTES [redacted] A [redacted]

AL SEÑOR [redacted] Jefe de Oficina de Servicios a la Comunidad de Investigación

**ACUERDO DE RECEPCION y DILIGENCIA
OFICIO CNDH/OEPCI/0021/2017.**

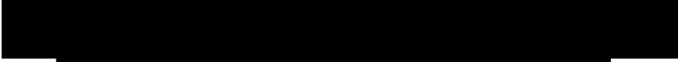
- - - En México, Ciudad de México, a [REDACTED] siendo las catorce horas.-----
- - - El suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación [REDACTED] que contiene **OFICIO CNDH/OEPCI/0021/2017**, [REDACTED], dirigido al Maestro Alfredo Higuera Bernal Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, signado por el [REDACTED], Director de Investigaciones, adscrito a la Oficina Especial para el Caso Iguala, de la Comisión Nacional de los derechos Humanos, mediante el cual, a efecto de allegar los elementos necesarios para la debida integración del expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, [REDACTED] que haya rendido en las averiguaciones previas AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/027/2016 y AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015, ambas vinculadas a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se integra en esta Oficina de Investigación.-----
- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----
- - - **VISTO.-** el contenido de las presentes actuaciones y en atención a la [REDACTED], Director de Investigaciones, adscrito a la Oficina Especial para el Caso Iguala, de la Comisión Nacional de los derechos Humanos, de conformidad con lo establecido por el artículo 63, en su fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es menester de esta autoridad se informe al [REDACTED], que el seguimiento a su petición lo deberá dirigir a la "*Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos. Quejas en Inspección*", ya que esa instancia será la idónea para dar contestación a su petición, debido a que su petición se deriva de la queja/expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG.-----
- **ACUERDA** -----
- - - **PRIMERO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----
- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio a [REDACTED] Director de Investigaciones, adscrito a la Oficina Especial para el Caso Iguala, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a efecto de informarle que el seguimiento a su petición lo deberá dirigir a la "*Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos. Quejas en Inspección*", ya que esa instancia es la idónea para dar



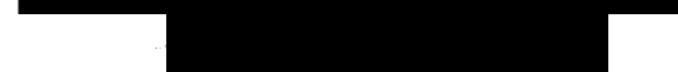
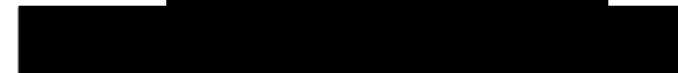
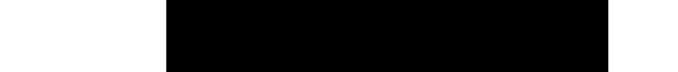
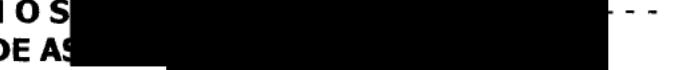
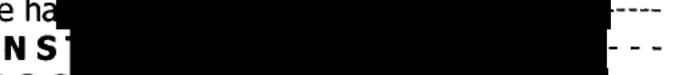
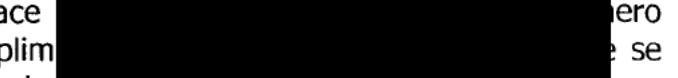
- DAMOS E
IGOS DE A

ctúa, hace
ple cumplim
que ha

ONS
AMOS
S DE AS



ero
e se



DIRECCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ORIGINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número: 5149
Identificación: CNDH/OEPCI/0021/2017



214

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha de devolución: [Redacted]

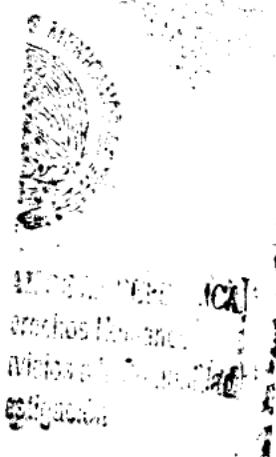
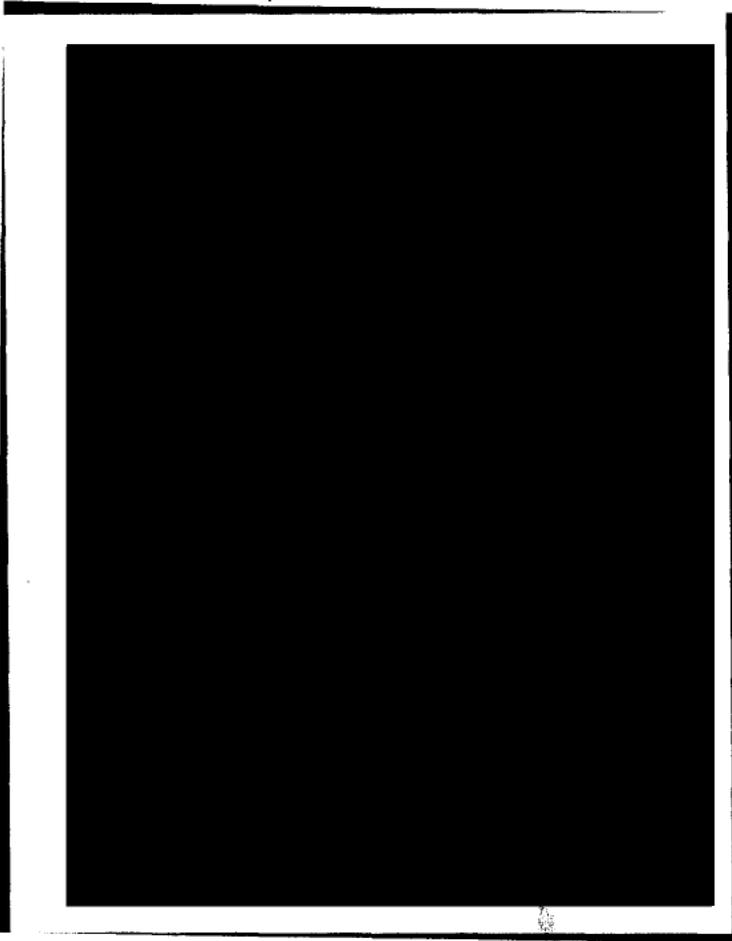
Asunto: [Redacted]

Objeto: SEGUIMIENTO

Destinatario: [Redacted], DIRECTOR DE INVESTIGACIONES.

Resumen: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Expediente: **CNDH/1/2014/6432/Q/VG.**

Asunto:

Oficio: **CNDH/OEPCI/0021/2017.**

Ciudad de México,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Mtro. Alfredo Higuera Bernal,
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
Presente.

Distinguido Señor Titular:

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de Fútbol "Avispones" de Chilpancingo, fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.**

[Redacted text block]

ambas vinculadas a la indagatoria A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/20015 que se integra en esa Oficina de Investigación a su digno cargo.

Ruego a usted que en la respuesta y en los documentos que se anexen se haga alusión al número de expediente asignado por este Organismo Nacional y al oficio que se esté dando contestación.

La atenta petición que
Constitución Política de
la Ley de la Comisión
Reglamento Interno.

os 102, Apartado B, de la
39, fracciones II y V, y 69, de
113, primer párrafo, de su

Reitero a usted mi consi

[Redacted text block]

miento.- Presente.

Ciudad de México, [REDACTED]

acuse

[REDACTED]
Director de Investigaciones, adscrito a la Oficina Especial para el Caso Iguala
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRESENTE.

Estimado Licenciado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A y 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 y 63 fracción IV de su Reglamento, informo a Usted, que en atención a su oficio **CNDH/OEPCI/0021/2017**, [REDACTED] relacionado con su expediente **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, mediante el cual solicita al Licenciado Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación del Caso Iguala a efecto de *allegar los elementos necesarios para la debida integración del expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG*,

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/027/2016 y AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015, ambas vinculadas a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se integra en esta Oficina de Investigación, de conformidad con lo establecido por el artículo 63, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que a la letra dice:

L DE LA ... Artículo 63. Al frente de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, **rechos:** ... **de los a** ... **ligación:** ... IV. Intervenir, conforme a las normas aplicables, en la investigación, resolución y seguimiento de las quejas que haga del conocimiento de la Institución la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como en las visitas que ésta realice a la misma;...

es menester de esta Autoridad hacerle del conocimiento que el seguimiento a su petición es competencia de la "**Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos. Quejas en Inspección**", ya que esa instancia de conformidad con el artículo antes referido, es el órgano idóneo para dar contestación a su petición, debido a

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, [REDACTED]

que se deriva de una queja, y por lo tanto esa instancia estará en términos legales de atenderla.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

Quedando a sus órdenes en el teléfono [REDACTED], o en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

AGENTE

DSC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas en Inspección.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]

208

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/1313/2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del [REDACTED] [REDACTED] la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido las Id, 5151 donde se anexa oficio de conocimiento con número PF/DGAJ/DGAAP/1313/2017, signado por el [REDACTED] [REDACTED], Director General Adjunto de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual turna al Comisario General [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería el oficio SDHPDSC/OI/0251/2016 (sic), mediante el cual se le solicita [REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se

ACUERDA

UNICO.- Téngase por recibido copia de conocimiento del oficio PF/DGAJ/DGAAP/1313/2017, suscrito por el Inspector General [REDACTED], e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

219

5151

PF/DGAJ/DGAAP/1313/2017. /GSM/

Fecha del turno:

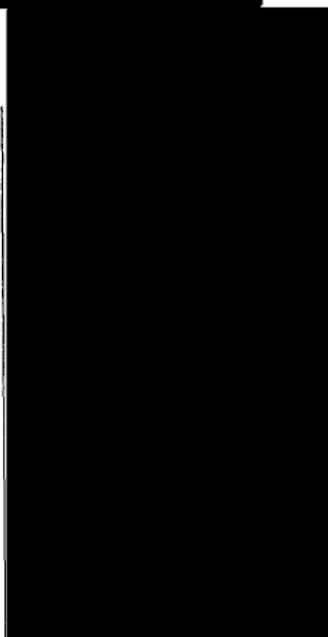
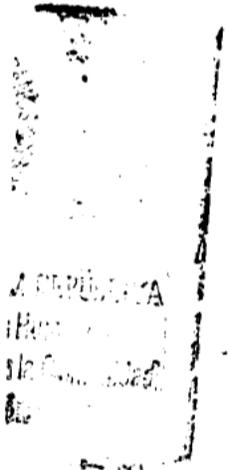
Fecha de devolución:

SEGUIMIENTO

, INSPECTOR GENERAL.

PROCEDENCIA:

COPIA DE CONOCIMIENTO.



220

Comisario General

Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente

Respetuosamente por instrucciones superiores, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/0251/2016, del 9 de febrero del 2017, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal,

[REDACTED] SDHPDSC/OI/0249/2017, al [REDACTED]
[REDACTED] SDHPDSC/OI/0249/2017, [REDACTED]

(Sic)

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, por instrucciones superiores me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

[REDACTED] de Gendarmería de la Policía Federal.-Para su conocimiento y efectos procedentes. Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.
En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0251/2017.
Expediente 1010/MIN/2014

Volante DGAJ-17-02-01441-

DE LA
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la
Comunidad,
Oficina de Investigación



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, [REDACTED]

-- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos [REDACTED], el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

----- RESULTANDO -----

----- ÚNICO.- [REDACTED]

[REDACTED]

----- CONSIDERANDO -----

--- ÚNICO.- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

222

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 73, 75, 82, 127 BIS, 168, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; [REDACTED]



[REDACTED] la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]
[REDACTED] o.-----

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

129

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, en forma legal co [redacted] final
firman y dan fe, para debida constancia legal [redacted]

----- D A M -----

TESTIGOS D [redacted]

-- -RAZÓN.-En la misma fecha el p [redacted]
oficio número SDHPDSC/OI/282/20 [redacted]
lo que se asienta para todos los efe [redacted]

TE [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RAN DE LA REFORMA
Derechos Humanos
Servicio a la Comu
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [redacted]



ASUNTO: [REDACTED] 224
Ciudad de México, a [REDACTED]

HOUSE

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

PRESENTE.

Distinguido Señor Fiscal:

R
SUBP
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar respetuosamente a usted, en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, en atención a la información remitida mediante su oficio S-111-106, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que en términos del artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales,

[REDACTED] deberá [REDACTED] debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo, hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, el día:

[REDACTED]



Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado A, fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 73, 75, 82, 127 BIS, 168, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, así como 4, fracción I, apartado A, artículo 1, fracción I, y fracción IV, 22 fracción II inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 7 del Reglamento de la citada Ley; y lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de su atención, quedo a sus órdenes.

[REDACTED]

ACCIÓN
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

adora de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-
Superior Conocimiento.- Presente
la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México [REDACTED]-----

T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con **ID5150**, por el cual turnan al suscrito el oficio CEAV/RENAVI/0128/2017 [REDACTED], suscrito por el [REDACTED] [REDACTED] Director General del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención, por el cual en copia de conocimiento informa la inscripción al Registro Nacional e Víctimas [REDACTED] so.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos foja tamaño carta, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----



ACUERDA

UNICO. Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Así lo acordó y firma [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de esta constancia legal.-----

[REDACTED]

5150
CEAV/RENAVI/0128/2017

296

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha de devolución:

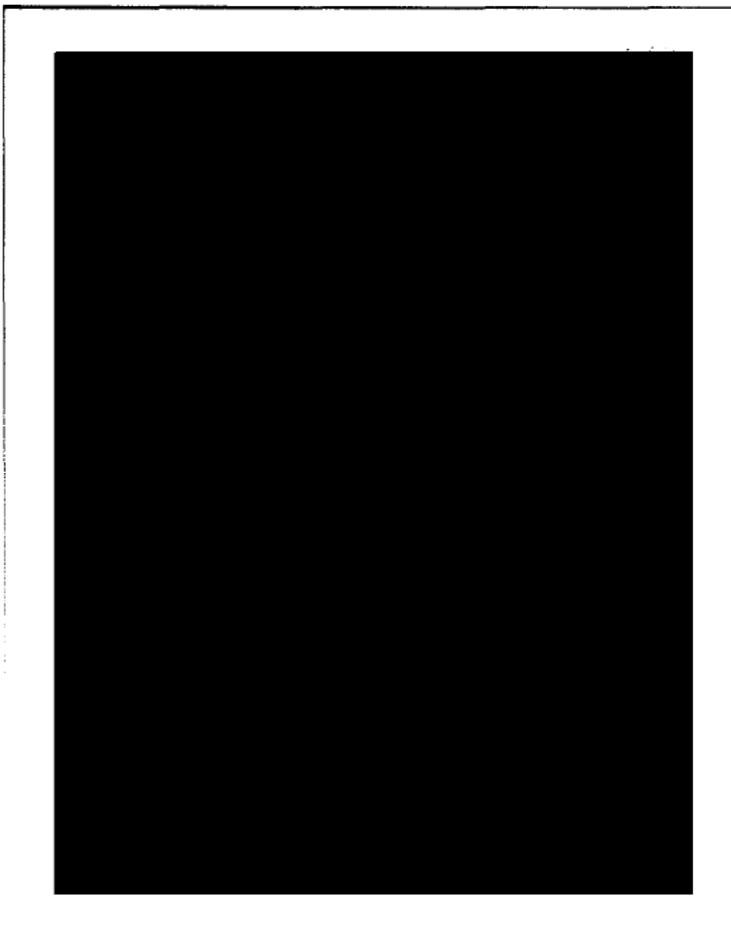
[REDACTED]

SEGUIMIENTO

[REDACTED] DIRECTOR
GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS.

PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

5050

227

[Redacted]

Dirección General del Registro Nacional de Víctimas

Oficio: CEAV/RENAVI/ 0128 /2017

Asunto: [Redacted]

Ciudad de México, [Redacted]

DIRECTORA GENERAL DE ATENCION INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO
E D I F I C I O

Me refiero a las solicitudes de incorporación al Registro Nacional de Víctimas, remitidas a esta Dirección General mediante oficio CEAV/DGAIPC/0074/2017.

Sobre el particular, le comunico que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 y demás relativos de la Ley de la materia, se procedió a la inscripción en el Registro Federal de Víctimas –mismo que integra el Registro Nacional de Víctimas–, bajo los números siguientes:

Nombre de la víctima

Número de RENAVI

[Redacted]

Con base en lo anterior, he de agradecer tenga a bien notificar a las víctimas antes mencionadas, los [Redacted] en representación de las [Redacted]. El resultado de su gestión y se les reitera que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas –a través de las Delegaciones o en oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México– está en posibilidades de proporcionar los servicios que brinda, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Víctimas.

Este comunicado se emite de conformidad a lo que establecen los artículos 8° y 20 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la luz de los principios de debida diligencia, enfoque diferencial y especializado; máxima protección, igualdad y no discriminación, que rigen la actuación de esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

DIRECTOR GENERAL

DE VÍCTIMAS

[Redacted]

COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS VICTIMAS

--- En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con cuarenta y nueve minutos [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] expedida en su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como licenciado en derecho, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía en blanco y negro que concuerda con los físicos del compareciente, de la cual ya obra copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de coadyuvante en la investigación cargo que le fue reconocido [REDACTED]

de entrega que se hace en el interior de esta oficina; recordándole que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas de [REDACTED], la [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----**VISTO** el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en relación a la necesidad de recabar las comparecencias de los policías del Estado de Guerrero, pertenecientes a Seguridad Pública de la Entidad Federativa, ello con el propósito de que testifiquen en relación a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, vinculado con la desaparición de éstos; razón por la cual se giró el oficio SDHPDSC/OI/0062/2017, mediante el cual se citó a sesenta y tres policías pertenecientes a la Unidad de Fuerzas Especiales, [REDACTED]

[REDACTED]

-----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

UNICO. Girase oficio al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a efecto de citar nuevamente a los policías de la Unidad de Fuerzas Especiales del estado de Guerrero, que se señalan en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

-----Así lo acordó y firma la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

Oficio Número: SDHPDSC/OI/0288/2017

Asunto: [Redacted]

En la Ciudad de [Redacted]

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 73, 74, 76, 80, 116, 125, 127 bis, 168, 180, 242 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 4 fracción X de su Reglamento, 50 fracción I, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Mucho agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de **dar debido cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/0062/2017**, mediante el cual se citó a los policías del área de Fuerzas Especiales, ya que [Redacted]

[Redacted]

Cito en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, cuya dirección es Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México-Tercer piso (55) 53 46 00 00 [Redacted] www.pgr.gob.mx; Lo anterior a fin de desahogar las declaraciones en calidad de testigo.

No omito mencionar que deberá traer consigo por lo menos 2 identificaciones oficiales, necesariamente la primera credencial institucional que los acredite como policías de Seguridad Pública y credencial electoral, lo anterior debido a que una credencial se ocupara en registro de entrada del edificio y la otra se utilizara para identificarse en la declaración que se rendirá ante la autoridad ministerial correspondiente, es de señalar que si los declarantes así lo desean, podrán ser asistidos por un abogado para el desarrollo de la correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida con [Redacted] para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

ación
n
anos,
unidad.

Delegación Cuauhtémoc, México D.F. P. 06/500
www.pgr.gob.mx



RELACION DEL PERSONAL QUE SE CITA A DECLARAR DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE FUERZAS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LAS 10:00 HORAS DE CADA DIA

Nº	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE CITATORIO
1.		SUBOFICIAL	
2.		POLICIA 3ºACREDITABLE INVESTIGACION	
3.		OFICIAL ACREDITABLE DE INVESTIGACION	
4.		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	
5.		OFICIAL ACREDITABLE OPERACIONES	
6.		POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES	
7.		POLICIA	
8.		POLICIA	
9.		POLICIA	
10.		POLICIA	
11.		POLICIA	

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACION

292

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

013774

REMITENTE
 [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213 [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 268 doscientos sesenta y ocho (Duplicado) y 271 doscientos setenta y uno (Duplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

VISITADO COM

VISITADURÍA GENERAL DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

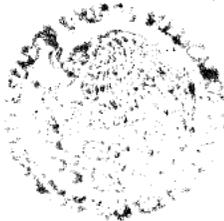
--- En la Ciudad de México, a los [redacted], la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja [redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la [redacted] instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma [redacted] do; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 [redacted] es la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

225

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR INFORMACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA DE INMUEBLE, ASÍ COMO
AUTORIZACIÓN PARA INGRESAR A REALIZAR DILIGENCIAS AL MISMO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos [REDACTED],
[REDACTED] el suscrito [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO



--- **ÚNICO.** Que en actuaciones obra el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, por
medio del cual la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada, remite a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad, la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015,

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.** Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son
puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del
procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los
artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo velar por la
preservación de los indicios del hecho delictuoso, conforme al artículo 123 Bis, párrafo
primero del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

236

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-
E/9451/2015, [REDACTED]

--- Ello con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracciones IV, VI, IX, y XIII, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 123 Bis, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XII, XIII, XIV, y XX, y 41, fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública Estatal del estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

239

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, del Código de Procedimientos Penales, en forma legal y final firman y dan fe, para debida constancia legal.

D A

TIGO

- - - RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/285/2017 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

TE

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00

R
000

[REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED] 2 DE

Ciudad de México,

[REDACTED]

A T'N. COORDINADOR ZONA NORTE DE LA POLICÍA ESTATAL GUERRERO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14
16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo
fracciones IV, VI, IX, y XIII, 181, párrafos primero y segundo, 182, 182-C, 183, 206 y 208 del Código
Procedimientos Penales, artículos 1, 2, 40, fracciones I, II, XI, XII, XIII, XIV, y XX, y 41, fracciones II y
General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 113, fracción XII de la Ley General de
Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y d), y
fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del
Reglamento de la citada Ley:

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del [REDACTED]
[REDACTED]
--- **TENGASE.** Por recibido Parte Policial **Oficio N°. 1055/2017**, [REDACTED]
[REDACTED], relacionado con la investigación de
campo solicitada mediante **SDHPDSC/OI/00164/2017**, en el que se indica la búsqueda de información
relacionada con las personas que se indican. ---
--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168, 208, 220, 223, 224 y 270 del Código
Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1,
2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República y en términos del artículo 247 del Código Penal
Federal.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

quien manifiesta lo siguiente: ---
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- **-UNICO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y
perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.

C Ú M P L A S E

- Así lo acordó y firma la Ag[REDACTED]ación, [REDACTED]
[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Investigación, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad de la Procuraduría General de la República, a través de [REDACTED] con testigos de asistencia que al final
firman y dan fe. ---
[REDACTED]

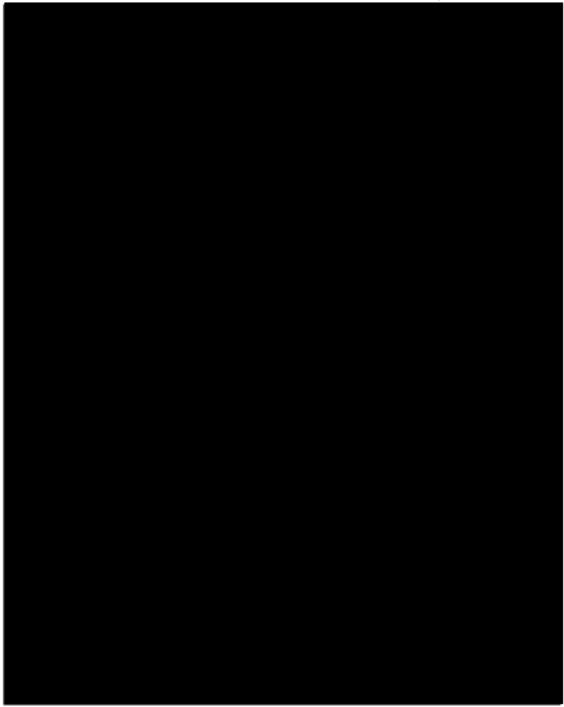
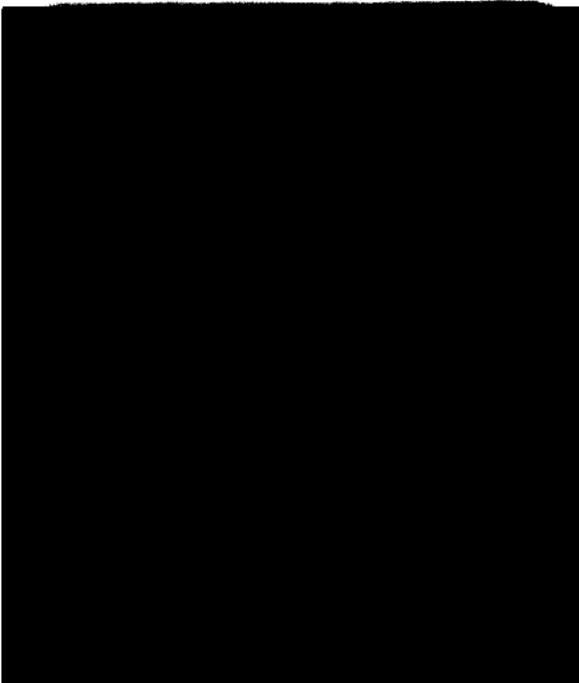
Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

240

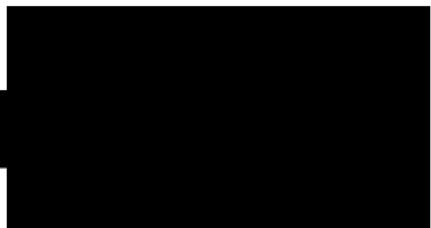
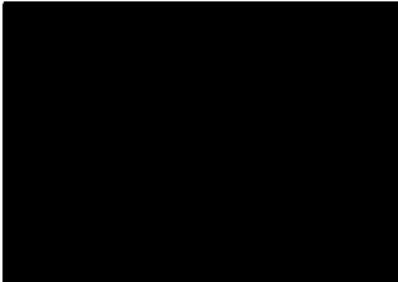


CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los [redacted] de [redacted] del año [redacted], la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; los artículos 1º y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Que la presente copia [redacted] foja útil, concuerda fiel y exactamente con su original [redacted] a la vista y con la que fue cotejada y compulsada de [redacted] a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001

Testigo de asistencia



241



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Iguala, Guerrero, [REDACTED]

INFORME POLICIAL N° 1055/2017

ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC
P r e s e n t e

Por medio del presente, en atención a oficio con número SDHPDSC/OI/00164/2017 [REDACTED] relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en donde se solicita: Realizar investigación respecto de referencias domiciliarias, familiares, laborales, ocupación o modus vivendi, residencia actual y números telefónicos de las siguientes personas:

[REDACTED]

Se informa que se realizaron búsquedas correspondientes en fuentes de información con las que cuenta la Institución como lo es Plataforma México, de las personas referidas en líneas anteriores, obteniendo la siguiente información:

En relación a la persona de nombre [REDACTED]

En cuanto a la persona de nombre [REDACTED]



[REDACTED]

En el apartado de [REDACTED]

[REDACTED]

Se anexan imágenes fotográficas, información obtenida por fuente de información Plataforma México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
VICEDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

A T [REDACTED] T E

[REDACTED]

[REDACTED] al de la Policía Federal.- Para su superior
ular de la División de Investigación.- Para su
Titular del enlace Jurídico.- Para su superior

[REDACTED]



249

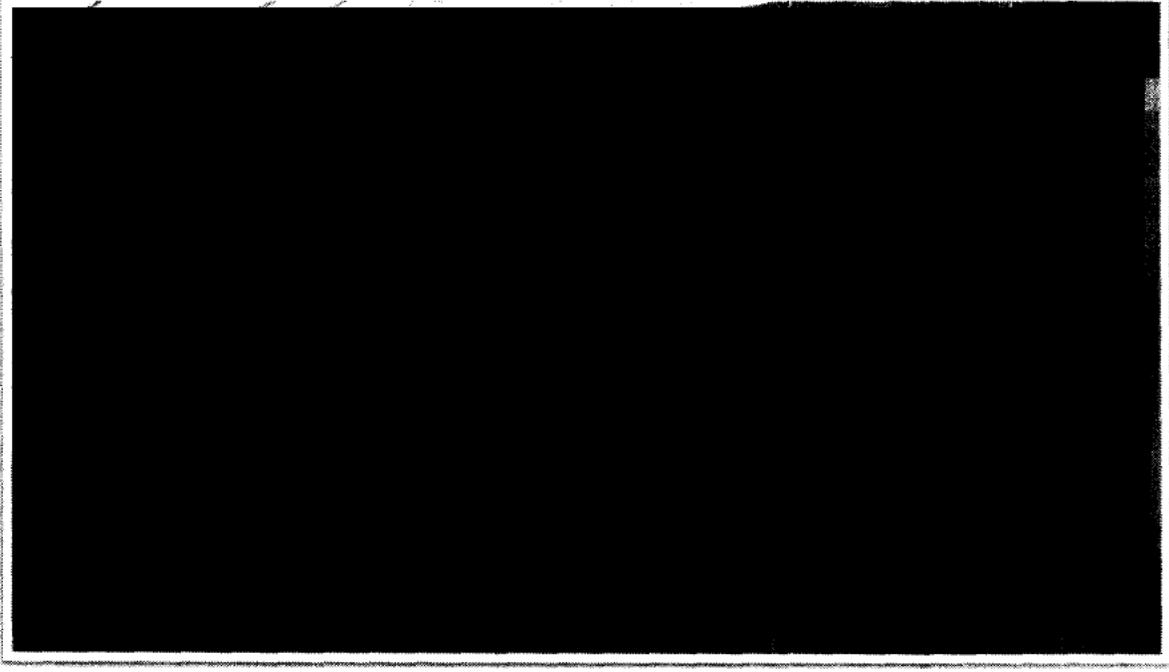


DE LA FISCALÍA
los Mu...
os a la Com...
ción.





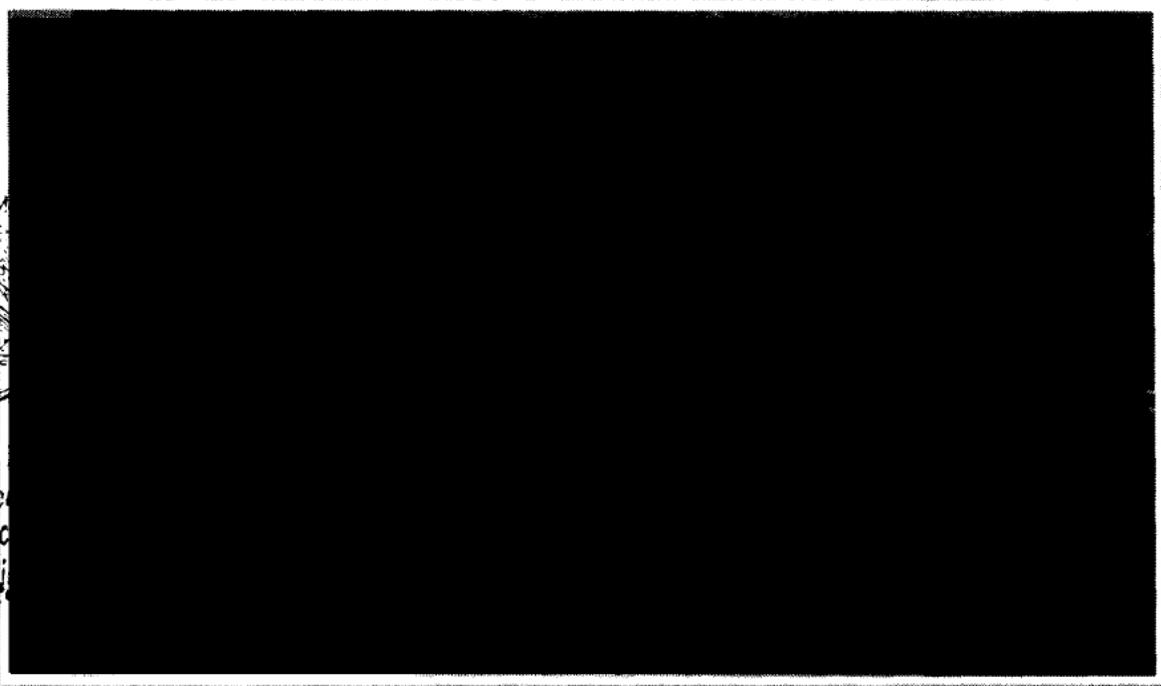
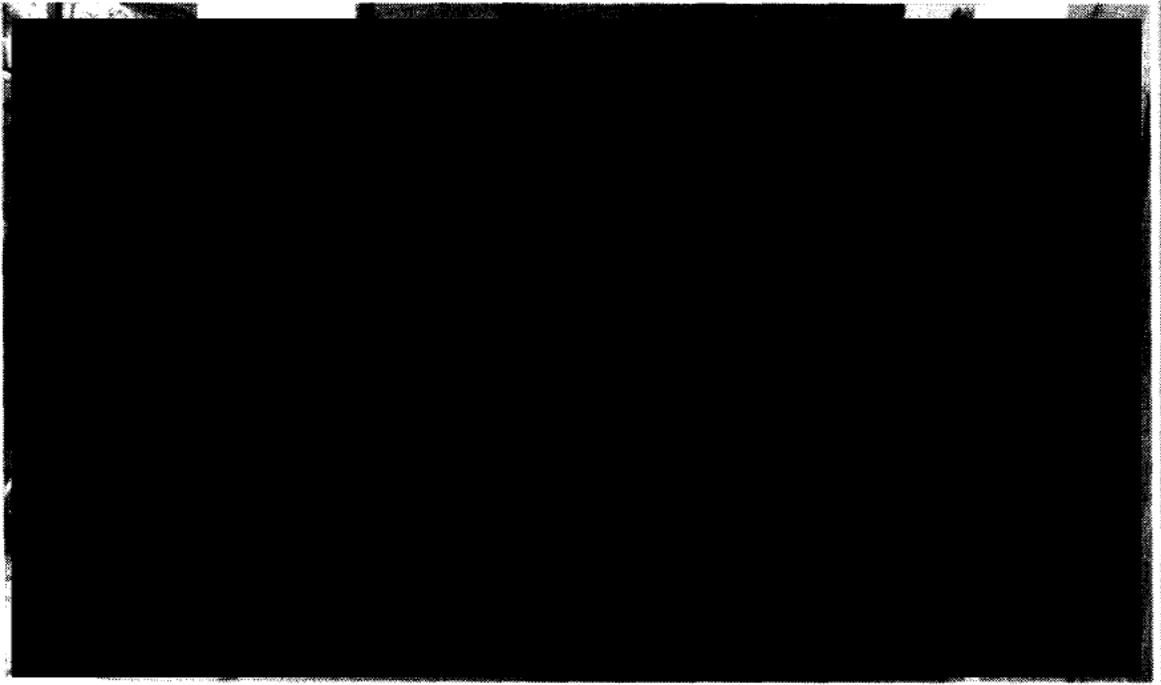
244



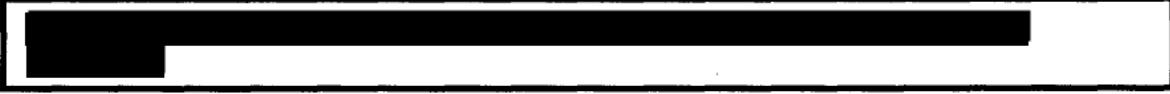
RA
Der
serv
ivas



245

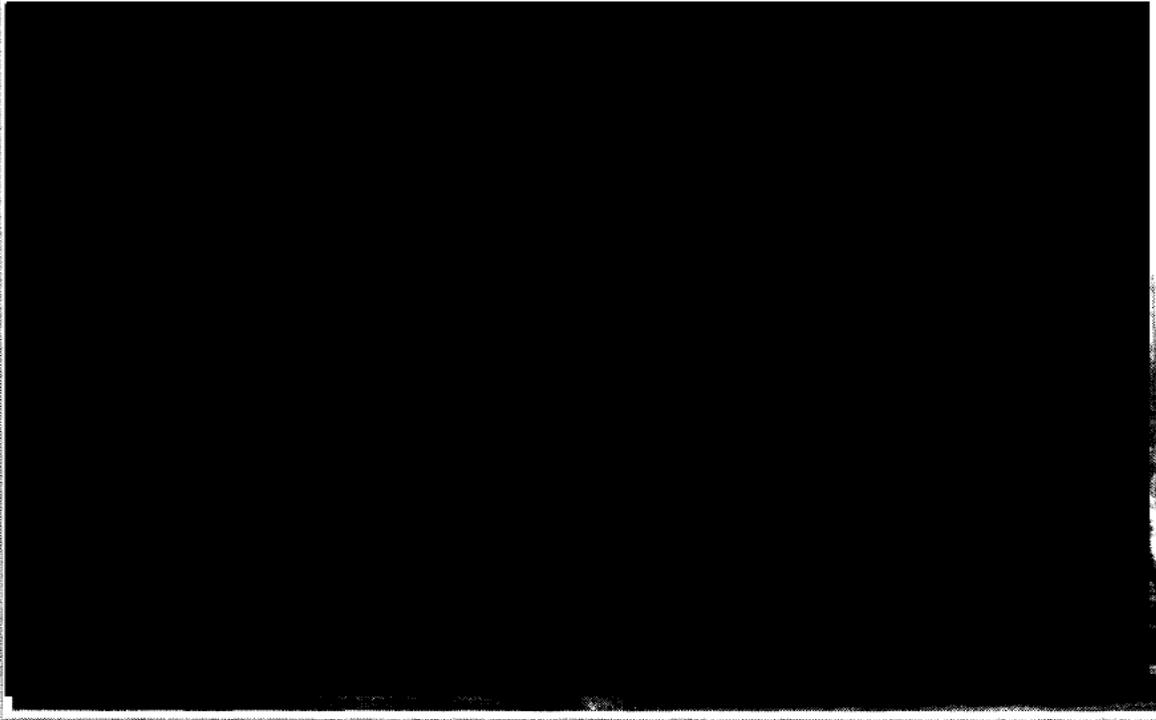


IL
VIC



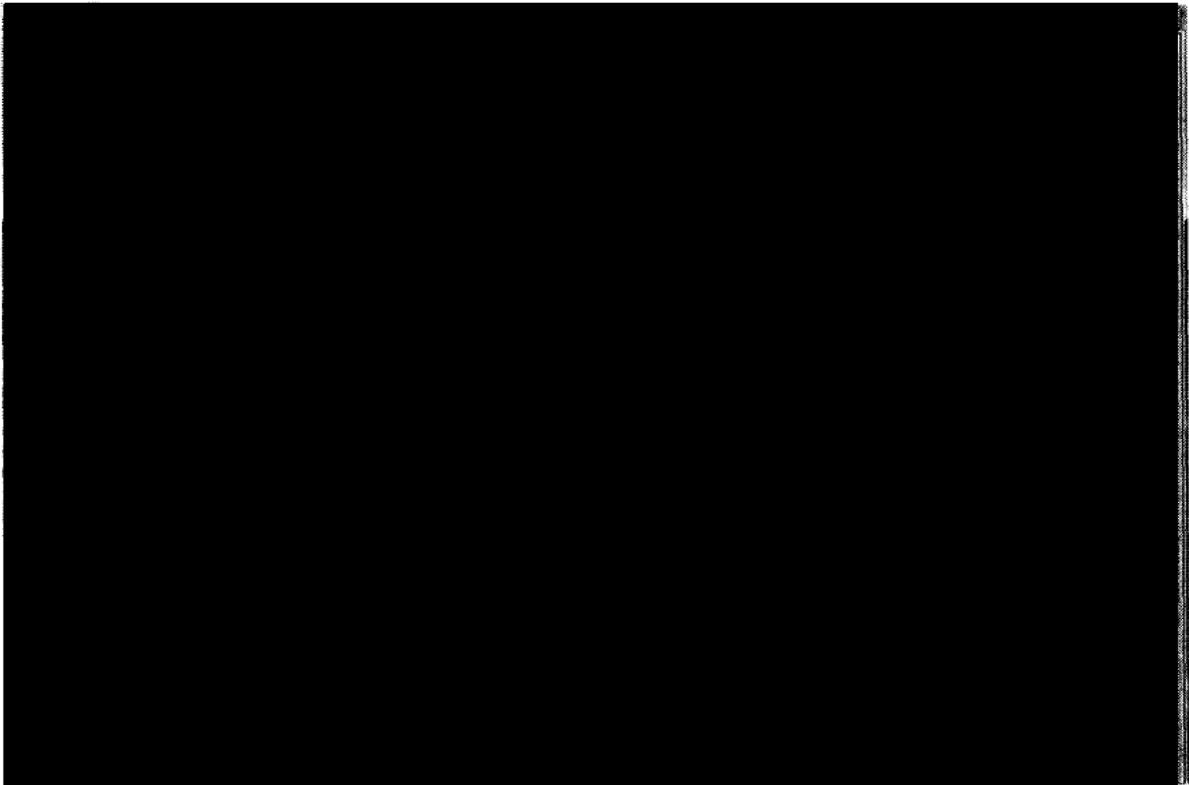


246



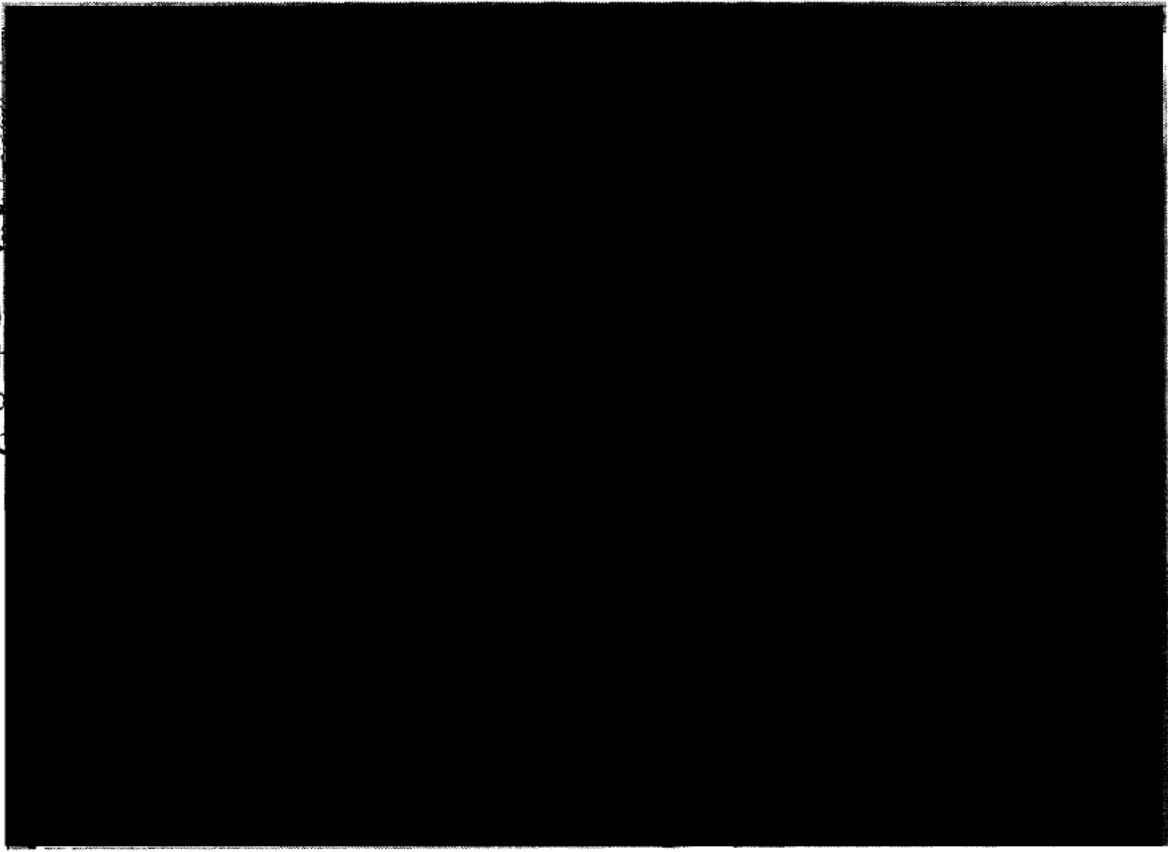
MEXICANOS
DE LA P...
chos l
cios a...
ligación





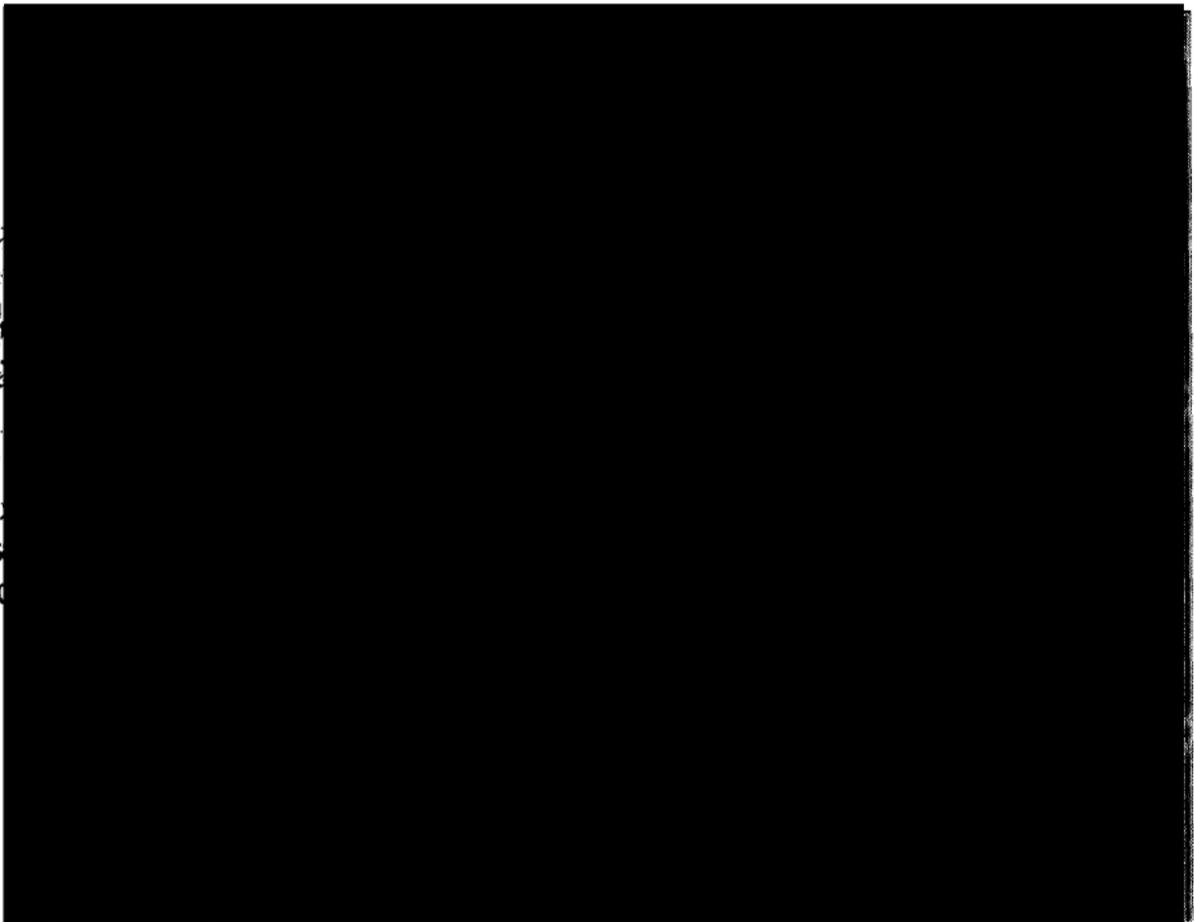
247

rect
nic
sig





24E

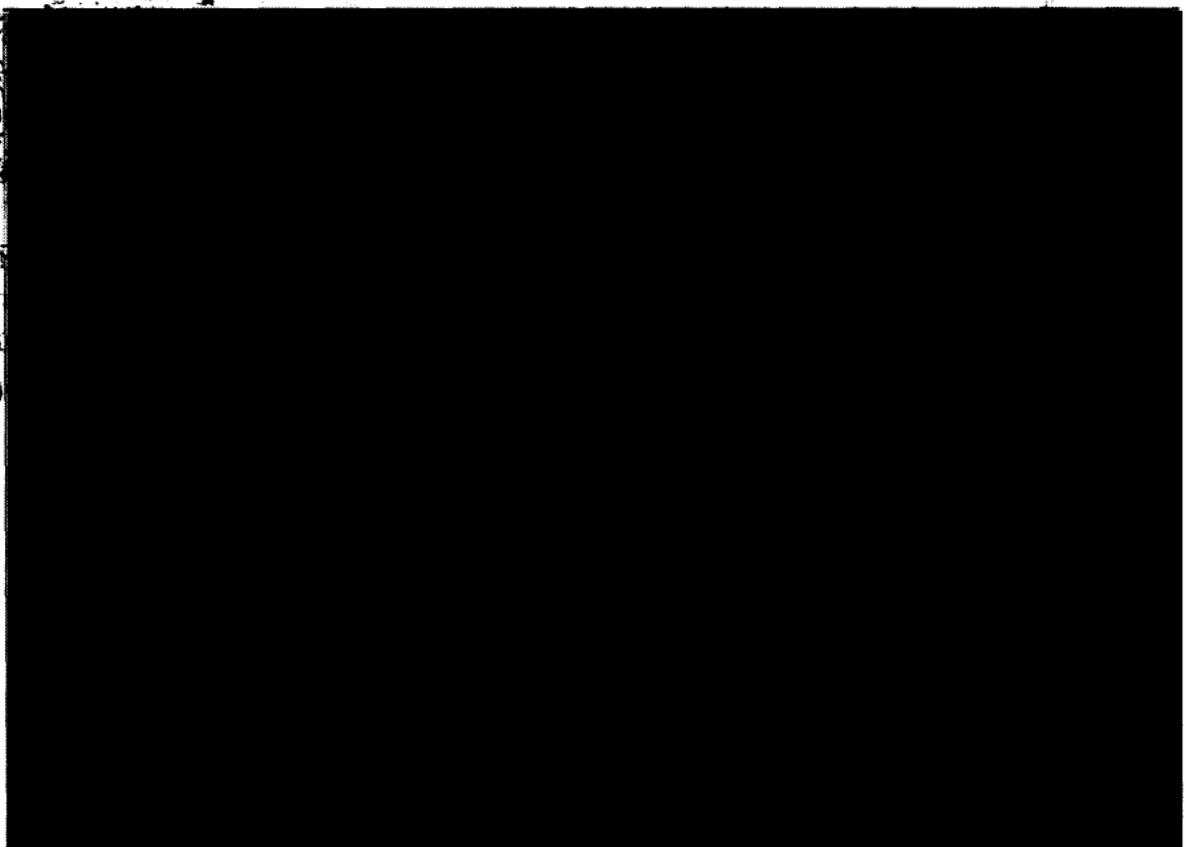


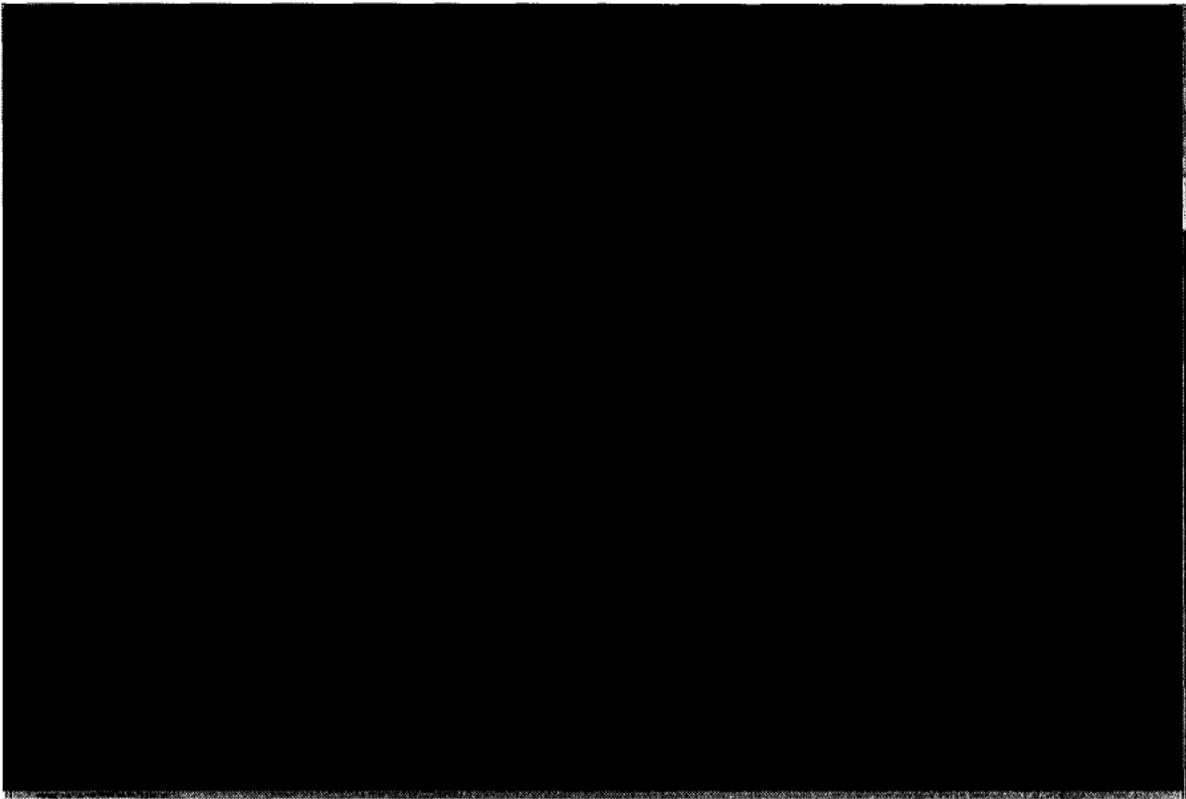
DE
echo
cios
tigac





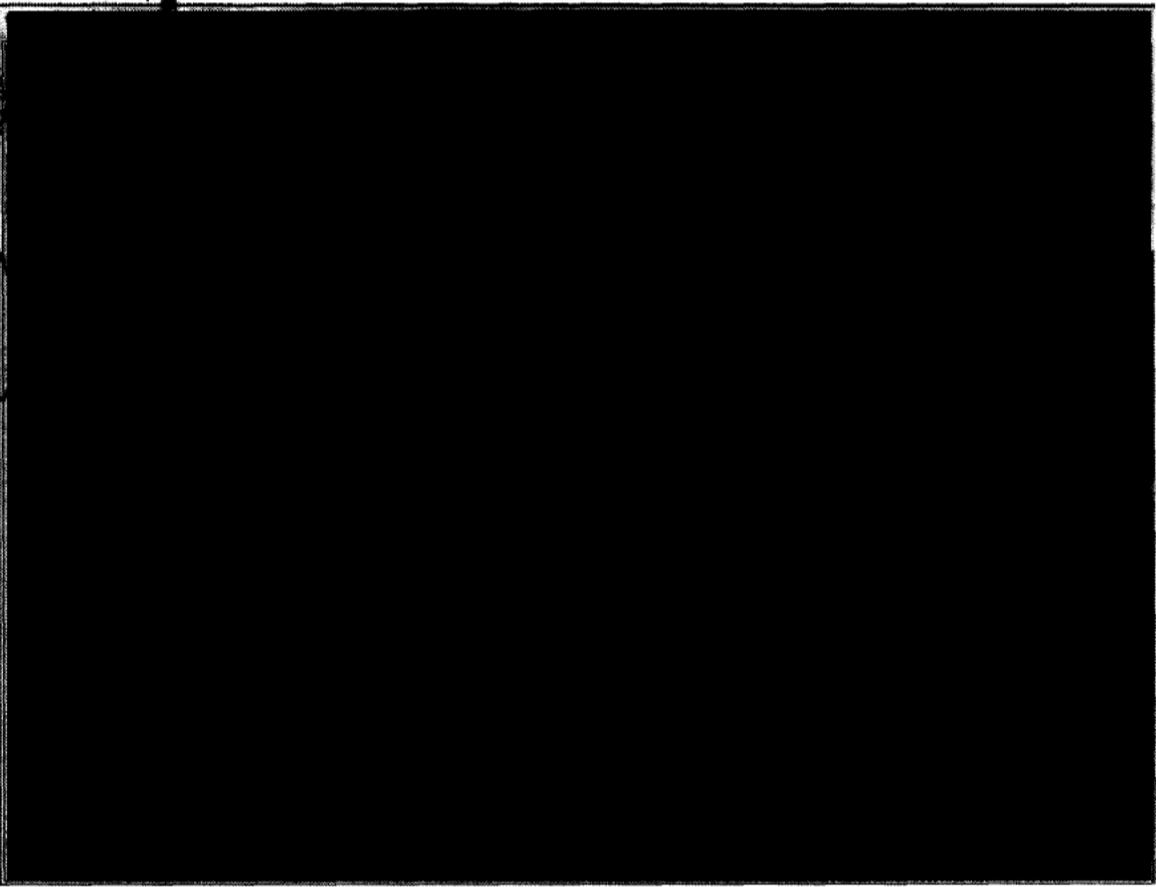
249





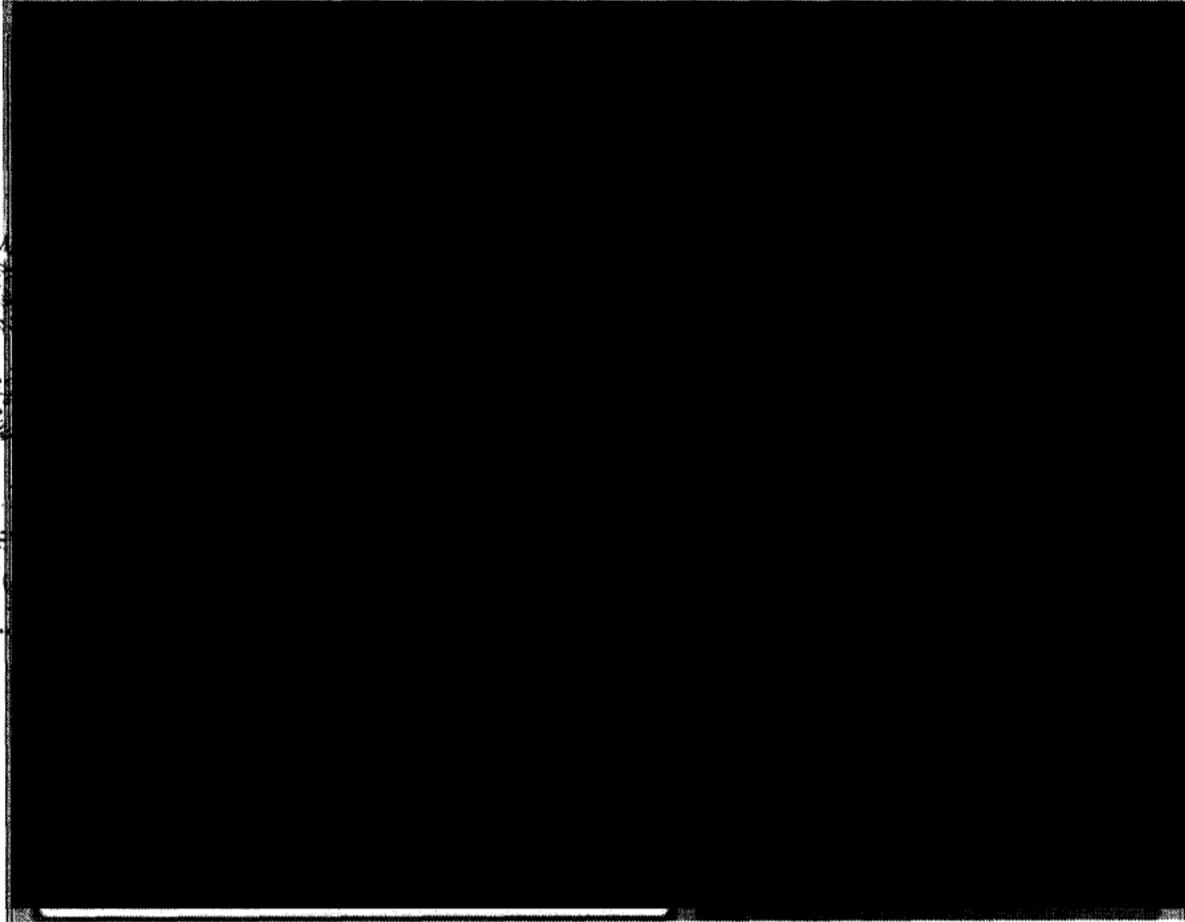
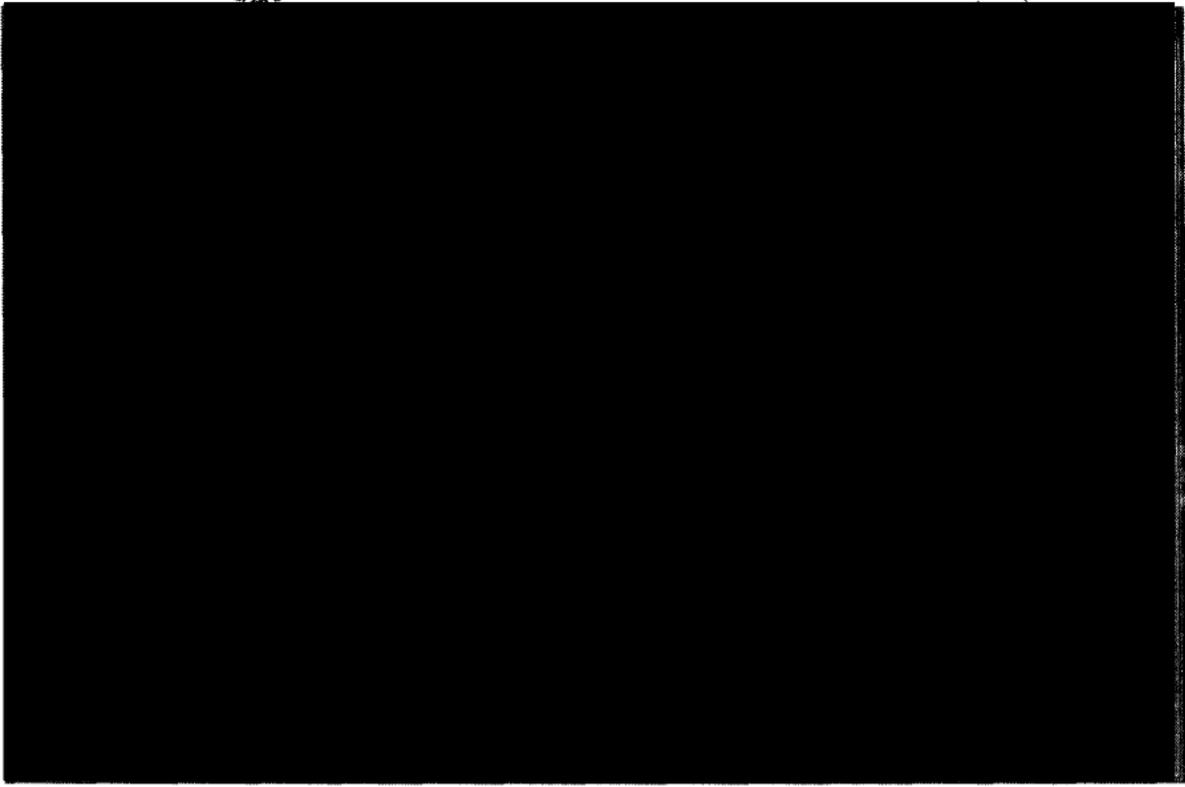
250

MEXICANOS
L DE I.
rechon
vial





29



UNIDOS
INSTITUTO
de Derechos
y Servicios
de Inve.





252



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la ciudad de México siendo las nueve horas de la noche del día [REDACTED] el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

--- Visto: El estado que guarda la investigación y que por acuerdo de [REDACTED] [REDACTED] se ordeno remitir la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para continuar investigando los hechos ocurridos los días veintiseis y veintisiete de septiembre de 2014 en Iquala, Guerrero, a lo cual se dio cumplimiento del oficio SEIDO/UEIDMS/FF-D/13248/2015 [REDACTED] por el cual la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad [REDACTED]

Firma	Cédulas	Fecha
[REDACTED]		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 251

D/13248/2015 [REDACTED] mediante oficio se le deberá citar a las diez horas del [REDACTED], en las instalaciones de la Subsede de la Procuraduría General de República en Iquala, Guerrero, en razón que en el oficio precitado [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] para perfeccionar la entrega recepción de la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, se realice la verificación física de los bienes que dice haber puesto a disposición, dicha verificación [REDACTED]

[REDACTED] Adicionalmente a lo anterior, derivado de la evaluación técnica jurídica a la averiguación previa en que se actúa, se instruyó para que se de destino a los vehículos de seguridad pública asegurados, mismos que se encuentran relacionados en el oficio de remisión del expediente A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, por lo que su entrega física, resulta indispensable para determinar su destino. -----

--- Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 5, 6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), h), i) y j), w) y fracción IV, y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo y 21 de su Reglamento; Acuerdo A/100/2003 del C. Procurador General de la República, es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Procédase a girar oficio a la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en los términos antes señalados. -----

--- **SEGUNDO.**- Procédase a girar oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, en los términos antes señalados. -----

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

255

--- **TERCERO.**- Procédase a girar oficio al Contralor Interno en esta Procuraduría General de la República, en los términos antes señalados. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de [REDACTED] dan fe, para debida constancia legal.-----

----- D A M O S F E -----

[REDACTED] ESTIGOS DE ASISTENC



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/289/2017. ²⁵⁶
ASUNTO: [REDACTED]

(URGENTE)

Ciudad de México

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.**

Distinguida licenciada:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de [REDACTED], por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, por lo que en seguimiento a mis oficios que a continuación se describen para pronta referencia:



Al respecto, me permito solicitar a usted su valiosa colaboración para que realice la entrega material al suscrito mediante acta de entrega recepción de los vehículos puestos a disposición, previa verificación física e identificación de los mismos por peritos de esta Institución ya solicitados, [REDACTED], por lo que he de agradecer se presente a las 10:00 horas [REDACTED] en las instalaciones de la Subsede de la Procuraduría General de la República [REDACTED].

Lo anterior, en virtud de que ha esta autoridad le resulta necesario llevar a cabo diversos actos ministeriales así como aquellas acciones correspondiente en la materia de bienes asegurados; y en los casos que así proceda, en cumplimiento a las instrucciones



Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
53 46 000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/289/2017.

ASUNTO: [REDACTED]

(URGENTE)

Ciudad de México, [REDACTED]

de la Visitaduría General derivada de la visita técnica jurídica al expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180,181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1,5,6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), h), i) y j), w) y fracción IV, y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo y 21 de su Reglamento; Acuerdo A/100/2003 del C. Procurador General de la República.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

DERACIÓN

Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención
su superior conocimiento. Presente.
las. Subprocurador Especializado en Investigación
Para su superior conocimiento. Presente.
titular de la Oficina de Investigación. Para su
Gutiérrez. Titular de la U.E.I.D.M.S. Para su

Procurador General de la República.
Para su conocimiento y efectos procedentes.

Av. Paseo de la Reforma 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

2 SC

AGENTE

ASUNTO: [REDACTED]

"URGENTE"



DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, [REDACTED]

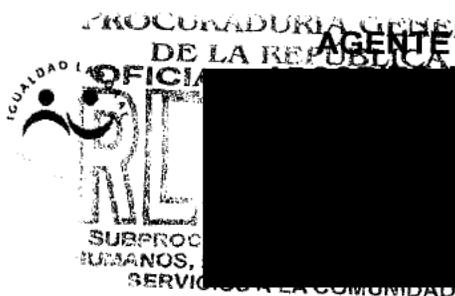
[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer se presente el personal pericial ante el suscrito y ante el [REDACTED] a las 10:00 horas de [REDACTED], en las instalaciones de la Subse de la Procuraduría General de la República ubicadas en [REDACTED]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en ésta Oficina de Investigación, en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, teléfono [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



CIÓN
HPDSC.

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/290/2017.

ASUNTO [REDACTED]

(URGENTE)

ACUSE

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
**CONTRALOR INTERNO EN LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SEFP PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Distinguido Contralor Interno:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria, hago de su conocimiento que por acuerdo de [REDACTED], se ordeno remitir la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para continuar investigando los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, a lo cual se dio cumplimiento con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación en Delitos en Materia de Secuestro remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, de los cuales esta autoridad le ha requerido la entrega material con los oficios que a continuación se describen y se adjuntan en copia para pronta referencia:

[REDACTED]

Al respecto, [REDACTED]



2

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
(55) 53 46 0000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



260

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/290/2017.

ASUNTO: [REDACTED]

(URGENTE)

Ciudad de México, [REDACTED]

Lo anterior, en virtud de que ha esta autoridad le resulta necesario llevar a cabo diversos actos ministeriales, así como aquellas acciones correspondiente en la materia de bienes asegurados; y se determine el destino legal en los casos que así proceda, en cumplimiento a las instrucciones de la Visitaduría General derivada de la visita técnica jurídica al expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180,181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1,5,6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b), h), i) y j), w) y fracción IV, y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo y 21 de su Reglamento; Acuerdo A/100/2003 del C. Procurador General de la República.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

ACCIÓN

erra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención
Para su superior conocimiento. Presente.
Titular de la Oficina de Investigación. Para su

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, siendo las diez horas de [REDACTED]
[REDACTED], agente del Ministerio Público de
la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General
de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de
Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

--- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 5157 por medio del cual remite
oficio 233/2017 de [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero por el cual remite
información relativa a armas de fuego sujetas a causas penales, extraviadas y/o robadas
constante de 01 una foja útil con treinta fojas útiles.-----

Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en
términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con
fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y
102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción
I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos
Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO:** Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que
surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, la suscrita [REDACTED], agente del
Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo

F [REDACTED] testigos de asistencia que
d [REDACTED] do.-----

5157

0233/2017

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

SEGUIMIENTO

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE DERECHOS HUMANOS.

PROCEDENCIA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE LA DEFENSA JURÍDICA
SERVICIO DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIO DE LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN





DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA

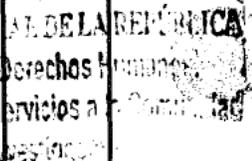
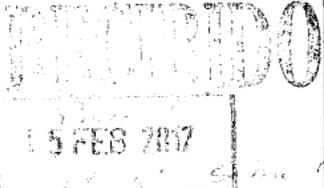
263

DESTINATARIO	REFERENCIA
<p>AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</p>	REFORMA 211

FACTURA 26

VOLANTE 16

FECHA		
DIA	MES	AÑO

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
	   <p>OFICINA GENERAL DE LA ASISTENCIA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</p>			

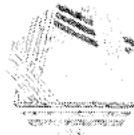
NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[Redacted signature]



Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos Y Derechos Humanos.
Número: 0233/2017.
Expedientes: El que se indica.
Asunto: Chilpancingo, Gro.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROICURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA P.G.R CIUDAD DE MEXICO.

Por instrucción del Secretario de Seguridad Pública del Estado, y en cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/01/2015, de , adjunto al presente me permito remitir a usted el oficio número SRCPAME/031/2017, de

Subdirector del Registro, Control, Portación de Armamento, Municiones y Equipo, en el cual proporciona la información solicitada en su oficio de referencia, relativa al armamento que se encontraba en calidad de préstamo y que pertenezca a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, proporcionado a la Policía Municipal de TAXCO DE ALARCON, TELOLOAPAN, TEPECOACUILCO, BUENA VISTA DE CUELLAR, CUETZALA DEL PROGRESO, EDUARDO NERI Y MARTIR DE CUILAPAN, los días 26 y 27 de septiembre de 2014; así como relación del armamento perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, asignado al personal policial los días 26 y 27 de septiembre de 2014, que se encuentre pendiente de realizar PRUEBA DE DISPARO; se adjunta la documentación de cada una de las armas de fuego sujetas a causas penales y extraviadas y/o robadas, para los efectos correspondientes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted signature and stamp area]



[Redacted footer area]



Secretaría de Seguridad Pública

265

469

[Redacted]

Sección: Subdirección del Registro, Control y Portación de armamento, Municiones y Equipo

Oficio: SRCPAME/031/2017.

o: [Redacted]
Chilpancingo, Guerrero [Redacted]

[Redacted]
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Presente.

En relación a su oficio número 0097/2017, de [Redacted] y en atención al oficio Núm. SDHPDSC/OI/4077/2016 de [Redacted], signado por la [Redacted] Agente del Ministerio Público de la federación, me permito informar a usted lo siguiente:

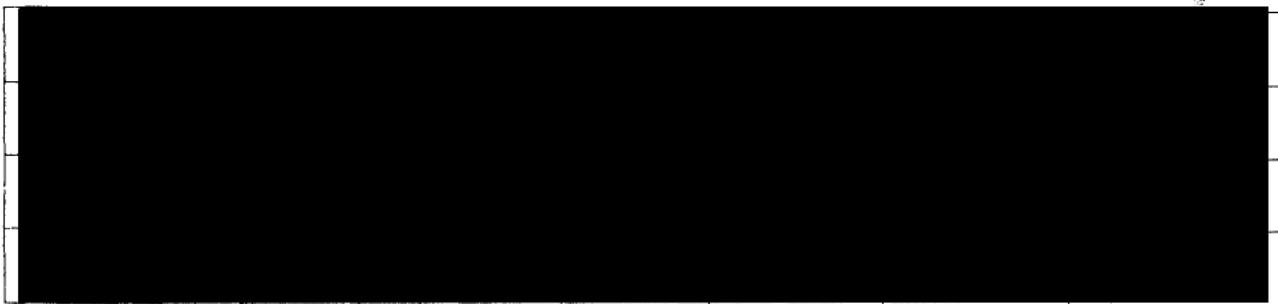
De El Municipio de Tepecoacuilco, Gro. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]. Con las

características siguientes:

N.P	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº. DE FOLIO	OBSERVACION
[Redacted]	[Redacted]						

[Redacted]

www.guerrero.gob.mx



Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

2.- El Municipio de Apango (Mártir de Cuilapan), Gro. [Redacted]

[Redacted] Con las

características siguientes:

N.P	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº. DE FOLIO	OBSERVACION
[Redacted]							

Se anexa Acta de entrega recepción de armamento.

DE LA REPUBLICA

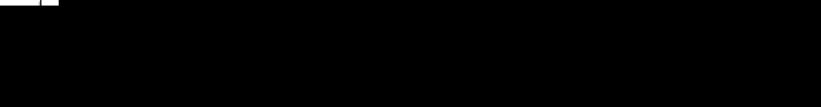
chos Humanos

7082- El Municipio de Taxco de Alarcón, [Redacted]

[Redacted] Con las

características siguientes:

N.P	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	Nº. DE FOLIO	OBSERVACION
[Redacted]							



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

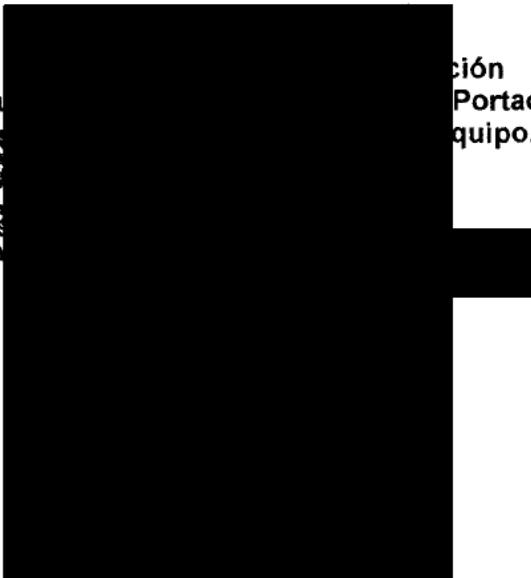
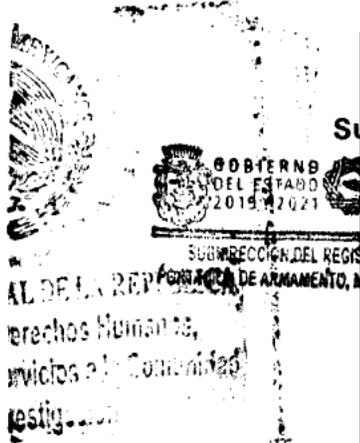


259



Por lo que respecta al armamento perteneciente a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado asignado a personal policial, los días 26 y 27 de septiembre del 2014, ya fue presentado ante el Ministerio Público de la Federación y le fue realizada la PRUEBA DE DISPARO.

Lo que informo a usted para los efectos correspondientes.



ción
Portación
quipo.

- C.C.P. [Redacted] de Seguridad Pública.-Para su superior conocimiento.-Presente.
- C.C.P. [Redacted] de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.-Para su conocimiento.-Presente.
- C.C.P. [Redacted] de Vigilancia y Operación Policial.- Mismo fin.-Presente.
- C.C.P. [Redacted] General de Técnica y Logística.-Igual fin.-Presente.
- C.C.P. [Redacted] de Contraloría y Asuntos internos.-idéntico fin.-Presente.
- C.C.P. [Redacted]



*

266

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE ARMAMENTO

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las diez horas del [redacted] reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los [redacted], en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, [redacted], Director de Seguridad Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, respectivamente quienes se identifican con respectivas credenciales de servidores públicos, misma que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N. DE FOLIO	OBSERVACION
[redacted]							

Itemen:
[redacted] Armamento

[redacted]

o que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las [redacted], firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.----- coste -----

El Director [redacted]  Entregue
[redacted] Japan


ENCARGADO DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO MUNICIONES Y EQUIPO
DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO MUNICIONES Y EQUIPO

[redacted]

Testigo
[redacted]

Testigo
[redacted]

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE ARMAMENTO

269

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del [REDACTED] [REDACTED] reunidos en las instalaciones que ocupa las oficinas en libramiento a Tixtla s/n. Col. Alianza Popular, Chilpancingo, Gro., los [REDACTED], en su carácter de encargado del Depósito General de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quienes fungen como testigos respectivamente, quienes se identifican con respectivas credenciales de servidores públicos, misma que corren agregadas en copias fotostáticas simples a las presentes actuaciones, para que surtan efecto legales a que haya lugar, con la finalidad de llevar a cabo la entrega recepción del siguiente armamento que a continuación se describe:

N.P.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	N°. DE FOLIO	OBSERVACION
[REDACTED]							

Resumen:

Armamento

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las [redacted] [redacted] firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia.-----Coste-----

Entreque
El Enlac [redacted] de

GL
GOBIERNO
LIBRE

3 LA REPUBLICA
los Humanos,
is a la [redacted]
eción



2010, Año de la Patria Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución



ASUNTO: [Redacted]



[Redacted]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GRO.
Taxco de Alarcón, Gro.

ANTECEDENTES: [Redacted]



NEX

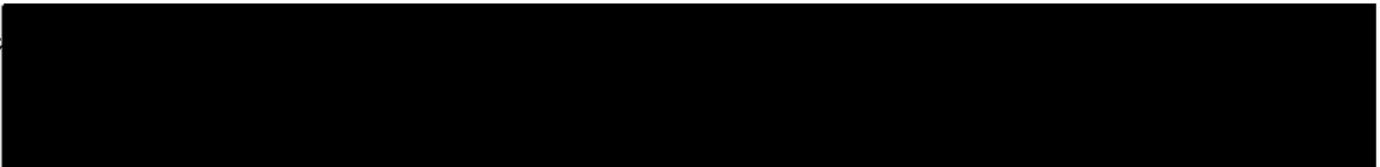
Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Acercados a la Comunidad
Investigación



c.c.





DEPENDENCIA: SEGURIDAD PÚBLICA.
ASUNTO: [REDACTED]
OFICIO NO. : SPM-0805/2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
Y del Centenario de la Revolución Mexicana"

"Únete Para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres"

TAXCO DE ALARCON GRO. [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Seg
EL DIA
H. AYUNTAMIENTO C
MUNICIPIO DE TAXCO
200
Seg

LECCION
BLICA MPAL.

[REDACTED]

[Redacted]

No. DE ART. D E S C R I P C I O N . UNIDAD, CANT.

No. DE ART.	D E S C R I P C I O N .	UNIDAD, CANT.
[Redacted]		

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

FECHAS

[REDACTED]

274

No. DESCRIPCIÓN

UNIDAD. CANT.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA HOJA No. CUATRO.....

[REDACTED]

DE INSCR. D E S C R I P C I O N

UNIDAD CANT.

275

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

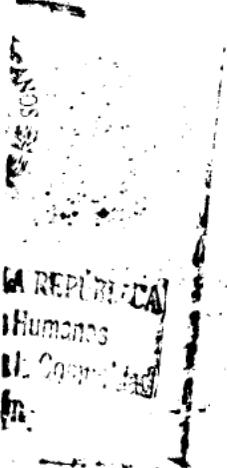
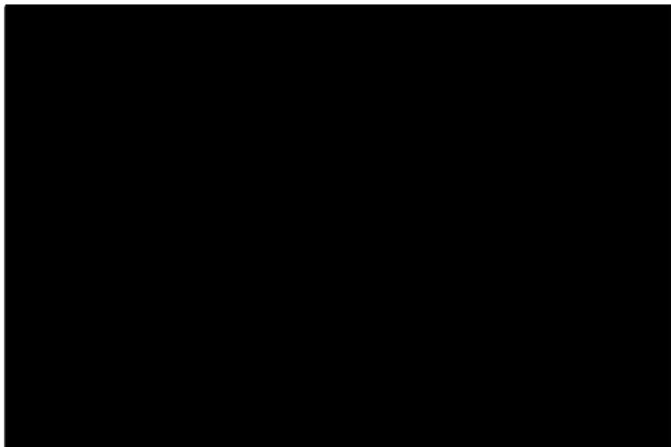
[REDACTED]

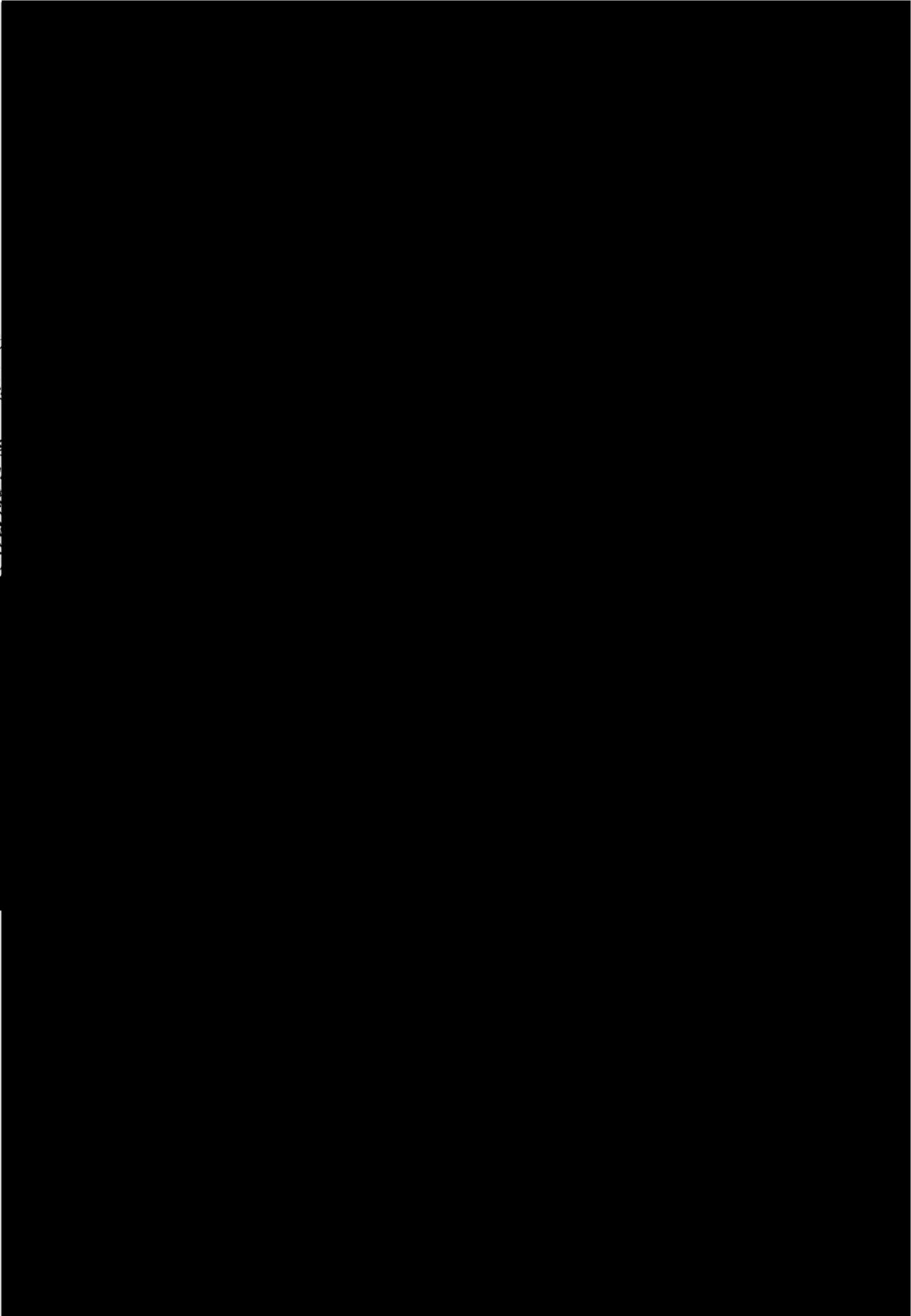
LA DIRECCIÓN DE
Asesoría Jurídica
al Poder Judicial
En

-----EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

-----QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A [REDACTED] [REDACTED]-----



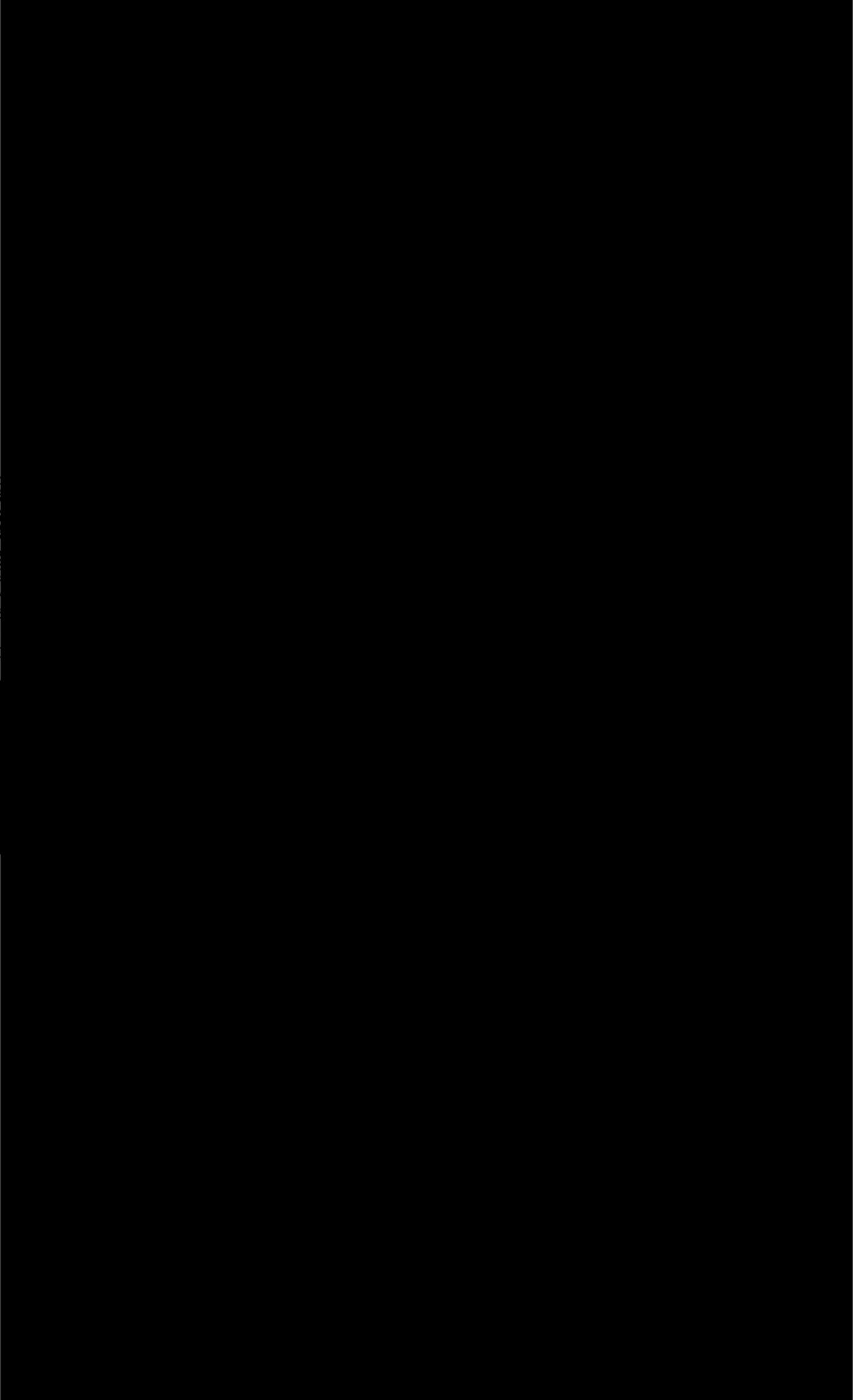


PROCURADURIA GENERAL

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

2/EO
219



PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA DEL FISCAL
DEL D.T.O. JUDICIAL
TAXICO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

281
280



PROCU
AGEN



251
281

-----EL SUSCRITO [REDACTED], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR. -----

-----CERTIFICA-----

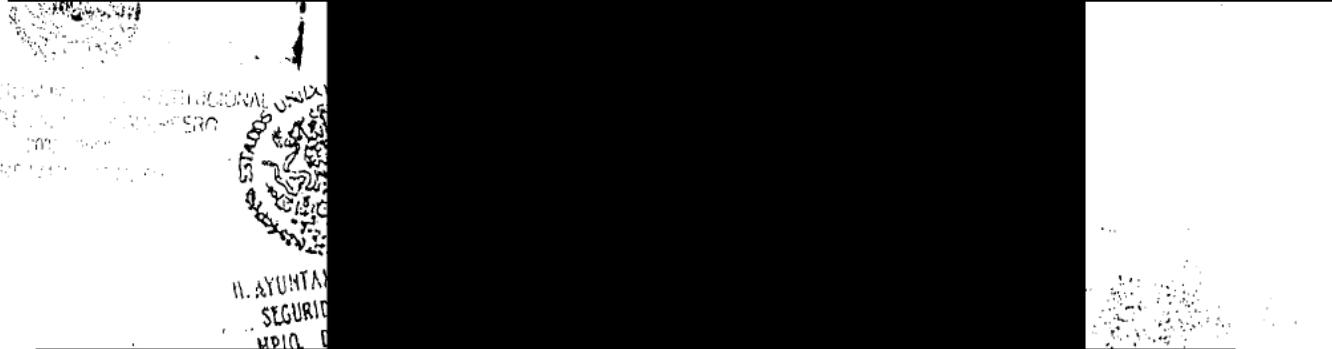
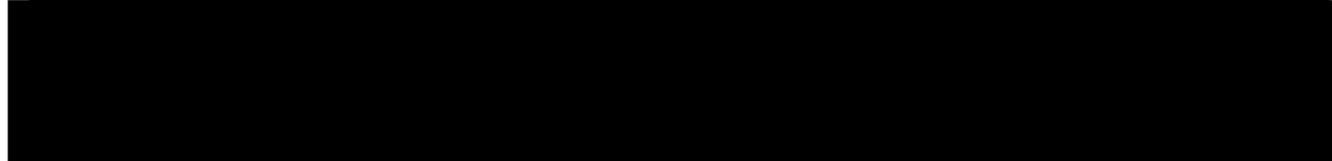
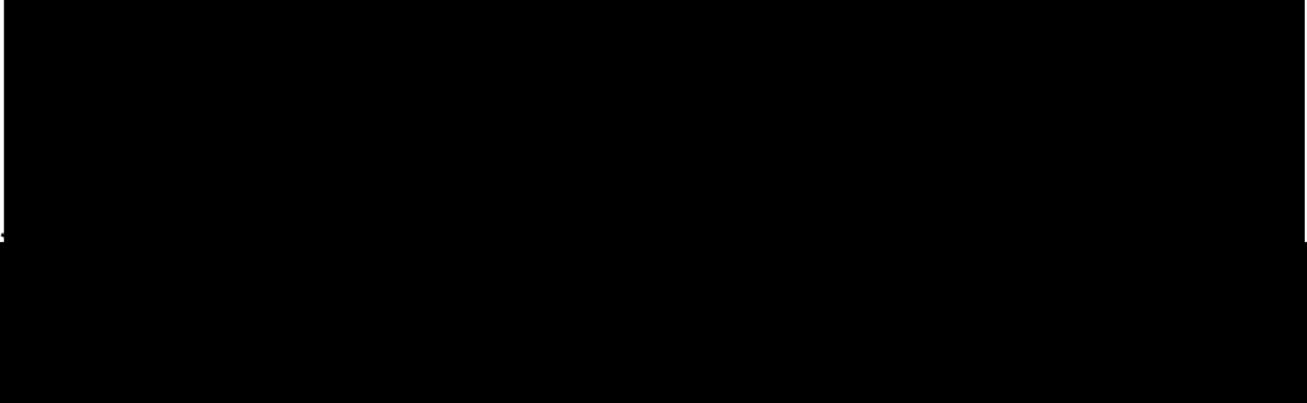
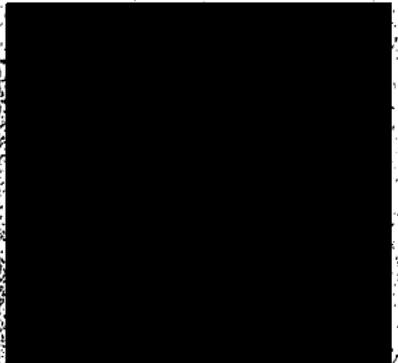
-----QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A [REDACTED] [REDACTED]-----



M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO
MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
GUERRERO

RES
202



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTERGO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
II. AYUNTAMIENTO DE ESTERGO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Asegurado
MPIO. TAXCO DE
ALARCON.

284
289

ACERCA DE LA... MUNICIPIO...
DEL MUNICIPIO... DEL DISTRITO DE
TAXCO DE ALARCON.
P R E S E N T E

AYUNTAMIENTO
DE TAXCO
SECRETARÍA

285
284

-----EL SUSCRITO C. C. P [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

-----QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A [REDACTED]-----



A T
"Sufragio

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO 2005 - 2008

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

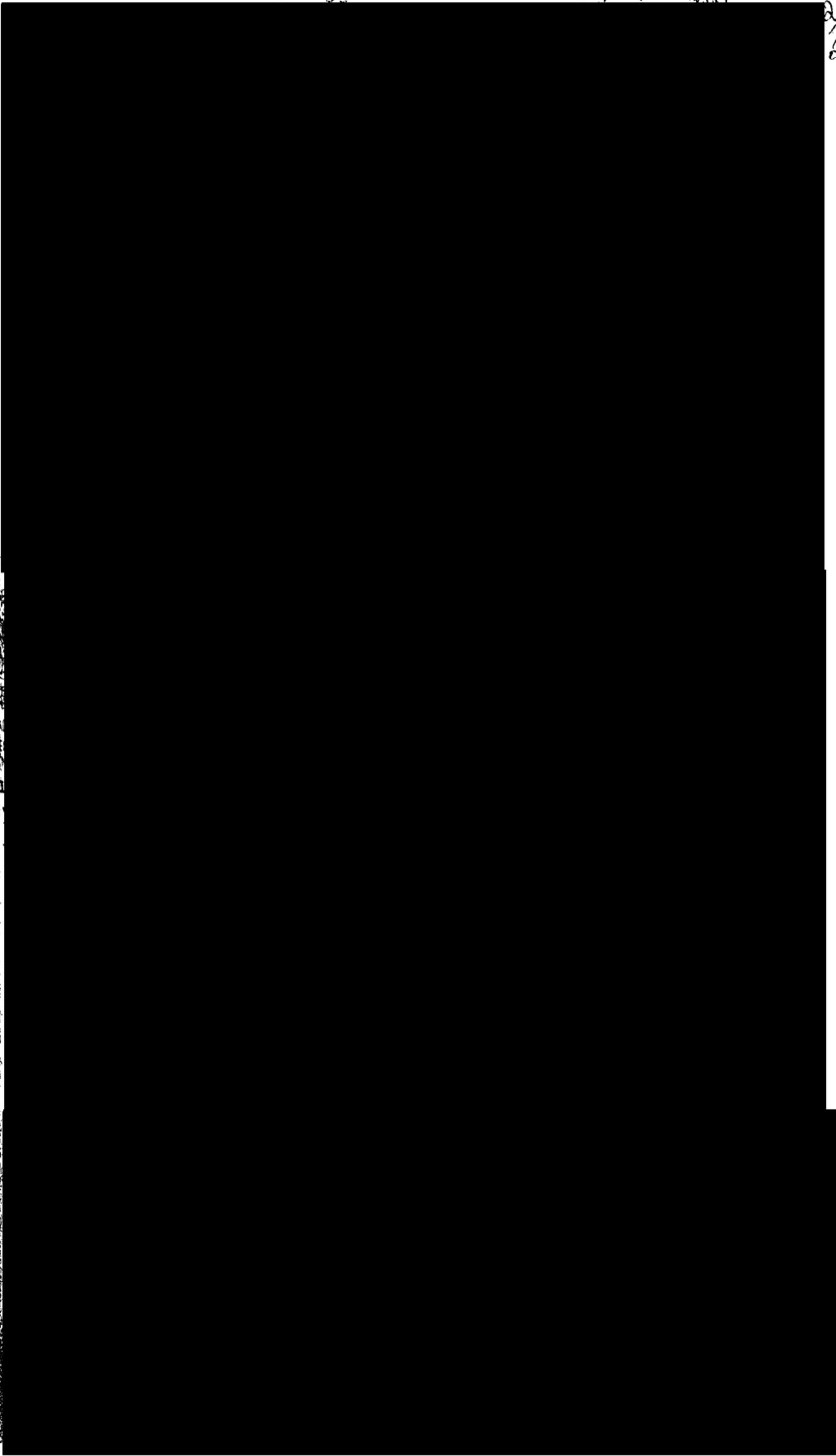
AYUNTAMIENTO

TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.



SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Comisión de Igualdad de Oportunidades
de Guerrero

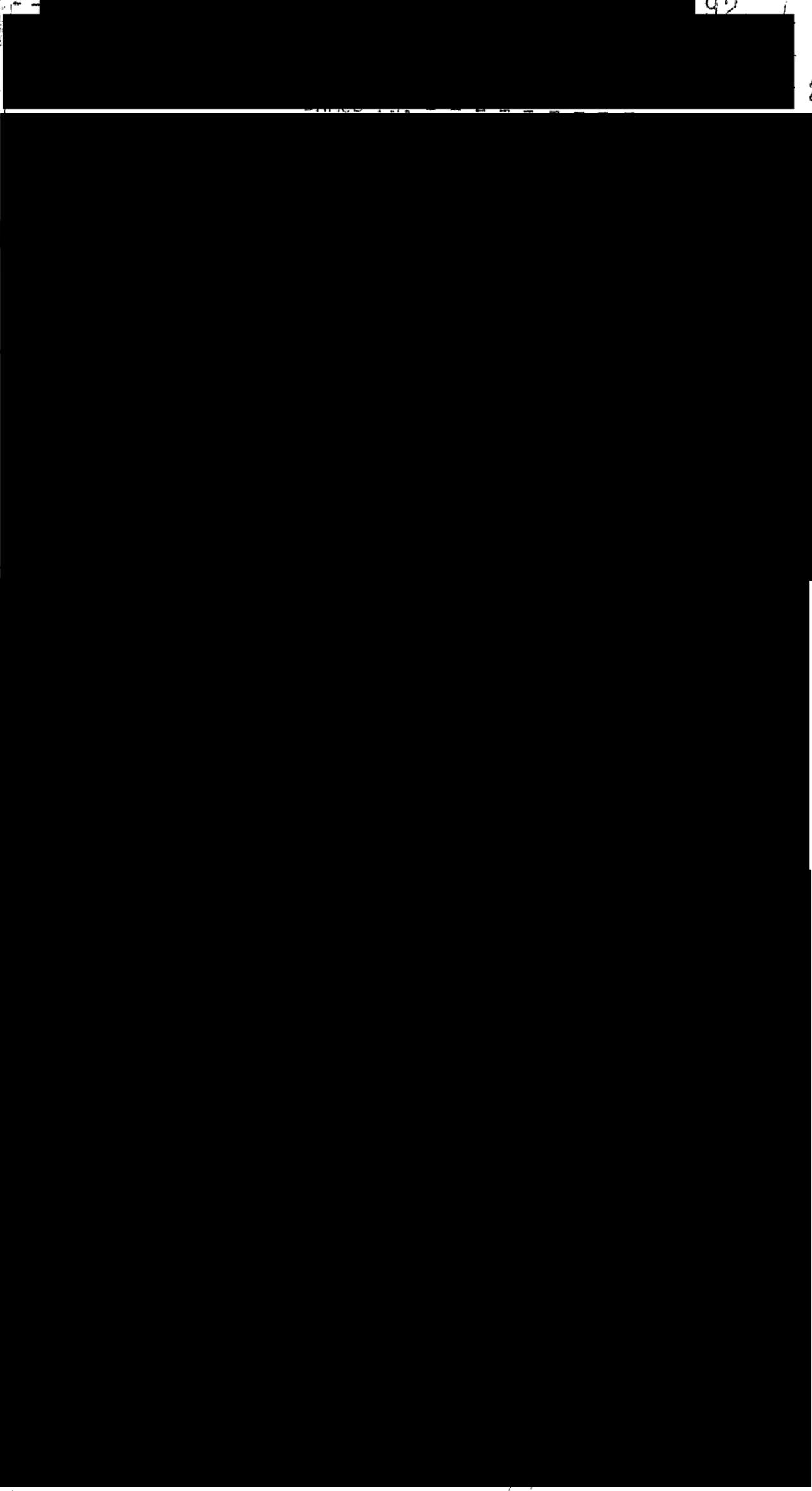
288
285



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

287
286



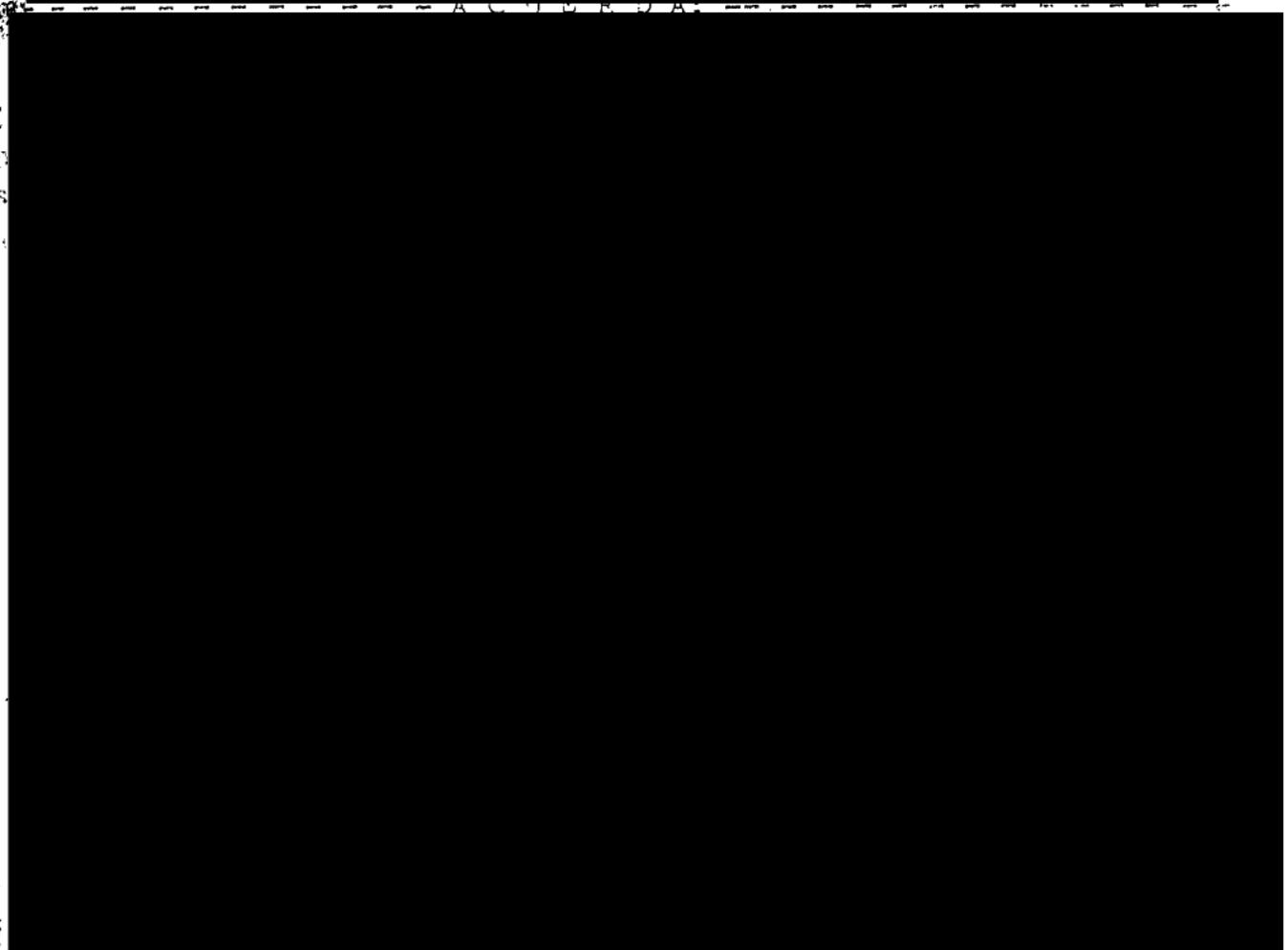
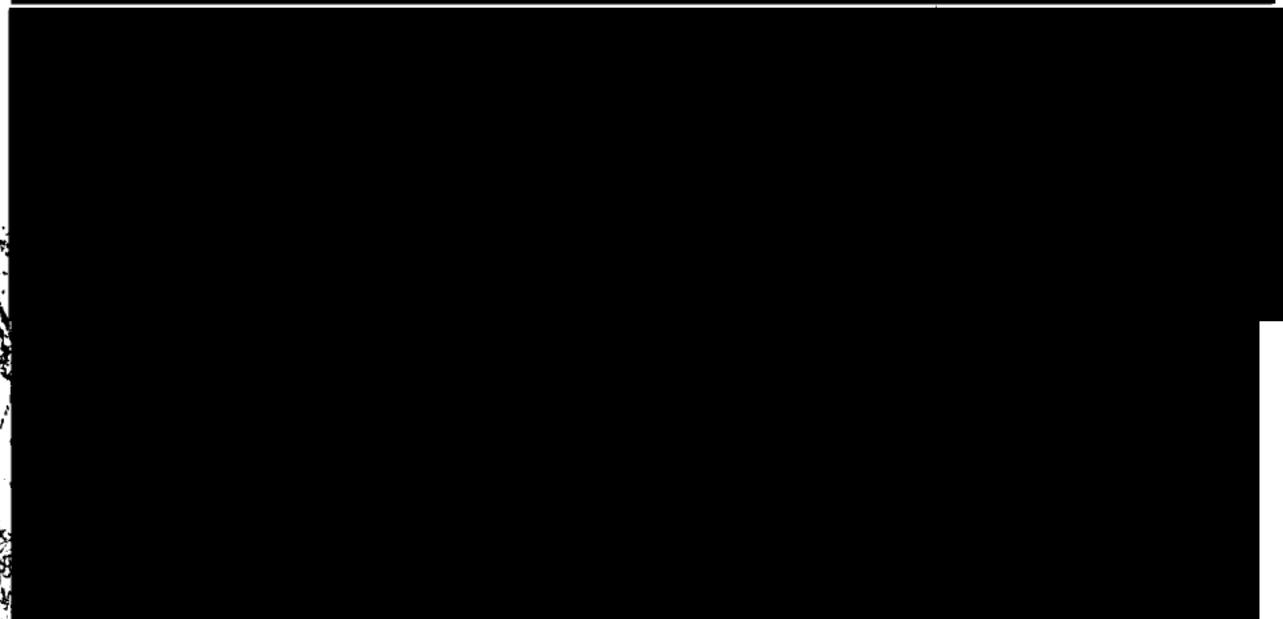
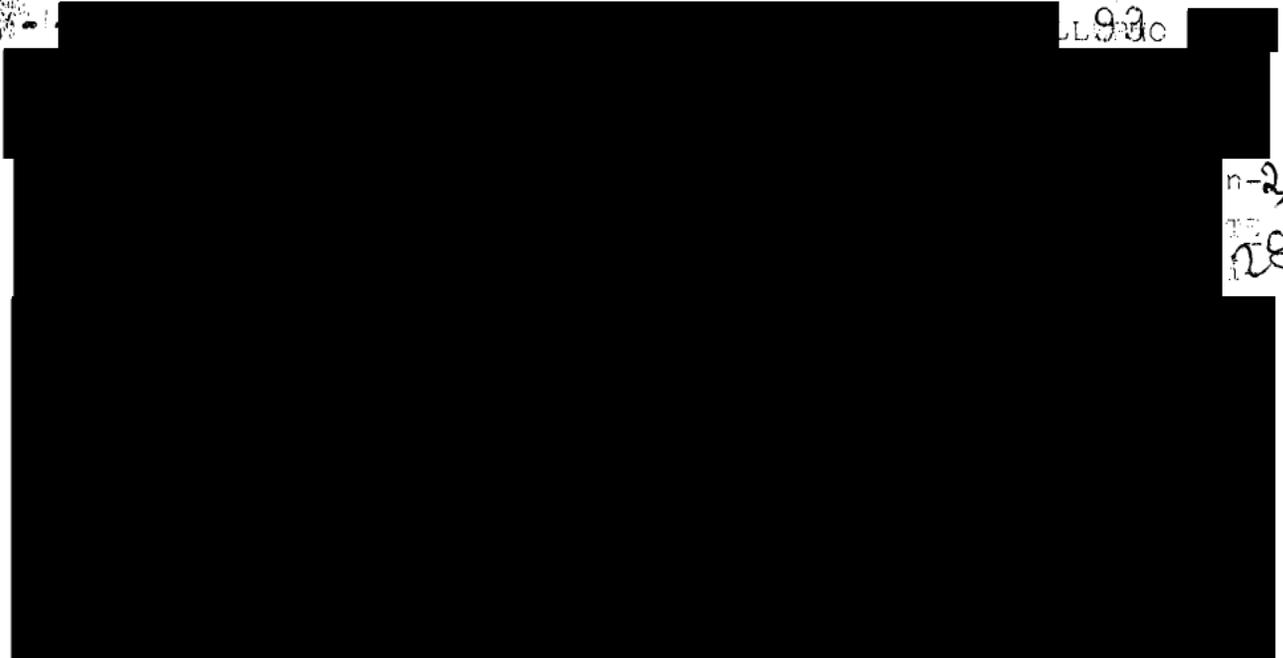
ERA
le D
, Ser
: An

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

93
LLP/C

n-200
TE
DEA

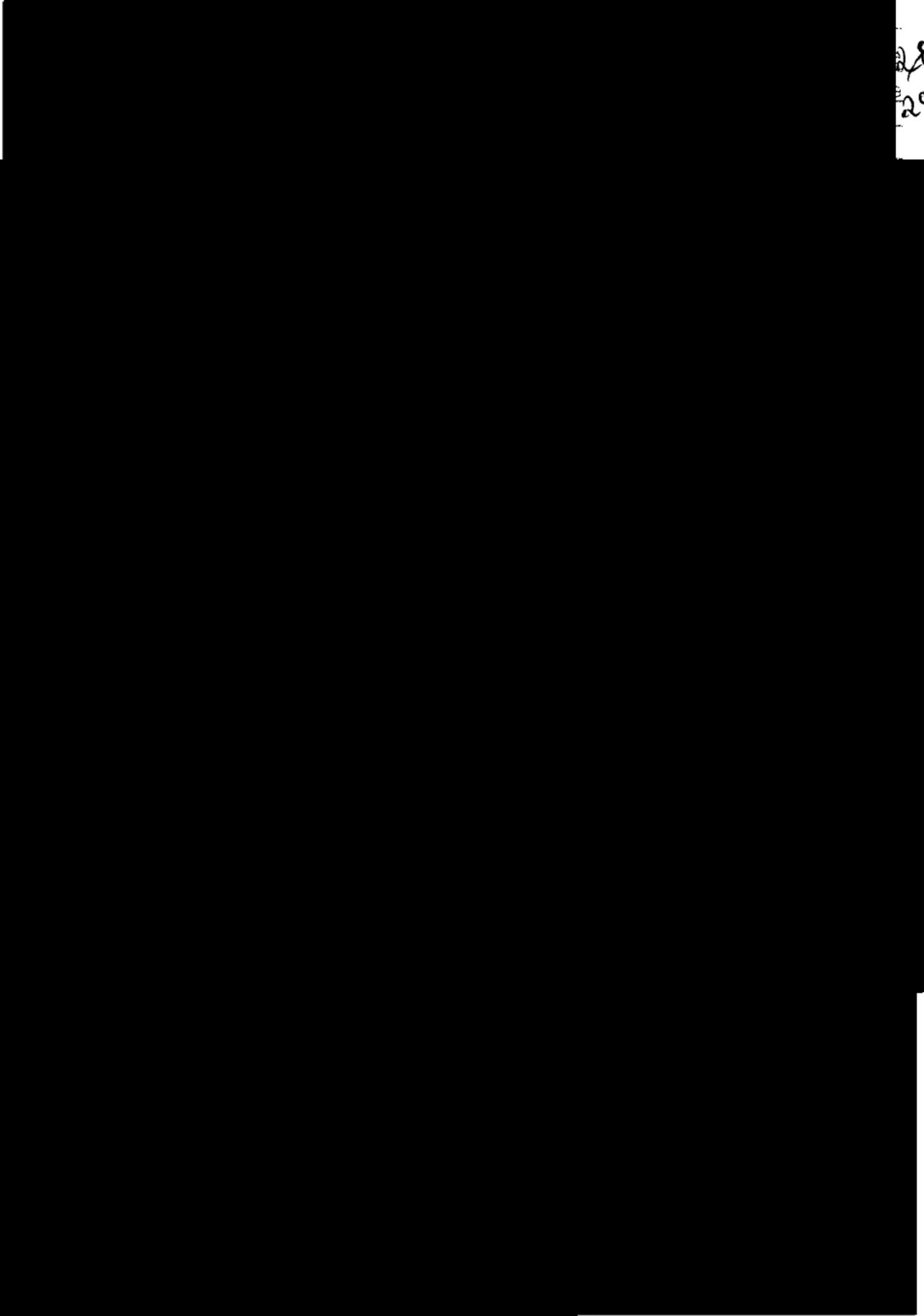


GRAT...
Serv...
Inve...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

200
200



TESTIGOS

EN LA CIUDAD DE TAXCO, DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, ESTADO DE
PUEBLO, SIENDO LAS VEINTE CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DIA

[REDACTED]

E-
QUE
FE

HACE CONSTAR
[REDACTED]

culdamente y en la misma fecha el Suscrito HACE CONSTAR;
[REDACTED]

[REDACTED]

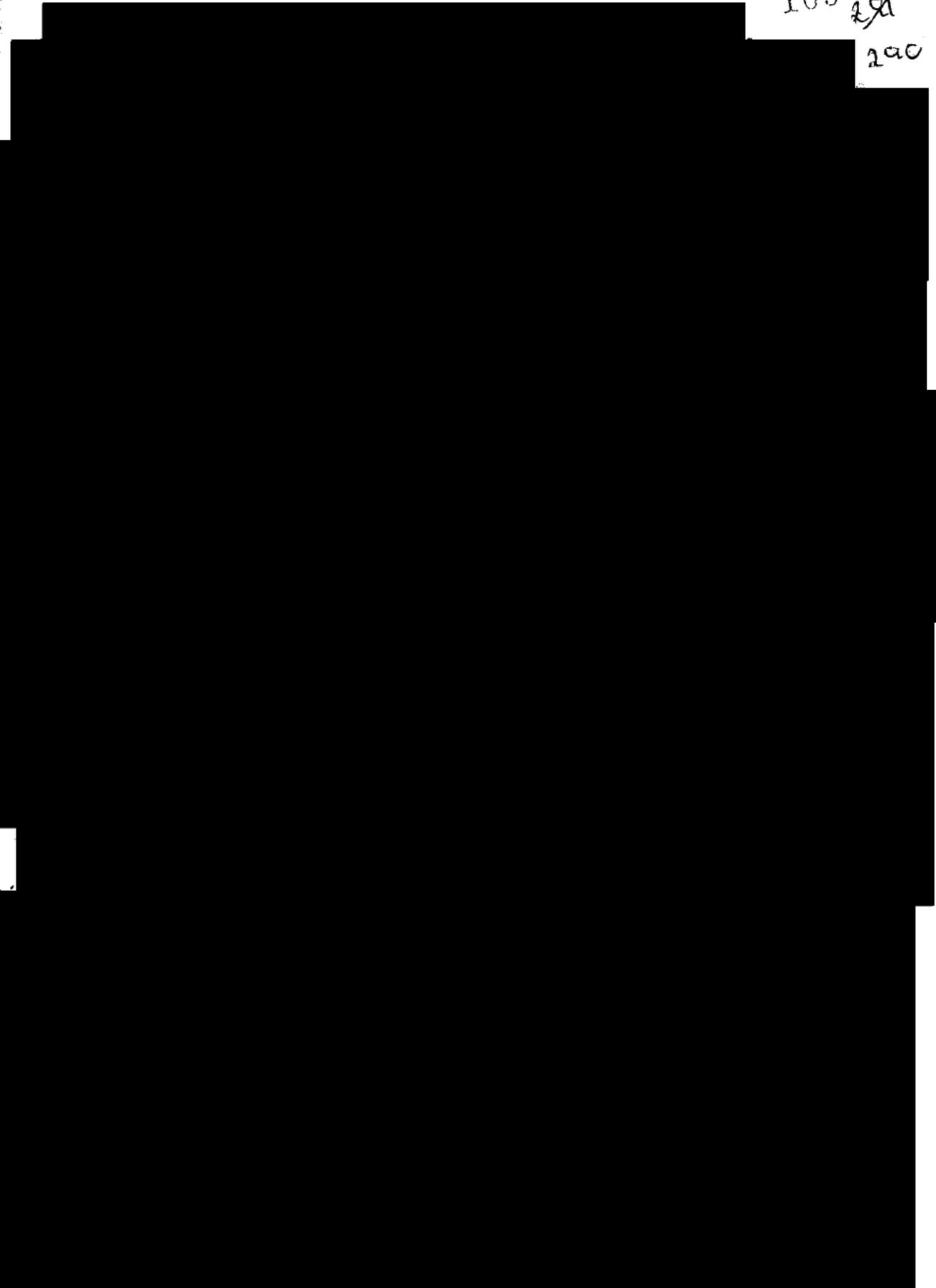
DE MINISTERIO PUBLICO DEL
DISTRITO JUD. DE ALARCON
TAXCO, GPAL

###

103

291

290



ART. 110



272
gal

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DEL EOO
PUBICO DEL
DE ALARCON
GPO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10/7/2002
ca, con
tivo
Guerrero
2002

[REDACTED]



[REDACTED]

DE LA
rchos H
icios a la
stigación

[REDACTED]

294
293

[REDACTED]
[REDACTED] firma
[REDACTED] tancia

FE DE INTEGRIDAD FISICA. = [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

8a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LE DE LA REPUBLICA
de los Derechos
de la Comunidad
Nación

295
294

-----EL SUSCRITO [REDACTED], SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR. -----

-----CERTIFICA-----

-----QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, [REDACTED]-----

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

286
295

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

--- Ciudad de México, [REDACTED] siendo las 10:07 diez horas con siete minutos, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

--- **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, por lo que obra en la averiguación al rubro citada acuerdo de recepción del oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/11652/2016 de [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica a [REDACTED], [REDACTED],

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

----- Así lo acordó y firma el [REDACTED] [REDACTED] Agente
Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos
firman y dan fe.-----

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar
SDHPDSC/OI/0283/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que se suscribió
los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C O N S T E -----

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



290
299

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0283/2017.

ASUNTO:

[REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]



LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

[REDACTED]

[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrá pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIOVIL DIPS [REDACTED] para que informen:

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



299
298

[REDACTED]

No.	Proveedor	IMET	Periodo
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

500 Ate
Derechos Humanos
Servicio de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



370
299

20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle puntual apoyo.

Sugerencia.

SU
AGENTE DE
DE LA OF

FEDERACIÓN
SHPDSC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos, [redacted] la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [redacted] quien se identifica con credencial número de folio [redacted] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en [redacted] de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente al tomo 267 doscientos sesenta y siete (Duplicado). Por lo anterior y derivado de su encargo se le presta el tomo solicitado en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultado el tomo citado lo devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma [redacted] Agente dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] -----

VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

701



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

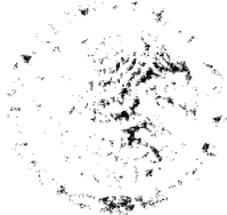
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a [redacted], la [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:**

Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, [redacted] as y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma [redacted] alaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que [redacted] lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del F [redacted] la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [redacted] quien se identifica con credencial número de folio [redacted] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

[redacted] [redacted] [redacted]). Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. ---

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de ---

DAMOS FE.

VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

100



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a [redacted], la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original [redacted]uvo a la Vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [redacted]pulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- DAMOS FE

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

[redacted signature]

[redacted signature]

[redacted signature]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CS

Nº 5152
Fecha: UIL/209/2017

Fecha del turno: [Redacted]

Fecha de devolución: [Redacted]

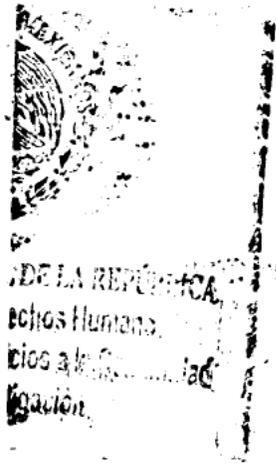
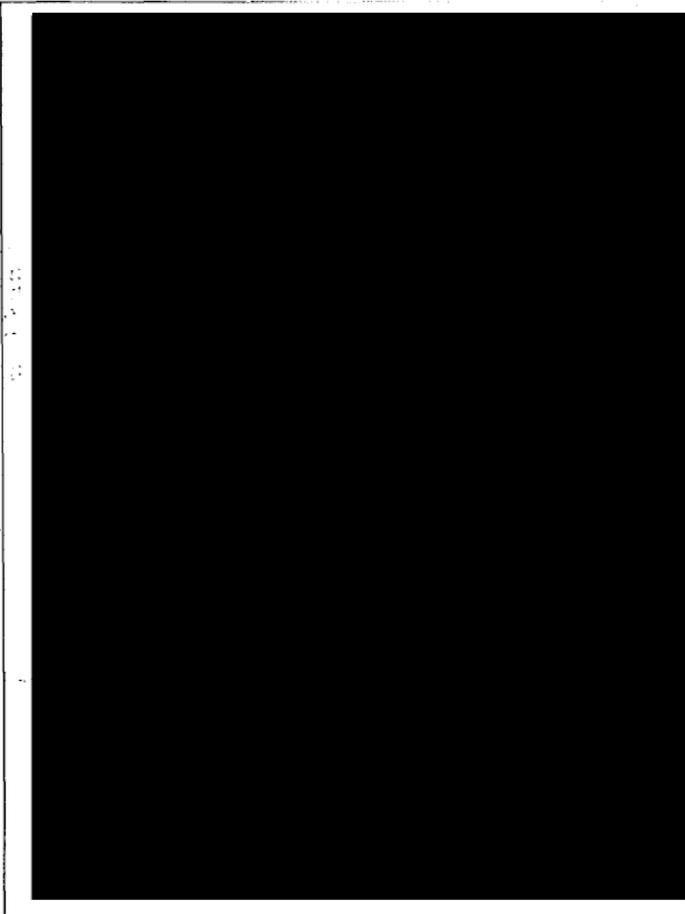
[Redacted]

Asunto: SEGUIMIENTO

[Redacted]

PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
OFICIO NÚMERO: UIL/209/2017
ASUNTO: [REDACTED]

206

Chilpancingo, Gro., a [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INTERVENCIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 102, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número SDHPDSC/OV/0167/2017, mediante el cual solicita lo siguiente: [REDACTED]

Por lo anterior informo a usted que el Ministerio Público de la Federación, informa lo siguiente:

[REDACTED]

Oficio número FED/GRD/INTERNO/00026/2017, remitido por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Tercera, con sede en Chilpancingo, Guerrero.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

[REDACTED]

Unidad de [REDACTED]

307

**DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SECCIÓN: AGENCIA TERCERA DE
INVESTIGACION Y LITIGACION.
OFICIO: FED/GRO/INTERNO/00026/2017.**

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

[REDACTED]

**TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3 y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio **UIL/203/2017**, mediante el cual anexa el diverso **SDHPDSC/01/0167/2017**, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se señale número de indagatorias que corresponden a los hechos que se señalan en el oficio en mención, así mismo solicita

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Así mismo esta Fiscalía de la Federación no tiene inconveniente legal alguno en que personal de esa Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lleve a cabo la revisión del Expediente en estas oficinas mismas que se encuentran ubicadas en [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"SU
AGENTE D
TITULAR DE LA CELULA TERCERA Y LITIGACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
OFICIO NÚMERO: UIL/209/2017
ASUNTO: [REDACTED]

Doc

Chilpancingo, Gro., [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INTERVENCIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 102, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0167/2017, mediante el cual solicita lo siguiente: se señale que numero de indagatoria corresponde a los hechos que señalan en el oficio en mención, así mismo [REDACTED]

Por lo anterior informo a usted que el Ministerio Público de la Federación, informa lo siguiente:

[REDACTED]

Oficio número FED/GRO/INTERNO/00026/2017, remitido por el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Tercera, con sede en Chilpancingo, Guerrero.

siguiente:
Sin otro partic
Unidad de [REDACTED]

209

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SECCIÓN: AGENCIA TERCERA DE
INVESTIGACION Y LITIGACION.
OFICIO: FED/GRO/INTERNO/00026/2017.

[Redacted]

ASUNTO: [Redacted]

Chilpancingo, Gro [Redacted]

[Redacted]

TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3 y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio **UIL/203/2017**, mediante el cual anexa el diverso **SDHPDSC/01/0167/2017**, signado por la [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Así mismo esta Fiscalía de la Federación no tiene inconveniente legal alguno en que personal de esa Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lleve a cabo la revisión del Expediente en estas oficinas mismas que se encuentran [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

"SUF
AGENTE DEL
TITULAR DE LA CELULA TERCERA I LITIGACIÓN

[Redacted Signature]

210

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO

No. DE FOLIO.

14/105

REMITENTE

[REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, [REDACTED] COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SERVICIO SOLICITADO

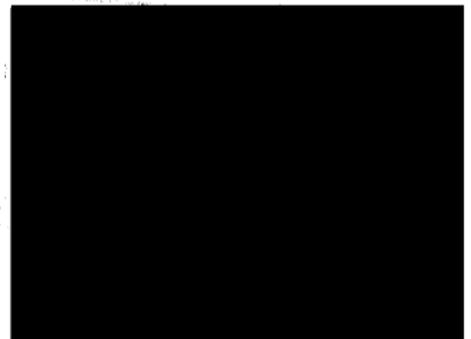
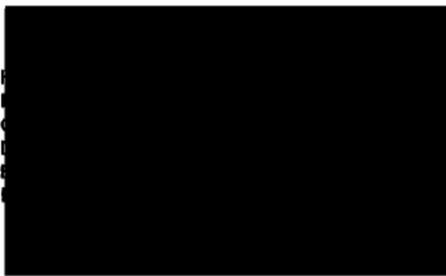
<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]			



Oficio Número: SDHPDSC/OI/0311/2017

Asunto: [Redacted]

FED/GRO/CHILP/000097/2016.

En la Ciudad de México; a [Redacted]

Titular de la Celula Tercera Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación Chilpancingo, Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la Republica Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 2 fracción II, y IV, 3, fracción II, VII y IX, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Y en atención a su respuesta con el oficio número UIL/209/2017, en el que remite copia del oficio FED/GRO/INTERNO/00026/2017, suscrito por esa autoridad mediante el cual informa que en antecedente a los hechos en los que se investiga el delito contra la salud, derivado del aseguramiento de 150 kilogramos de metanfetamina (conocida como cristal), distribuidos en 142 paquetes confeccionados con plástico en el operativo realizado por elementos de la policía federal en el kilómetro 142+500 de la Autopista del Sol, donde se detuvo al conductor de un autobús de transporte de pasajeros con placas de circulación de Turismo, [Redacted]

Por lo anterior señalado, mucho agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación tenga a bien **remitir copia certificada de la carpeta de investigación número FED/GRO/CHILP/000097/2016**, remita a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, cuya dirección es Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Teléfono (55) 53 46 00 00 e [Redacted] www.pgr.gob.mx, con el fin de integrarla a la indagatoria en que se actúa, como parte de las diligencias necesarias en la presente.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Large redacted signature and stamp area]



312

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En México, Ciudad de México, a [REDACTED]
[REDACTED] a las doce horas.-----

- - - El suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa, en atención al
informe policial No. 1054/2017, [REDACTED]
dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, firmado por el [REDACTED]
[REDACTED], Policía Federal con cargo de Oficial, adscrito a la
División de Investigación de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

50

[REDACTED]
<http://www.futboleno.com>

[REDACTED]
<http://diario21.com.m>

[REDACTED]

Y no se confirma la información contenida en la referida liga, será necesario se documente, así como también se gire oficio al referido Comisionado para que tenga a bien notificar los citatorios que se girarán a las siguientes personas:

[REDACTED]

-----ACUERDA-----

- - - PRIMERO.- [REDACTED]

- - - SEGUNDO.- [REDACTED]

214

[REDACTED]

--- **TERCERO.-**

[REDACTED]

--- **CUARTO.-**

[REDACTED]

--- **CUARTO.-**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **DAMOS F**
TESTIGOS DE ASIS

onal que actúa, hace co
DSC/OI/298/2015

y **SDHPDSC/OI/**
que se asienta para t

--- **CONST**
--- **DAMOS F**
TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: [REDACTED] *dis*

ACUSE

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.**

[REDACTED]
Titular de la División de Investigación.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

[REDACTED], Policía Federal con cargo de Oficial, adscrito a la División de Investigación de esa H. Corporación, en el cual refiere lo siguiente:

[REDACTED]

Lo anterior conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro [REDACTED] se imponen los artículos 16

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



26

Ciudad de México [REDACTED].

del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 [REDACTED] así como en el citado domicilio.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**AGENCIADO
ADSCRITO**

**DIRECCIÓN
SDHPDSC.**

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]

219

Ciudad de México, [REDACTED]

2017

[REDACTED]
Director Técnico del equipo de futbol Iguala F.C. de la Tercera División
[REDACTED]

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED] en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el teléfono 53460000 [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A [REDACTED] DN

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento - Presente.

C Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]



218

DEF

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
Suboficial Encargado del Despacho de la Secretaría
De Seguridad Pública Municipal de Iguala.

[REDACTED]
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso a) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, e [REDACTED] en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el teléfono 53460000 e [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGE [REDACTED] CIÓN

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior
Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDH/PDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C/ Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]



REF

Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED]
Director de Protección Civil y Bomberos de Iguala
de la Independencia, Estado de Guerrero.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso a) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED], en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el teléfono 53460000 [REDACTED], para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGE

ACCIÓN

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
I.c. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C/ Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]



ASUNTO: [REDACTED] 520

Ciudad de México [REDACTED]

ACUSE

[REDACTED]
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.**

[REDACTED]
Titular de la División de Investigación.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración,

[REDACTED]
**SDHPDSC/OI/299/2017, SDHPDSC/OI/300/2017 y
SDHPDSC/OI/301/2017,** [REDACTED]

1) SDHPDSC/OI/299/2017

[REDACTED]

2) SDHPDSC/OI/300/2017

[REDACTED]

3) SDHPDSC/OI/301/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

Dicha notificación deberá tener lugar a más tardar el [REDACTED] en razón de estar dentro del término que marca la ley para la comparecencia de los citados.

Lo anterior conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 5346000 [REDACTED]



ASUNTO: [REDACTED] 521

Ciudad de México, [REDACTED]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



AGÉ
ADSCR

ÓN
HPDSC.

[REDACTED]

C.c.p.- **Maestra Sara Irene Herrería Guerra.**- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 5346000 [REDACTED]



ASUNTO: [REDACTED]

322

Ciudad de México, [REDACTED]

Acuse

[REDACTED]
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.**

[REDACTED]
Titular de la División de Investigación.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que realicen una investigación exhaustiva [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], donde refiere lo siguiente:

[REDACTED]



VERACRUZ DE LA RAJA

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, y tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y [REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Cónsul y para el conocimiento.- Presente.

Teléfono 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

020

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR APOYO A LA POLICÍA FEDERAL PARA REALIZAR DILIGENCIAS EN
EL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo
primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia
legal; y:-----

RESULTANDO

--- **ÚNICO.**- Que se llevara a cabo la recepción y revisión de bienes muebles puestos
a disposición de esta Oficina de Investigación por la Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada, mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-
D/13248/2015, los cuales se encuentran en calle industria de la transformación, entre
[REDACTED]

[REDACTED] por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.**- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son
puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del
procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los
artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de ello es que se
realizaran diligencias de campo en el estado de Guerrero, tendientes a la preservación
de los indicios del hecho delictuoso, conforme al artículo 123 Bis, párrafo primero del
Código Federal de Procedimientos Penales, para tales efectos resulta necesario el
apoyo de la Policía Federal, para que a través de la División de Gendarmería, se realice
la guarda y custodia del personal ministerial y pericial, que llevara a cabo la inspección
y revisión de los bienes muebles que se encuentran asegurados dentro de la presente,
para efecto de seguridad del personal, así como de los indicios en cuestión.-----

--- Ello con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16
primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A,
párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción
I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206,
270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general

Av. Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED], Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

124

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal; es de acordarse y se: - - -

----- A C U E R D A -----

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] para recibir las instrucciones correspondientes.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

----- C U M P L A S E -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero de los Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos que firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. [REDACTED]

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

--- **RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, ha expedido oficio número SDHPDSC/OI/297/2017, dando cumplimiento a lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. [REDACTED]

----- C O N S T E -----

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/297/2017.

ASUNTO: [REDACTED]

ACUSE



COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación,

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 158, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

EL A
ADSC

CIÓN
DSC.

C.c.p.- Sara Irene Herrero [REDACTED] del Delito y Servicios a la Comunidad.-
Para su Superior Conocimiento.- Presente

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUERDO DE RECEPCION

----En la Ciudad de México, a las trece horas [REDACTED],
la [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con
dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----Recibe en esta oficina de investigación el oficio número CORC/197/2017, [REDACTED]
[REDACTED], suscrito por [REDACTED], mismo
que es registrado con la papeleta con [REDACTED], de fecha quince de febrero de dos mil
diecisiete, mediante el cual informa:

[REDACTED]

----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal
de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de oficio
COR/197/2017, en la que agrega la notificación realizada al [REDACTED],
por lo anterior se ordena agregar a las presentes actuaciones el presente curso para que
surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en
los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; -----

ACUERDA

----PRIMERO. Téngase por recibido el oficio CORC/197/2017, del diecinueve de enero de
dos mil diecisiete, en los términos señalados en el cuerpo del acuerdo.-----

----SEGUNDO. Glóse se el presente curso en los términos señalados del presente
acuerdo.-----

CUMPLASE

----Así lo acordó y firma la [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derecho
y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con
dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

OS FE

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

5156

CORC/197/2017

Fecha del turno:

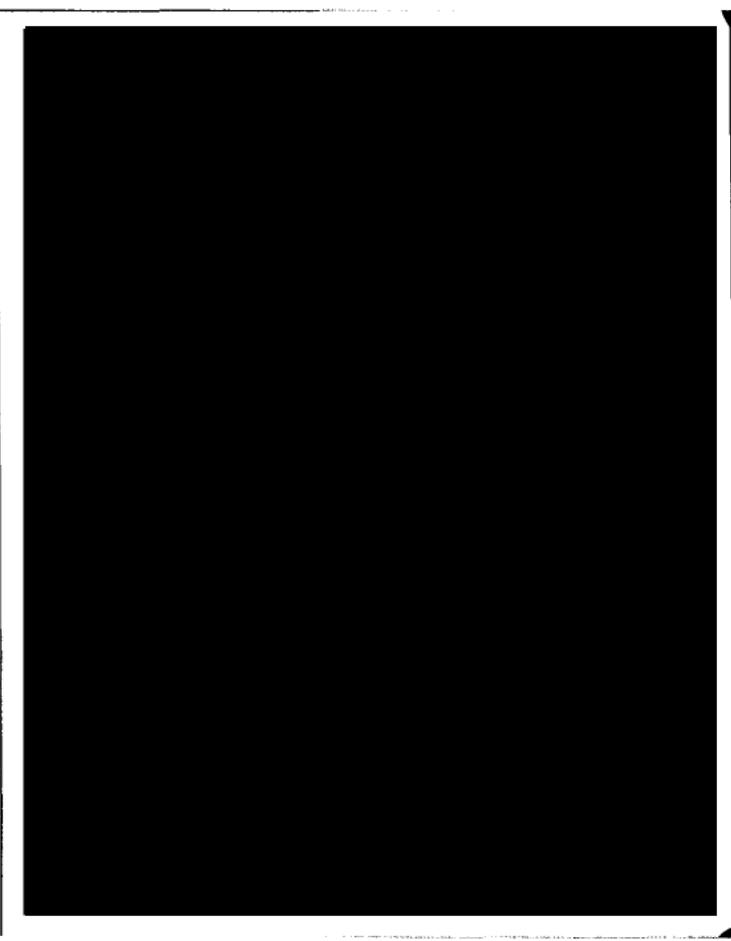
Fecha de devolución:

SEGUIMIENTO

COORDINADOR DE LA REGIÓN CENTRO

PROCEDENCIA:

ANEXA





DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
SECCIÓN: COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO.
NUMERO: CORC/197/2017.
ASUNTO: REMISIÓN DE CITACIÓN.

CHILPANCINGO GUERRERO, [REDACTED].

[REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN SITO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 211-213, [REDACTED] COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500.

DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO A A.P. /PGR/ SDHPDSC/O1/001/2015, ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED, LA NOTIFICACION DEL ELEMENTO POLICIAL [REDACTED] [REDACTED], ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN OPERATIVA, QUIENES FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS PARA COMPARECER ANTE ESE ORGANO INVESTIGADOR, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL [REDACTED]

derechos humanos,
servicios a la comunidad

investigación SIN OTRO PARTICULAR, RECIBI

A
SUFRAGIO
EL COORDIN

C.C.P.
C.C.P.

[REDACTED]

[REDACTED]

... PARA SU CONOCIMIENTO.- CIUDAD. PALACIO DE GOBIERNO



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
SECCIÓN: COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO.
NUMERO: CORC/0158/2017.
ASUNTO: CITATORIO.

CHILPANCINGO GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED]
**POLICIA ESTATAL
CUARTEL CENTRAL.**

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/0062/2017, DEL ONCE DE LOS ACTUALES, SIGNADO POR LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEDUCIDO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO A.P. /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 114 FRACCIÓN XV Y XXIV DE LA LEY NÚMERO 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LE COMUNICO QUE DEBERÁ DE COMPARECER EN [REDACTED] ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, SITO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 211-213, [REDACTED] COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500, PARA UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER PENAL; LLEVANDO CONSIGO DOS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA

DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
tratos de la comunidad
vigentes

SUFRA
EL COOR

ON.
TRO.

[REDACTED]

C.C.P.
C.C.P.

CARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN
A UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA

20

DESTINATARIO	REFERENCIA
AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	REFORMA 211

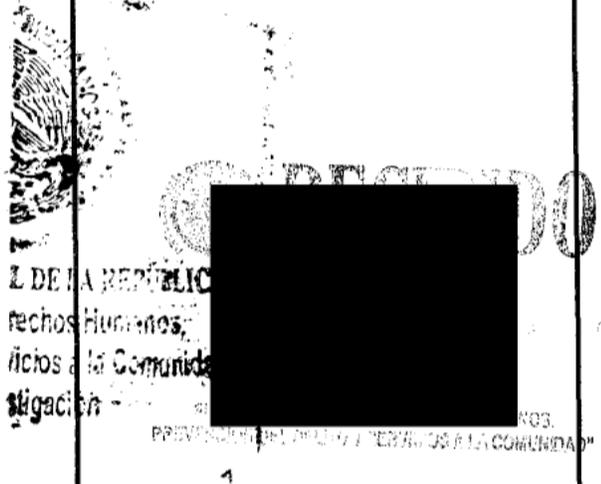
FACTURA 26

VOLANTE 15

FECHA

DIA	MES	AÑO

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES



NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[Redacted signature]

501

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE PÁGINA DE INTERNET.

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED], siendo las trece horas, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

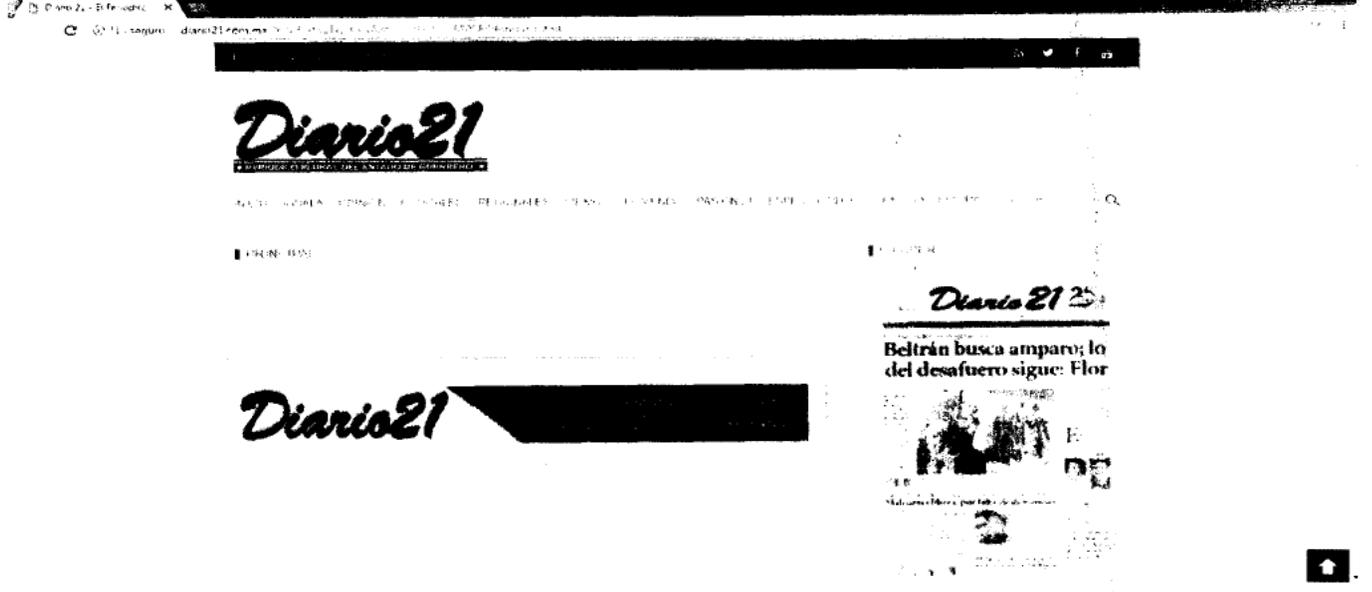
----- **HACE CONSTAR** -----

--- [REDACTED]
[REDACTED]
<http://www.futboleno.com>
<http://diario21.com.mx>
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
<http://diario21.com.mx>
[REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



AL DE LA SERVICIO
SERVICIOS A LA COM
ESTIGACIÓN

Diario21

--- **VISTO.**- El contenido del documento que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese las presentes constancias constantes en **diez** fojas útiles a las actuaciones de la presente Averiguación Previa para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

----- **CONSTE
CÚMPLASE** -----

----- **DAMOS
TESTIGOS DE** -----

-
-

Buscar

11 DE ABRIL DE 2014 10:00 AM

309

0

DEPARTAMENTO DE FÚTBOL PROFESIONAL
 MEXICANA
 C.F. DE LA REPÚBLICA

G-1-0

TORNEO:

Contacto: Administrador

Email: resultados@cftrinidadion.com.mx

Teléfono: 555241 0139

Celular: 555241 0102

G-1-0

TERCERA DIVISION PROFESIONAL 2014 / 2015

MEXICANA
 DE LA REPÚBLICA
 DE LOS HUMANOS
 DE LA COMERCIAL
 DE LA
 CALENDARIO CA
 ESTADISTICAS EN
 TABLA POSICION GRUPO
 TABLA GRUPO GRUPO

Jornada 1

Jornada 1

GRUPO 1

Partidos

Bonfil

Campeche F.C. Nueva Generacion



Descansa
Interplaya

<http://futboleno.com>



		Partidos			Día
Mapaches de la UTCAM		3:3		Jaguares de la 48	17/05
Merida F.C.		2:0		Corsarios de Campeche	18/05
Chetumal		3:1		Real Victoria	19/05
Atlante Tabasco		2:7		Yalmakan F.C.	20/05
Pioneros Junior		1:0		F. C. Itzaes	21/05

GRUPO 2

		Partidos			Día
Halcones Marinos de Veracruz		3:0		Atletico Acayucan	18/05
Liga de Futbol de Tehuacan		0:1		Jiquipilas Valle Verde F.C.	19/05
Atletico Ixtepec		0:2		Estudiantes de Xalapa	20/05
Azucareros de Tezonapa		1:0		Atlético Boca del Río	21/05
Cruz Azul Lagunas		0:0		Chimbombos F.C.	22/05
Lanceros de Cosoleacaque		0:2		Atlético Chiapas	23/05
Club Limoneros de Futbol		1:1		Poza Rica	24/05
Club de Futbol San Andrés		3:1		Delfines U.G.M.	25/05
Piñeros de Loma Bonita		0:1		Atlético Veracruz	26/05

GRUPO 3

		Partidos			Día
Universidad del Golfo de México		4:0		Leones de Huachinango	17/05
Atlético Hidalgo		3:0		Reales de Puebla, F.C.	18/05
CEFOR Cuauhtemoc Blanco		1:0		Albinegros	19/05
Deportivo Star Club		3:0		Héroes de Veracruz	20/05
Lobos BUAP		5:0		Linces de Tlaxcala	21/05
Sultanes de Tamazunchale		2:0		F.C. Los Angeles	22/05
DEPORTIVO ANLES PEROKA		0:1		Santos Córdoba	23/05
Puebla SAI		7:0		Plateados del Cerro Azul	24/05

GRUPO 4

		Partidos			Día
Club Marina C.R.		0:0		Ángeles de la Ciudad, F.C.	18/05
AJAX Jiutepec		6:1		Águilas de Teotihuacán	19/05
F.C. San José del Arenal		3:0		Novillos Neza	20/05
Azules de la Sección 26		2:0		Lobos Unión Neza	21/05
Alamos		3:0		Morelos Ecatepec	22/05
Sporting Canamy		2:1		Santa Rosa	23/05
Iztacalco		2:6		Alebrijes de Oaxaca	24/05
Real Olmeca Sport		3:2		C.F. Dragones de Xochimilco	25/05
Futbol Club Politecnico		3:1		Coyotes Neza	26/05

GRUPO 5

		Partidos			Día
Grupo Sherwood		0:0		Descansa	17/05

Partidos		Día
Atlético UEFA	2:0	TOROS SALVAJES ATL. NAUCALPAN F.C.
DEPORTIVO VALLESANO, F.C. VALLE DE BRAVO.	1:0	Aztecas AMF Soccer
Leones Lomar, F.C.	1:0	Jilotepec
Manchester Metepec	2:3	UNIVERSIDAD A. EDO. DE MEXICO
Real Halcones	5:1	Tejupilco
Tolcayuca	2:1	Deportivo Metepec
C.F. Estudiantes	6:0	Fuerza Mazahua
FUTCENTER	0:0	Tulyehualco

GRUPO 6

Partidos		Día
Iguala F.C.	1:3	Chilpancingo
Tigres Dorados MRCI	1:0	Atlético Cuernavaca
Vikingos de Chalco	0:3	Acapulco
Club Alpha	2:1	S.E.P. Puebla
Galeana Morelos	1:5	Zapata
Selva Cañera	2:2	Real San Cosme
Guerreros	2:0	Texcoco

GRUPO 7

Partidos		Día
Panteras de Lindavista	1:0	Cruz Azul Jasso
Escuela de Alto Rendimiento	6:1	Soccer Club Buendía
Club Hidalguense	3:0	Unión Acolman, F.C.
Halcones Valle del Mezquital	0:3	Deportivo Independiente Mexiquense
Frailes Homape	0:0	Club Atlético San Juan de Aragón
Atlético de Madrid	3:1	Santiago Tulantepec
Universidad del Fútbol	0:0	Alto Rendimiento Tuzo
JARDON FUT SOCCER	4:1	PROMODEP CENTRAL
Reyes Texcoco	1:0	Proyecto Nuevo Chimalhuacan

GRUPO 8

Partidos		Día
Atlético Iztacalco	0:3	Jaral del Progreso
Deportivo Corregidora	3:4	Delfines de Abasolo
Salamanca F.C.	1:2	Limoneros de Apatzingan
Originales Aguacateros de Uruapan	4:0	C. de Q. Querétaro F.C.
Tigres Blancos Gestalf F.C.	3:1	Toros de Tequisquiapan
Celaya, F.C.	2:1	Club Deportivo Uruapan C.D.U.
San Juan del Río	0:2	Gallos Blancos de Querétaro

	Partidos		Día
F.C. Tota Carbajal	0:3	Monarcas ZACAPU	02/07
GRUPO 9			
	Partidos		
Atlético Huejutla	1:3	C. D. de los Altos	02/07
Real Leones	3:0	Arandas	02/07
Universidad A. de Zacatecas	3:0	Tlajomulco F.C.	02/07
Cabezas Rojas	0:1	Atlético ECCA	02/07
Unión León	0:3	Atlético San Francisco	02/07
Alcaldes de Lagos	3:0	Libertadores de Pénjamo	02/07
Mineros Fresnillo	2:1	Real Aguascalientes	02/07
Reboceritos de la Piedad	0:2	F.C. Ricon de Romos Abejas	02/07
Águilas Reales de Zacatecas	1:2	Leon Independiente	02/07
GRUPO 10			
	Partidos		
Chapala	1:0	Mulos del Club Dpvo. Qro.	02/07
Escuela de Futbol Chivas	2:2 (3:1)	Tepatitlan	02/07
Atlético Cocula	3:0	Club Queseros San José	02/07
Aves Blancas	3:0	Volcanes de Colima	02/07
Deportivo Colegio Guanajuato	3:0	Mamuts de el Salto	02/07
Atlético Tecoman	1:1 (1:3)	Sahuayo	02/07
Aztecas Arandas	1:2	Valle del Grullo	02/07
Guerreros de Axtlan	0:3	Nuevos Valores de Ocotlan	02/07
Vaqueros Bellavista	2:0	Vaqueros	02/07
Conejos F.C.	1:1 (3:1)	C. F. de Futbol Nuevo Mexico	02/07
GRUPO 11			
	Partidos		
F.C. Atlas	2:2 (5:4)	Leones Negros	02/07
Club Deportivo Tomates	3:0	Hipocampos Vallarta	02/07
Deportivo Talpa	0:3	Guadalajara	02/07
Revolucionarios Futbol Club	0:7	Atotonilco, F.C.	02/07
Xalisco, F.C.	6:0	Atletico La Mina F.C.	02/07
Cazcanes de Ameca	0:0 (4:2)	Lagartos F.C. UAN	02/07
Potros de Bahía de Banderas	0:0 (3:0)	COLEGIO ALBERT SCHWELTZER	02/07
Mineros de Zacatecas	6:0	Juventud U., F.C.	02/07
Deportivo Coras, F.C.	2:1	Lobos de Zihuatanejo	02/07
Nacional	2:1	Cocula, F.C.	02/07
GRUPO 12			

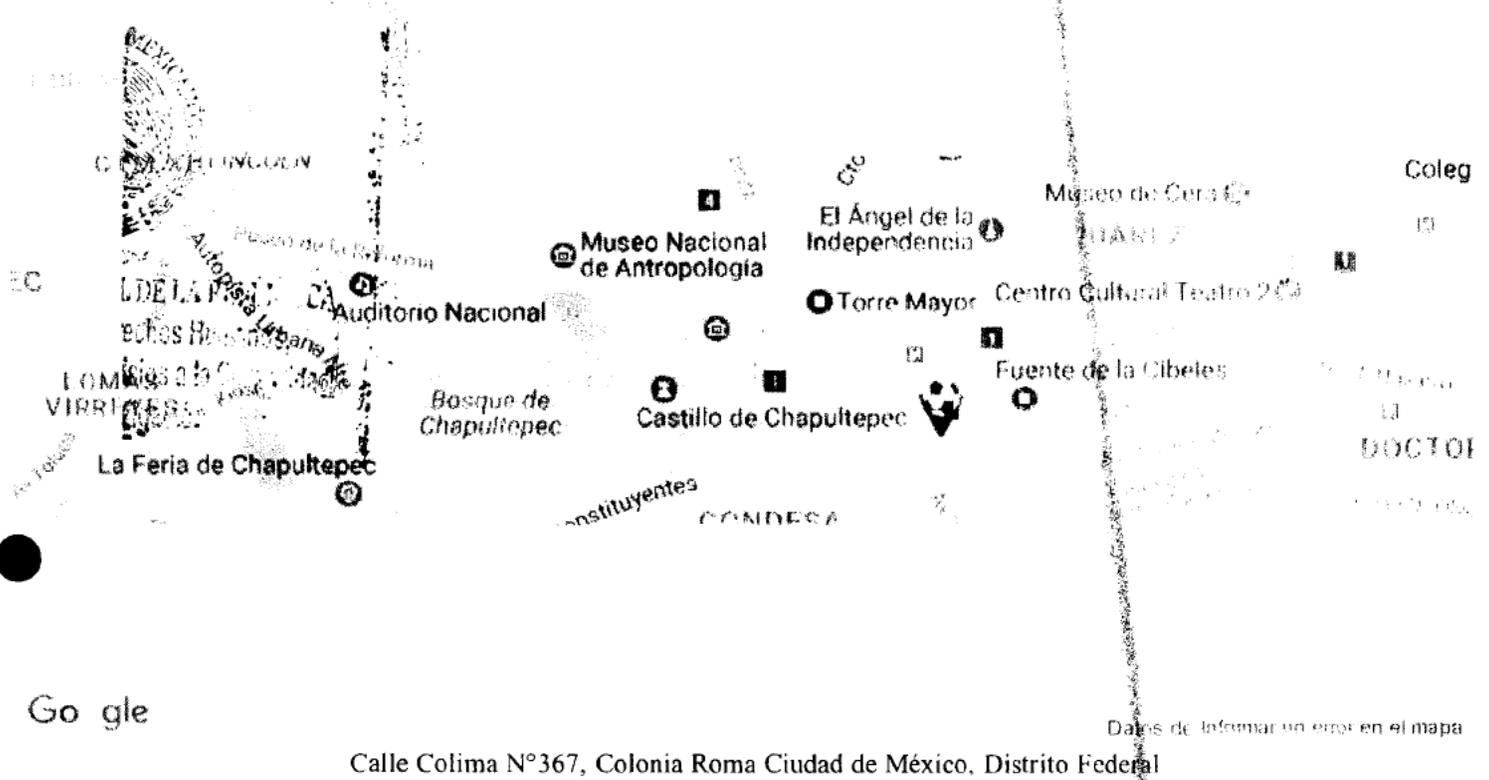
Partidos		Día
Canteranos de Altamira	0:1	
Correcaminos U.A.T.	Partidos	
Pato Baeza, F.C.	2:0	
Troyanos UDEM	1:0	
Coyotes de Saltillo, F.C.	1:0	
Panteras Negras GNL	1:0	
Bravos de Nuevo Laredo	3:0	
		Tigres S.D.
		Hogar Matamoros, F.C.
		Orinegros de Ciudad Madero
		Rayados de Monterrey
		Atlético Altamira
		Gallos Hidrocálidos de Aguascalientes
		ESCUELA DE FUTBOL JAGUARES NUEVO LEON, A.C.

GRUPO 13

Partidos		Día
Águilas de la U.A.S.	4:1	
Diablos Azules de Guasave	2:1	
SOLOITZCUINTLES DE CALIENTE	2:1	
Deportivo Ensenada F.C.	4:0	
		Poblado Miguel Alemán F.C.
		Deportivo de la Cruz
		Guerreros de la Cruz
		Generales de Navojoa

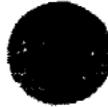
GRUPO 14

Partidos		Día
Universidad A. de Chihuahua	5:2	
Soles de CD. Juárez	3:1	
F.C. Toros	0:3	
La Tribu de Ciudad Juárez	2:0	
Teca Huixquilucan	2:1	
		San Isidro Laguna, F.C.
		Meloneros de Matamoros F.C.
		Colegio Once México
		Chinarras de Aldama
		Real Magari, F.C.



El Segundo Canal TV

309



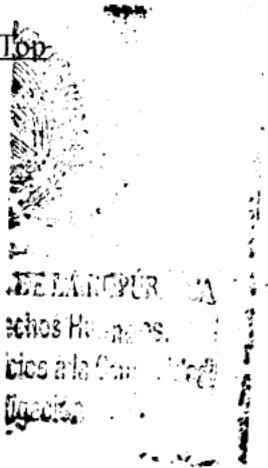
DE LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisión de Arbitraje y Resolución de Disputas





340

[Back to Top](#)



Diario21

PERIÓDICO PLURAL DEL ESTADO DE GUERRERO

BOLETÍN DE NOTICIAS - CRÓNICAS - MÚLTIPLES VISIONES DE LA REALIDAD - QUÉ PASA EN EL MUNDO - ENTREVISTAS - OPINIONES

2-11

PRINCIPAL

Diario21

PERIÓDICO PLURAL DEL ESTADO DE GUERRERO

E-PAPER

Diario21

Beltrán busca amparo; lo del desafuero sigue: Flor



Maleantes libres, por falta de denuncias

El gobernador de Guerrero, Ángel Beltrán, busca amparo judicial para evitar su desafuero por un supuesto delito de homicidio.

El gobernador de Guerrero, Ángel Beltrán, busca amparo judicial para evitar su desafuero por un supuesto delito de homicidio.

El gobernador de Guerrero, Ángel Beltrán, busca amparo judicial para evitar su desafuero por un supuesto delito de homicidio.

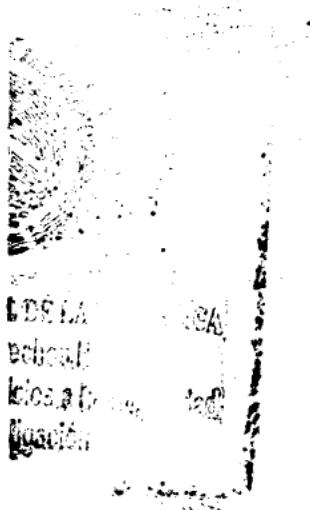
VER ACERVO

CONTADOR SOCIAL



INGRESO SUSCRIPTORES

http://diario21.com.mx



13/01/2011

Recordame

242

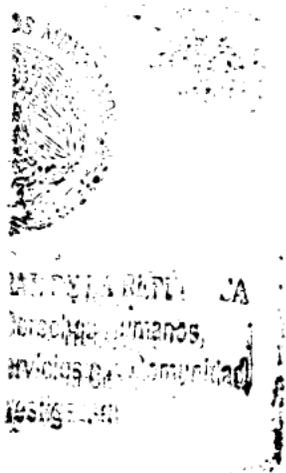
Diario 21

Diario 21
Calle
Calle
Calle
Calle

Diario 21
Calle
Calle
Calle

Diario 21 - El Periodico Plural del Estado - Principal

Diario 21 - El Periodico Plural del Estado - Principal



240

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO FGE/VFINV/3968/2016, DE LA VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN, DEL ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinte minutos [REDACTED],
[REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien
actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido la Id, 5155 donde se anexa oficio con número FGE/VFINV/3968/2016, del
[REDACTED], signado por el Vicefiscal de Investigación del Estado de
Guerrero, [REDACTED], mediante el cual informa que en relación al
similar SDHPDSC/OI/3984/2016, mediante el cual se [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista oficio constante de ciento veinticuatro fojas
útiles, impresas por en foja tamaño carta, por una sola de sus caras; así como veintisiete fojas
útiles impresas en foja tamaño carta por una sola de sus caras, mismas que se ordena agregar a las
presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168,
180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b),

[REDACTED]

344

9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio número FGE/VFINV/3968/2016, de [REDACTED], signado por el Vicéfiscal de Investigación del Estado de Guerrero, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] o
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derec y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la s
legales correspondientes.-----

DAMOS FE

STEN



EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad,
Asignación

[REDACTED]

345

5155

FGE/VFINV/3968/2016

Fecha del turno:

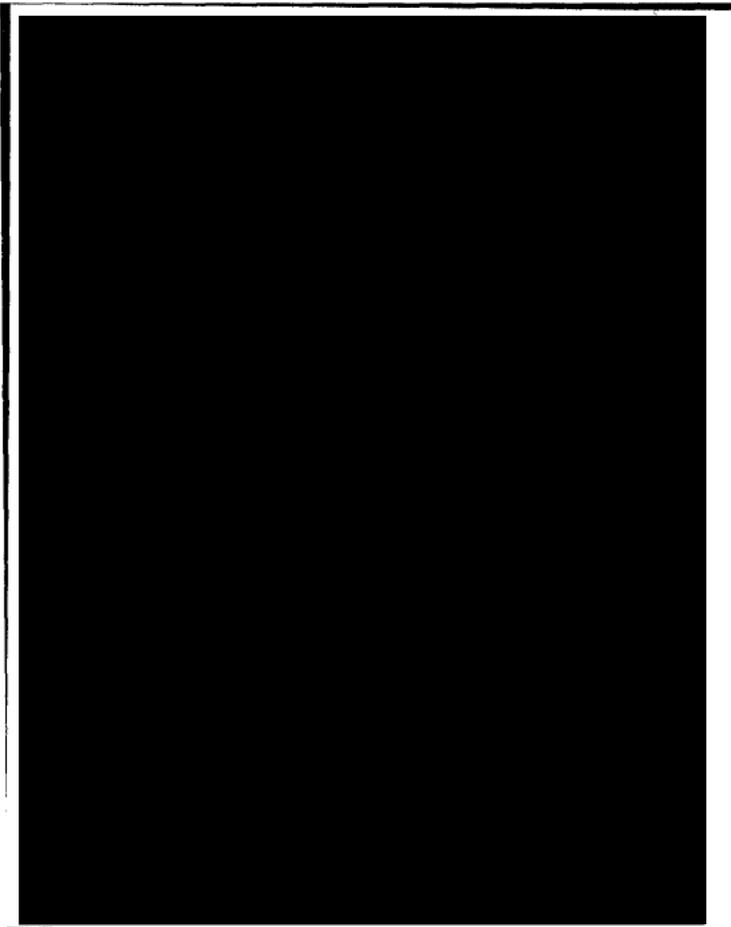
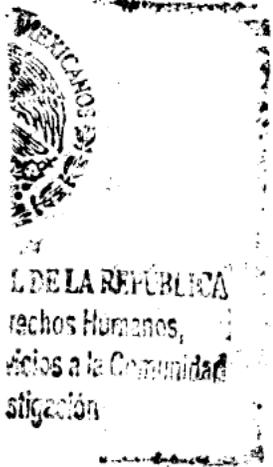
Fecha de devolución:

SEGUIMIENTO

, VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

PROCEDENCIA

ADJUNTA OFICIO 642





346

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/3968/2016
Se contesta oficio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; [REDACTED]

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad de la Procuraduría
General de la República.
Presente.

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/3984/2016, mediante el cual solicita

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], se

solicita proporcione datos específicos, para estar en aptitud de desahogar la petición.

Sin otro particular, le expreso mi

El Vicefiscal de Inv

[REDACTED]



Fiscal General del Estado. Para su conocimiento.- Presente.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

**SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL F. C. ADSCRITA AL CENTRO DE
OPERACIÓN ESTRATEGICA.**

547

OFICIO: 642.

CARPETA DE INVESTIGACION: S/N.

ASUNTO: SE INFORMA.

CHILPANCINGO, GUERRERO, [REDACTED]

**[REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN.
PRESENTE.**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SECCION DE INVESTIGACION
22 JUN 2016
[REDACTED]

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO **FGE/VFINV/3787/2016**, DE

[REDACTED], MEDIANTE EL CUAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ANEXO AL PRESENTE OFICIO, LA INFORMACIÓN REQUERIDA,
DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, DEL FUERO COMÚN, ADSCRITAS A
LOS CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICAS, EN EL ESTADO,
CORRESPONDIENTES A LOS DISTRITOS JUDICIALES DE [REDACTED]

SIN MAS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA
ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

EL AGENTE
ADSCRITO

[REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA

348

DESTINATARIO	REFERENCIA
<p>AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</p>	REFORMA 211

FACTURA 26

VOLANTE 17

FECHA

DIA	MES	AÑO

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
	 <p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito</p>			

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

545



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 ADSCRITA AL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS
 REGIÓN TIERRA CALIENTE
 CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO
 AÑO 2013**

NUMERO	AVERIGUACIÓN PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCLUPADO	LUGAR DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1


PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
RAUL DELA CRUZ
 Derechos del
 Servicio de
 Investigación

150

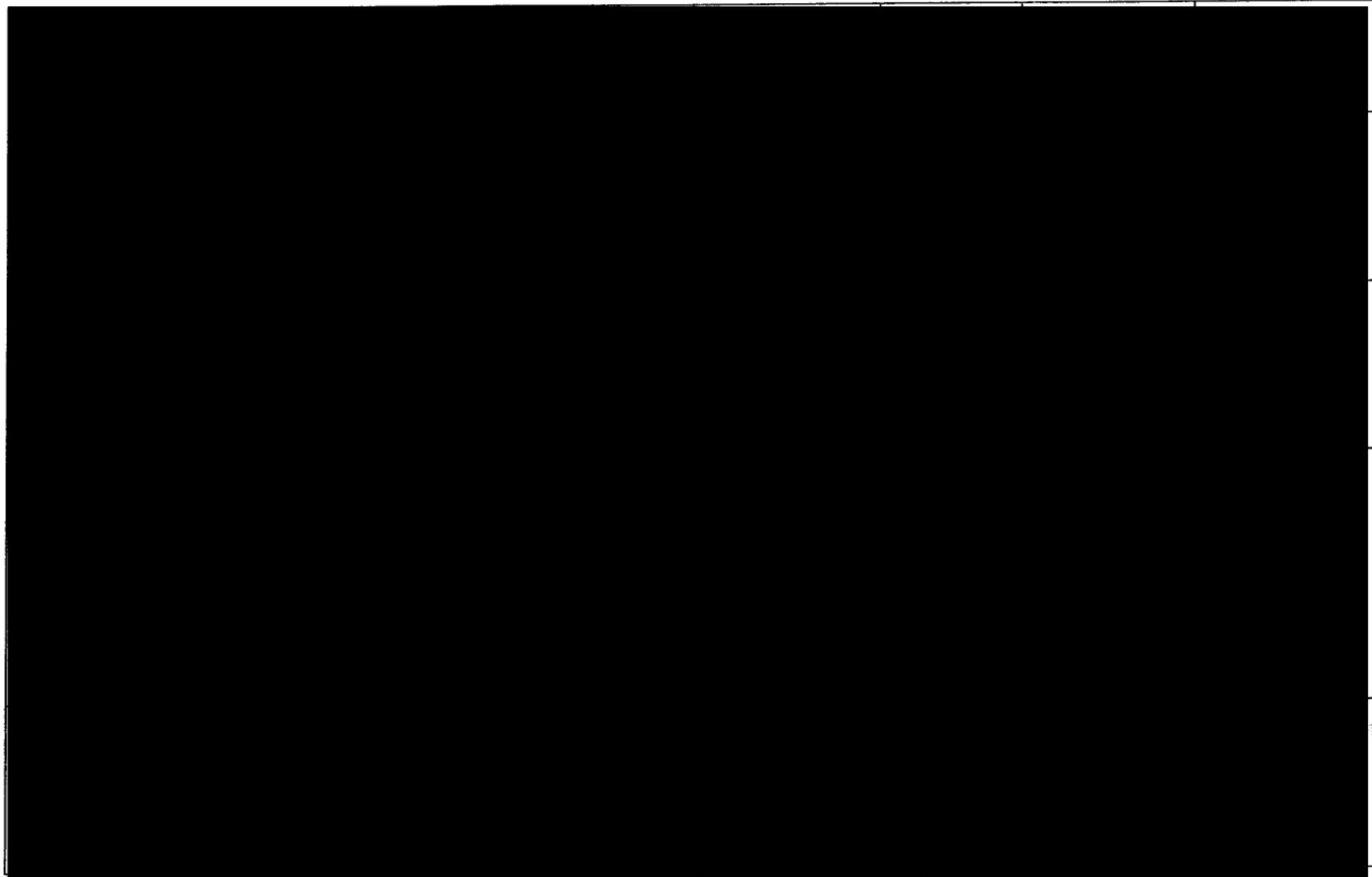


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

151



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

250



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA AL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS
REGIÓN TIERRA CALIENTE
CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO.

AÑO 2014.

NUMERO	AVERIGUACIÓN PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCLUPADO	LUGAR DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CSA



AL DE LA RESUR.
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investiga 2/26

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

954



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA AL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS
REGIÓN TIERRA CALIENTE
CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO**

AÑO 2015

NUMERO	AVERIGUACIÓN PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCUPLADO	LUGAR DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

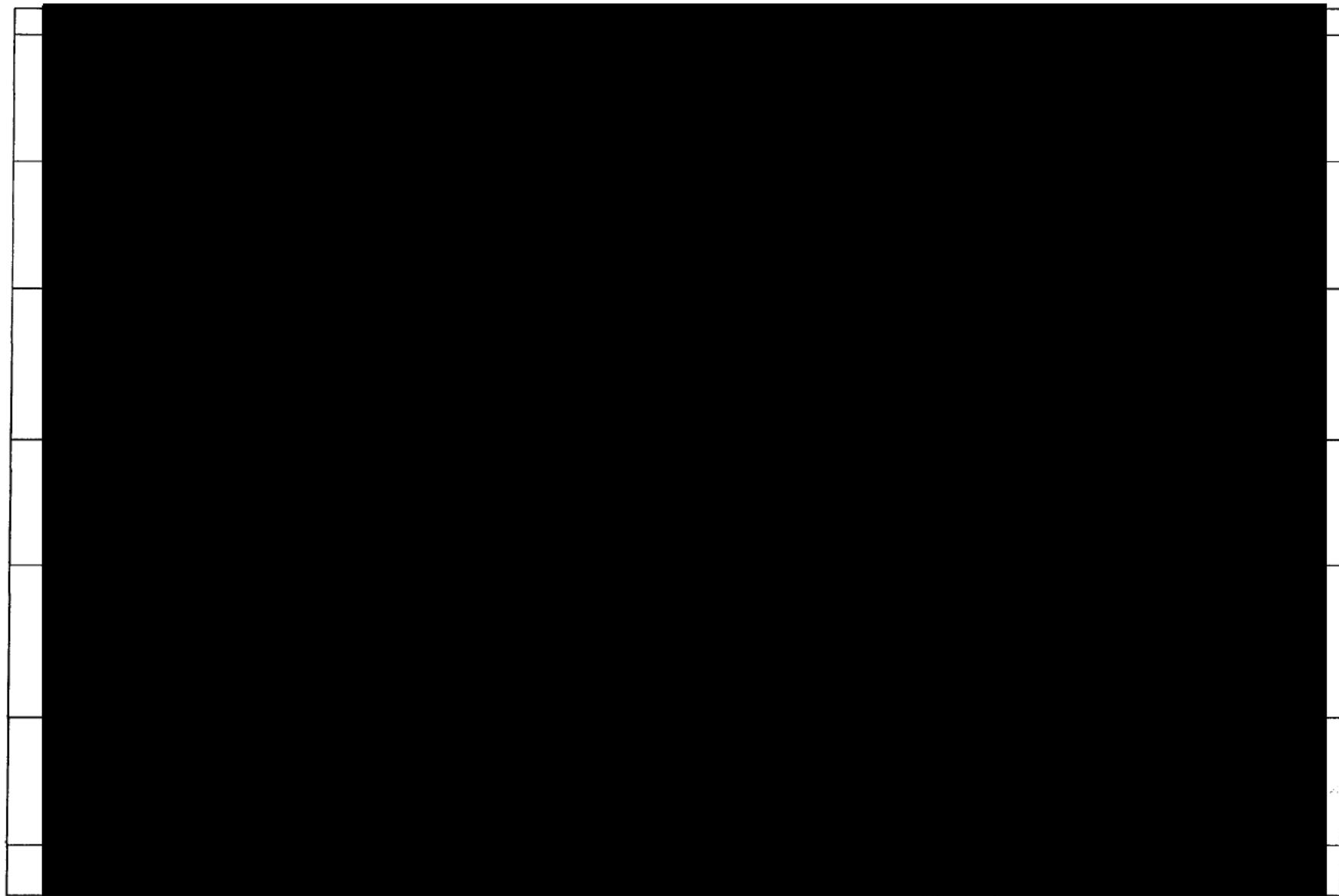
555



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

250



MEXICANOS
VALLE DEL
Declaración
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

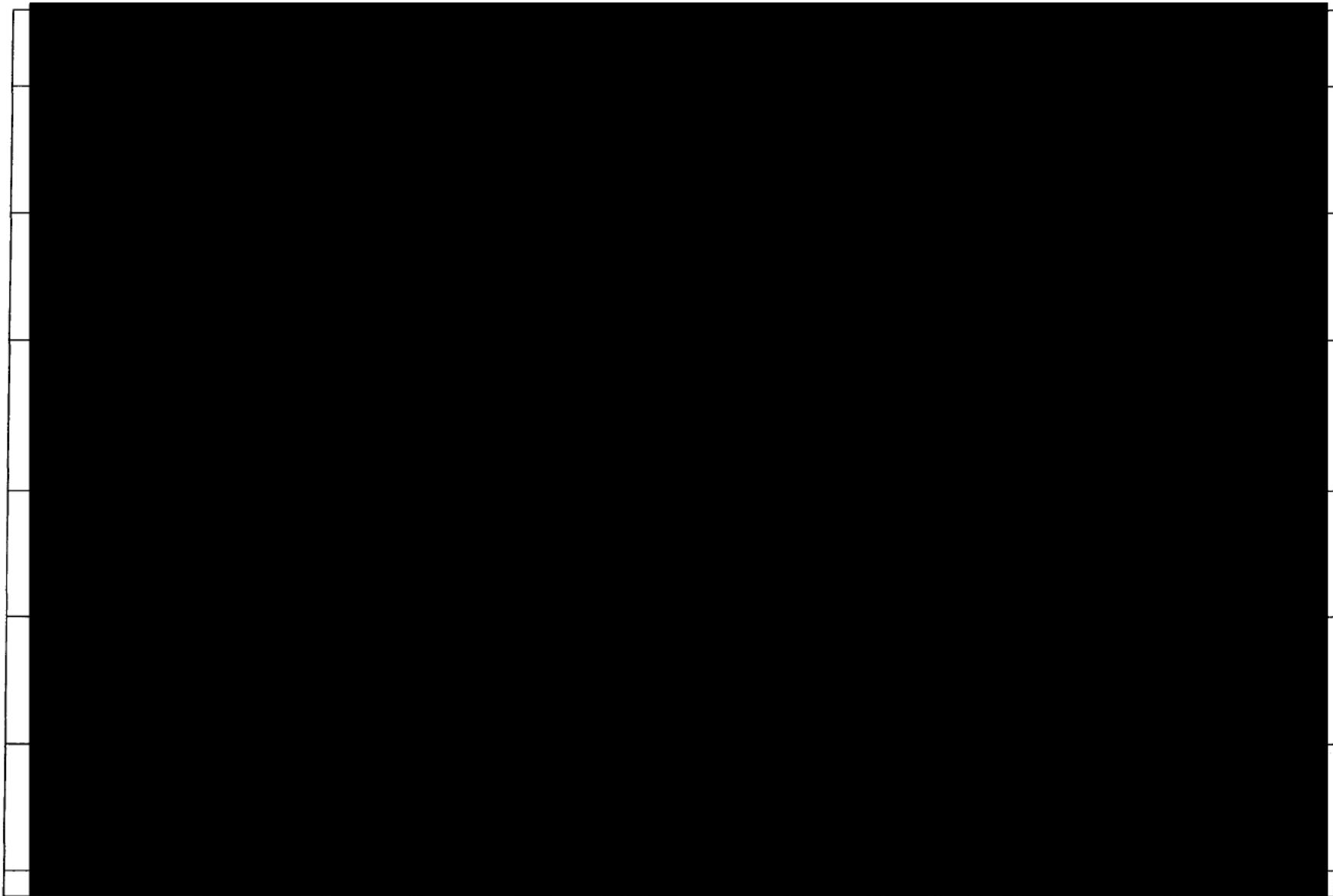
252



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

356

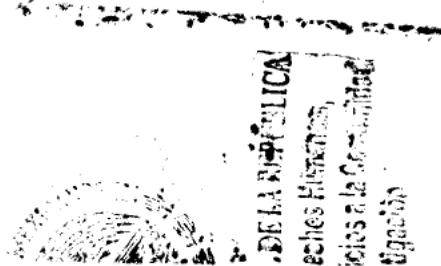
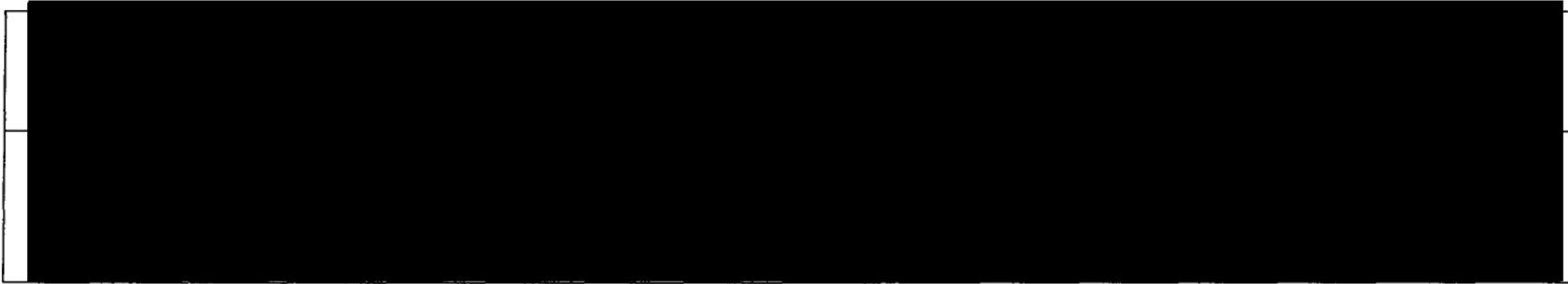


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

659



DE LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Gobernación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

090



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA AL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS
REGIÓN TIERRA CALIENTE
CIUDAD ALTAMIRANO GUERRERO

AÑO 2016

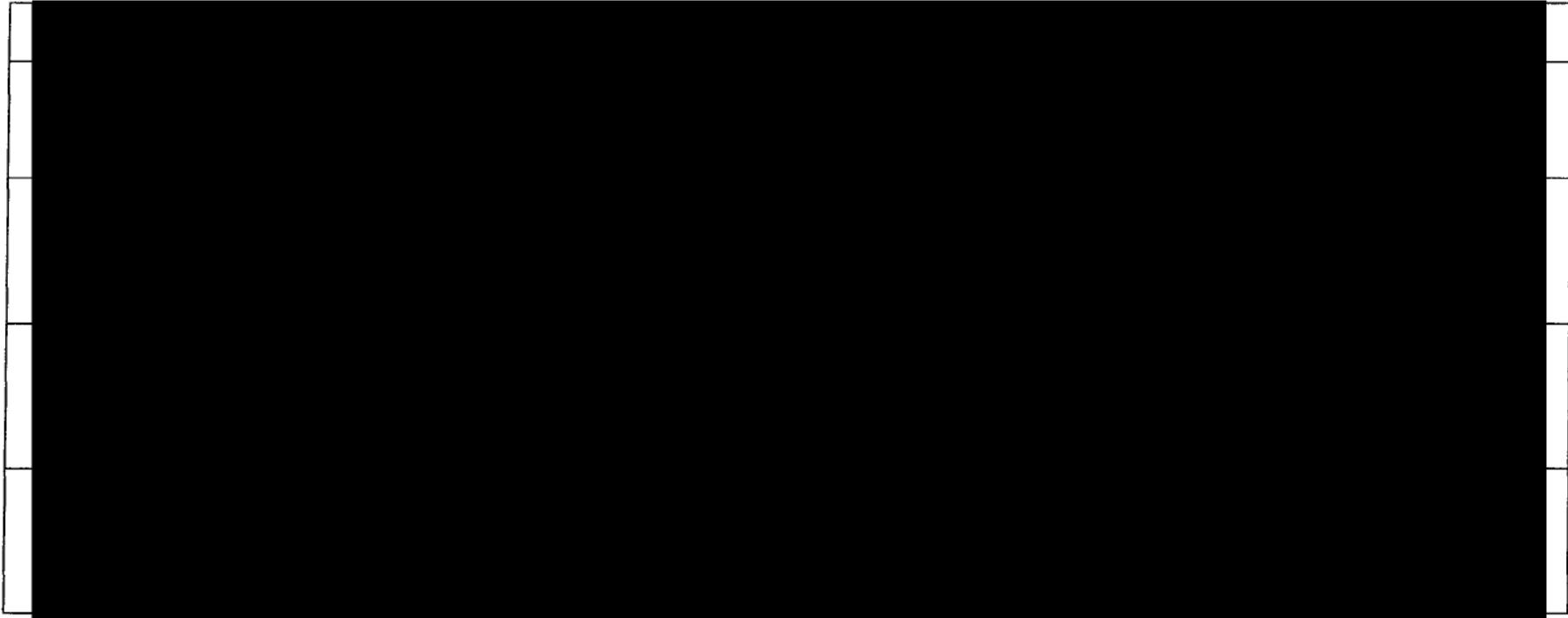
NUMERO	AVERIGUACIÓN PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCUPLADO	LUGAR DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES

DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

901.



LA PRENSA
es Huasteca
sa h. 1925

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

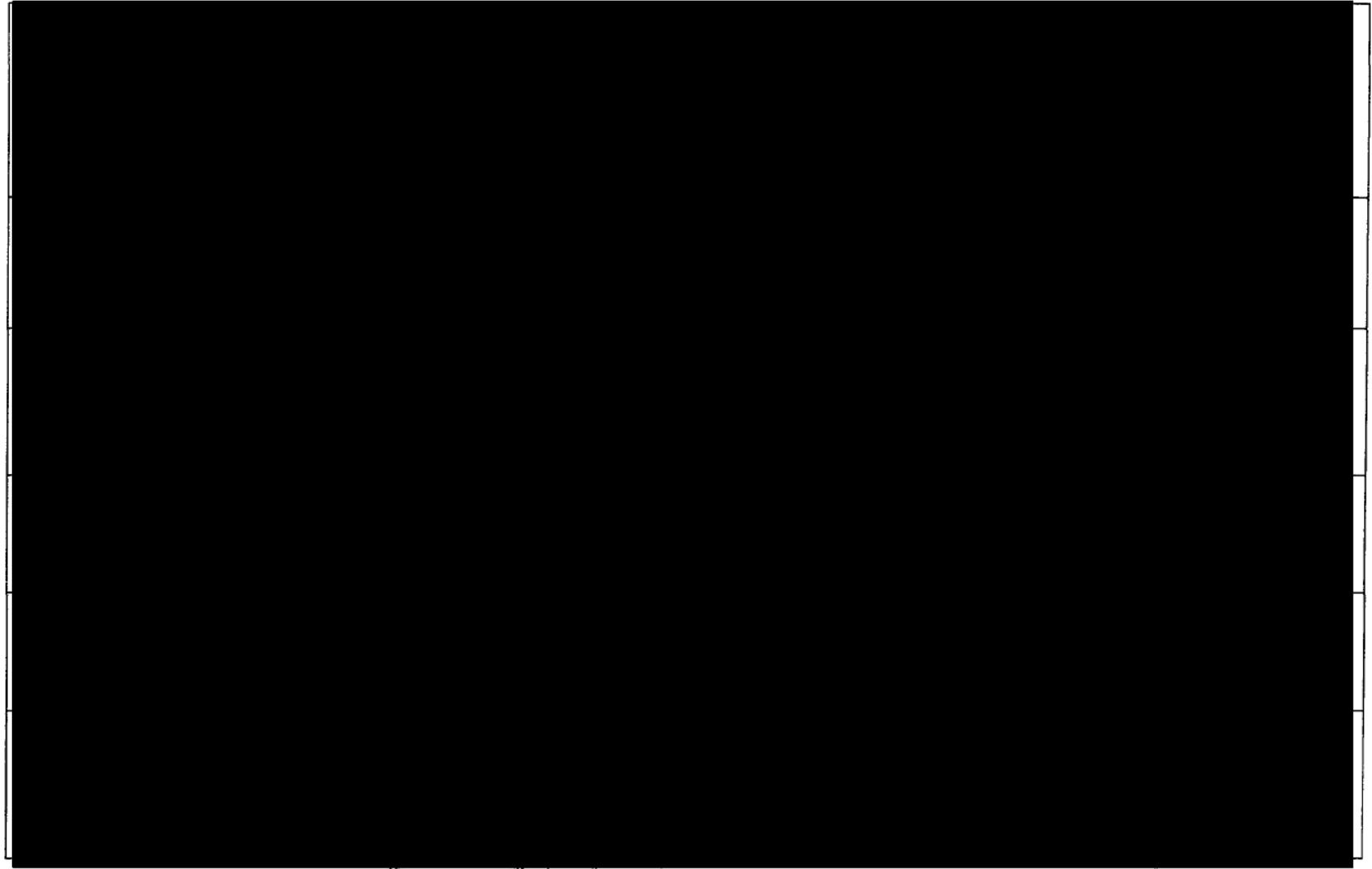
9006

AÑO 2013 COE IGUALA, GRO.	AVERIGUACIO N PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCULPADO	LUGAR DE HECHOS	OBSERVACION ES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

155

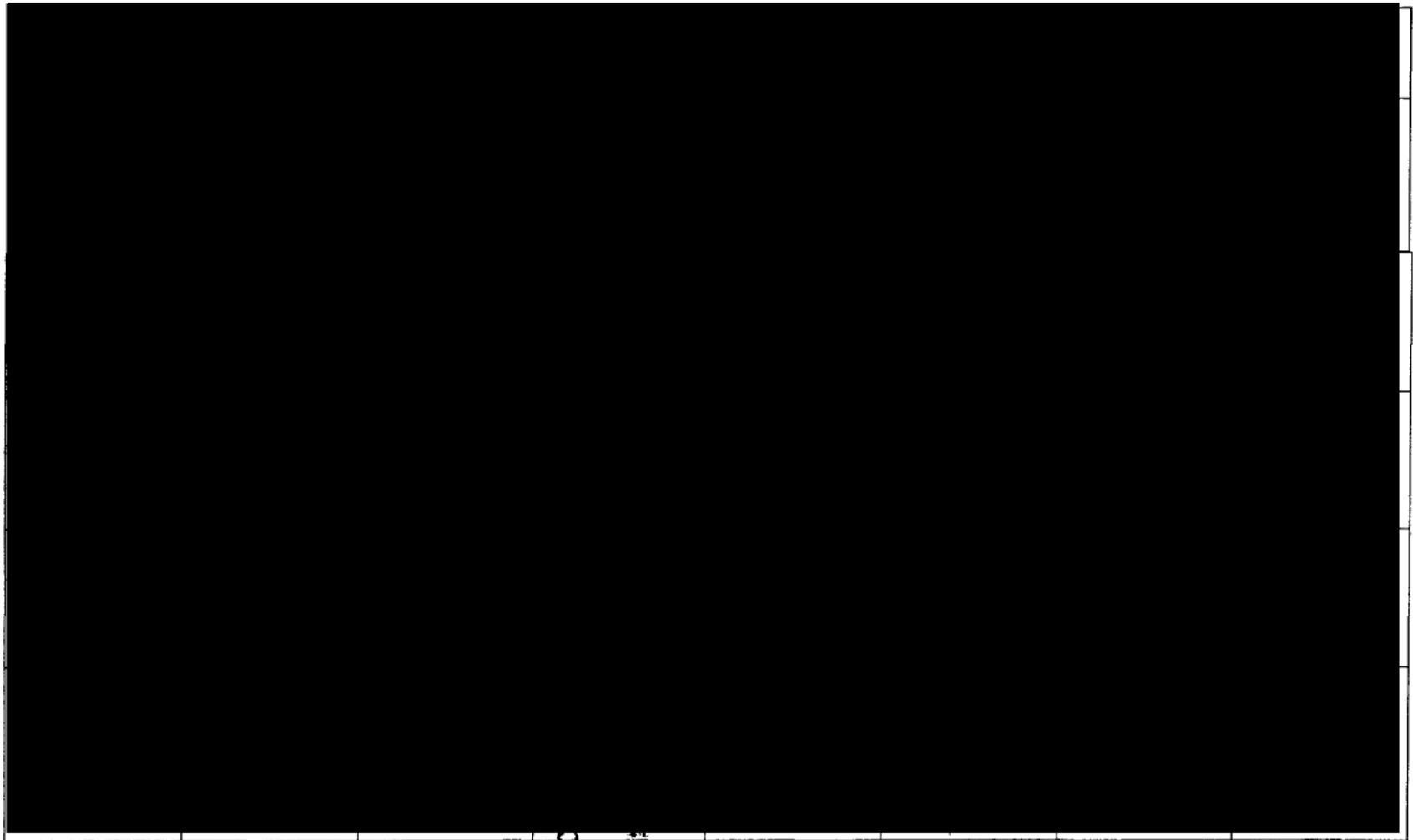


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

526



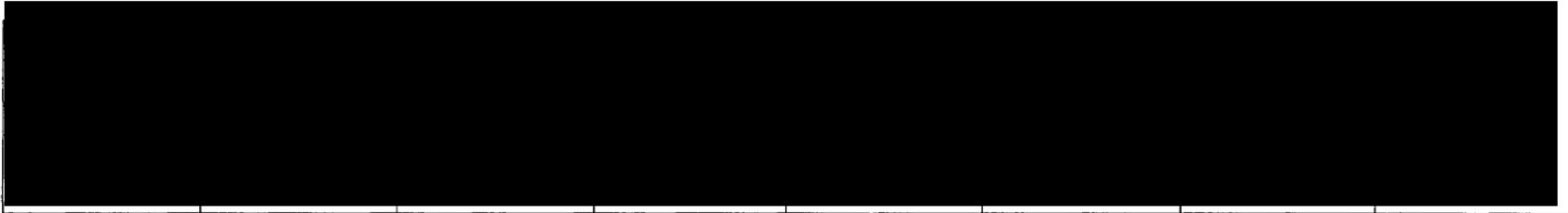
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

966



AÑOS 2014 COE IGUALA, GRO.

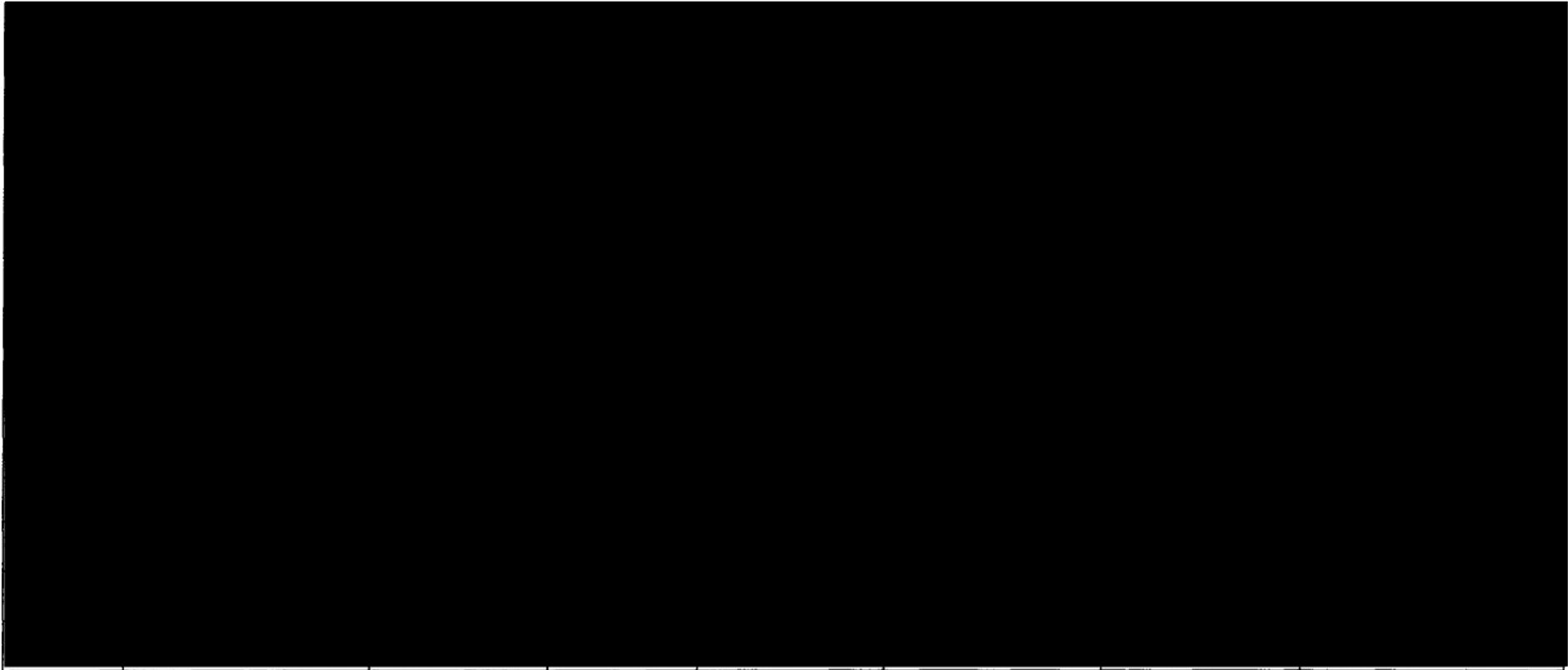
AÑO	AV PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	ACUSADO	L. DE HECHOS	OBSERVACIONES
2014							



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

131



AÑO 2015 -- GOE IGUALA, GRO

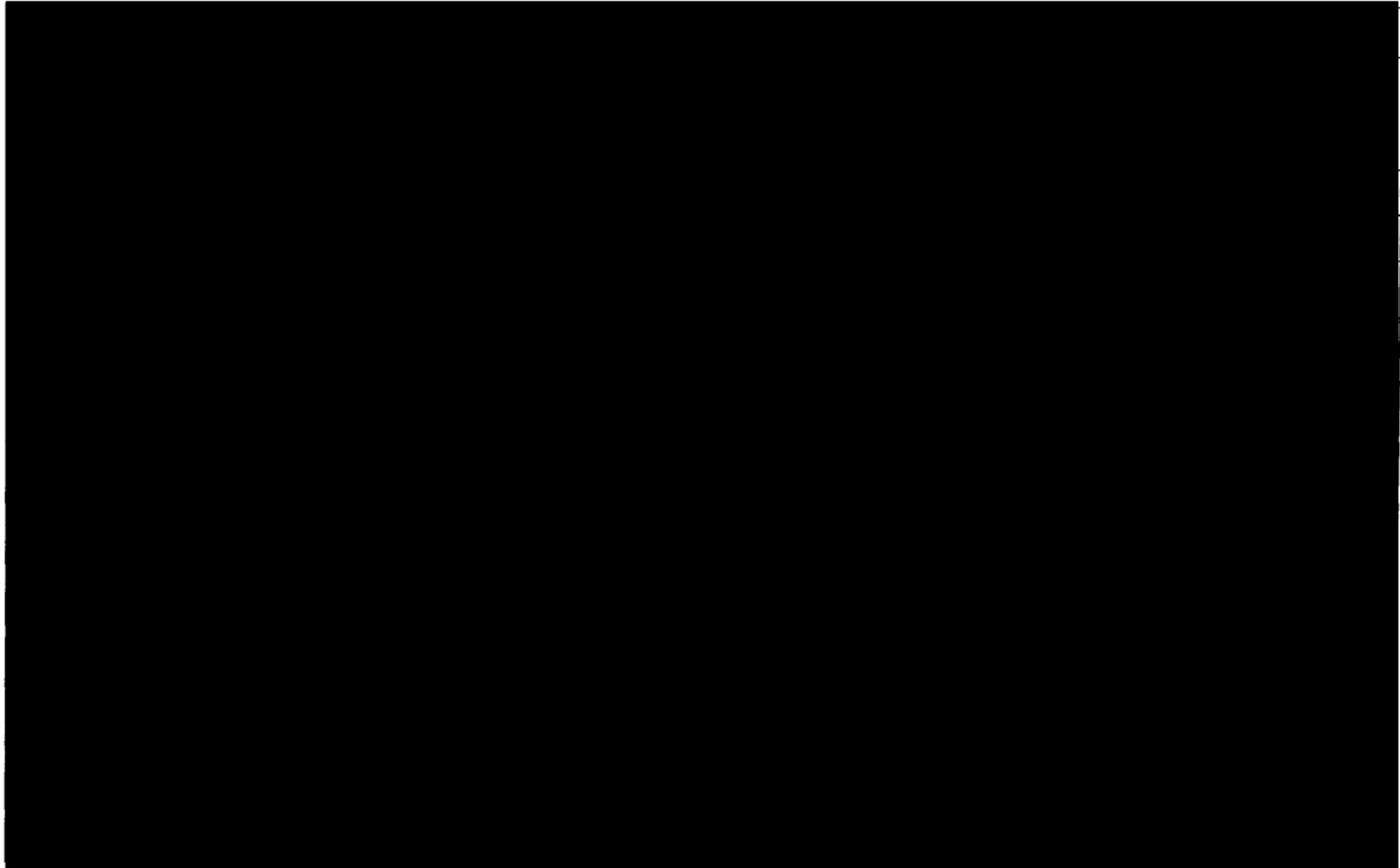


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

296



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

590



AÑO 2016 COE IGUALA, GRO.

CARPETA DE INVESTIGACION	DE	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	ACUSADO	LUGAR DE HECHOS	OBSERVACIONES
[Redacted Content]							

2016
03
AL
erech
Nictal
Nalig

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25

MEXICANA DE
C. DE LA RE...
derechos Hu...
nidos a la...
estigación

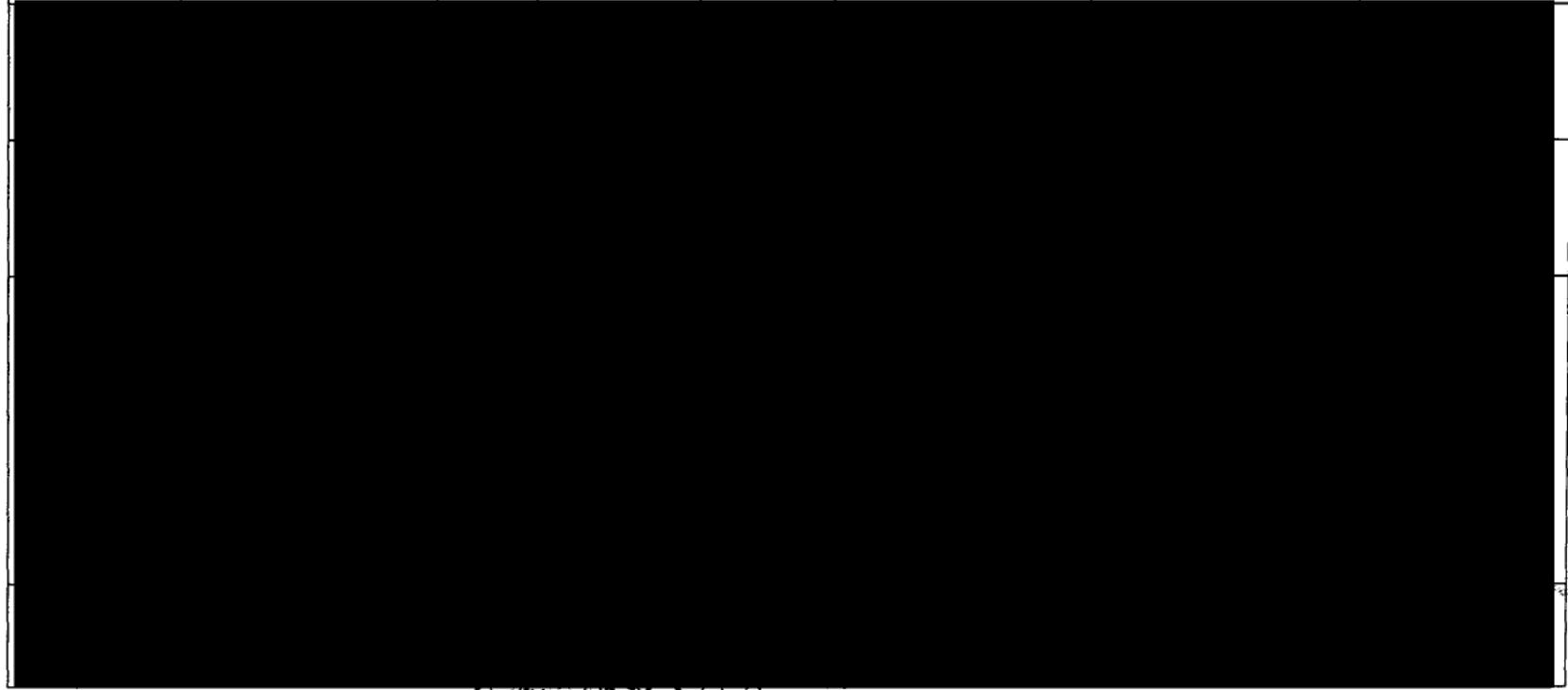
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

165

RELACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS CON DETENIDO DURANTE EL AÑO 2013 EN EL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS (COE -ACAPULCO)

NUMERO PROGRESIVO	AV.PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCUPLADO	L.DELOS HECHOS	OBSERVACIONES
-------------------	-----------	-----------------	-----------	--------	-----------	----------------	---------------

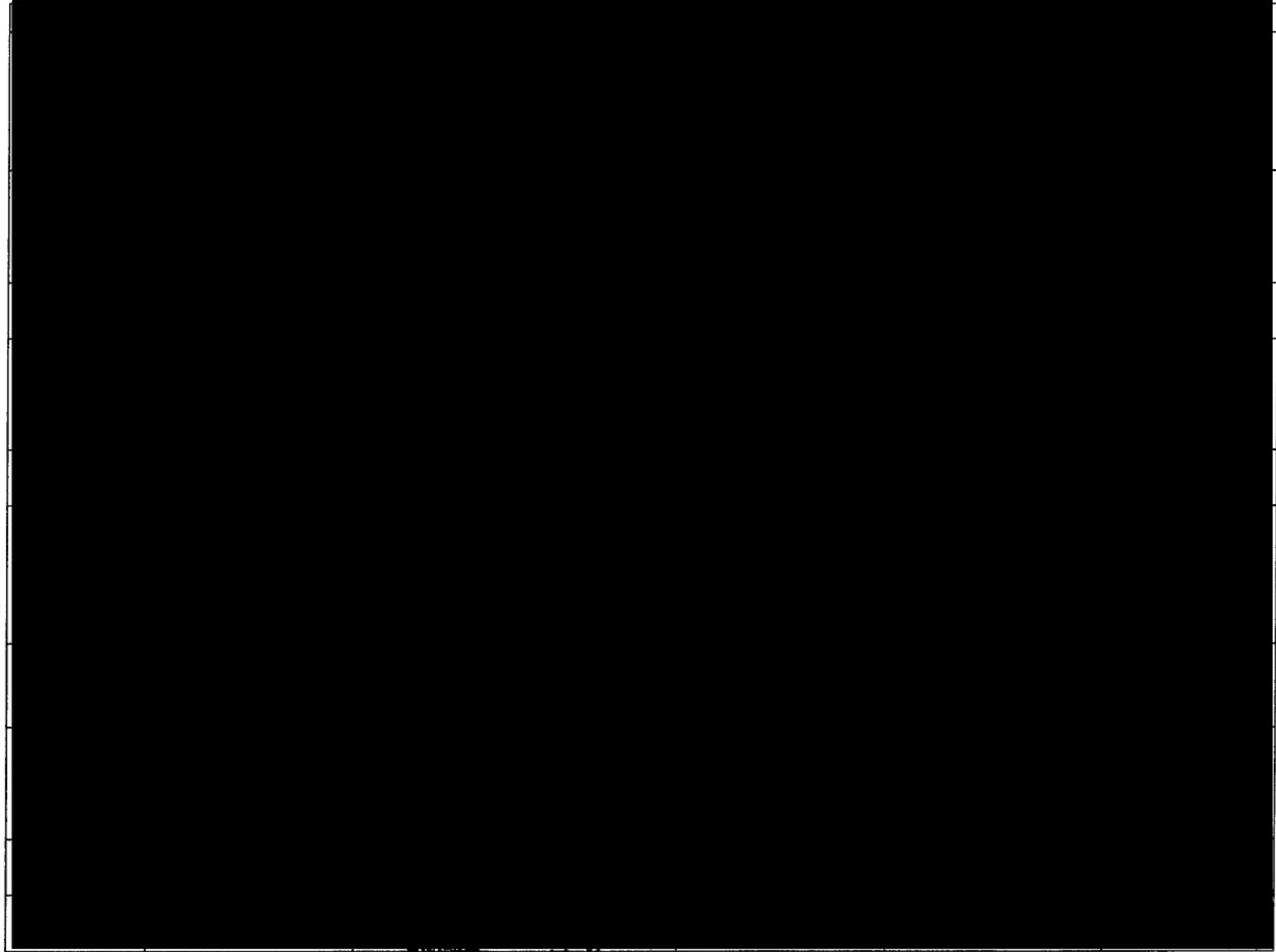


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

248

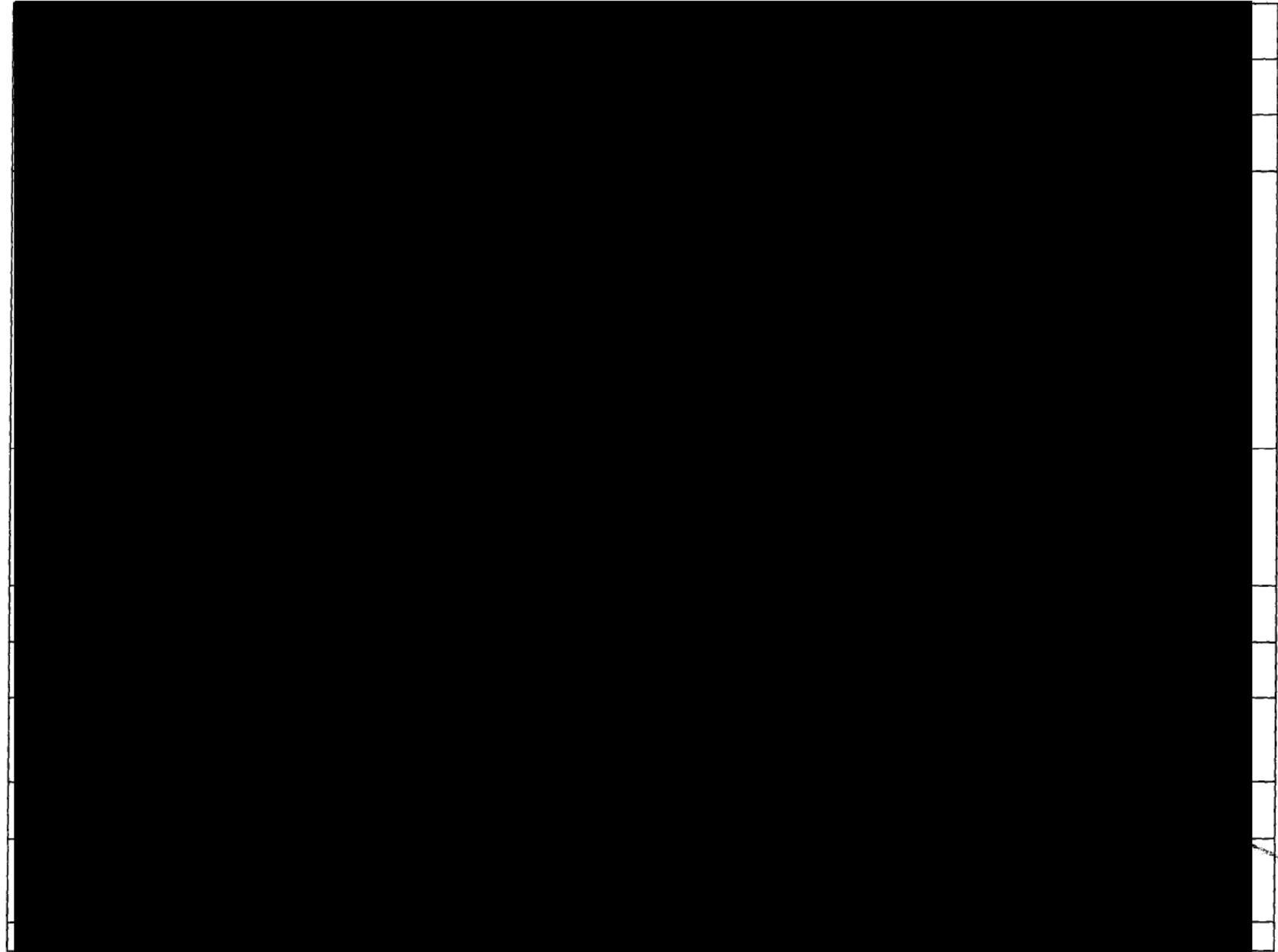


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
L. DE I.
RECIBO
VICIOS
FOLIO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

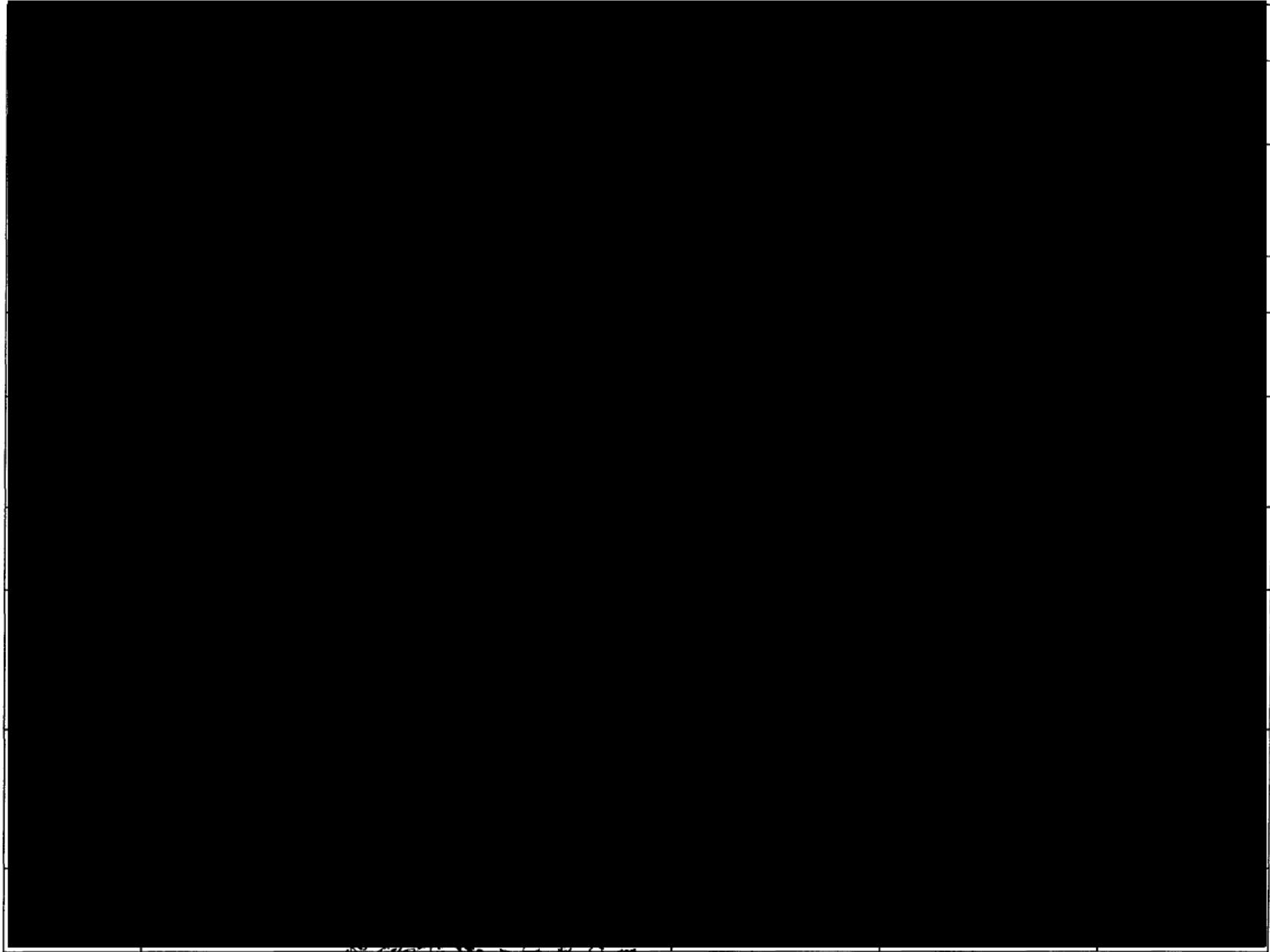
42



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

244

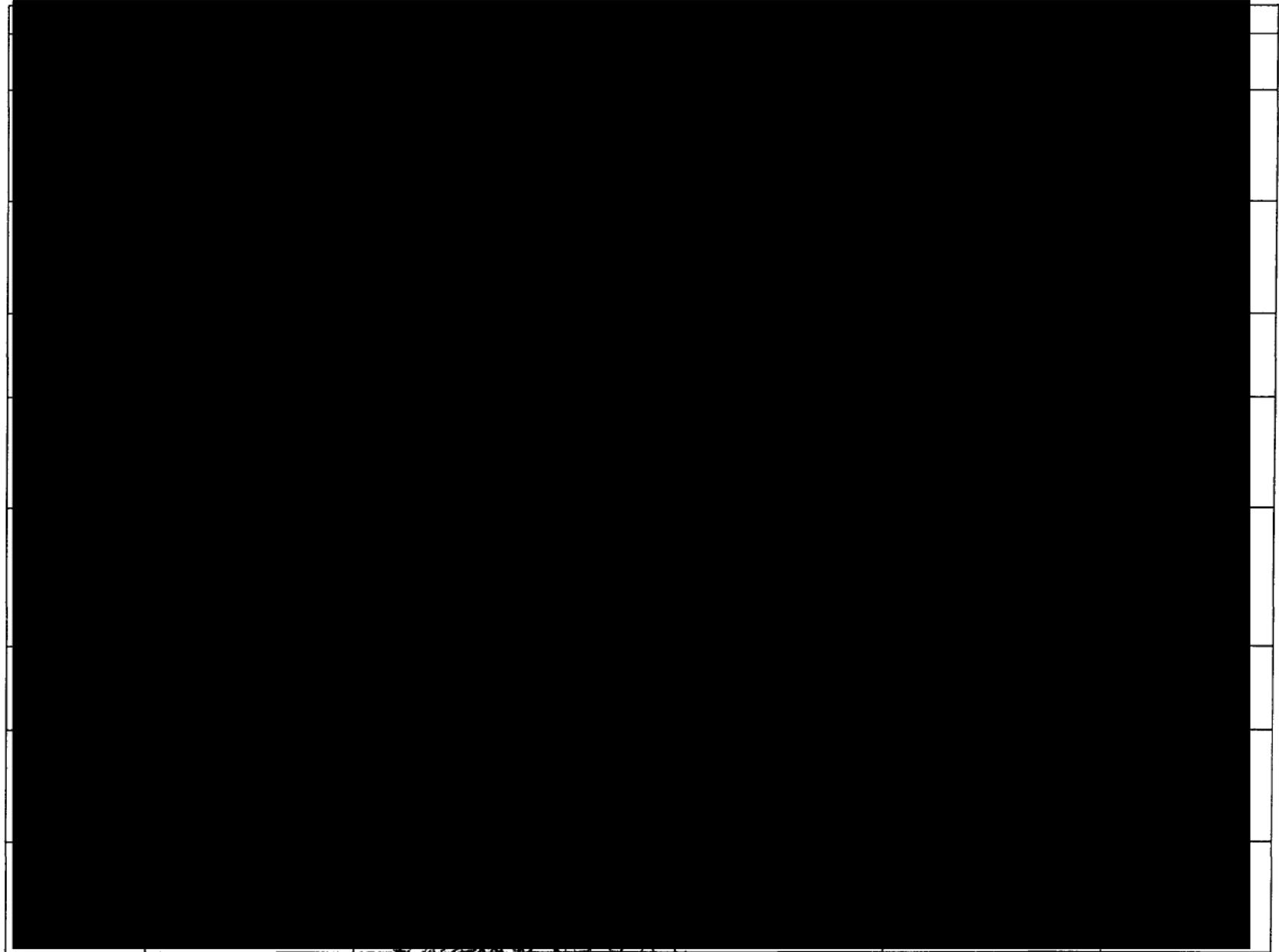


SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

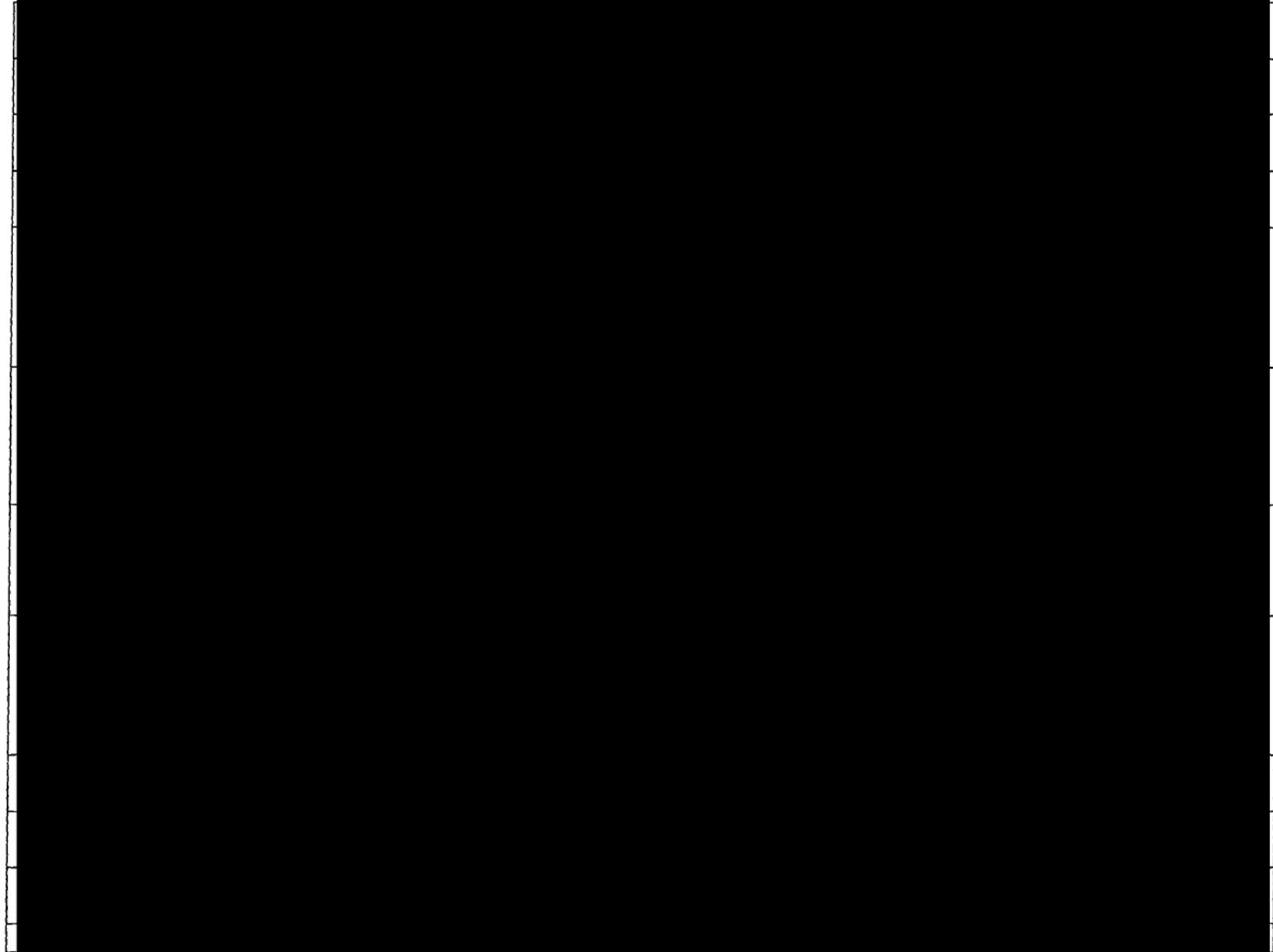
SC



25 JUL 2011 10:00 AM

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

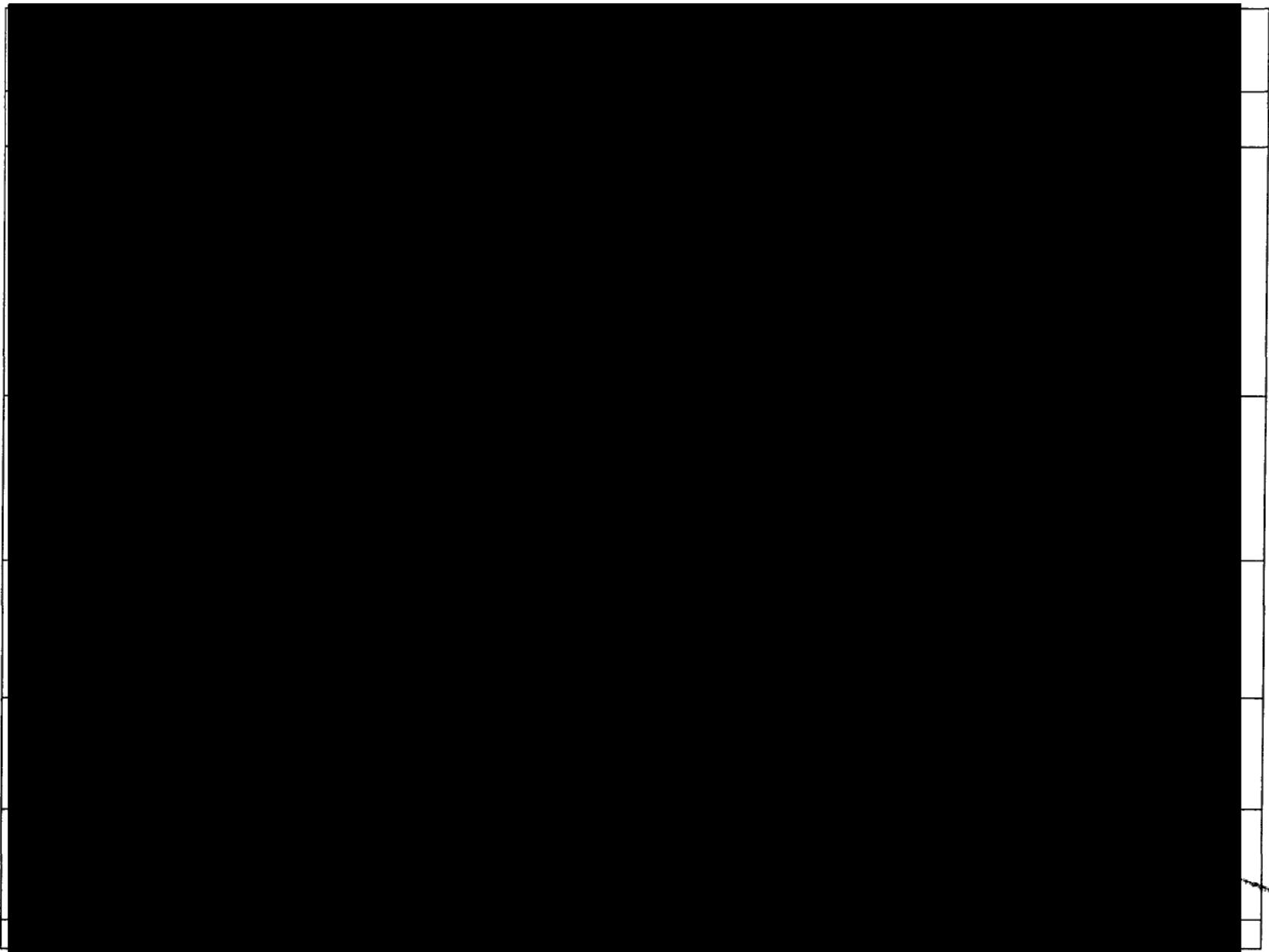
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

329

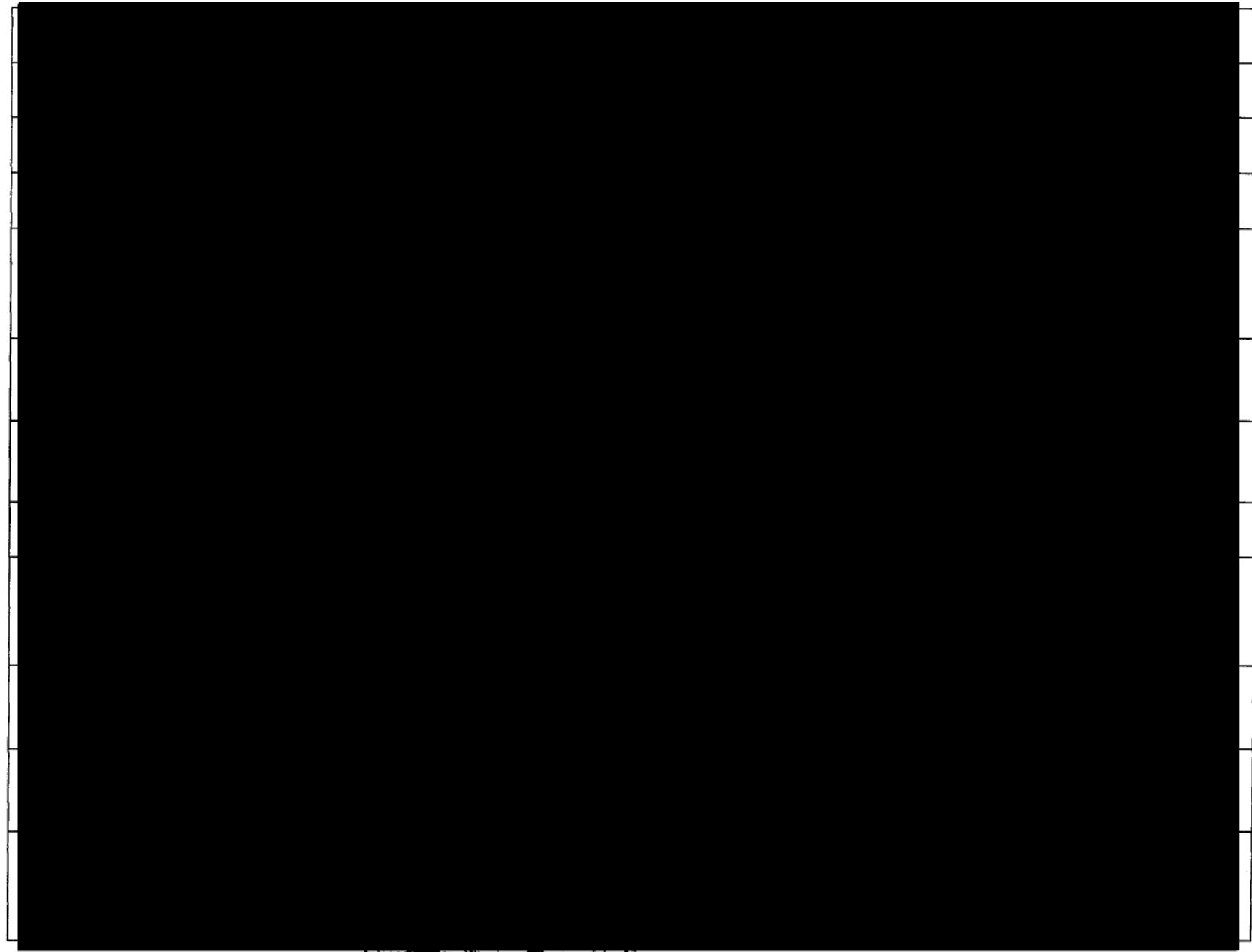


RECIBO
RECIBO
RECIBO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

236

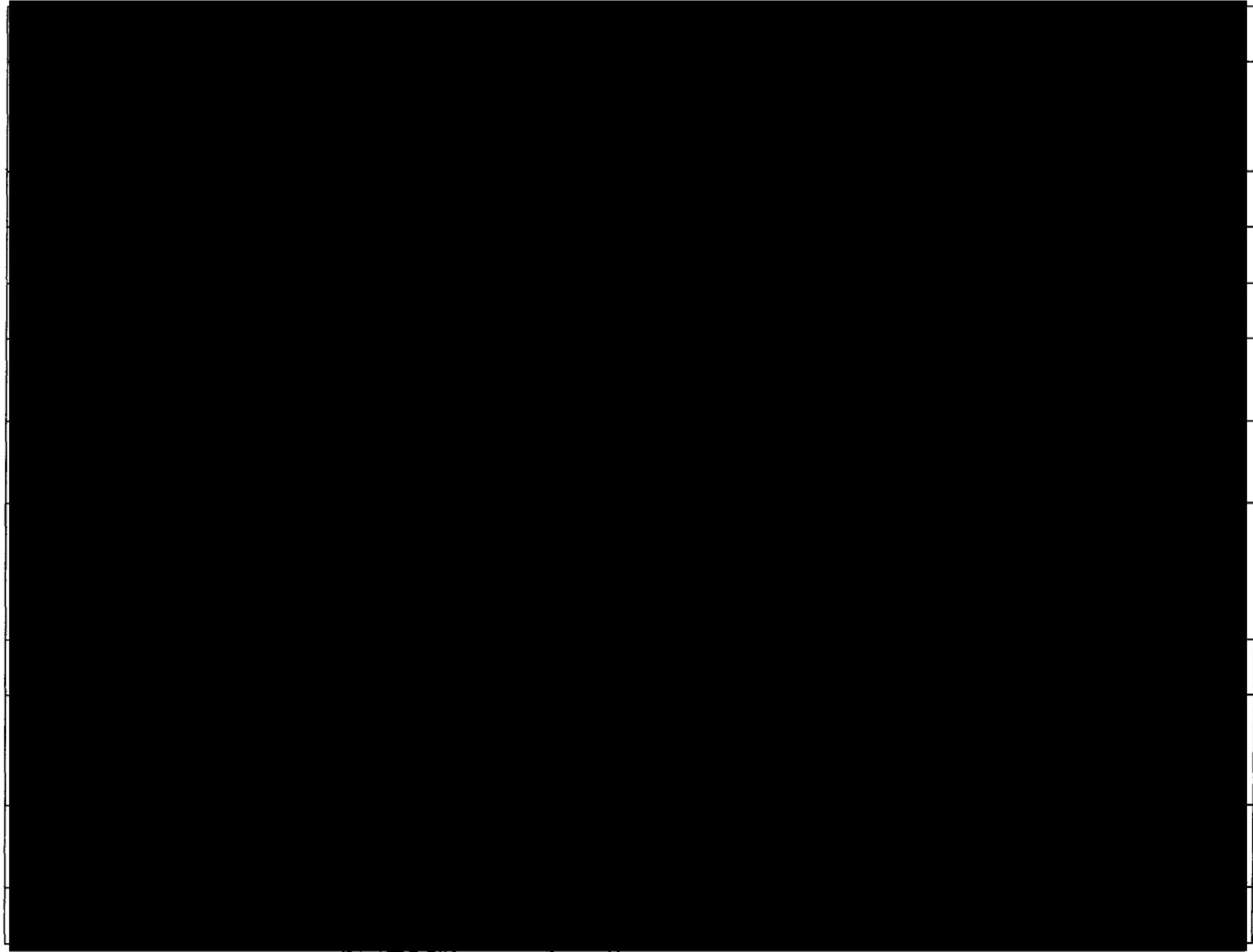


MPR
AL DE
eroci
2014/11/16
13:54

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

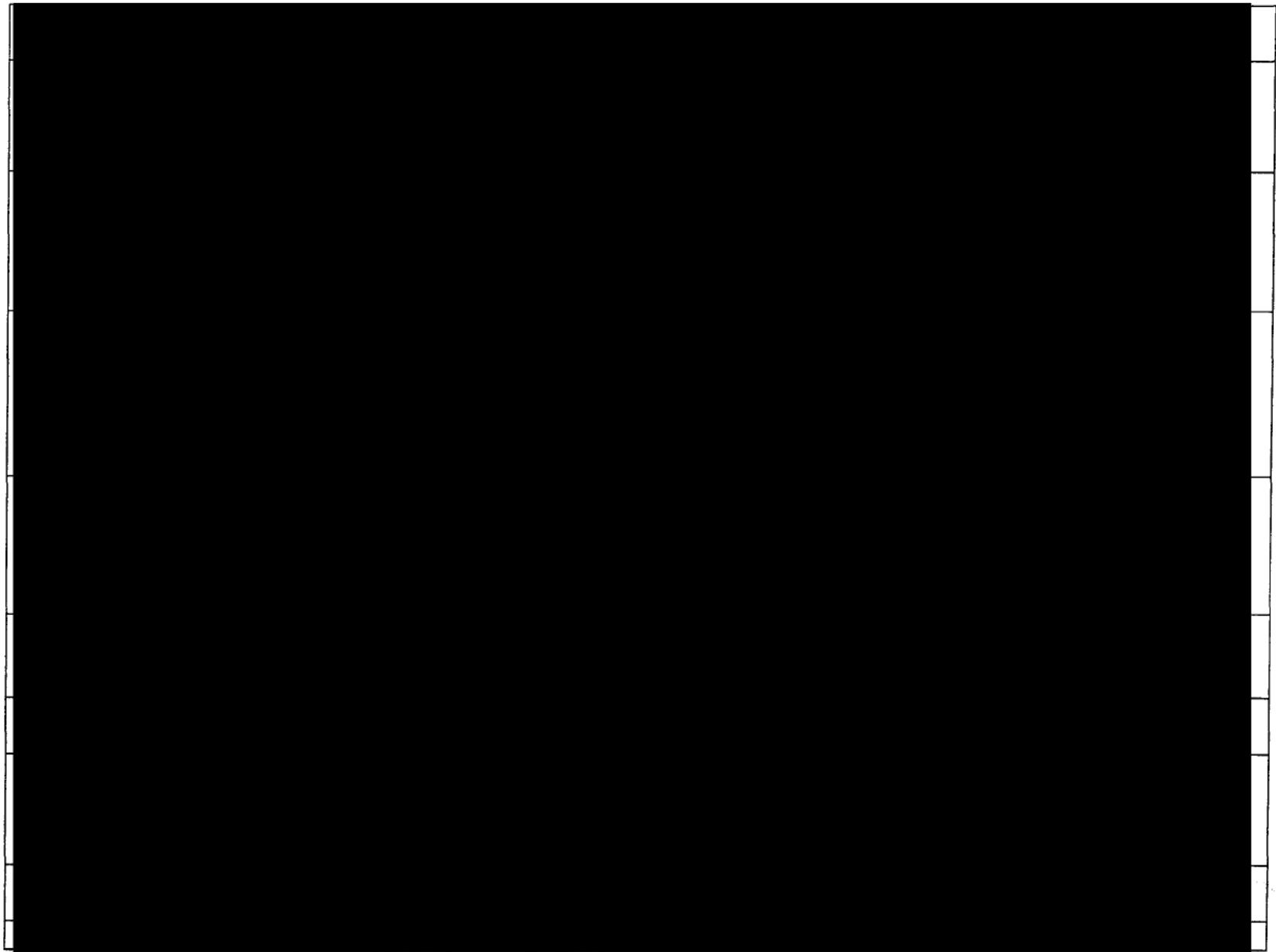
55



MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

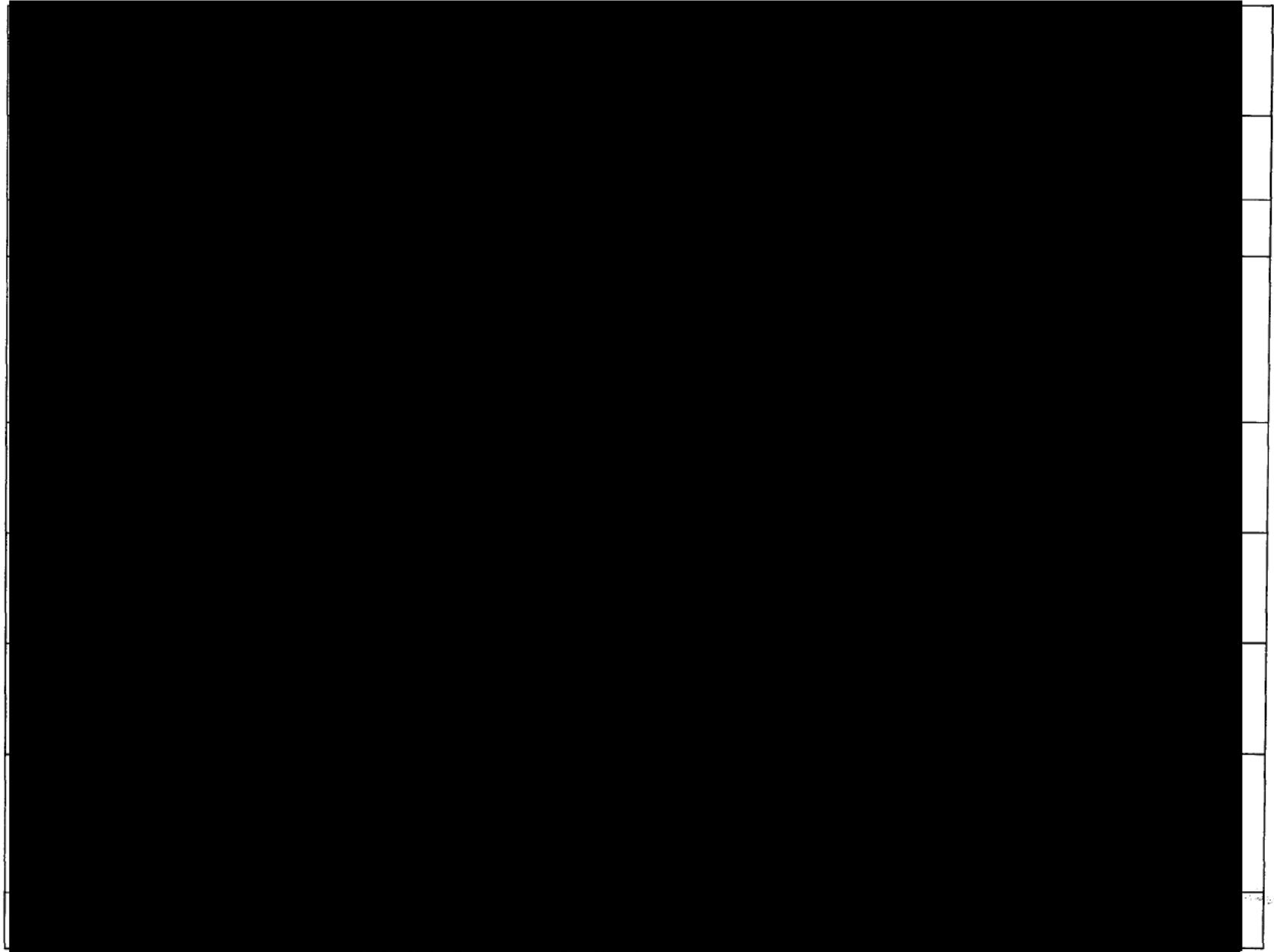
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AL SERVICIO DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

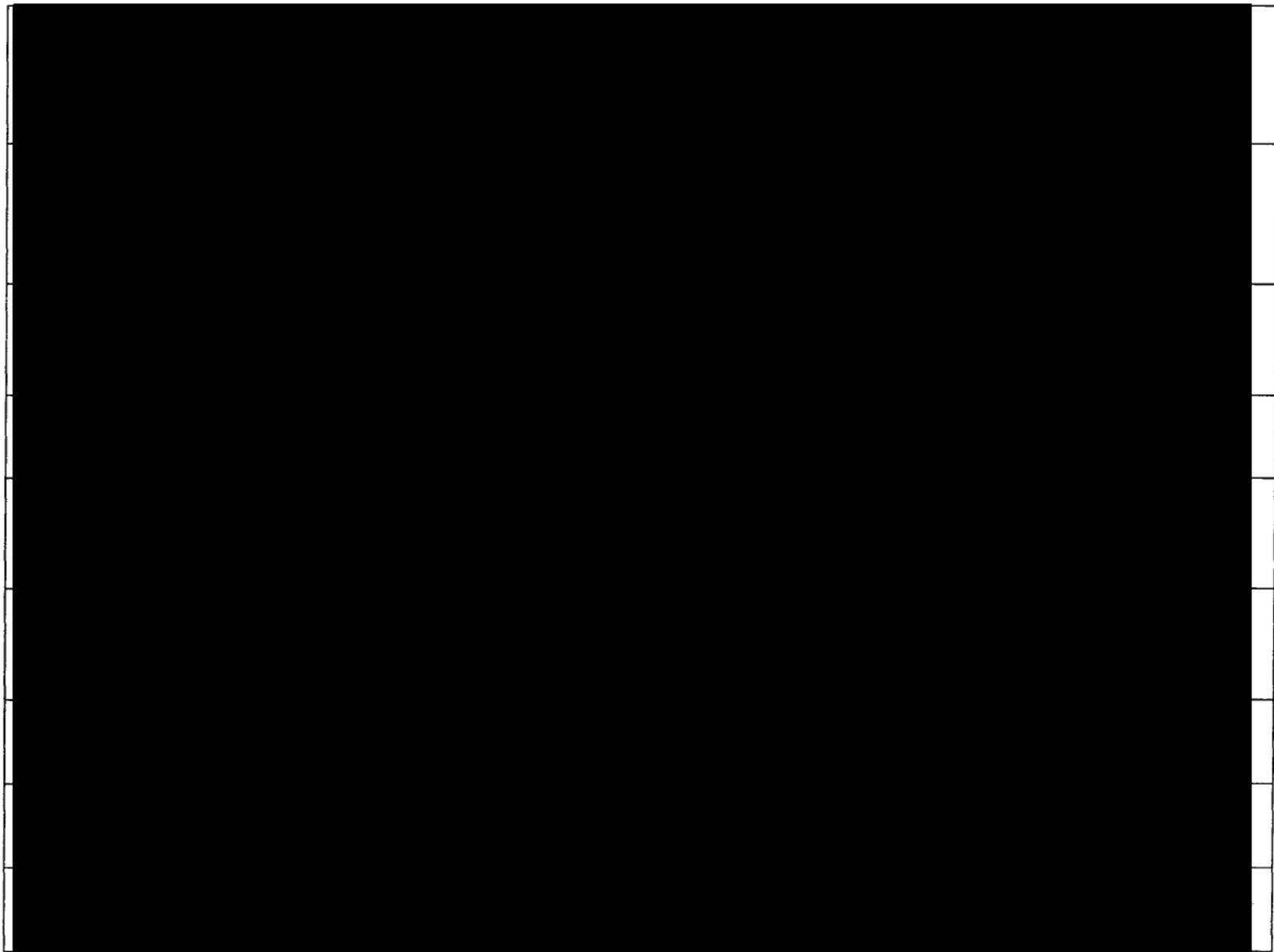
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

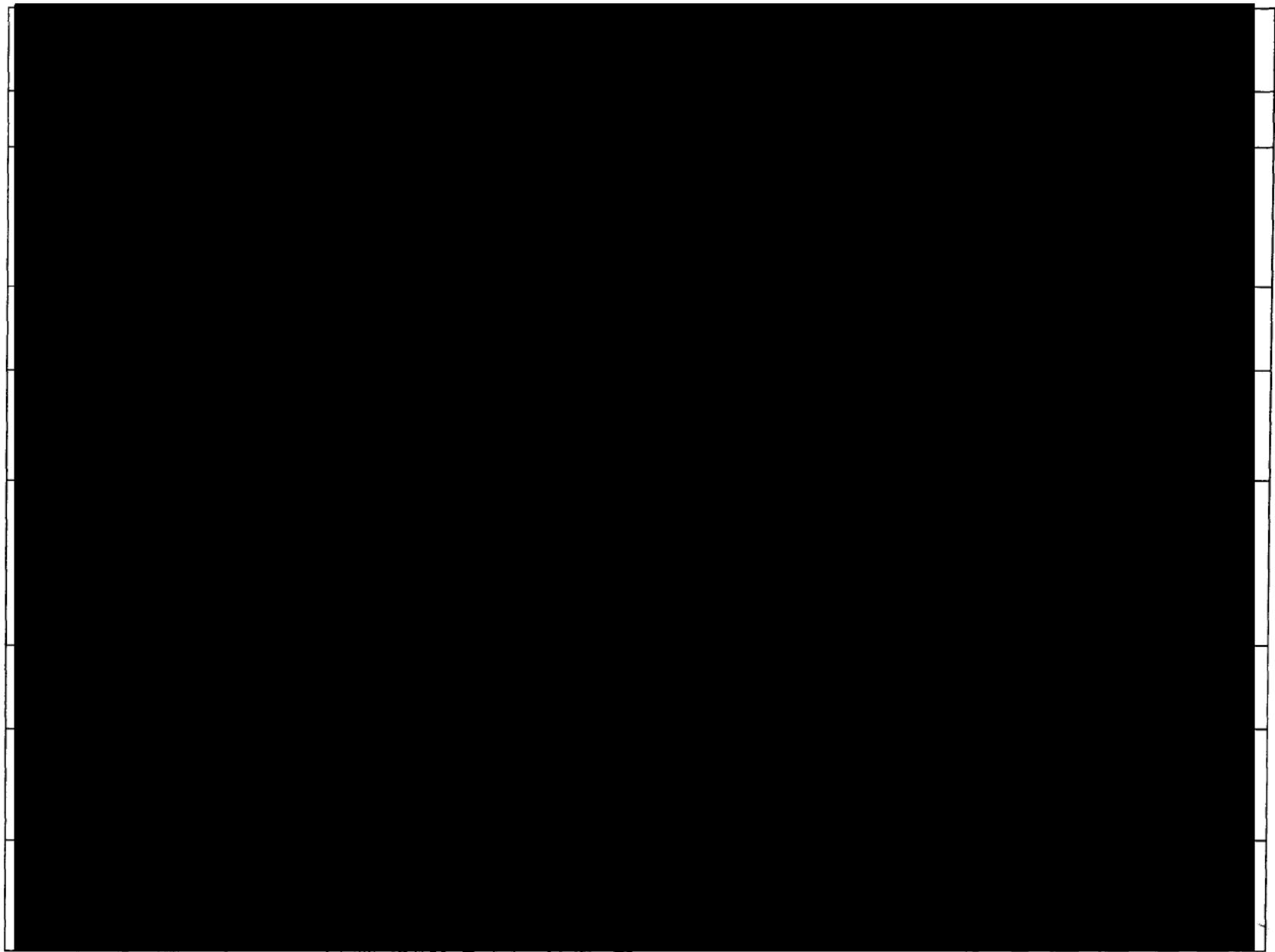
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

135

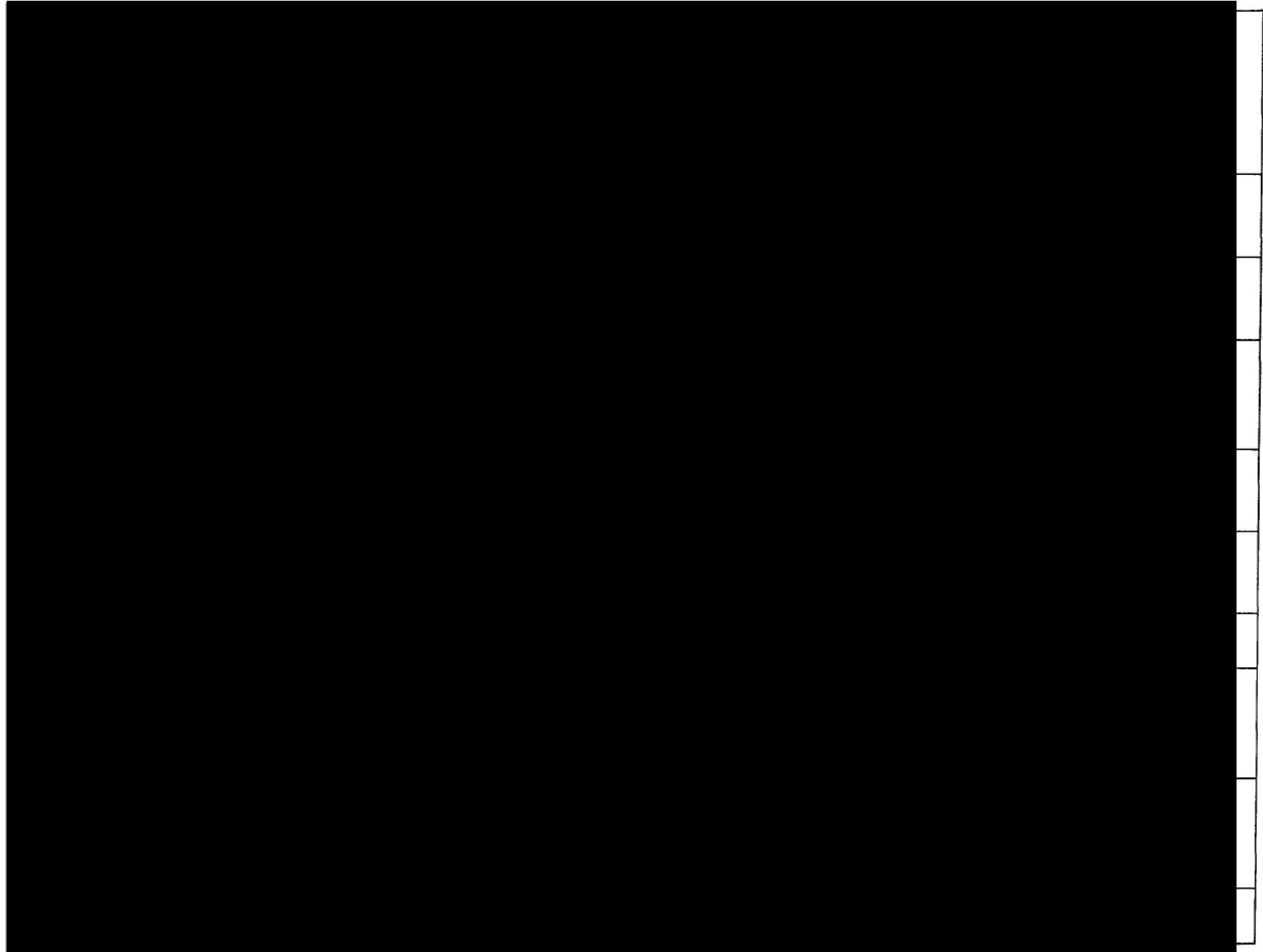


ART. 113

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

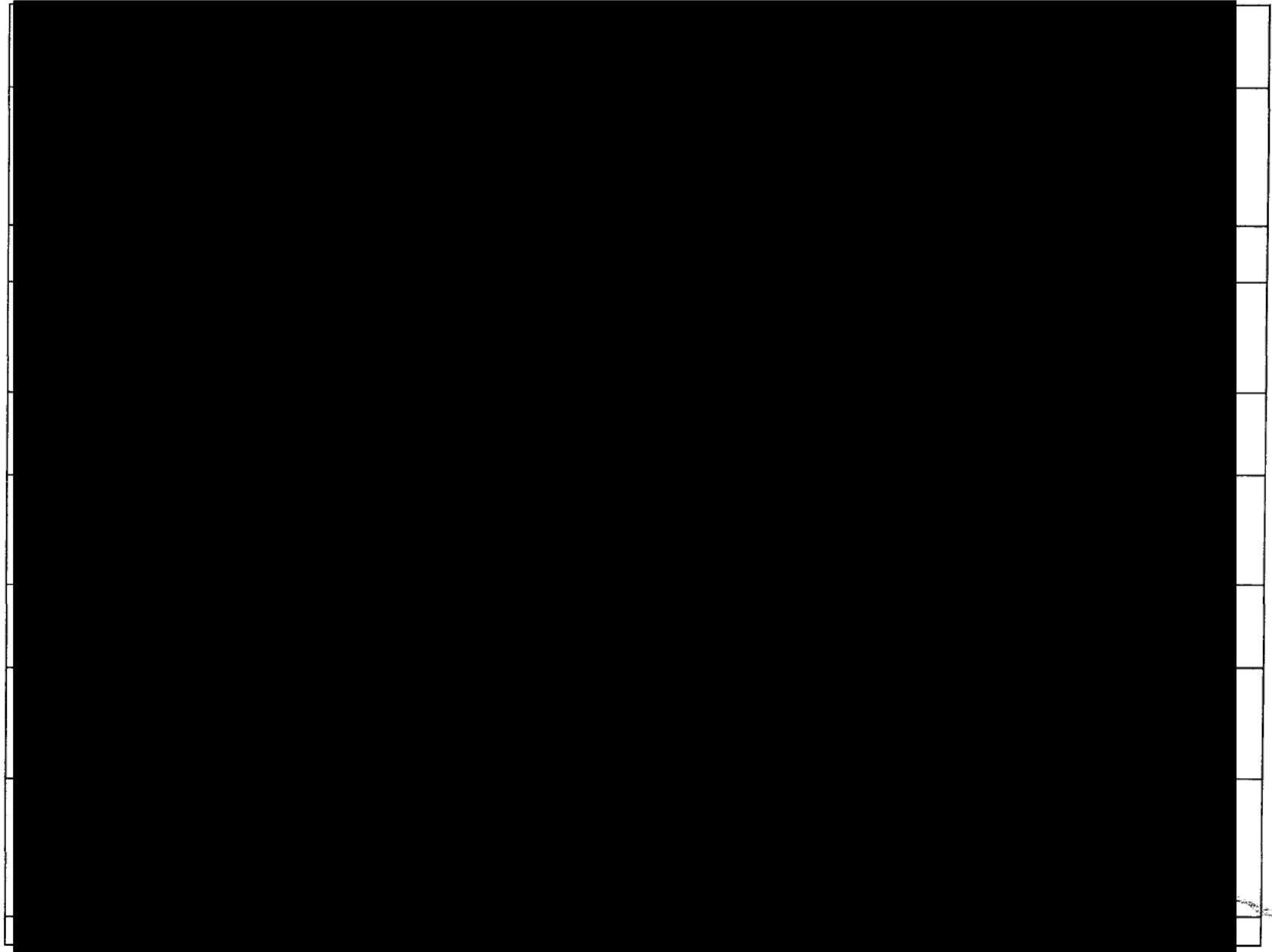
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

188



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

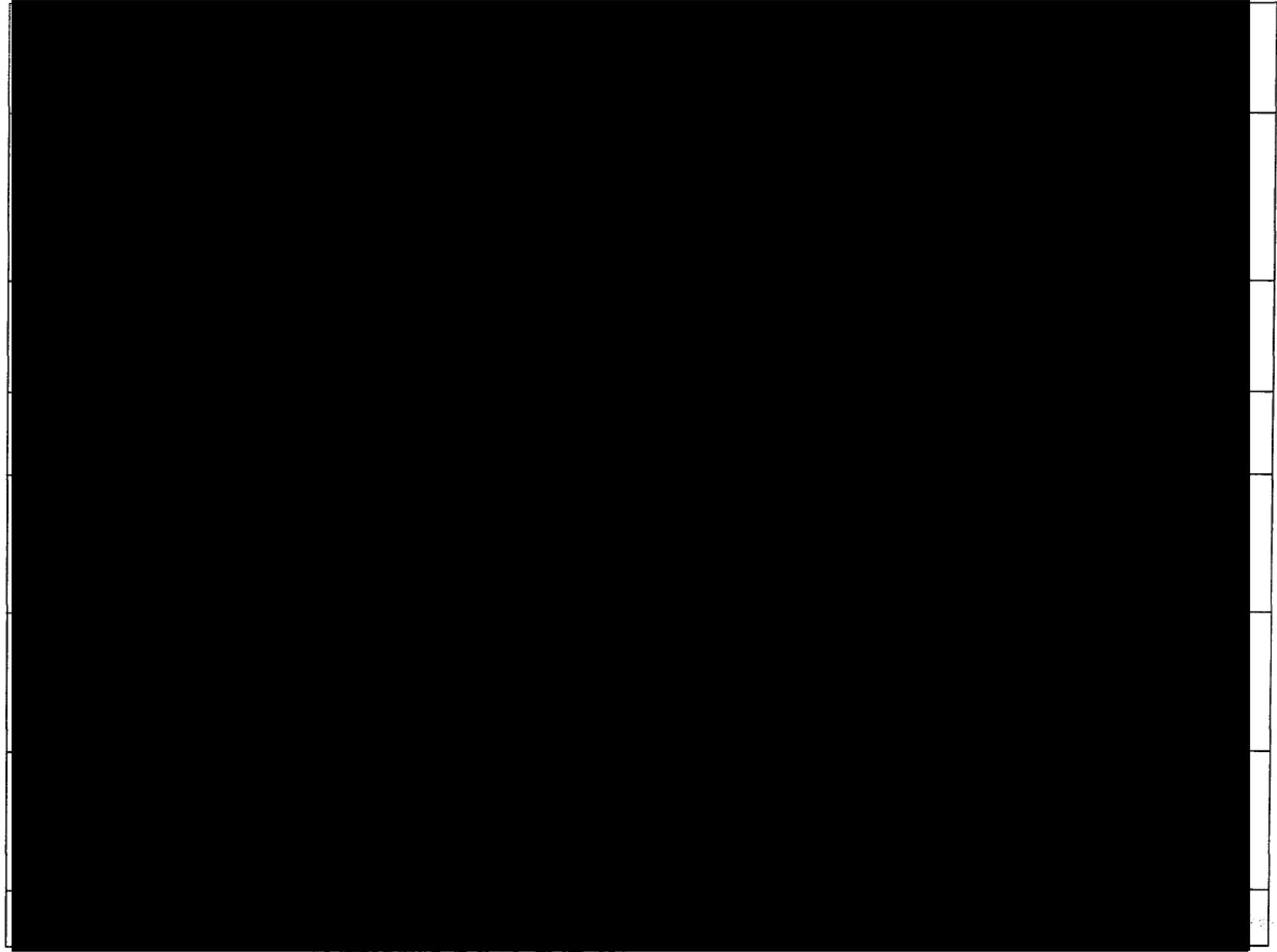
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

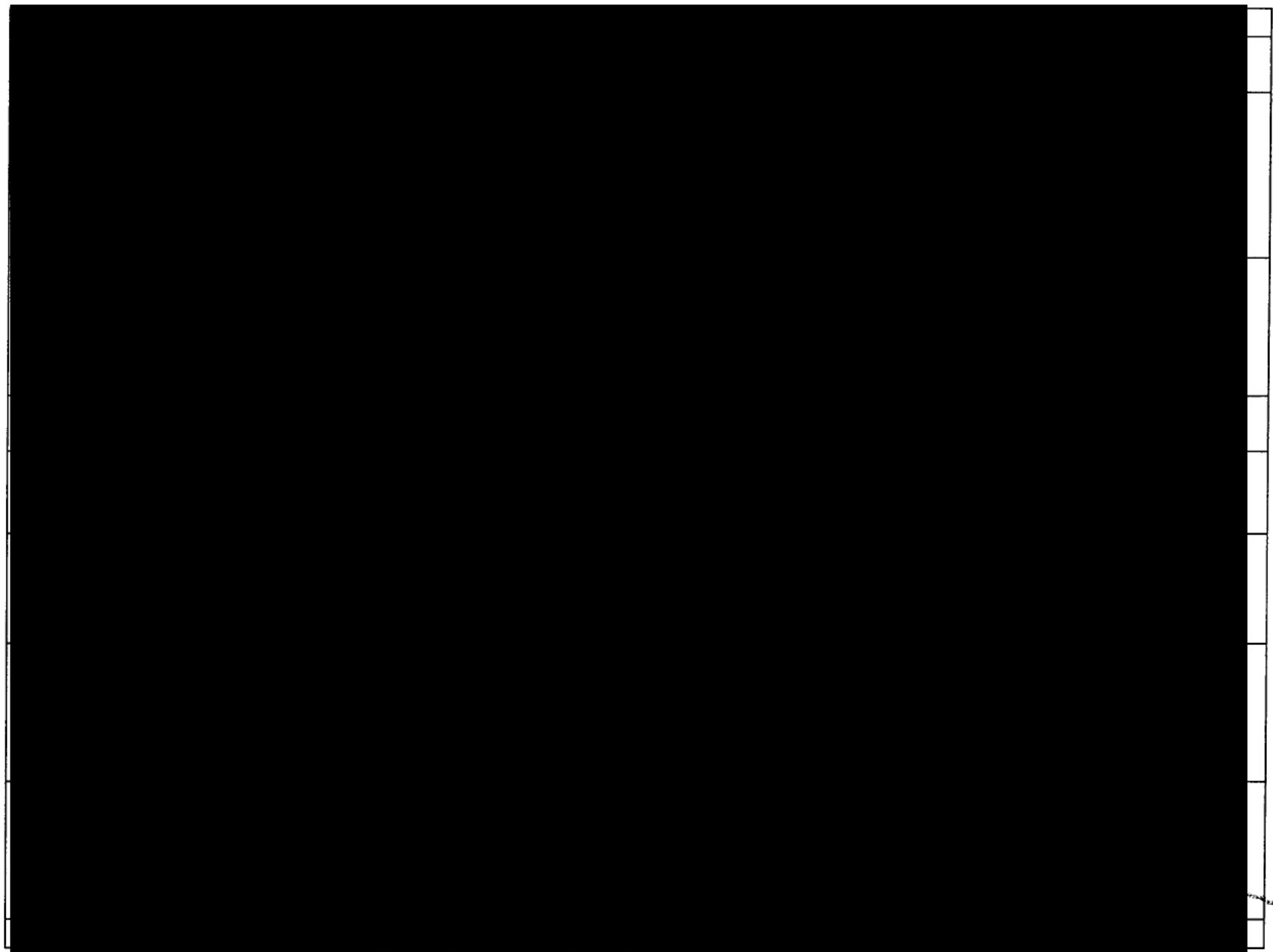
925



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

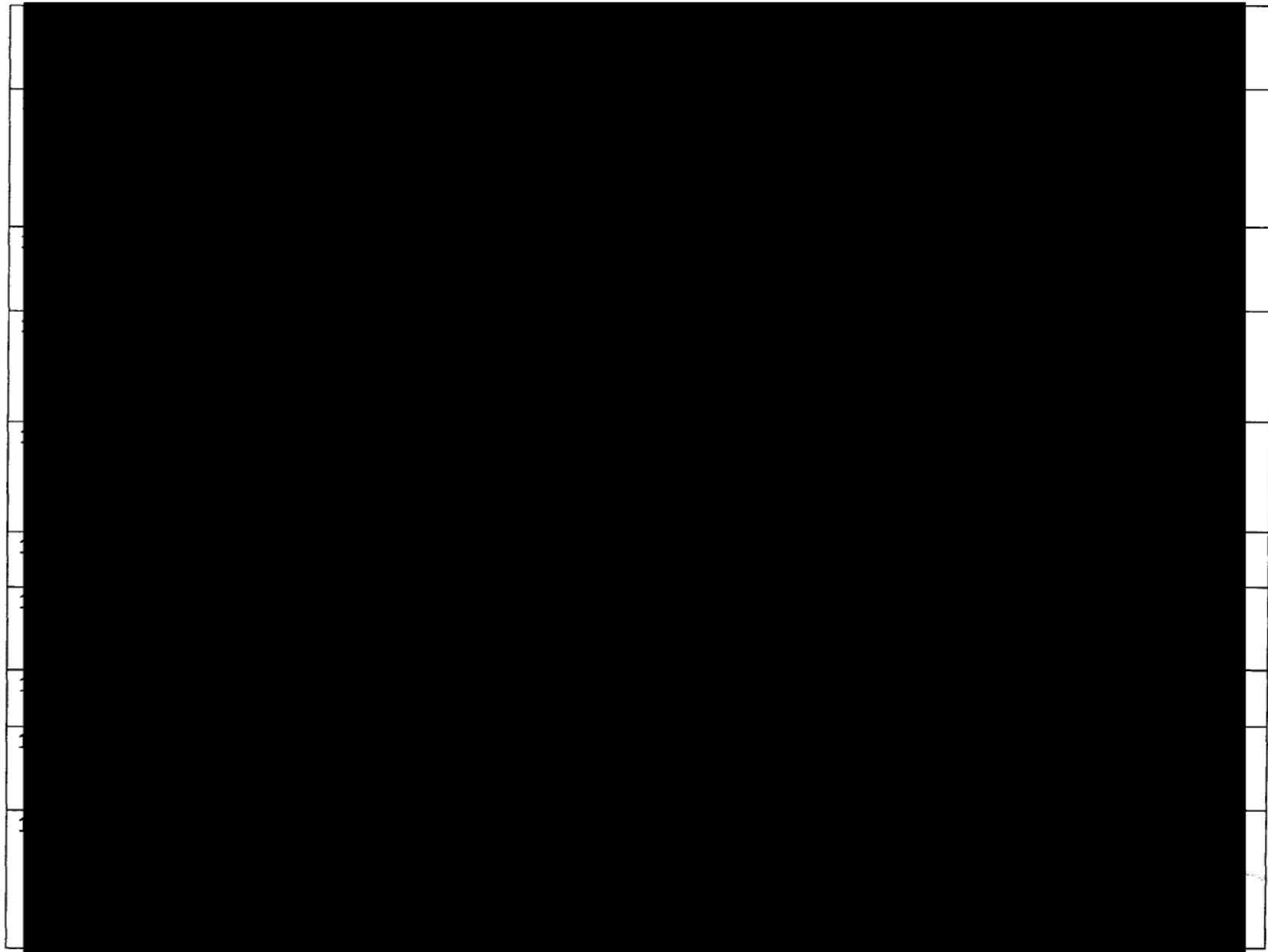
287



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

385



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

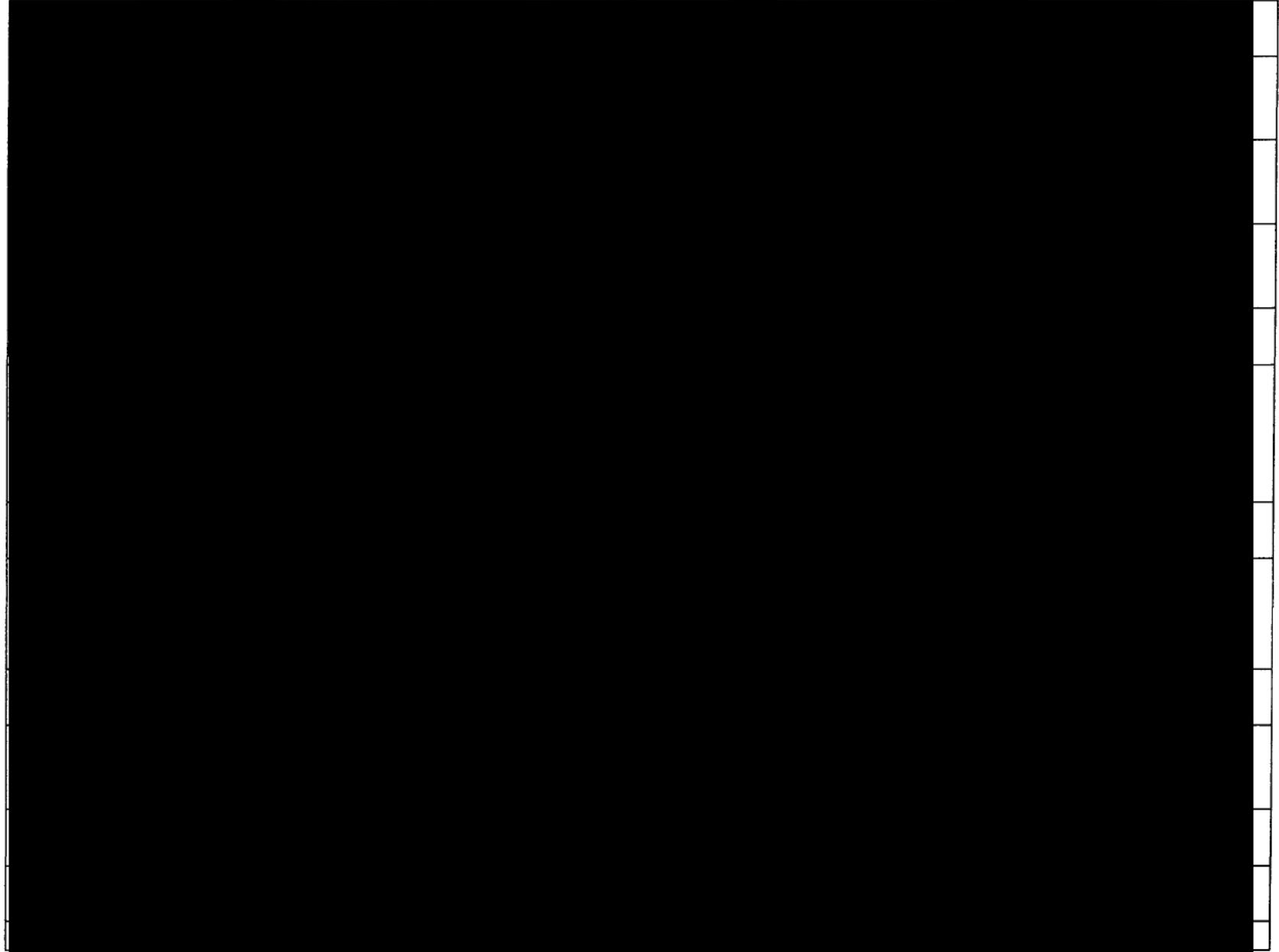
128



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

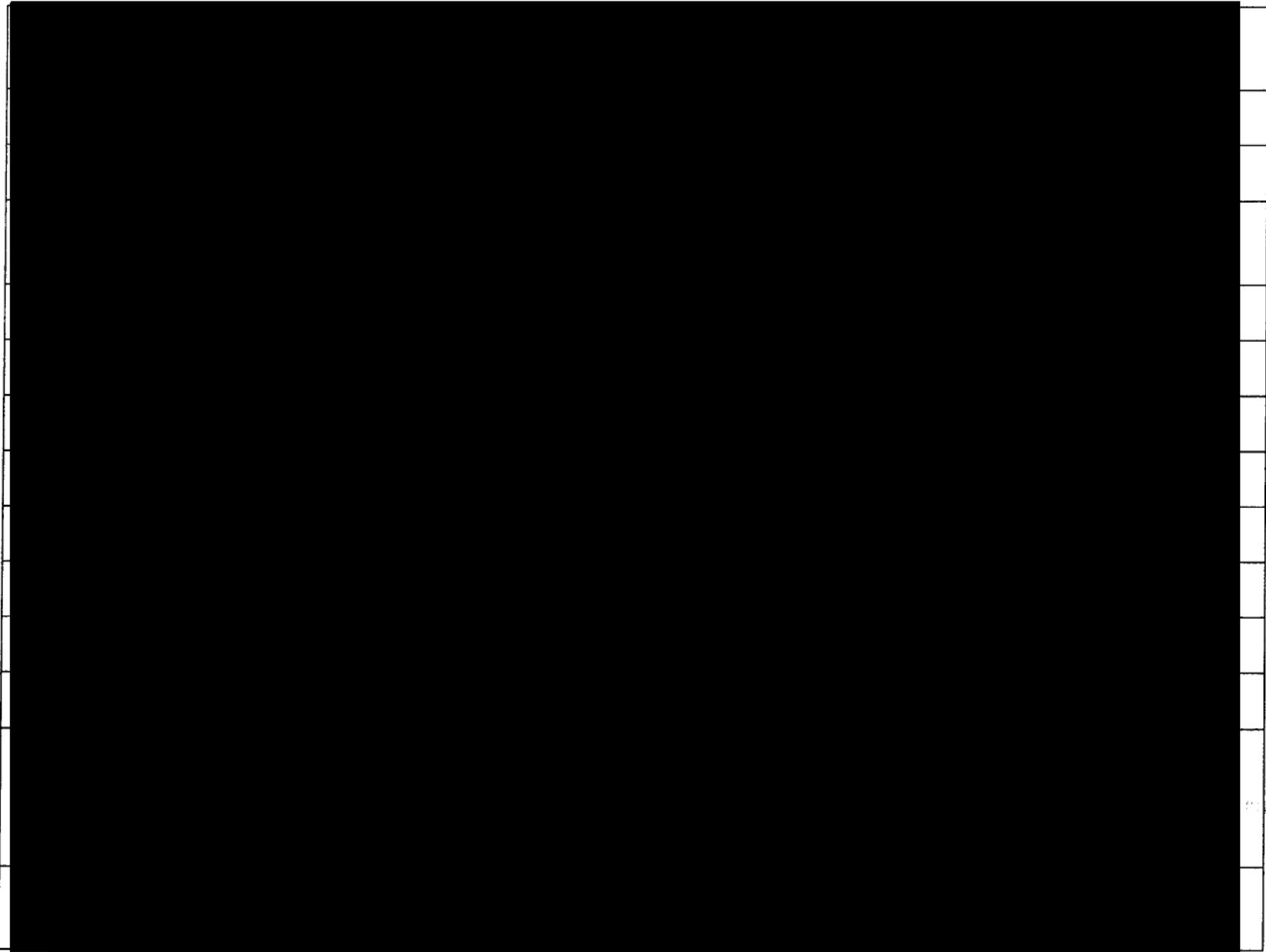
022



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

150

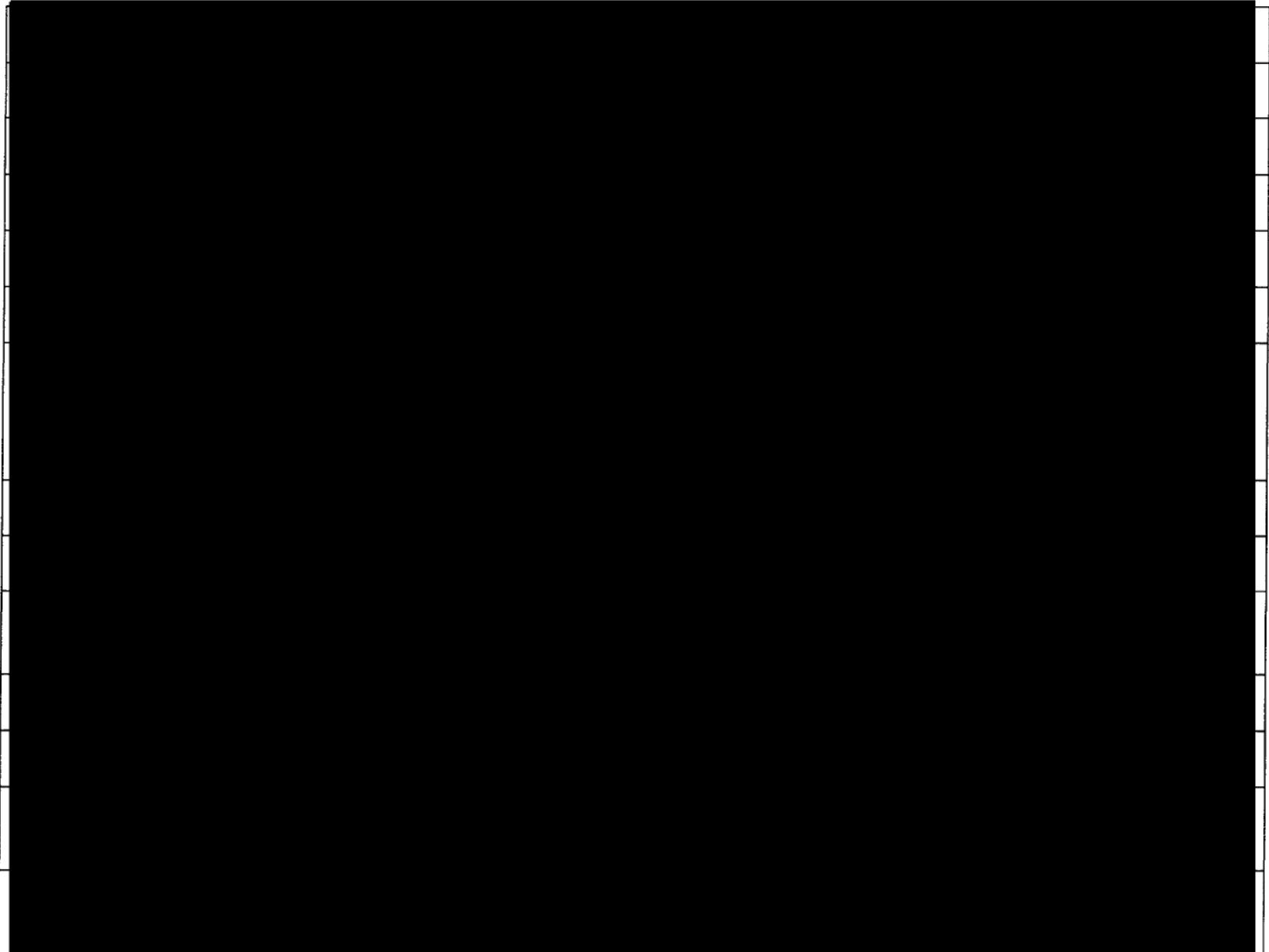


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

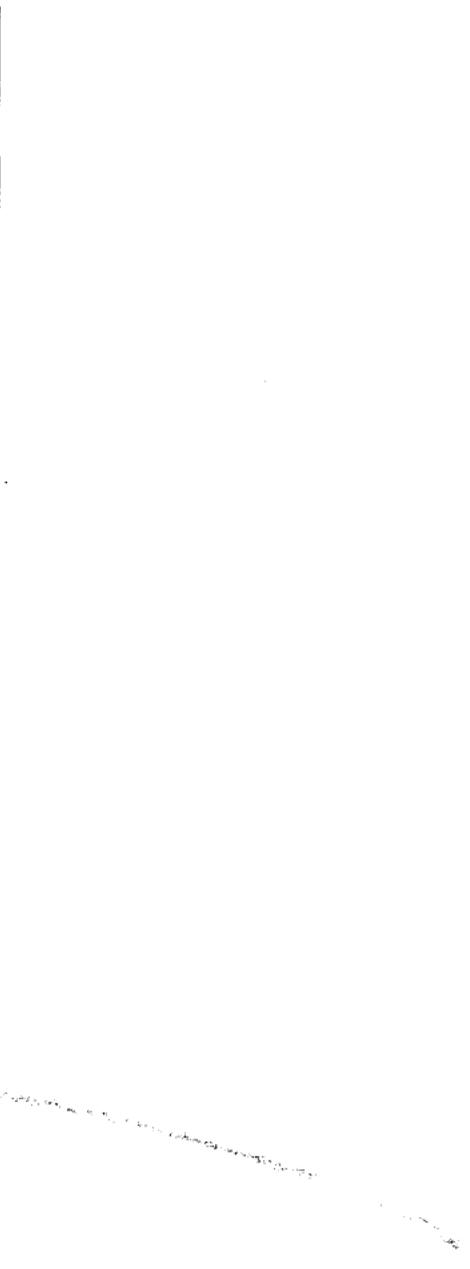
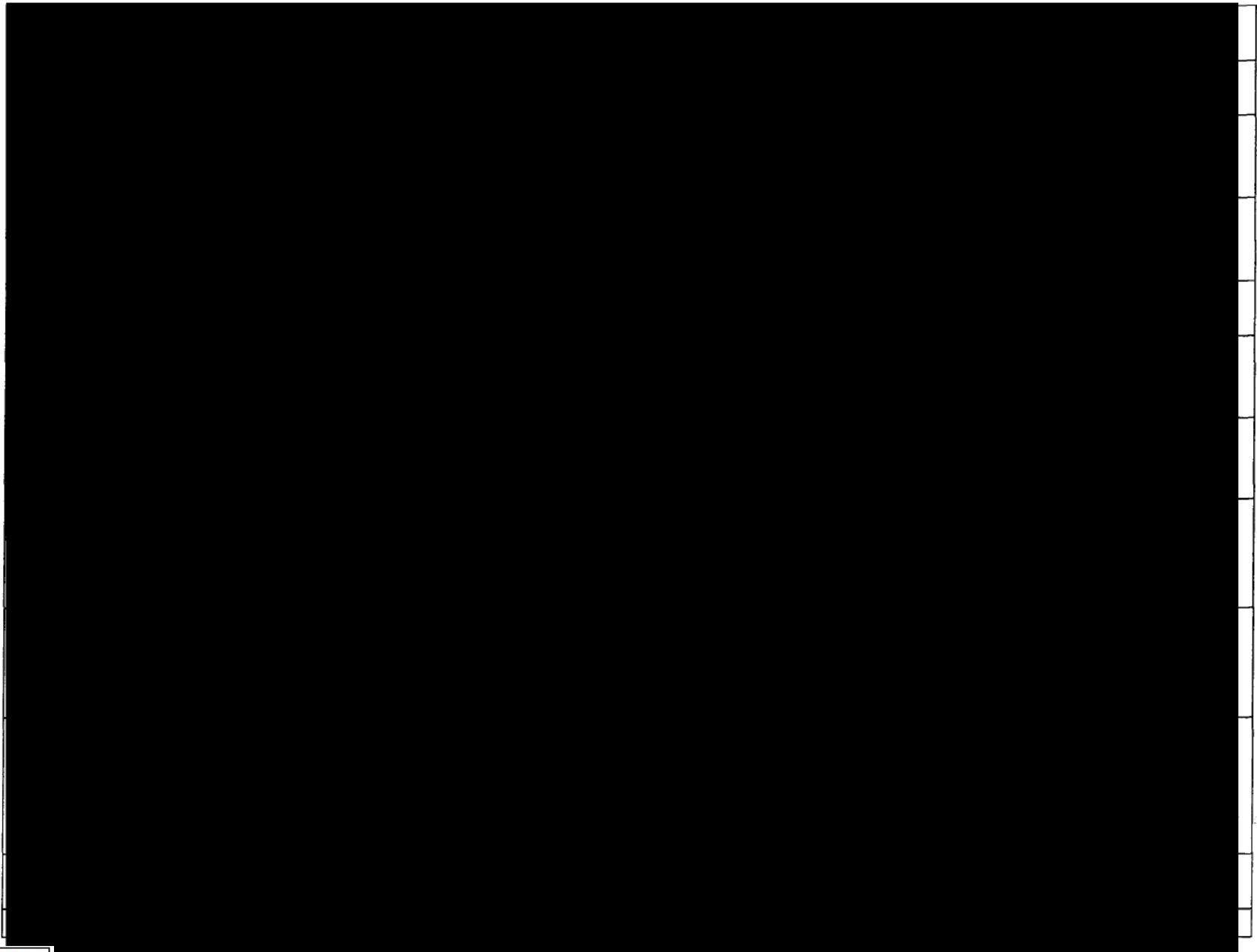
135



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CS

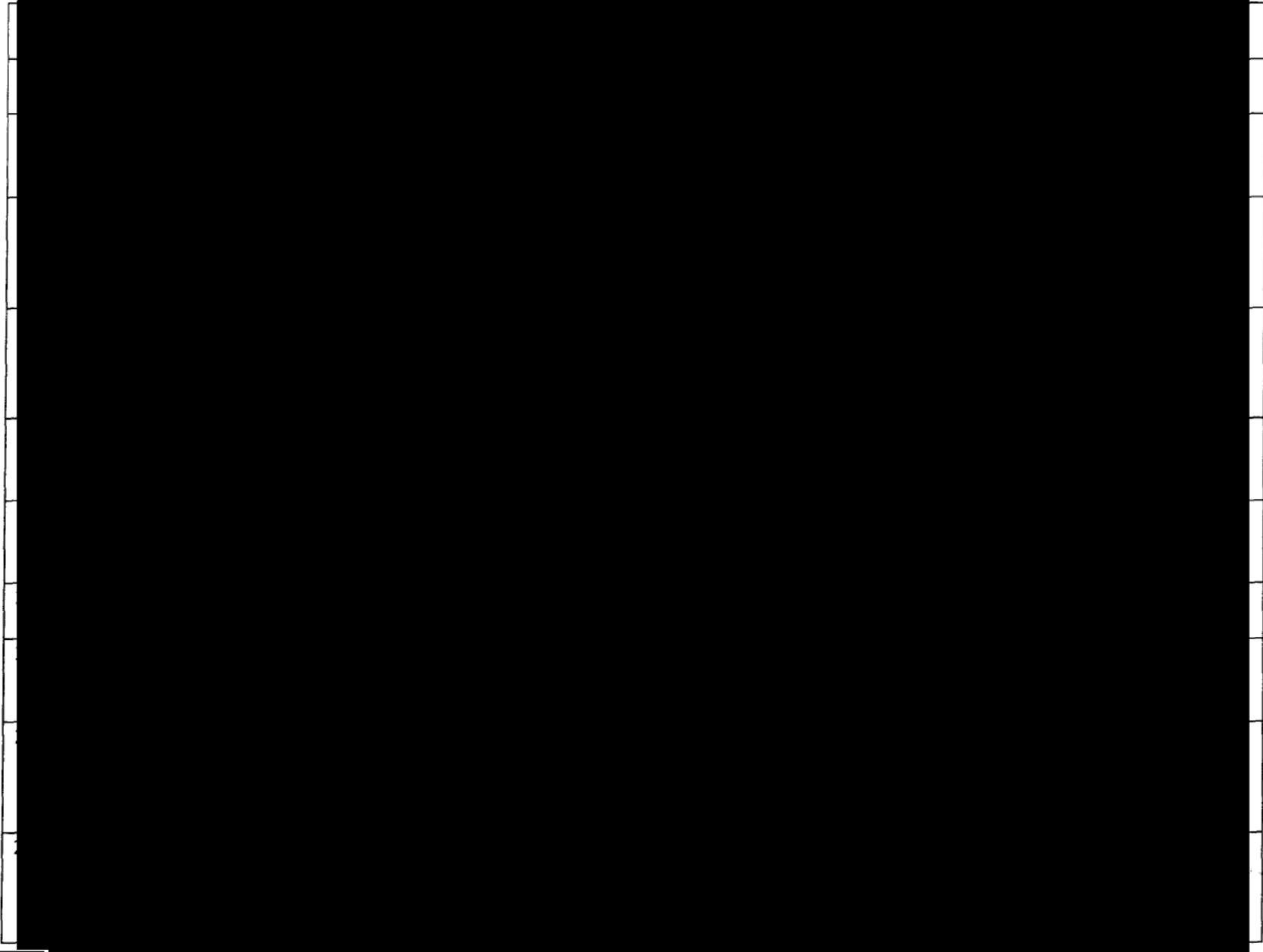


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1206

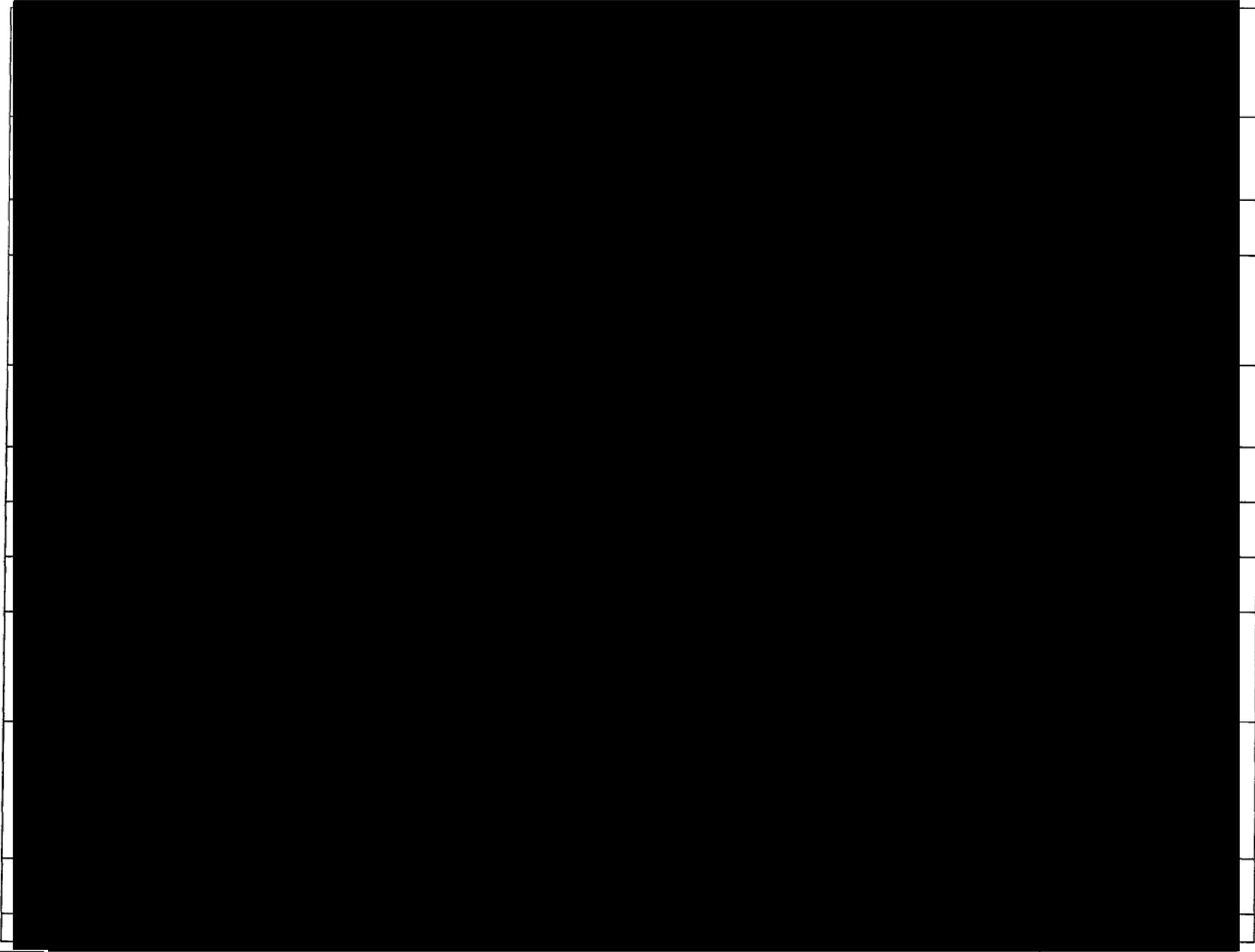


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

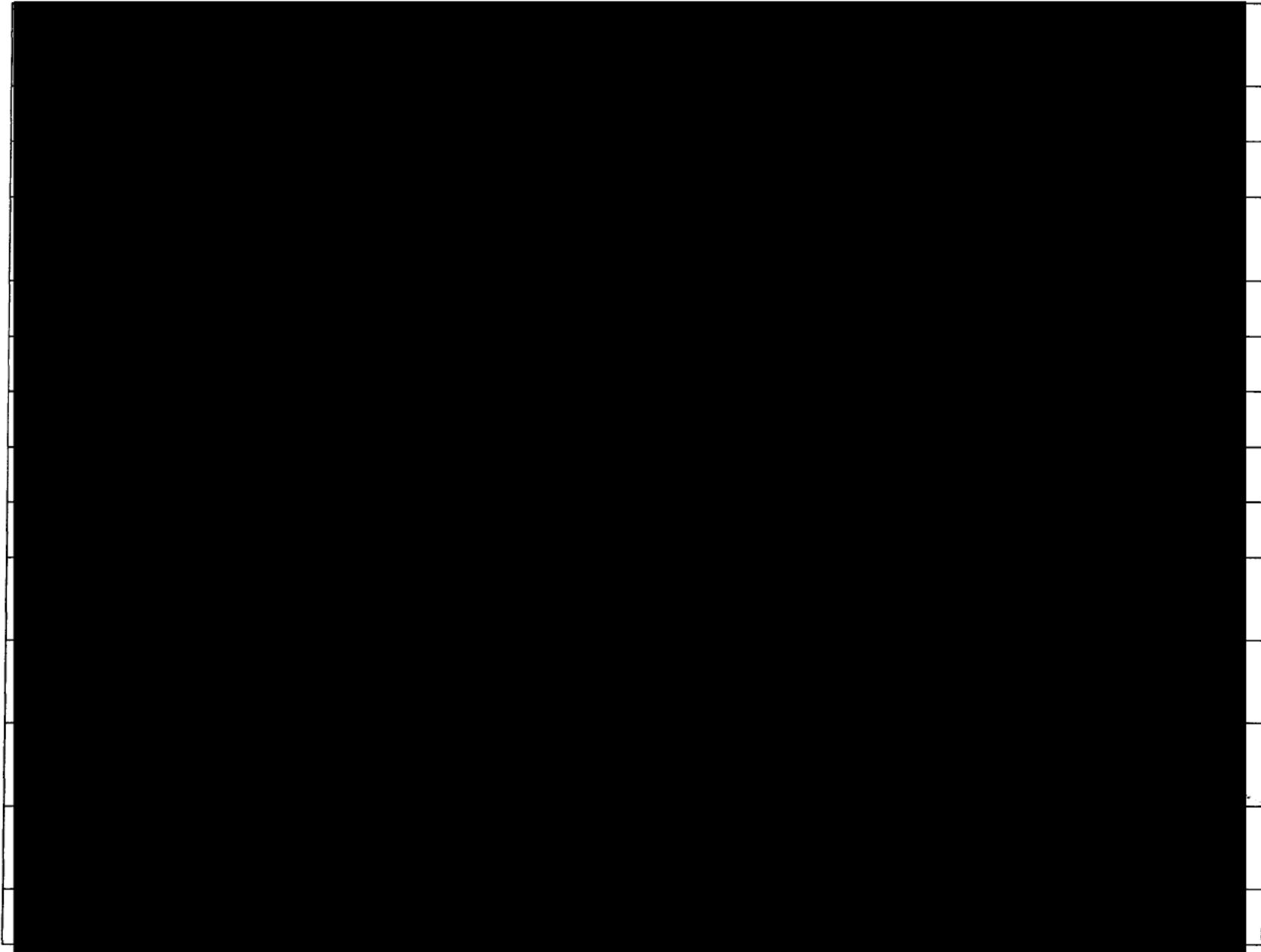
526



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

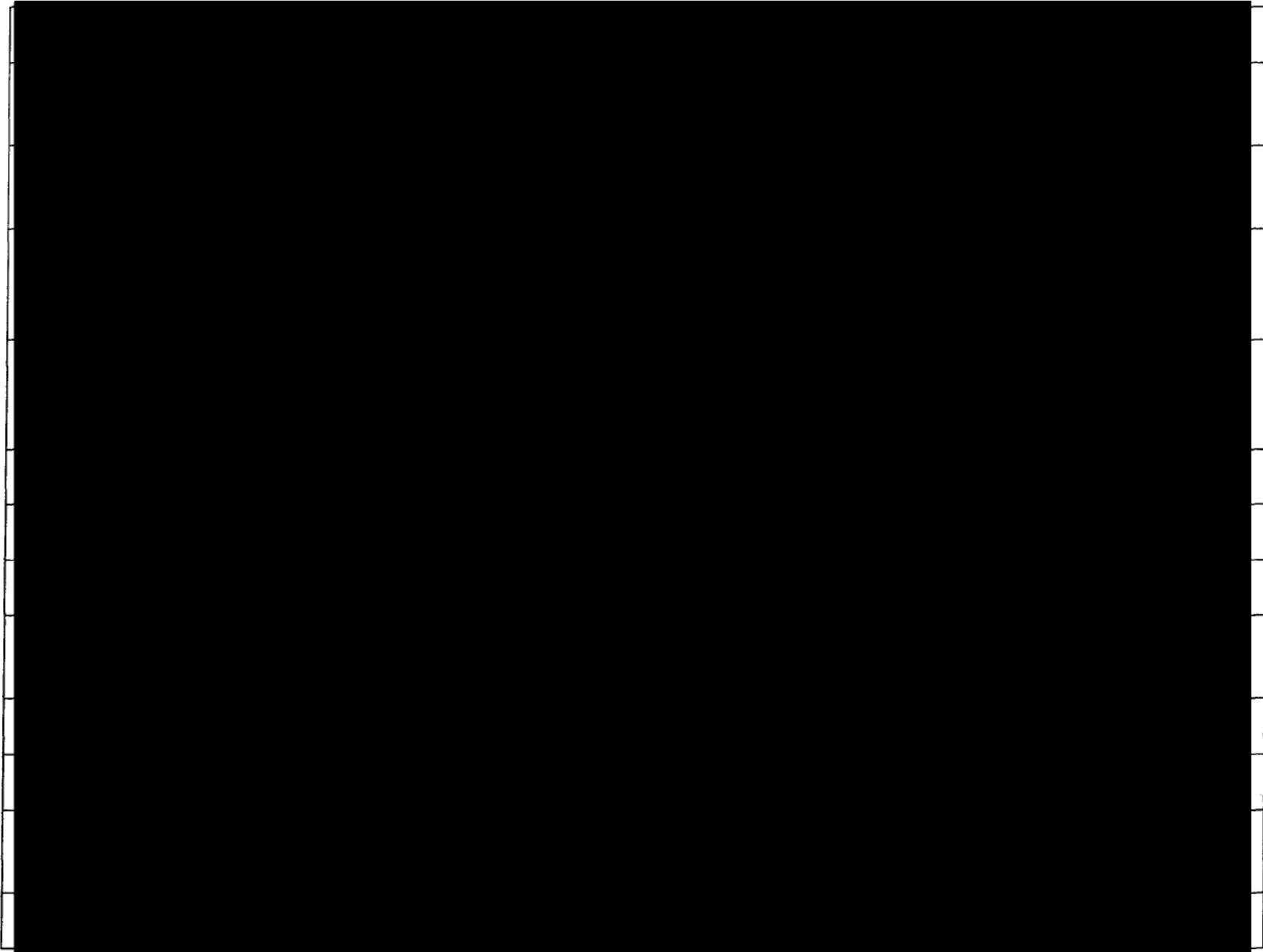
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

397



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

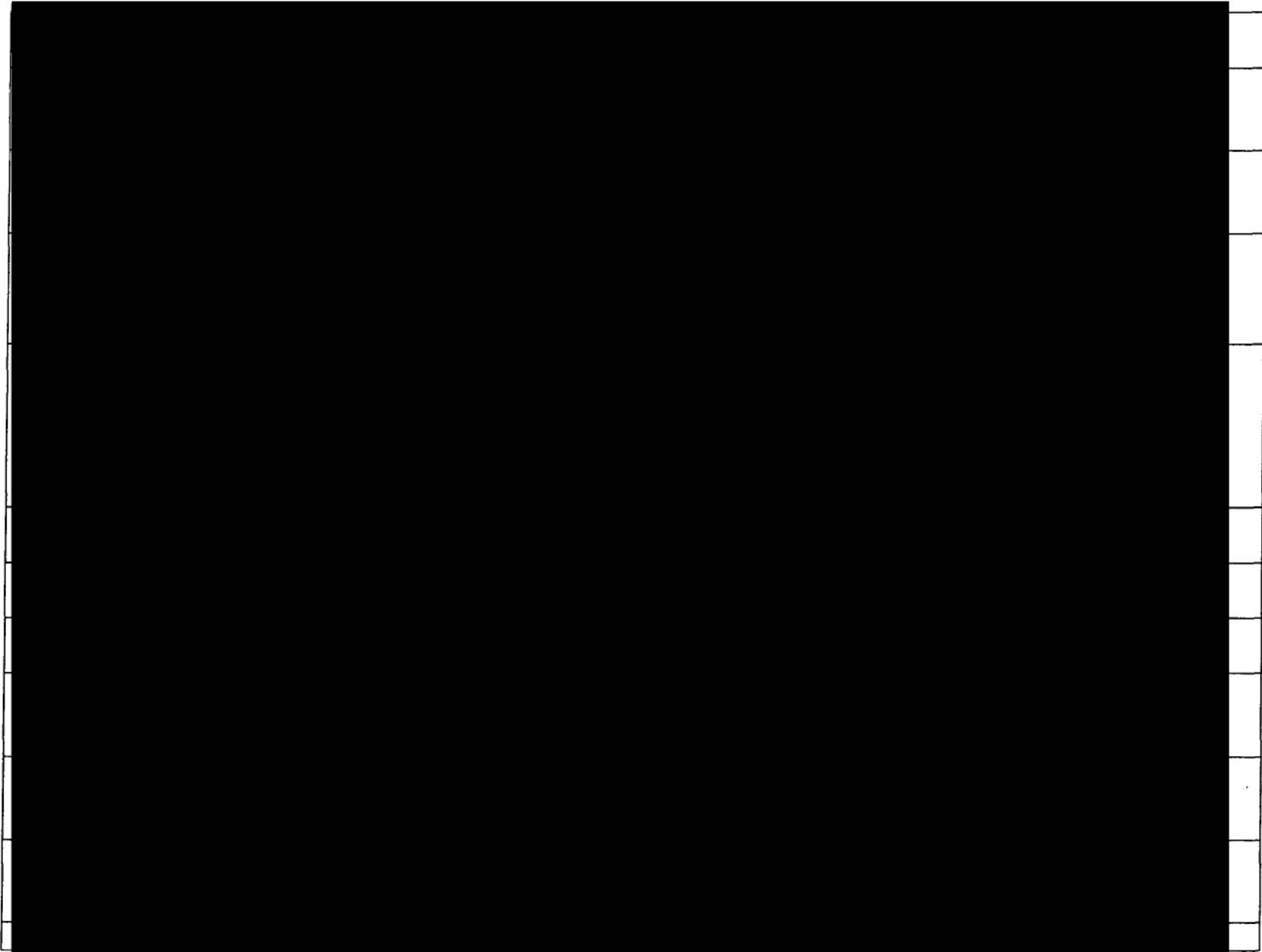
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

298

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

552

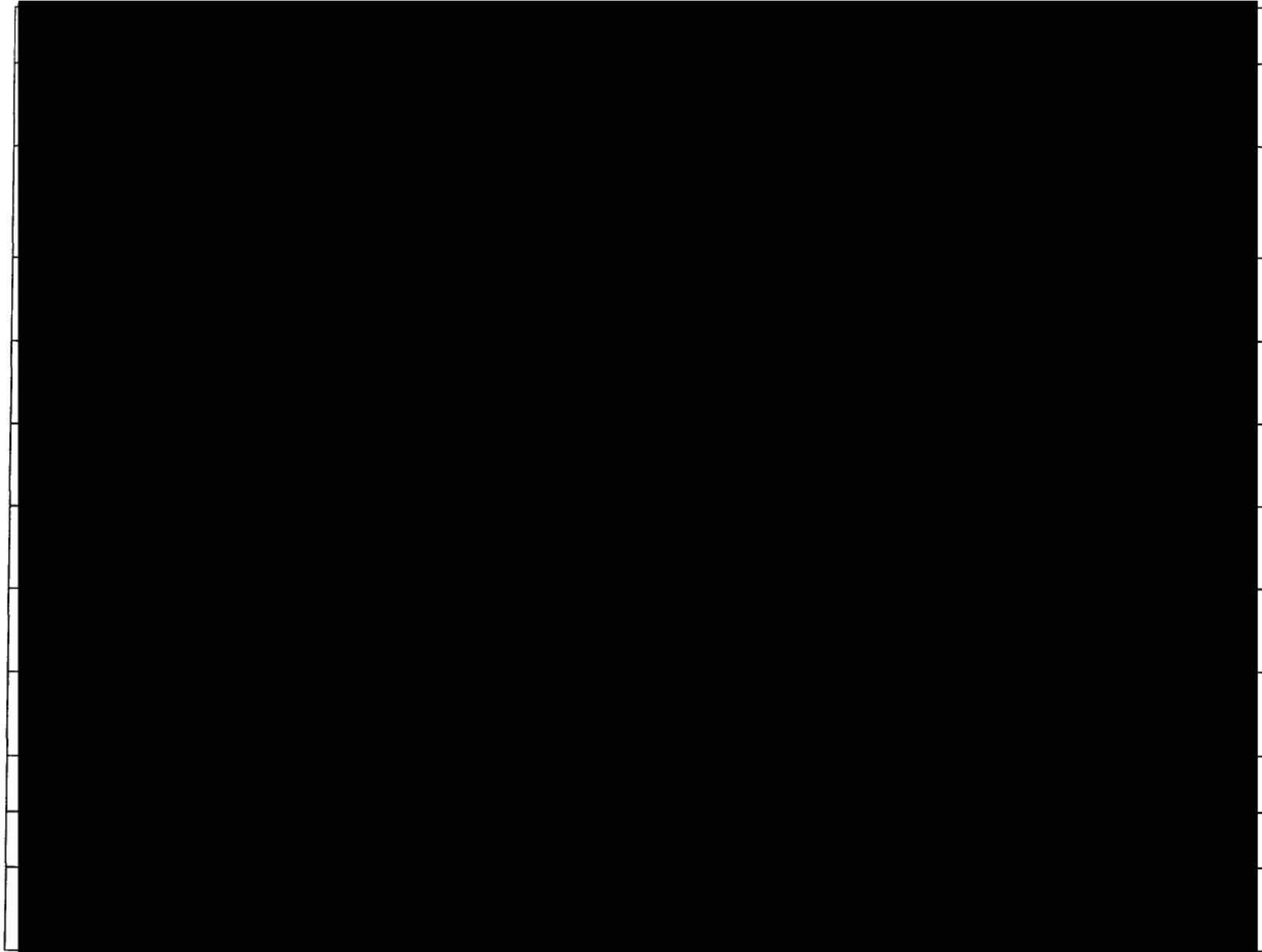


504 505 506 507 508 509

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

20,

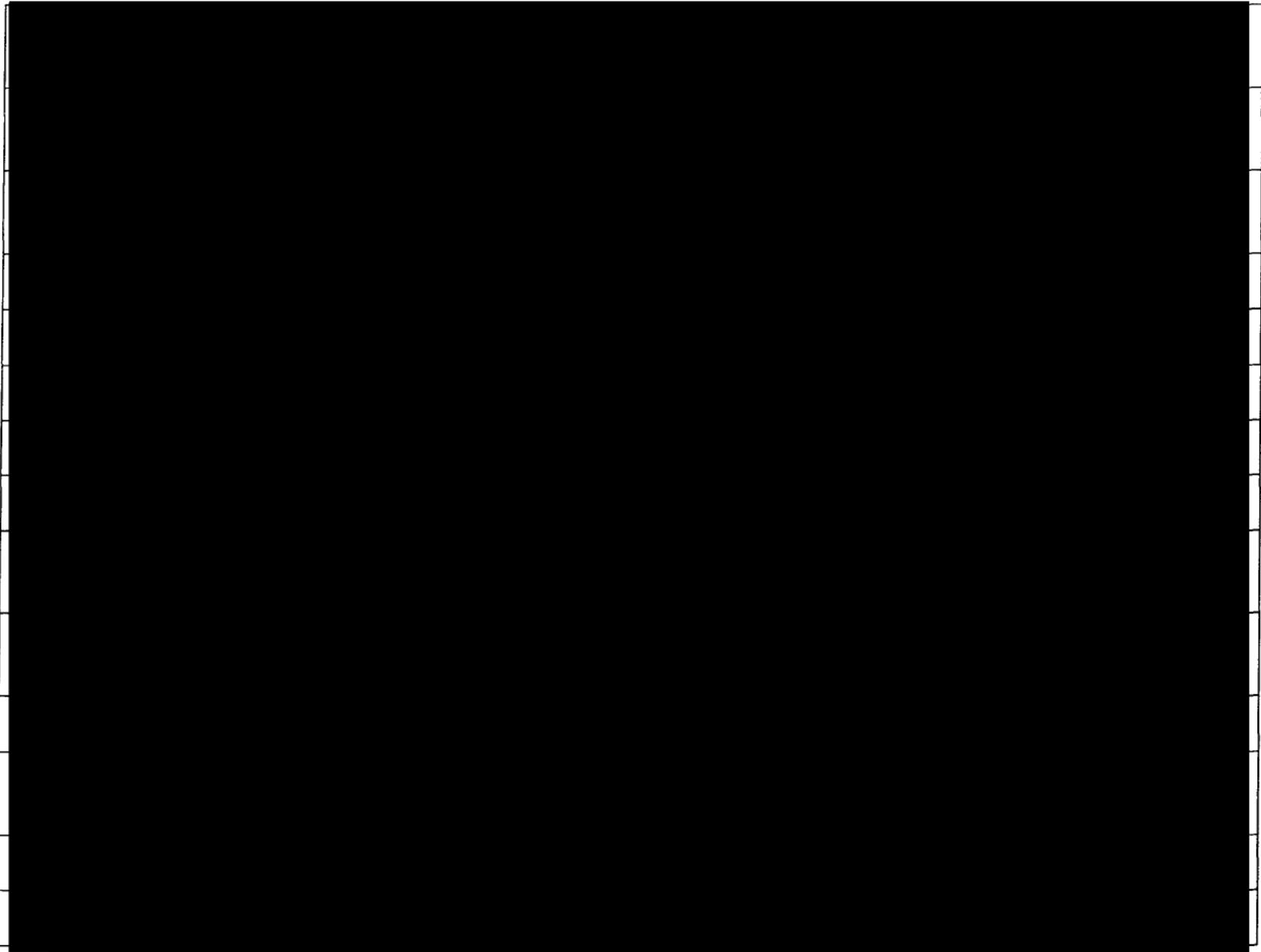


05
11/11/11
11/11/11
11/11/11
11/11/11
11/11/11

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

107



DOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

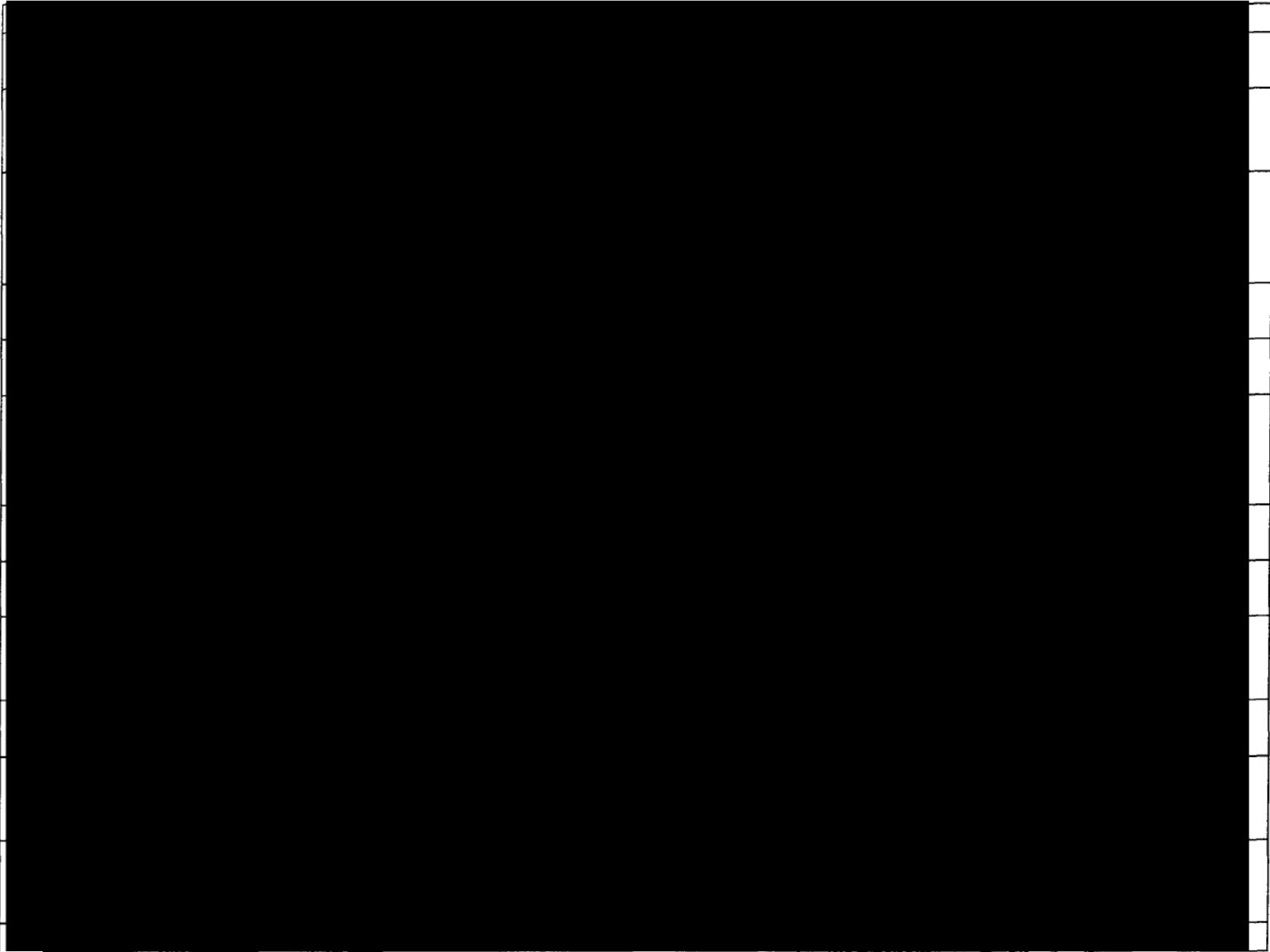


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

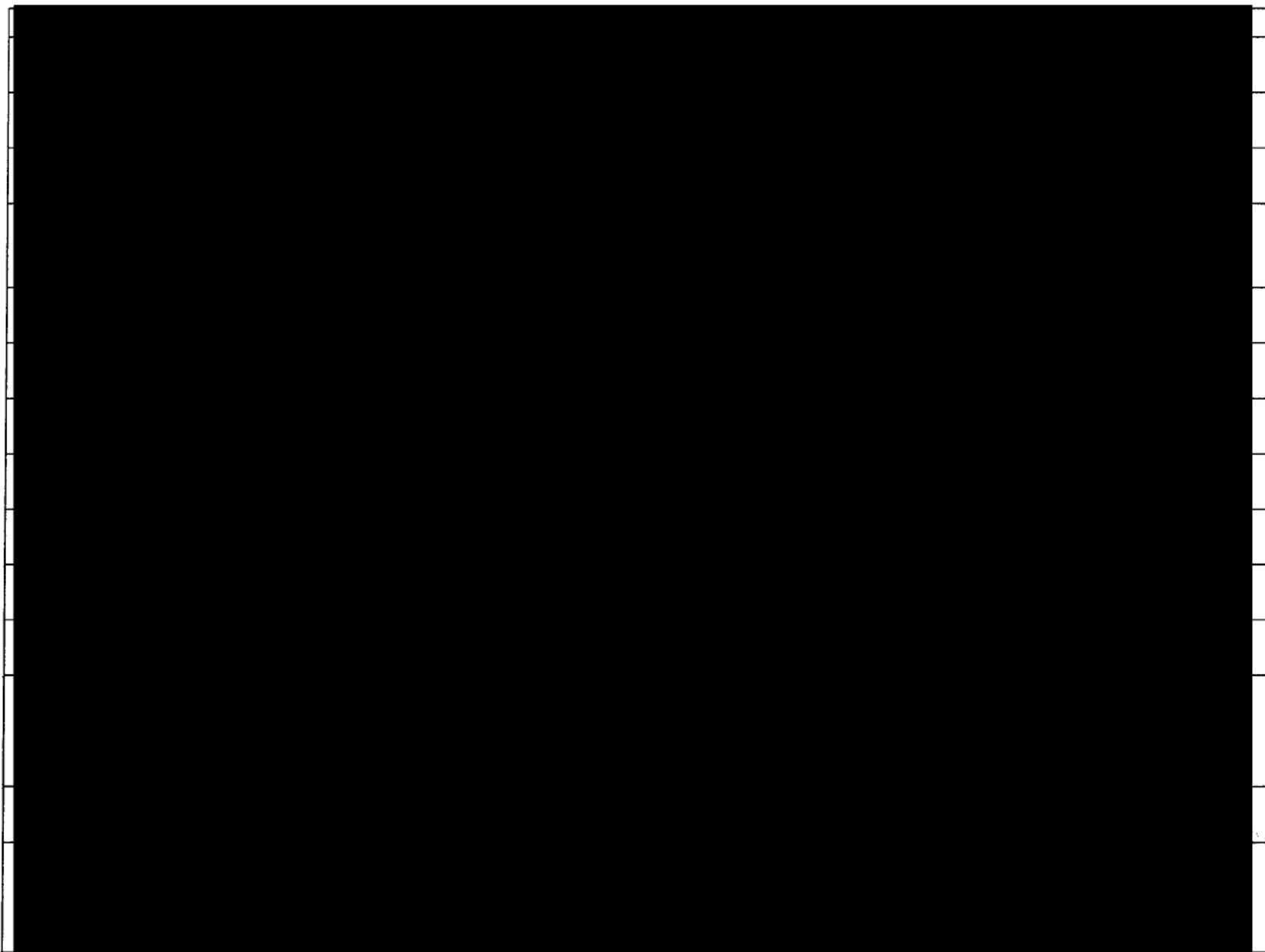
cash



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

104



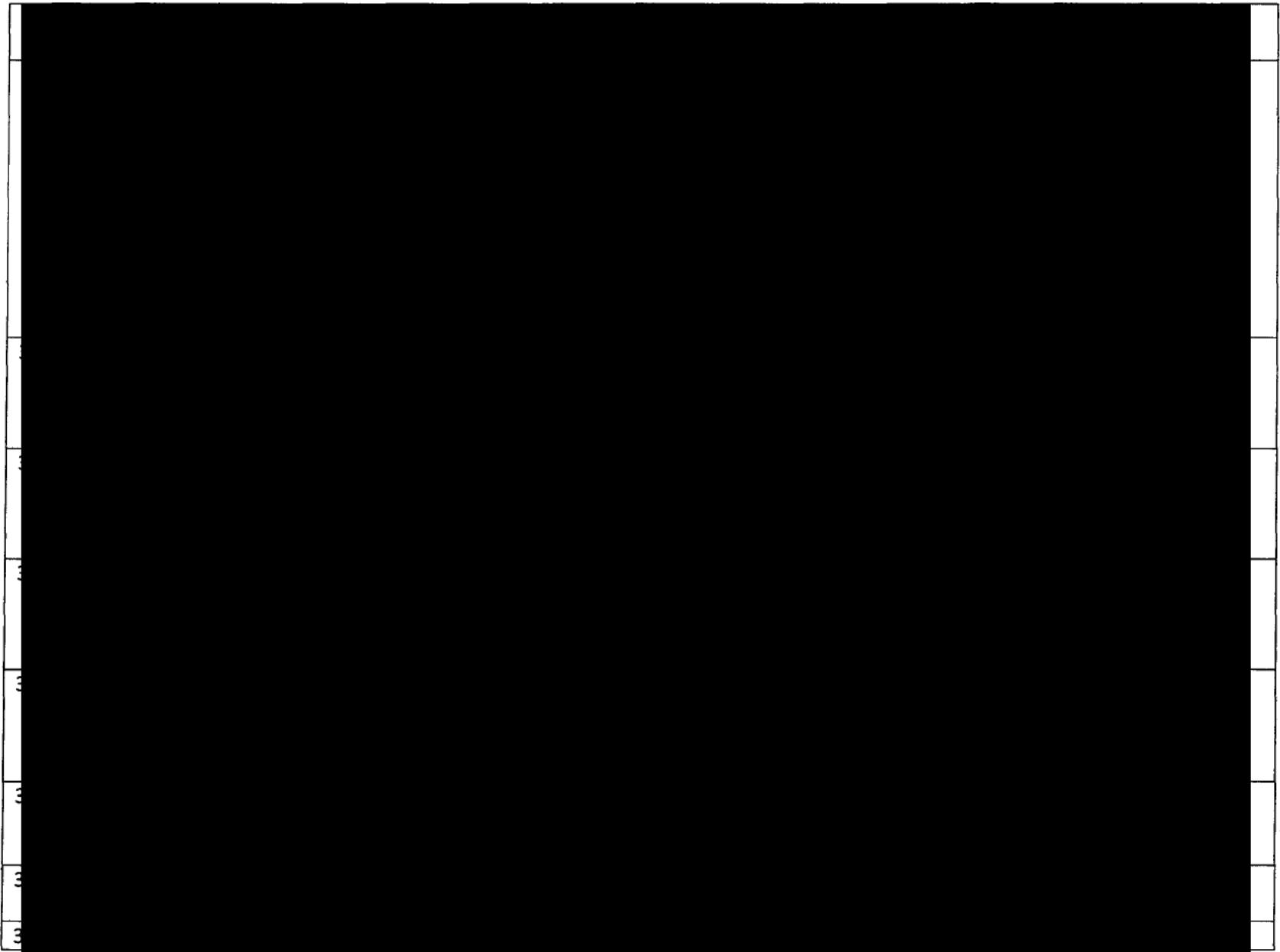
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

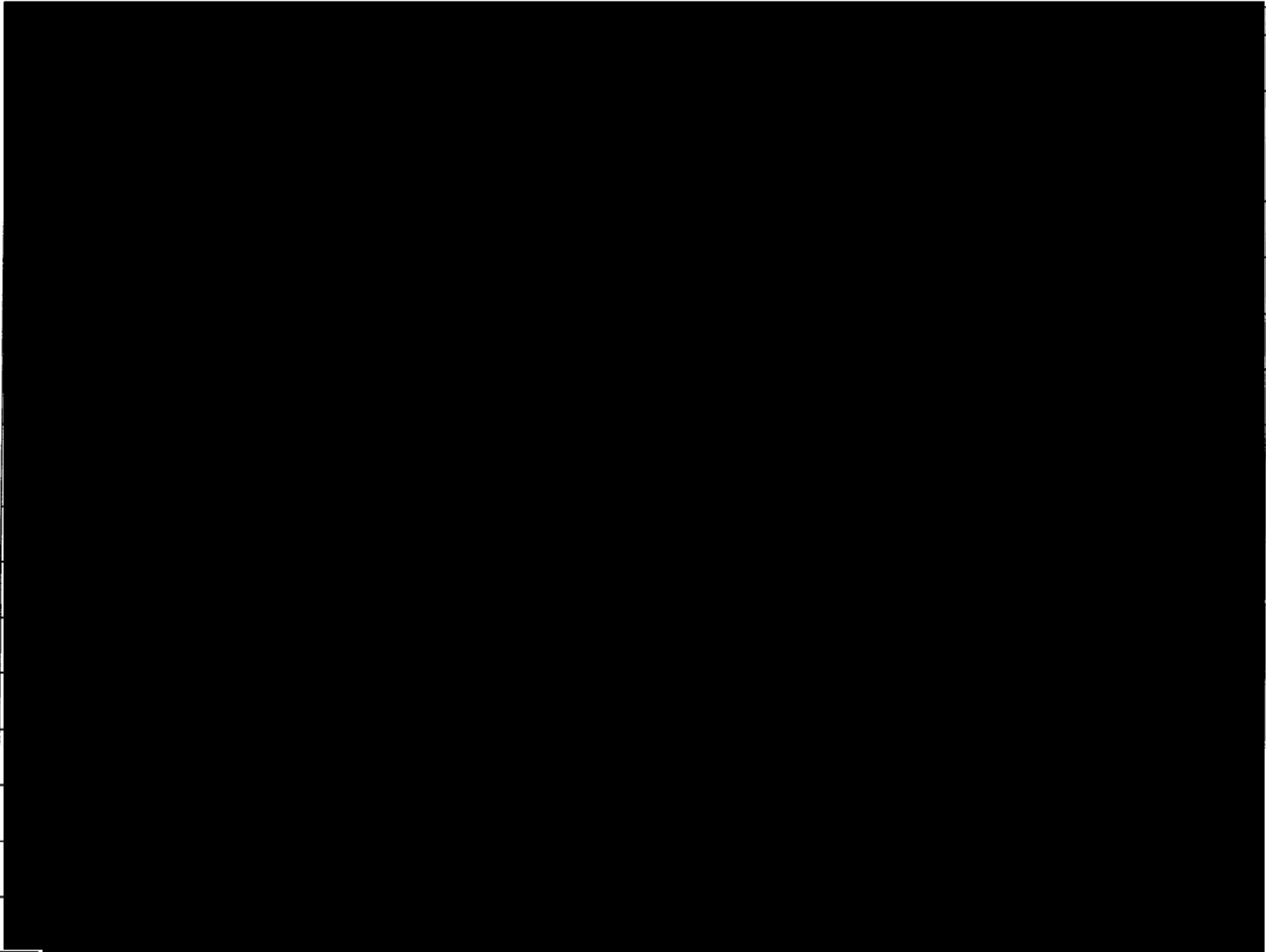
465




 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Subsecretaría de Planeación, Política Económica y Fomento

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

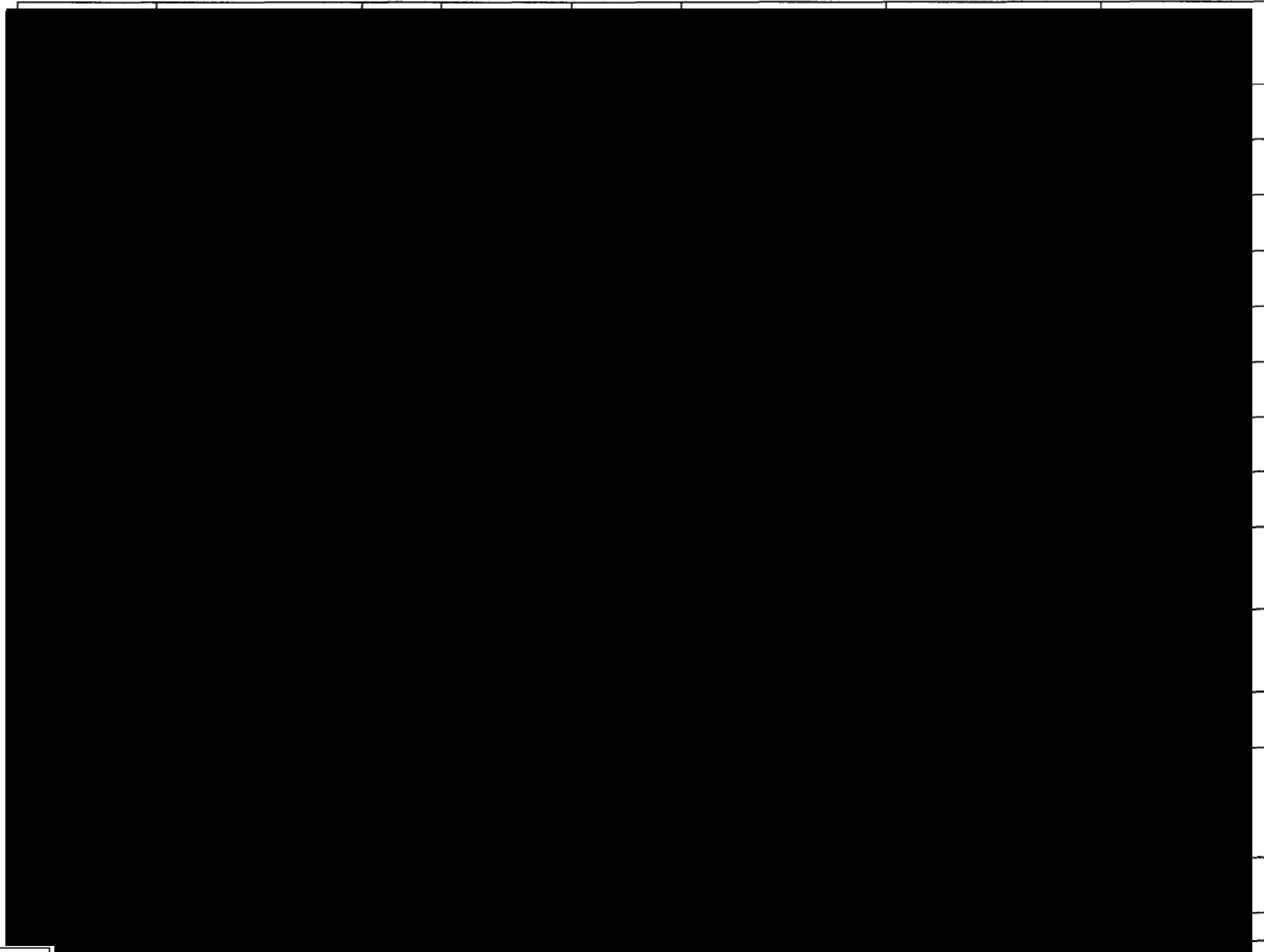


DE
che
ción
ción

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

634

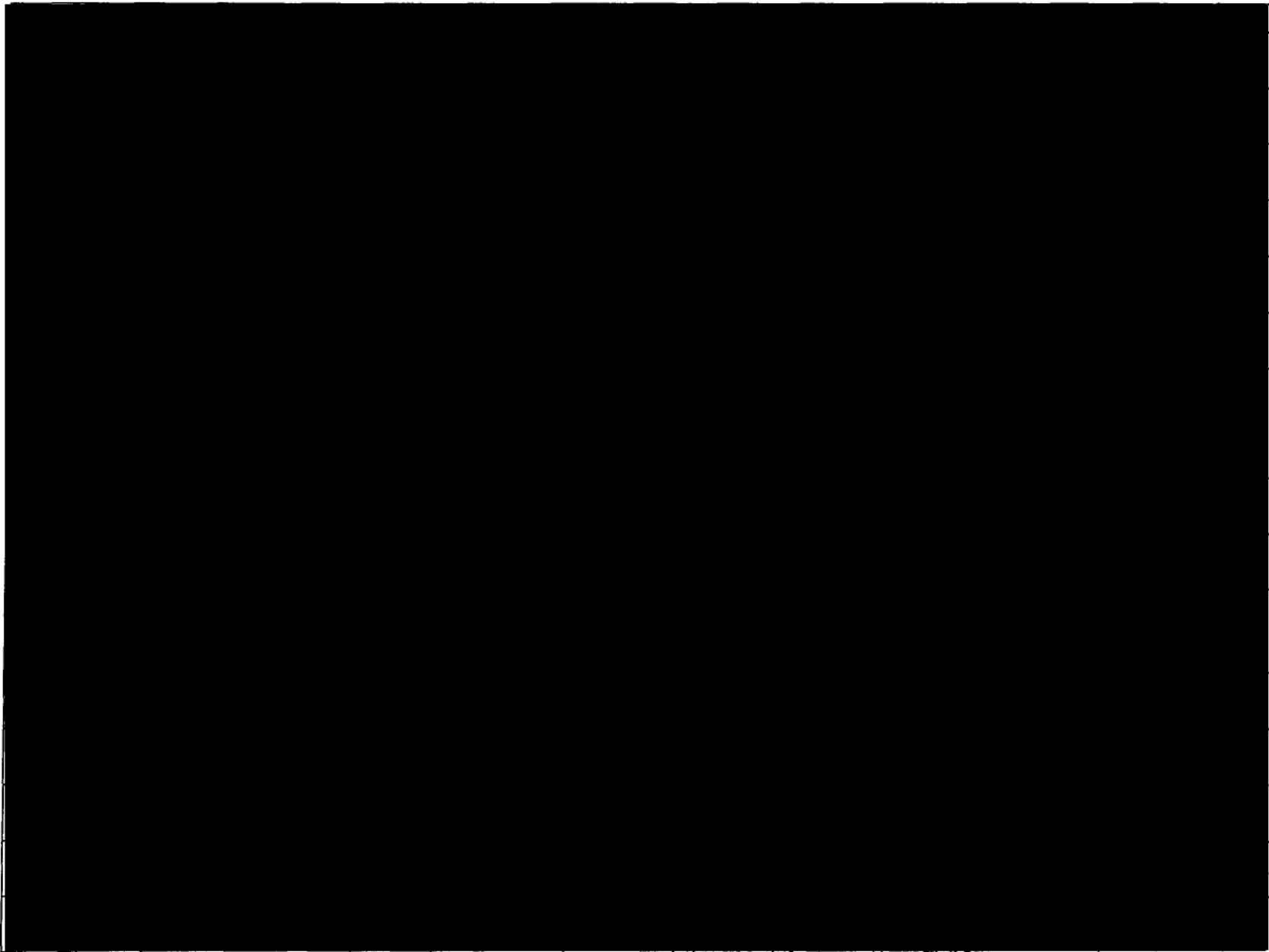


SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2021

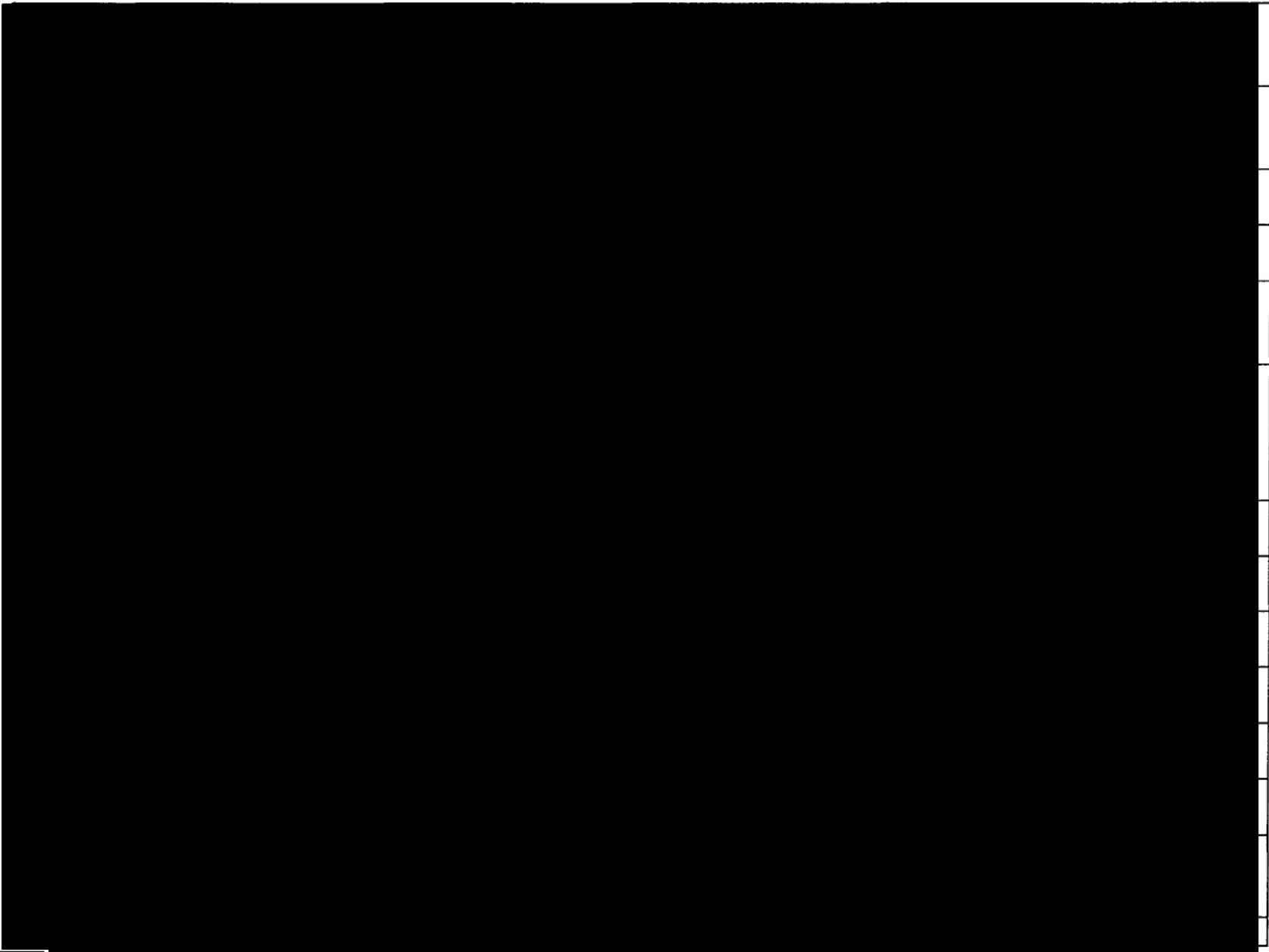


DE los a

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

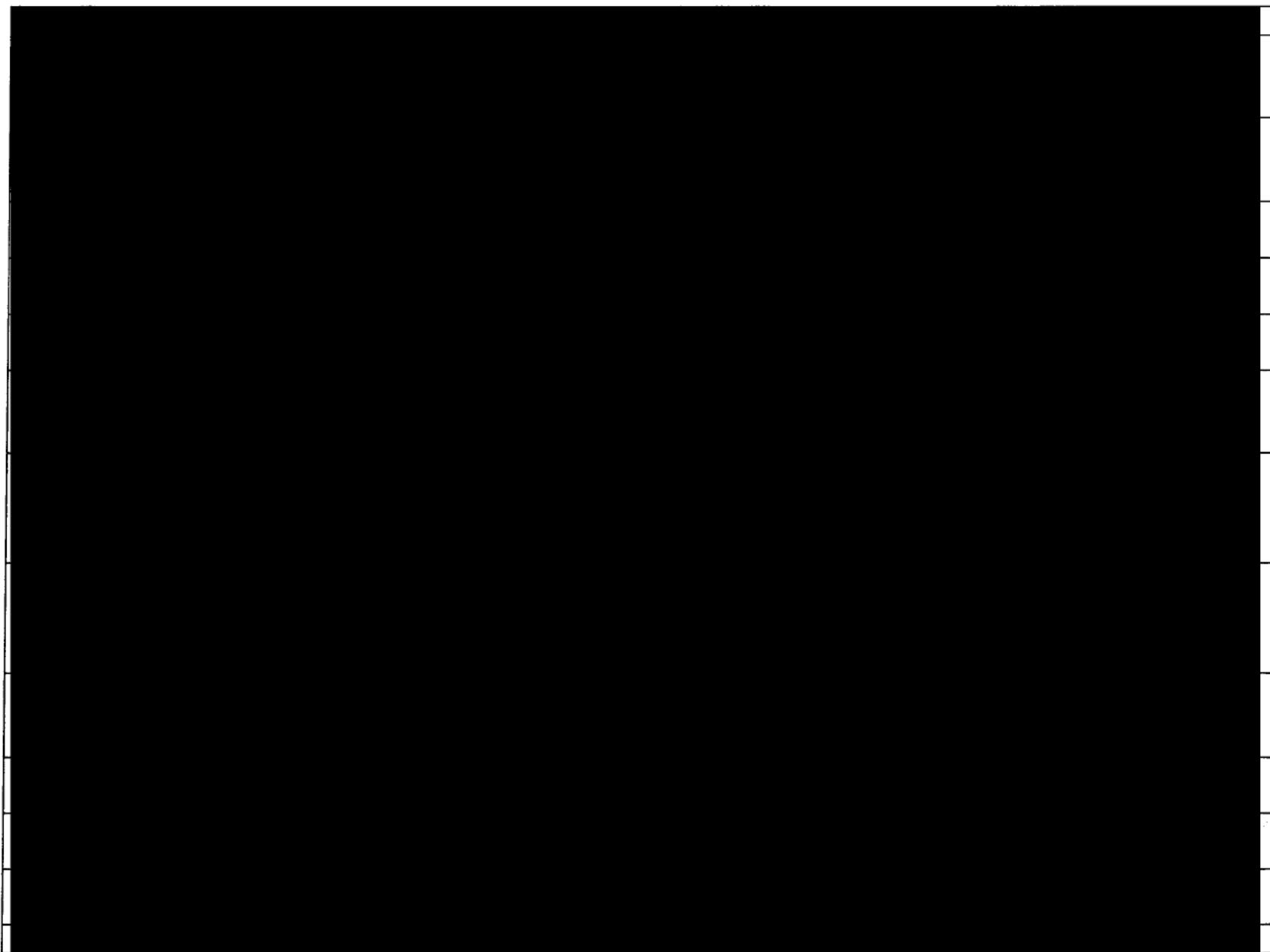
Yes



117 101 101 101 101

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

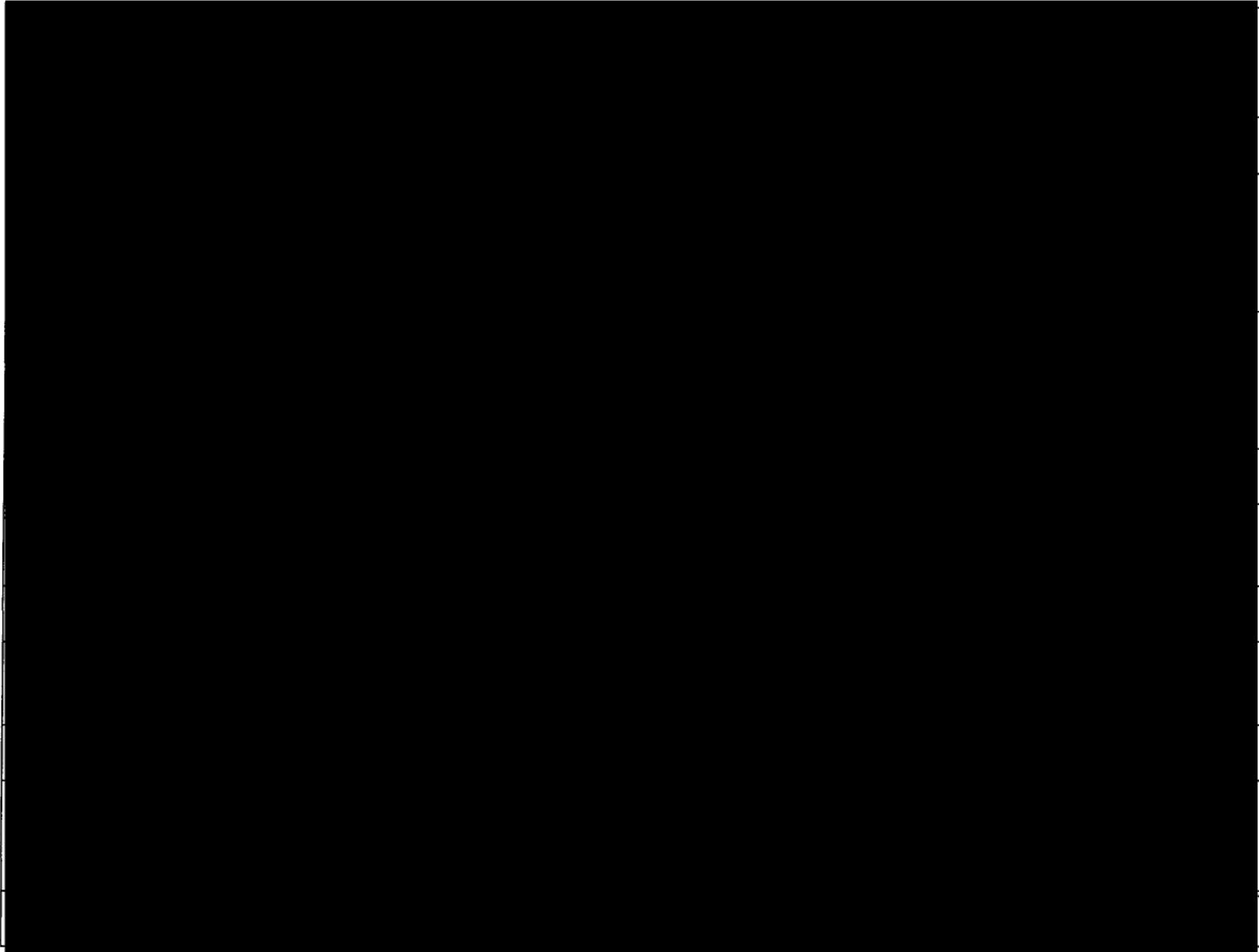


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

115



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CH



LOS ANGELES
VICIOS DE
ESTIGACIÓN

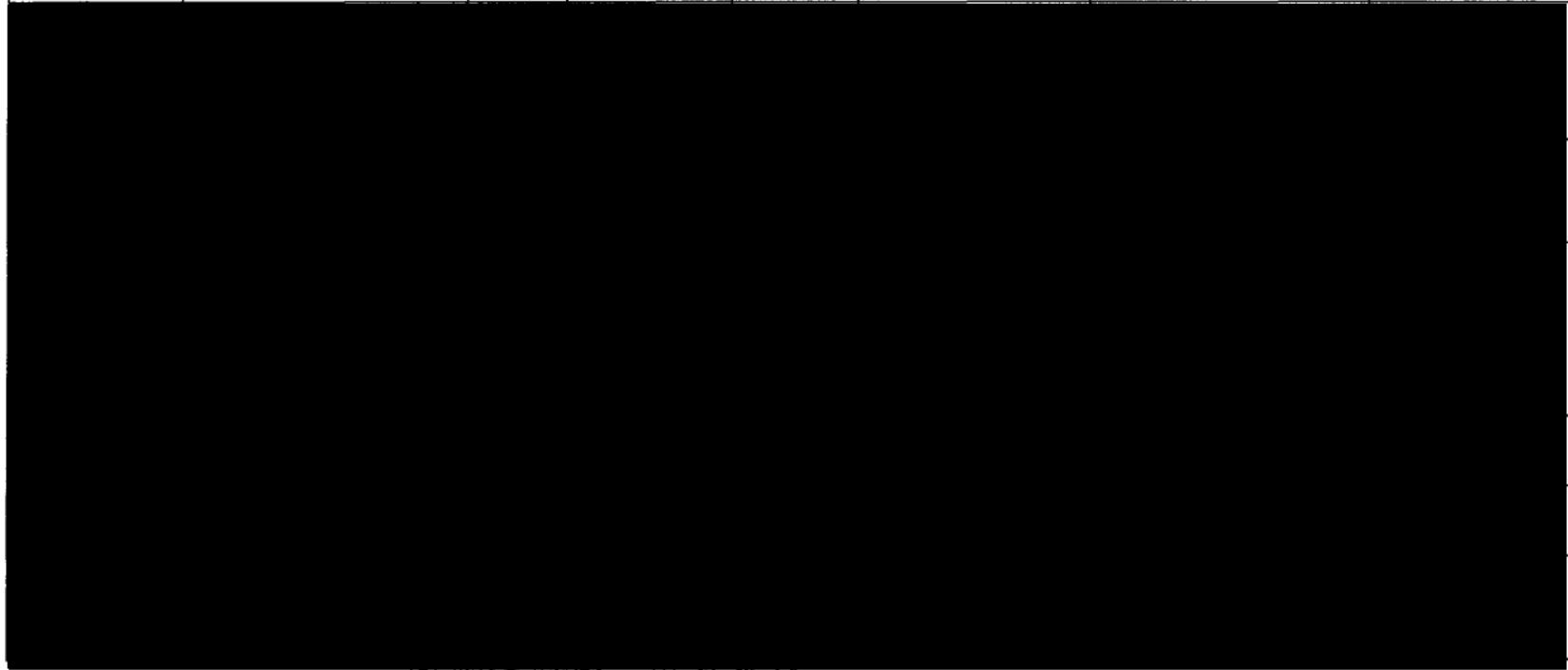
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

414

RELACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS CON DETENIDO DURANTE EL AÑO 2014 EN EL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS (COE -ACAPULCO)

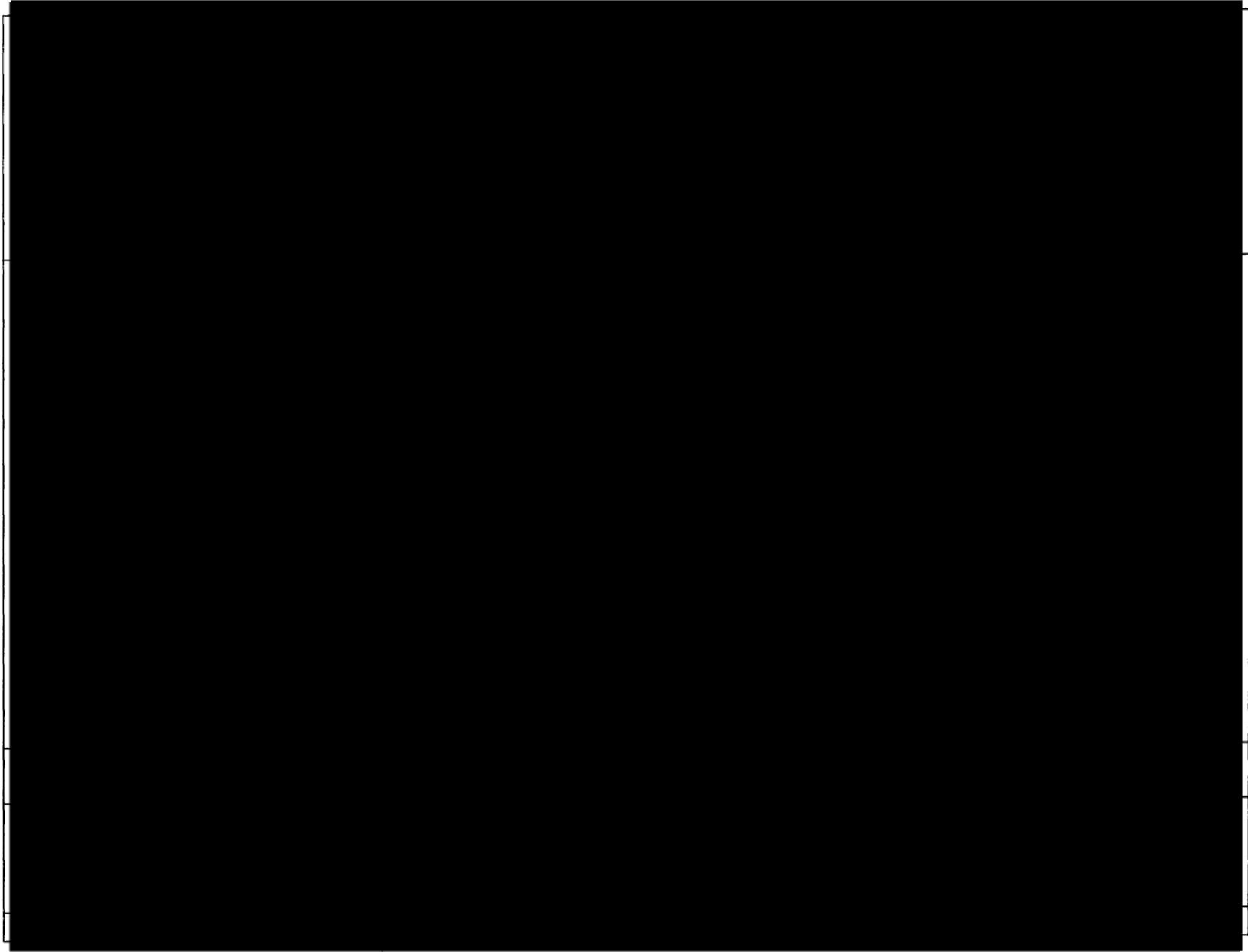
NUMERO PROGRESIVO	AV.PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCU LPADO	L.DELOS HECHOS	OBSERVACIONES
-------------------	-----------	-----------------	-----------	--------	------------	----------------	---------------



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

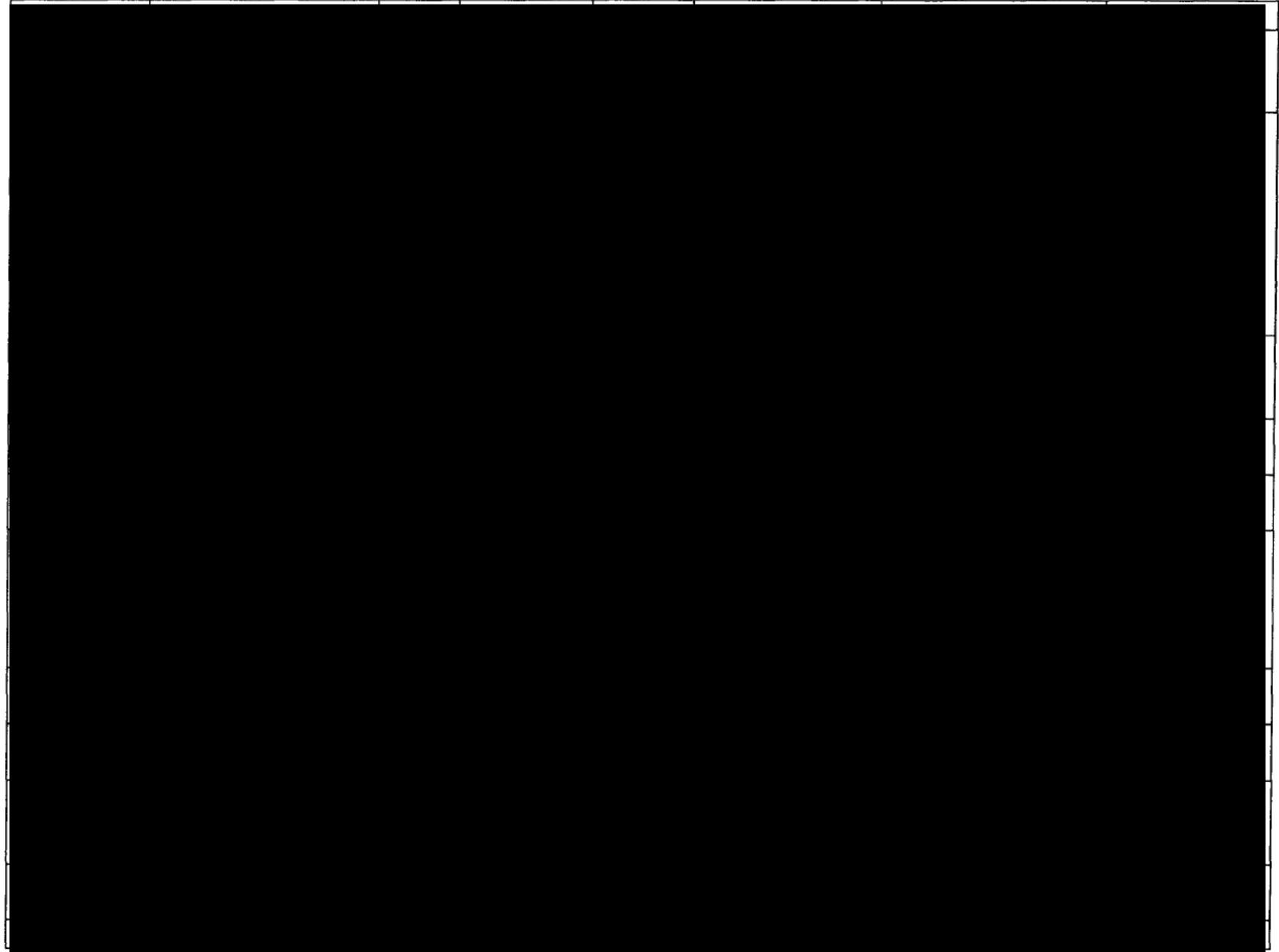
SIN



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

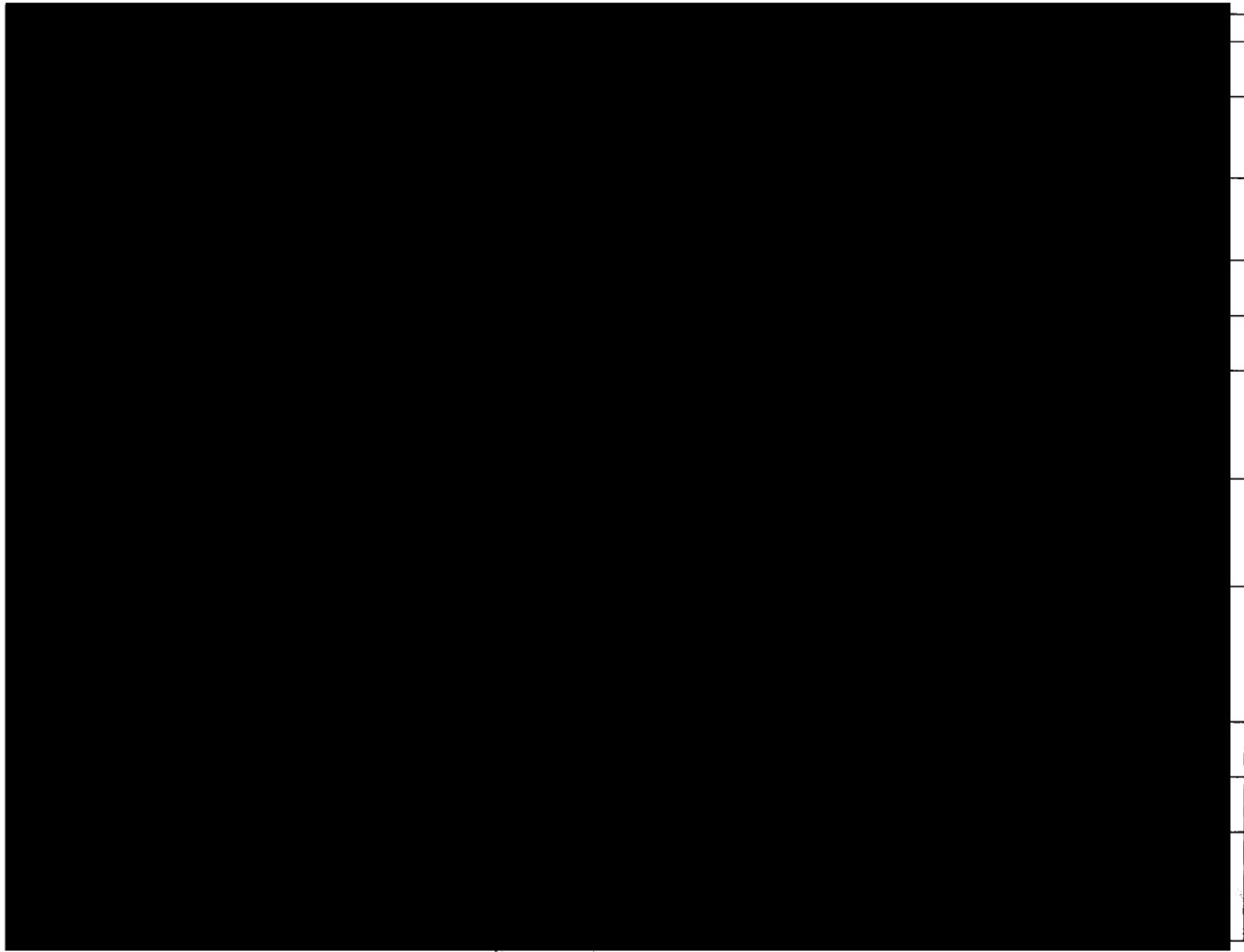
416



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

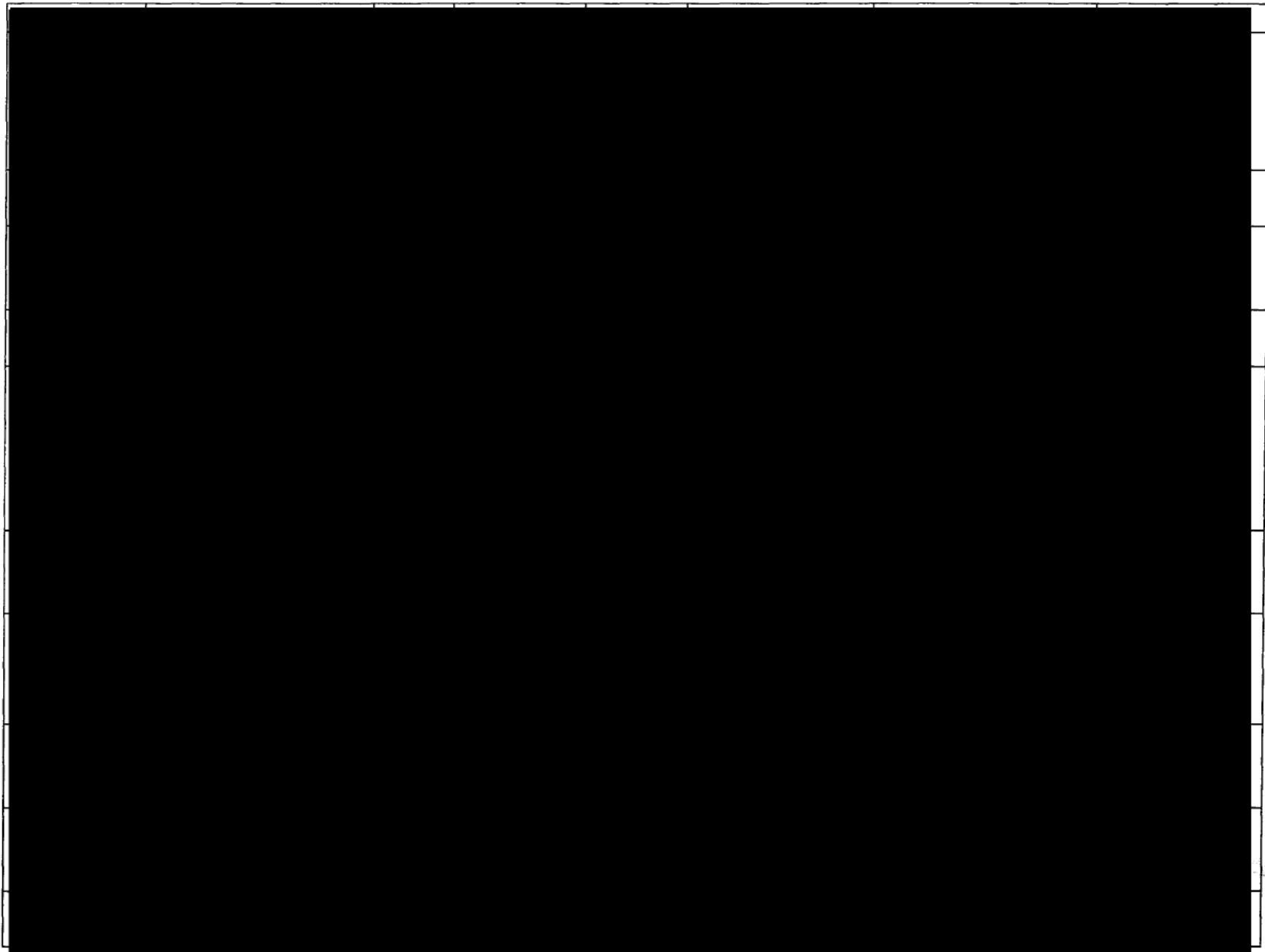
417



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

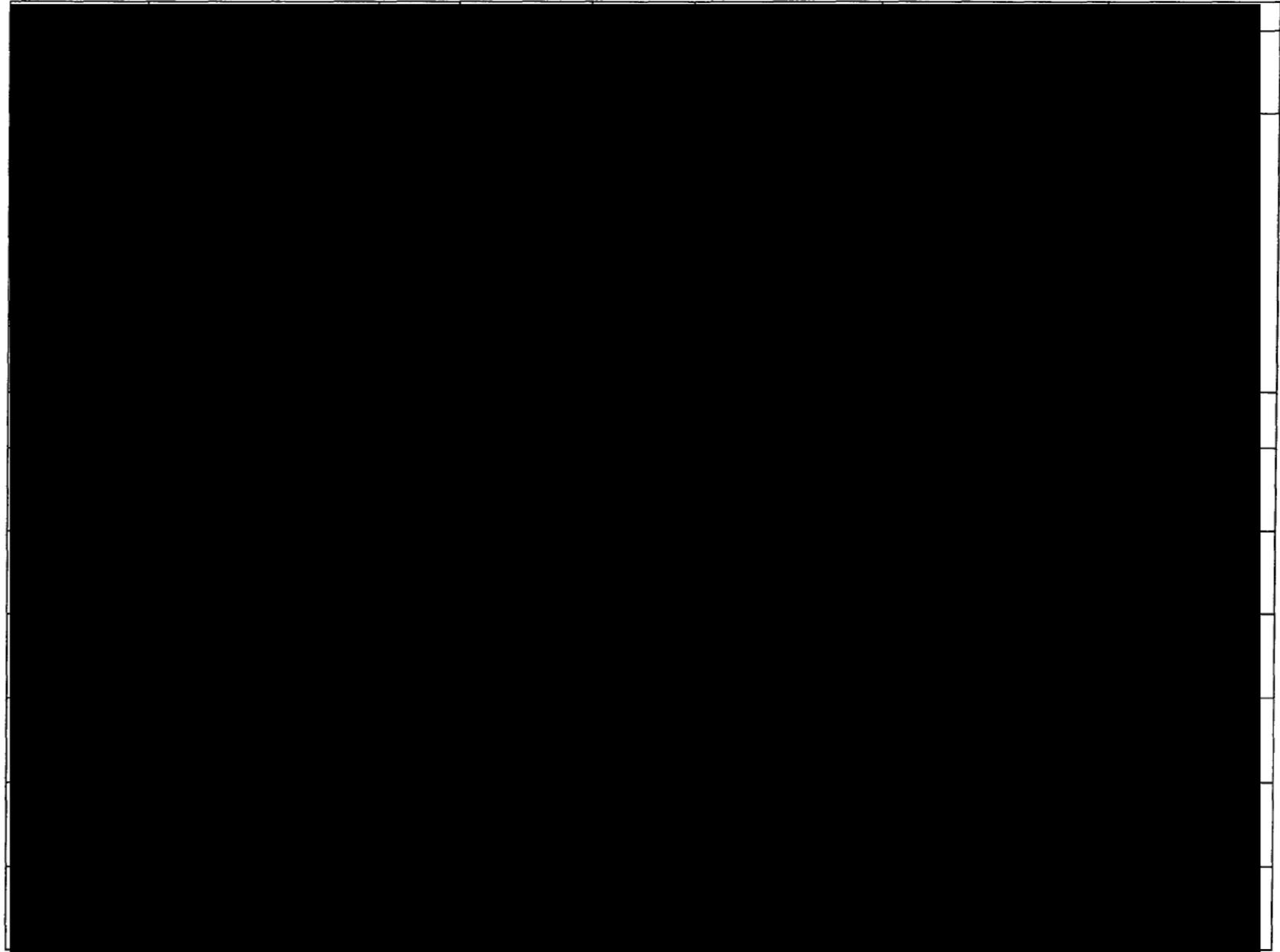
4fe



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

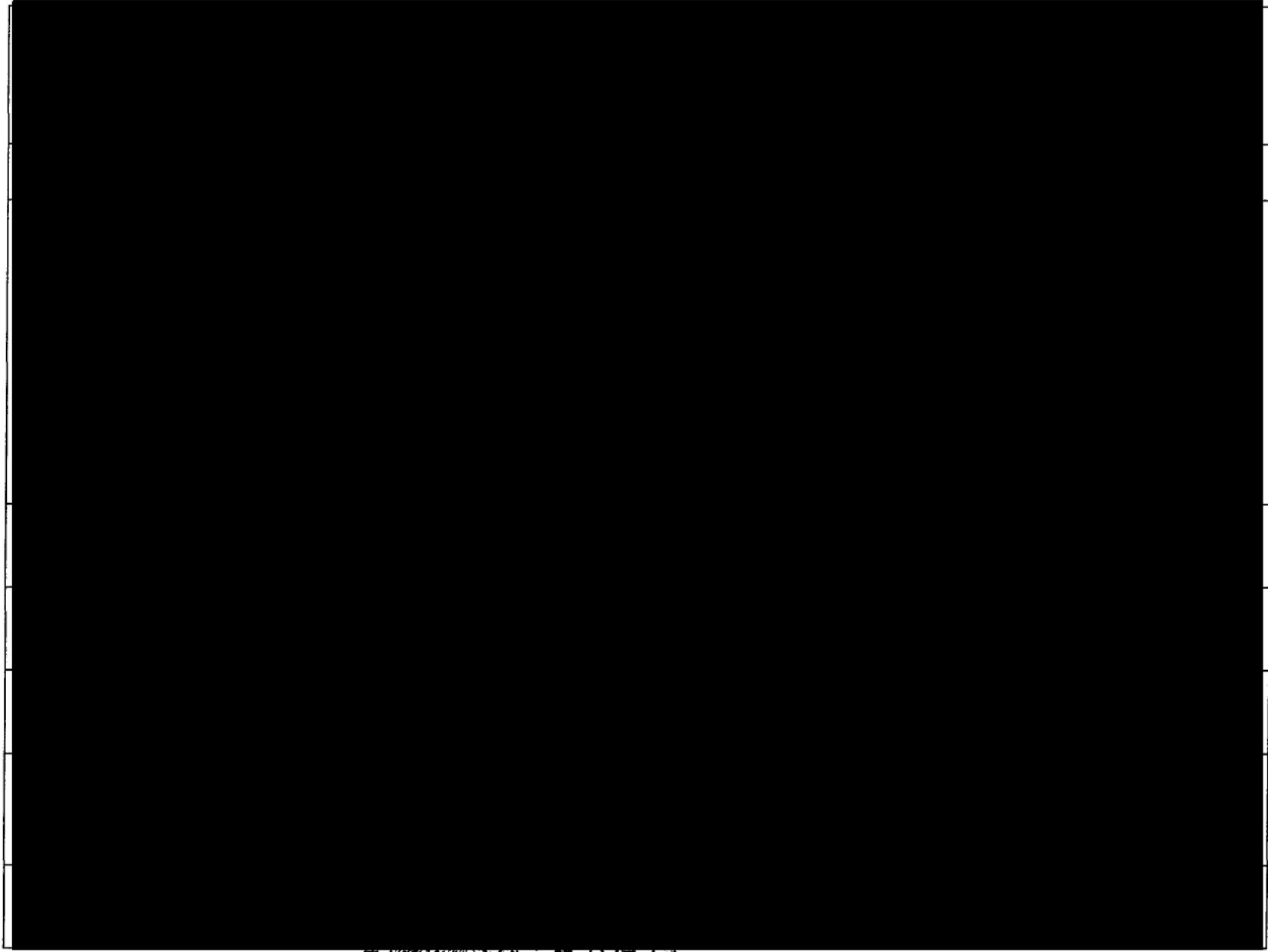
515



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

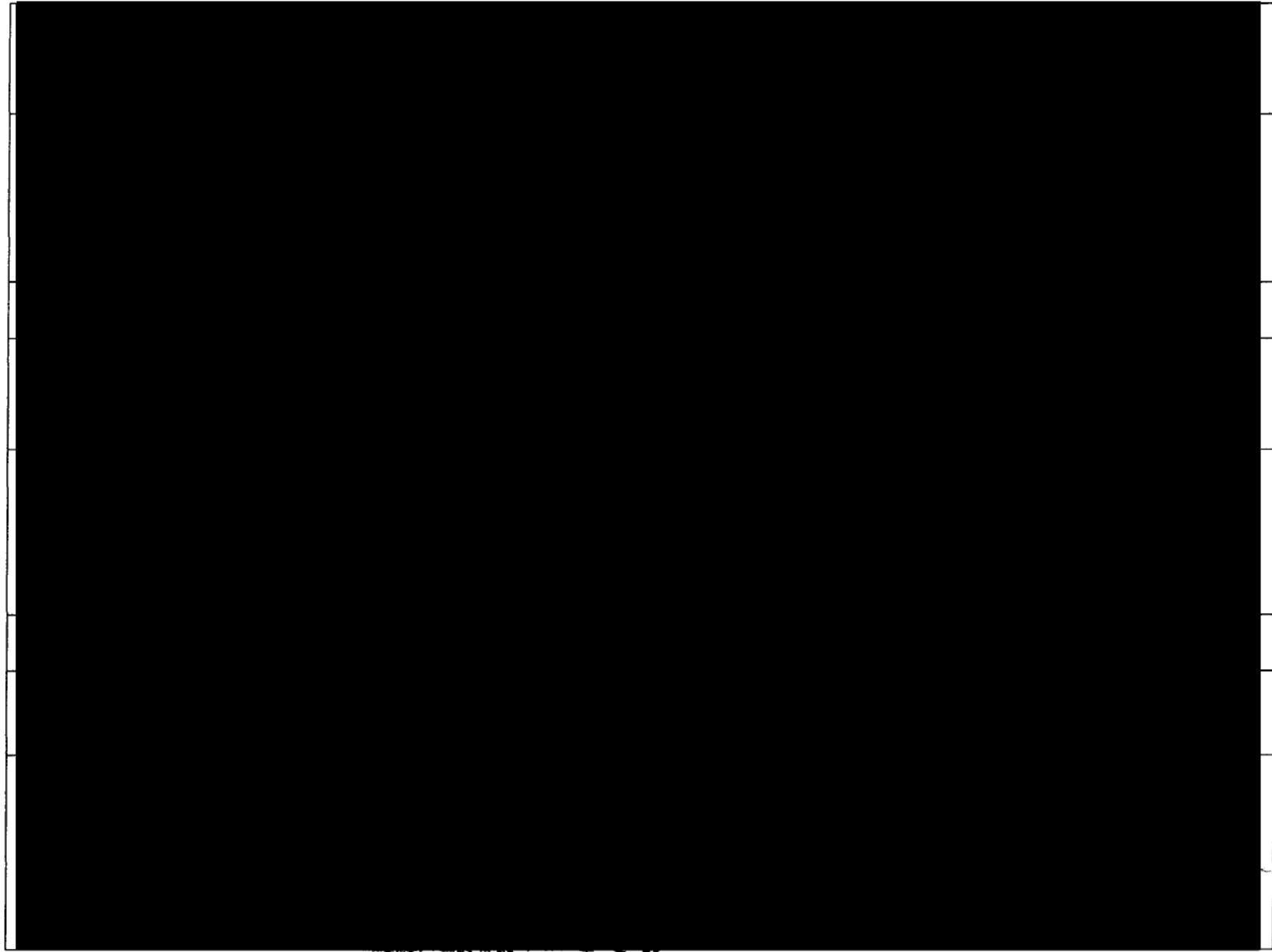
420



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

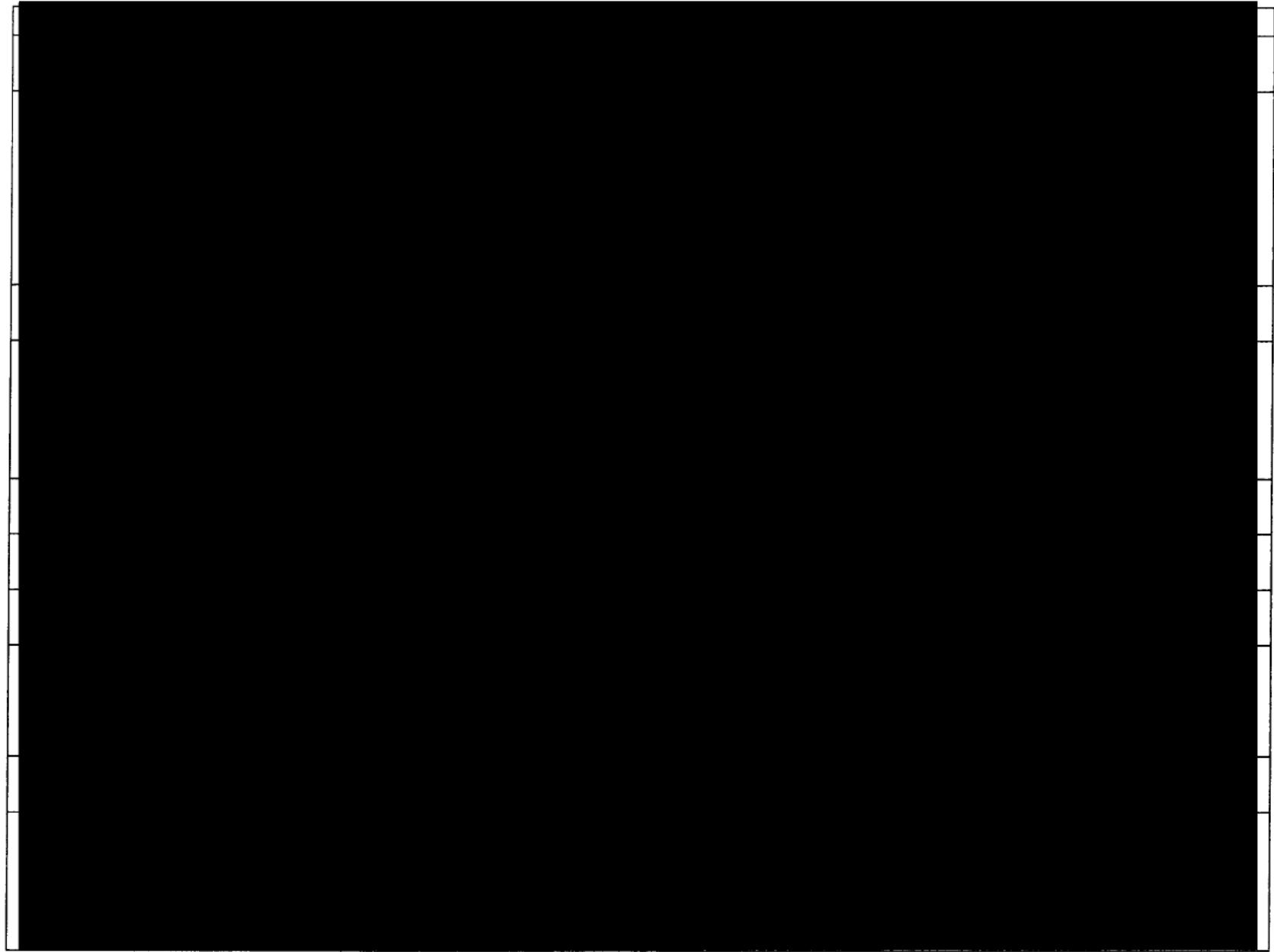
125



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

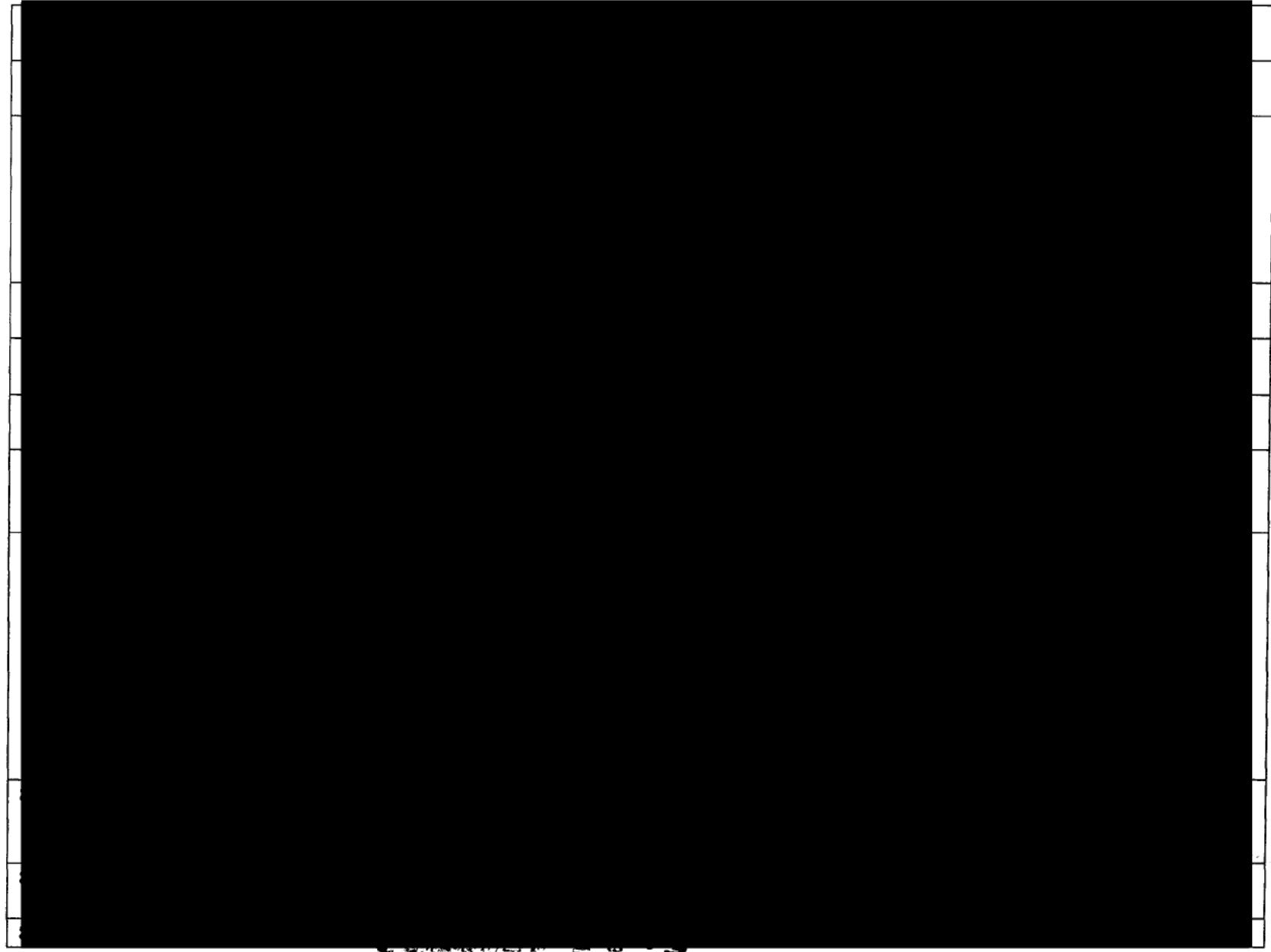
224



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

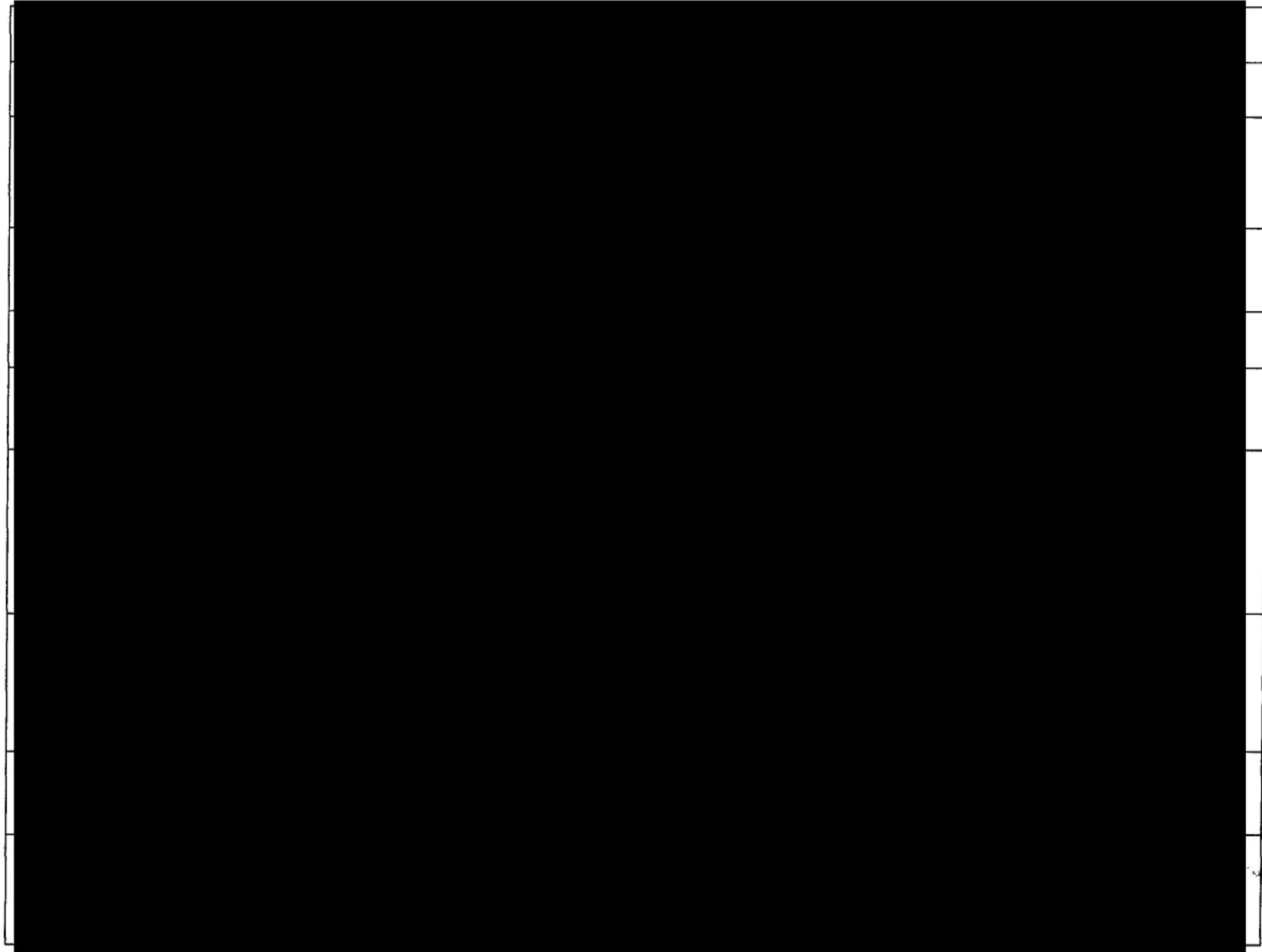
227



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

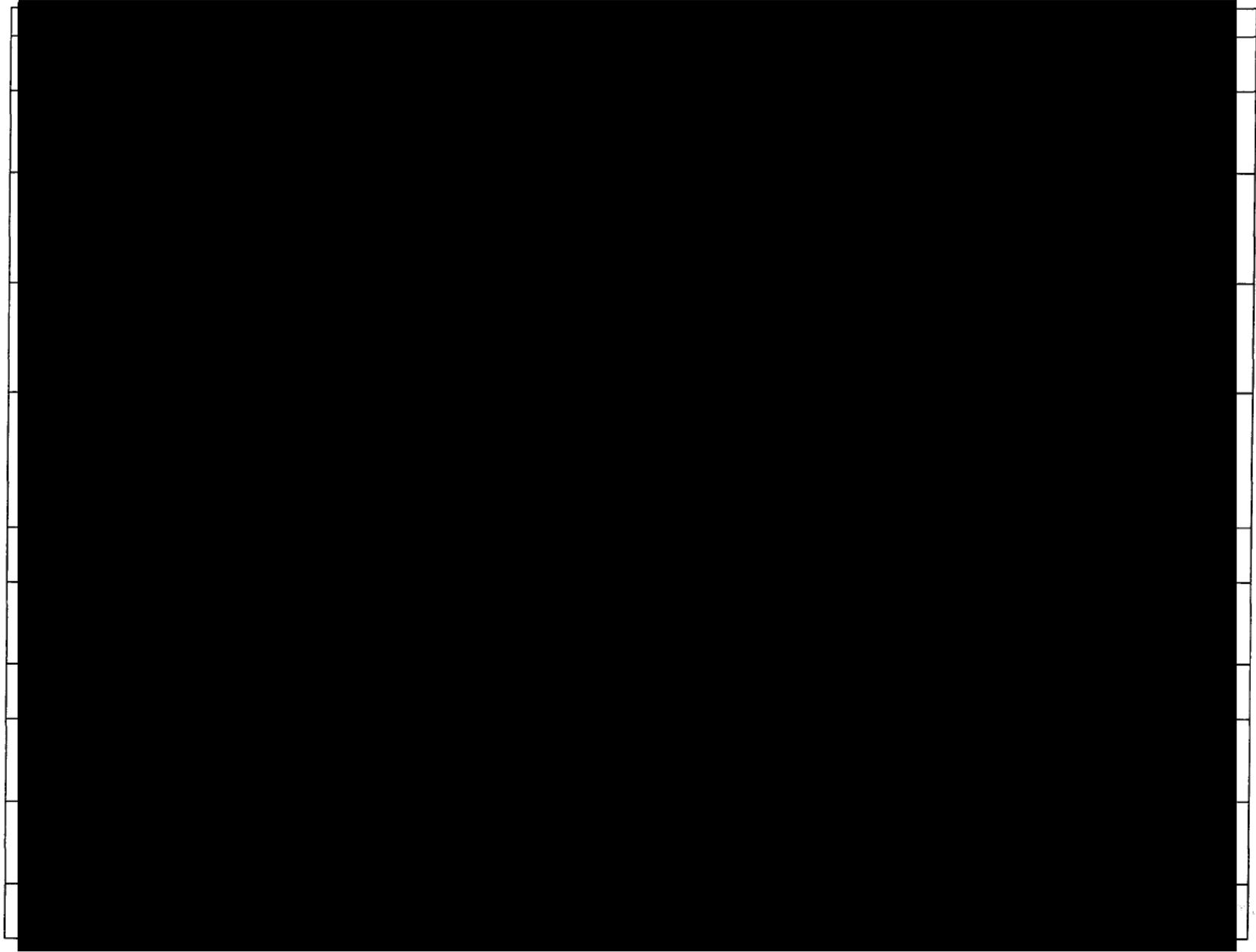
1225



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

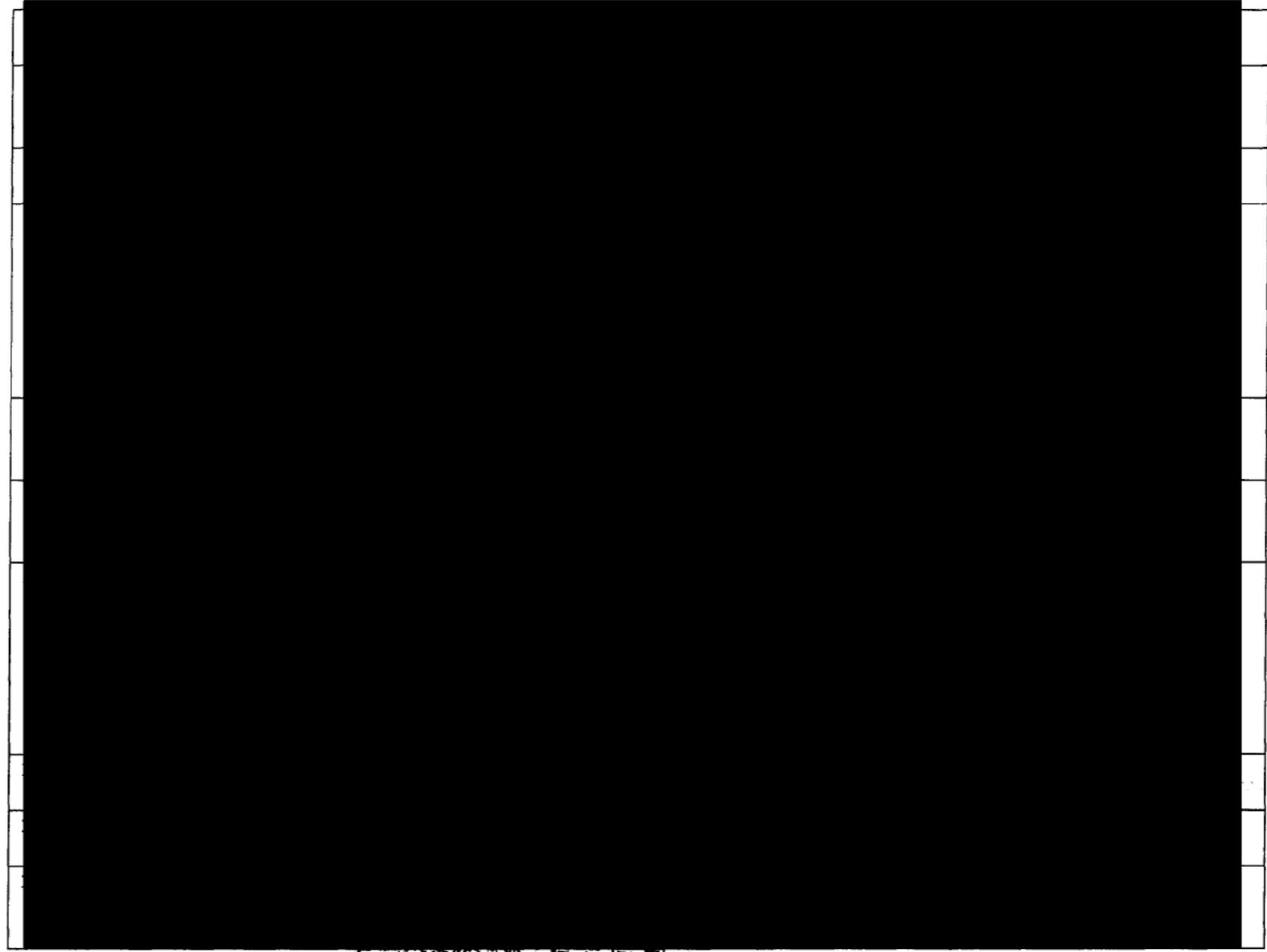
405



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

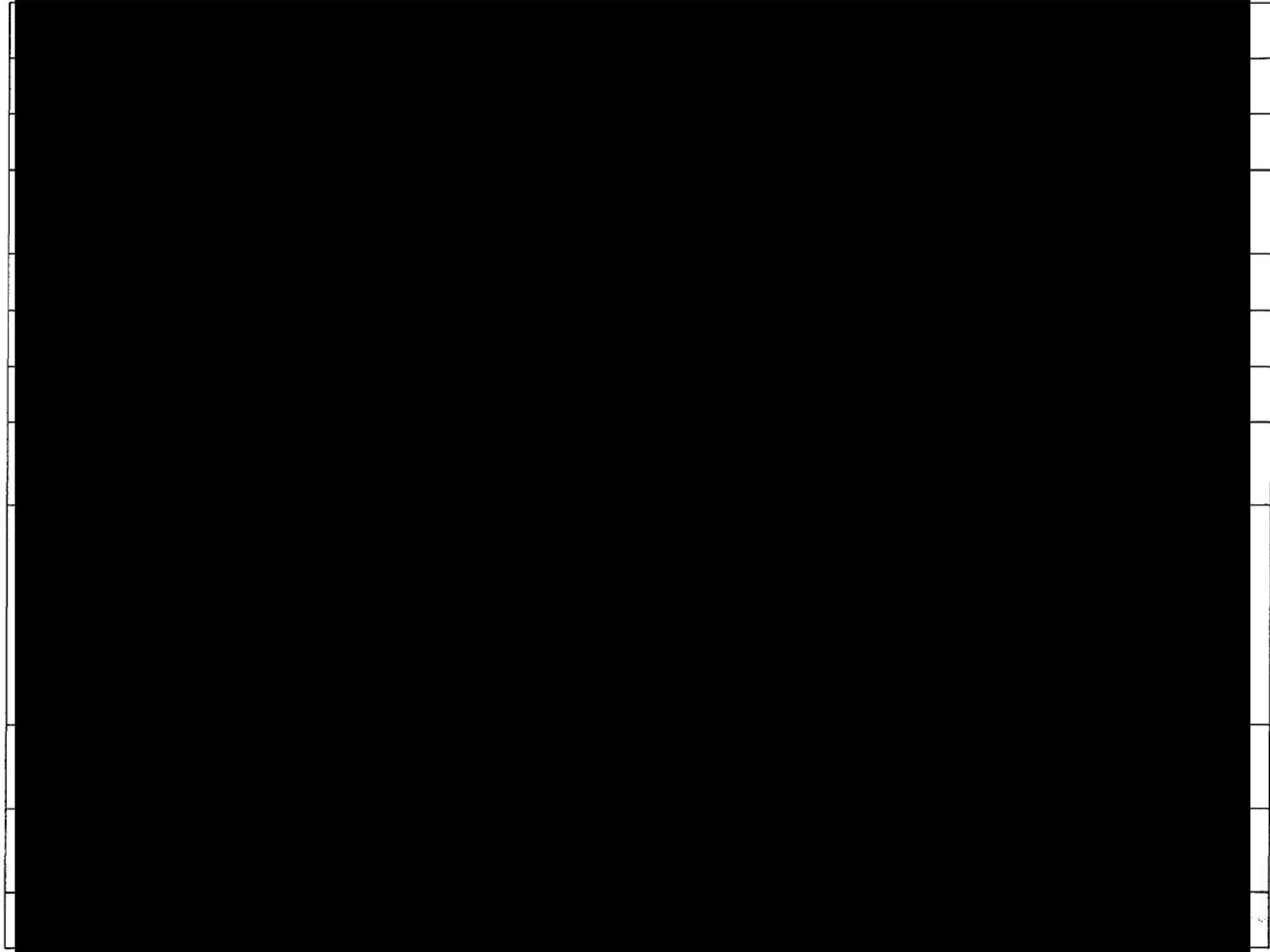
426



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

424

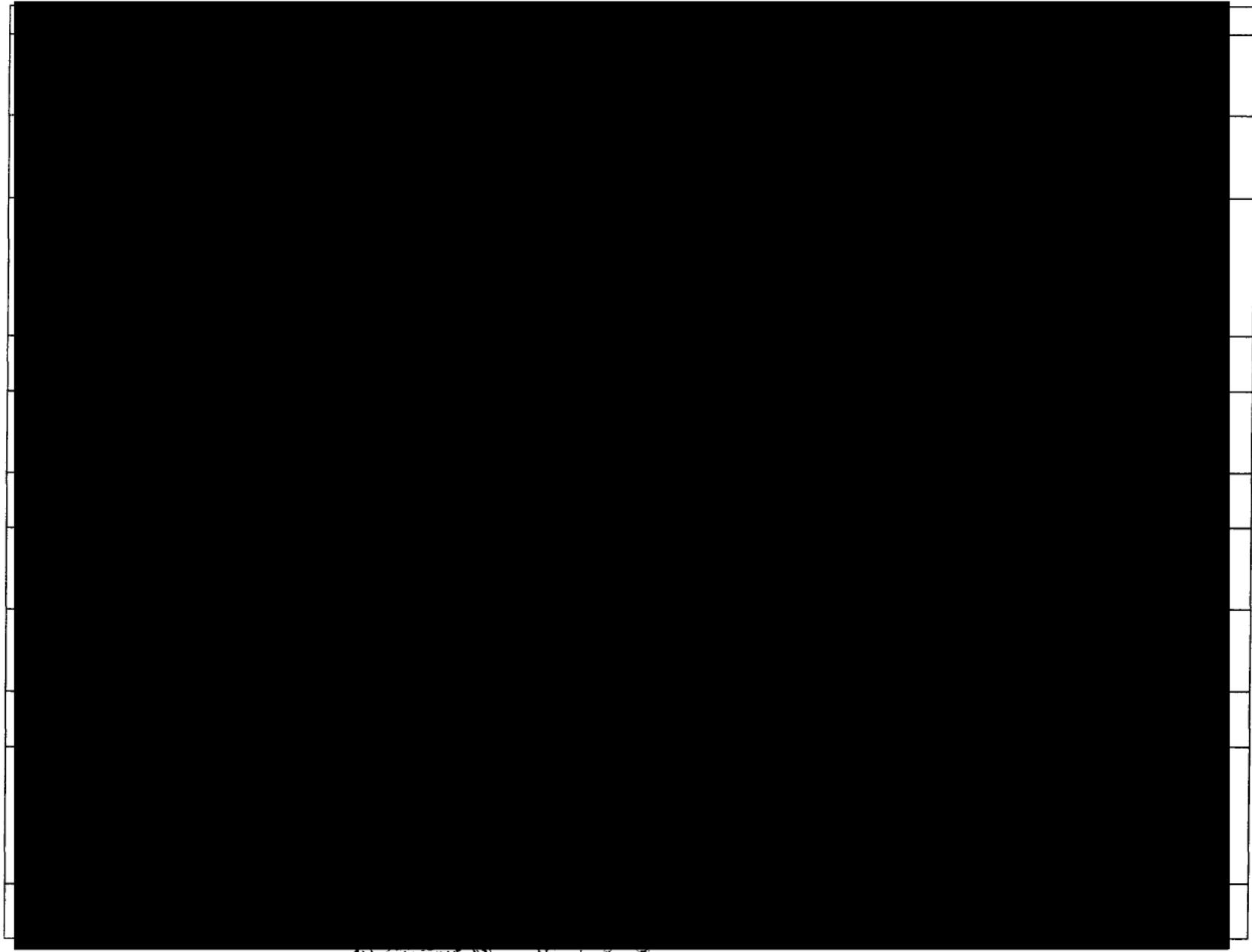


58 M
ERAT
la Dep
y Ser
a Inve

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

128

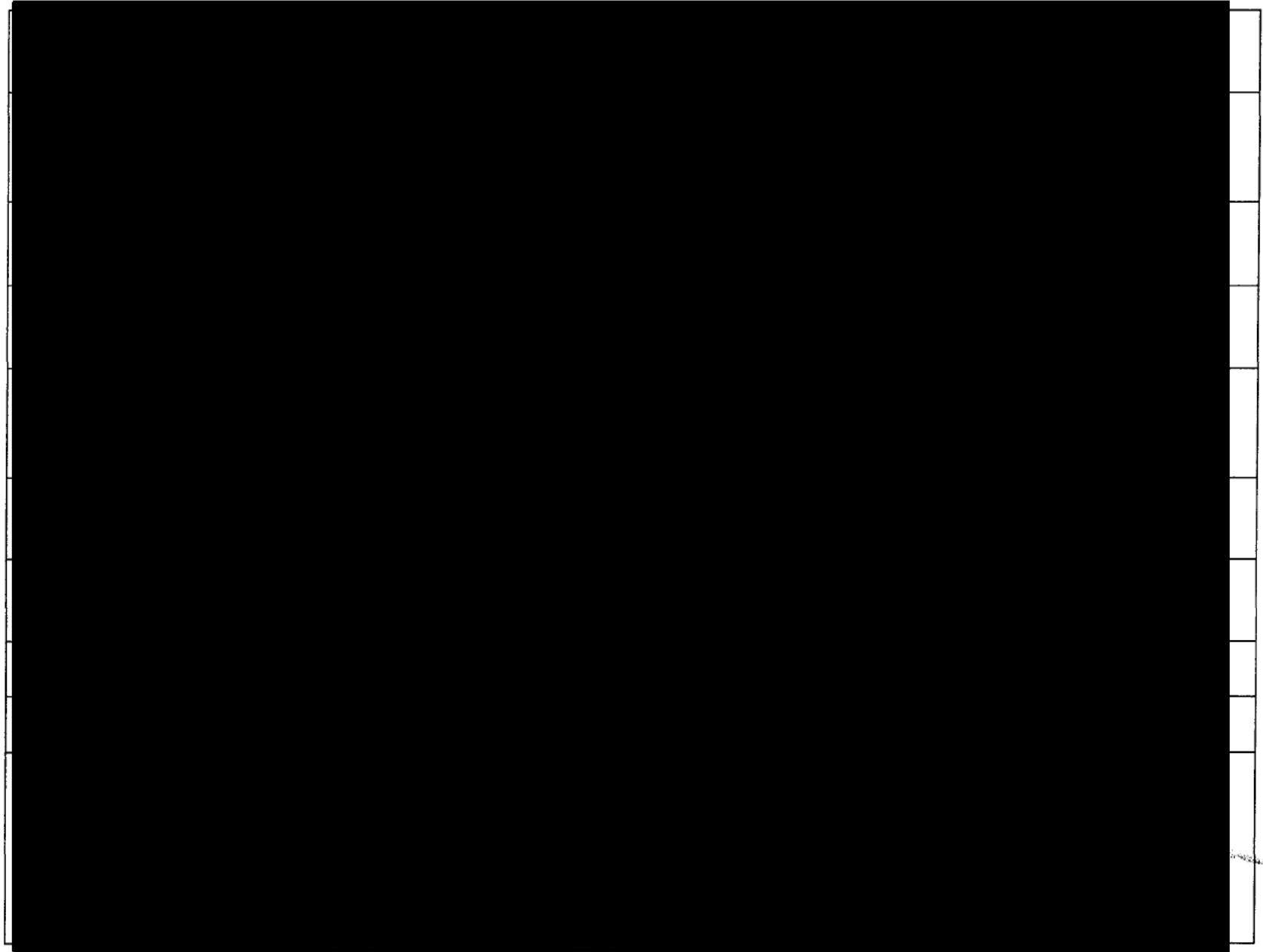


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

429

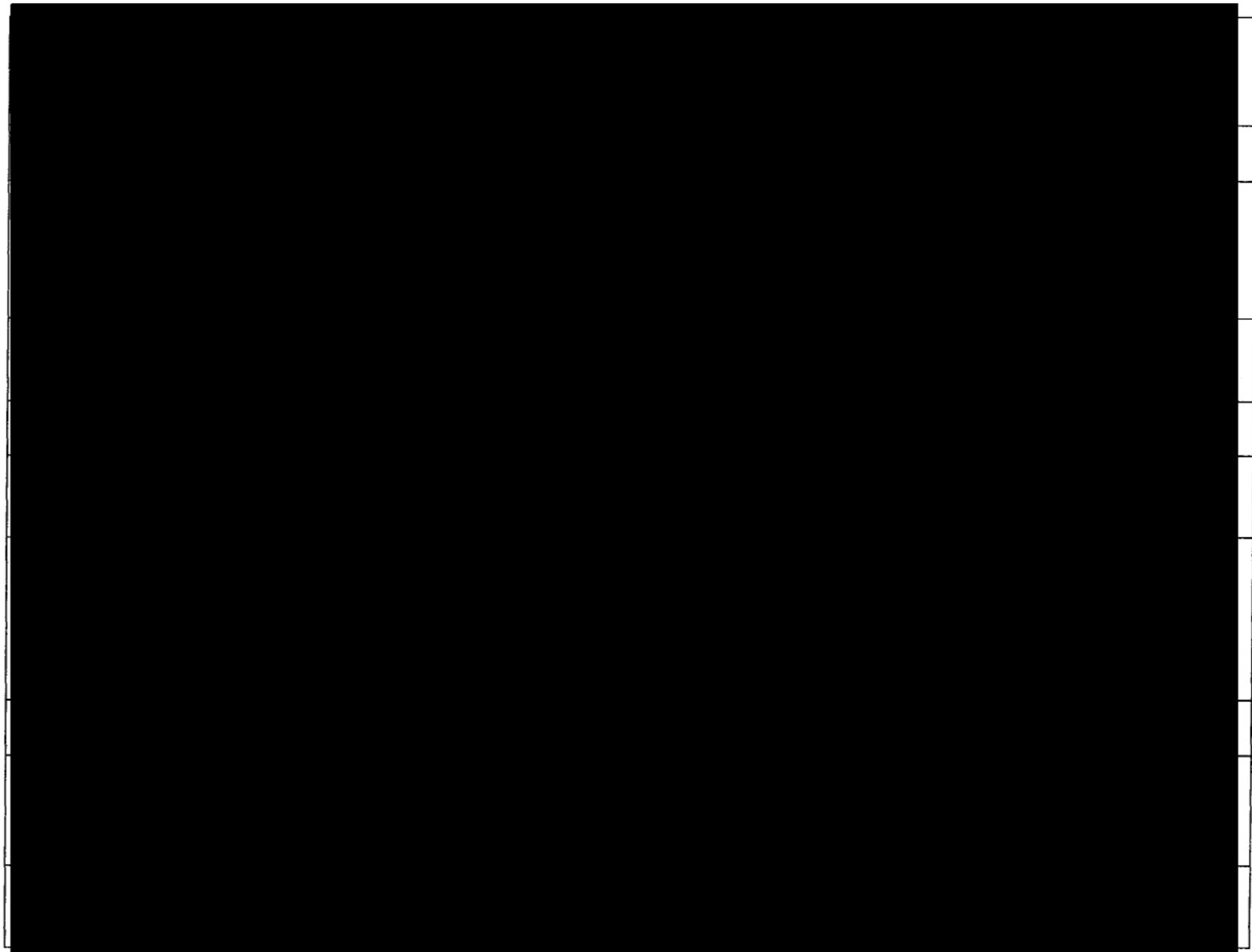


RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
11 DE ABRIL DE 2014

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

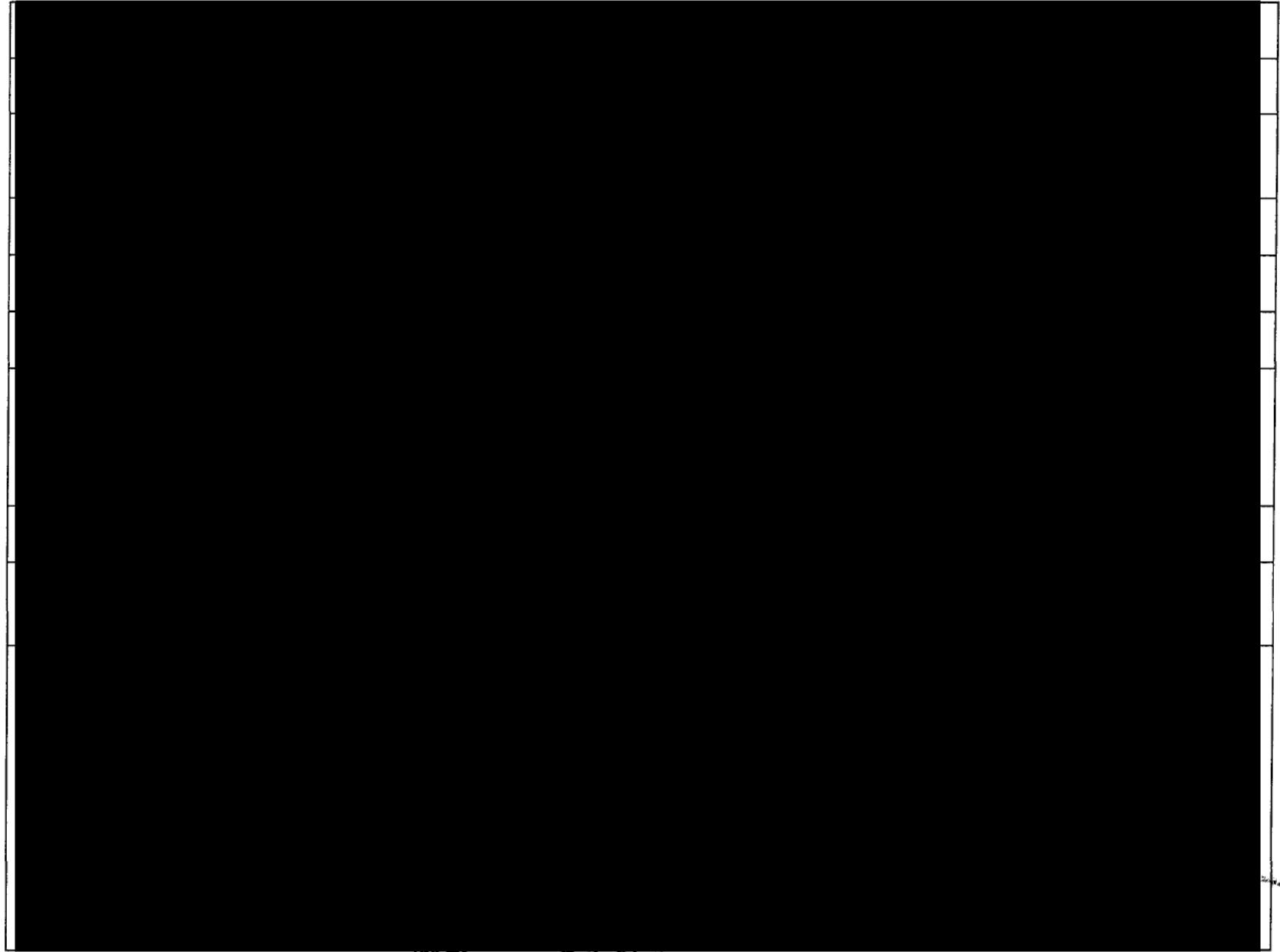
och



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ICH



MEXICANOS
DE LA
ACTIVIDAD
LABORAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2015

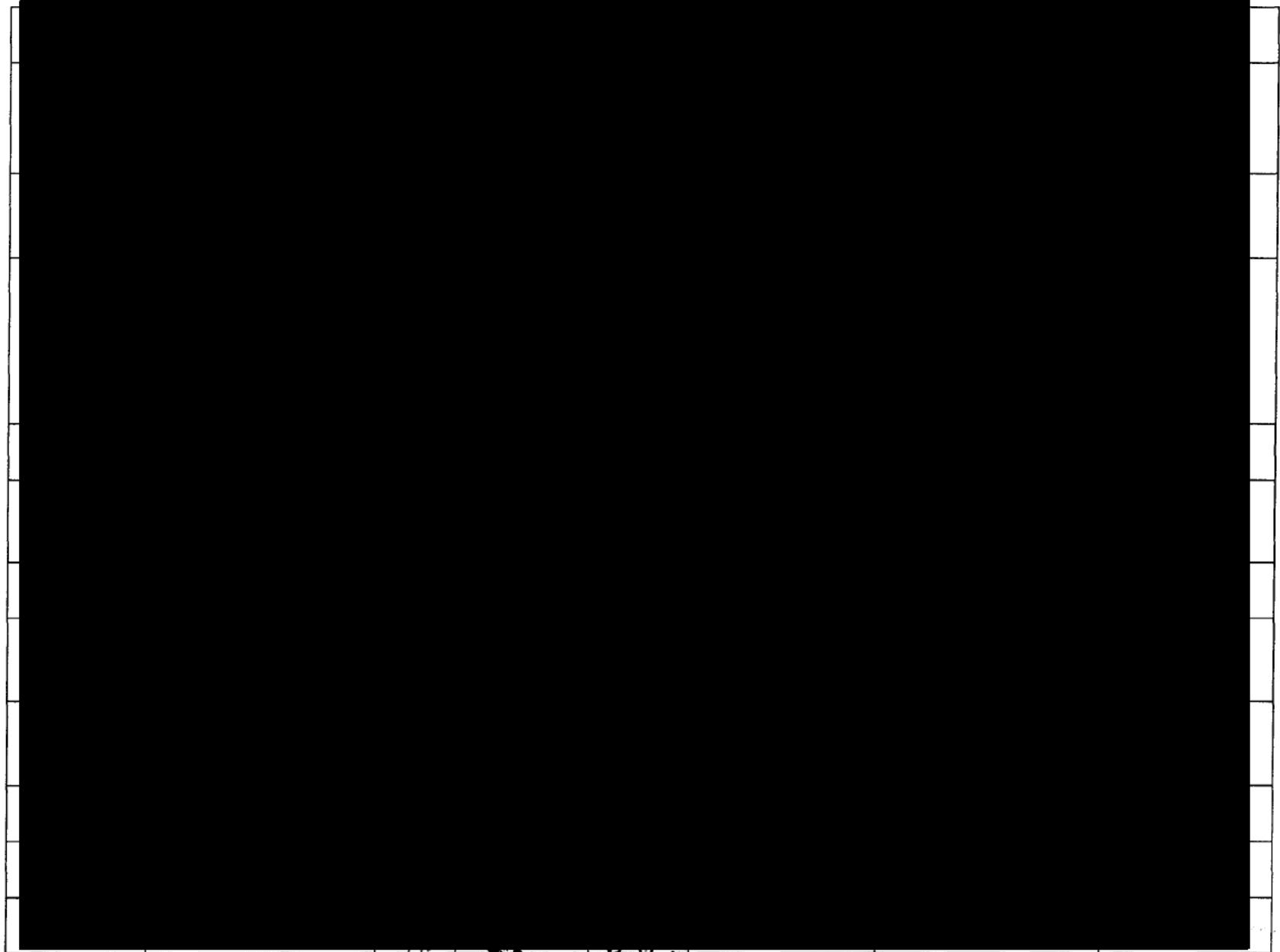
RELACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS CON DETENIDO DURANTE EL AÑO 2015 EN EL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS (COE -ACAPULCO)							
NUMERO PROGRESIVO	AV.PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCUPLADO	L.DELOS HECHOS	OBSERVACIONES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CCP



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

494

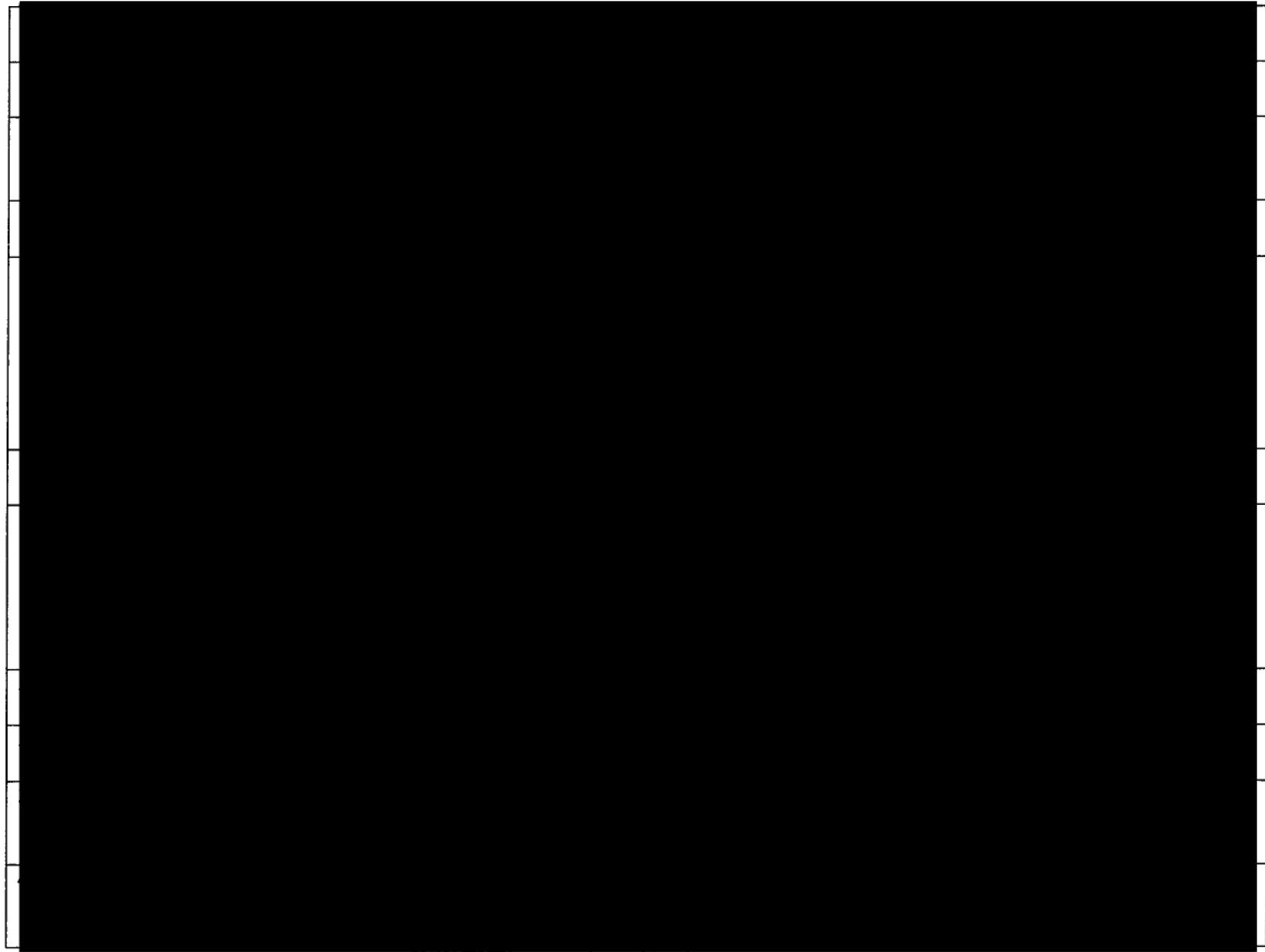


MEXICO
ALDI
Derechos
Servicio
MEXICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

405



MEXICANA DE...
...
...
...
...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10/10



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

409



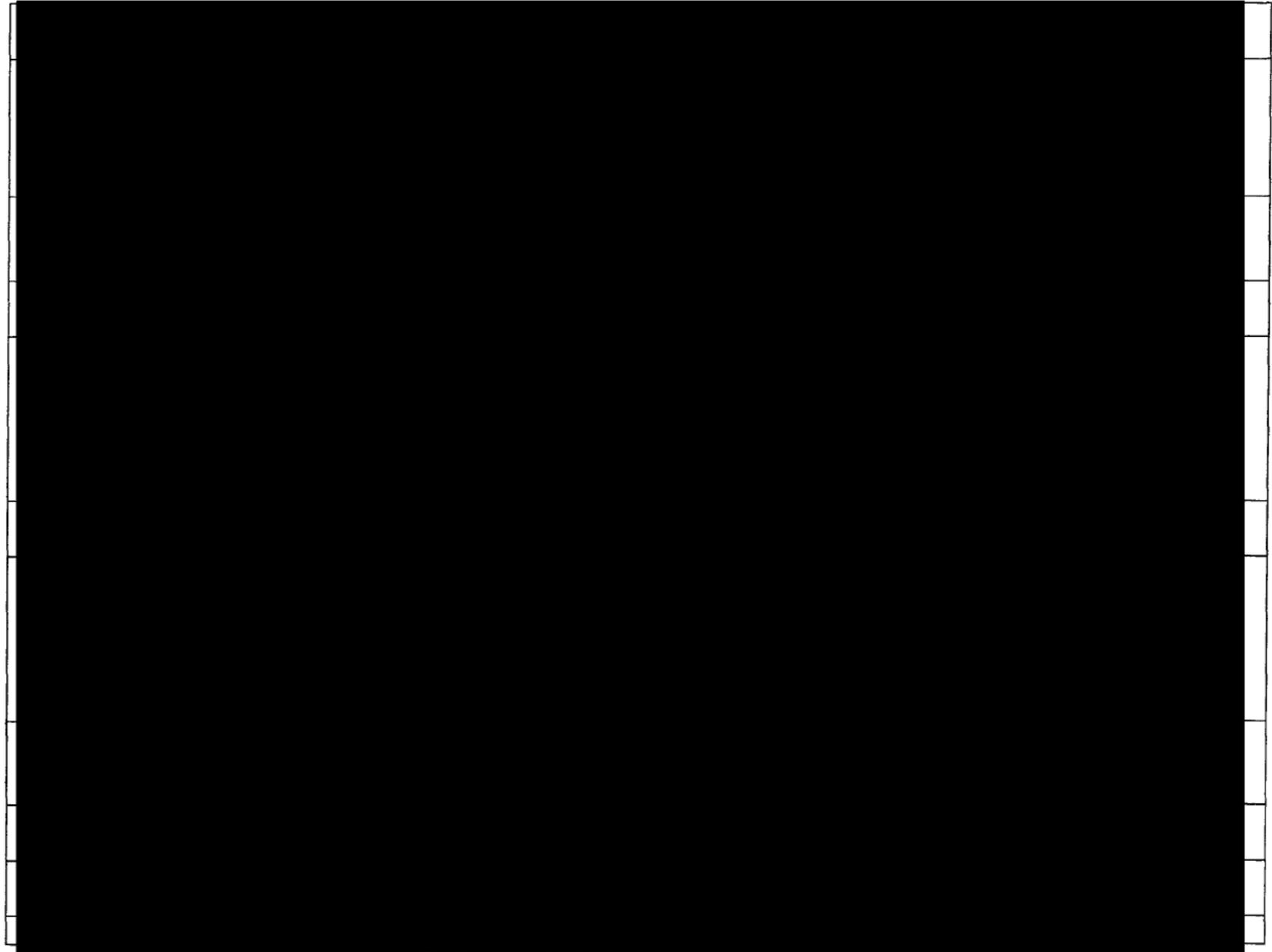
A



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

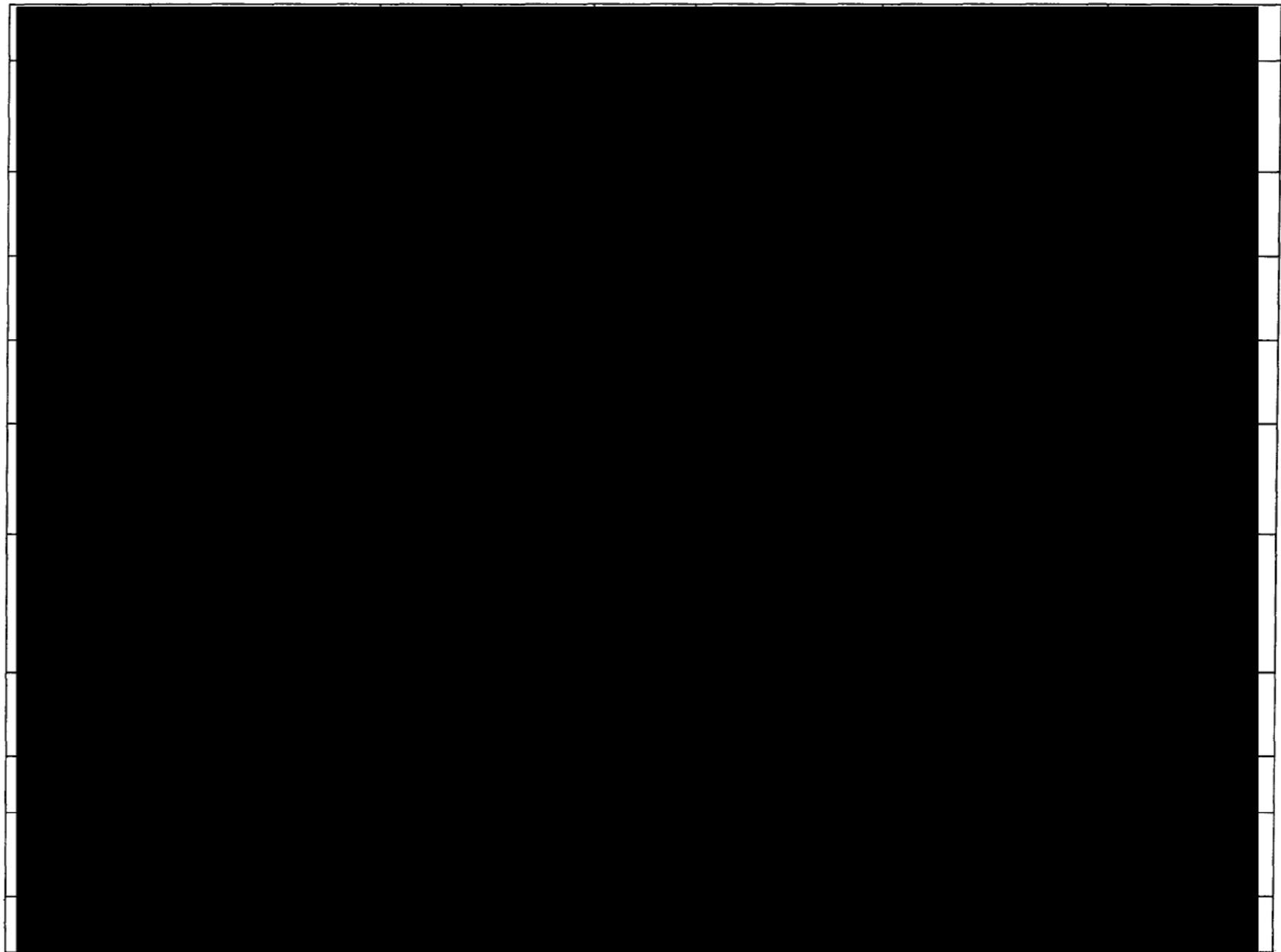
37



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

459

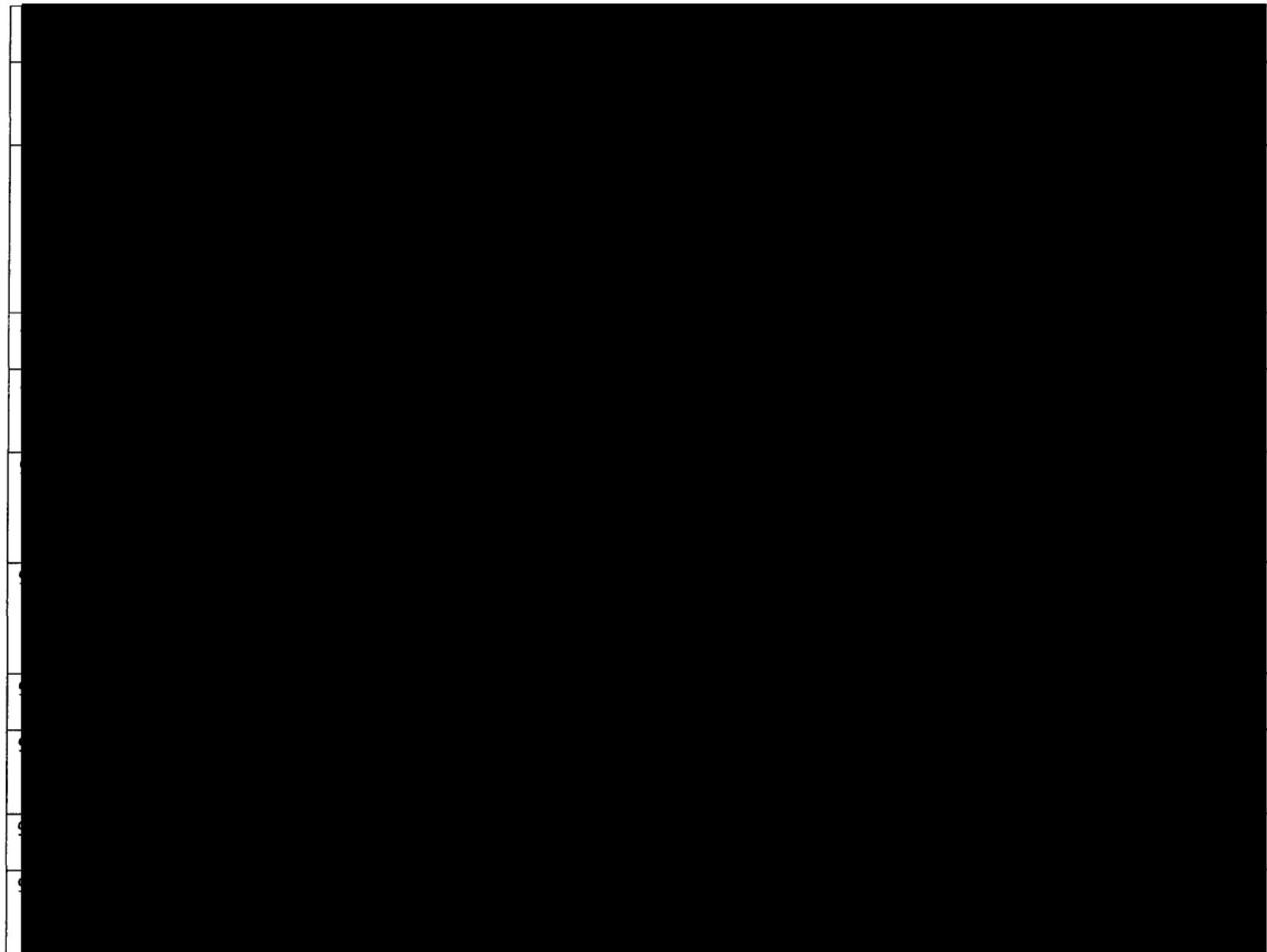


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

440

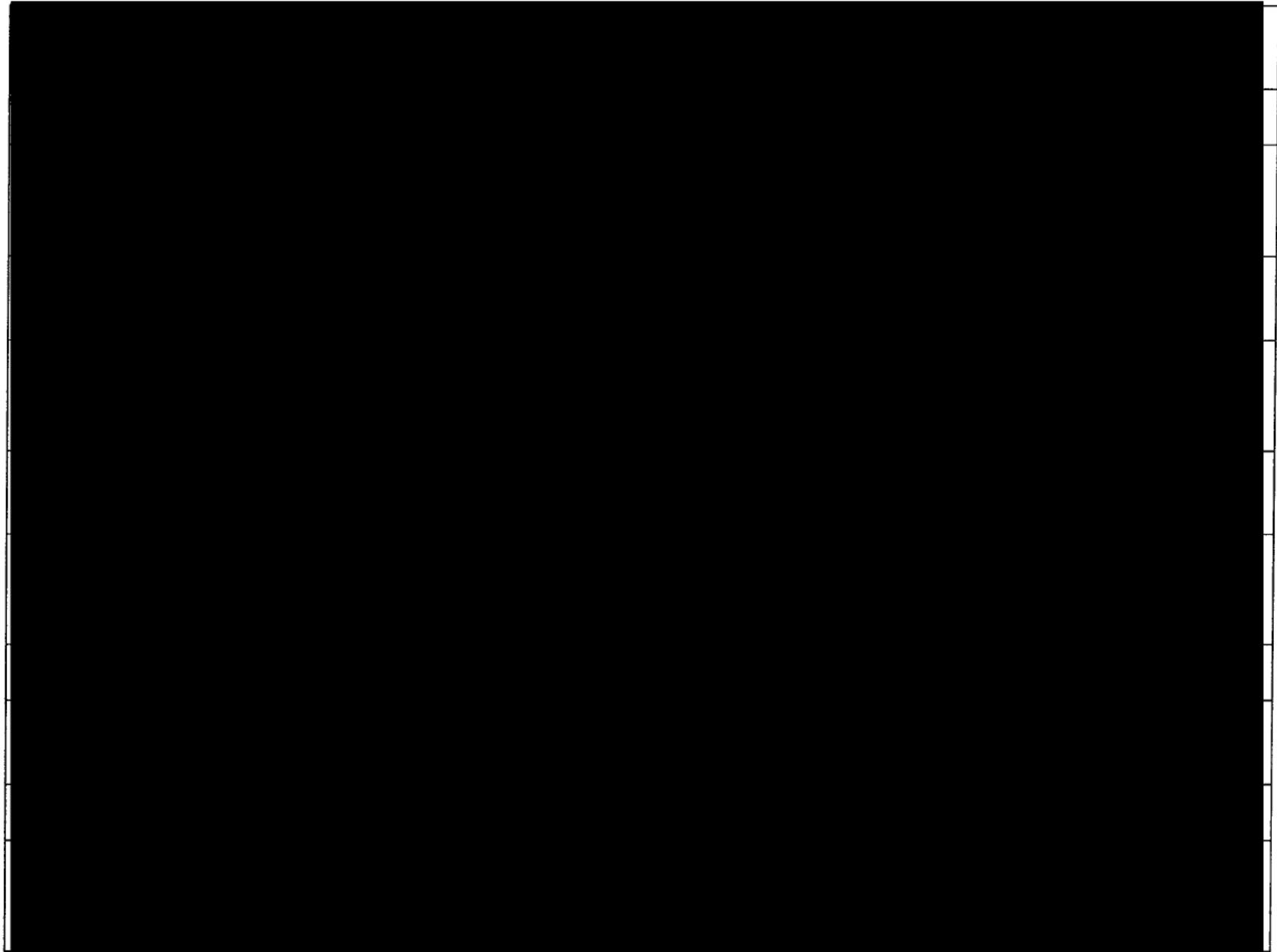


PROF. EDU. GARCIA JAVIER

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1217

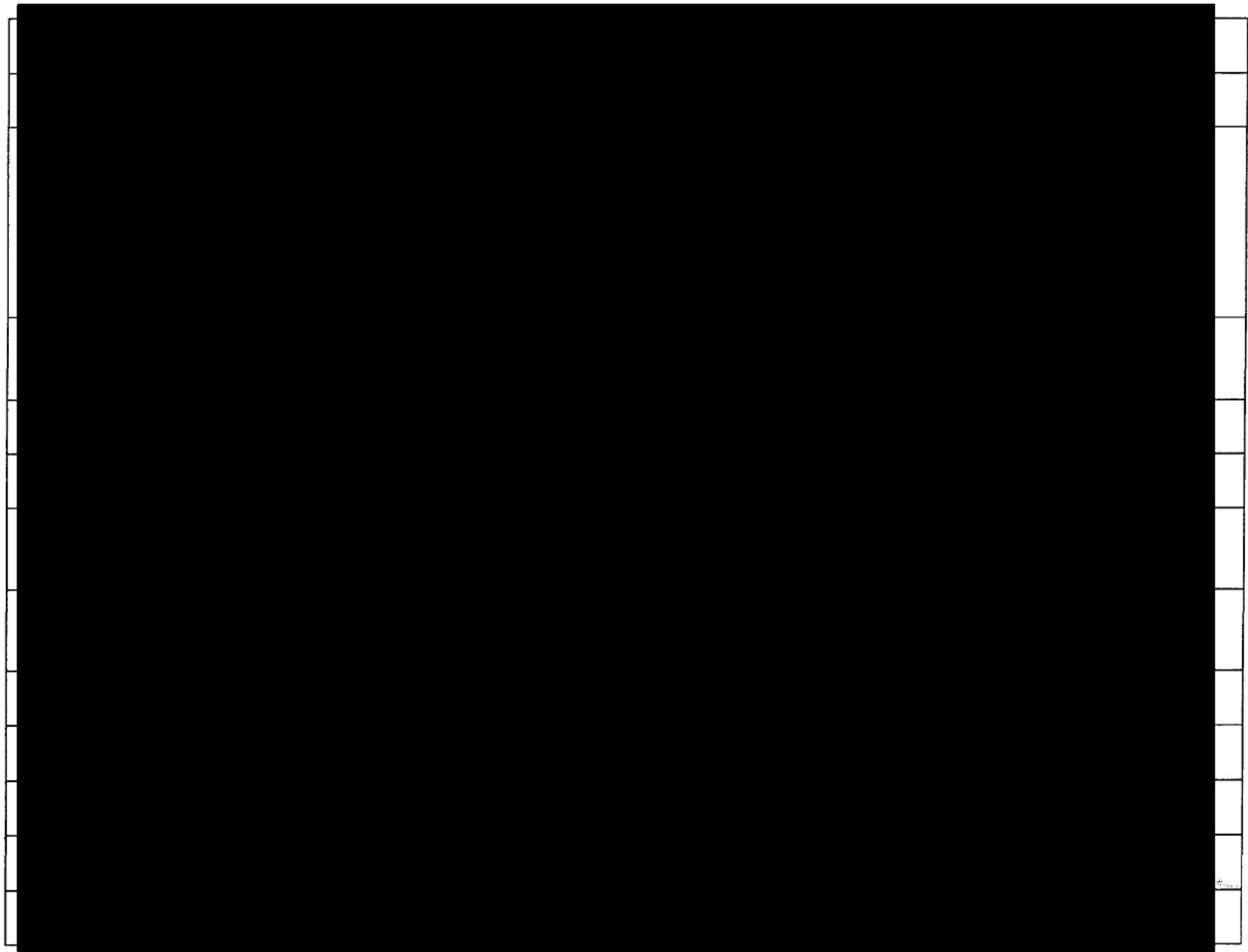


ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2/17



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CHH



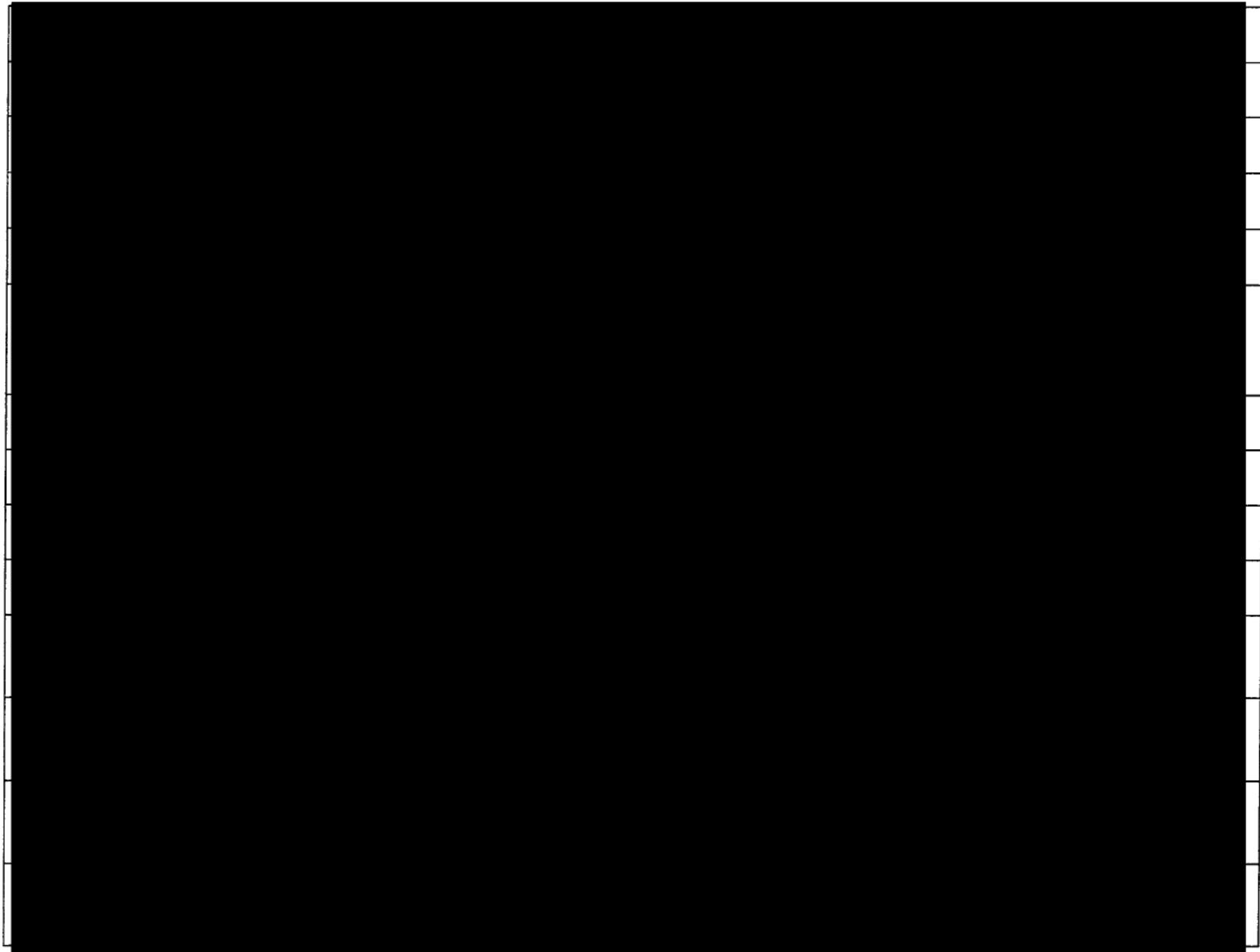
FRACCIÓN V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

444



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

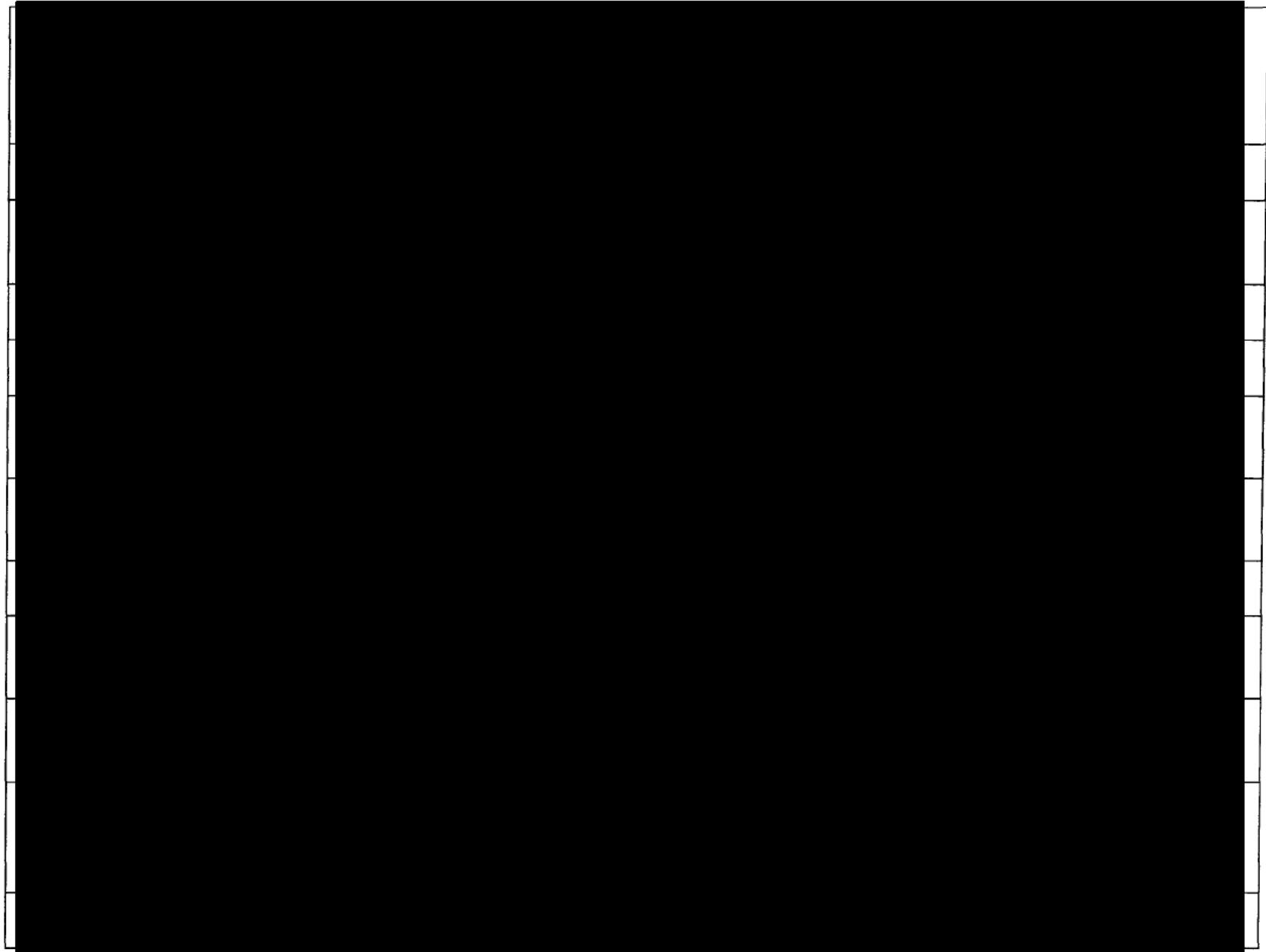
511



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

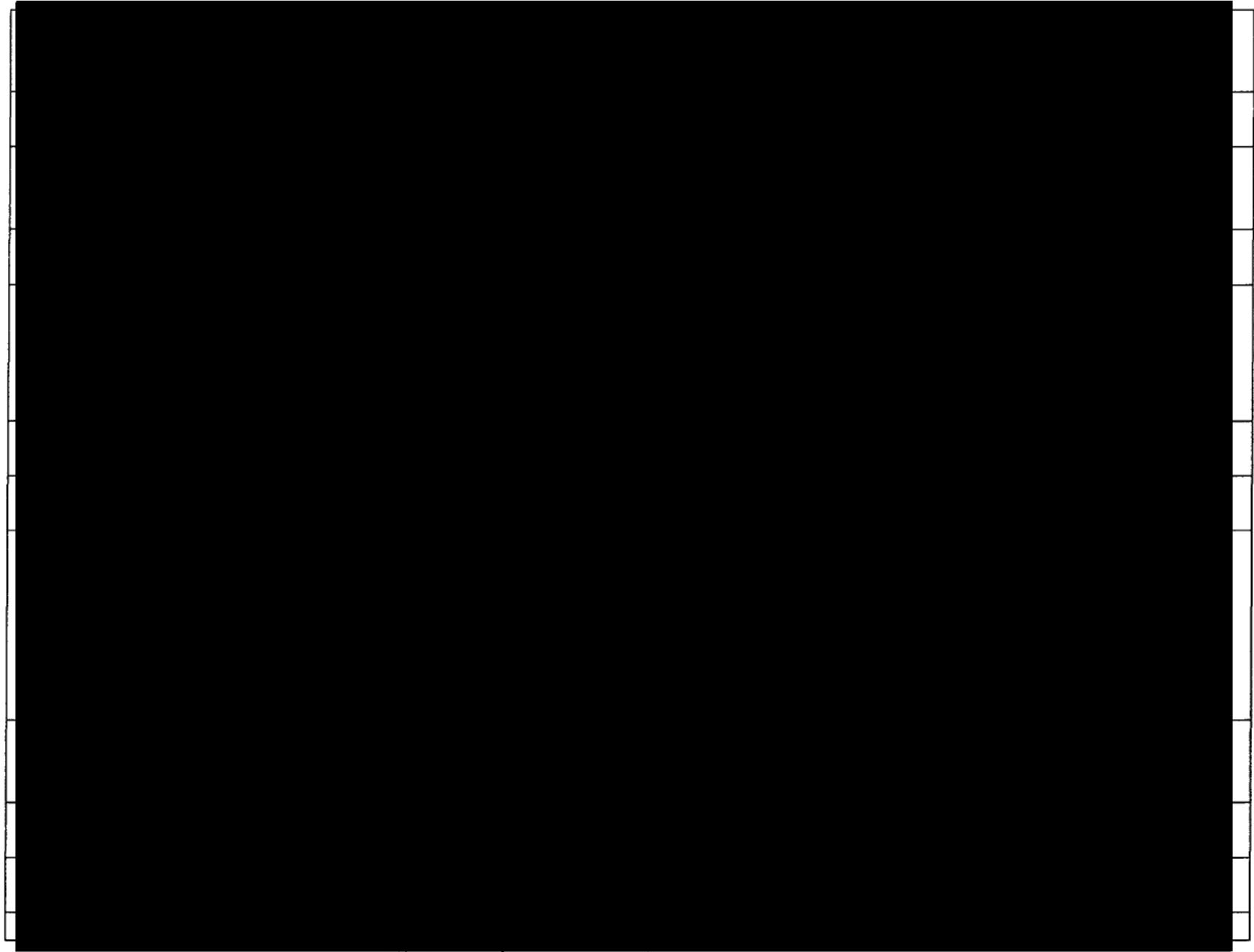
545



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

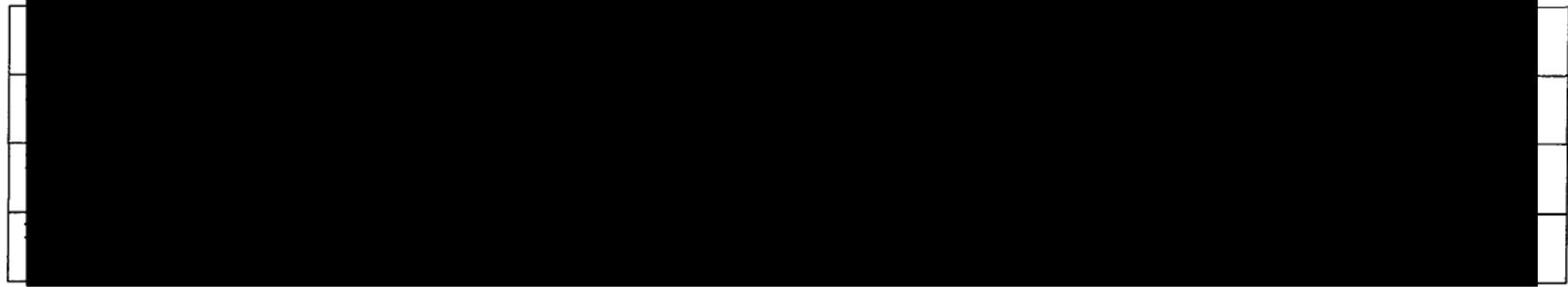
Fhn



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~414~~
4149



ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Módulo de Contabilidad
ES/12/2013

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

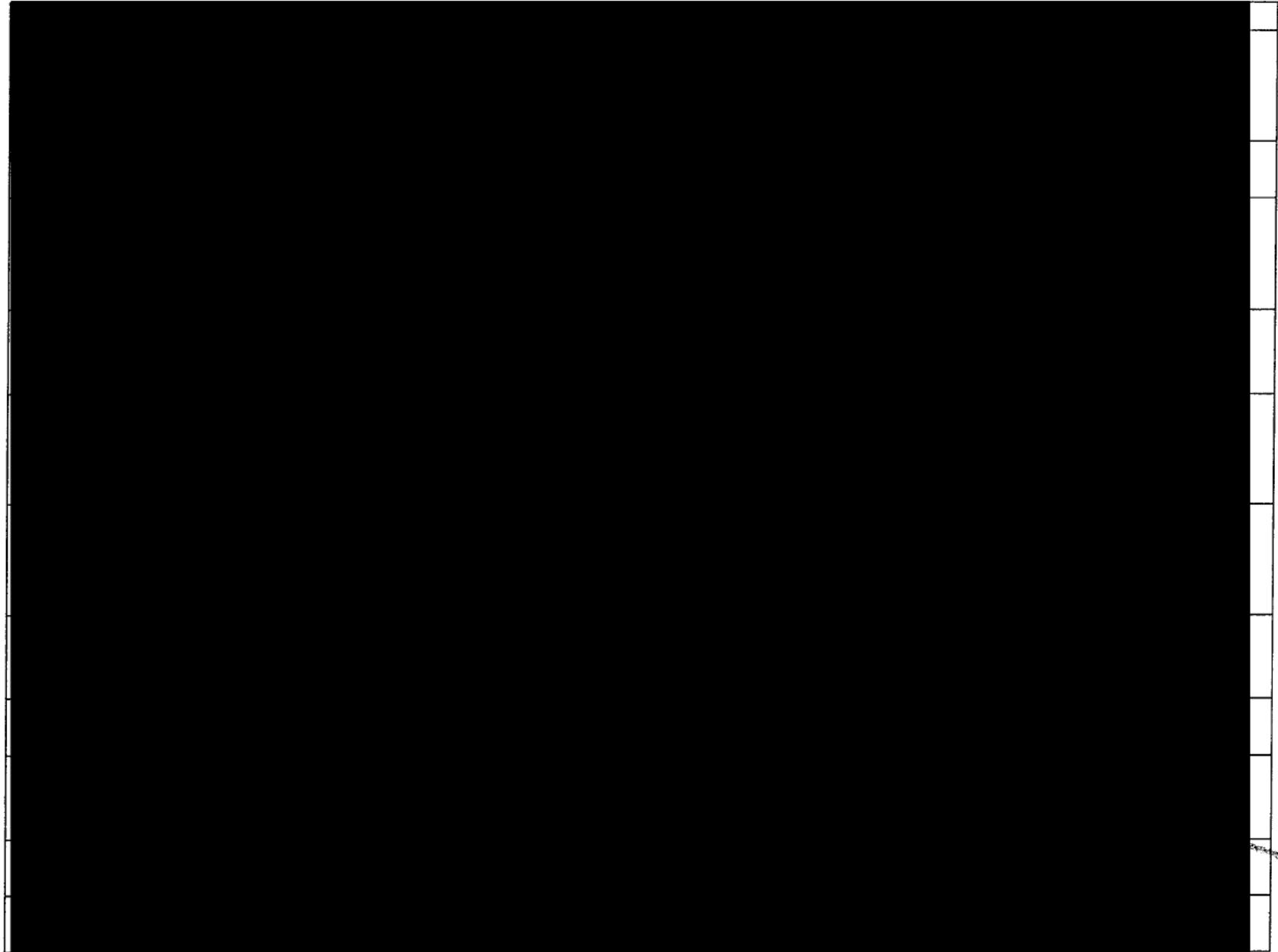
~~459~~
450

RELACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS CON DETENIDO DURANTE EL AÑO 2016 EN EL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS (COE -ACAPULCO)							
NUMERO PROGRESIVO	AV.PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCUPLADO	L.DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

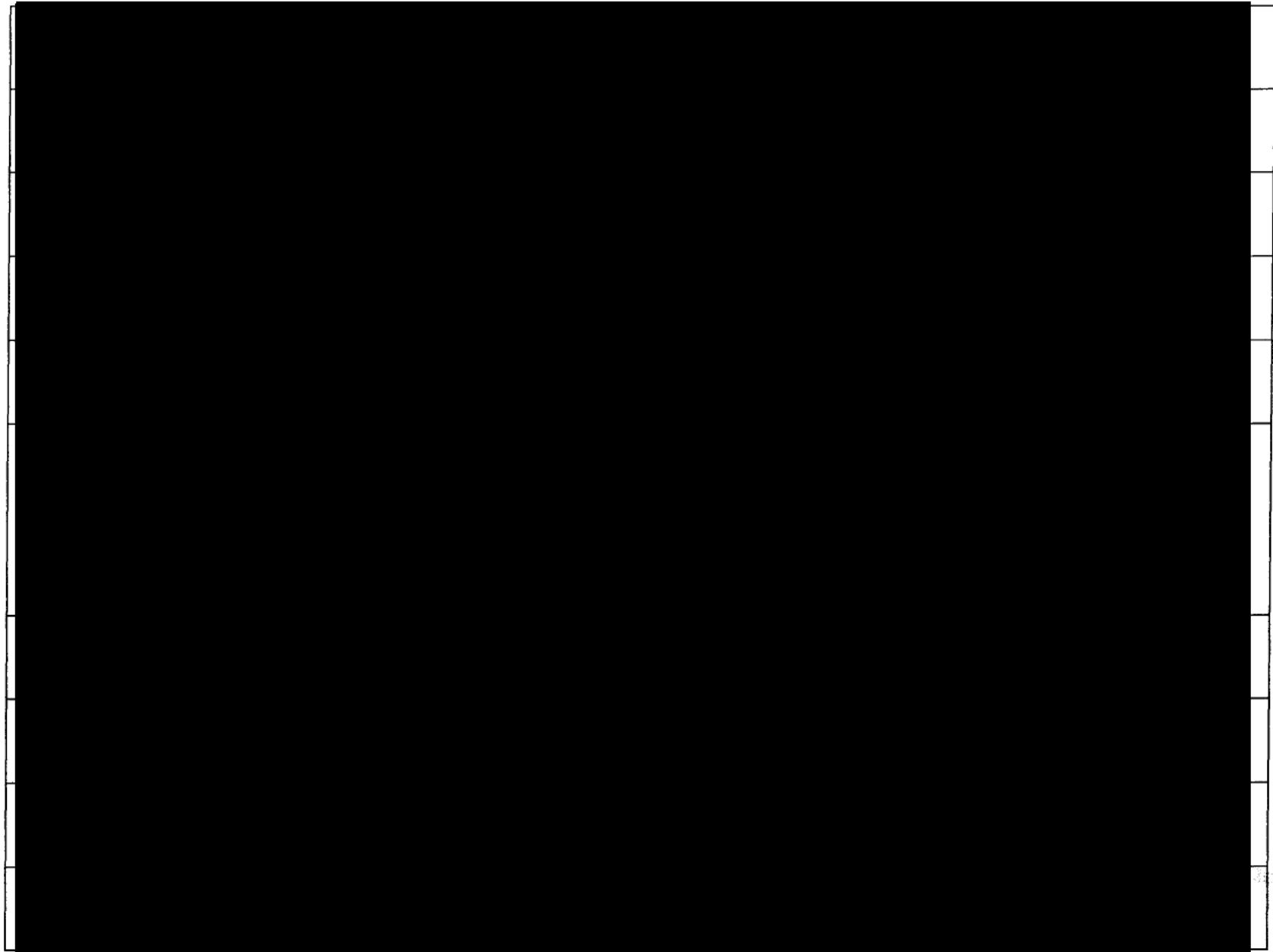
456
1511



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

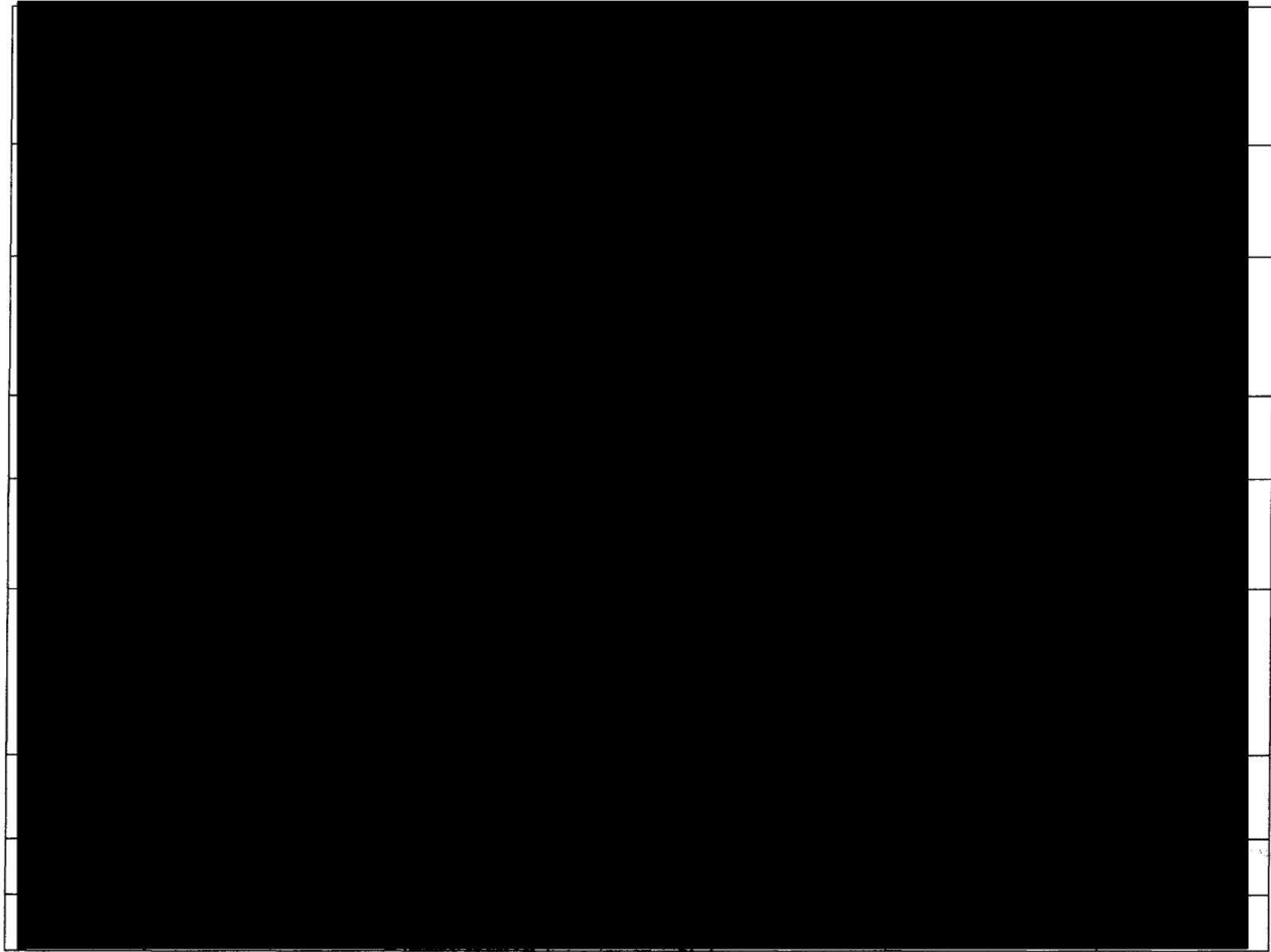
251



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

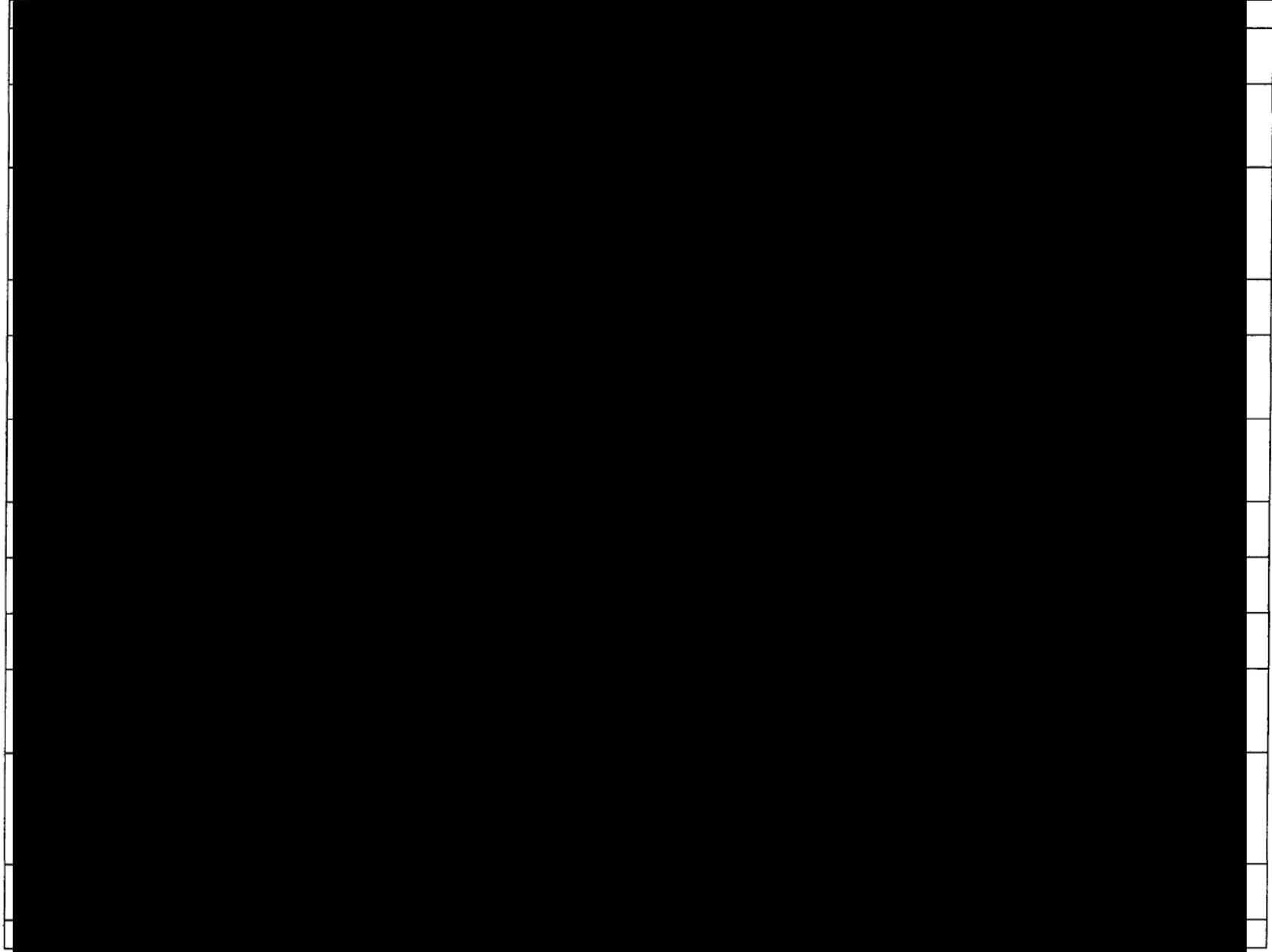
CSH



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

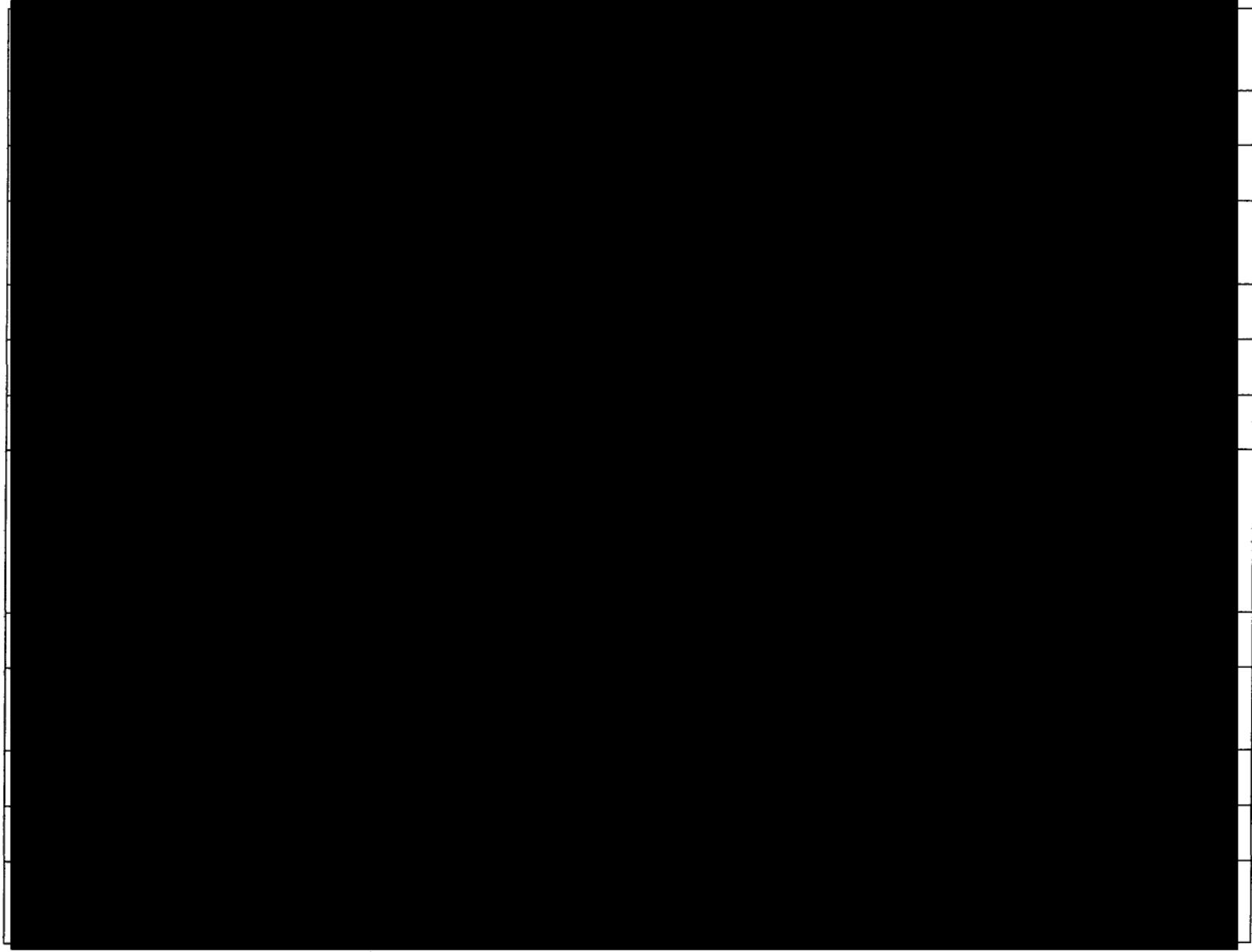
FSH



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

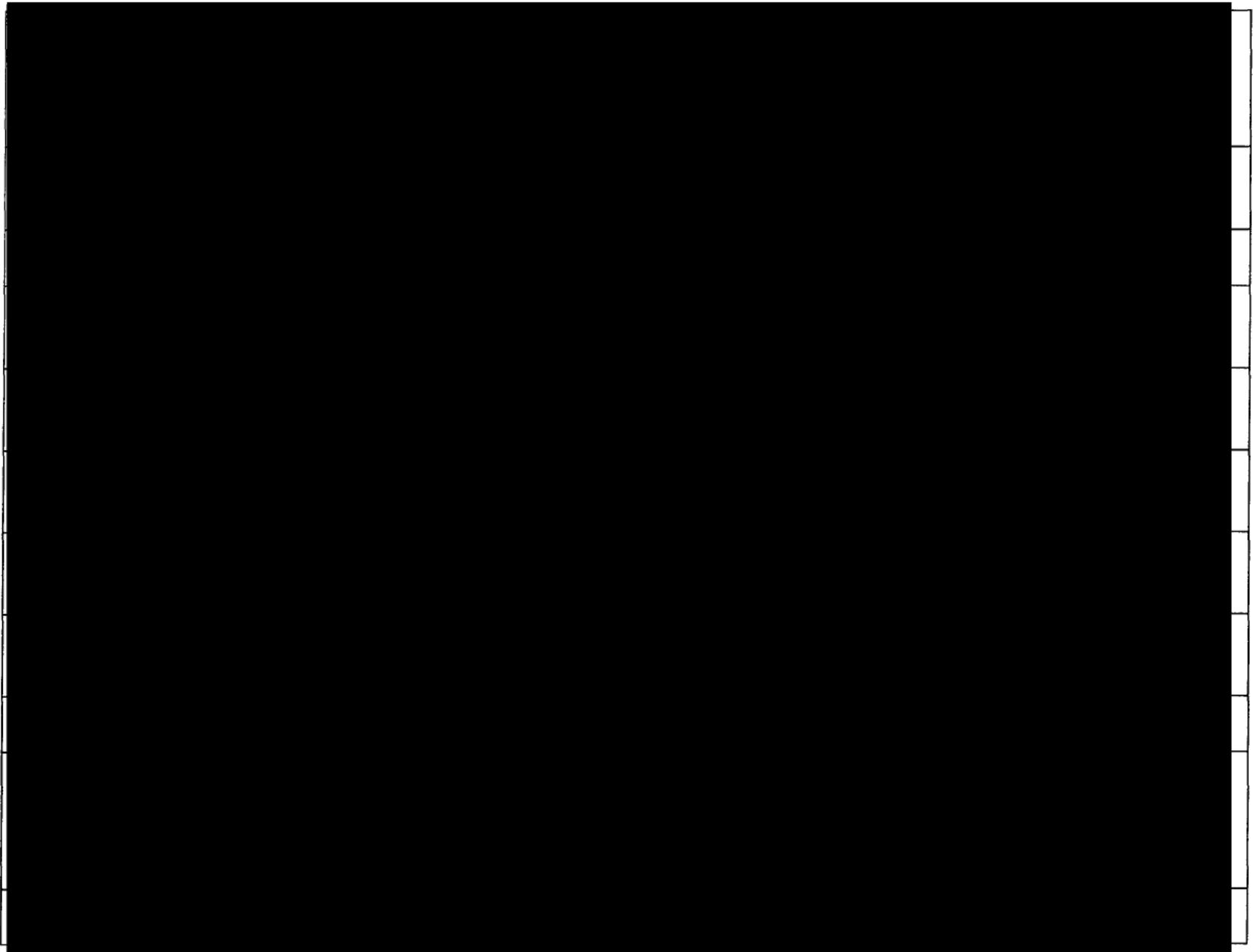
usn



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

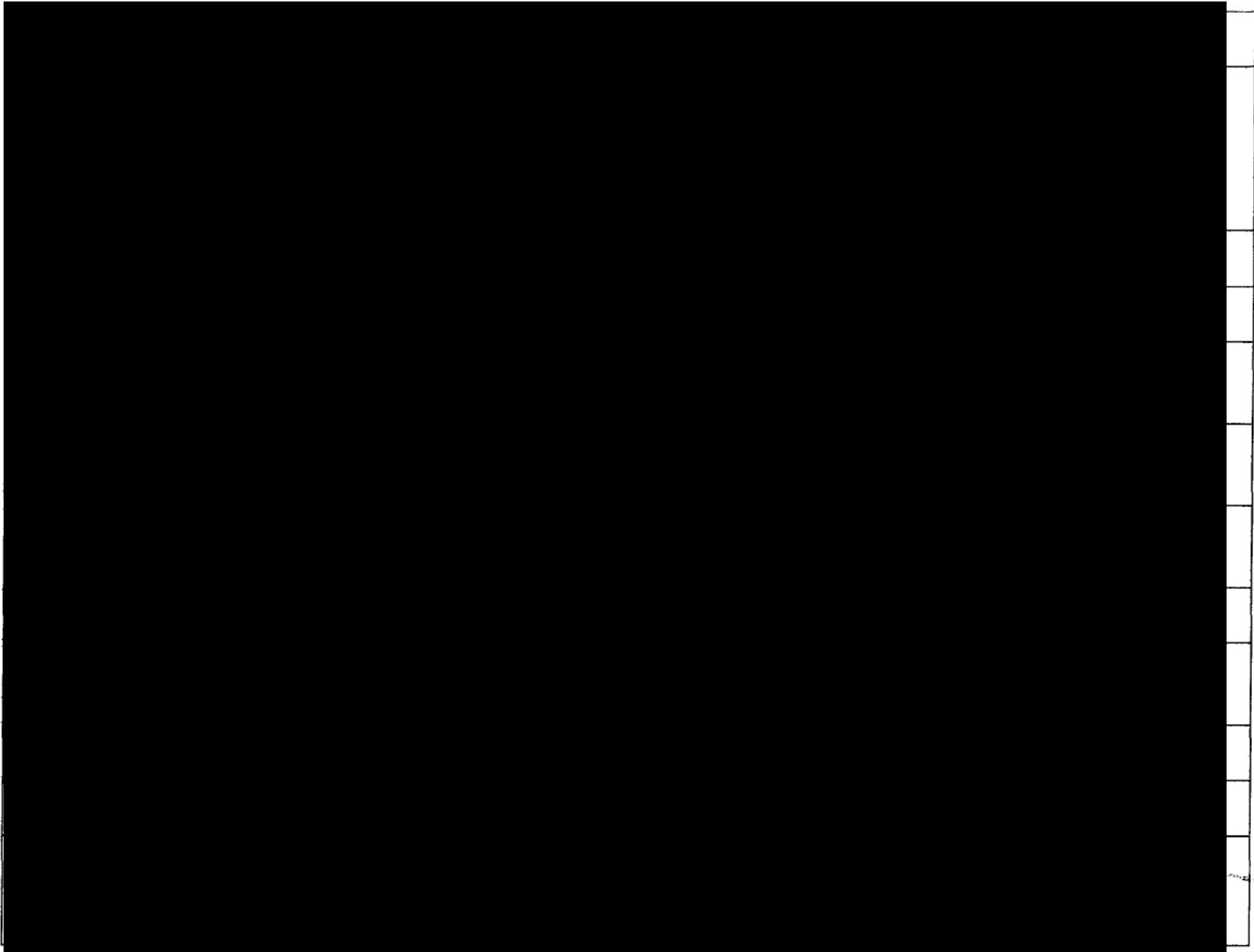
456



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

USA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

857



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

459

The image shows a large rectangular area that is almost entirely blacked out, with a grid border visible on the right side. The grid consists of approximately 15 rows and 1 column of cells. The rest of the area is solid black, obscuring any text or data that might have been there.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

460



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

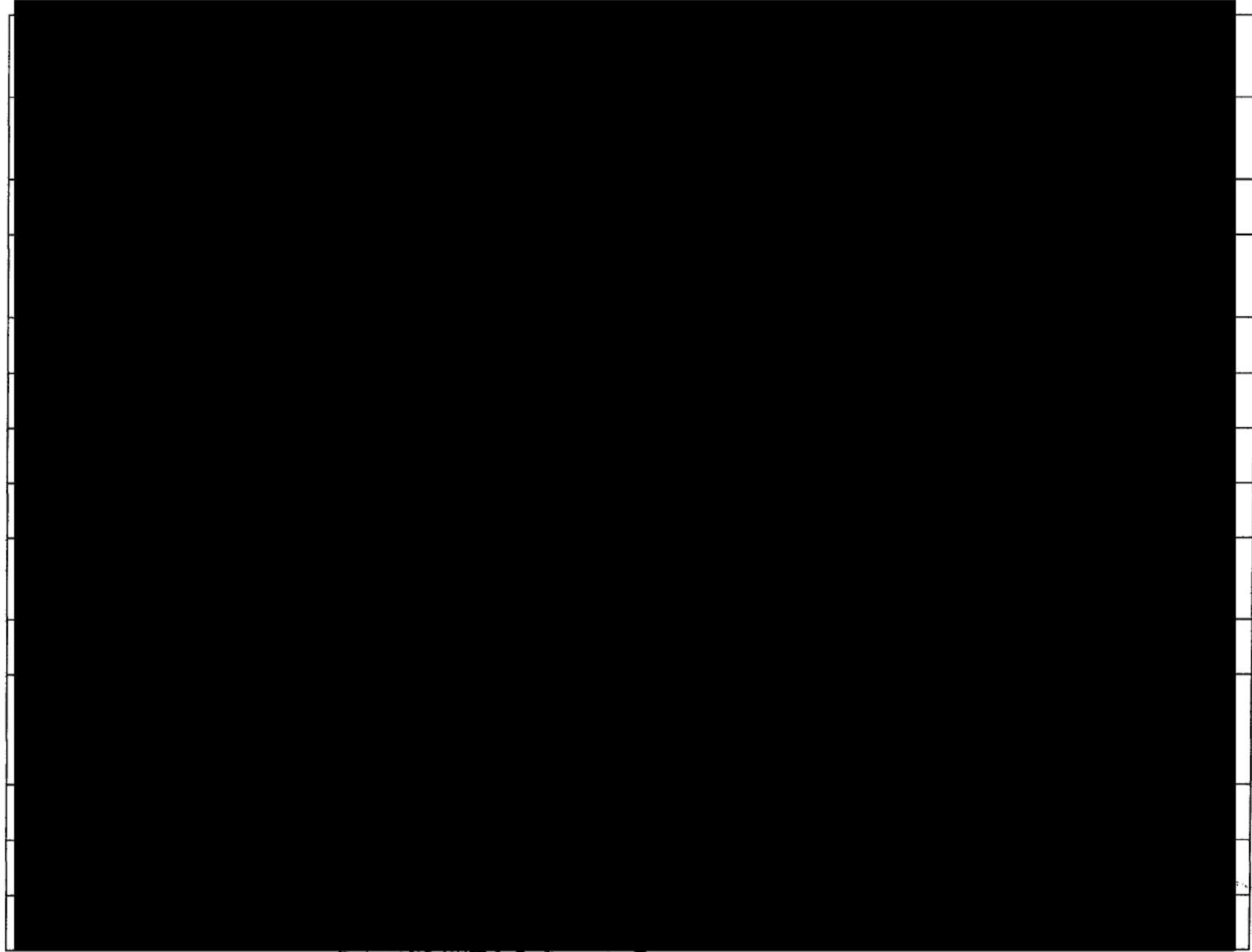
13h



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

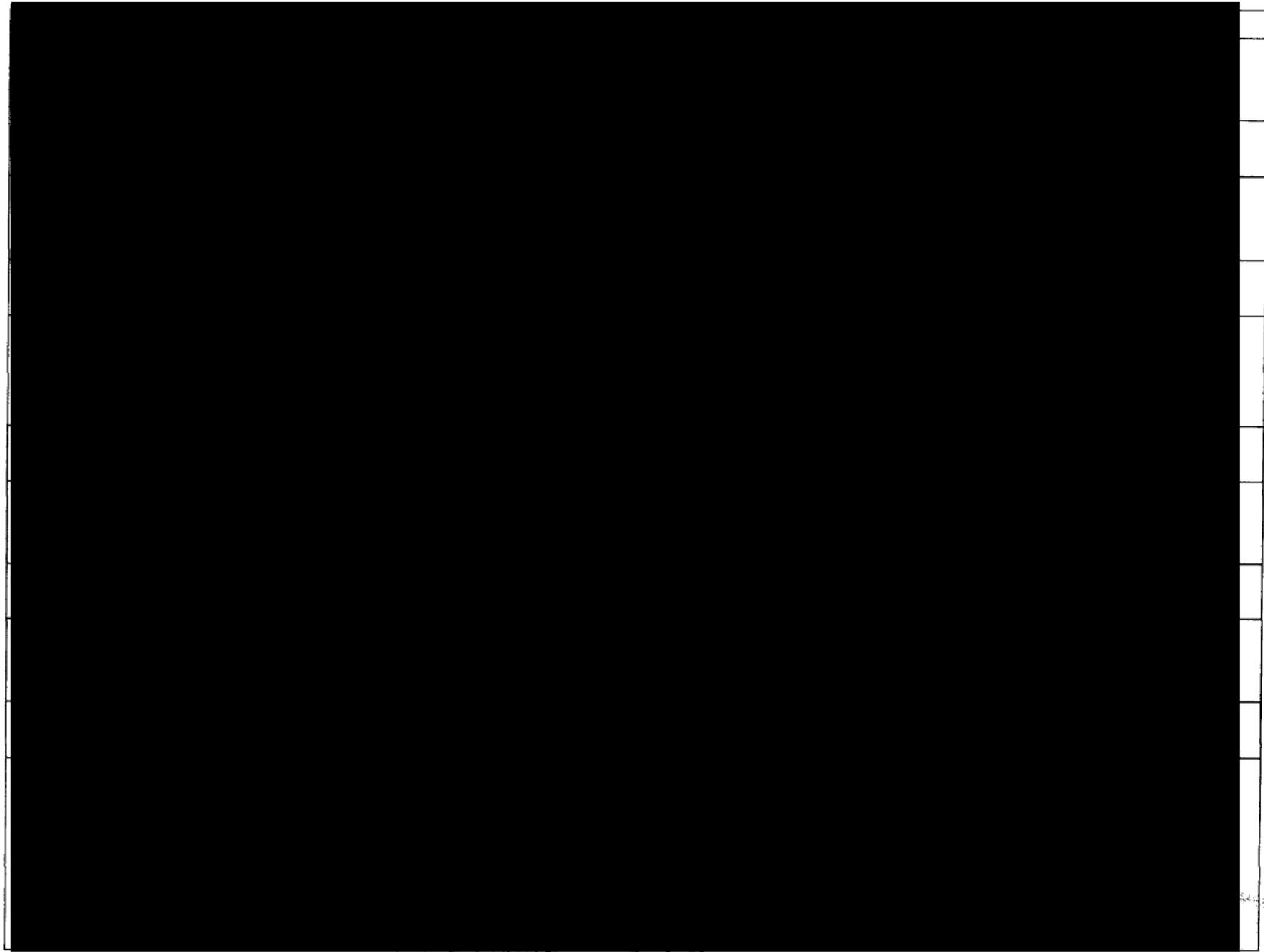
25n



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

36

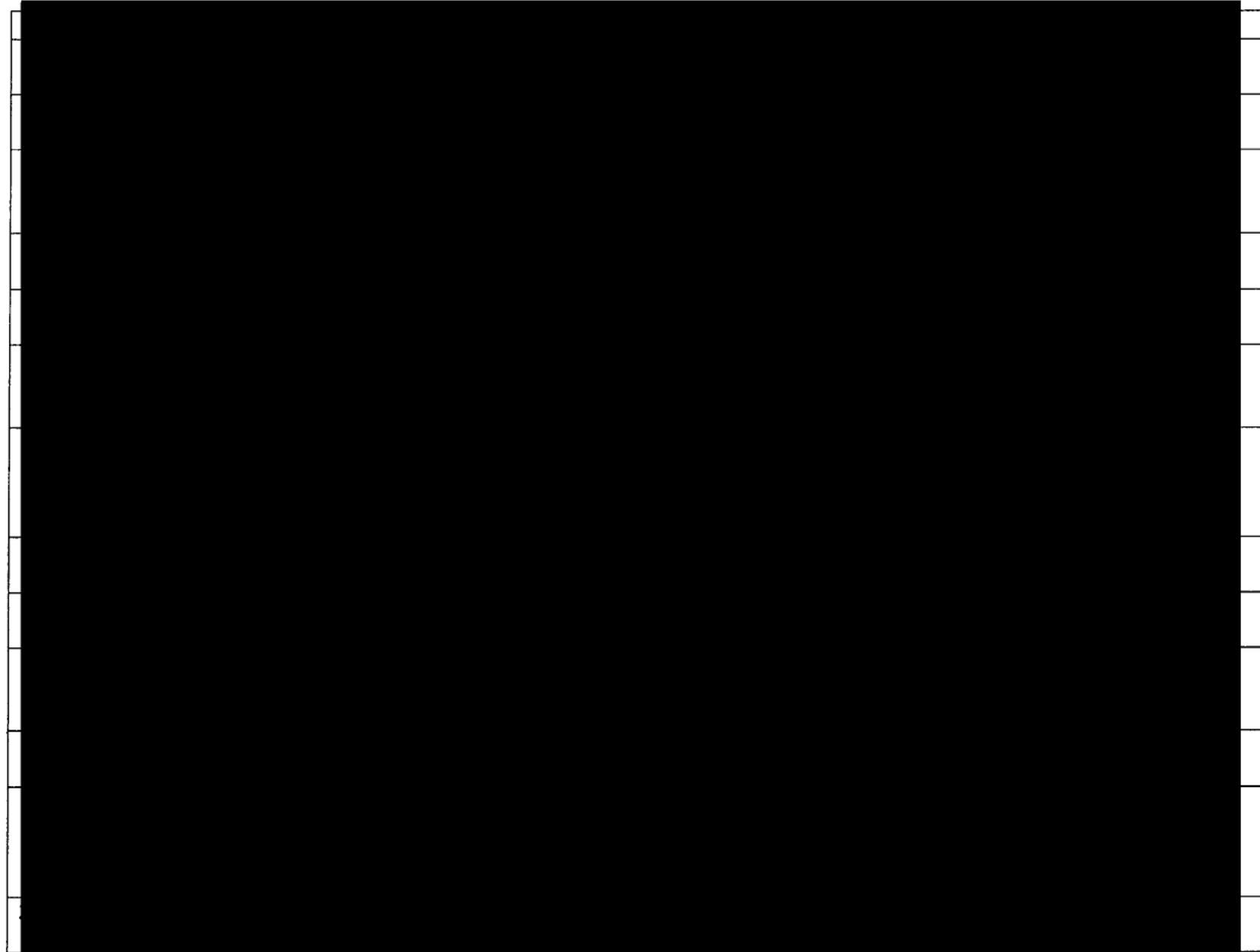


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

469

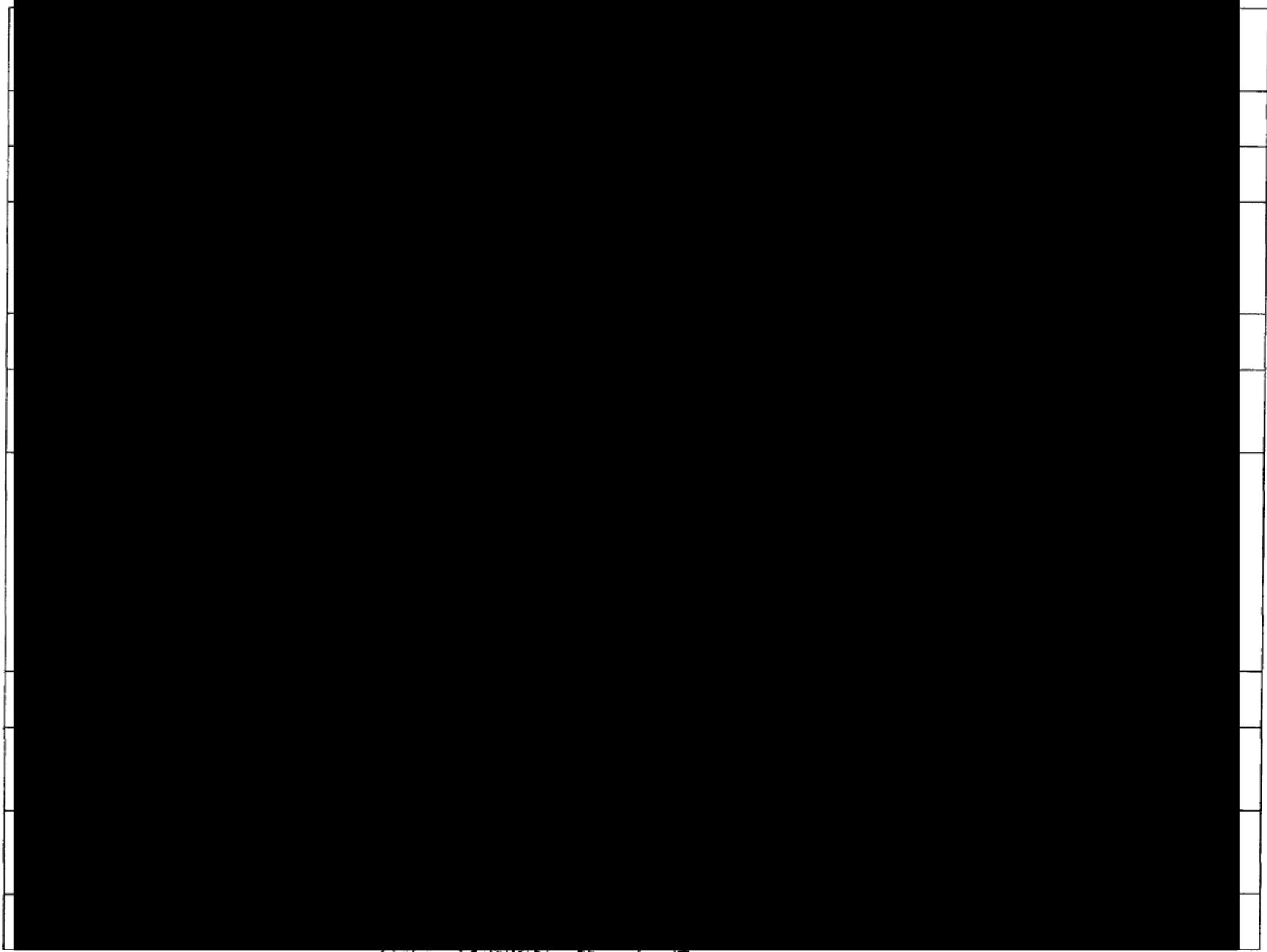


El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

295

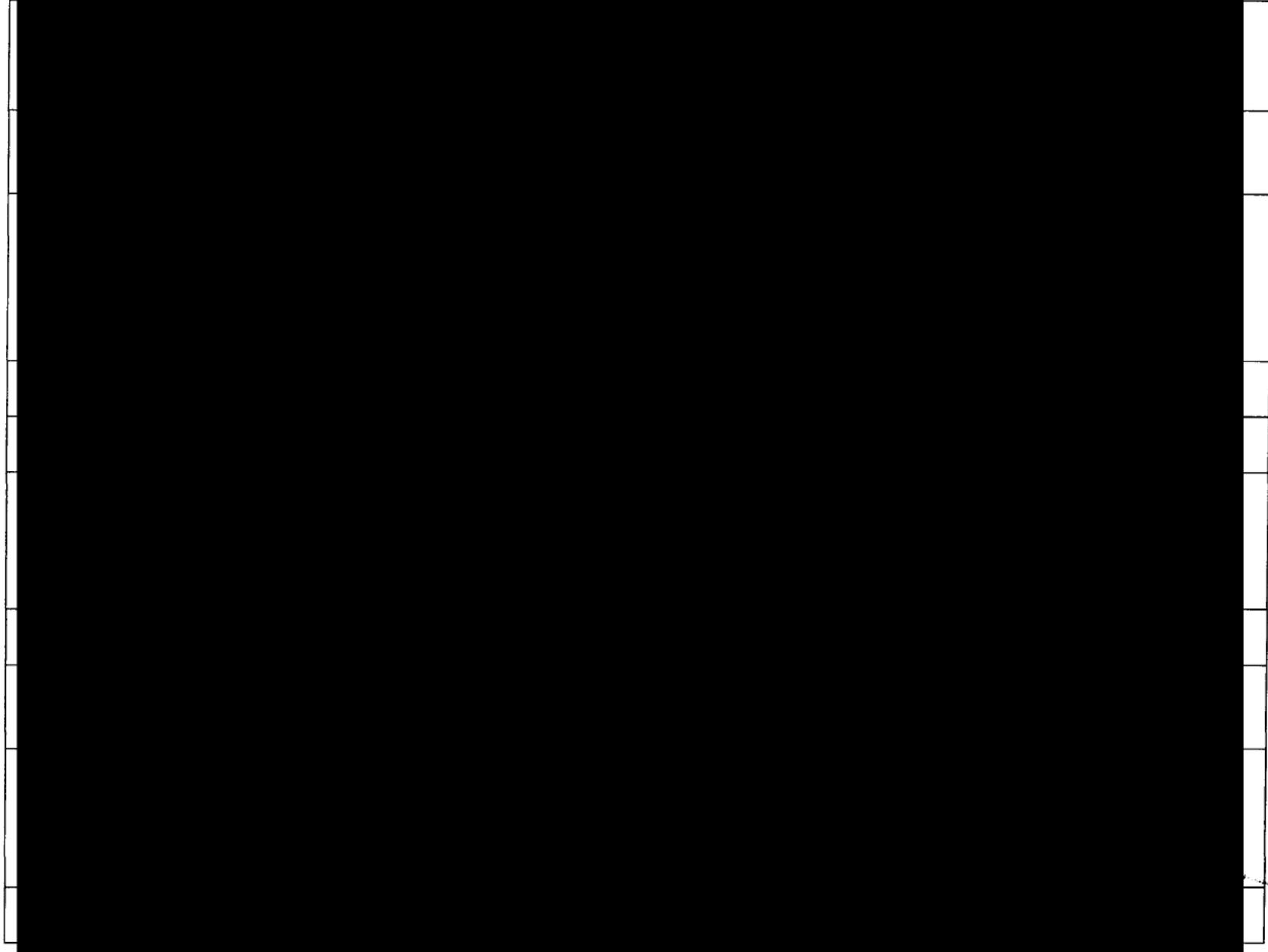


SECRETARIA DE ECONOMIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

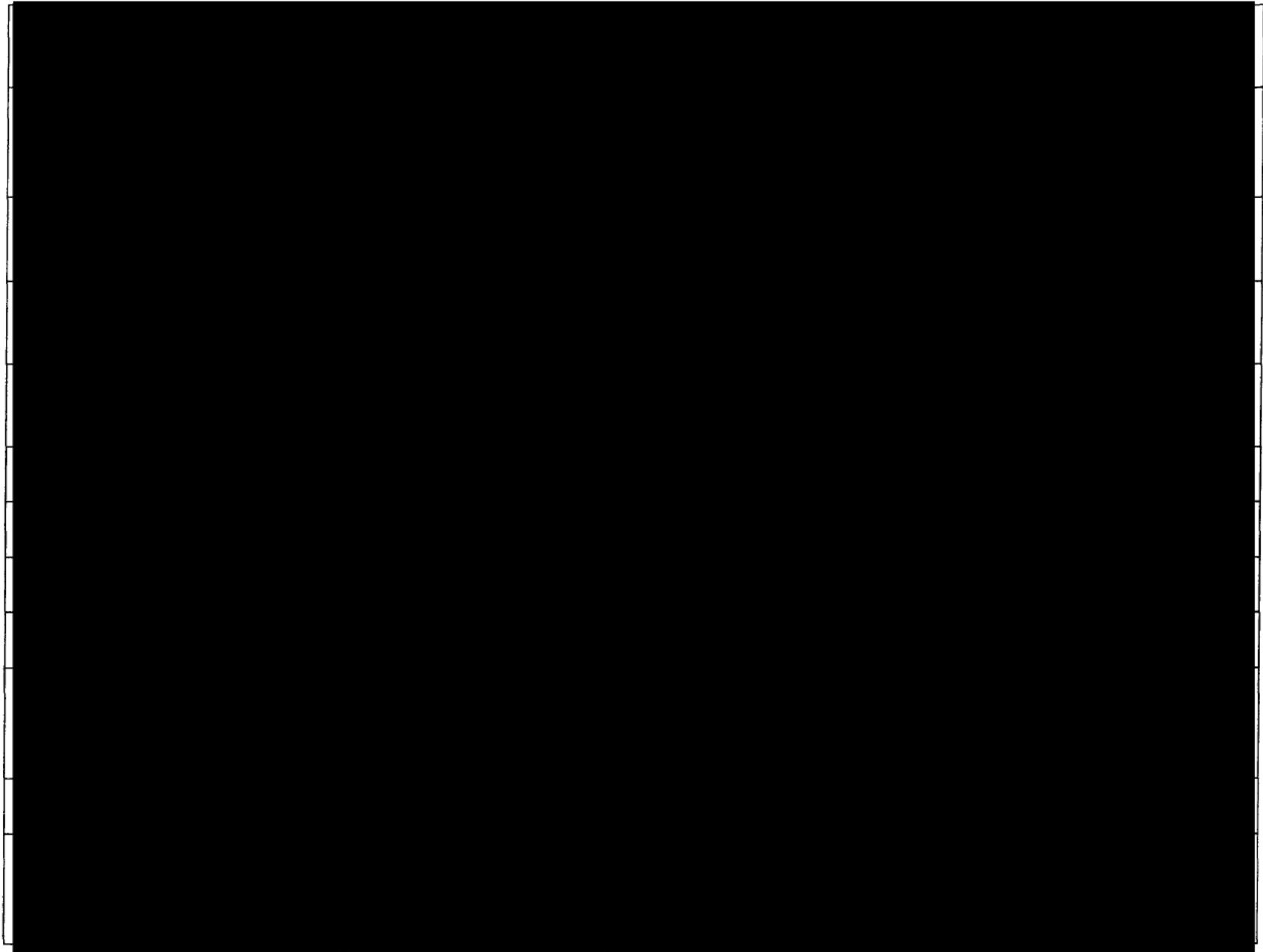
b2n



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

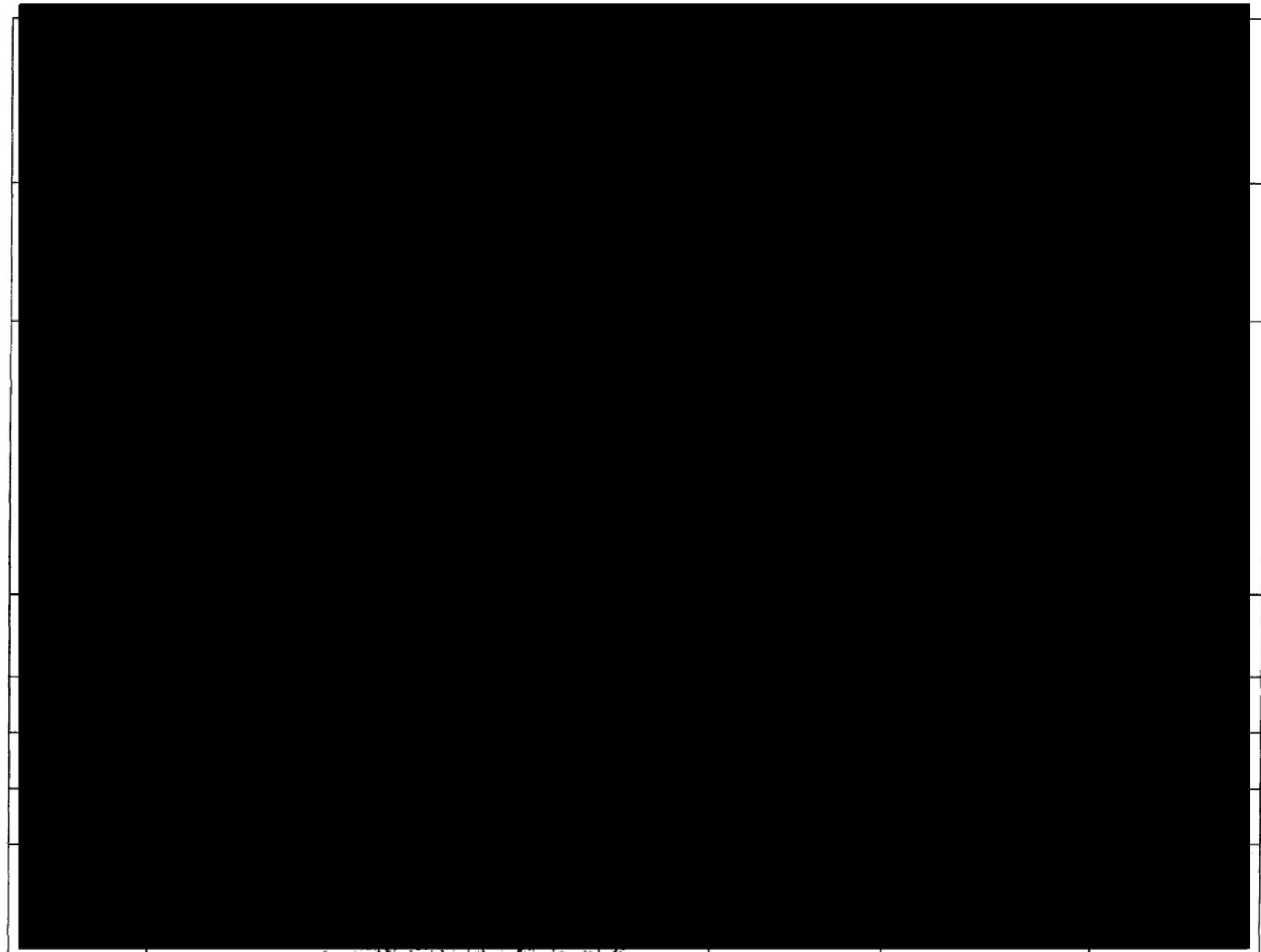
USA
474



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1271
45/6



SECRETARIA DE ECONOMIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

272
524





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ch
4/15

RELACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO (COE CHILPANCINGO)

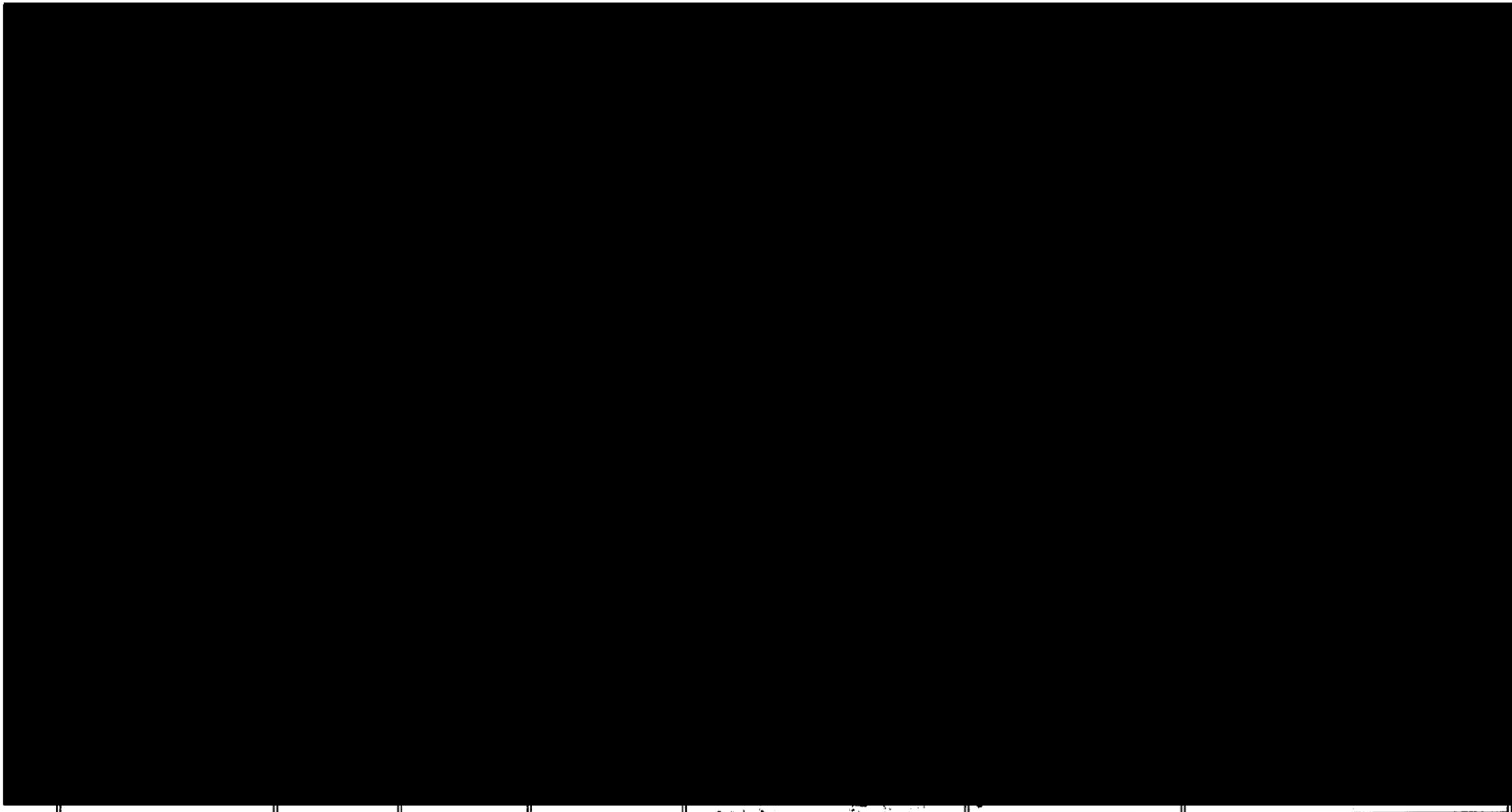
AÑO 2013

NO.	AVERIGUACION PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCULPADO	LUGAR DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES
[REDACTED]							

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

474
141



REGISTRADO
L DE LA UN
BCIOS HUM
bios la C
10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ARTS
2020

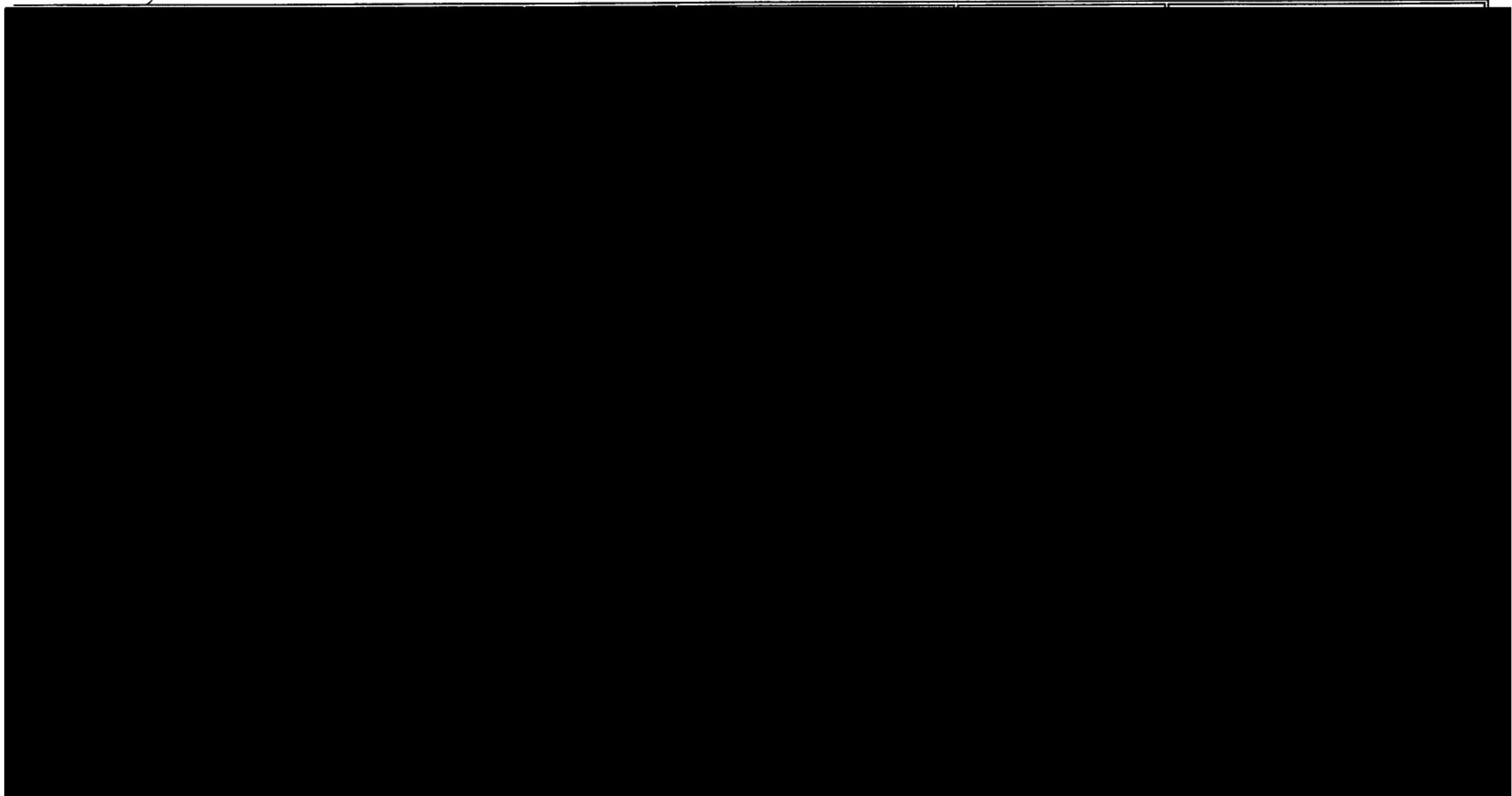


DEZ...
bles...
ios...
ción...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

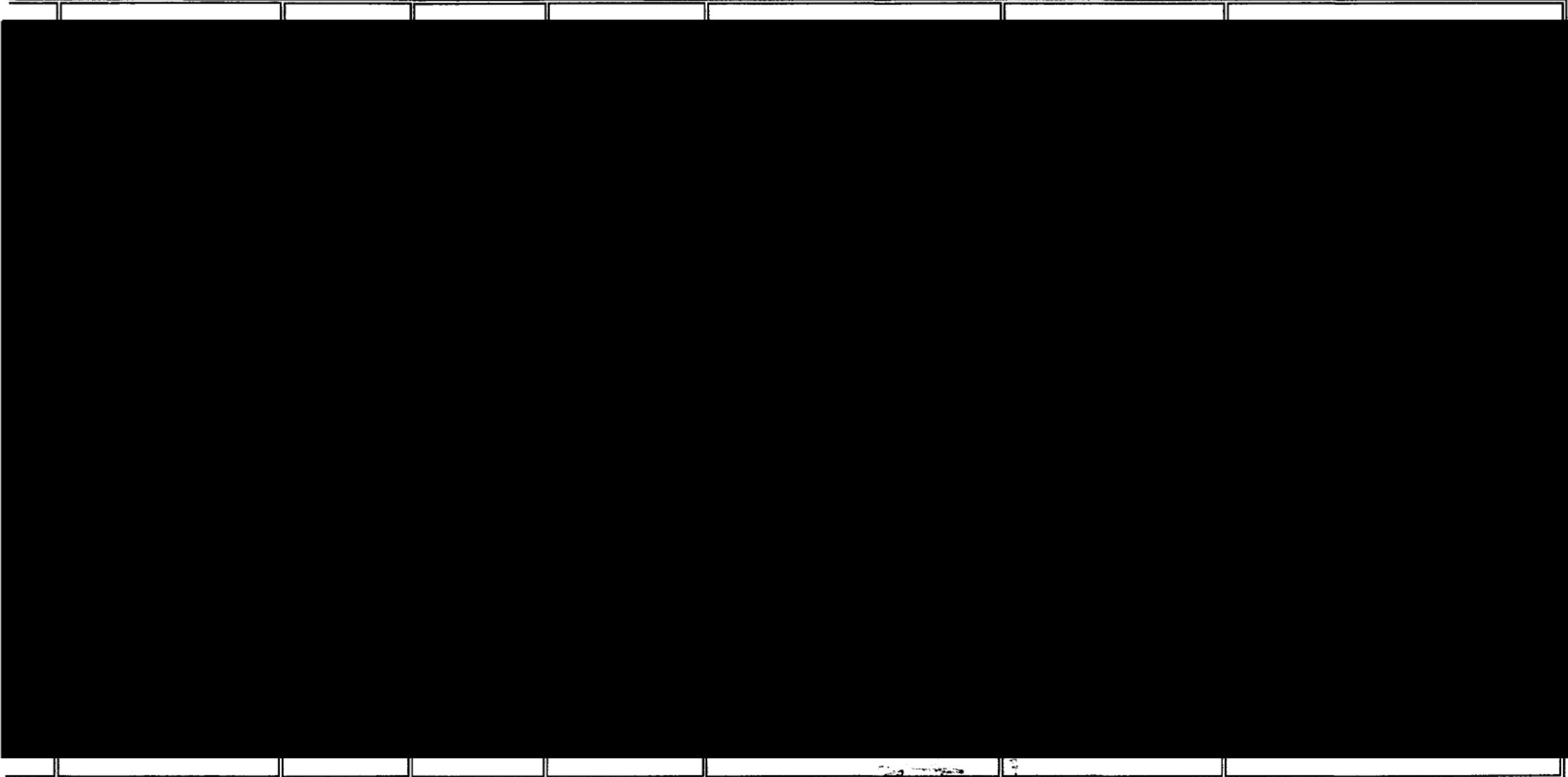
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

445
SKH



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



4.77
H/4

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4to
spn



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10/11/11
4/16

MEXICO
L DE LA RESOLUCION
RECHOS HUMANOS
NICOS a la N...
Miguel...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

480
477

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO DE INVESTIGACIONES
FEDERALES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1917
4/26

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ueu
X/11

SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN
CONSUMIDORES
Derechos Humanos
Servicios al Ciudadano
Asesoría

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

487
480

REPUBLICA DE COSTA RICA
CARRERA DE INGENIERIA
ELECTRICA
CARRERA DE INGENIERIA
ELECTRICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

131

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 1000
P.O. BOX 2-373
MEXICO DF 06702

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

485

--	--	--	--	--	--	--	--

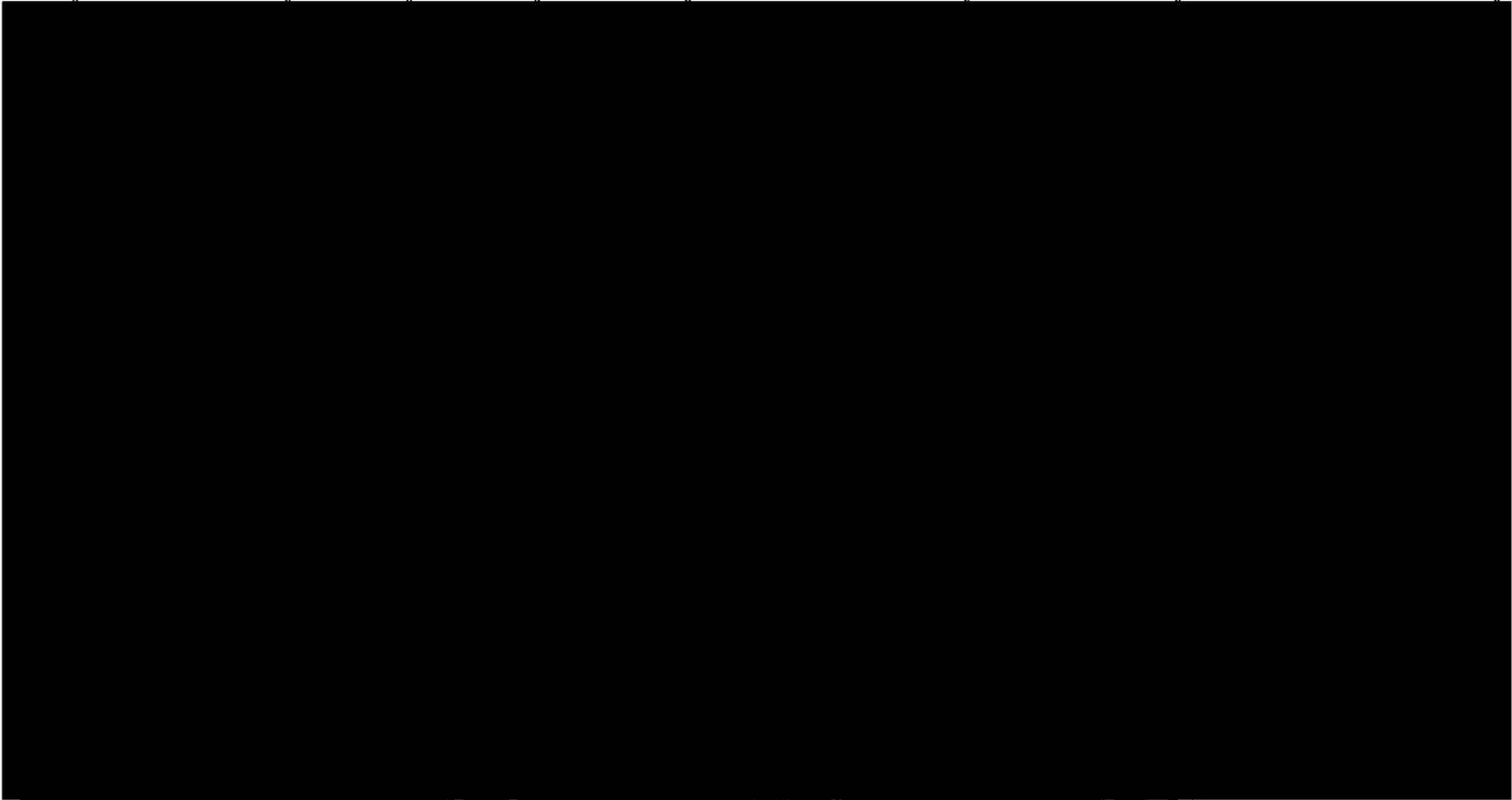
NO.	AVERIGUACION PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCUPLADO	LUGAR DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES
-----	---------------------	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------------	---------------

--	--	--	--	--	--	--	--

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

486



FRAC. I Dere
Servit
Invest

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

130



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2017



FRAC...
erecho
FRAC...
55119

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1987

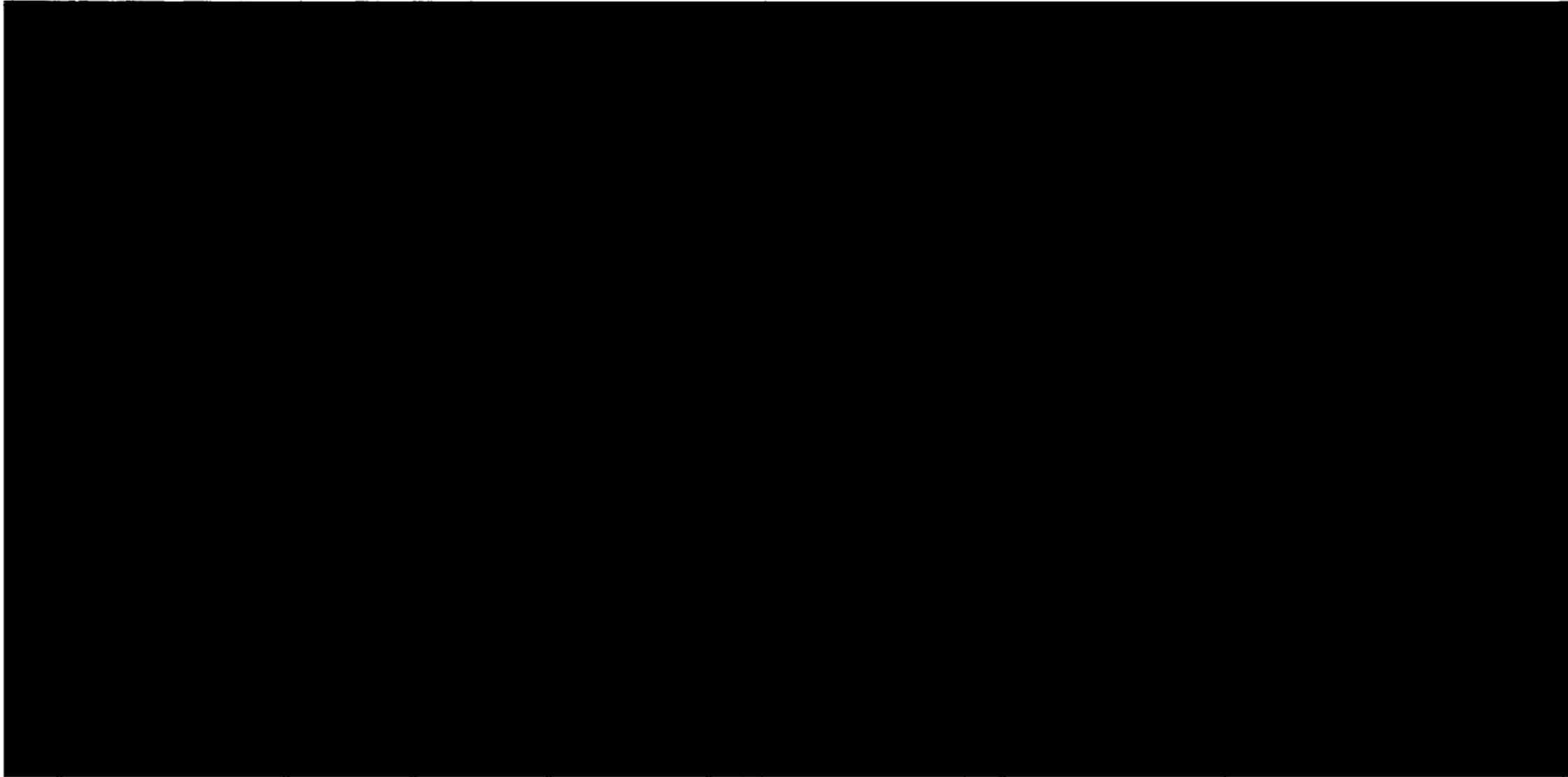


...DEN... ech... l... sig...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

490



AÑO 2015

NO.	AVERIGUACION PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	ENCERRADO	LUGAR DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES
-----	---------------------	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------------	---------------

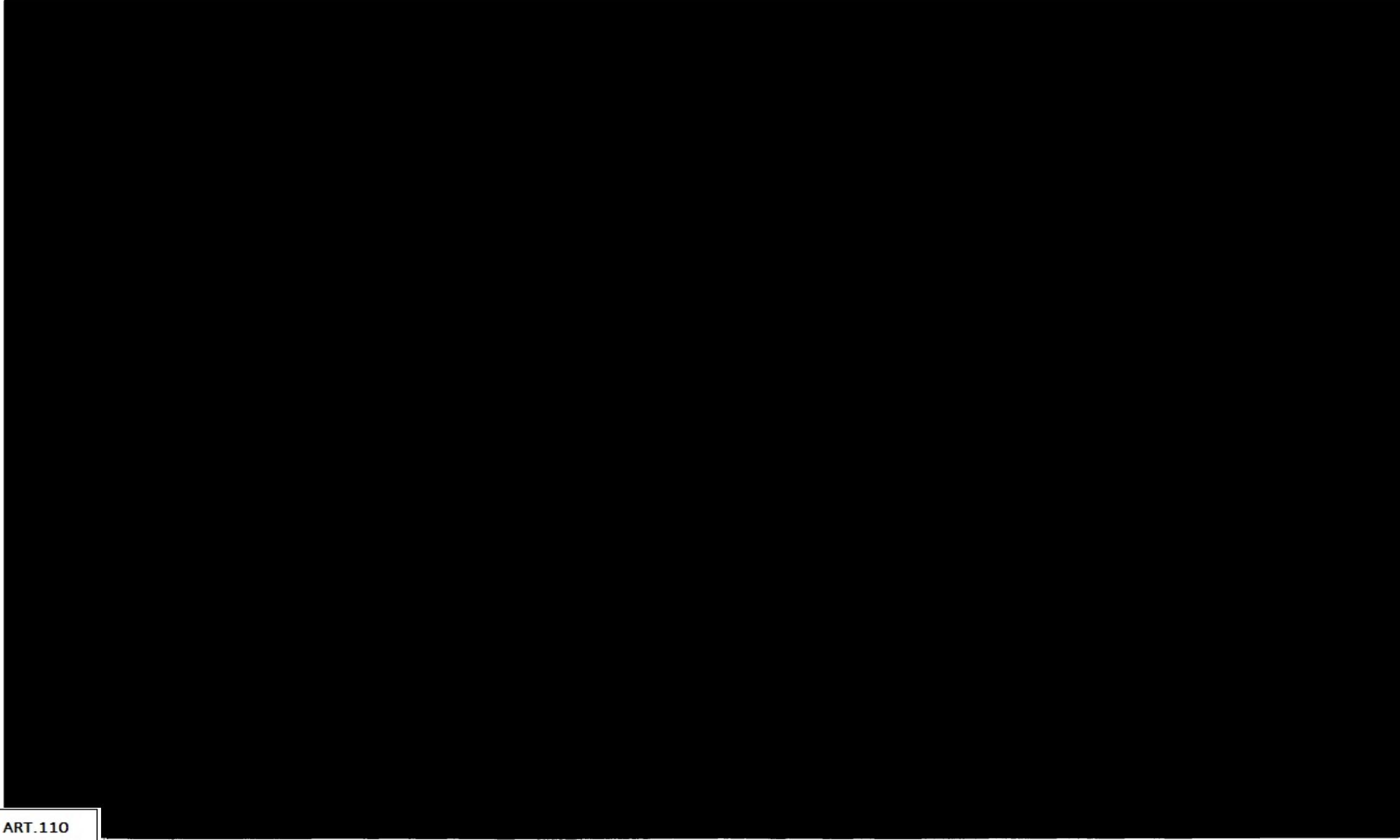
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

197



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

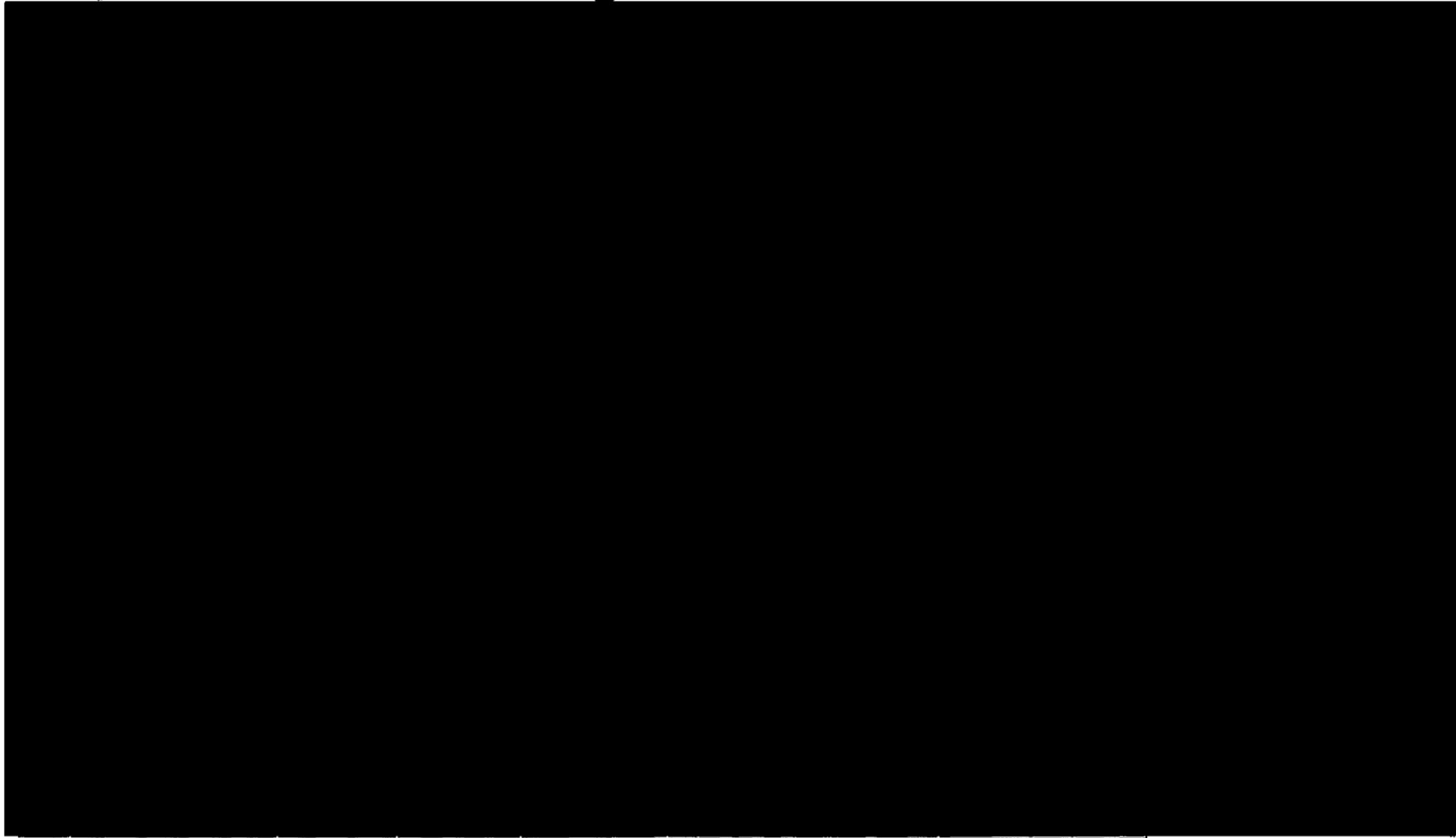
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25/3

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

557



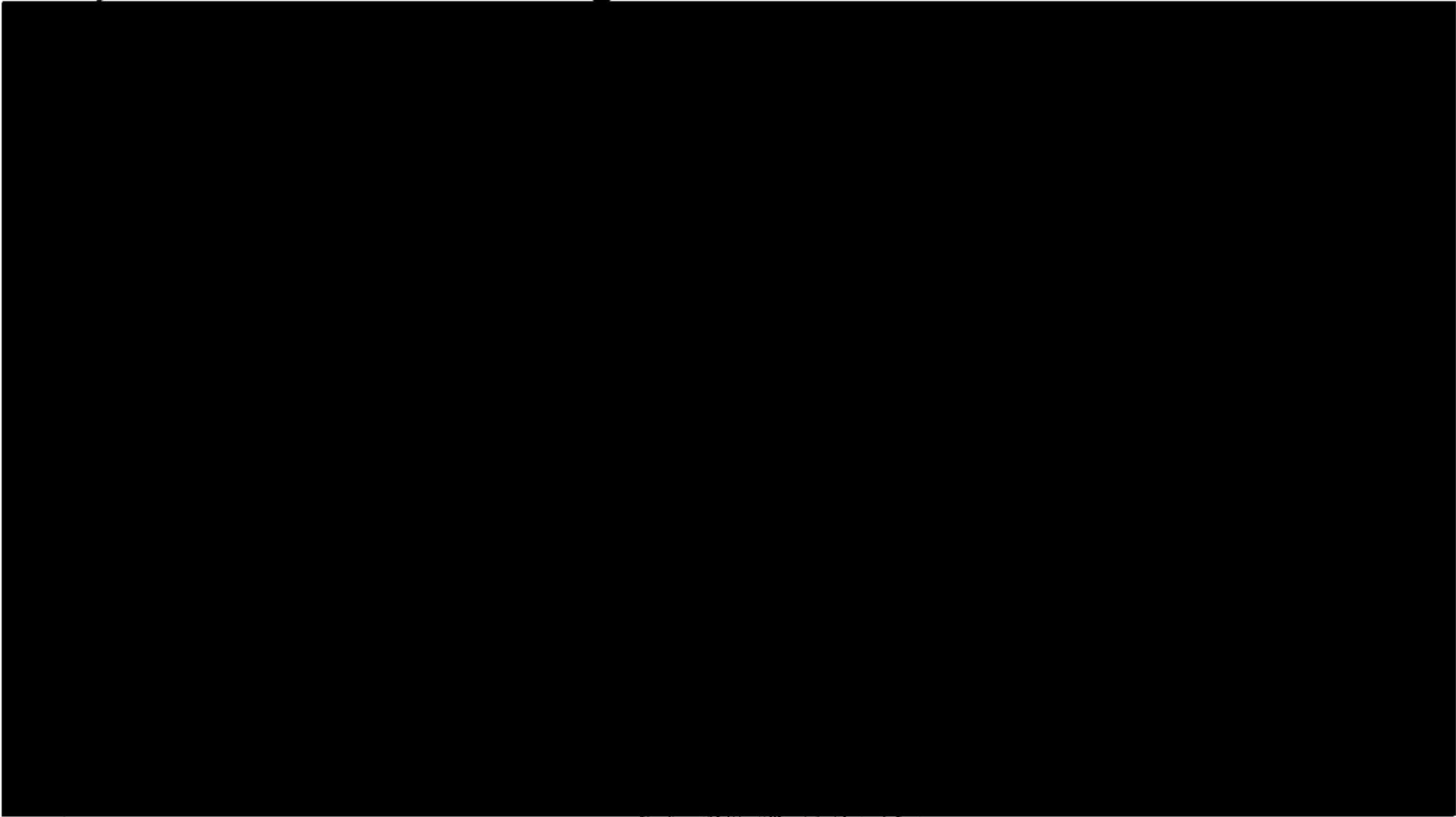
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

part



del 2009, 2010 y 2011

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

195

AÑO 2016

NO.	AVERIGUACION PREVIA	FECHA DE INICIO	AGRAVIADO	DELITO	INCUPLADO	LUGAR DE LOS HECHOS	OBSERVACIONES
-----	---------------------	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------------	---------------

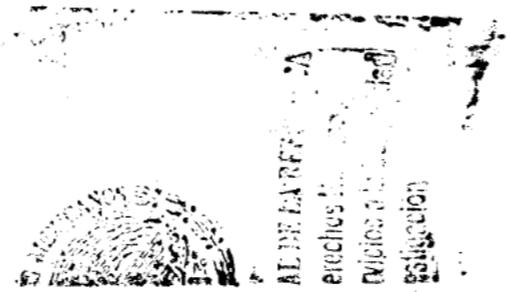
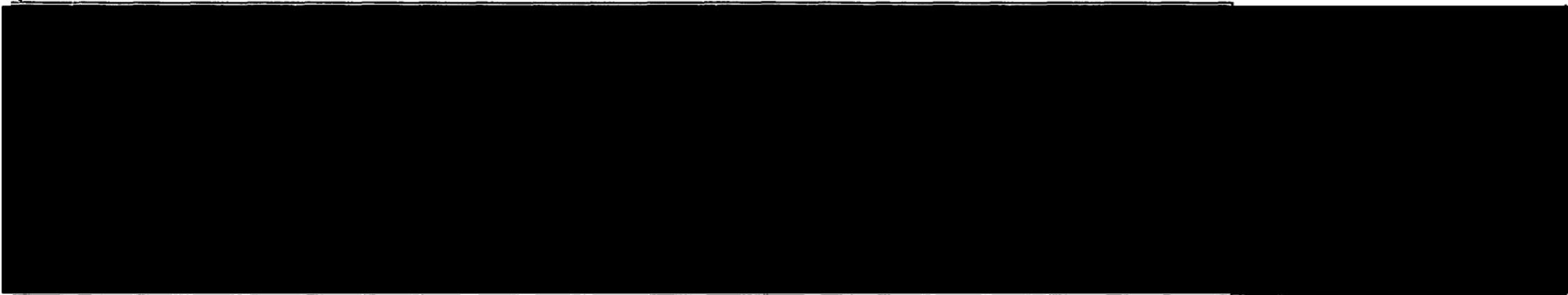
--	--	--	--	--	--	--	--

UDEL
 fecha
 del
 día

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

496



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

697



De: Fiscalía General del Estado.

Sección: Fiscalía Regional de la Costa Grande.

Of. Número: 1477.

Asunto: [REDACTED]

Tecpan de Galeana, Gro; [REDACTED]

[REDACTED]
Vicefiscal de Investigaciones.
Chilpancingo, Guerrero.
Presente.

En atención a su oficio número **FGE/VFIN/3787/2016**, de [REDACTED], mediante el cual solicita informe antecedentes de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación, Actas Circunstanciadas o Procesos Penales, que se hayan iniciado del 2013 a la fecha con motivo de la Puesta a Disposición de sujetos a los que se le haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico; a lo que me permito informar a Usted lo siguiente;

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COE DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

CORRESPONDIENTE A LOS 2013 Y 2014 SIN NOVEDAD.

Año 2015

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

Carpeta de investigacion	FECHA DE INICIO	VICTIMA	DELITO	IMPUTADO	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

Año 2016

Carpeta de investigacion	FECHA DE INICIO	VICTIMA	DELITO	IMPUTADO	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

498

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COE DE ZIHUATANE GUERRERO.
AÑO 2013

Averiguacion Previa	Fecha De Inicio	Victima	Delito	Imputado	Observaciones
[Redacted]					

Año 2014

Averiguacion Previa	Fecha De Inicio	Victima	Delito	Imputado	Observaciones
[Redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

499

Año 2015

Averiguacion Previa	Fecha De Inicio	Victima	Delito	Imputado	Observaciones

Año 2016

Carpeta De Investigacion	Fecha De Inicio	Victima	Delito	Imputado	Observaciones

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SCC

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5164, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0150/2017**,

suscrito por el [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA** [REDACTED] con la información a analizar respecto de los números telefónicos **2441062496, 5552188372, 6144069548, 6255915925.**

[REDACTED]

CONSIDERANDO

DEL
chos
ios a la
gación

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED],

[REDACTED] Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
nos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
lica, quien proce
en forma legal c
cia legal. ---
--- **DAMOS F**
TIGOS DE A



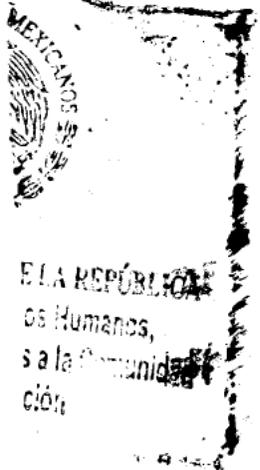
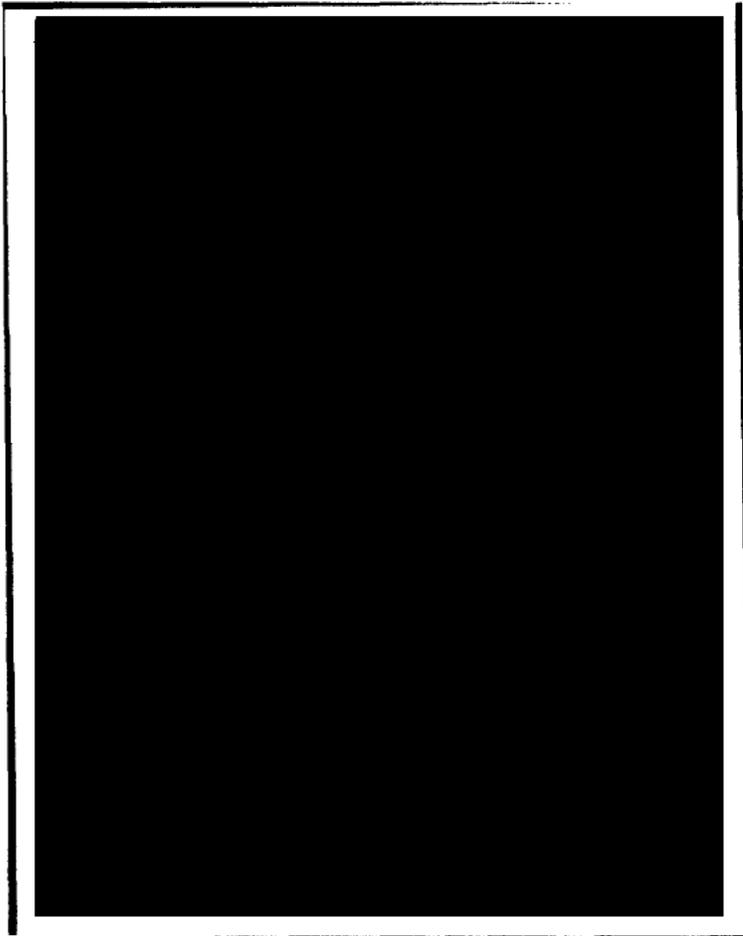
Id 5164
Número: CSCR/0150/2017
Fecha [Redacted]
Fecha del término: [Redacted]
Tomado en: [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]

Fecha de devolución: [Redacted]

Asunto: ROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

5167 son

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0150 /2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]



RECIBIDO

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa** [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su
consideración.

reitero las muestras de mi distinguida

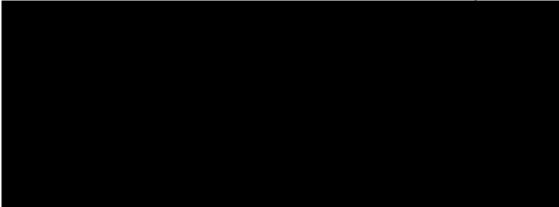
[REDACTED]

E.
RVISIÓN



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de [REDACTED] Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 PROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-01-2017
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
 OF-CSCR-0024-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSA**, [redacted] (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, c [redacted] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha [redacted] señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la presentada dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, [redacted] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, justificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y OTRA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SERVIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTOGRÁFICO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a. época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Fines Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA, E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con esta [redacted] línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]





Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

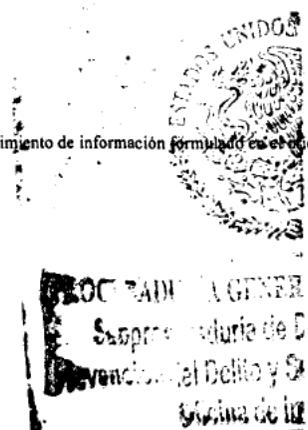
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL se le atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSAs, dando contestación en los términos y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de R...

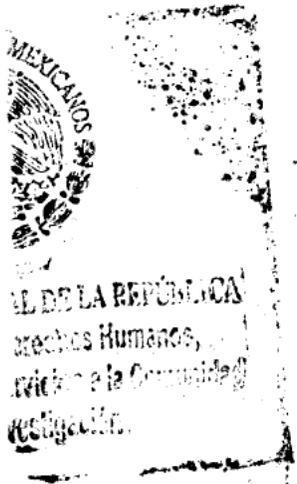


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

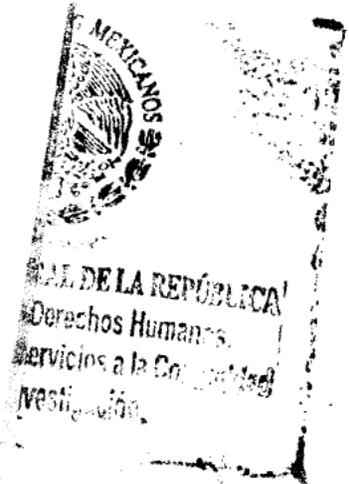
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y

Radiodifusión.

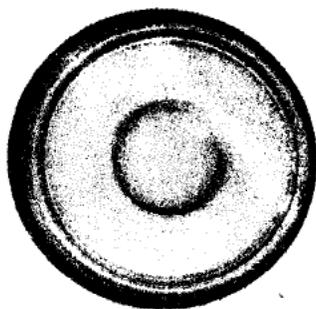
CONFIDENCIAL



503



PGR-CENAPI



01-001-2015*02-01-2017 OF-CSCR-0024-2017 174386-IV

10



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

506

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:29 dieciocho horas con [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5165, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0151/2017**, [REDACTED], suscrito por el [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

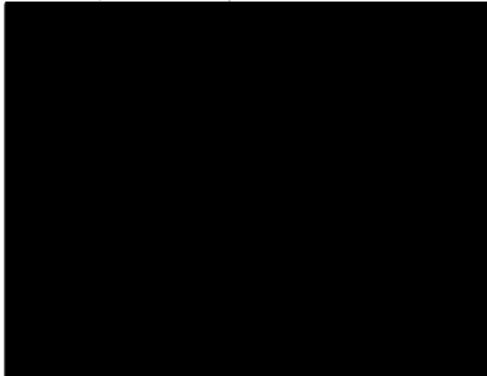
CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien p[REDACTED] es, en forma le[REDACTED] ancia legal. ---

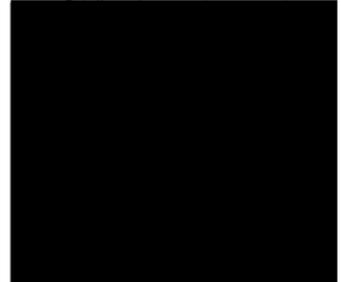
D A M O

ESTIGOS DE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



50A



Id: 5165
Número: CSCR/0151/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

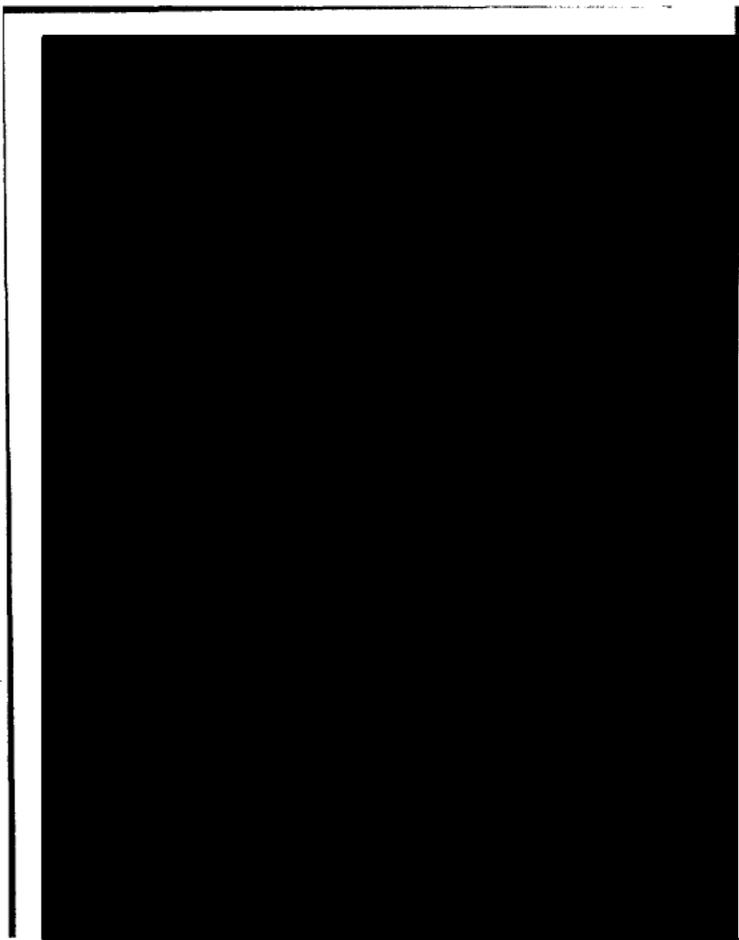
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quiénes emite: [Redacted]

Asunto: ROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]



5765 308

Oficio no. **CSCR/ 0151 /2017.**

Ciudad de México, a [REDACTED]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO
[REDACTED]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a [REDACTED]

Agradezco anticipadamente su consideración.

reitero las muestras de mi distinguida

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicio a la Comunidad,
investigación

[REDACTED]

E.
RVISIÓN



COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turnos [REDACTED] presente.

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-0026-2017



EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [redacted] en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de [redacted] señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la obtención de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [redacted] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa ratificadas desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente informe, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI :	INFORMACION
[redacted]	[redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN; ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA) y estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.





Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

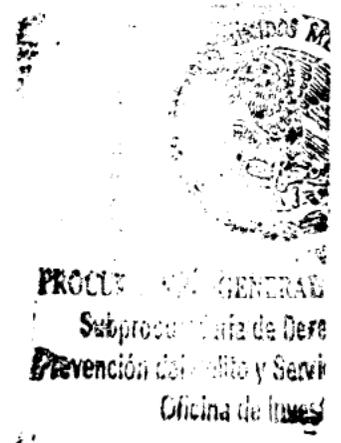
Ciudad

Apoderado leg

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichos normos, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; se reforman, modifican y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S10

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:36 dieciocho horas con treinta y seis minutos del

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5166, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0565/2017**, de [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **PEGASO PCS**, [Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

[Redacted] plica, quien pro [Redacted] o
[Redacted] en forma legal [Redacted] al
[Redacted] ncia legal. ---

DAMOS

STIGOS DE A

[Redacted]

[Redacted]

Id 5166
Número CSCR/0565/217

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

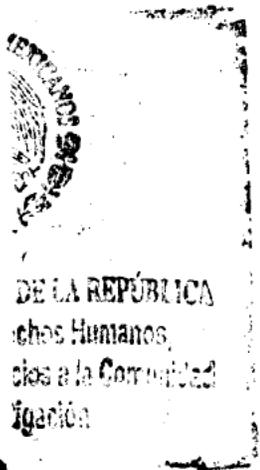
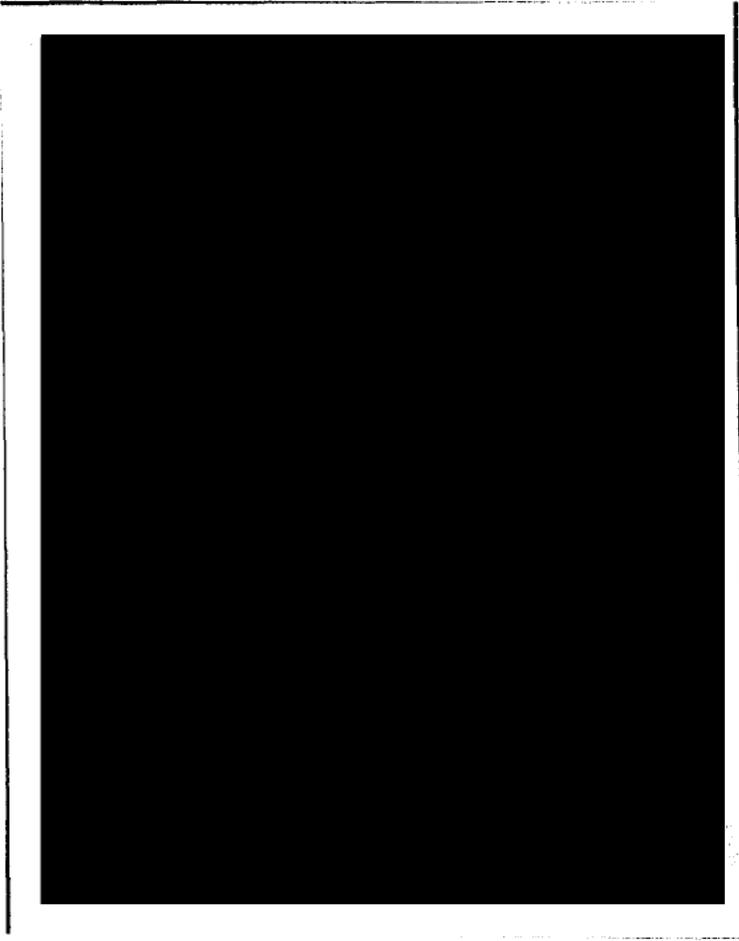
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién envía: [redacted]

Asunto: ROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]

Observaciones:

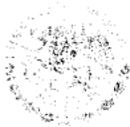


[redacted]

5166 52

PGR

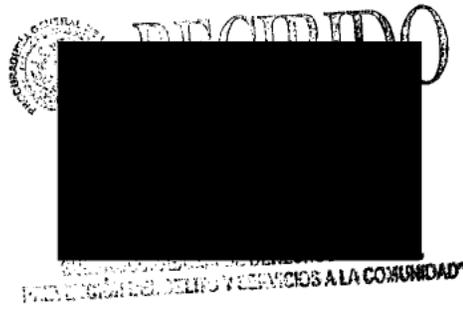
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0565 /2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]



DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegaso PCS, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por [REDACTED] de la Federación adscrito a esa área

[REDACTED] su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su consideración.

[REDACTED] pero las muestras de mi distinguida

SIERTE
DIRECCIÓN



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera [REDACTED] mientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de [REDACTED] Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] onia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 40 00 0 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

OF. CSCR/03352/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.

PRESENTE.

[REDACTED], en representación de PEGASO PCS, [REDACTED]
señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el [REDACTED]
y autorizando para tales efectos a los [REDACTED]
con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, de esa H

UNICO.- Tener al oficio referido con las

te escrito dando contestación

COLECCIÓN DE LEYES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Derechos Reservados
Impreso en México
Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONDICIONALES DE
REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 15)
HORA: R



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

514

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del [REDACTED], el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5167, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0582/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] pública, quien procedió [REDACTED] go [REDACTED] en forma legal con [REDACTED] al [REDACTED] ncia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SES

Id: 5167
Número: CSCR/0582/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

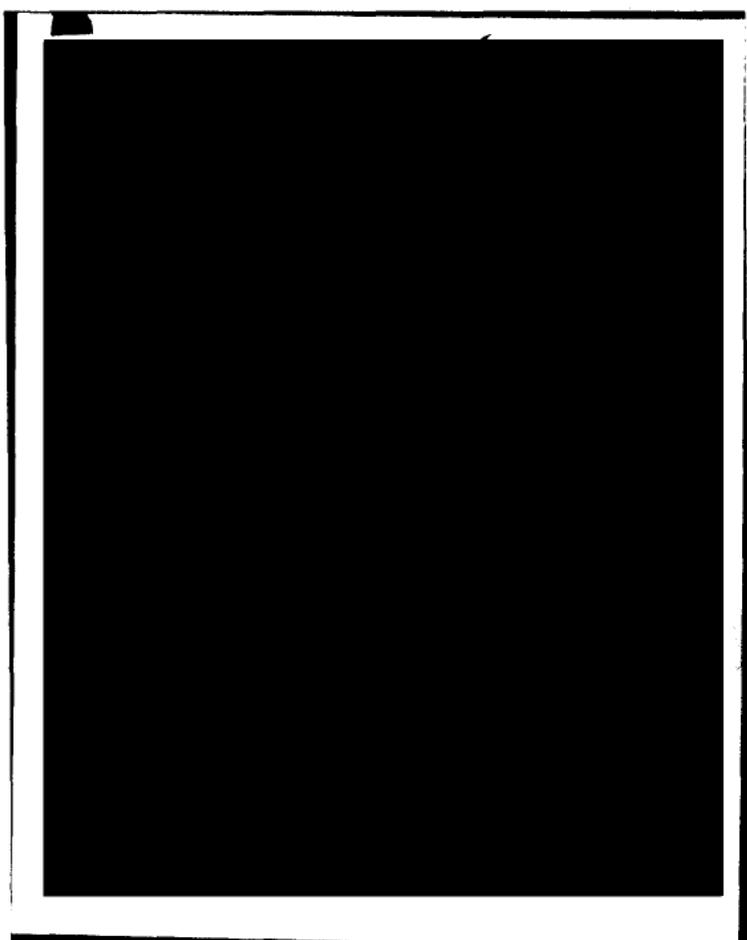
Turnado: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: ROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones



RECEBIDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ESTADO DE GUATEMALA
CALLE DE LA COMUNIDAD
GUATEMALA

[redacted]

5167 sig

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0582 /2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente [REDACTED] pero las muestras de mi distinguida consideración.



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de [REDACTED] presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



INSTRUMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

sl 7

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-283-2017

[Redacted]

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSAs [Redacted] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el [Redacted] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha [Redacted] señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSAs [Redacted] emitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a [Redacted] línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa la información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha inicio	Fecha Final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Con la finalidad de estar en aptitud para realizar una correcta búsqueda de lo solicitado, ES NECESARIO SE PROPORCIONE EL NUMERO TELEFÓNICO CONSTANTE DE 10 DÍGITOS, toda vez que al indicar más/menos dígitos imposibilita de facto a mi representada para llevar a cabo tal encomienda, lo anterior en términos del Plan Técnico Fundamental de Numeración. [Redacted] Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 7, fracciones I, II y III, 41, 44, 48, 67, 68, SÉPTIMO y DÉCIMO transitorios, y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 4º, 23 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y atendiendo a los lineamientos de la Resolución sobre el Plan de Interconexión con Redes Públicas de Larga Distancia, publicada en el DOF el 1º de julio de 1994, por cuanto lo que



interesa en el presente refiere: ANTEC.--Con el fin de lograr mayores recursos numéricos para el país, en virtud de la saturación antes indicada y de la expectativa de un crecimiento anual promedio mínimo del 10 por ciento en la demanda de núm. locales, el presente Plan establece la extensión de la longitud del número nacional a diez dígitos, lo que permitirá satisfacer la demanda esperada de numeración de los próximos 40 años. Conforme las poblaciones del país vayan requiriendo de mayor numeración, la Secretaría procederá a extender la longitud de los números locales de dichas poblaciones hasta llegar a números nacionales de diez dígitos--DEF-TÉRMINOS--3.10. Núm. identificador de región: combinación de dígitos que identifica a uno o más grupos de centrales de servicio local; 3.14. Núm. nacional: aquél formado por el número identificador de región y el núm. local;--3.18. Prefijo de acceso: combinación de uno o más dígitos que es necesario marcar para seleccionar un servicio determinado;--5. DE NUM- NACIONAL--5.1. Estructura genérica del núm. nacional La longitud del núm. nacional, compuesto por el núm. identificador de región y el núm. local, será extendida a 10 dígitos de conformidad con lo dispuesto en el presente Plan.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL., atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

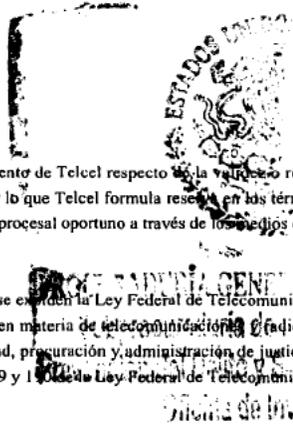
UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [redacted] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de [redacted]

Apoderado legal de [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.





CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMERCIO EXTERNO

518

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*18-01-2017
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-283-2017

DIRECCIÓN

14036

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [redacted] en lo sucesivo "Telecel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión: [redacted]

[redacted] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha [redacted] señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [redacted] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente oficio, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar; AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [la] 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[redacted]	[redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta [redacted]

Con la finalidad de estar en aptitud para realizar una correcta búsqueda de lo solicitado, ES NECESARIO SE PROPORCIONE EL NUMERO TELEFÓNICO CONSTANTE DE 10 DÍGITOS, toda vez que al indicar más/menos dígitos impide de facto a mi representada para llevar a cabo tal encomienda, lo anterior en términos del Plan Técnico Fundamental de Numeración, emitido por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 7, fracciones I, II y III, 41, 44, 48, 67, 68, SÉPTIMO y DÉCIMO transitorios, y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 4º, 23 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y atendiendo a los lineamientos de la Resolución sobre el Plan de Interconexión con Redes Públicas de Larga Distancia, publicada en el DOF el 1º de julio de 1994, por cuanto lo que interesa en el presente refiere: ANTEC.--Con el fin de lograr mayores recursos numéricos para el país, en virtud de la saturación antes indicada y de la expectativa de un crecimiento anual promedio mínimo del 10 por ciento en la demanda de núm. locales, el presente Plan establece la extensión de la longitud del número nacional a diez dígitos, lo que permitirá satisfacer la demanda esperada de numeración de los próximos 40 años. Conforme las poblaciones del país vayan requiriendo de mayor numeración, la Secretaría procederá a extender la longitud de los números locales de dichas poblaciones hasta llegar a números nacionales de diez dígitos--DEF-TÉRMINOS--3.10. Núm. identificador de región: combinación de dígitos que identifica a uno o más grupos de centrales de servicio local; 3.14. Núm. nacional: aquél formado por el número identificador de región y el núm. local; --3.18. Prefijo de acceso: combinación de uno o más dígitos que es necesario marcar para seleccionar un servicio determinado;--5. DE NUM- NACIONAL--5.1. Estructura genérica del núm. nacional La longitud del núm. nacional, compuesto por el núm. identificador de región y el núm. local, será extendida a 10 dígitos de conformidad con lo dispuesto en el presente Plan.



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

[Redacted text]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL. DIPS.A. S.A. D [Redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que ha

Ciudad de [Redacted]

Apoderado legal [Redacted]

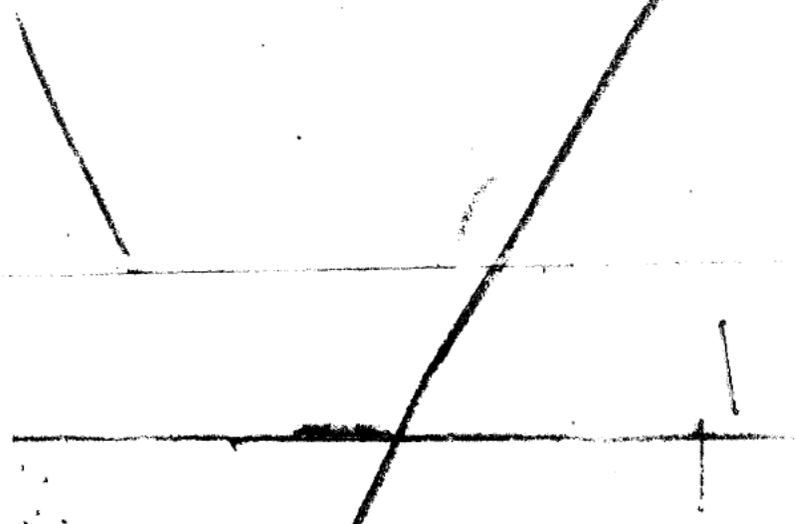


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto a la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforman la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA
OFICINA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

519

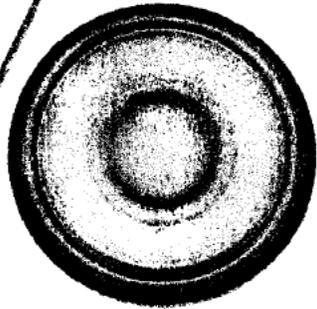


LICA
Comunidad



F.CSOR-283-2017 177807-0

PGR-GENAPI/P-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

520

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:51 dieciocho horas con cincuenta y un minutos del [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5168, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0583/2017**, [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CONSIDERANDO** -----

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----- **CÚMPLASE** -----

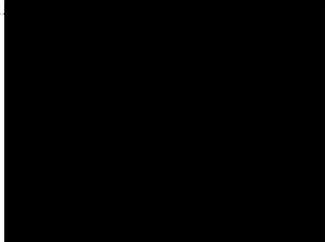
Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

[REDACTED] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED] Pública, [REDACTED] es, en fo [REDACTED] ancia le [REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED] ESTIGOS DE A [REDACTED]

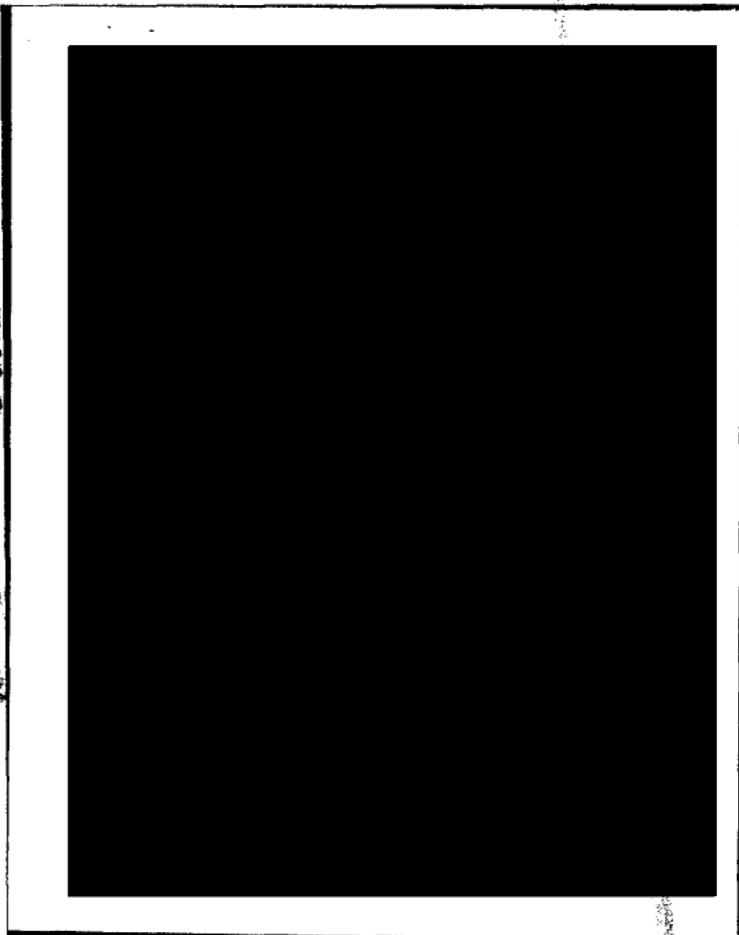
Id: 5168
 Número: CSCR/0583/2017
 Fecha: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha de devolución: [REDACTED]



Asunto: ROCEDENCIA: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

5168
527

Oficio no. CSCR/ 0583 /2017.

Ciudad de México, a [Redacted]



[Redacted]



DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [Redacted] en atención al requerimiento formulado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a es [Redacted]

Agradezco anticipadamente [Redacted] reitero las muestras de mi distinguida consideración.

E.
RVISIÓN
L.



URADURIA DE CONTROL REGIONAL
DIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente [Redacted] secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de [Redacted] [Redacted] [Redacted]

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [Redacted], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [Redacted] www.pgr.gob.mx



[Redacted header information]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta [Redacted]

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA UNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

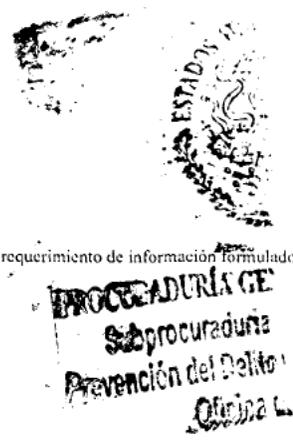
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS [Redacted] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que ha

Ciudad de [Redacted]

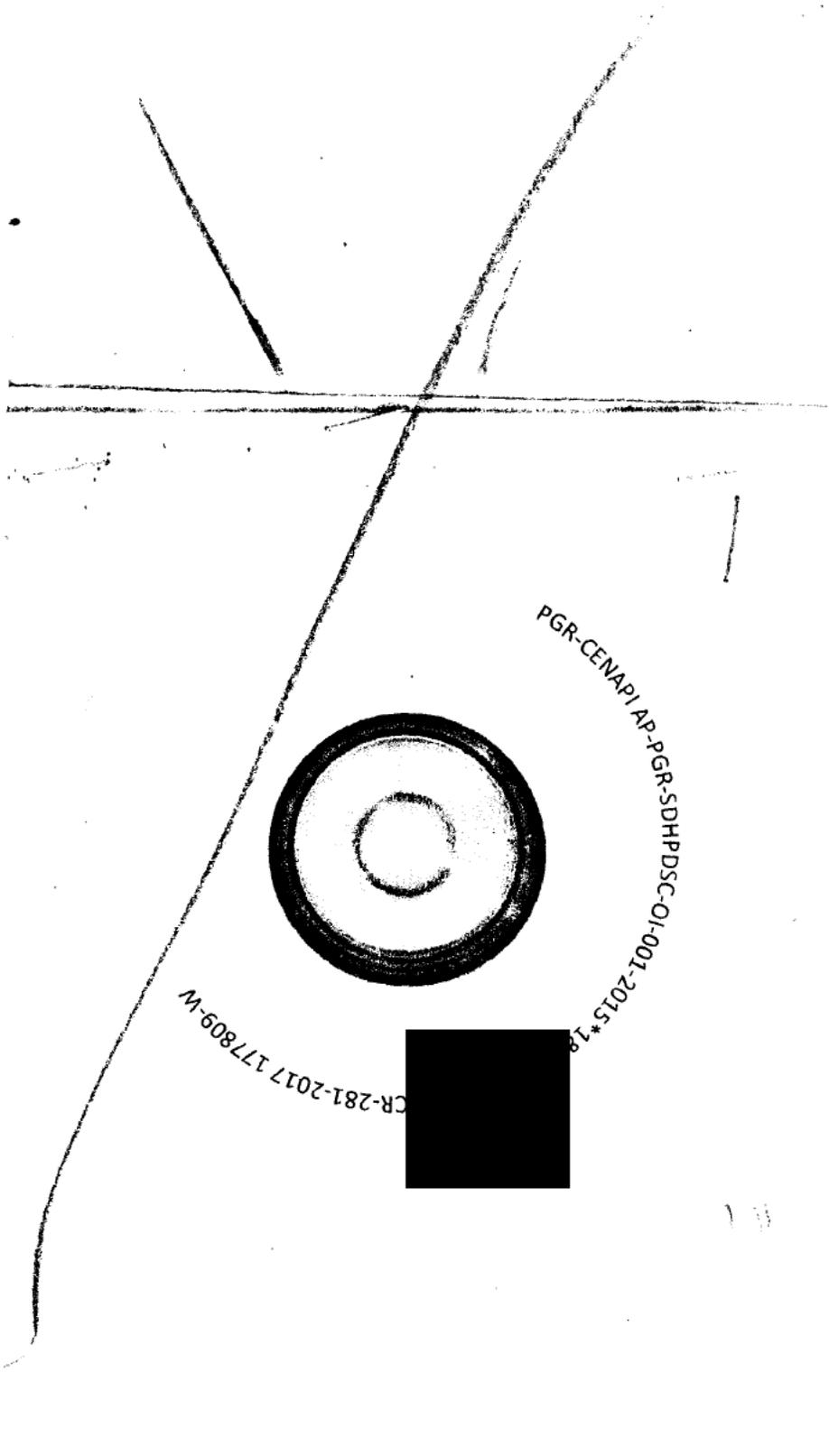
Apoderado legal de [Redacted]



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

521



PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18

CR-281-2017 177809-IV





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

525

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:03 diecinueve horas con tres minutos del

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5169, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0584/2017**,

[Redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**,

[Redacted]

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [Redacted],

[Redacted] a Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de pública, quien [Redacted] digo s, en forma [Redacted] final ancia legal. ---

--- **D A M** ---

ESTIGOS [Redacted]



526

id: 5169
Número: CSCR/0584/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

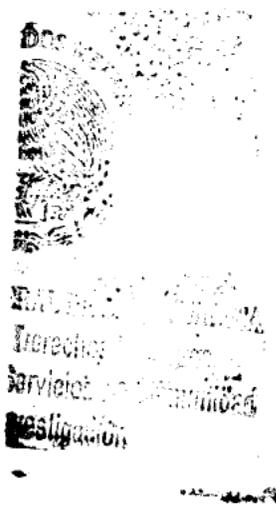
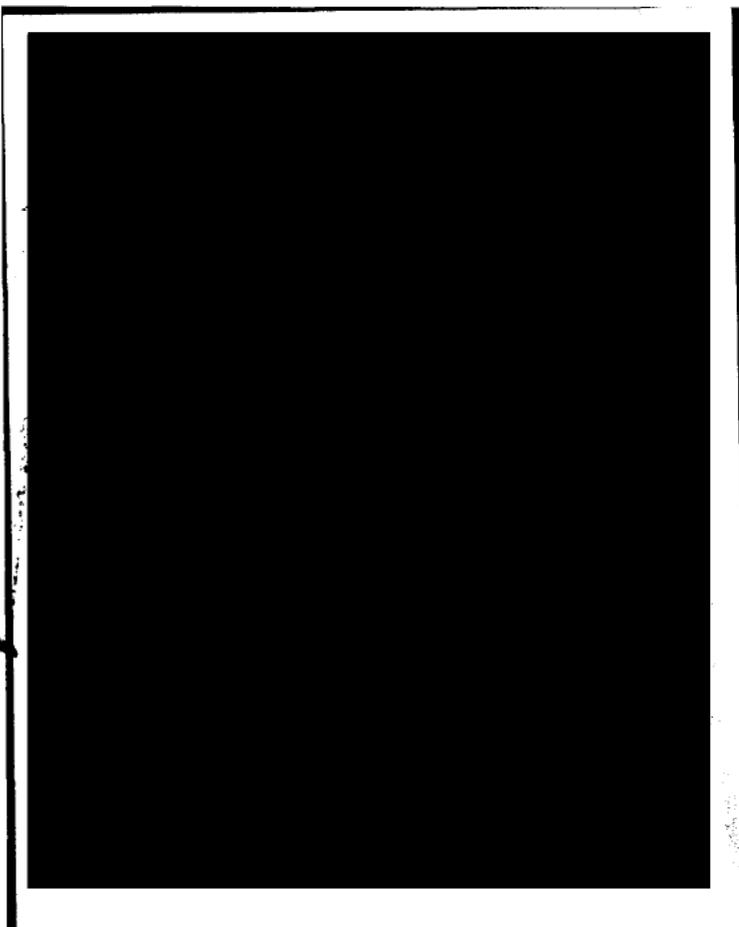
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: ROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



5169 SA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0584 /2017.

Ciudad de México,



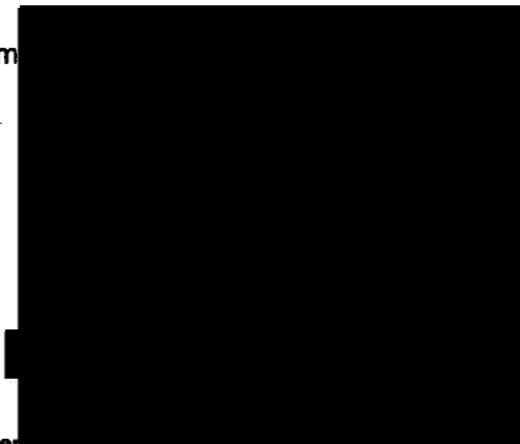
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa**, en atención al requerimiento formulado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la reitero las muestras de mi distinguida consideración.



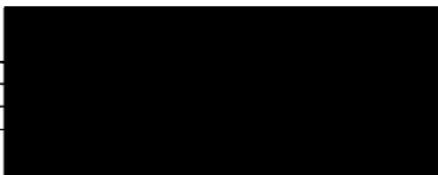
T E.
SUPERVISIÓN
AL.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 es. www.pgr.gob.mx



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA

S28

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SIDHPDSC-01-001-2015*18-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-C/SCR-285-2017

DIRI

HOMB

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [redacted] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble [redacted] ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha [redacted] señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [redacted] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [tal]: 9a. época: T.G.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la línea(s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta [REDACTED]

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 -- 10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

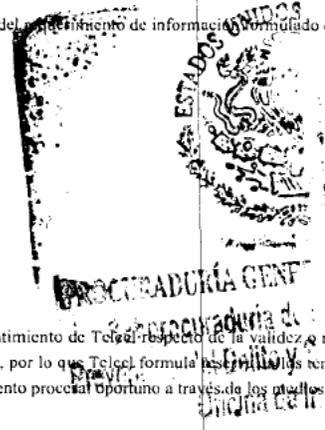
PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL [REDACTED] de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RADIOMOVIL [REDACTED]

forma, del requerimiento de información formulado en el oficio [REDACTED]



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

529



ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad
y Justicia

PGR-CENAPIAP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*18-01
SCR-285-2017 17780-X



100

590

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO SEIDO/UEIARV/179/2017, DE LA SEIDO.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido las Id, 5163 donde se anexa oficio de con número SEIDO/UEIARV/179/2017, del [REDACTED] signado por el Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0274/2017, donde [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Téngase por recibido del oficio SEIDO/UEIARV/179/2017, suscrito por el Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada e intégrese a la [REDACTED] que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para [REDACTED] correspondientes

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nº 5163
Número: SEIDO/UEIARV/179/2017

501

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del trámite: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

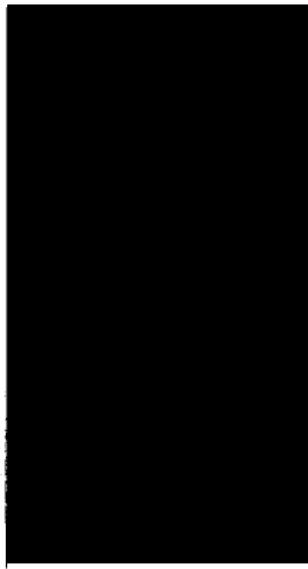
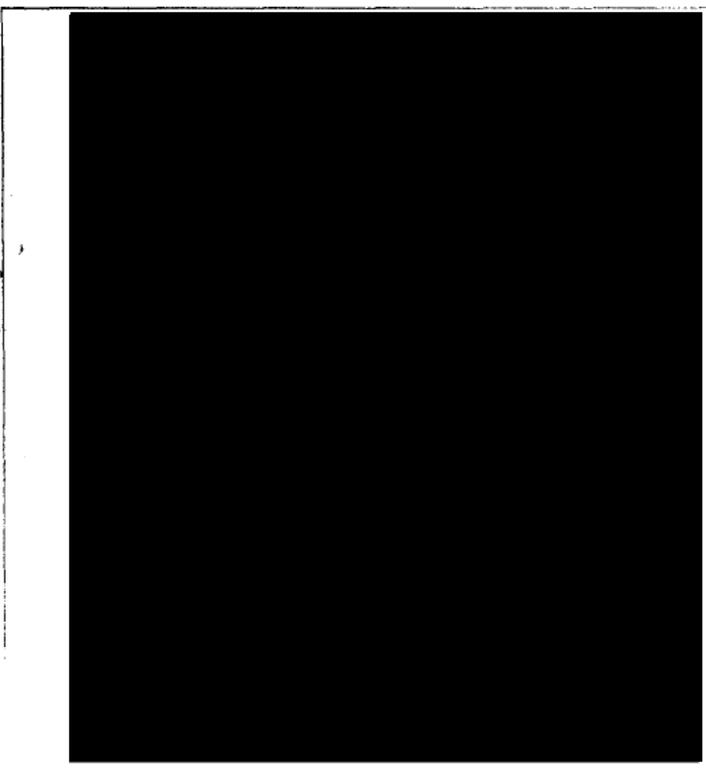
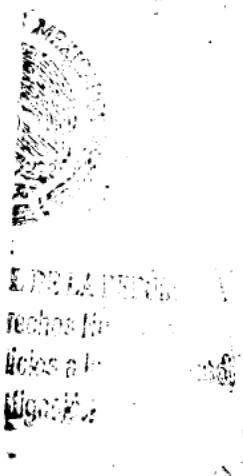
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



**SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS.**

52

OFICIO: SEIDO/UEIARV/179/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, [REDACTED]

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.**



RECIBIDO

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"**

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0274/2017 hago de su conocimiento que una vez que se llevó a cabo una búsqueda en la base de datos de esta Unidad Especializada, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mis más atenta consideración.

AL SE
GRACIAS
Violencia
stigati.

"SU
EL T

"N."
ADA

[REDACTED]



[REDACTED]

573

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED].....

TENGASE.- Por recibido el volante de turno con ID5160, por el cual turnan al suscrito el escrito de fecha [REDACTED], suscrito por el [REDACTED], con el carácter de representante legal de la Coadyuvancia que le fue conferido por los familiares de los 43 estudiantes víctimas en la presente indagatoria, documento por el cual solicita a esta autoridad ministerial se tenga a bien autorizar la ampliación del uso de la tecnología LIDAR, en los términos en que –como consta en autos- ha sido propuesto por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y específicamente en el área que abarca el polígono propuesto recientemente por dichos especialistas.....

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja tamaño carta y una foja tamaño oficio, las cuales se ordenan correr agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 fracción H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.....

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.....

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman constancia legal.....

[REDACTED]

Id 5160

Número S/N

SDH

Fecha [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

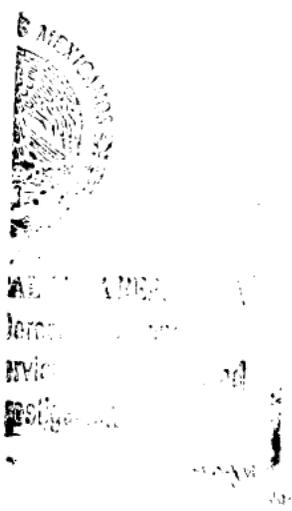
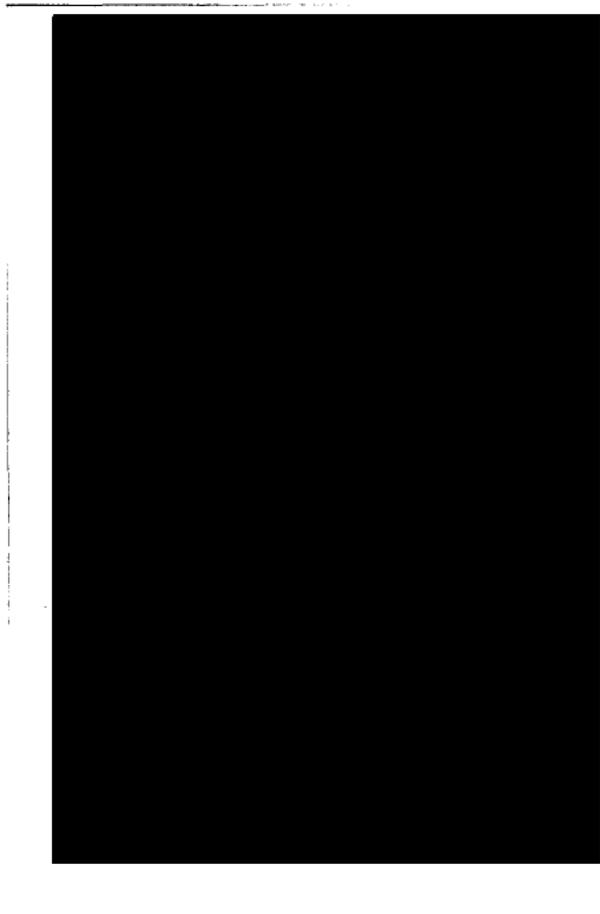
Turnación: [Redacted]

Status SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

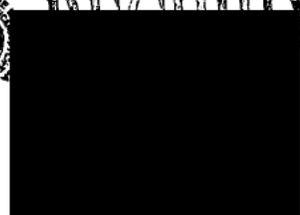
S/60

SSS

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR).
P R E S E N T E .-



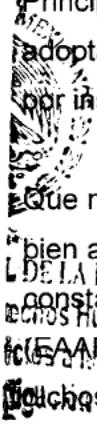
DEL DELITO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe, [REDACTED], con el carácter de representante legal de la coadyuvancia que me fue conferido por los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, quienes por encontrarse en calidad de desaparecidos hasta la fecha tienen carácter de víctimas dentro de la presente indagatoria; comparezco para exponer:

Que mediante el presente escrito y copias que se acompañan, con fundamento en los artículos 1, 8, 17, 20 apartado "C" y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 25 de la Convención Americana; 220, 220 Bis y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por México el 29 de noviembre de 1985; acudo ante esta Representación Social por instrucción de las víctimas indirectas con la finalidad de manifestar lo siguiente:



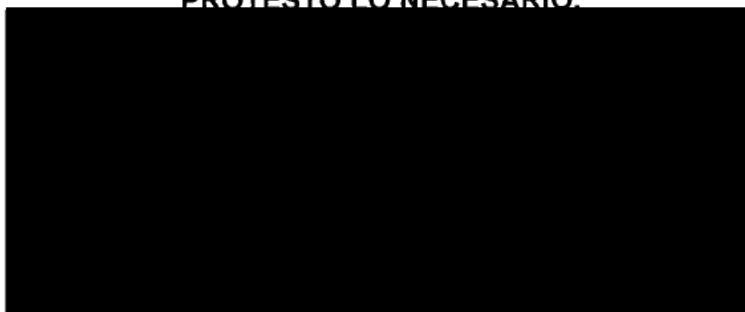
Que mediante este recurso comparezco a solicitar que esta Representación Social tenga a bien autorizar la ampliación del uso de la tecnología LIDAR, en los términos en que -como consta en autos- ha sido propuesto por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y específicamente en el área que abarca el polígono propuesto recientemente por dichos especialistas.

Lo anterior por ser apegado a derecho y relevante para la continuidad de la búsqueda de las víctimas desaparecidas hasta el día de hoy, considerando que la mencionada tecnología LIDAR ha mostrado ser útil en dichas labores.

Por lo expuesto, de Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación atentamente pido:

ÚNICO: Se tenga a la coadyuvancia realizando la presente solicitud.

PROTESTO LO NECESARIO.



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México [REDACTED]-----

TENGASE.- Por recibido el volante de turno con **ID5161**, por el cual turnan al suscrito oficio con número de folio 5669 de [REDACTED]

[REDACTED], Director General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República por el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/0152/2017 [REDACTED]

[REDACTED] quien dará cumplimiento a la solicitud.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da constancia legal.-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número: 5161

Número: 5969

SSA

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

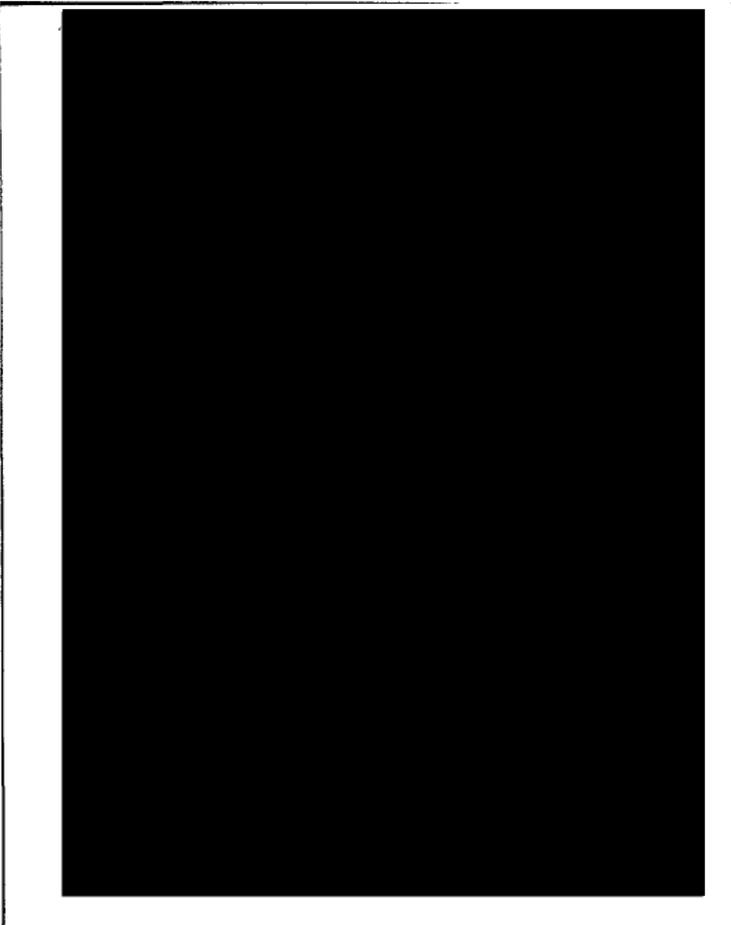
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
vigilancia a la Seguridad
Investigación

[REDACTED]

FOLIO: 5969

508

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.



Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0152/2017 [REDACTED], y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía Forense. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:



[REDACTED]

rechos Humanos.
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED] CRIMINALÍSTICOS

[REDACTED]

599

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED]

T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con ID5162, por el cual turnan al suscrito oficio AIC/CGSP/DGEMF/119/02/2017 [REDACTED] [REDACTED], Director General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0253/2017 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;



ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman constancia legal.

[REDACTED]

Id: 5162

Número: AIC/CGSP/DGEMF/119/02/2017.

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

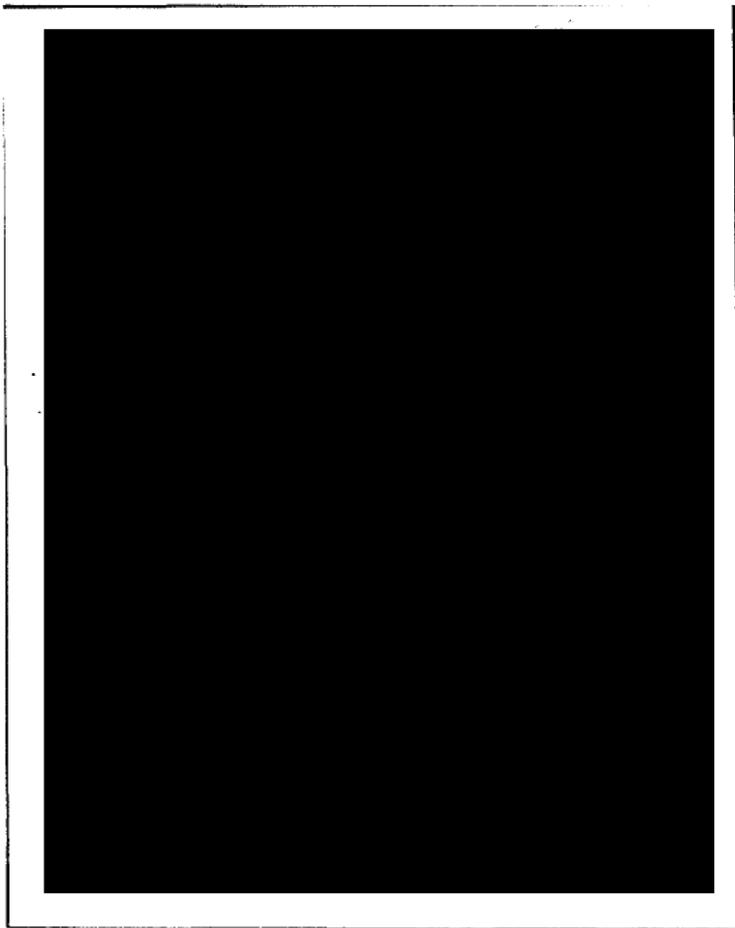
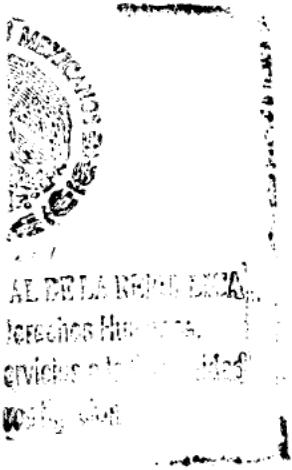
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

SUC



OFICIO: AIC/CGSP/DGEMF/119/02/2017. S-11
ASUNTO: Respuesta Oficio SDHPDSC/01/0253/2017.

Ciudad de México a [REDACTED]

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PRESENTE

En respuesta a su oficio **SDHPDSC/01/0253/2017** [REDACTED]
[REDACTED] entregados a esta institución
se informa lo siguiente:

Identificados y entregados	En estudio
[REDACTED]	

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
CIUDAD DE MÉXICO

[REDACTED]

FORENSES

superior conocimiento.- Presente.
seguimiento y control.- Presente.

[REDACTED]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON LOS OFICIOS CNDH/OEPCI/124/2016,
CNDH/OEPCI/50/2016 Y CNDH/OEPCI/51/2016**

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED], siendo las nueve horas con cincuenta minutos, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;---

HACE CONSTAR

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y en relación a los oficios CNDH/OEPCI/124/2016, CNDH/OEPCI/50/2016 y CNDH/OEPCI/51/2016, suscritos por el Director General en la oficina Especial para el caso Iguala, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los cuales van dirigidos al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:---

ACUERDA

ÚNICO. - Gírese oficio al Director General en la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de remitir [REDACTED] que contienen diligencias realizadas por esta Oficina de investigación, para dar [REDACTED] acciones.

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- **RAZÓN.** - En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar el cumplimiento de los oficios SDHPDSC/OI/304/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que produce los efectos legales a que haya lugar.---

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio No. SDHPDSC/OI/304/2017
Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICINA ESPECIAL
PARA EL "CASO IGUALA" DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

PRESENTE



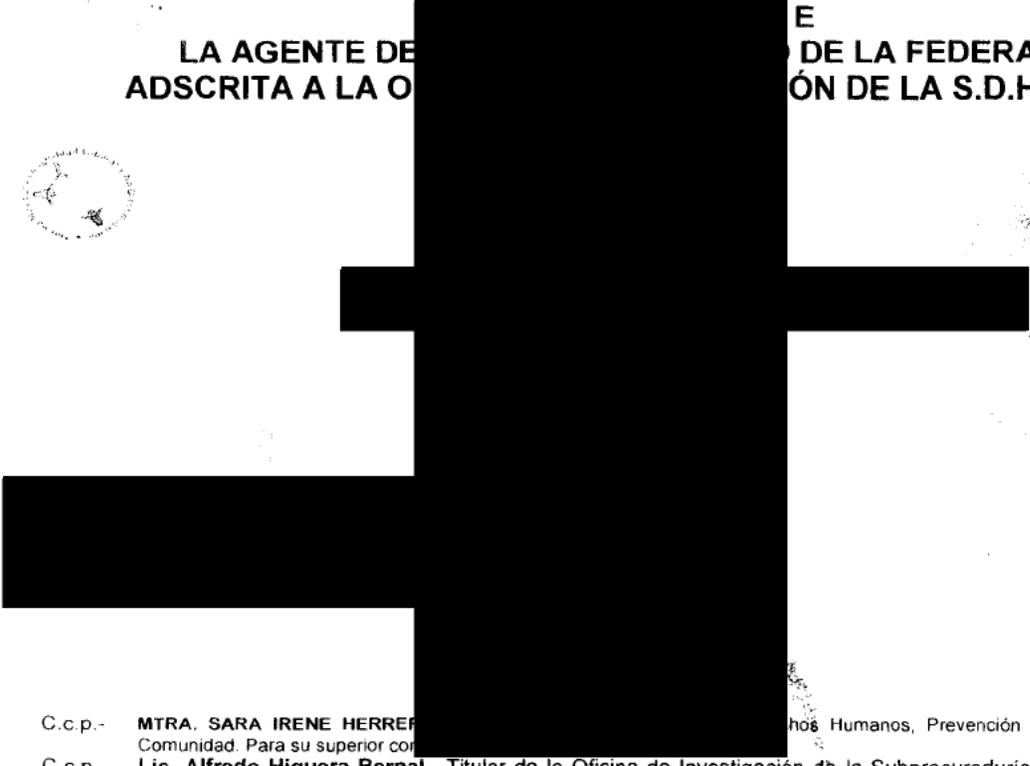
Con relación a las observaciones y propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales fueron notificadas mediante oficios CNDH/OEPCI/124/2016, CNDH/OEPCI/50/2016 y CNDH/OEPCI/51/2016, hago de su conocimiento las acciones realizadas para dar cumplimiento a las mismas, para tal efecto remito a usted lo siguiente:

- 1.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

OFICINA DE
DIRECCION
DE LA
REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

En otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**LA AGENTE DE [REDACTED] DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C.**



- C.c.p.- **MTRA. SARA IRENE HERRE** [REDACTED] [REDACTED] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.
C.c.p.- **Lic. Alfredo Higuera Bernal.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.



ACUERDO DE DILIGENCIA

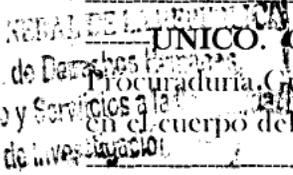
En la Ciudad de México, siendo las diez horas del [REDACTED]
[REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con
dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en relación a la
necesidad de contar con copias certificadas de los autos de plazo constitucional de los
inculpados Cesar Nava Gonzalez [REDACTED] dictados en la Causa Penal
100/2014-VII, por los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro en agravio de los
cuarenta y tres estudiantes de Ayotzinapa Desaparecidos en Iguala de la Independencia,
Guerrero, es necesario girar oficio al [REDACTED] [REDACTED] Delegado de la
Procuraduría General de la República, en el Estado de Tamaulipas, para que por su conducto
instruya al ministerio público adscrito al Juzgado [REDACTED] de Distrito de Procesos Penales
Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas.-----



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código
Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

ACUERDA



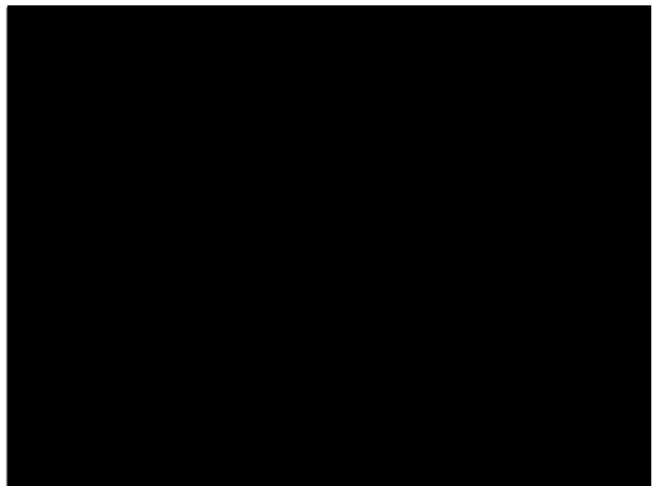
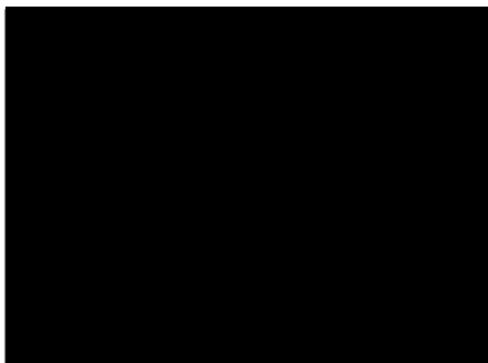
UNICO. Gírese oficio [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Delegado de la
Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas, para los efectos señalados
en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] Agente del
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República,
quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Oficio Número: SDHPDSC/OI/0310/2017

Asunto:

En la Ciudad de México; a

**Delegado de la Procuraduría General de la Republica
En el Estado de Tamaulipas.**

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 2 fracción II, y IV, 3, fracción II, VII y IX, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En apoyo a esta Representación Social, respetuosamente solicito a usted que por su conducto el Ministerio Público Adscrito al Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas,

en Iguala de la Independencia, Guerrero, las cuales sean remitidas a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, cuya dirección es Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Teléfono (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx, con el fin de integrarla a la indagatoria en que se actúa, como parte de las diligencias necesarias en la presente.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos

--- **TENGASE.-** Por recibido Parte Policial **Oficio N°. 1305/2017**, de , relacionado con la investigación de campo solicitada mediante **SDHPDSC/OI/00164/2017**,

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168, 208, 220, 223, 224 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en términos del artículo 247 del Código Penal Federal.

--- Se hace constar que el día en que se actúa se presenta ante esta Representación Social de la Federación con fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos, y que lo acredita como oficial de la Policía Federal División de Investigación de la Policía Federal comisionado en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, quien manifiesta lo siguiente:-----

--- Manifiesta llamarse como a quedado escrito y en este acto **RATIFICA** en todas y cada una de sus partes en **PARTE POLICIAL No. 1305/2017** que realizó en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/00164/2017 consistente en, cuatro fojas útiles, el cual consta de la descripción de actividades realizadas en cumplimiento de la investigación material dictado en la indagatoria citada al rubro, reconociendo como suya la firma que avala su contenido, para los efectos legales procedentes.-----

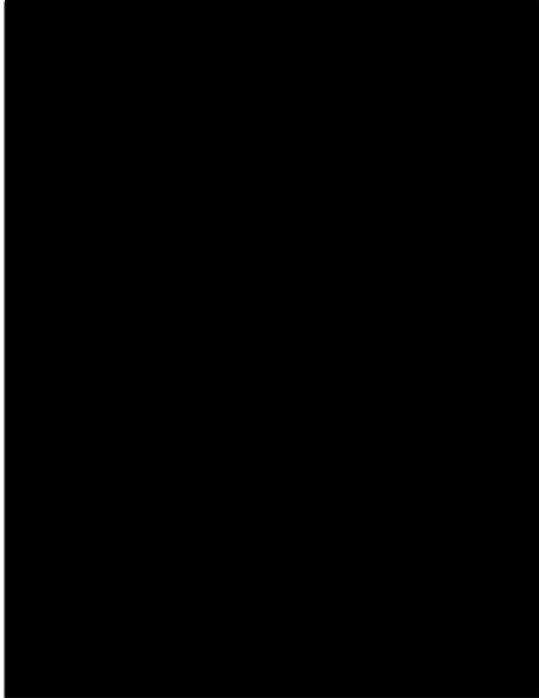
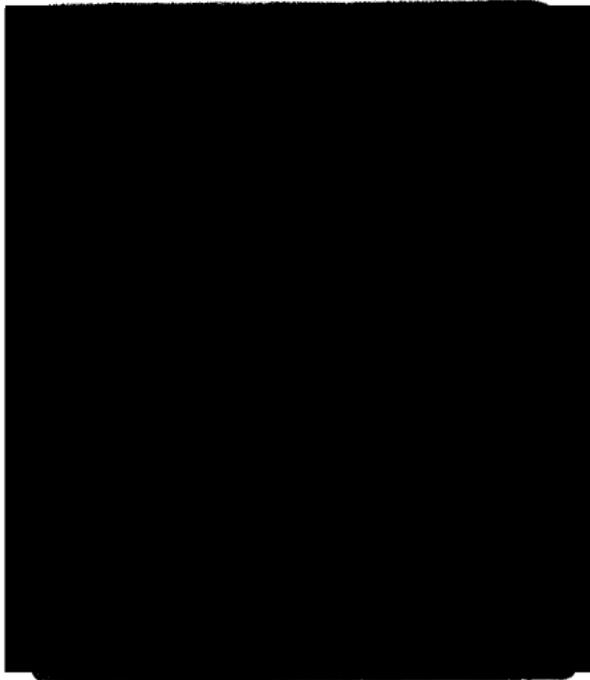
--- No habiendo nada más que hacer constar se ordena:-----

--- **-UNICO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **API/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

- Así lo acordó y firma la Agente de Investigación  adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

Testigo de asistencia

54A



CERTIFICACIÓN



En la Ciudad de México, a [redacted]
 [redacted] la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted]
 [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la
 República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de
 Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica
 de la Procuraduría General de la República.

Que la presente copia foja útil, concuerda fiel y
 exactamente con su original, a la vista y con la que fue
 cotejada y compulsada debidamente a la averiguación previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

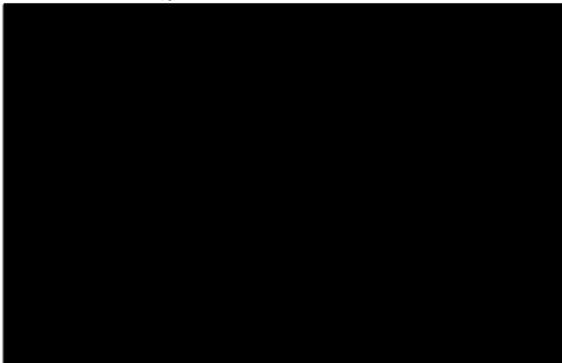


Testigo de asistencia





548



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

tenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a, Guerrero, a [redacted]

INFORME POLICIAL N° 1305/2017

ASUNTO: [redacted]



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC
P r e s e n t e

Por medio del presente, en alcance al informe policial número 1055/2017 de [redacted] en atención al oficio con número SDHPDSC/OI/00164/2017 [redacted], relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en donde se solicita:



Servicio a la Ciudad

Se informa que dando continuidad a lo requerido por la superioridad, a lo que concierne a la persona de nombre [redacted]



Consultando en fuentes abiertas de información como lo es internet, mediante el link <http://es.calameo.com> [redacted] se encuentra en la página tercera de un diario de Guerrero, una nota publicada [redacted]





549

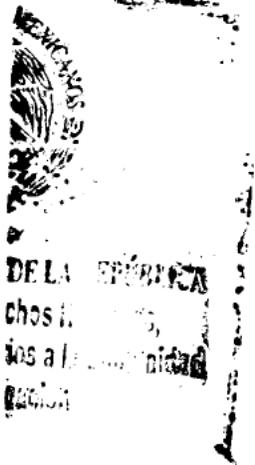
[REDACTED]

Se anexan imágenes fotográficas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E [REDACTED] N T E

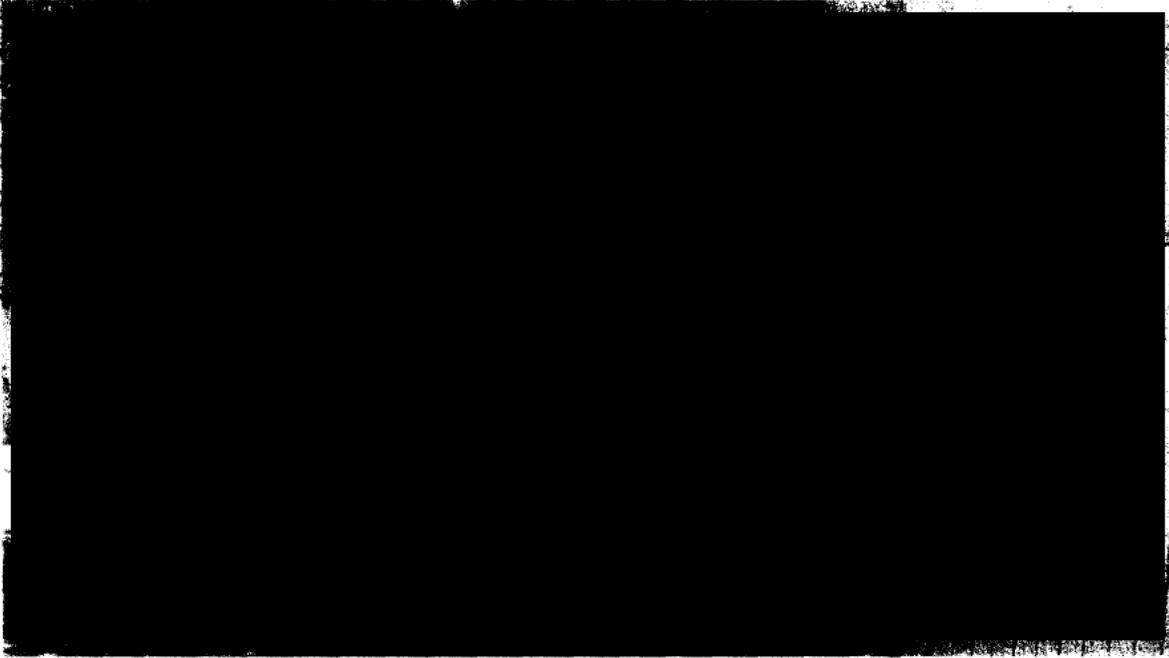
[REDACTED]



[REDACTED]

Policia Federal.- Para su superior
La División de Investigación.- Para su
Investigación de Campo.- Para su superior
de Investigación de Delitos de Alto
del enlace Jurídico.- Para su superior

[REDACTED]





SSI

Nacional

Cardenal no tiene que ver con marchas contra bodas gay: Arquidiócesis



López Obrador descarta retirarse si pierde el 2018



Cae ex funcionario de Padres, llevaba droga e iba armado





Policía

Lo calcina con todo y motocicleta en La Postal



Hieren de bala a mujer en La Progreso



Lo asesinan a balazos en Chilgancingo



Riña familiar dejó tres heridos en el Polígono



Buscan esclarecer homicidio de asesor jurídico municipal

DE LA REPUBLICA
Echos Humanos
bios a la Comunitas
gación

Marín Basurto
Reportero
basurto@diario17.com

Después de la muerte del licenciado José Manuel Guadarrama Martínez, quien fungía como asesor jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, las autoridades de la Policía Ministerial ya iniciaron las investigaciones para tratar de esclarecer este homicidio.

Guadarrama Martínez, hace varios años, demandó al ayuntamiento por haber sido separado de sus funciones, de manera irregular, por lo que se fue al amparo y ganó el pleito laboral, siendo reinstalado.

Posteriormente regresó y siguió en la oficina de la Unidad Jurídica de la dependencia, solo que volvió a ser separado aparentemente irregular y volvió a ganar el pleito, por lo que se le hizo un pago millonario, sin embargo, la madrugada del sábado sujetos desconocidos lo atacaron a balazos.

Primera mente quedó herido de gravedad y al ser ingresado a una clínica hospitalaria dejó de existir, perdiendo la vida, tras haber ganado varias batallas en la vida, por este hecho se inició una carpeta de investigación para tratar de esclarecer el homicidio de Guadarrama Martínez.

www.diario17.com

<http://es.calameo.com>

SSC

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente e [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

[REDACTED]

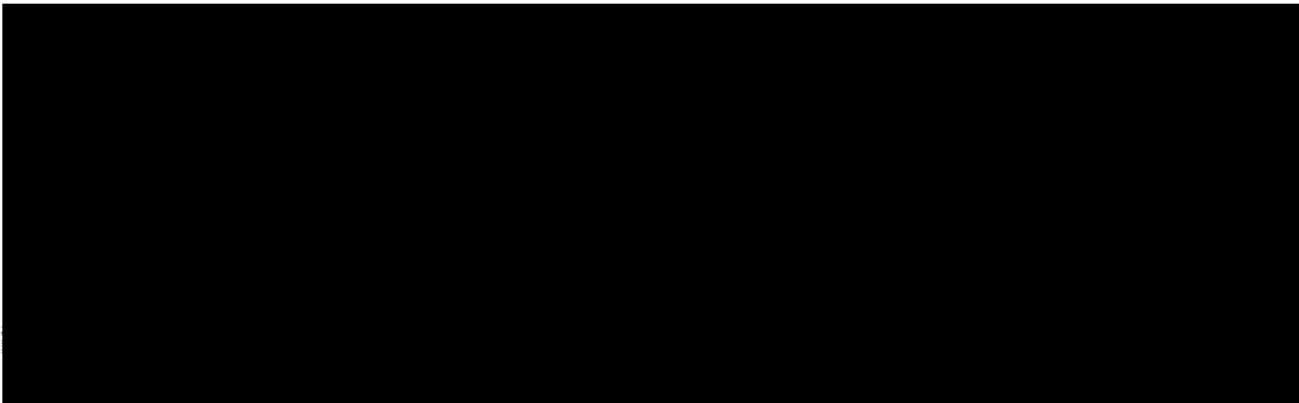
CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. -----

VISITADOR GENERAL COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

S DE AS

SSD



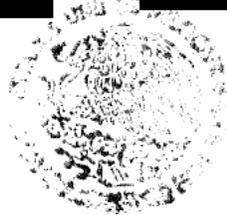
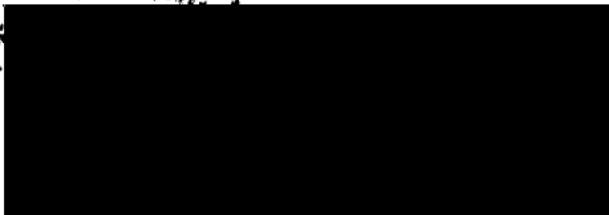
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los [redacted] la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, [redacted] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y [redacted] la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [redacted] en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos [redacted]

WIDEAL ESPINA - [redacted]
rebeca fumero
de los derechos humanos

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Ciudad de México

554

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos, [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente e [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; [REDACTED]

[REDACTED] Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asis [REDACTED]

DAMOS FE.

VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

SSS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a [redacted]

[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, poro debido

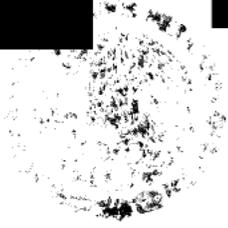
constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, consta exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es correcta en la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la [redacted] en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, PORO DEBIDO A LA

----- DAMOS FE -----

[redacted]

[redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal
con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, del análisis lógico jurídico realizado,
y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de
la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de
investigación que considere necesarios, y continuando con la función de investigación de esta
autoridad ministerial, y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de
contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera
fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce
en el municipio de Iguala de la Independencia y determinar el paradero de los estudiantes
normalistas no localizados, así como en relación a los oficios SDHPDSC/OI/3006/2016 y
SDHPDSC/OI/194/2017, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y
22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de
acordarse y se-----

-----**ACUERDA**-----

---**ÚNICO.**- Gírese oficio al PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO, a efecto de que
notifique a los [REDACTED]
[REDACTED] que se deberán presentar a rendir su declaración en calidad de testigos, una vez notificado
agregúese el accuse respectivo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales
correspondientes.-----

-----**CÚMPLASE**-----

[REDACTED]

SSA

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derecho [REDACTED] Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la F [REDACTED] s efectos
legales correspondientes.-----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

ASISTENC

[REDACTED]

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el of [REDACTED] 17, al
Presidente Municipal de Iguala, en el Estado de Guerrero; [REDACTED] acuse
respectivo en la indagatoria en que se actúa para que surta [REDACTED] es.---

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

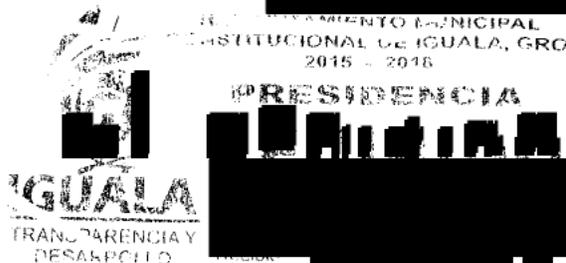
558

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0305/2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO

[REDACTED] 00
PRESENTE.



En alcance a los similares SDHPDSC/OI/3006/2016 y SDHPDSC/OI/194/2017

[REDACTED] y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Me permito informar a Usted, que en su calidad de Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sean notificados los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], por lo anterior le participo a Usted, que el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, establece las medidas de apremio que se podrán aplicar en caso de incumplimiento al presente mandamiento.

[REDACTED] en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República cita en: Avenida Paseo de la Reforma 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500, debiendo traer consigo identificación oficial y credencial de elector en original y copia, pudiendo ser asistido por un abogado que acredite su personalidad con cedula profesional.

Así mismo solicito a Usted, haga [REDACTED] que se realice a los servidores públicos anteriormente citados, [REDACTED] en la fecha y hora señalada.

Sin otro particular, me es propicio [REDACTED] con cordial saludo.

E

LA FEDERACIÓN
LA SUBPROCURADURÍA DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



559

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veinte minutos del [REDACTED],
[REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien
actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

ACUERDO

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, del análisis lógico jurídico realizado,
y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de
la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de
investigación que considere necesarios, y continuando con la función de investigación de esta
autoridad ministerial, y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de
contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera
fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce
en el municipio de Iguala de la Independencia y determinar el paradero de los estudiantes
normalistas no localizados, así como en relación al oficio FVE/VFINV/3968/2016, signado por el
Vicefiscal de Investigación del Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y
22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de
acordarse y se-----

ACUERDA

---**ÚNICO.**- Gírese oficio al FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, a efecto de
que instruya a quien corresponda, y de respuesta a la petición realizada por esta Representación

[REDACTED]

SCO

Social de la Federación, una vez notificado agréguese el acuse respectivo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

-----**CÚMPLASE**-----

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED] OS DE ASISTENCIA [REDACTED]

RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio número [REDACTED] Fiscal General de Justicia del Estado de Guerrero; una vez notificados, [REDACTED] en la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

-----**DAMOS FE**-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

501

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

015047

No. DE FOLIO.

REMITENTE

[REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, [REDACTED], COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 CIUDAD DE MÉXICO.

DÍA	MES	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO
 CERTIFICADO
 MENSAJERÍA MEXPOST
 ORDINARIO
 CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
 MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE DE LA RED	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SELLO Y FIRMA
 RECEPTORA

SGZ

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/O/3984/2016

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Presente.

Distinguido Señor Fiscal:

En alcance al oficio FGE/VFINV/3968/2016, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 9, 10 fracción X, 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, así como de conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, del 23 de noviembre de 2012.

En atención a su solicitud, relacionada con la información requerida mediante el similar SDHPDSC/OI/3984/2016, me permito informar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación, el número de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstancias o proceso penales, donde los probables responsables, inculcados y/o procesados, hayan manifestado en su declaración, ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el Estado de Guerrero, en caso afirmativo, mucho apreciaremos se nos remita copia certificada de la(s) indagatoria(s) y/o proceso(s) respectivo(s). Sin otra ocasión para enviarle un cordial saludo.



DERACIÓN
PROCURADURÍA DE
CIOS A LA COMUNIDAD

SCD

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de [REDACTED]

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se dicta el presente acuerdo:-----

---ACUERDO---

--- Derivado de la atención al punto petitorio **052/GIEI/PGR NÚMERO 125** en el cual se solicitan " [REDACTED]

--- PRIMERO:

--- SEGUNDO:

--- TERCERO:

Así lo acordó y firma la Agente de [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

--- RAZON.- Seguidamente y en la misma fecha, se dicta el presente acuerdo en los números SDPDSC/OI/00315/2017 y SDPDSC/OI/00316/2017, dando cumplimiento a lo solicitado.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

Testigo de asistencia

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/OI/0315/2017

SGI

[REDACTED]

gación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/0315/2017

Ciudad de México, a [REDACTED]

TITULA DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Presente.

Distinguido [REDACTED]

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la atención al punto petitorio 052/GIEI/PGR NÚMERO 125 en el cual se solicitan "[REDACTED]

[REDACTED]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

[REDACTED]

CIÓN

LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito
ento.-Presente.

Quauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a [REDACTED]
(55) 53 46 00 [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[REDACTED]

SG5

FECHA:

[REDACTED]

LUGAR: COORDINACION GENERAL SERVICIOS PERICIALES
CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO: A PARTIR DE LAS 10:00 AM

DIRIGIRSE CON:

[REDACTED]

No	TIPO	CALIBRE	MATRICULA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



4710
487
SCG



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION
REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO SUBSEDE IGUALA.

ARMAMENTO LARGO ASIGNADO A LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

AL DE LA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad

Pres	DESCRIPCION DEL ARMA	MARCA	MODELO	CALIBRO	MATRICULA INVENTARIO	ESTADO FISICO	SUBSEDE
------	-------------------------	-------	--------	---------	----------------------	---------------	---------



RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

4183
SC7

Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/COE/277/2016

Iguala, Gro. a [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/3531/2016 y dándole el debido cumplimiento,
por medio del cual solicita lo siguiente:

[REDACTED]

Al respecto me permito informar a usted que se llevó a cabo una minuciosa búsqueda, en los registros y
en el archivo con que se cuenta en este Centro de Operaciones Estratégicas.

[REDACTED]

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRICULA	INVENTARIO	ESTADO	SUBSEDE O C.O.E.
----	-------------	-------	--------	---------	-----------	------------	--------	------------------

[REDACTED]

Lo que hago de su superior conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ENCARGADO PROVINCIAL
DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS
IGUALA GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

SG8

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/01/0316/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/01/0316/2017

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la atención al punto petitorio 052/GIEI/PGR NÚMERO 125 en el cual se solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

servicio a la comunidad

[REDACTED]

Sin otro particular, quedo de usted.

LA AGEN

RACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito
Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06100
Tel: (55) 53 46 00 00



**RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-0566-2017 y OF-CSCR-04382-2016**

-- En la ciudad de México, siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos de [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- **TENGASE** por recibido el turno 5172, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-0566-2017**, [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **OF-CSCR-04382-2016** de [REDACTED] suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **PEGASO PCS**, [REDACTED] -----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-0566-2017**, [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio **OF-CSCR-04382-2016** [REDACTED], suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **PEGASO PCS**, [REDACTED] -----

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

UNICO. Agréguese los documentos descritos y el CD con los archivos electrónicos para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

SE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5172
Número: CSCR/0566/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién revisa: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones

S10
[redacted]

[redacted]



ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

[redacted]

5172 SAT

Oficio no. **CSCR/ 0566 /2017.**

Ciudad de México, a [REDACTED]



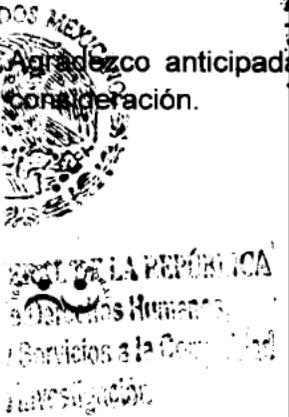
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



SUBPR
PREVENCIÓN

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Pegaso PCS**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.



reitero las muestras de mi distinguida

c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15420. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.

PRESENTE.

[Redacted], en representación de PEGASO PCS, [Redacted]
señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones
[Redacted], con el debido respeto
comparezco a exponer:

[Redacted] lo siguiente:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

4. [Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad,
Investigación

Por lo anterior, [Redacted]
UNICO.-
contestación al o

presente escrito dando
mismo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AIC CENAPI PARA RECEPCION DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (Art. 169 Ley Federal de Telecomunicaciones)
HORA: [Redacted]

S93



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



59-1

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO SDHPDSC/DGASRCMDH/330/2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos [REDACTED],
[REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien
actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido la Id, 5170 donde se anexa copia de conocimiento del oficio número
SDHPDSC/DGASRCMDH/330/2017, [REDACTED]

[REDACTED], Director General de Atención y Seguimiento a
Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, [REDACTED]

[REDACTED]

SFS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

----- **ACUERDA** -----

---ÚNICO.- Téngase por recibido copia de conocimiento del oficio número SDHPDSC/DGASRCMDH/330/2017, [REDACTED], [REDACTED], signado por el Director General de Atención y seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

[REDACTED]

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derech [REDACTED] el Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la [REDACTED] los efectos
legales correspondientes. -----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

E ASISTEN

[REDACTED]



[REDACTED]

597

5170

Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/330/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Refer: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

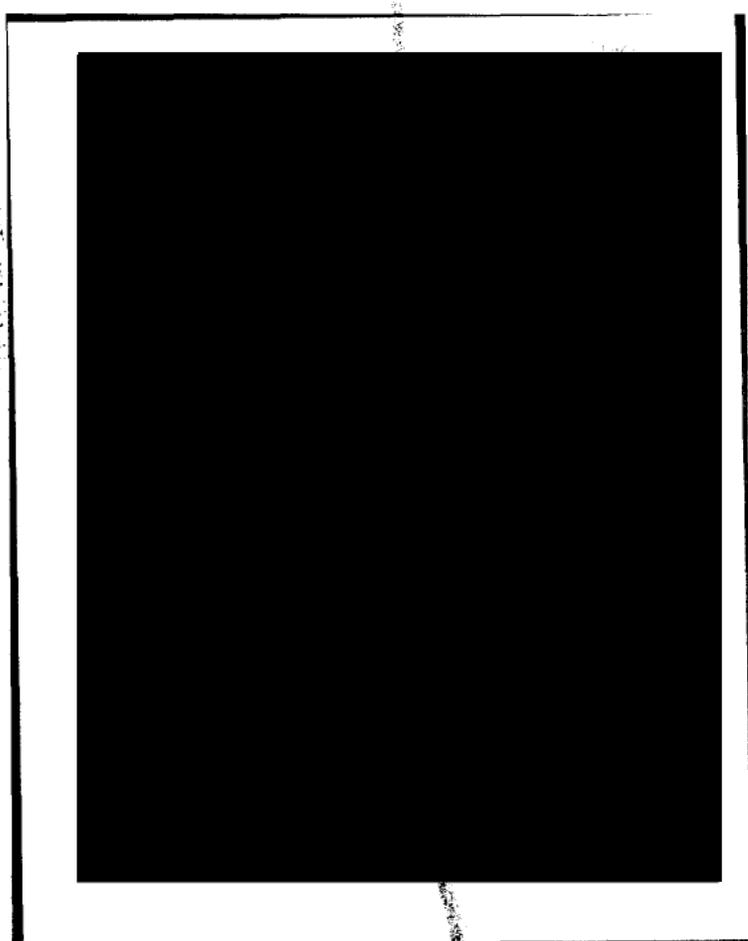
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Subsecretario



[REDACTED]



578

SDHPDSC/DGASRCMDH/330/2017

Ciudad de México; a [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PRESENTE**

Me refiero al seguimiento que realiza la Procuraduría General de la República [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



579

[REDACTED]

Investigación



580

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



581

[REDACTED]

No omito mencionar que la reunión de referencia es de alta relevancia, en tanto marca la reanudación del diálogo directo con los familiares de los normalistas *—siempre lo existió con sus representantes—*, lo que permitirá mantenerles informados de los avances en las investigaciones y de resultados en las acciones de búsqueda, así como también para conocer y atender sus planteamientos.

Sin otro particular, agradezco de antemano las acciones que tenga a bien realizar en atención a lo solicitado.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

C.c.p. Sara Irene H
Conocimiento
✓ Alfredo Higu
Guillermo Fc

vicios a la Comunidad. Para su
ento.
ento.



SE 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos [REDACTED]
--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, se dicta el presente acuerdo:-----

---A C U E R D O-----

--- Derivado de la atención al punto petitorio **052/GIEI/PGR NÚMERO 125** en el cual se solicitan "... [REDACTED]

se ordena:-----

--- PRIMERO: [REDACTED]

--- SEGUNDO: [REDACTED]

--- TERCERO: [REDACTED]

API/P

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

[REDACTED] adscrita a la Comunidad de la Procuraduría General

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dicta el acuerdo y se ordena la realización de las diligencias previstas en el presente acuerdo y SDPDSC/OI/00314/2017, dando cumplimiento a lo solicitado.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

[REDACTED] adscrita a la Comunidad de la Procuraduría General

ACUSE

del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/0313/2017

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

Distinguido Comisionado General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la atención al punto petitorio 052/GIEI/PGR NÚMERO 125 en el cual se solicitan "[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de u [REDACTED]

LA AG [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito
Presente.

POLICIA FEDERAL

58-1

[REDACTED]

FECHA: [REDACTED]

**LUGAR: COORDINACION GENERAL SERVICIOS
PERICIALES CIUDAD DE MÉXICO**

HORARIO: A PARTIR DE LAS 10:00 AM

DIRIGIRSE CON:

[REDACTED]



TIPO	CALIBRE	MATRICULA
[REDACTED]		

[REDACTED]



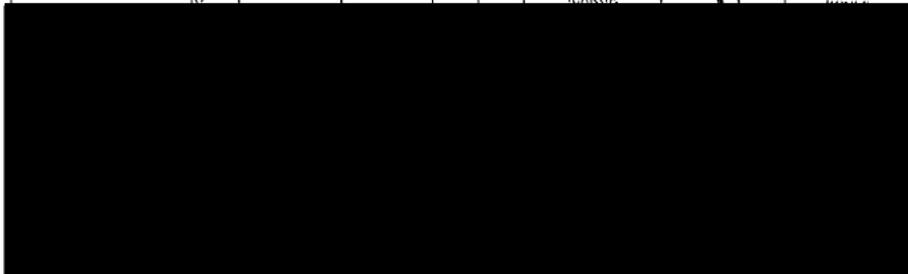
POLICÍA FEDERAL ³⁰⁶

**POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTADAL GUERRERO
ESTACIÓN IGUALA.**

OF. NO. PF/DSR/CEG/EM/0794/2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

NOMBRE	TIRÓN	ARMA CORTA	MARCA	CAI	C/I	C/IS	ARMA LARGA	MARCA	C/I	C/IS	OBSERVACIONES
--------	-------	------------	-------	-----	-----	------	------------	-------	-----	------	---------------



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**RESPECTUOSAMENTE
SUBRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**



**POLICIA FEDERAL
ESTACION IGUALA
derechos humanos
vigilias a la comunidad
stigación**



**POLICIA FEDERAL
GENDARMERIA**

586

SEGOB



CNS

POLICÍA FEDERAL

305

POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTADAL GUERRERO
ESTACIÓN IGUALA.

OF. NO. PF/DSR/CE/IE/0794/2014.

Iguala, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".



325700

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

API/PGR/SDHPDSC/01/0314/2017

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/0314/2017

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN

Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la atención al punto petitorio 052/GIEI/PGR NÚMERO 125 en el cual se solicitan "[REDACTED]

[REDACTED]

los Humanos: [REDACTED]

Sin otro particular, quedo

LA

ON

NA DE INVESTIGACIÓN

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

588

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:46 veinte horas con cuarenta y seis minutos del [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en las mismas, [REDACTED]

[REDACTED] Policía Federal, adscrito a la Estación Iguala de la Policía Federal, en Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

por lo que --

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

589

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

--- **SEGUNDO.-** [Redacted]

[Redacted]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales.

[Redacted]

[Redacted]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- En la misma fecha, el suscrito, [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

590

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Distrito Federal, C.P. 06500, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son
concesionados de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], son
concesionados de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] motivo por
el cual esta Representación Social de la Federac[ión]
oficios que formalicen las notificaciones de informaci[ón]

[REDACTED]

[REDACTED]

-- CONSTE
-- DAMOS F
IGOS DE ASIS

--- RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se
EIA elaboraron los oficios con número SDHPD [REDACTED] 2017
los Huj: SDHPDSC/OI/0319/2017, dándole cumplimiento a lo que se
25 a [REDACTED] es a qu [REDACTED] ----
ac. [REDACTED] -- C O ----
[REDACTED] -- DA [REDACTED] ----
GOS D [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RECIBIDO

ASUNTO: [REDACTED]

scil

Ciudad de México, [REDACTED]

SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO...

A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED] 592

Ciudad de México, a [REDACTED].

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
5	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
		Periodo: [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



DECIMOPRIMERO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHIPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHIPDSC/OI/0318/2017.

ASUNTO: [REDACTED] 553

Ciudad de México, a [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

594

Ciudad de México, a [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
5	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] Periodo: [REDACTED]

Derechos:

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
por Conocimiento. Presente

211-213, colonia Cuauhtémoc,
Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: [REDACTED]

595

"OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a [REDACTED]

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, de [REDACTED] de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

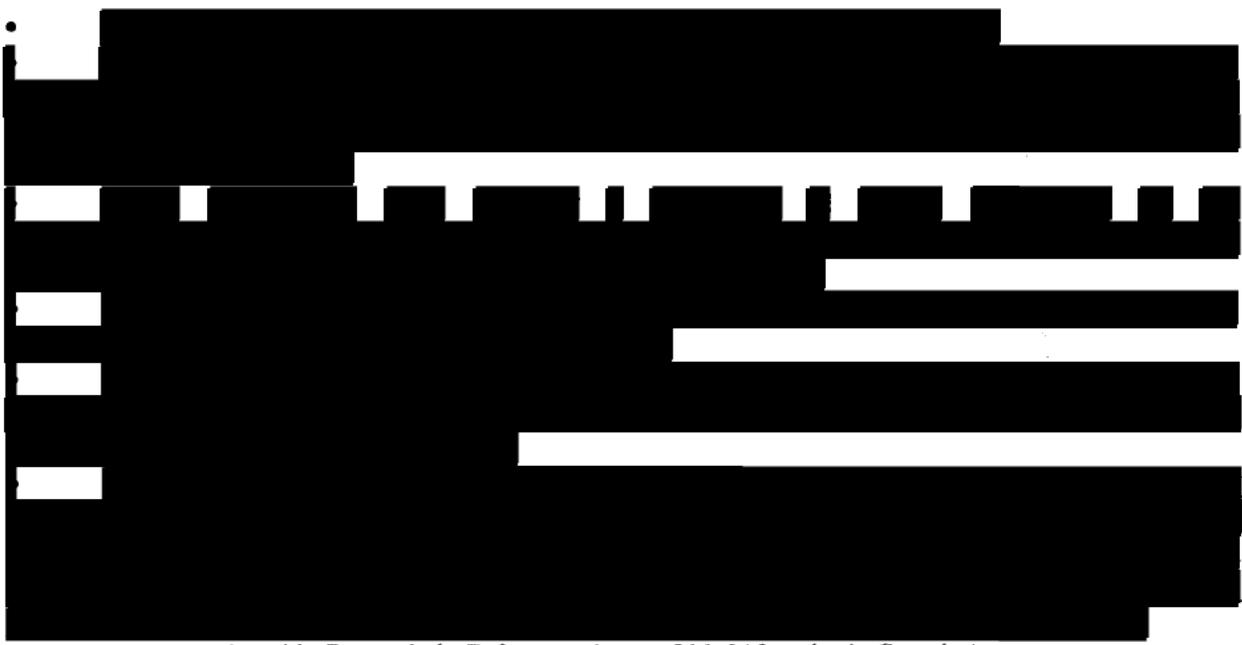
Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DÉCIMO PRIMERO. ...

IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
El Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPS** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

596

Ciudad de México, a [REDACTED].

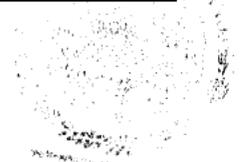
No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
5	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
14	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Superior Conocimiento.- Presente.

número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

SGA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO

--- En Ciudad de México, siendo las veintiún horas del [REDACTED]
[REDACTED]

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. Acuse de recibo del dieciséis de febrero del año en curso, del oficio **SDHPDSC/OI/0287/2017**, constante de una foja útil, dirigido al Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS [REDACTED] AL FINAL
FIRMAN Y DAN FE [REDACTED]

DAMOS FE
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]



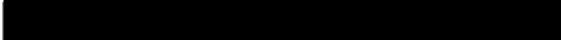
D: [Redacted]

ANTECEDENTE: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

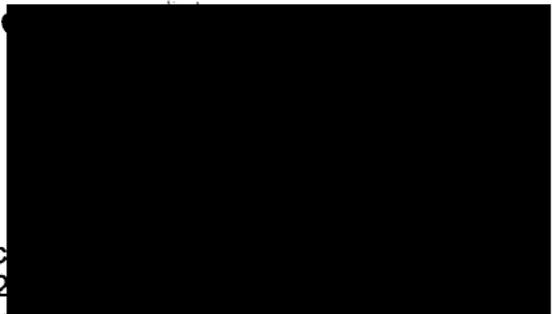
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ACUSE

Ciudad de México, a [Redacted]



SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA PRESENTE.



DISTINGUIDO SUBPROCURADOR:

Hago de su conocimiento que por acuerdo de fecha [Redacted] remitir la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para continuar investigando los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, del cual destaca que en el resolutive cuarto se establece: [Redacted]



Al respecto, [Redacted]



Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 168, 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DIR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos. Para su conocimiento. Presente.

Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

Tel: (55) 53 46 0000 [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

599

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 21:03 veintiún horas con tres minutos [REDACTED] el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en las mismas, [REDACTED]

[REDACTED] Policía Federal, adscrito a la Estación Iguala, en Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

por lo que

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Coo

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.-

--- SEGUNDO.-

D.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito

[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y

DAMOS F

GOS DE ASI

En la ciudad de México, D.F., a los [Redacted] días del mes de [Redacted] del año [Redacted], el suscrito,

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

Ccd

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, C.P. 06500,

[REDACTED]

desprendiéndose que son concesionados de la empresa

RADIO MÓVIL DIPSA,

[REDACTED]

TELEFONOS DE MEXICO,

motivo

social de la Fed
ciones de informa

-- C O N S T E --
-- D A M O S F E .

IGOS DE ASIST

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se

[REDACTED]

DHPDSC/OI/7,

SC/OI/0323/2 do

a todos los ef

- C O N S T E -

- D A M O S F E .

IGOS DE ASIST

[REDACTED]



AL DE LA REP
derechos huma
vicio: 110
estigación

602

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

Licenciado Gilberto Figueroa Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO. ...

II. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: [REDACTED]

(5)

Ciudad de México, [REDACTED].

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
5	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
		Periodo: [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Oficina de Investigación

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL

[REDACTED]

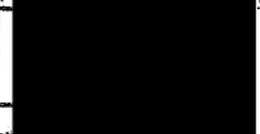
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación
 de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

604



DECLARADO



ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

Licenciado **Ciberto Figueroa Bernal**
Subprocurador de Derechos Humanos,
Procurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria a [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, [REDACTED] del Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:



DECIMO PRIMERO. ...
A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

Ccs

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
5	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
14	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 211-213, COLONIA CUAUHTÉMOC,
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06500

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.
 Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]

Subprocurador General de los Derechos Humanos,
 Subprocurador de la Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Superior Conocimiento. Presente

Avenida Paseo de la Reforma Número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: [REDACTED]

606

Ciudad de México, [REDACTED].

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:



*"DECIMO PRIMERO. ...
I. A N. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

I [REDACTED]
II [REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

609

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

[REDACTED]

NÚMERO		COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	

RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 para su Superior Conocimiento. Presente.

Número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

COE

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

Licenciado Gilberto Figueroa Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria a [REDACTED] fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, ejercerá la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

609

Ciudad de México, a [REDACTED].

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
5	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
		Periodo: [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

C10



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR EQUIPO DE COMPUTO A CARGO
DE LA [REDACTED]**

--- En Ciudad de México, siendo las veintitrés horas del [REDACTED]

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se desprende que [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 168, 180, 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V de su Reglamento, Acuerdo A/011/00, Circular 22/93 e Instructivo 09/93, todos emitidos por el C. Procurador General de la República, es de acordarse y se,

ACUERDA

--- UNICO. Gírese oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para los efectos señalados en el presente acuerdo.

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN

DAMOS FE

Testigos de asistencia
[REDACTED]

[REDACTED]

61

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/222/2017.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a [REDACTED]

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Distinguido Magistrado Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto como parte de la investigación por la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, y atendiendo a lo manifestado en su declaración del 31 de marzo de 2016, que a la letra señala:

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, y 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b), y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Por lo anterior, considerando sus funciones he de agradecer se sirva comunicar la atención dada al presente, por lo que para efectos de comunicación pongo a su disposición el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y los teléfonos 01 55 53460000 ext [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

[REDACTED]



C.c.p. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente

612

RECEPCION DE CITATORIO A [REDACTED]

--- En Iguala, Guerrero, siendo las nueve horas del [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

--- TENGASE por recibido el oficio citatorio SDHPDSC/OI/00309/2017 [REDACTED], a través del cual se cita a diligencia a [REDACTED] para las veinte horas [REDACTED], documental de la cual se da fe de tener a la vista en una foja, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE-----

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:-----

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales.-----

CÚMPLASE-----

--- **ASÍ,** lo resolvió el [REDACTED], Agente del Ministerio Público que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASIS [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Citatorio**

URGENTE.

Ciudad de México, a [REDACTED]

**MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

que comparezca [REDACTED]
vigente [REDACTED]
23 de febrero [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIOS SDHPDSC/OI/0324/2017

--- Ciudad de México, siendo las 9:14 nueve horas con catorce minutos de [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- Visto.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, [redacted]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo, [redacted]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

DE ASISTE

actúa, ha
to al acuer

CONSTE

DAMOS F

DE ASIST

618

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACONSE

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA

Ciudad de México

[REDACTED]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:



[REDACTED]

Adicionalmente, solicito atentamente [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

C16

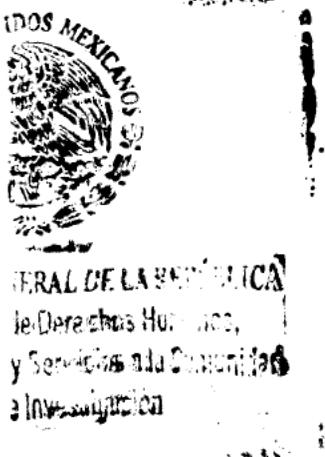
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

[REDACTED]

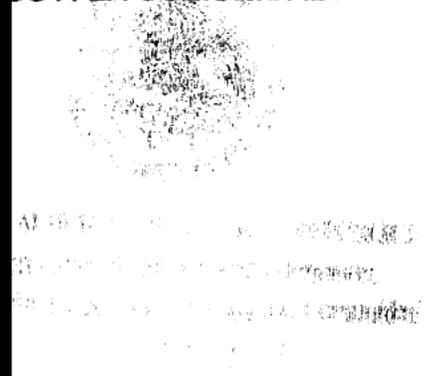
Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SU
EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



[REDACTED]



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

617

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos del

[REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5175, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0115/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA

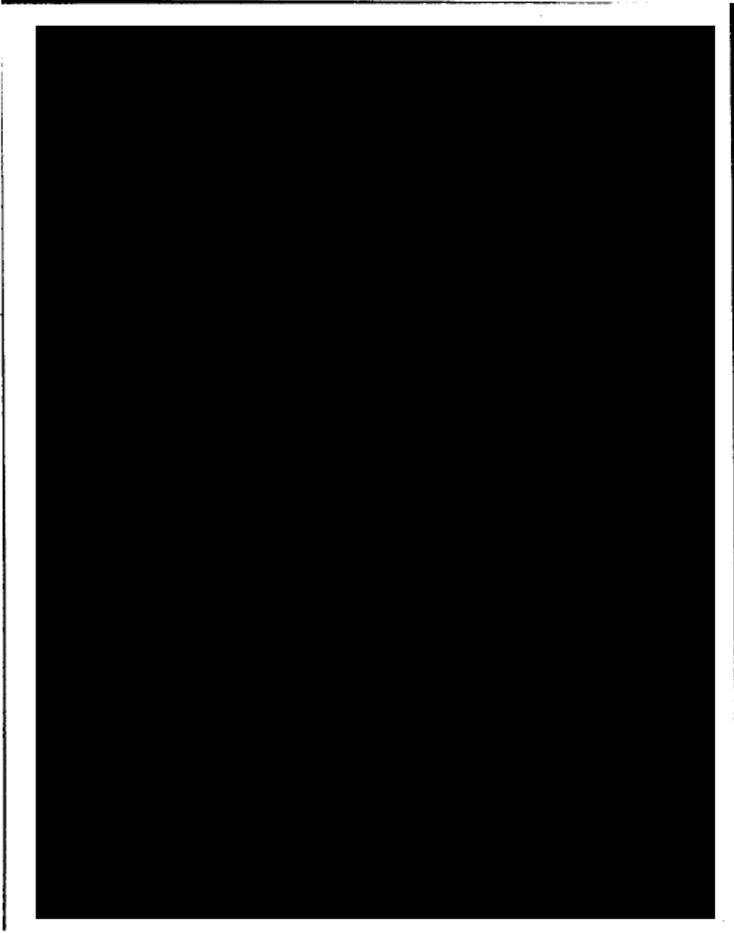
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 5175
 Número: CSCR/0115/2017
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

5175 619

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0115 /2017.
Ciudad de México, [REDACTED]

**APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL DIPS**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permite solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior en virtud de
APROVISDIPSC/O/00
Agradezco anticipadamente
Investigación

da integración de la indagatoria
s de secuestro y lo que resulte.
uestras de mi distinguida consideración.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera B...
Gral. Inocente Fermín H...
la PGR. Para su conocim...
Dr. Alfredo Higuera B...

Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e [REDACTED] www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

620

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 09:21 nueve horas con veintiún minutos del [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5176, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0117/2017**, [redacted] [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL** [redacted] [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

tales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

----- **D A M O S** -----

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

621

Id: 5176
Número: CSCR/0117/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

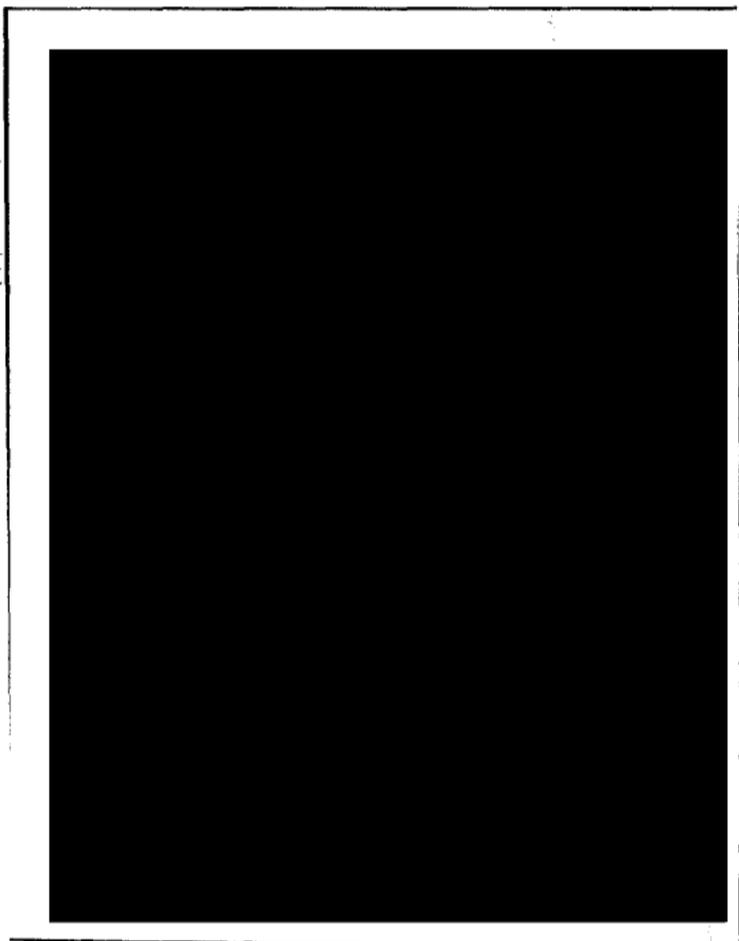
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones



MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
derechos humanos
oficio de la Comisión
Nacional de
Investigación

5176022

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0117 /2017.
Ciudad de México, a [redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[redacted]

[redacted]

Lo anterior, en virtud

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/

Agradecemos anticipadamente

integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte.

atenciones de mi distinguida consideración.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal

de la PGR. Para su conocimiento

Dr. Alfredo Higuera Bernal

para su superior conocimiento. Presente.

para el análisis e información para el Combate a la Delincuencia de

del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

213, [redacted] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

620

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos del

[REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5177, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0118/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] -----

Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado Servicios (a) (incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE A

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C24

Id: 5177

Número: CSCR/0018/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

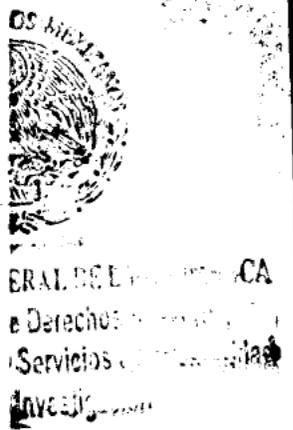
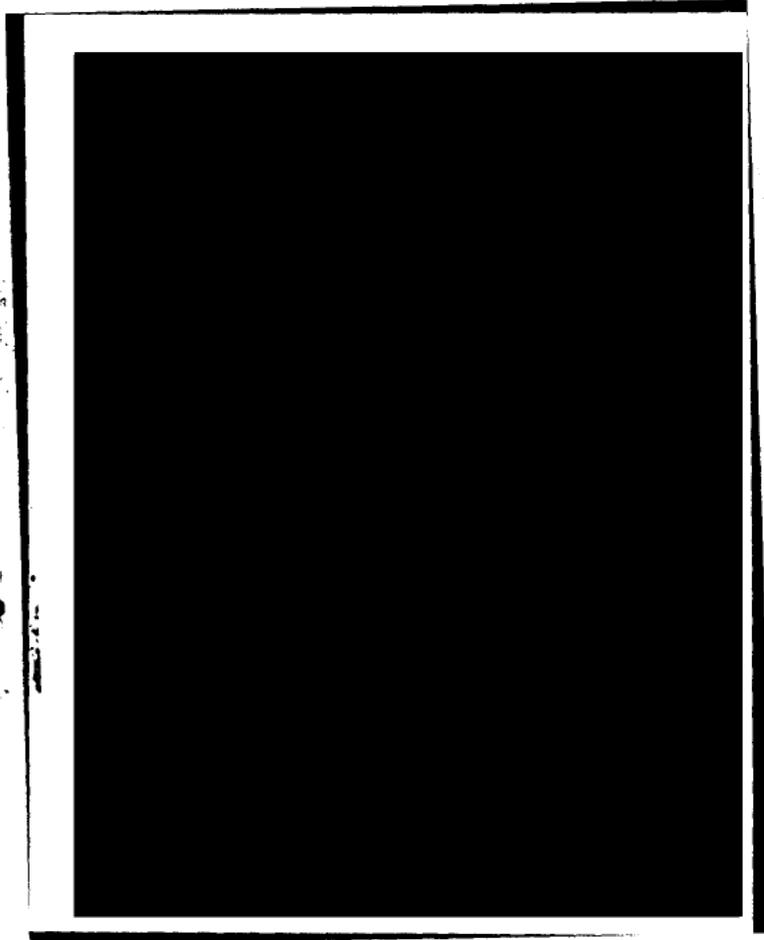


Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted] DOCUMENTOS PENALES Y AMPARO

[Redacted]

[Redacted]

Observaciones:



5177
625

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0118 /2017.
Ciudad de México, [REDACTED]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria AP/PG/SDHPDSC/OI/ [REDACTED] secuestro y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su atención y colaboración, así como su apoyo, tras de mi distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Asesoría



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal [REDACTED] ro. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

226

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:31 nueve horas con treinta y un minutos [redacted], el suscrito [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5178, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0144/2017**, [redacted]

[redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [redacted]

[redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A), incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

627

Id: 5178
Número: CSCR/0144/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

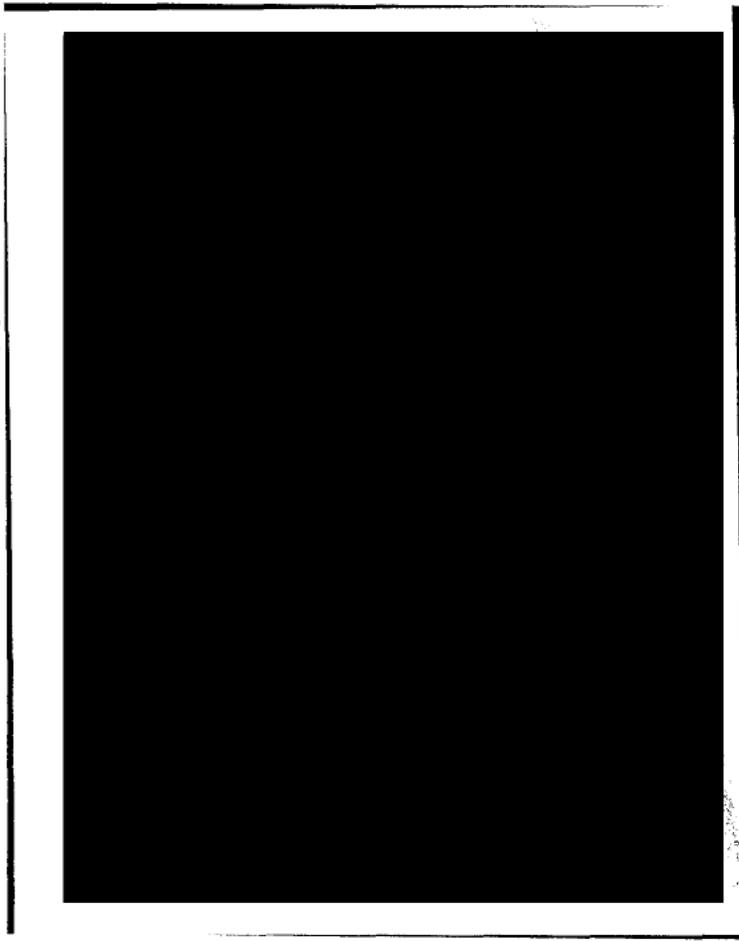
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

5178

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 0144 /2017.
Ciudad de México, a [REDACTED]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior en virtud

AP/PCRS/SDPSC/DI/001

Agradeceré su atenta y oportuna

Atentamente,
Lic. a la Comandante
[REDACTED]

para la integración de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte.

En sus atenciones, quedo a sus órdenes y a su disposición.

Atentamente,

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

- c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
- Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
- Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
- Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

629

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:36 nueve horas con treinta y seis minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5179, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0145/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----- de lo actuado. -----

D A M O S

STIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5179
Número: CSCR/0145/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

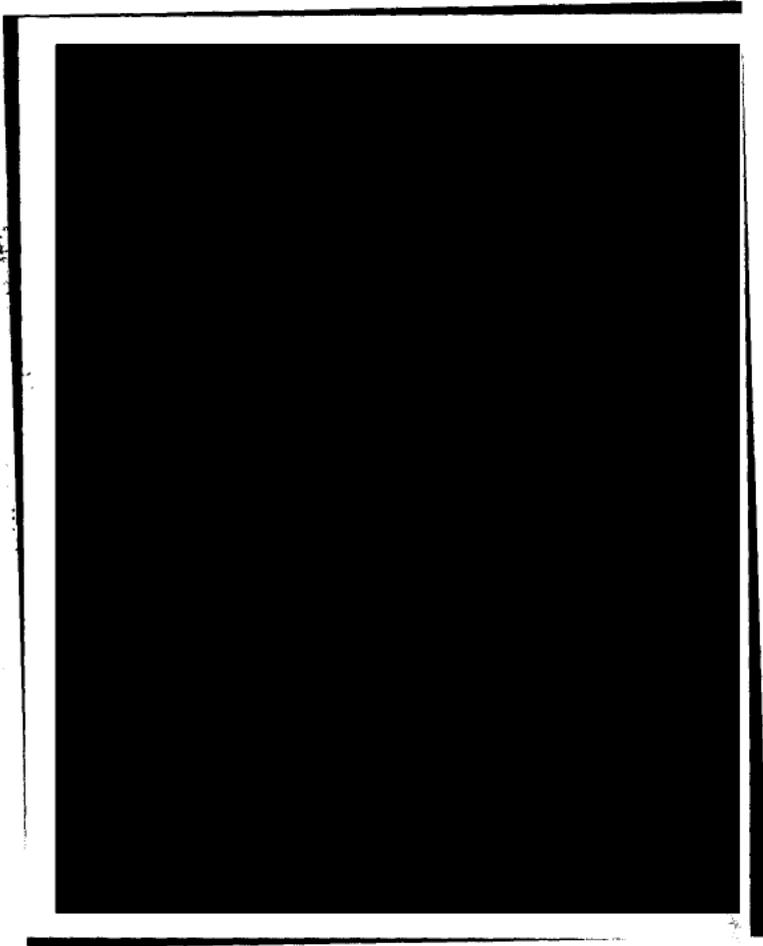
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

5179 621

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no CSCRI 0145 /2017 Ciudad de México,

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda...

[Redacted block]

Lo anterior en virtud AP/PGR/SDHPDSC/01/001/... Agradezco anticipadamente...

integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte. ...stras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal... Dr. Alfredo Higuera Bernal...

...para. Para su superior conocimiento. Presente. ...s e Información para el Combate a la Delincuencia de ...chos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Table with 3 rows: Elaboró, Revisó, Folio

...Colonía Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

628

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:41 nueve horas con cuarenta y un minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5180, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0372/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 13, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O

[REDACTED]

STIGOS DE

[REDACTED]

677

id 5180
Número: CSCR/0372/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

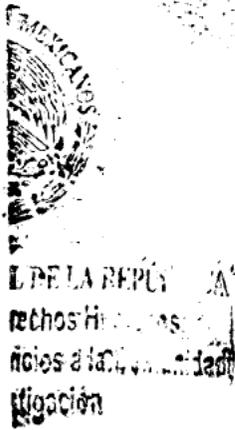
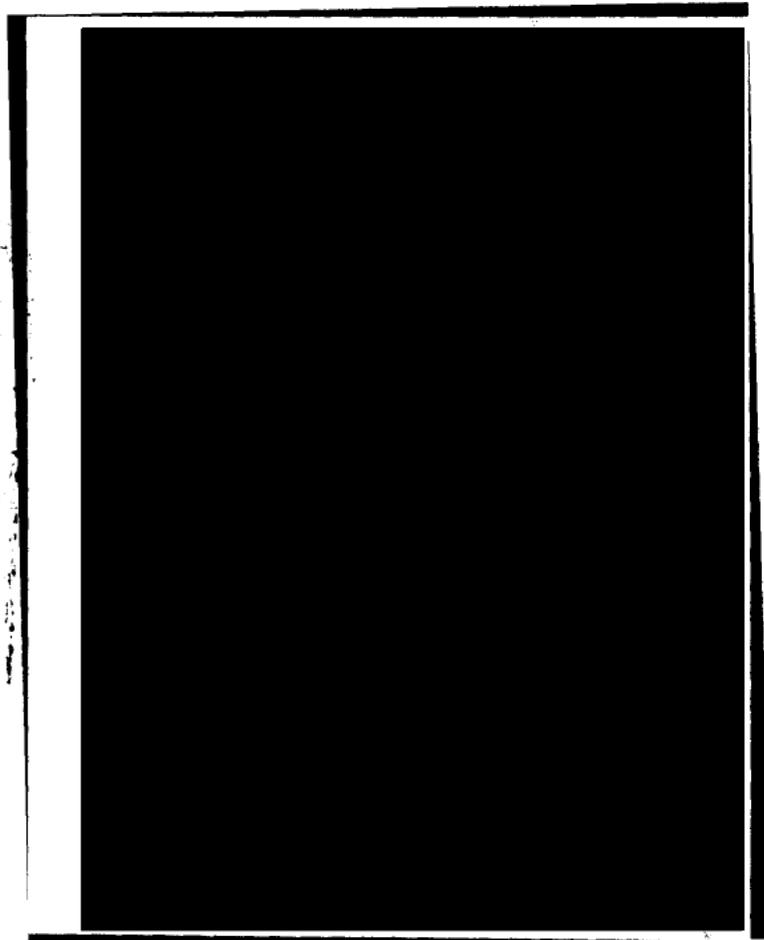
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [redacted]

Observaciones:



[redacted]



5180

624

Oficio no. CSCR/ 0372 /2017.
Ciudad de México

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIBSA,**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso

[Redacted block]

Lo anterior, en
API/PGR/SDHPDSC/
Agradezco anticipada
consideración.

integración de la indagatoria
secuestro y lo que resulte.
las muestras de mí distinguida

DE LA
[Redacted]
[Redacted]



PROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

C.c.p. Lic. Gilberto Higuera

ro. Para su superior conocimiento. Presente.
e Información para el Combate a la Delincuencia

Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En
Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

678

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA

--- En la ciudad de México, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos del [REDACTED], el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5181 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0373/2017**, [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su reverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S

TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C 96

Id: 5181
Número: CSCR/0373/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

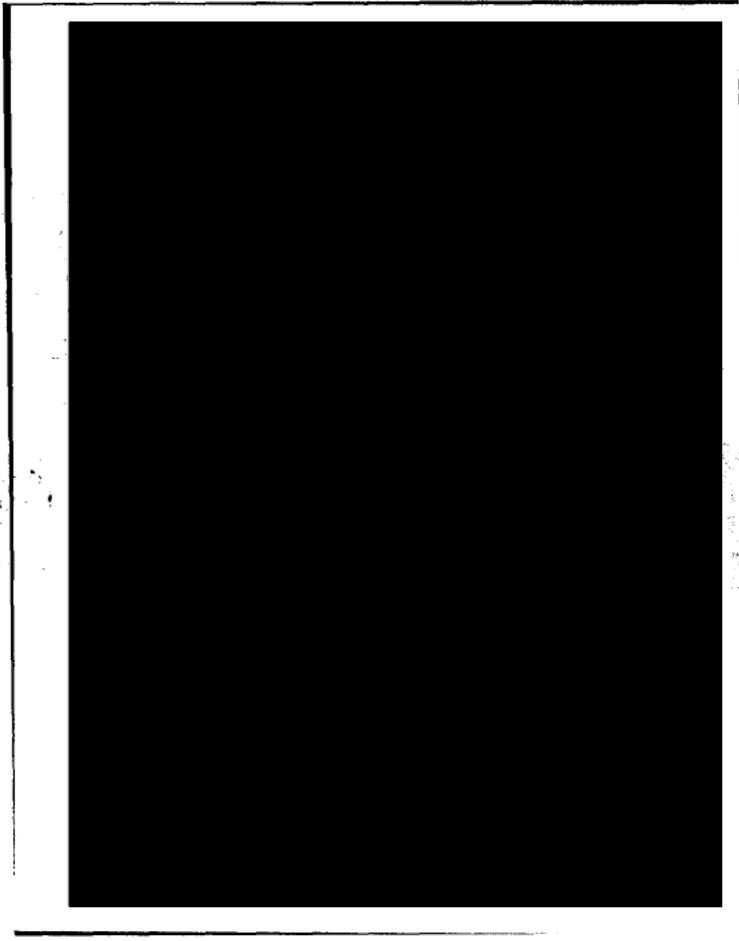
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



5181



RECEBIDO

Oficio no. CSCR/ 0373 /2017.
Ciudad de México, [REDACTED]

677

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA,** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI [REDACTED] delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente reitero las muestras de mi distinguida consideración.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Procuraduría General de la República
DIRECCIÓN

SIÓN

SUST

- C.c.p. Lic. Gilberto Higuera [REDACTED] y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
- [REDACTED] titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
- Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
- [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211 - 213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

CJSC

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:51 nueve horas con cincuenta y un minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5182 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0374/2017** [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

DE LA
ECHOS HI
LIGACIÓN

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED]

STIGOS DE AS

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

639

Id: 5182
Número: CSCR/0374/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

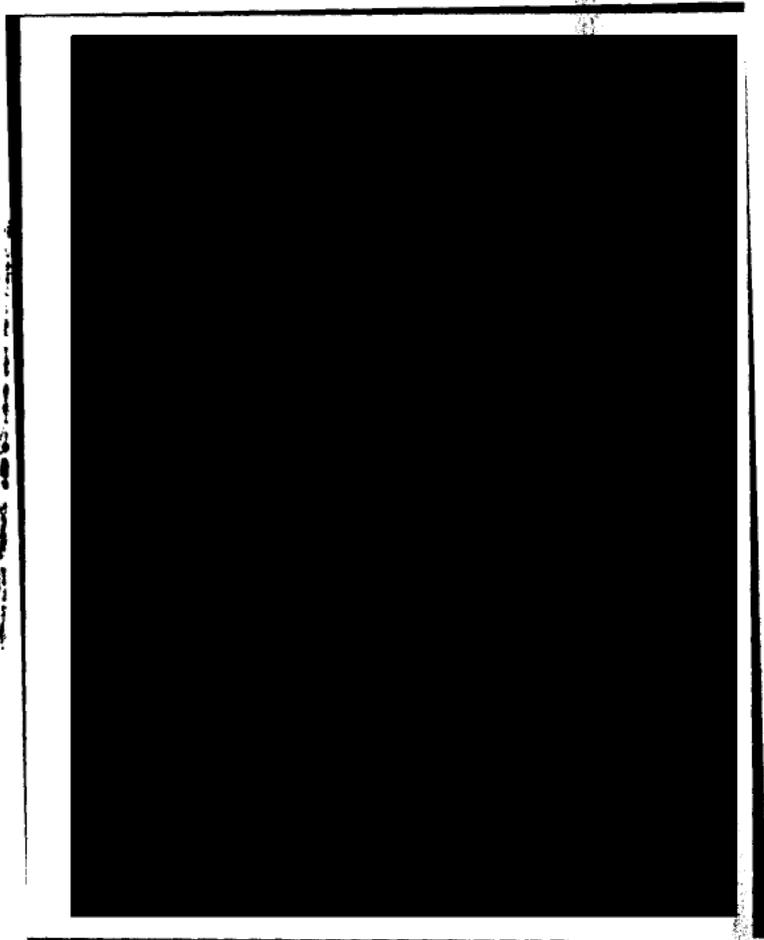
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted] BENALEGUY AMBARD [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



MEXICANO
AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos
servicios al ciudadano
investigación



5182

640

Oficio no. **CSCR/ 0374 /2017**,
Ciudad de México

APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL DIPSA

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, en virtud
AP/PGR/SDHPDSC/OI/08
de la República.
Agradezco anticipadamente
su consideración.
Atentamente,
[Redacted]

la integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.
Atentamente,
[Redacted]



C.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal**, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derchos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
[Redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En
presente.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211 - 215, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5183
Número: CSCR/0375/2017



642

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

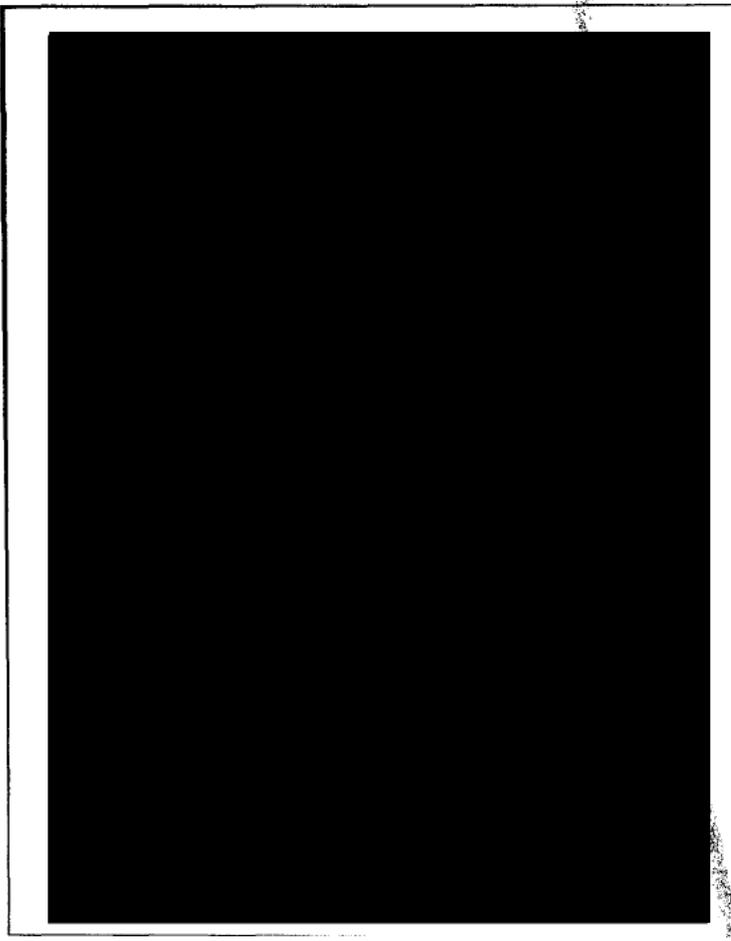
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

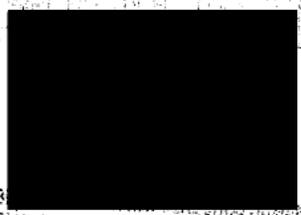
Observaciones:





5183

647



Oficio no. CSCR/ 0375 /2017.
Ciudad de México.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSА,**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso



Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte. Agradeceré anticipadamente las muestras de mi distinguida consideración en estos asuntos. Investigación

SÍGN



C.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [Redacted], Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En [Redacted]. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/289/2017

644

INSPECCIÓN MINISTERIAL PARA VERIFICAR INMUEBLE ASEGURADO Y VEHICULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LA SEIDO.

- - -En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el [REDACTED]

[REDACTED] Agente Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe; se:-----

HACE CONSTAR

- - - Que el personal actuante se encuentra constituido, en el domicilio mencionado en el preámbulo de la presente acta, esperando el arribo de personal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, del Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, sin que a la fecha se hayan entregado de manera material, ni verificado su estado físico, para ello se citó a las autoridades mencionadas

- - - Comenzando a arribar el personal del Órgano Interno de Control y de la Coordinación General de Servicios Periciales, sin embargo al cabo de una hora y media siendo las once horas con veinte minutos, se hace constar que no comparece el personal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a pesar de haber sido debidamente notificado para la diligencia, mediante el oficio diverso SDHPDSC/OI/289/2017, situación que se comenta con el personal del Órgano Interno de Control, recibiendo en estos momentos comunicación vía celular, por parte del personal de la Oficina de Investigación, haciendo del conocimiento la recepción

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, [REDACTED]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC. I LFTAIP MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHP/PC/CI/CS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

identificación oficial, con número de folio [redacted]

[redacted] en términos de los artículos 16, párrafo primero y 208, párrafo primero
Código Federal de Procedimientos Penales; [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, [redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

API/PGR/SDHPD/SC/O/03/15

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

--- 3- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- 4- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- 5- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- 6- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] SEIDO/UEIDMS/

D/13248/2015, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- Acto continuo, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, [Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

CD/PE

API/PGR/SDHP/DSC/IOU

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

- - - Se hace constar [Redacted]

[Redacted]

- - - Por lo que se concluye, [Redacted]

[Redacted]

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos de los artículos 16, párrafo primero 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos, al final firmados y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00. [Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



C-50

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/785/2017

Asunto: El que se indica

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 16, 26, 168, 180 párrafo primero, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al ARTÍCULO TERCERO, Transitorio por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014); 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y conforme a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, que rigen la actuación de los servidores públicos de esta Institución, y conforme a los cursos SDHPDSC/OI/289/2017 [REDACTED], SDHPDSC/OI/0091/2017, [REDACTED] SDHPDSC/OI/0057/2017 [REDACTED], SDHPDSC/OI/3625/2016, [REDACTED], SDHPDSC/OI/2224/2016 [REDACTED], SDHPDSC/OI/1386/2016 [REDACTED] y SDHPDSC/OI/166/2015; c [REDACTED], se puntualiza lo siguiente:

Es menester señalar que mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 [REDACTED] se realizó la entrega jurídica y material de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 al Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para que continúe con la investigación y perfeccionamiento de la misma; atento a lo anterior, se dejó a su disposición los bienes muebles e inmuebles, inherentes a la investigación aludida.

[REDACTED]

[REDACTED]

651



Sin embargo, e [REDACTED], el Funcionario Público respectivo instruyó realizar la radiación de la indagatoria bajo la nomenclatura **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Por lo que, esta Representación Social de la Federación se encuentra jurídica y materialmente imposibilitada acudir a la diligencia señalada en su oficio SDHPDSC/OI/289/2017 [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que se anexa copia simple del acuse del oficio SEIDO/UEIDMS/EE D/13248/2015 [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reit



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

[REDACTED]

...
Comunidad



[REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NUMERO ECONOMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION	[REDACTED]			TAPICERIA	[REDACTED]		
DIRECCION	[REDACTED]			CRISTALES	[REDACTED]		
FRENOS	[REDACTED]			PINTURA	[REDACTED]		
LLANTAS	[REDACTED]						

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]		REFLEJANTES	[REDACTED]	
ANTENA	[REDACTED]		LIMPIADORES	[REDACTED]	
BOCINAS	[REDACTED]		TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]		TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	
ENCENDEDOR	[REDACTED]		LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	
CLAXON	[REDACTED]		BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]		TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]		TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	
TAPETES	[REDACTED]		GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	
EXTINGUIDOR	[REDACTED]		UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	

OBSERVACIONES	[REDACTED]
---------------	------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
[REDACTED]
AG [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPICERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CRISTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FRENOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PINTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]	[REDACTED]	REFLEJANTES	[REDACTED]	[REDACTED]
ANTENA	[REDACTED]	[REDACTED]	LIMPIADORES	[REDACTED]	[REDACTED]
BOCINAS	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	[REDACTED]
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]
ENCENDEDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	[REDACTED]
CLAXON	[REDACTED]	[REDACTED]	BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]	[REDACTED]	TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	[REDACTED]
TAPETES	[REDACTED]	[REDACTED]	GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	[REDACTED]
EXTINGUIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES	[REDACTED]
---------------	------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
PUESTO

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]
----------------------	--------------------	--------------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CARROCERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TRANSMISION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPICERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CRISTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FRENOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PINTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]	[REDACTED]	REFLEJANTES	[REDACTED]	[REDACTED]
ANTENA	[REDACTED]	[REDACTED]	LIMPIADORES	[REDACTED]	[REDACTED]
BOCINAS	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	[REDACTED]
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]
ENCENDEDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	[REDACTED]
CLAXON	[REDACTED]	[REDACTED]	BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]	[REDACTED]	TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	[REDACTED]
TAPETES	[REDACTED]	[REDACTED]	GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	[REDACTED]
EXTINGUIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES	[REDACTED]
---------------	------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
AGENCIARIO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]
-----------	------------	---------	------------	---------	------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CARROCERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TRANSMISION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPICERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CRISTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FRENOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PINTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]	[REDACTED]	REFLEJANTES	[REDACTED]	[REDACTED]
ANTENA	[REDACTED]	[REDACTED]	LIMPIADORES	[REDACTED]	[REDACTED]
BOCINAS	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	[REDACTED]
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]
ENCENDEDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	[REDACTED]
CLAXON	[REDACTED]	[REDACTED]	BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]	[REDACTED]	TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	[REDACTED]
TAPETES	[REDACTED]	[REDACTED]	GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	[REDACTED]
EXTINGUIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES	[REDACTED]
---------------	------------

SERVICIOS A LA COMUNITAT	
NOMBRE DE QUIEN REALIZA	
[REDACTED]	
AG	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO

VEHICULO:		MODELO:		PLACAS:	
------------------	--	----------------	--	----------------	--

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR				CARROCERIA			
TRANSMISION				TAPICERIA			
DIRECCION				CRISTALES			
FRENOS				PINTURA			
LLANTAS							

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO			REFLEJANTES		
ANTENA			LIMPIADORES		
BOCINAS			TAPON DE GASOLINA		
AIRE ACONDICIONADO			TAPON DE LLANTAS		
ENCENDEDOR			LLANTA DE REFACCION		
CLAXON			BAYONETA DE ACEITE		
ESPEJO RETROVISOR			TARJETA DE CIRCULACION		
ESPEJOS LATERALES			TAPON DE RADIADOR		
TAPETES			GATO, LLAVE DE CRUZ		
EXTINGUIDOR			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		

OBSERVACIONES	
----------------------	--

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
PUESTO



EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO / [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPICERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CRISTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FRENOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PINTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]	[REDACTED]	REFLEJANTES	[REDACTED]	[REDACTED]
ANTENA	[REDACTED]	[REDACTED]	LIMPIADORES	[REDACTED]	[REDACTED]
BOCINAS	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	[REDACTED]
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]
ENCENDEDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	[REDACTED]
CLAXON	[REDACTED]	[REDACTED]	BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]	[REDACTED]	TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	[REDACTED]
TAPETES	[REDACTED]	[REDACTED]	GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	[REDACTED]
EXTINGUIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES	[REDACTED]
---------------	------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	
[REDACTED]	[REDACTED]
AG	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO

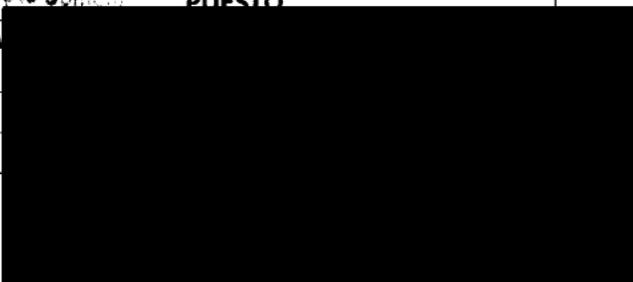
VEHICULO:	MODELO:	PLACAS:
-----------	---------	---------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR				CARROCERIA			
TRANSMISION				TAPICERIA			
DIRECCION				CRISTALES			
FRENOS				PINTURA			
LLANTAS							

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO			REFLEJANTES		
ANTENA			LIMPIADORES		
BOCINAS			TAPON DE GASOLINA		
AIRE ACONDICIONADO			TAPON DE LLANTAS		
ENCENDEDOR			LLANTA DE REFACCION		
CLAXON			BAYONETA DE ACEITE		
ESPEJO RETROVISOR			TARJETA DE CIRCULACION		
ESPEJOS LATERALES			TAPON DE RADIADOR		
TAPETES			GATO, LLAVE DE CRUZ		
EXTINGUIDOR			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
PLUESTO



C 59

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]
-----------------------------	---------------------------	---------------------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR	[REDACTED]			CARROCERIA	[REDACTED]		
TRANSMISION	[REDACTED]			TAPICERIA	[REDACTED]		
DIRECCION	[REDACTED]			CRISTALES	[REDACTED]		
FRENOS	[REDACTED]			PINTURA	[REDACTED]		
LLANTAS	[REDACTED]						

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]		REFLEJANTES	[REDACTED]	
ANTENA	[REDACTED]		LIMPIADORES	[REDACTED]	
BOCINAS	[REDACTED]		TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]		TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	
ENCENDEDOR	[REDACTED]		LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	
CLAXON	[REDACTED]		BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]		TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]		TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	
TAPETES	[REDACTED]		GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	
EXTINGUIDOR	[REDACTED]		UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	

OBSERVACIONES	[REDACTED]
----------------------	------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	[REDACTED]
AGENCIA	[REDACTED]
NÚMERO	[REDACTED]

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature area]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO:		MODELO:		PLACAS:	
MOTOR TRANSMISION DIRECCION FRENOS LLANTAS	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA TAPICERIA CRISTALES PINTURA	BUENO REGULAR MALO

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS			
	SI	NO	
RADIO			REFLEJANTES
ANTENA			LIMPIADORES
BOCINAS			TAPON DE GASOLINA
AIRE ACONDICIONADO			TAPON DE LLANTAS
ENCENDEDOR			LLANTA DE REFACCION
CLAXON			BAYONETA DE ACEITE
ESPEJO RETROVISOR			TARJETA DE CIRCULACION
ESPEJOS LATERALES			TAPON DE RADIADOR
TAPETES			GATO, LLAVE DE CRUZ
EXTINGUIDOR			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR

OBSERVACIONES [REDACTED]

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
[REDACTED]
AG
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

GGi

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]					
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPICERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CRISTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FRENOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PINTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]	[REDACTED]	REFLEJANTES	[REDACTED]	[REDACTED]
ANTENA	[REDACTED]	[REDACTED]	LIMPIADORES	[REDACTED]	[REDACTED]
BOCINAS	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	[REDACTED]
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]
ENCENDEDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	[REDACTED]
CLAXON	[REDACTED]	[REDACTED]	BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]	[REDACTED]	TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	[REDACTED]
TAPETES	[REDACTED]	[REDACTED]	GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	[REDACTED]
EXTINGUIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES	[REDACTED]
---------------	------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA
[REDACTED]
[REDACTED]
AG
[REDACTED]
[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

PATRULLA NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED]

VEHICULO: [REDACTED]	MODELO: [REDACTED]	PLACAS: [REDACTED]
----------------------	--------------------	--------------------

	BUENO	REGULAR	MALO		BUENO	REGULAR	MALO
MOTOR	[REDACTED]			CARROCERIA	[REDACTED]		
TRANSMISION	[REDACTED]			TAPICERIA	[REDACTED]		
DIRECCION	[REDACTED]			CRISTALES	[REDACTED]		
FRENOS	[REDACTED]			PINTURA	[REDACTED]		
LLANTAS	[REDACTED]				[REDACTED]		

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]		REFLEJANTES	[REDACTED]	
ANTENA	[REDACTED]		LIMPIADORES	[REDACTED]	
BOCINAS	[REDACTED]		TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]		TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	
ENCENDEDOR	[REDACTED]		LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	
CLAXON	[REDACTED]		BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]		TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]		TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	
TAPETES	[REDACTED]		GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	
EXTINGUIDOR	[REDACTED]		UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	

OBSERVACIONES	[REDACTED]
---------------	------------

NOMBRE DE QUIEN REALIZA	
[REDACTED]	[REDACTED]
AGE	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

INVENTARIO

VEHICULO:		MODELO:		PLACAS:			
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION				TAPICERIA			
DIRECCION				CRISTALES			
FRENOS				PINTURA			
LLANTAS							

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO			REFLEJANTES		
ANTENA			LIMPIADORES		
BOCINAS			TAPON DE GASOLINA		
AIRE ACONDICIONADO			TAPON DE LLANTAS		
ENCENDEDOR			LLANTA DE REFACCION		
CLAXON			BAYONETA DE ACEITE		
ESPEJO RETROVISOR			TARJETA DE CIRCULACION		
ESPEJOS LATERALES			TAPON DE RADIADOR		
TAPETES			GATO, LLAVE DE CRUZ		
EXTINGUIDOR			UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR		

OBSERVACIONES:	
----------------	--

AGE	

604

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO A [REDACTED]

INVENTARIO

VEHICULO:	[REDACTED]	MODELO:	[REDACTED]	PLACAS:	[REDACTED]		
MOTOR	BUENO	REGULAR	MALO	CARROCERIA	BUENO	REGULAR	MALO
TRANSMISION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPICERIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CRISTALES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FRENOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PINTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]				

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
	SI	NO		SI	NO
RADIO	[REDACTED]	[REDACTED]	REFLEJANTES	[REDACTED]	[REDACTED]
ANTENA	[REDACTED]	[REDACTED]	LIMPIADORES	[REDACTED]	[REDACTED]
BOCINAS	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE GASOLINA	[REDACTED]	[REDACTED]
AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE LLANTAS	[REDACTED]	[REDACTED]
ENCENDEDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	LLANTA DE REFACCION	[REDACTED]	[REDACTED]
CLAXON	[REDACTED]	[REDACTED]	BAYONETA DE ACEITE	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJO RETROVISOR	[REDACTED]	[REDACTED]	TARJETA DE CIRCULACION	[REDACTED]	[REDACTED]
ESPEJOS LATERALES	[REDACTED]	[REDACTED]	TAPON DE RADIADOR	[REDACTED]	[REDACTED]
TAPETES	[REDACTED]	[REDACTED]	GATO, LLAVE DE CRUZ	[REDACTED]	[REDACTED]
EXTINGUIDOR	[REDACTED]	[REDACTED]	UNIDAD LIMPIA INTERIOR EXTERIOR	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES	[REDACTED]
---------------	------------

[REDACTED]

CGS



CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a [REDACTED] ---

--- El que suscribe [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

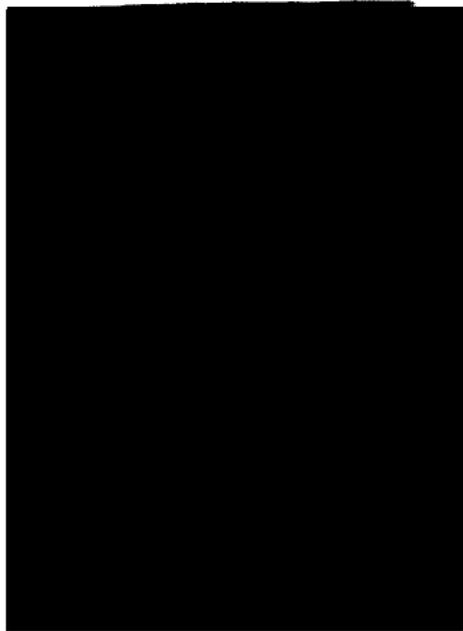
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma e [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que [REDACTED] ---

AGENTE





CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a [redacted] ---

--- El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

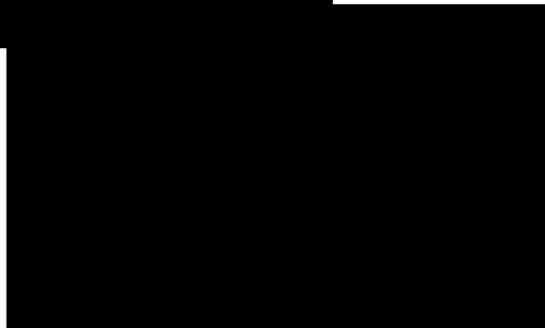
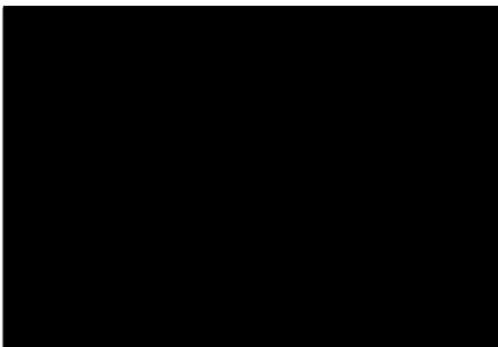
CERTIFICA

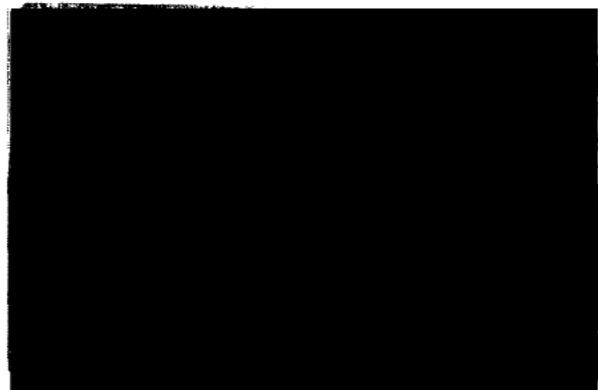
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma e [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted] quien actúa con testigos de asistencia [redacted]ado. ---

AG





CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, [REDACTED]

--- El que suscribe [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

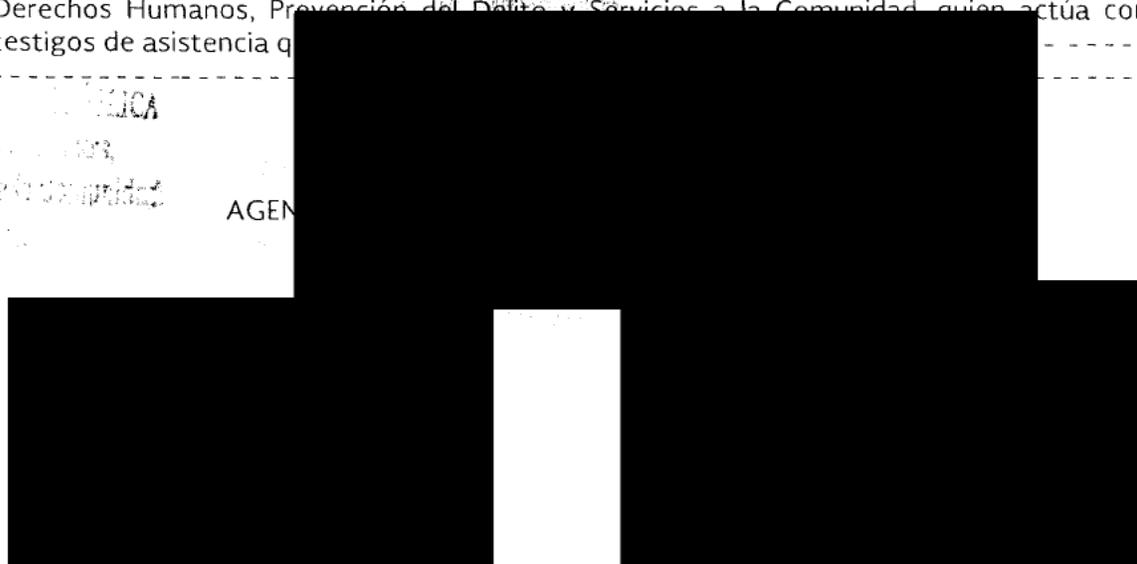
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

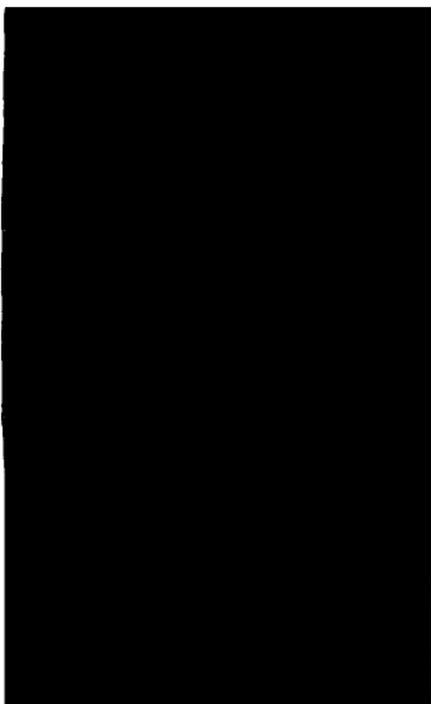
--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia q -----

AGENCI
AGENCI
AGENCI

AGEN



CGE



CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a [redacted]

--- El que suscribo [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

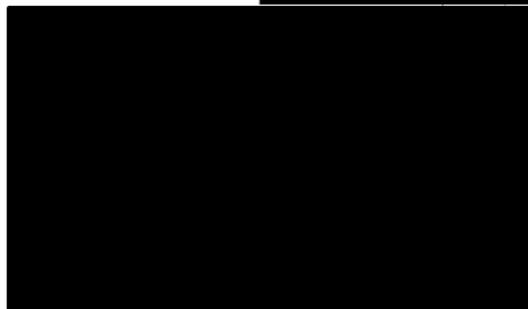
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

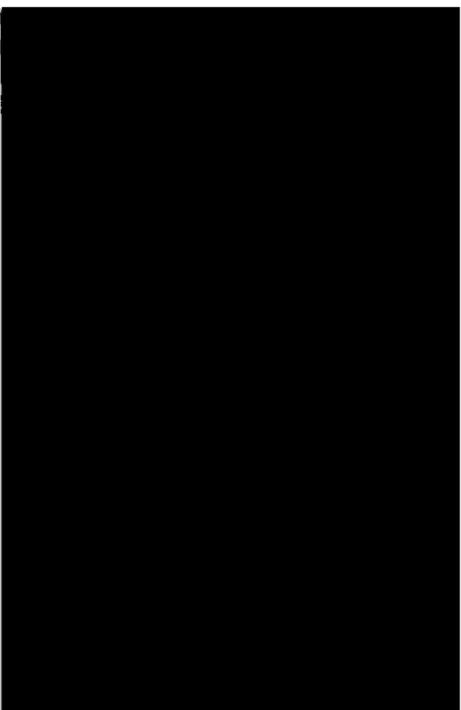
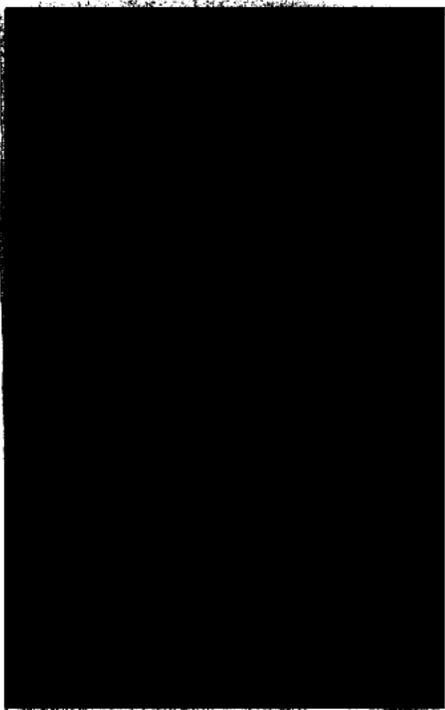
CONSTE

--- Así, lo acordó y firma e [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.---

AGENCIACIÓN



669



CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] ---

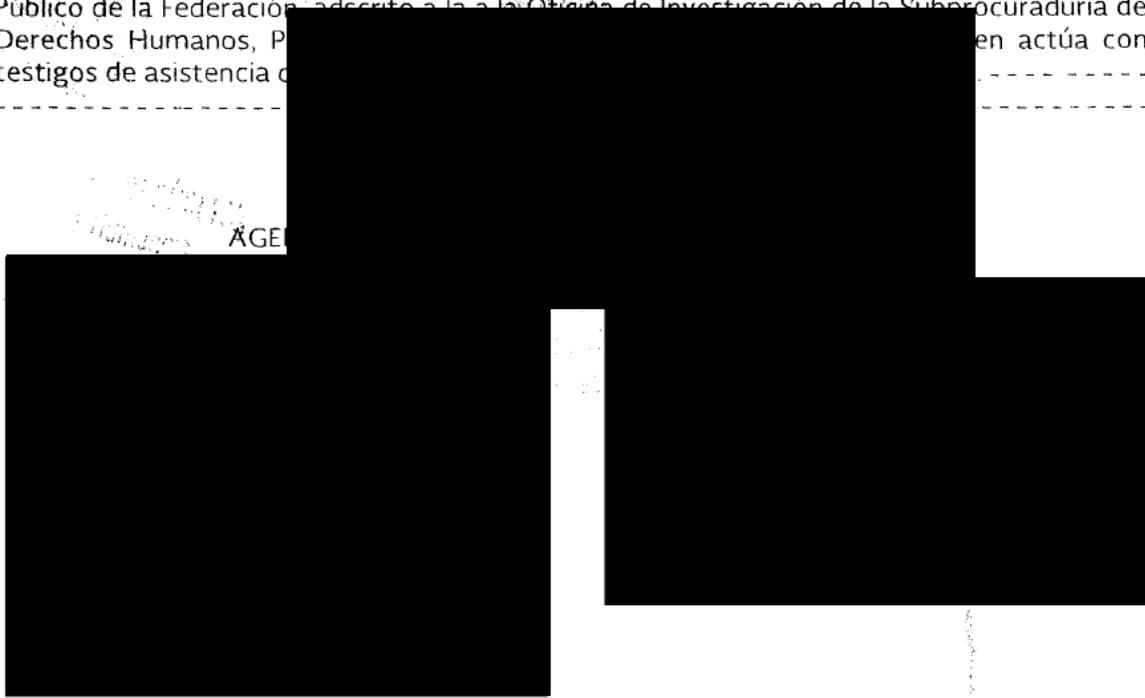
--- El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

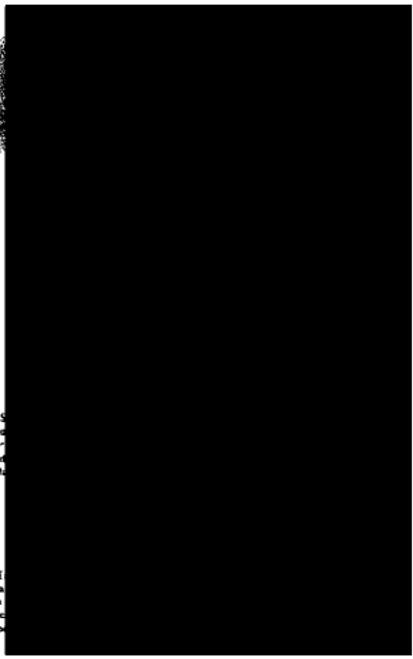
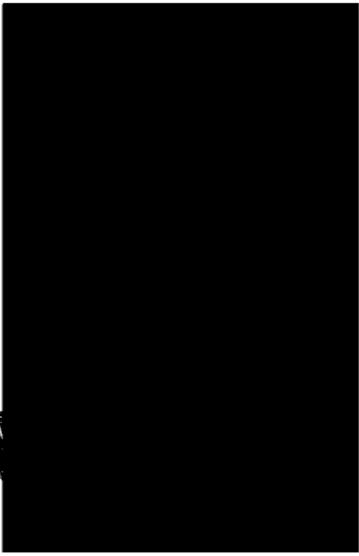
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, P [redacted] en actúa con testigos de asistencia c [redacted]-----



AGENTE



671

CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ---

--- El que suscribe [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

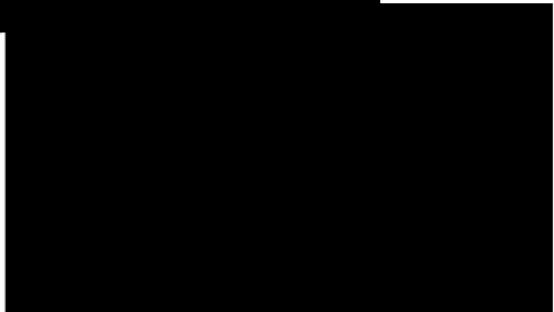
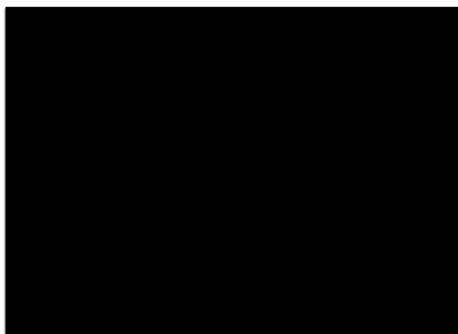
CERTIFICA

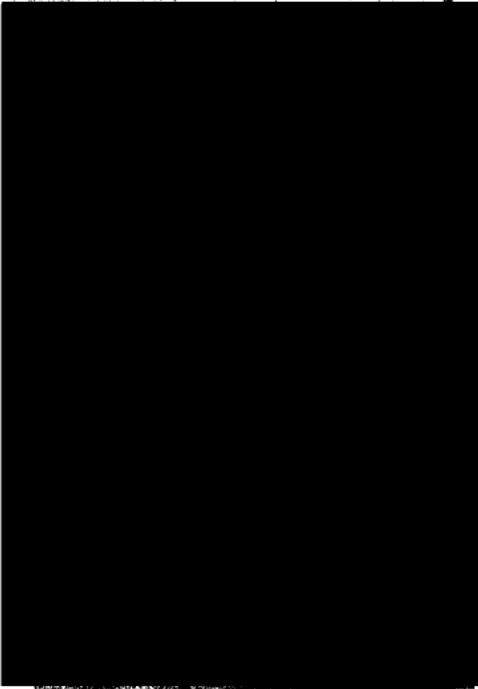
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, P [REDACTED] quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] do. ---

AGE





679

CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a los [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] ---

--- El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

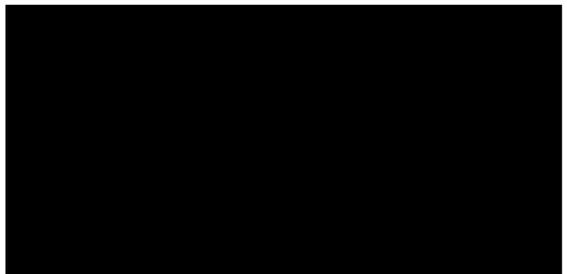
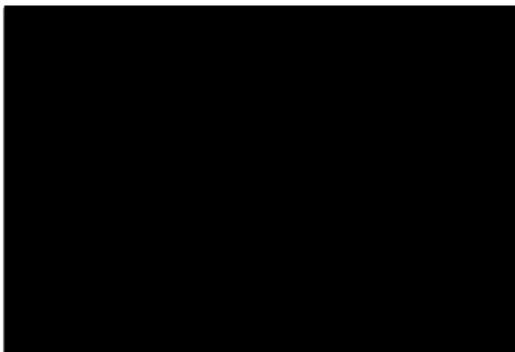
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

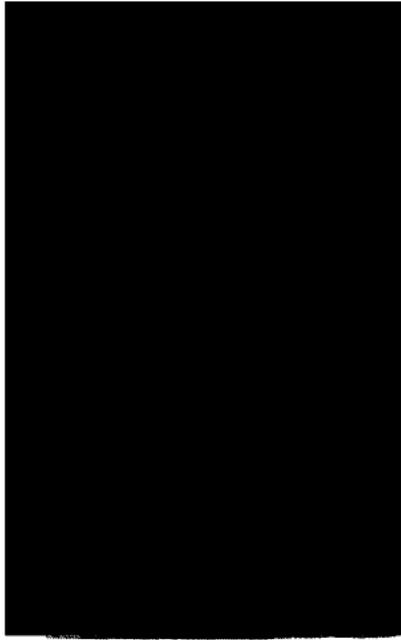
--- Así, lo acordó y firma e [redacted] [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pre [redacted] [redacted], quien actúa con testigos de asistencia qu [redacted] actuado. ---

AGEN

ÓN



671



CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a los [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] ---

--- El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

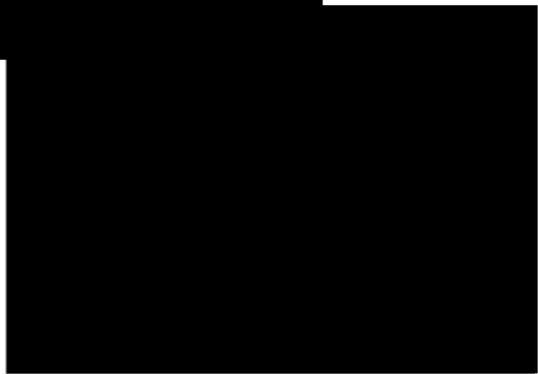
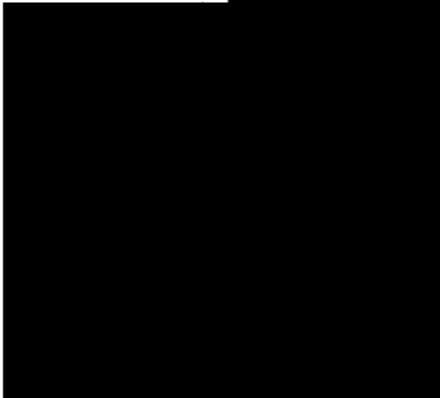
CERTIFICA

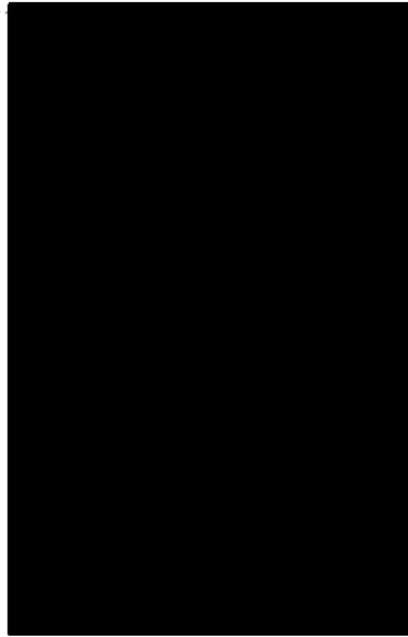
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el [redacted] [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted] quien actúa con testigos de asistencia [redacted] [redacted].-----

AGE





CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a los [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ---

--- El que suscribe [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

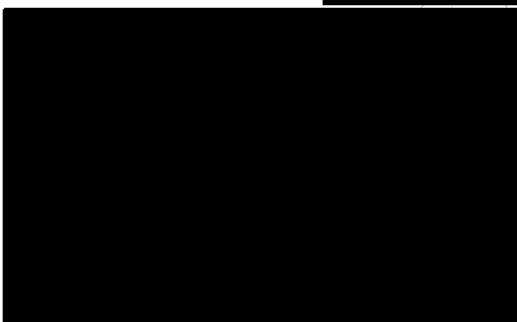
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

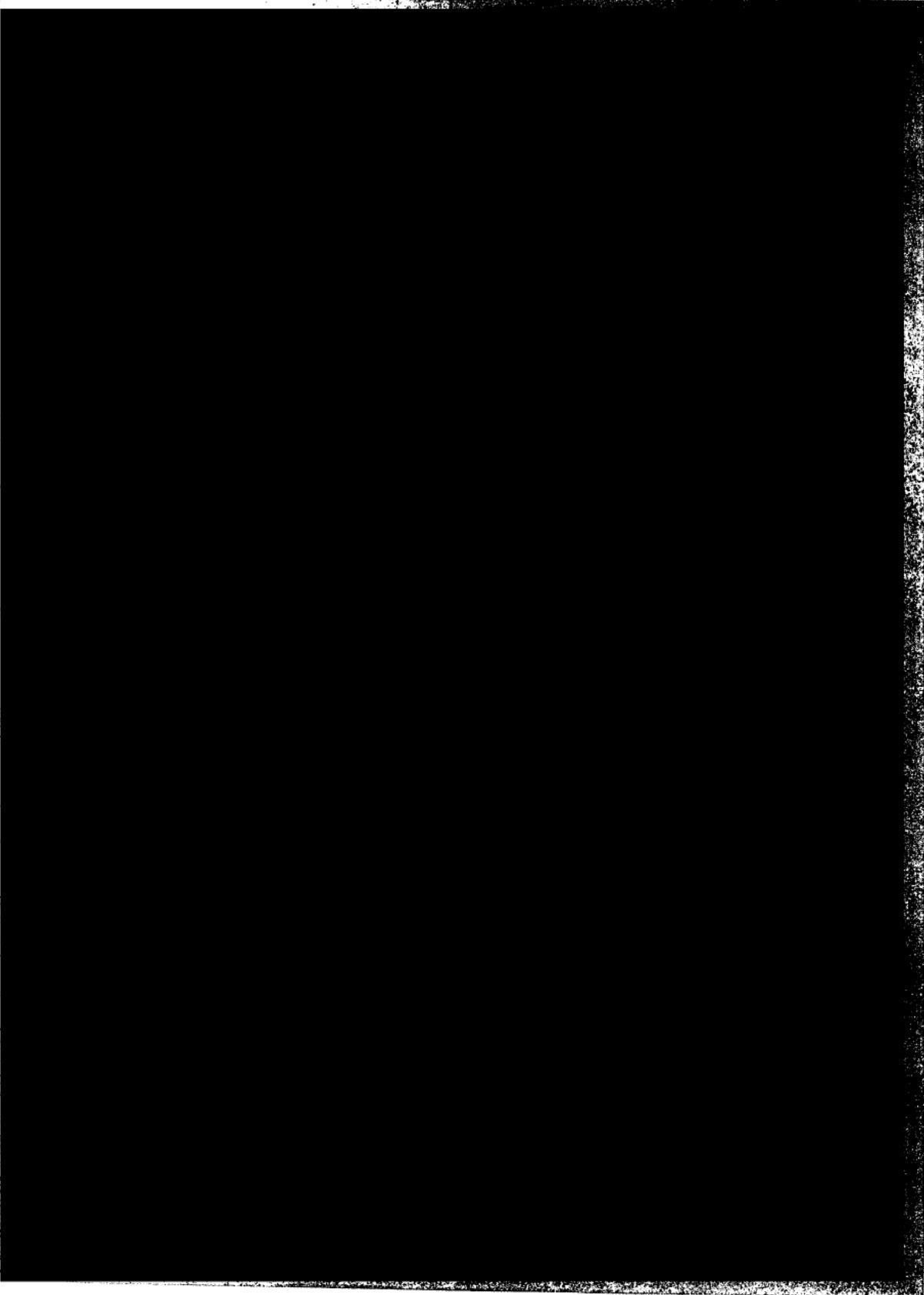
--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

AGEN

CIÓN



676



CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a [redacted] ---

--- El que suscribe [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

- CERTIFICA -

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

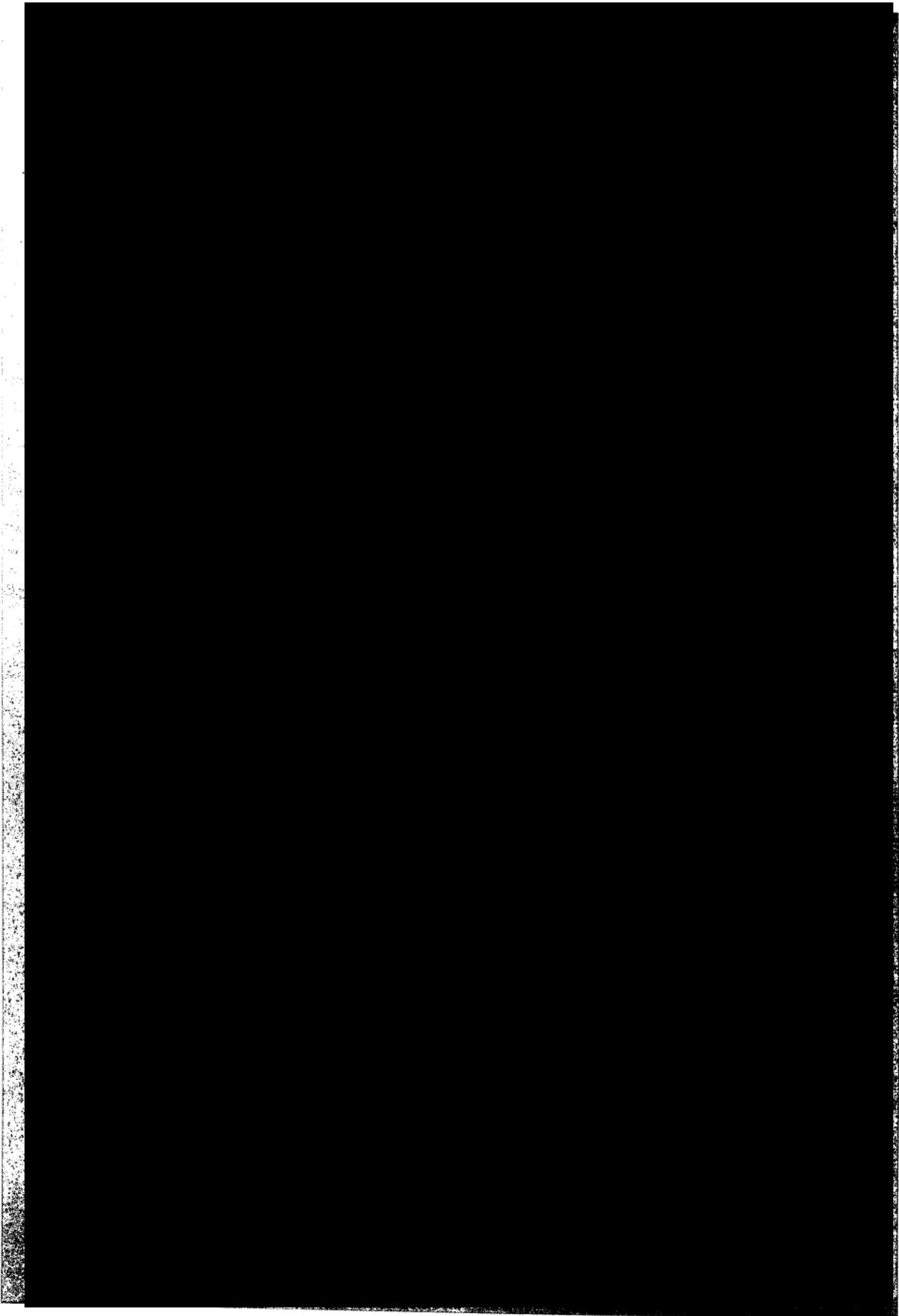
- CONSTE -

--- Así, lo acordó y firma e [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, P [redacted], quien actúa con testigos de asistencia o [redacted] actuado. ---

AGEN [redacted] ON

PROCURADURÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

679



CERTIFICACIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a los [REDACTED] e---

--- El que suscribe [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asist [REDACTED] ado.---

[REDACTED]

Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

678

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:01 diez horas con un minuto [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5184 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0376/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA** [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F E

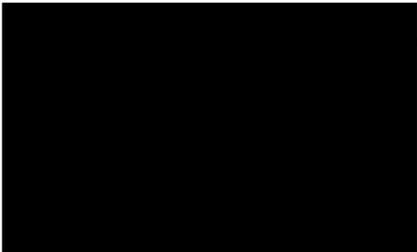
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE I



679

Id 5184
Número: CSCR/0376/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

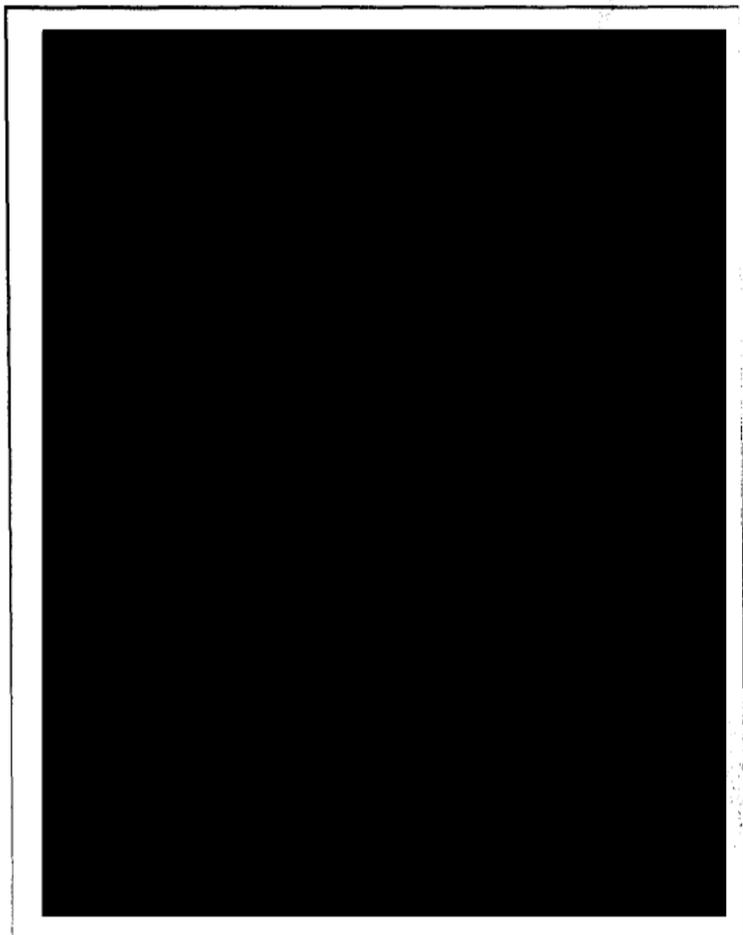
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



ESTADOS MEXICANOS
FEDERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación





5184

600

Oficio no. **CSCR/ 0376 /2017.**
Ciudad de México, [REDACTED]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Lo anterior, en virtud de [REDACTED]
Agradezco anticipadamente su consideración.

debidamente integración de la indagatoria de delitos de secuestro y lo que resulte.

reitero las muestras de mi distinguida

E. VISIÓN



C.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED] no Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- En Iguala, Guerrero, siendo las diez horas con cinco minutos del [REDACTED]

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio 17/DGAIE/0221/2017 del diecisiete de febrero del año en curso, emitido por la Dirección General Adjunta de Investigación y Evaluación del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, mediante el cual designa a los [REDACTED]

[REDACTED] Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

D A M O

TESTIGO DE ASISTENCIA



682

Asunto: [REDACTED]
Oficio No. 17/DGAIE/0221/2017

Ciudad [REDACTED]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/290/2017 [REDACTED], a través del [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Finalmente, en seguimiento a la prevención realizada, se destaca que el contenido del presente tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.



LA DIR [REDACTED]

- c.c.p.
- c.c.p.
- c.c.p.
- c.c.p.
- c.c.p.
- c.c.p.

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

669

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día [REDACTED], el suscrito [REDACTED], [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5185 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0377/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED], [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

D A M O S

[REDACTED]

STIGOS DE A

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

684

Id: 5185
Número: CSCR/0377/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

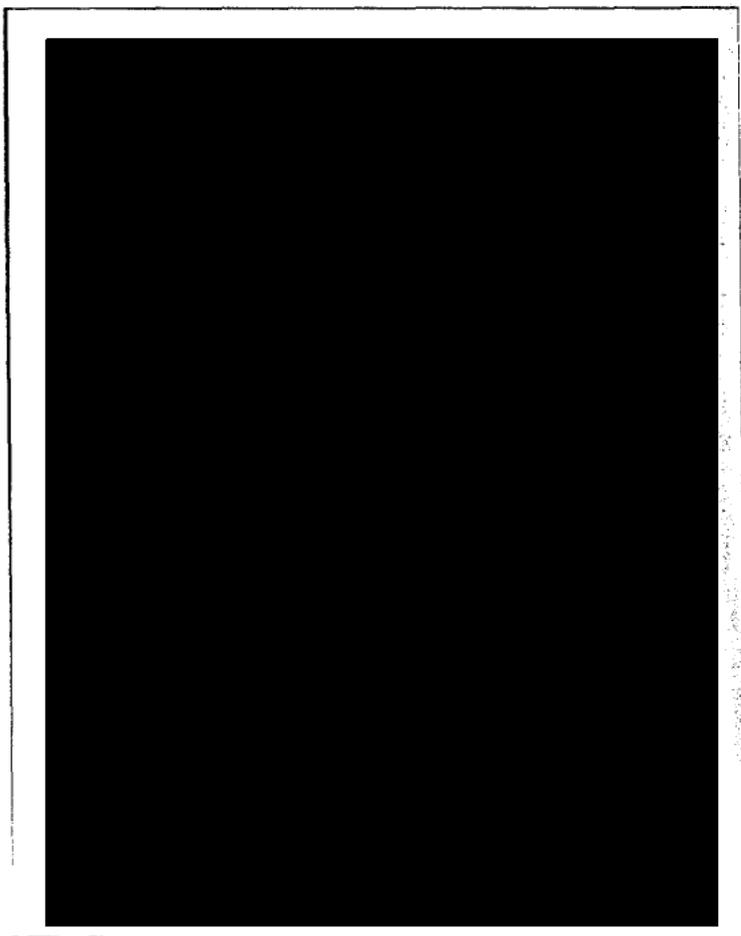
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



5185

GES

Oficio no. **CSCR/ 0377 /2017.**

Ciudad de México

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSÁ,**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso

[Redacted block]

Lo anterior, en virtud de la necesidad de una rápida integración de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su atención y reitero las muestras de mi distinguida

consideración.
Firma

SIN



C.c.p.

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios al
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En

Elaboró
Revisó
Folio

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

GEG

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos de [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5186 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0381/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de P [REDACTED] con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] de lo actuado. -----

D A M O S

TESTIGOS DE ASI

681

Id 5186
Número: CSCR/0381/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

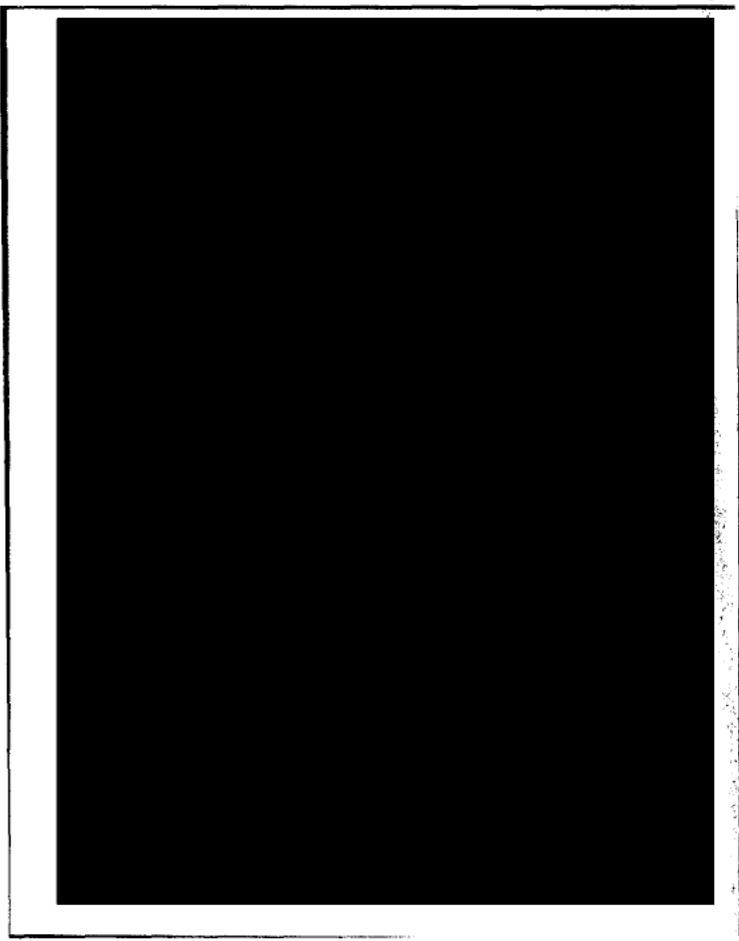
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]



5186

688

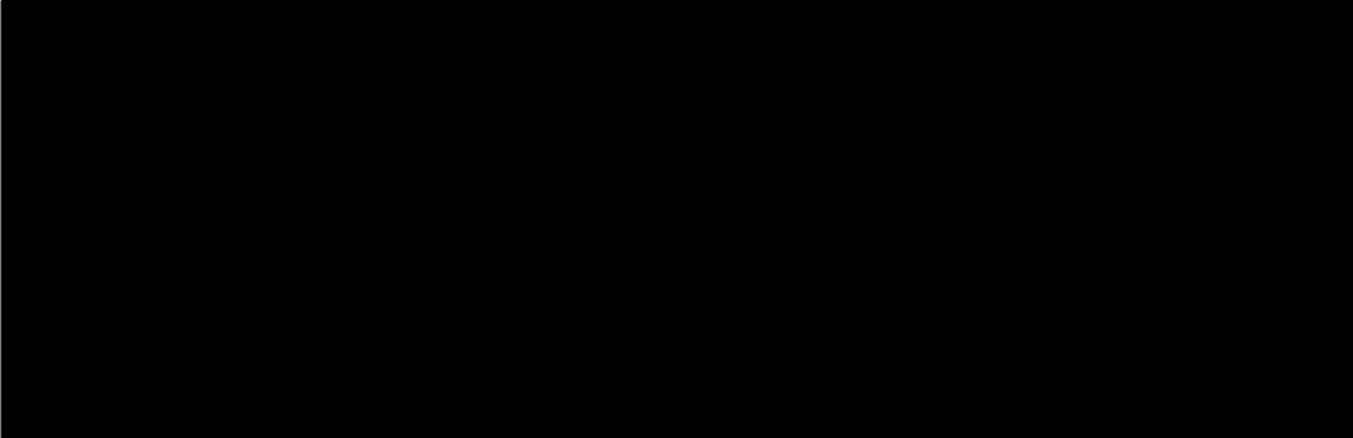
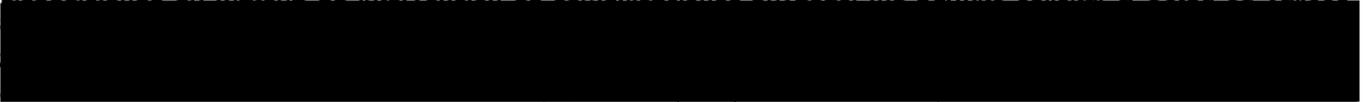


Oficio no. CSCRL-0381-2017
Ciudad de México

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA,**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso



Lo anterior en
AP/GR/SDHPDSC/O
Agradezco anticipada
consideración.
DE LA REPÚBLICA
Hechos Hu
cios a la Comunidad
Investigación

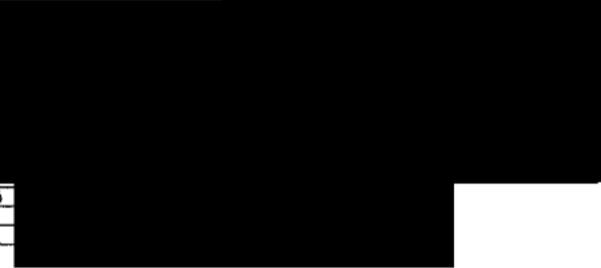
la integración de la indagatoria
tos de secuestro y lo que resulte.
bitero las muestras de mi distinguida

SIÓN



OCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
EDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

C.c.p



Para su superior conocimiento. Presente.
Investigación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En

Elaboró
Revisó
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

689

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del

[REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5187 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0383/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

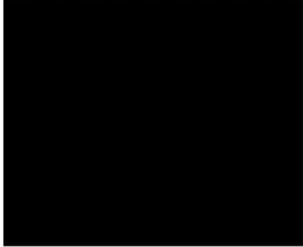
[REDACTED]

STIGOS DE AS

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



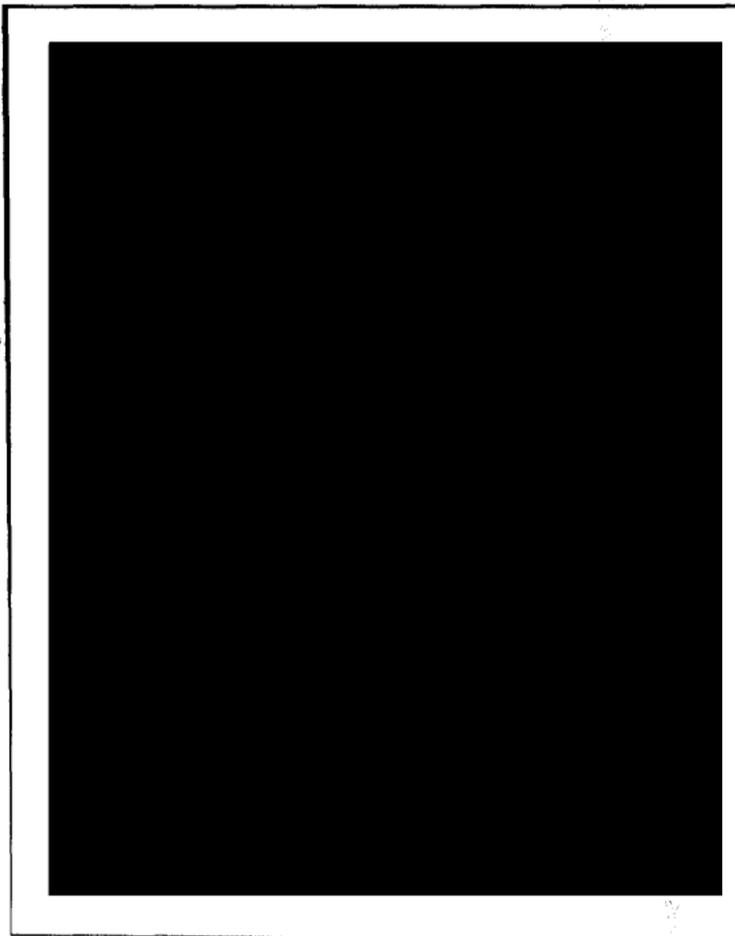
690

Id: 5187
Número: CSCR/0383/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

5187 Gal

Oficio no. CSCR/ 0383 /2017.
Ciudad de México.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[Redacted block]

Lo anterior, en virtud de

AP/PGR/SDHPDSC/O/001

Agradezco anticipadamente

DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
NACIONAL



da integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte.

Las copias de mi distinguida consideración.

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

c.c.p.

Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Unidad de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Comunidad del Poder Judicial del Poder Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

3. [Redacted] olo [Redacted] émoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

CG2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:21 diez horas con veintiún minutos del día

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5188 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0384/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

693

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5188
Número: CSCR/0384/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

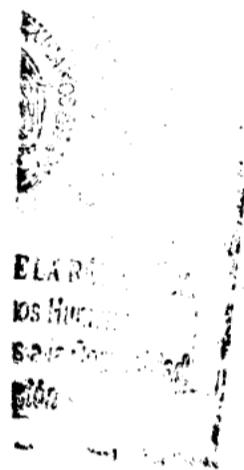
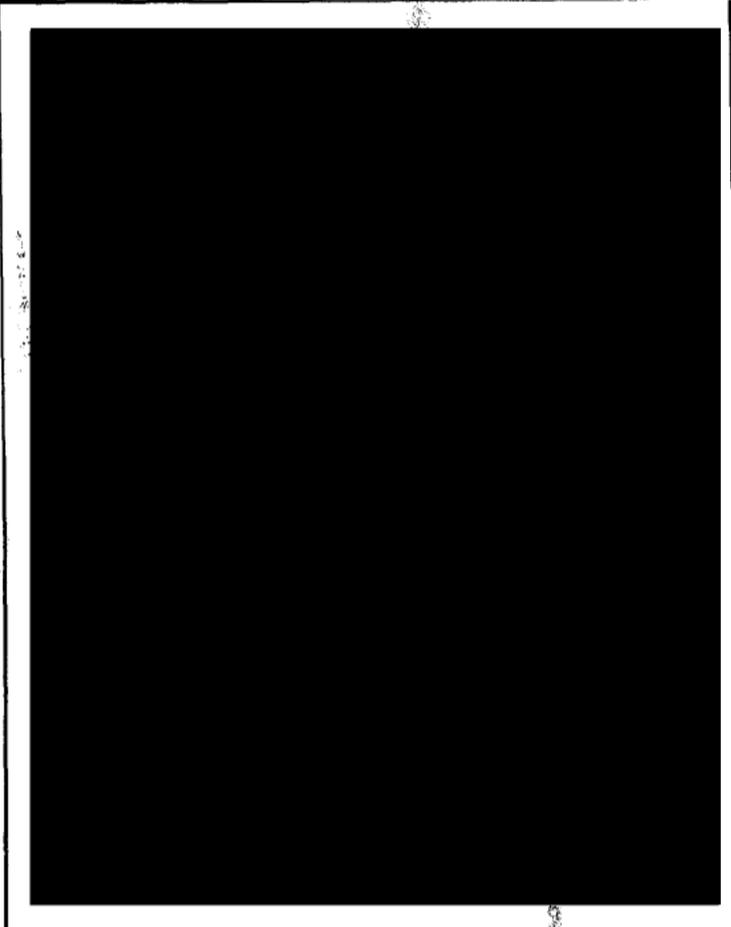
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

5188 694

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0384 /2017
Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA** [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[redacted]

[redacted]

Lo anterior en virtud de la resolución AP/PGR/SDHPDSC/OI/001

Agradecemos anticipadamente su participación

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte.

Después de mi distinguida consideración.

RESERVA DE DERECHOS



Subprocuraduría de Control Regional

c.c.p.:

[redacted] para. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] lisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[redacted] gación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted] Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [redacted] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

695

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:26 diez horas con [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la
República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5189 por medio
del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0412/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al
Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su
anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los
artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución
de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26,
206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado
a) in fine, b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se
ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya
lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia
de lo actuado. -----

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

698

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



id: 5189
Número: CSCR/0412/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

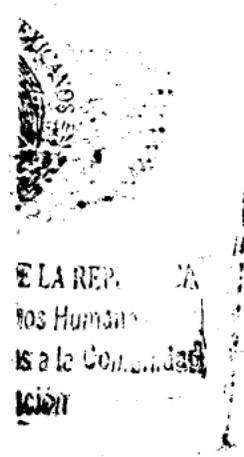
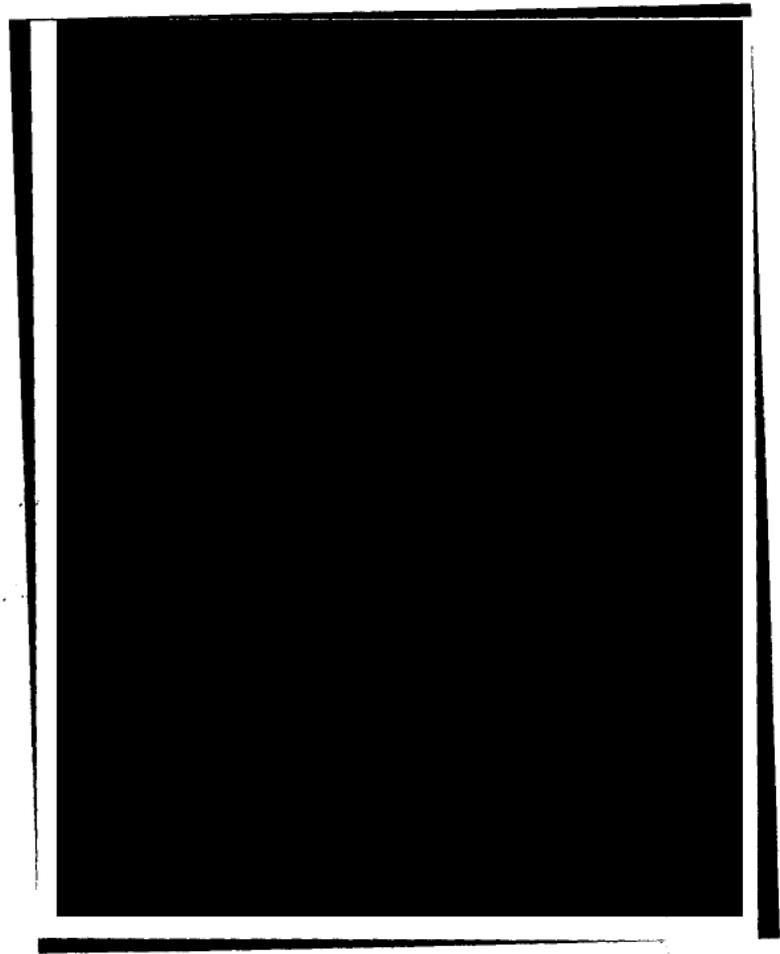
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted] **REQUERIMIENTOS PENALES Y AMPARO**
[Redacted]

Observaciones:



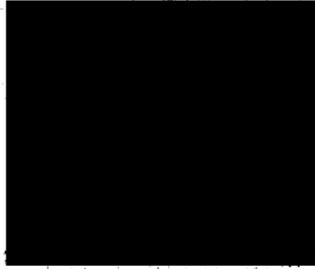
5189697

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

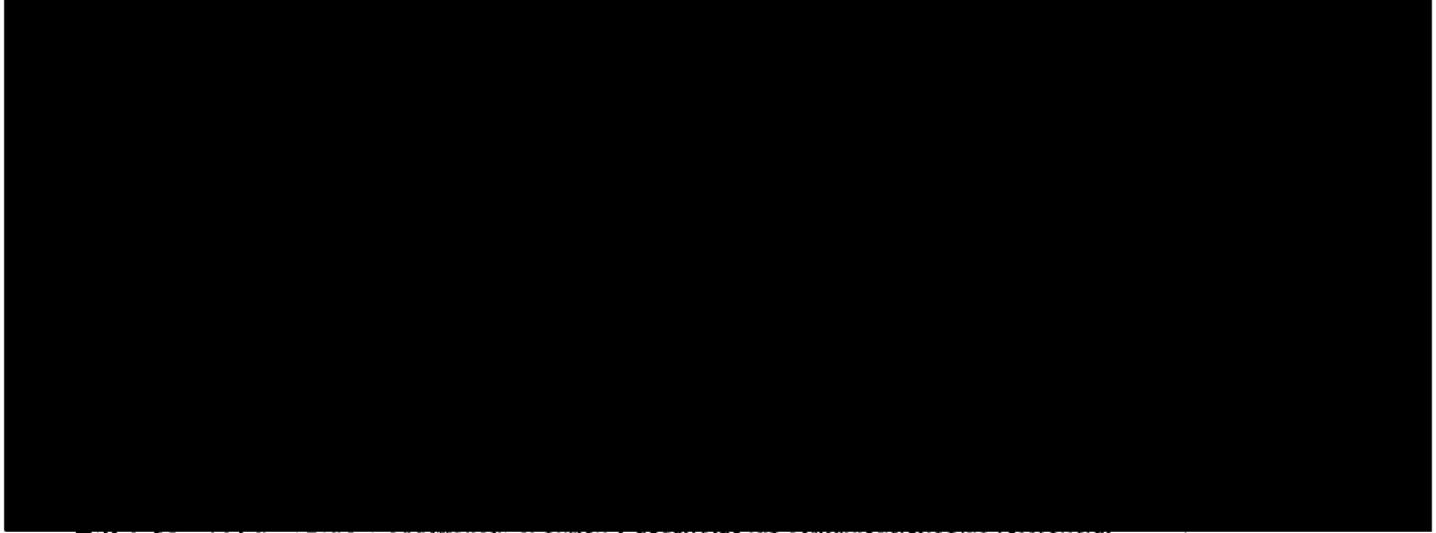


Oficio no. CSCR/ 0412 /2017. Ciudad de México,

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA,

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas; me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien



Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte. Agradezco anticipadamente sus atenciones y quedo a la espera de sus respuestas de mi distinguida consideración.

Atentamente,
[Redacted Signature]

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Población del Poder Judicial del Poder Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

1-213 [Redacted] nia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

698

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos del

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5190 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0484/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA** [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glósar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

699

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5190
Número: CSCR/0484/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

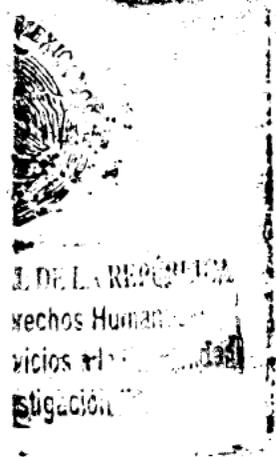
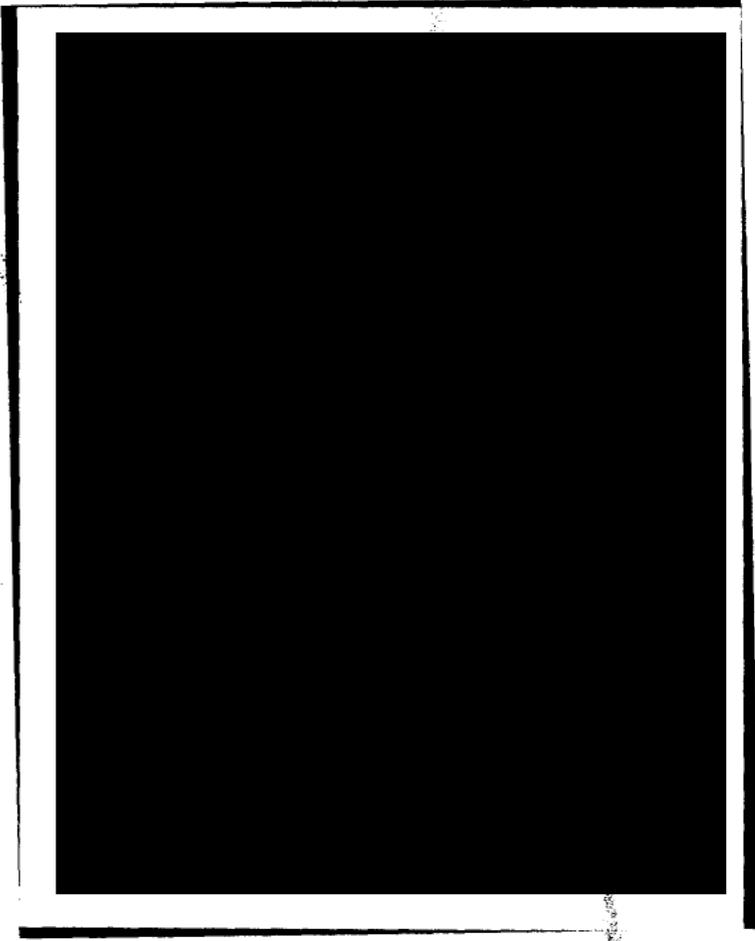
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

[REDACTED]

5190 700

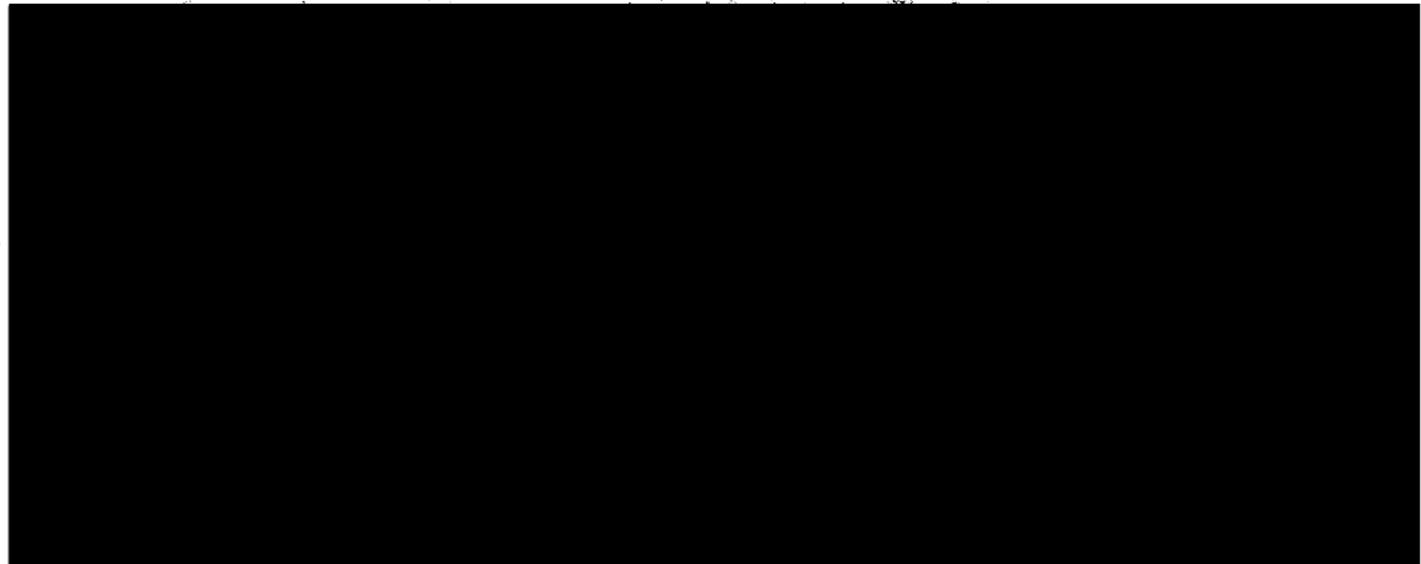


Oficio no. **CSCR/ 0484 /2017.**
Ciudad de México, [Redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSÁ, [Redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien



Lo anterior, en virtud de la integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

La integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte. Agradezco anticipadamente su atención y colaboración.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

c.c.p.

Para su superior conocimiento. Presente. Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Al Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [Redacted] www.pgr.gob.mx

PCN

701

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos, de [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; -----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultados los tomos citados los devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE CÚMPLASE

--- ASÍ lo acordó y firma la [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia -----

DAMOS FE

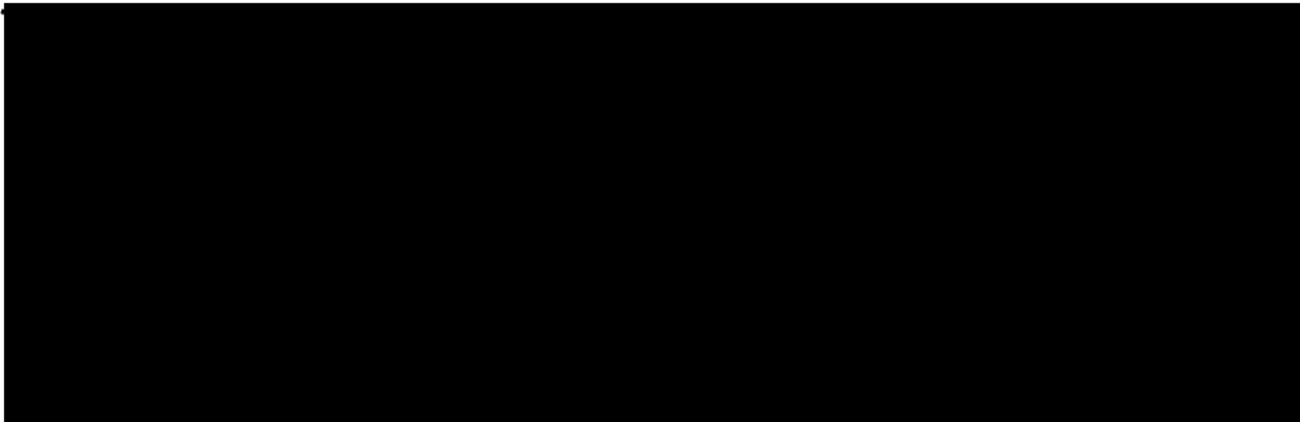
[REDACTED]

**VISITADOR ADJUNTO DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



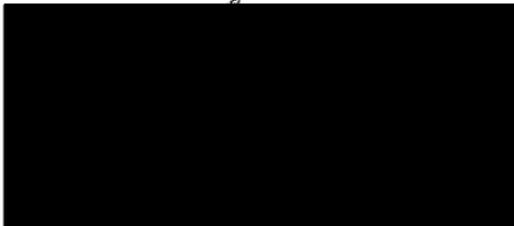
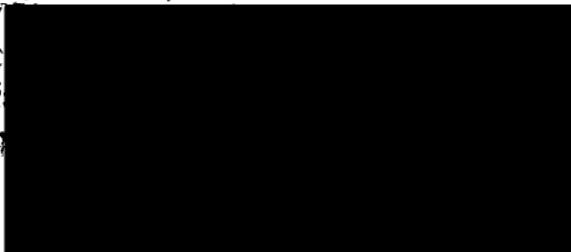
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es [REDACTED] a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [REDACTED] se en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [REDACTED] de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [REDACTED] ---

-----DAMOS FE.-----

RAI.
Derechos
servicio
gestión



CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos, [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se encuentra presente el [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] expedida en su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de la cual se agrega copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en Representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

[REDACTED]

[REDACTED], por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultado el tomo citado lo devuelve, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Agente de [REDACTED] dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia

DAMOS FE

VISITADOR ADJUNTO GENERAL COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

704



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

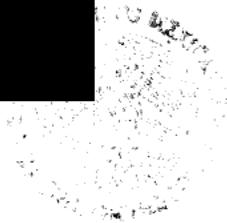
--- En la Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED] **CERTIFICA:**
Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) hoja [REDACTED] y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de [REDACTED] relaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma [REDACTED] anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 [REDACTED] que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]



[Faint text from stamp]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

705

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5191 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0485/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

D A M O S

TESTIGOS DE A [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

706
705

id 5191
Número: CSCR/0485/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

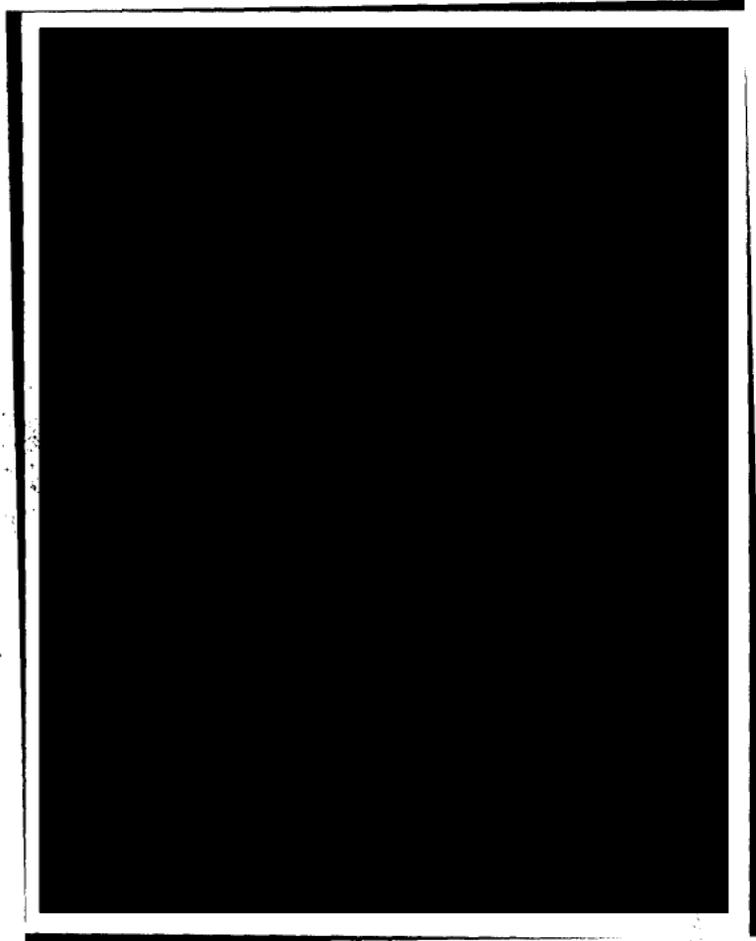
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:



REPUBLICA
Humana
de la Comunidad
on

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

5191

207

706

Oficio no. CSCR/ 0485 /2017.
Ciudad de México, [Redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA [Redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien

[Large redacted block]

La anterior, en virtud AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017. Agradezco anticipadamente

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Vinculo a la Comunidad
Asesoría

c.c.p.

integración de la indagatoria secuestro y lo que resulte. tras de mi distinguida consideración.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

aro. Para su superior conocimiento. Presente. sis e Información para el Combate a la Delincuencia de

ión de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la ico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 es [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

208
207

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:41 diez horas con cuarenta y un minutos

[Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5192 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0486/2017**, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted]

[Redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se

hace constar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

D A M O S F

[Redacted]

TESTIGOS DE ASIS

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos, lugar
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

708
709

Id 5192
Número: CSCR/0486/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

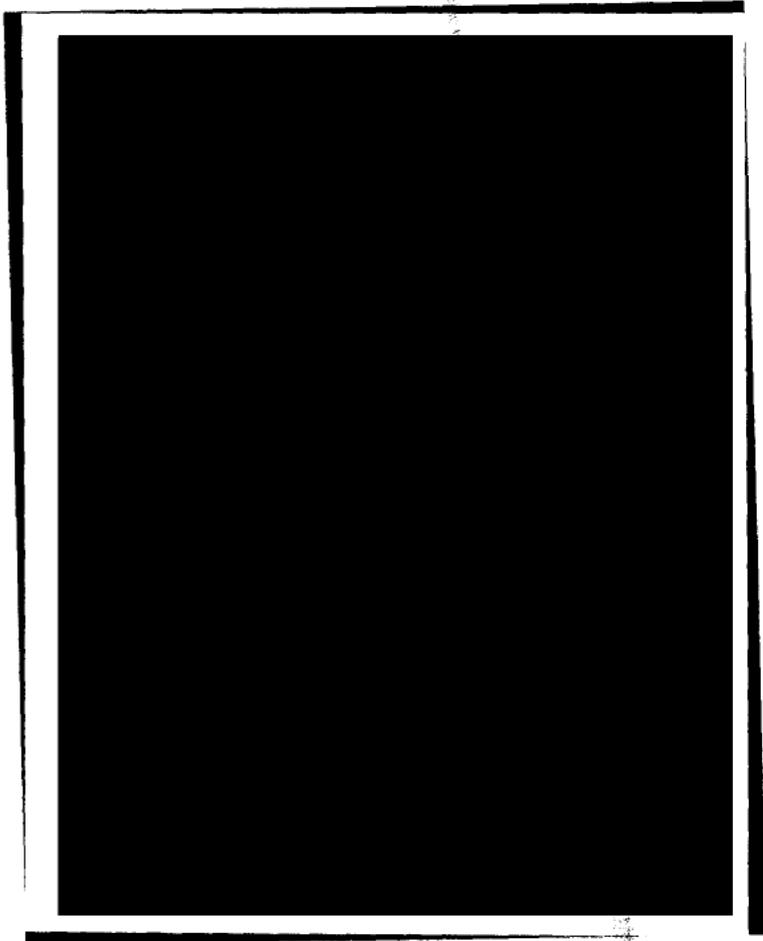
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

710
709

5192

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no CSCRI 0486 /2017
Ciudad de México,

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA,

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, en virtud de
APEGR/SDHPDSC/OI/00
Agradezco anticipadamente

da integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.
uéstras de mi distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

E.
VISION
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaborado
Revisado
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-211, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e [Redacted] w.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

211
210

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos de [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5193 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0487/2017**, de [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) artículos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

212

211



Id 5193
Número: CSCR/0487/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

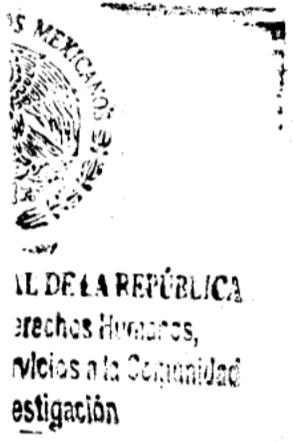
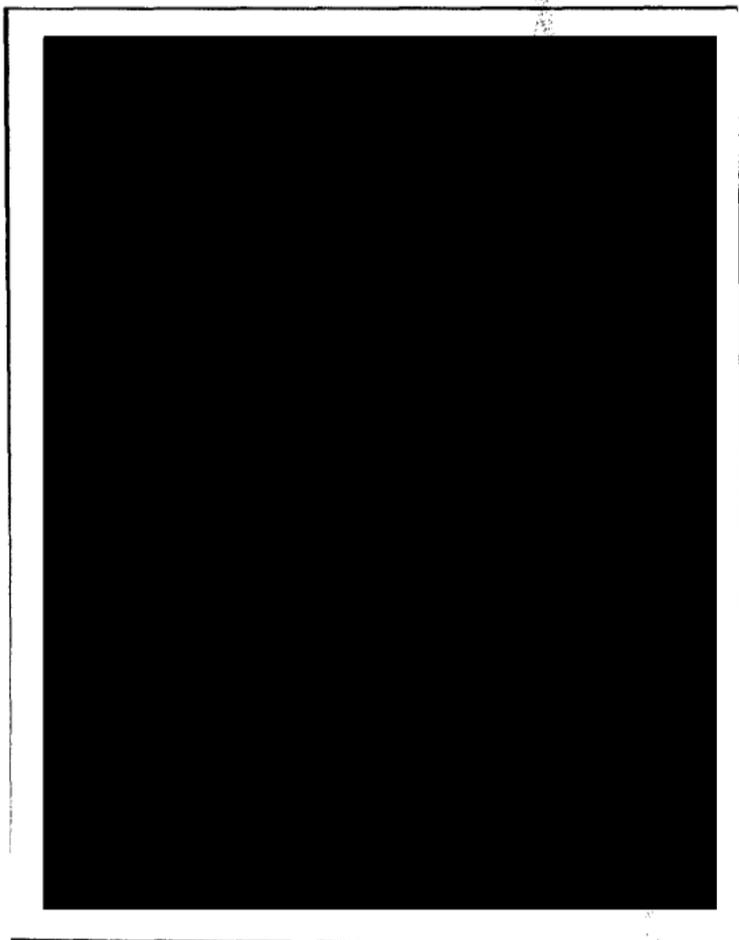
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



5193 *HR*
710



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



Oficio no **CSCRI/0487/2017**
Ciudad de México, [REDACTED]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSIA** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República; por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de [REDACTED]
AP/PGR/SDHPDSC/OI/O

...bida integración de la indagatoria
...tos de **secuestro y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente [REDACTED]

...muestras de mi distinguida consideración.



COMISIÓN

[REDACTED]

...Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
...cional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
...la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
...la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

714
70

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5194 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0489/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

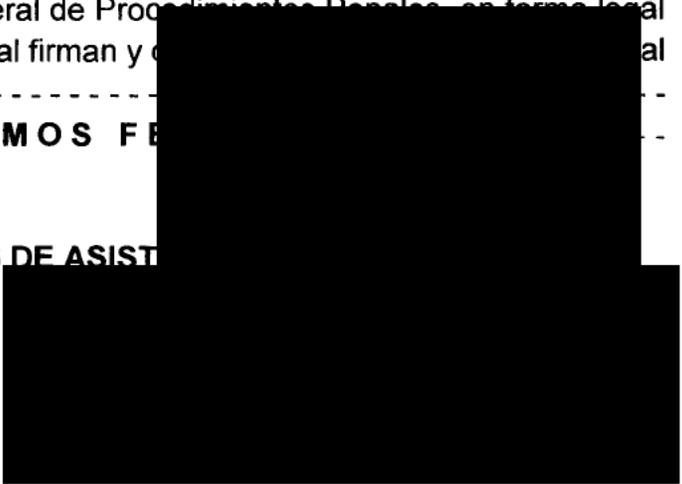
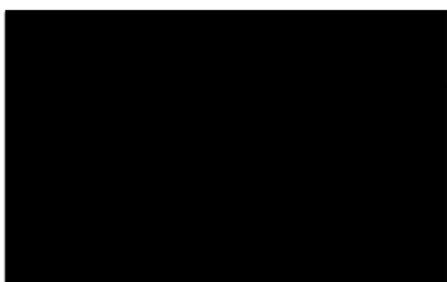
--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

STIGOS DE ASIST



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE IN

214
N
215

id 5194
Número: CSCR/0489/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

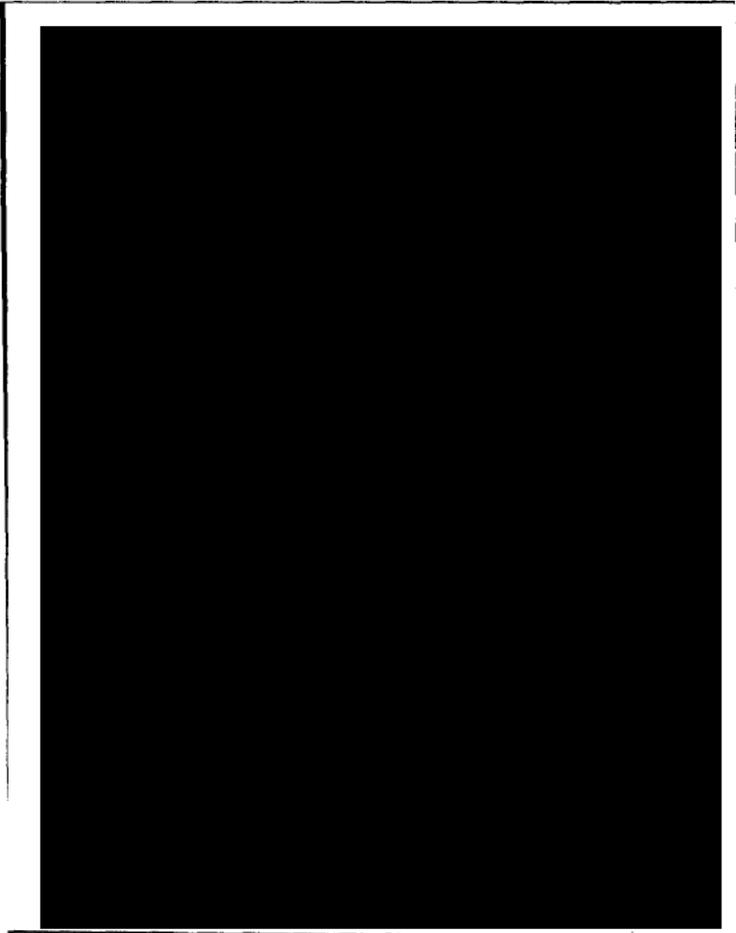
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



[redacted]

5194 218
210

Oficio no. CSCR/ 0489 /2017.

Ciudad de México,



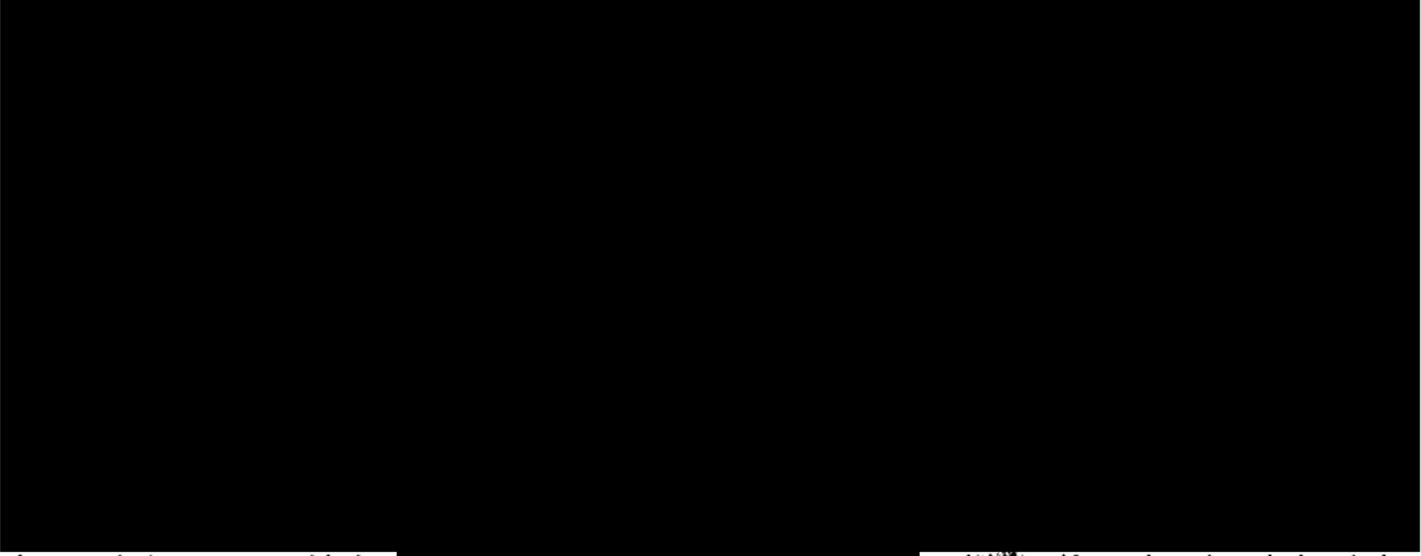
**APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL DIPS/**



LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien



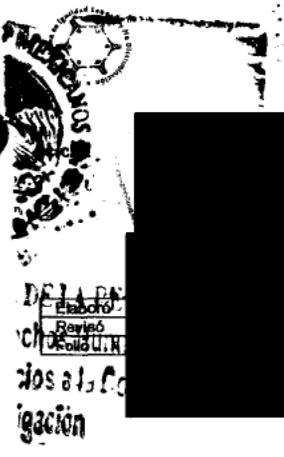
Lo anterior, en virtud
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017
Agradezco anticipadamente la

a integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.
destrás de mí distinguida consideración.

VISION

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Para su superior conocimiento. Presente.
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
delibco de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a



Paseo de la Reforma No. 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

717
XG

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:56 diez horas con cincuenta y seis minutos del [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5195 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0490/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Pr [REDACTED] legal

con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] gal
de lo actuado. -----

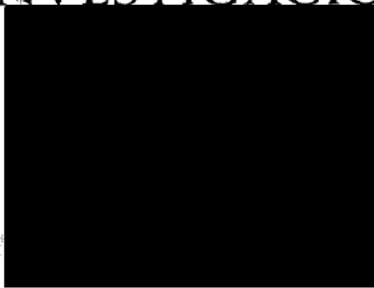
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

718
717

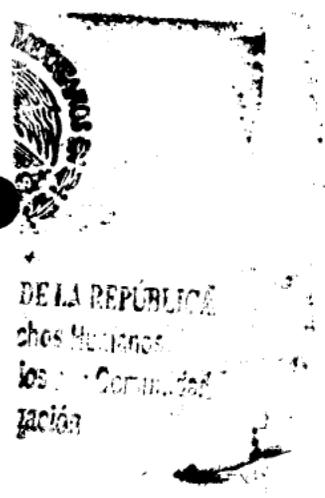
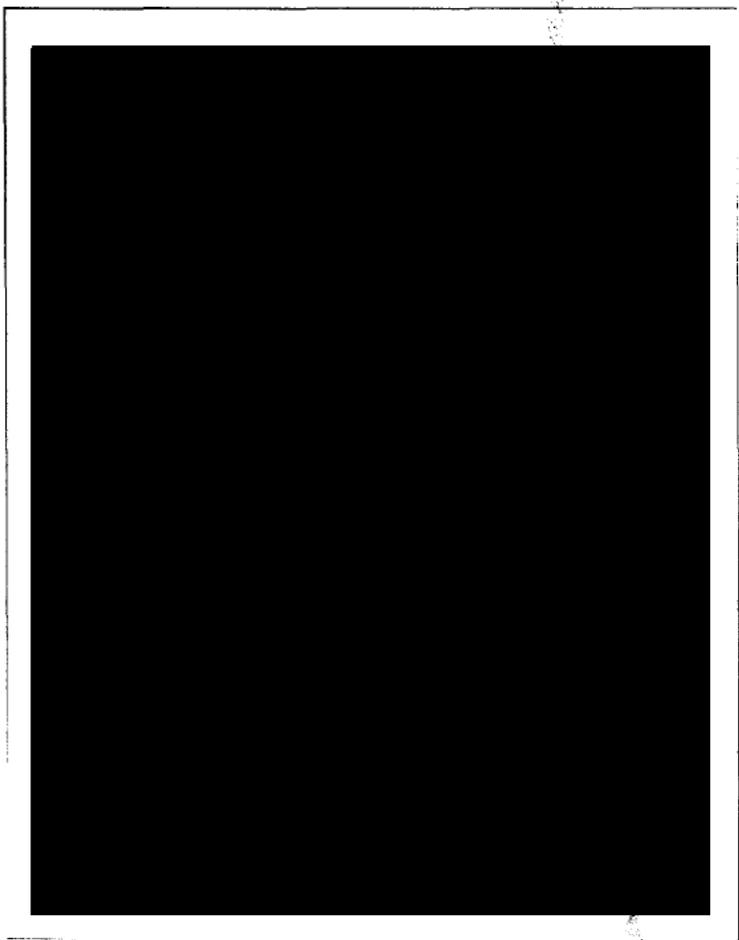


Id: 5195
Número: CSCR/0490/2017
Fecha: [Redacted]
Fecha del término: [Redacted]
Turnado a: [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]
Fecha de devolución: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



5195 719
718

Oficio no CSCRI/0490/2017
Ciudad de México, [REDACTED]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPS** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20
Agradezco anticipadamente la

da integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.
uestras de mi distinguida consideración.

**E.
RVISIÓN**



Elaboró
Revisó
Folio
rechos
fici

Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
tigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

Handwritten initials

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:01 once horas con un minuto del [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5196 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0491/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

206
721

Id 5196
Número: CSCR/0491/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

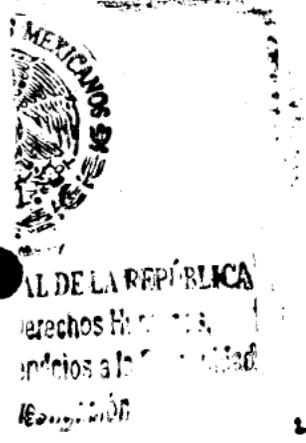
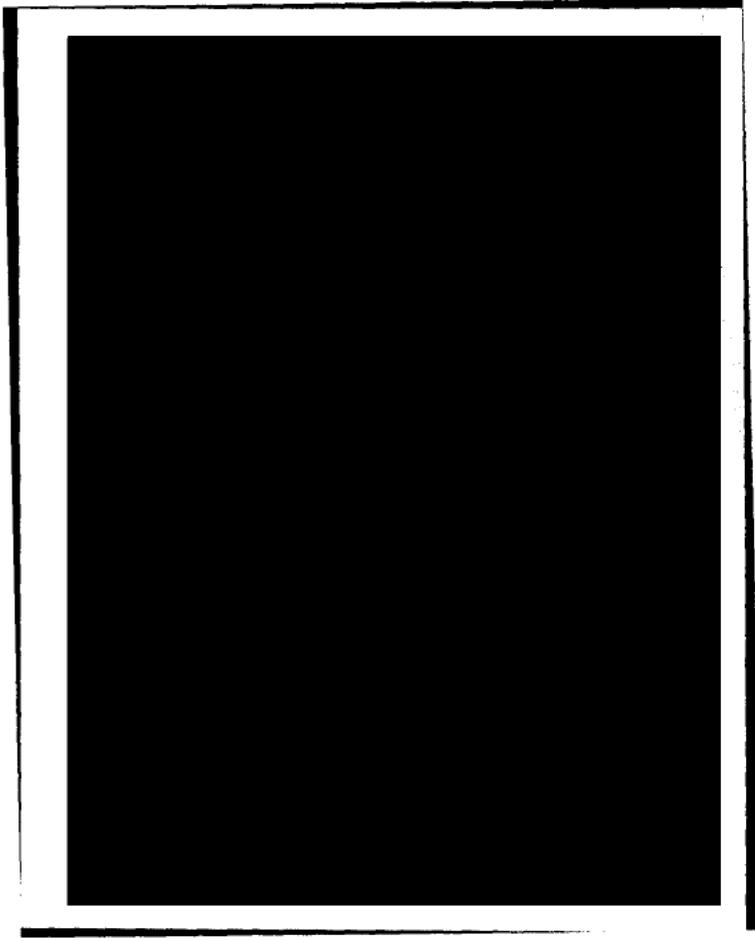
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



[redacted]

5196 72X
722

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0491 /2017.

Ciudad de México, [REDACTED]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA,** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[REDACTED]

anterior, en virtud
GR/SDHPDSC/OI/001
agradezco anticipadamente

integración de la indagatoria
secuestro y lo que resulte.
stras de mí distinguida consideración.

LA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
VICES

SIÓN
Coordinación de Supervisión y Control Regional

c.c.p.

mparo. Para su superior conocimiento. Presente.
álisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
ón de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
ico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

722

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 723

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:06 once horas con seis minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5197 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0492/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

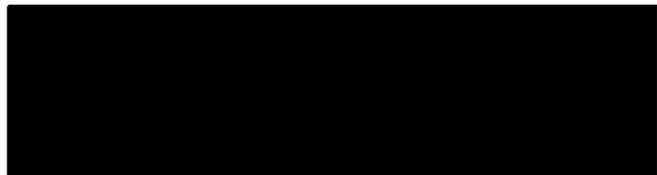
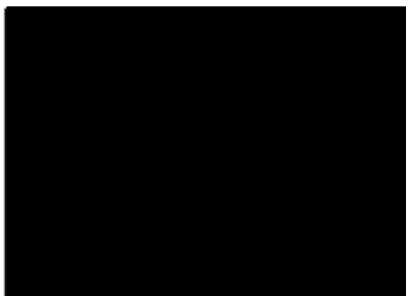
--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A), incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Pro con dos testigos de asistencia que al final firman y de lo actuado. -----

D A M O S F

ESTIGOS DE ASISTENCIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
E LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ación

725
72-1

id 5197
Número: CSCR/0492/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

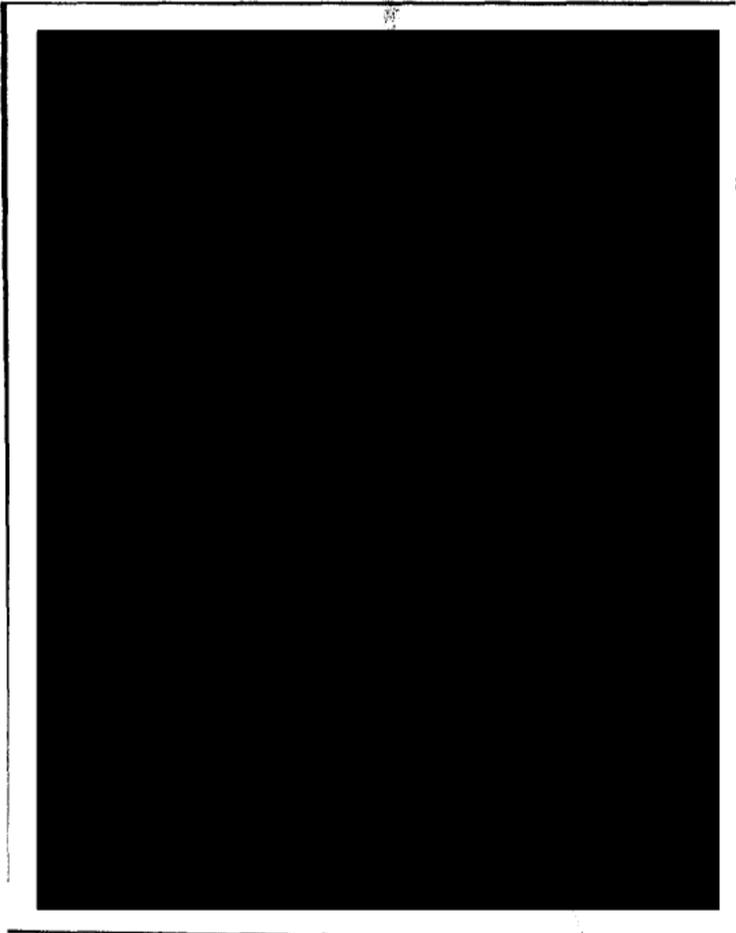
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



[redacted]

5197

+29
725

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0492 /2017.
Ciudad de México, [REDACTED]

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIF [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte. Después de mi distinguida consideración.

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p.

[REDACTED]

Coordinación de Supervisión y Control Regional. Para su superior conocimiento. Presente.

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

728
226

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:11 once horas con once minutos de [REDACTED], el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5198 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0493/2017**, [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

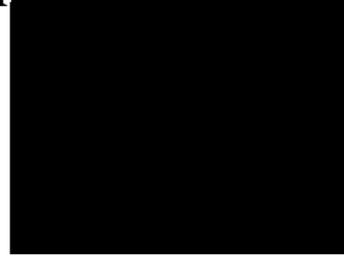
TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 5198
Número: CSCR/0493/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

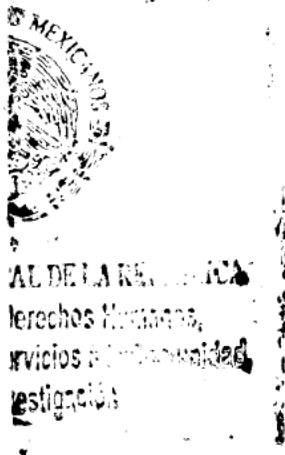
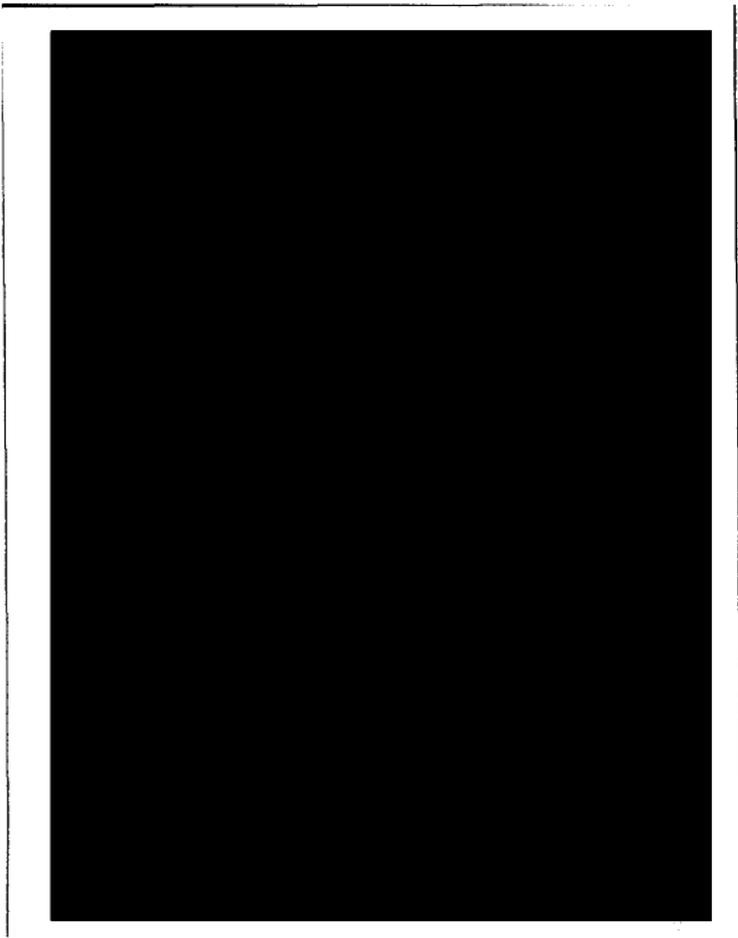
Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]



728
729

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



5198

727
728



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0493 /2017.
Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL DIPSA,** [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[Large redacted block]

Lo anterior, en virtud de
AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/
Agradezco anticipadamente

la integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.

Investigación
Derechos Humanos
Módulo de Atención
Investigación

de nuestras de mí distinguida consideración.
E.
RVISIÓN
L.

c.c.p.

[Redacted block]

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-21 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

728
729

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5199 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0494/2017**, de [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

DE LA RE
chos Hum
bs a la Co
ración

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de P [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] legal de lo actuado. -----

D A M O S

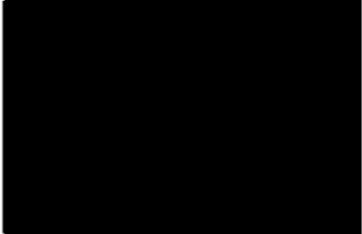
[REDACTED]

[REDACTED]

TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Id 5199
Número: CSCR/0494/2017



229
700

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

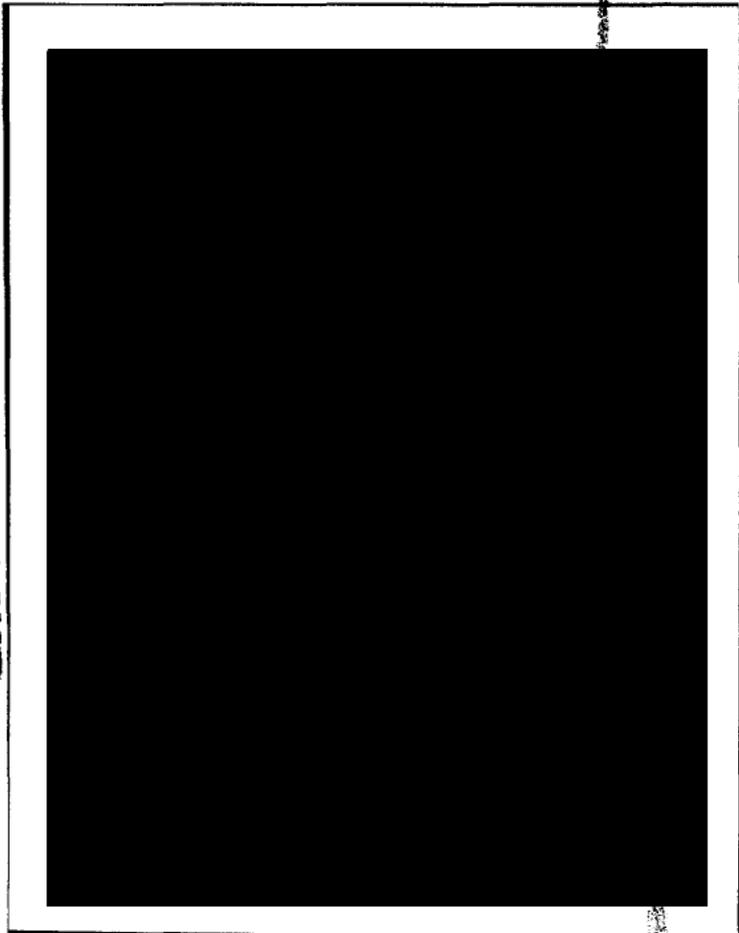
Turnado a: [Redacted]

Status: [Redacted]

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

5199

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

786
721

Oficio no. CSCR/ 0494 /2017.
Ciudad de México, a [REDACTED].

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED]**

Distinguido Apoderado:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/

Agradezco anticipadamente

RE DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

a integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.

destrás de mi distinguida consideración.

E.
SUPERVISIÓN

c.c.p.

[REDACTED]

mparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
ación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr-gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. *728 272*

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos del día

[Redacted]
 [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5200 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0495/2017** [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted]

[Redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena darsar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar [Redacted]

*DE LA
rechos
ticipios a la
Ugación.*

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted]
 [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

[Redacted]

TESTIGOS DE A

[Redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

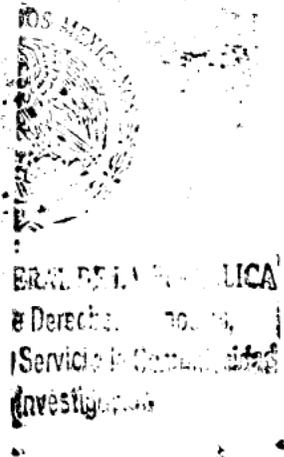
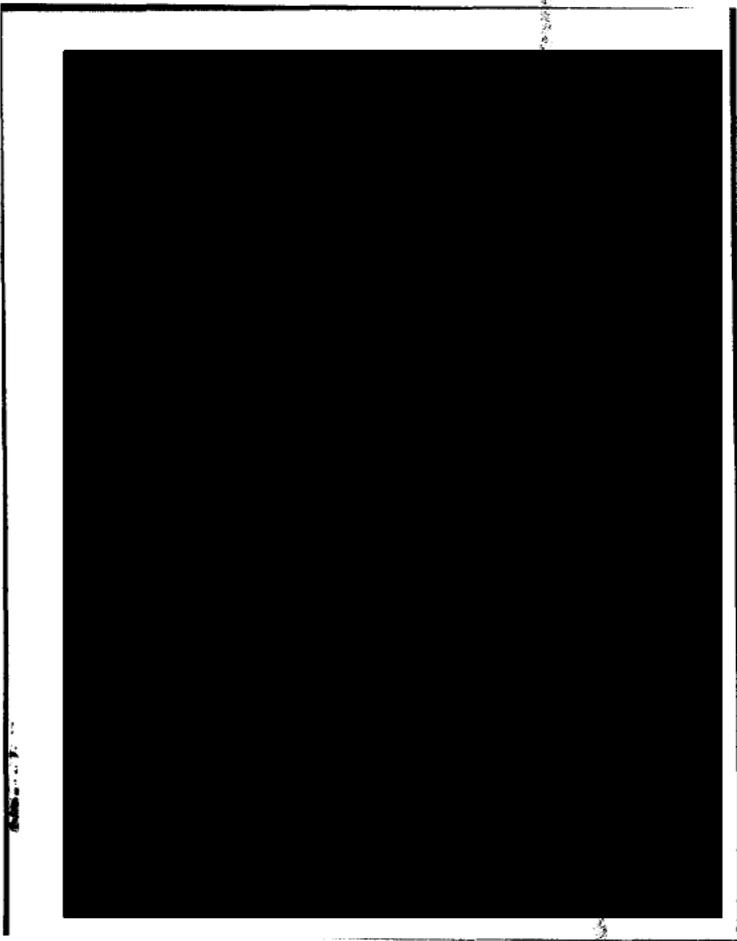
Id: 5200
Número: CSCR/0495/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

5200

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0495 /2017.
Ciudad de México, a [REDACTED]

785
704

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[REDACTED]

Lo superior, en virtud de
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017
Agradezco anticipadamente la

Derechos
servicios
investigación



ida integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.
uestras de mi distinguida consideración.

**E.
RVISIÓN**

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

c.c.p.

[REDACTED]

Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

27A
705

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5201 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0496/2017**, [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted]

[Redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado **AL DE LA) inciso b) f)** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se **ordena glosar** a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya **servicios a lugar**. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Proce [Redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan [Redacted] legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

id 5201
Número: CSCR/0496/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

Turnado a: [redacted]

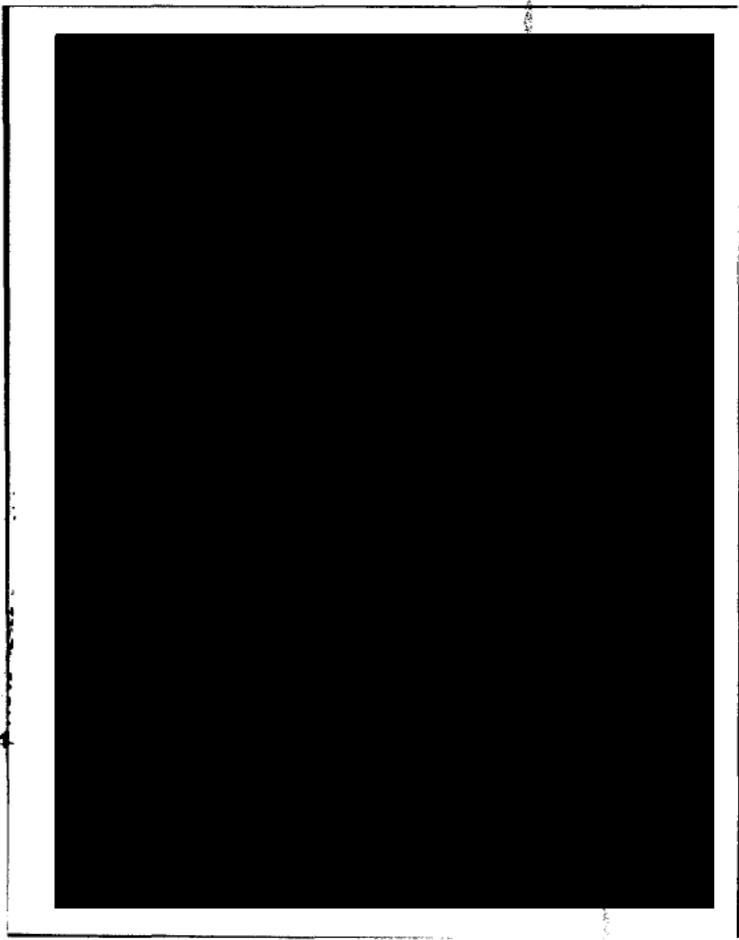
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:

[redacted] 705
706



[redacted]

5201

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0496 /2017.
Ciudad de México,

286
297

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[Redacted]

Lo anterior, en v
AP/PG/SDHPDSC/OI/

Agradezco anticipadame

integración de la indagatoria
ocuesro y lo que resulte.

tras de mi distinguida consideración.

erechos Humanos,
rvcios a la
Investigación

ÓN
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

ro. Para su superior conocimiento. Presente.
s e Información para el Combate a la Delincuencia de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elebc
Revis
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 0 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

788
798

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos del

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5202 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0497/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

AL DE LA
Derechos Hu
Micos a la
stigante

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



228
739

Id: 5202
Número: CSCR/0497/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

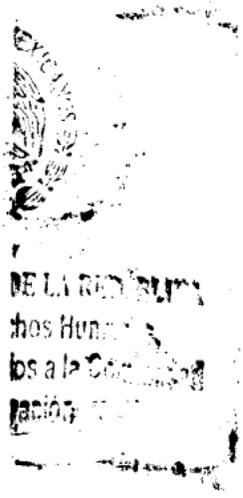
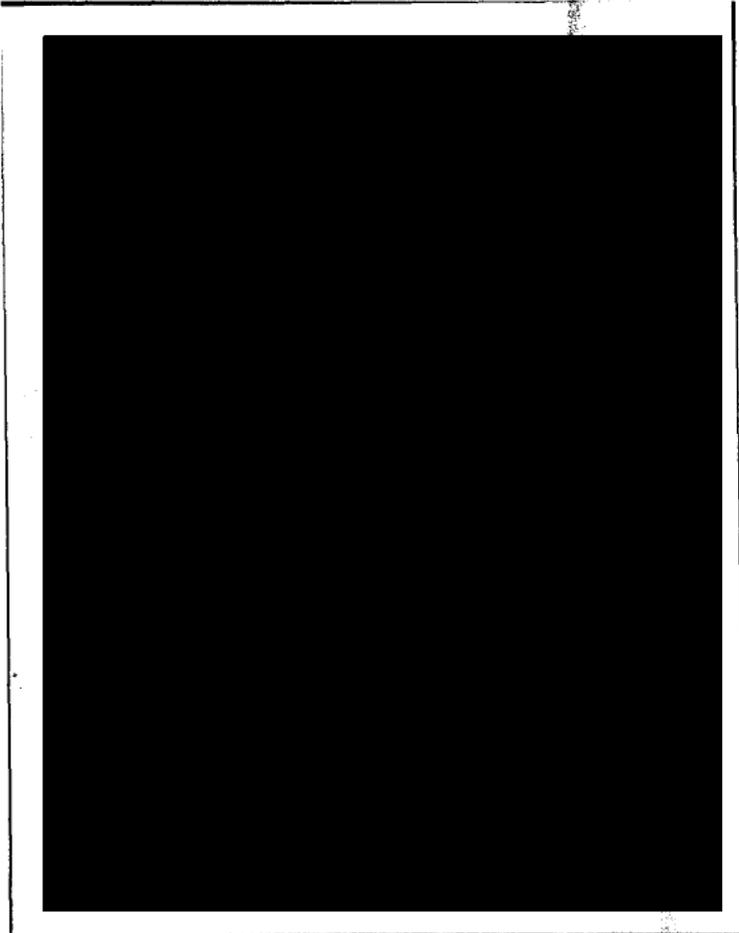
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

5202

779

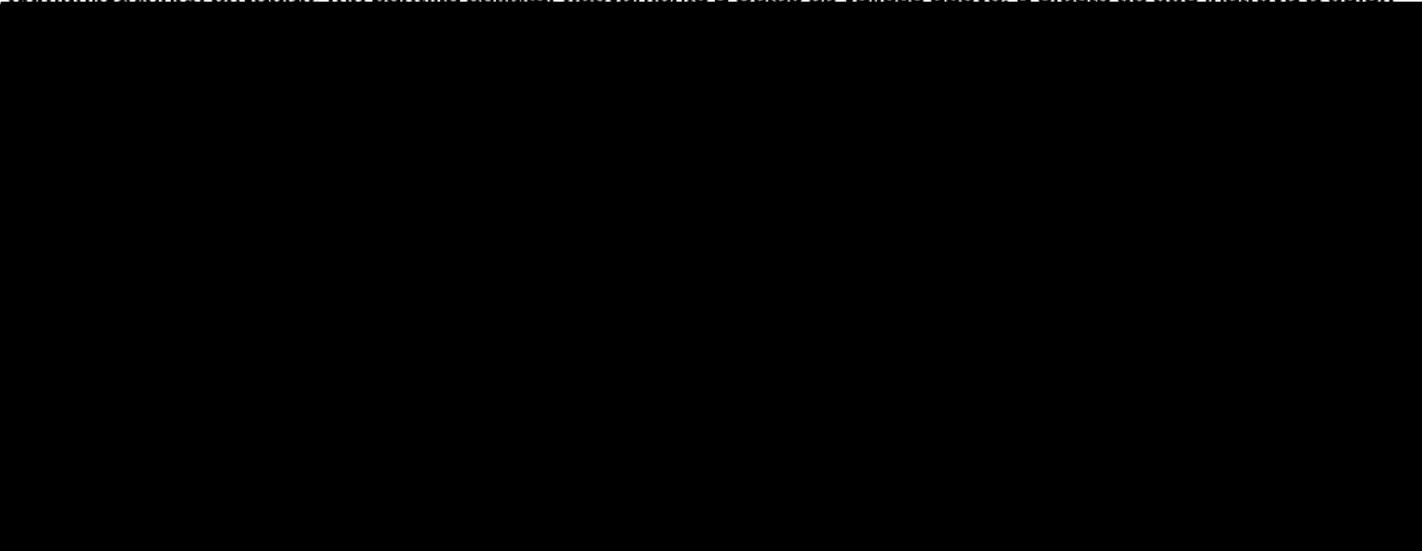
Oficio no. CSCR/ 0497 /2017.
Ciudad de México

ALC

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA,**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien



Lo anterior, en virtud de
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017
Agradezco anticipadamente la d

integración de la indagatoria
secuestro y lo que resulte.
Gracias de mi distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

c.c.p.

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Coordinación de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

740
741

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos

[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5203 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0498/2017**, [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted]

[Redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

AL DE
Derechos
Humanos
Oficina de
Investigación

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

[Redacted]

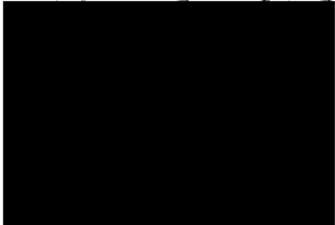
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5203
Número: CSCR/0498/2017



742

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

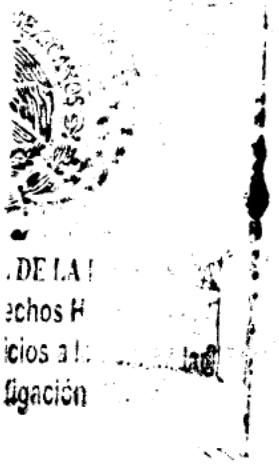
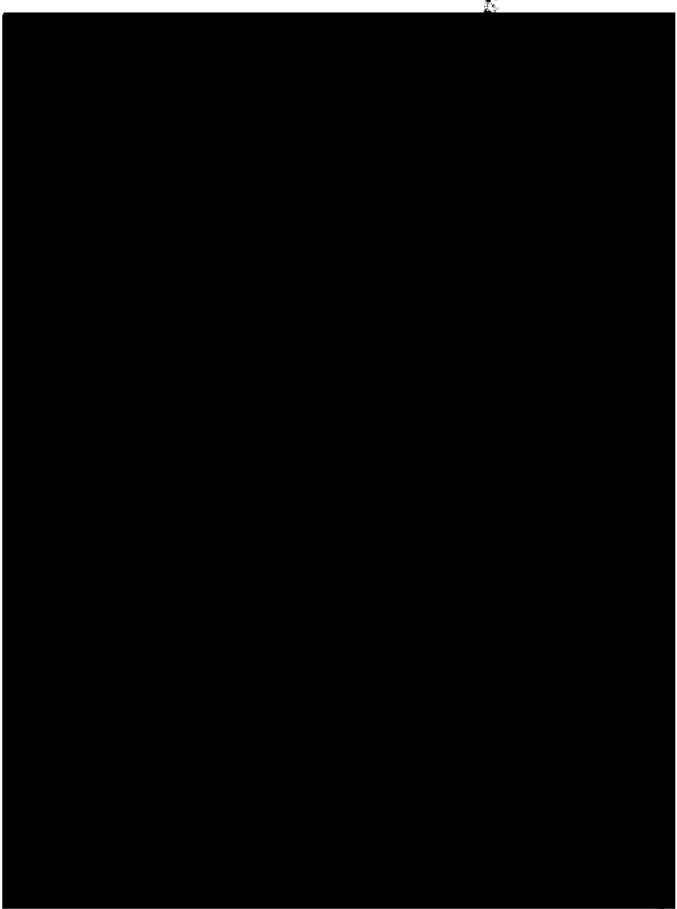
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



5203

749



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0498 /2017.
Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DÍPSA,** [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[Large redacted block]

Lo anterior, en virtud de
AP/PGR/SDHPDSC/OI/O
Agradezco anticipadamente

...da integración de la indagatoria
...o de secuestro y lo que resulte.
...muestras de mi distinguida consideración.

EL AR
...os H
...s a la

...E.
...ERVISIÓN
...AL.
...SUP...
...DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

...y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
...n, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
...de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
...o de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 2-14

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:41 once horas con cuarenta y un minutos de [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5204 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0561/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

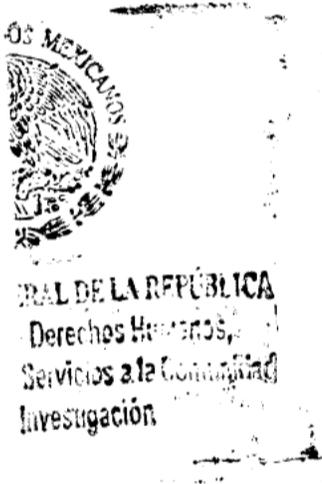
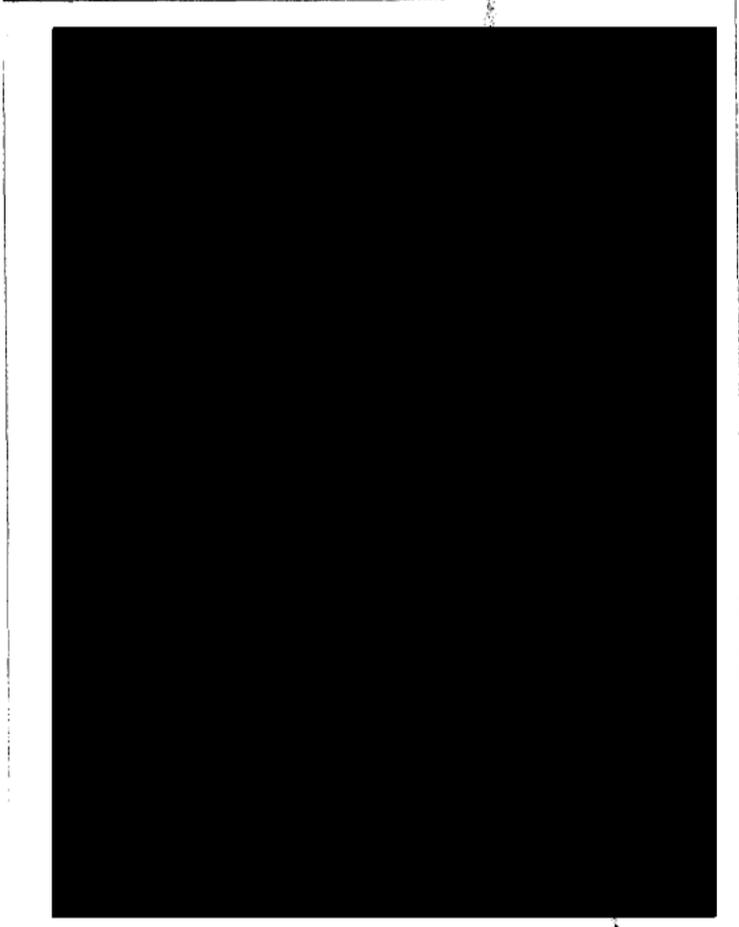
745

Id: 5204
Número: CSCR/0561/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]



5204

746

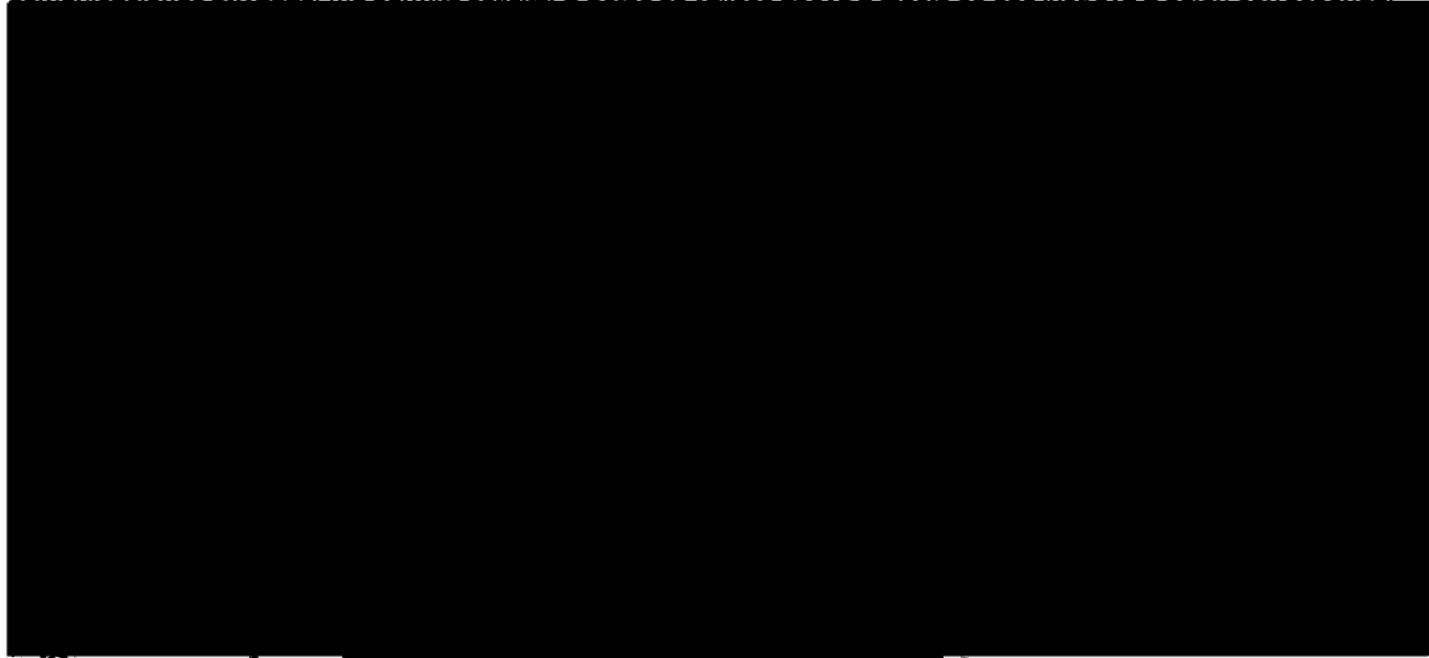
Oficio no. CSCR/ 0561 /2017.
Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA,** [redacted]

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda



La anterior, en virtud
A/PGR/SDHPDSC/OI/00
Agradezco anticipadamente
DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.
Después de mi distinguida consideración.
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

[redacted] ro. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] sis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[redacted] rocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted] ación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

747

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5205 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0630/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]ales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Proce [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da [REDACTED] legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

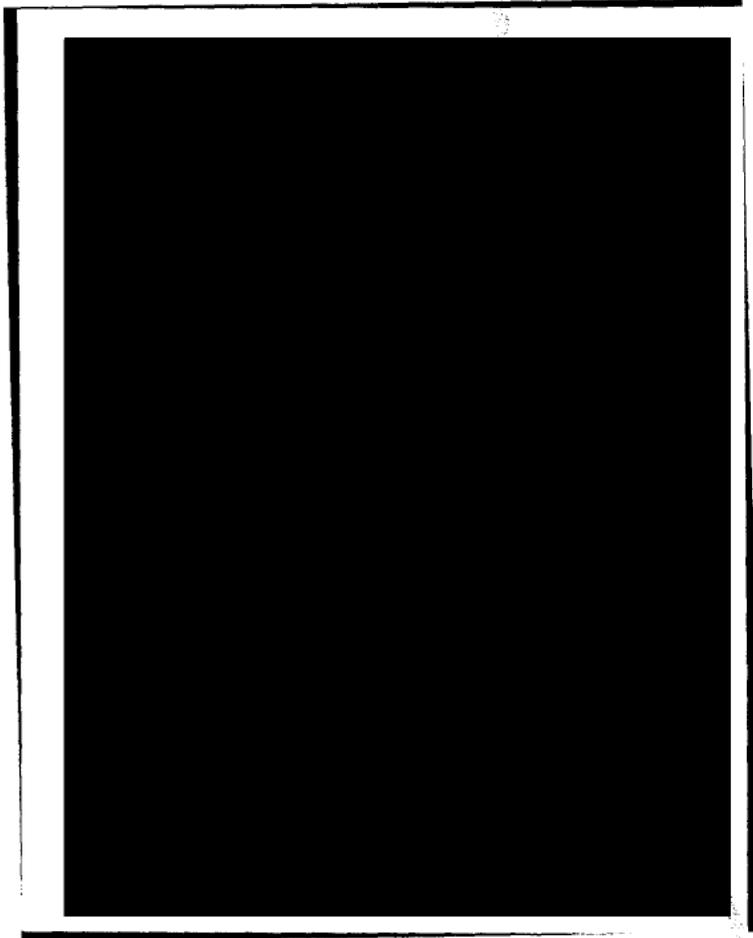
74E

Id: 5205
Número: CSCR/0630/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

5205

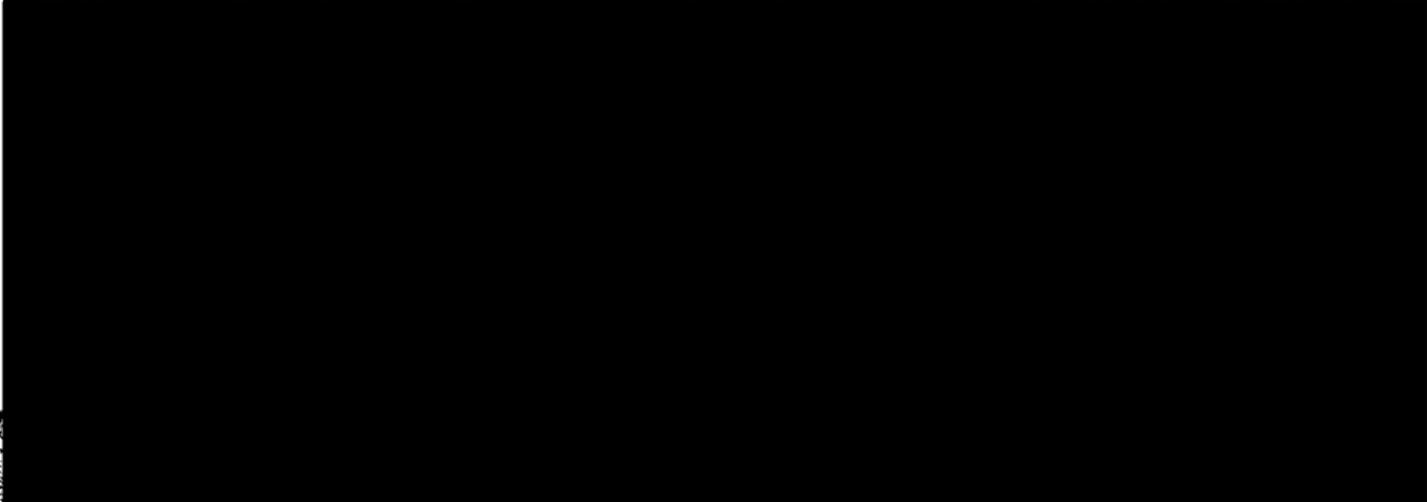
249

Oficio no. CSCR/ 0630 /2017.
Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, [redacted]**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,



anterior, en virtud
A/PGR/SDHPDSC/OI/001/2
Agradezco anticipadamente.

ida integración de la indagatoria
os de secuestro y lo que resulte.
nuestras de mi distinguida consideración.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios
[redacted]

SIÓN
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Unidad de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [redacted] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 75

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5206 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0632/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

751



Id 5206
Número: CSCR/0632/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

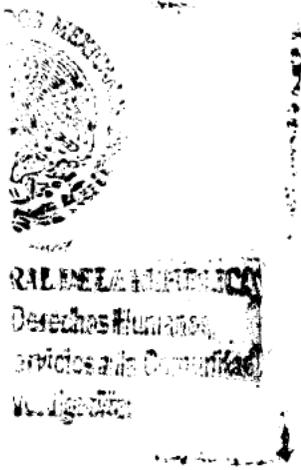
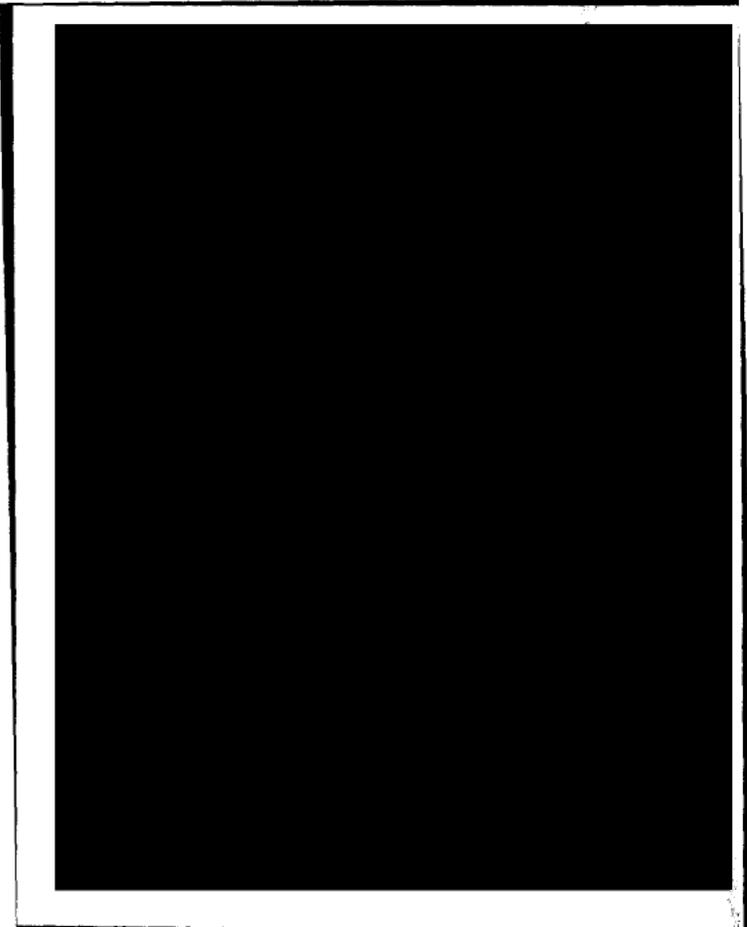
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:





5206

AS

Oficio no. CSCR/ 0632 /2017.

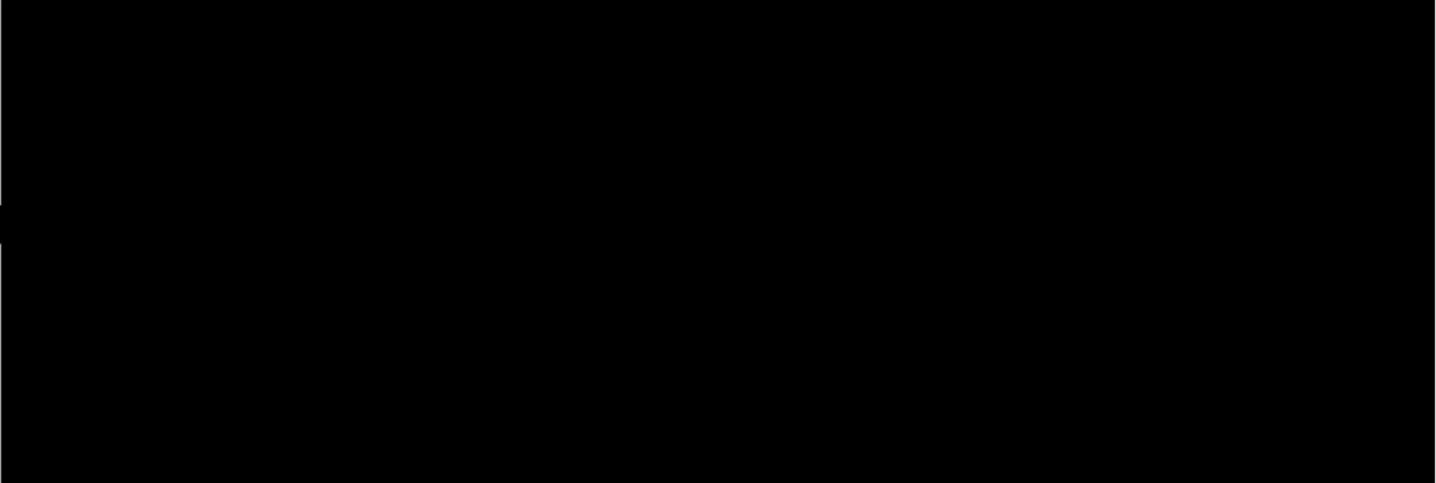
ad de México, a

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA,

Distinguido Apoderado:

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,



Lo anterior, en
SDHPDSC/C
Agencia de Anticipación
REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicio a la Comunidad

debidamente integrada de la indagatoria
de delitos de secuestro y lo que resulte.
muestra de mi distinguida consideración.

E.
VISION



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
terio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 0 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

757

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5207 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0787/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A), incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

254

Id 5207
Número: CSCR/0787/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

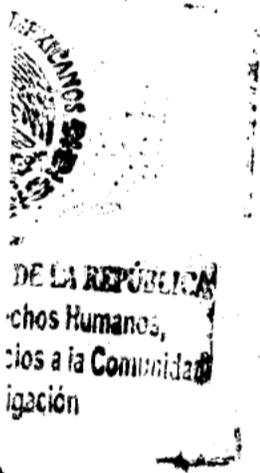
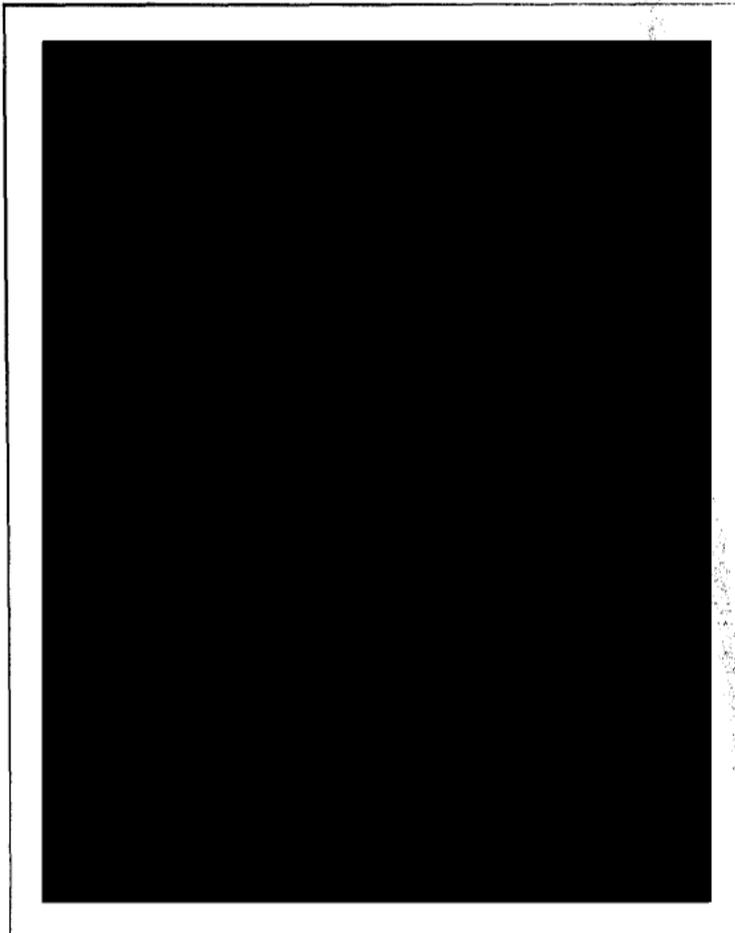
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

5507

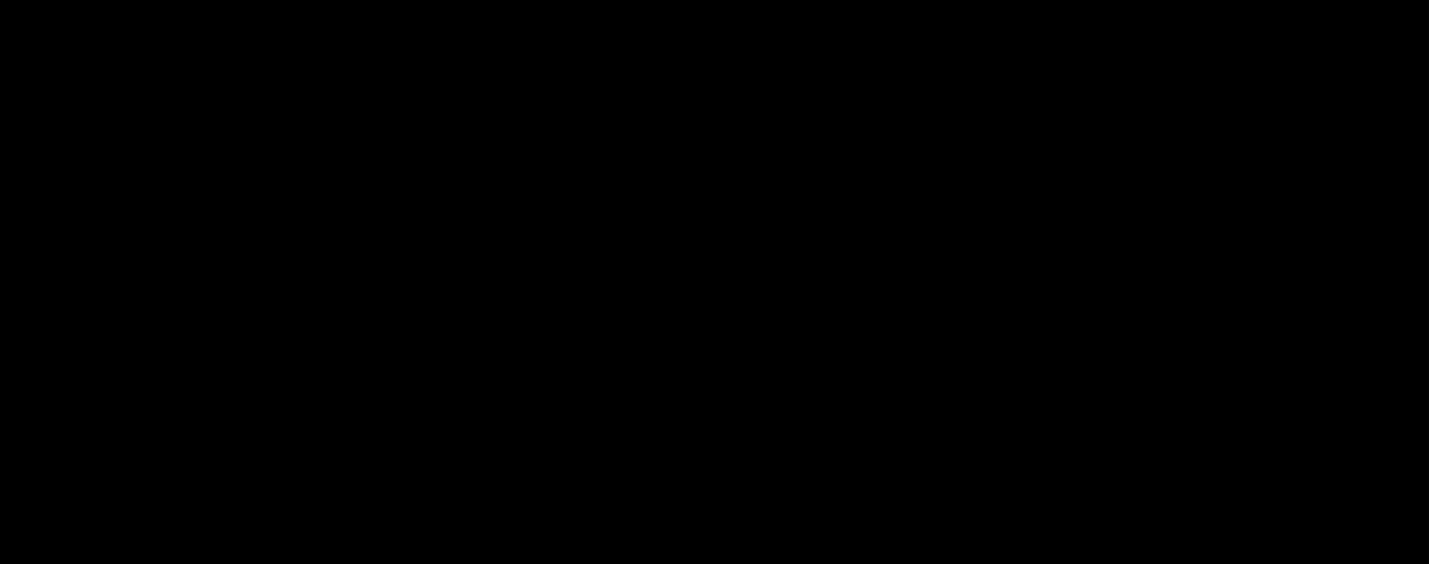
755

Oficio no. CSCR/ 0787 /2017.
Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIBSA**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10, y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,



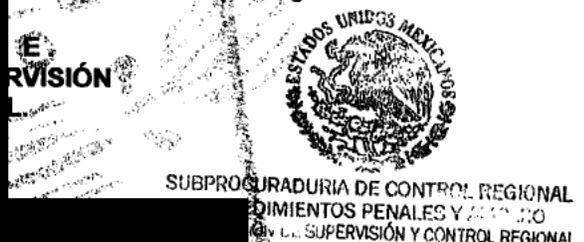
Lo anterior, en vista de [redacted] AP/DIR/SD/PPSC/OI/001

chos Humanos. Agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

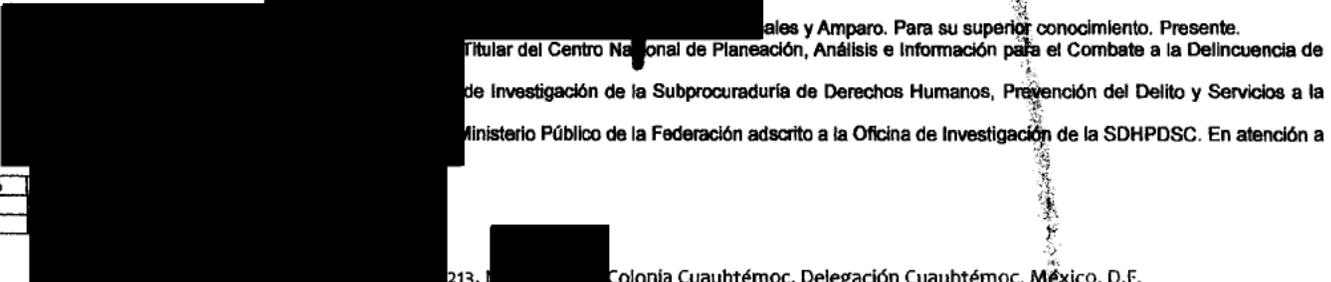


debidamente la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte.

con muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p.



Elaboró
Revisó
Folio

213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 40 00 00 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

750

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFONICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5208 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0788/2017** [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 11, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] G [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED]

STIGOS DE ASI

[REDACTED]

757

Id 5208

Número: CSCR/CSCR/0788/2017

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

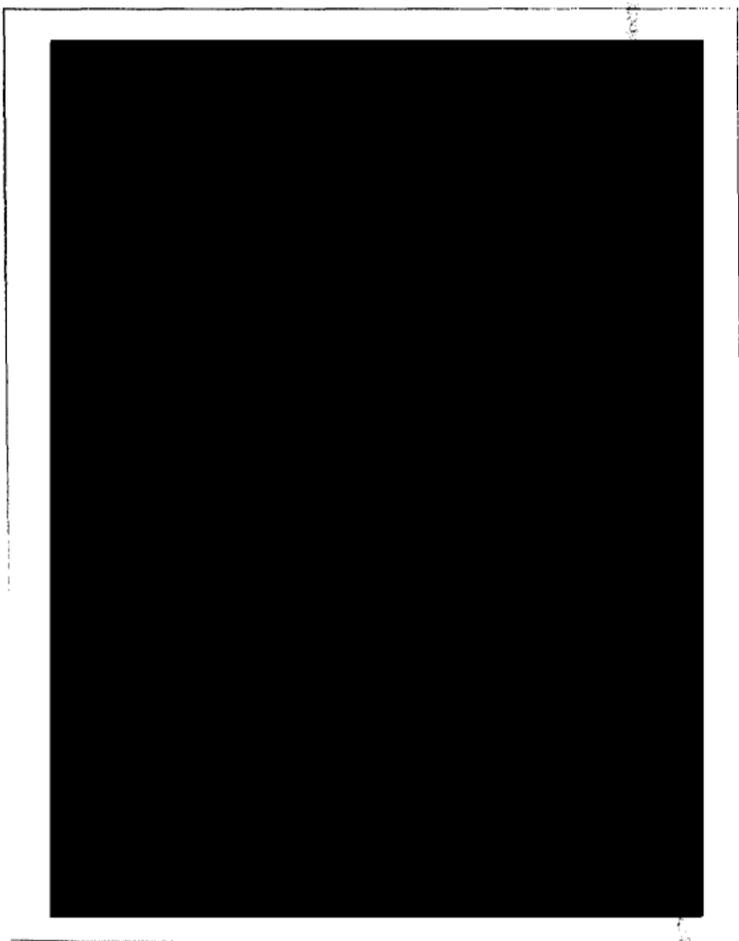
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

5208

758

Oficio no CSCR/ 0788 /2017
Ciudad de México, a [REDACTED]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de [REDACTED] AP/PR/SDHPDSC/OW

Agradezco anticipadamente [REDACTED]

se evita integración de la indagatoria de los de secuestro y lo que resulte.

Quedo a sus [REDACTED] muestras de mi distinguida consideración.

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Subprocuraduría de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-215 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 0 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

759

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien
actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en
forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida
constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5209 por medio
del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0789/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al
Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su
anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los
artículos 1º 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26,
206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado
A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se
ordenó glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya
lugar. -----

AL DE LA
DIRECCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia
legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



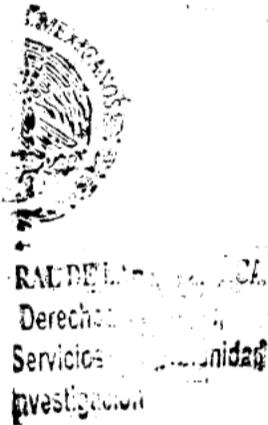
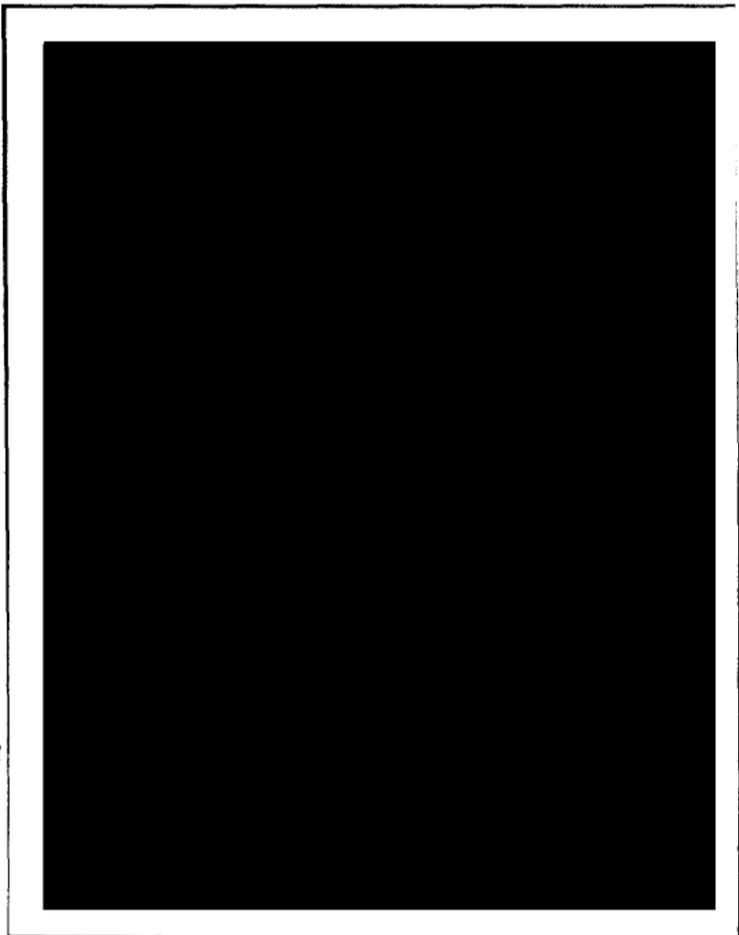
700

Id: 5209
Número: CSCR/0789/2017
Fecha: [Redacted]
Fecha del término: [Redacted]
Turnado a: [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]
Fecha de devolución: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

5209

21

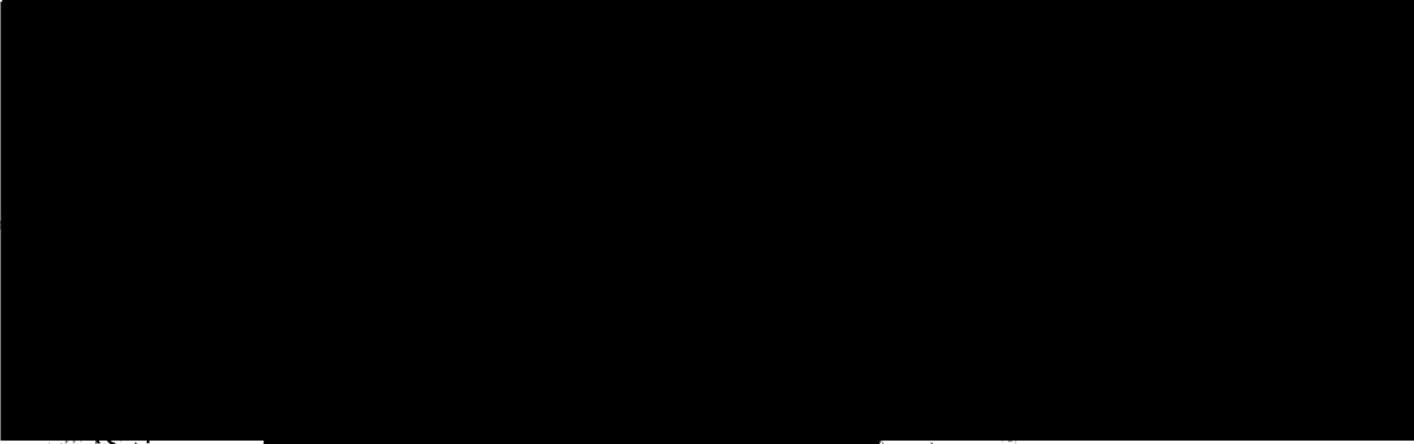
Oficio no. **CSCR/ 0789 /2017**.
Ciudad de México, a [REDACTED]



APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA [REDACTED]

Distintido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permite solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

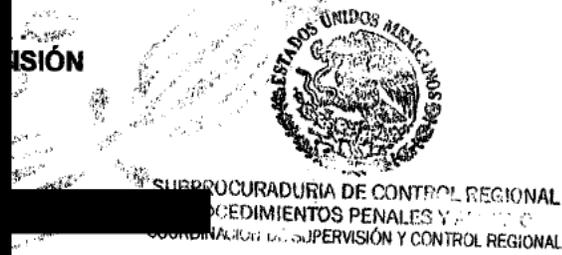
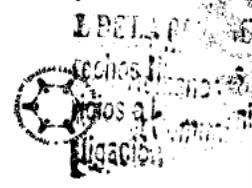


Lo anterior en
AP/PGR/SDHPDSC

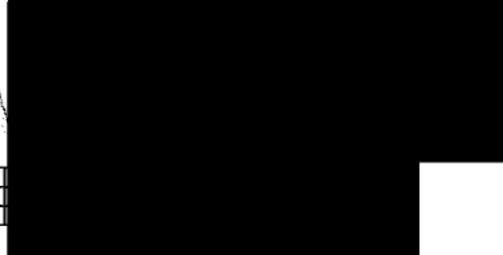
Agradezco anticipadamente

bida integración de la indagatoria
de **secuestro y lo que resulte.**

muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p.



Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

22

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:12 doce horas con doce minutos del día

[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5210 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0791/2017**, [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted]

[Redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

RAI
Derechos
Servicios
Investigación

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Pro con dos testigos de asistencia que al final firman y de lo actuado. -----

D A M O S F

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

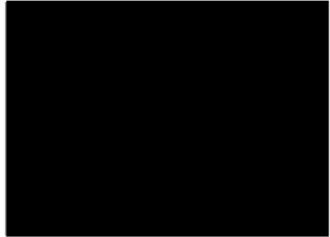
[Redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5210
Número: CSCR/0791/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

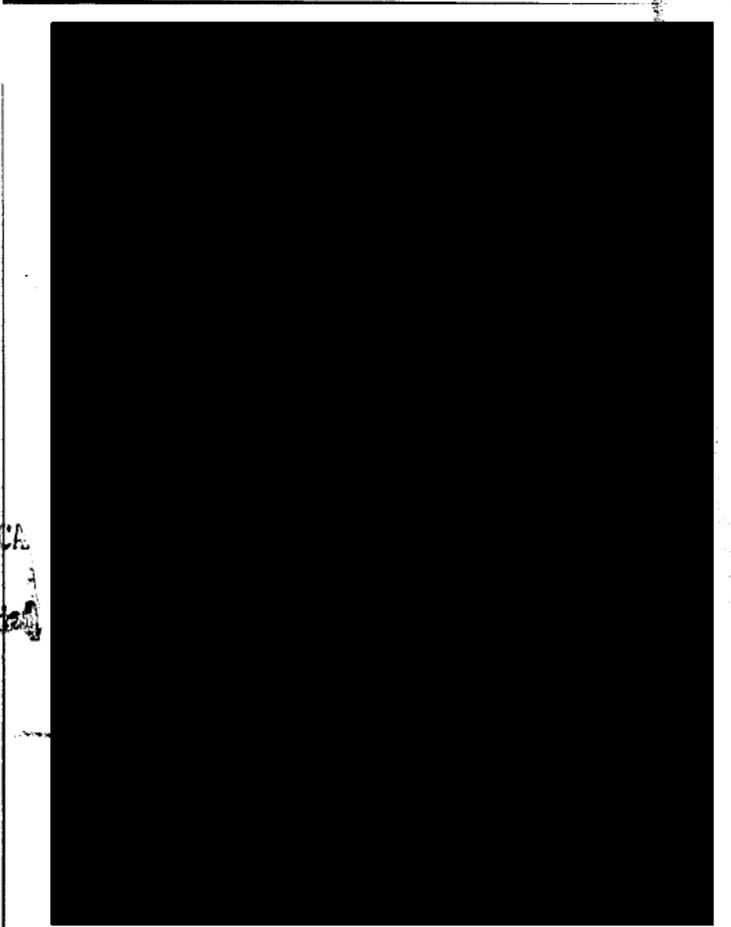
Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]



767

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



LOS ANGELES
VERACRUZ
de Derechos Humanos
y Servicio
Investigación

5210

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

764

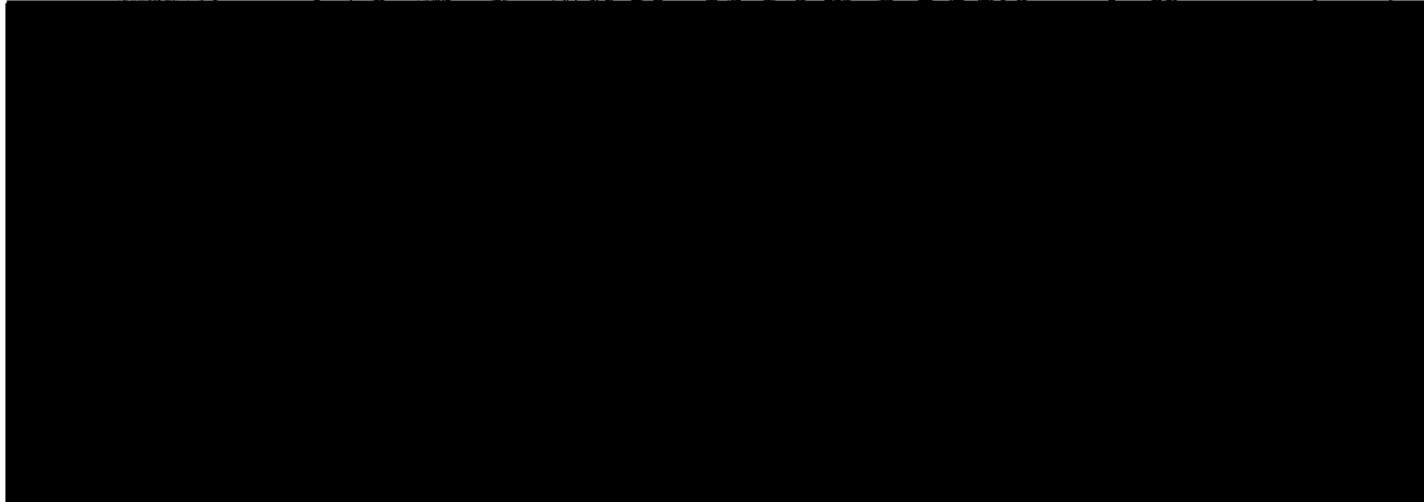
Oficio no. CSCR/ 0791 /2017

Ciudad de México, a

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,



Lo anterior en virtud de AP/PGR/SDHPDSC/OI

Agradezco anticipadam

para la pronta integración de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte.

Quedo a sus órdenes y muestras de mi distinguida consideración.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Servicio de Investigación

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Información, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Justicia del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

765

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del

[REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5211 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0792/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado Servicios e Incisos a) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] al de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED]

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

706

Id: 5211
Número: CSCR/0792/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

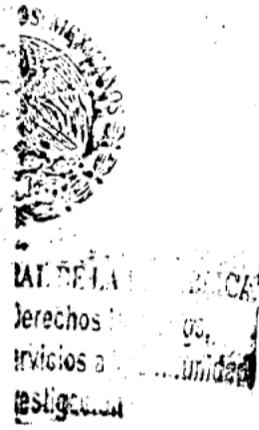
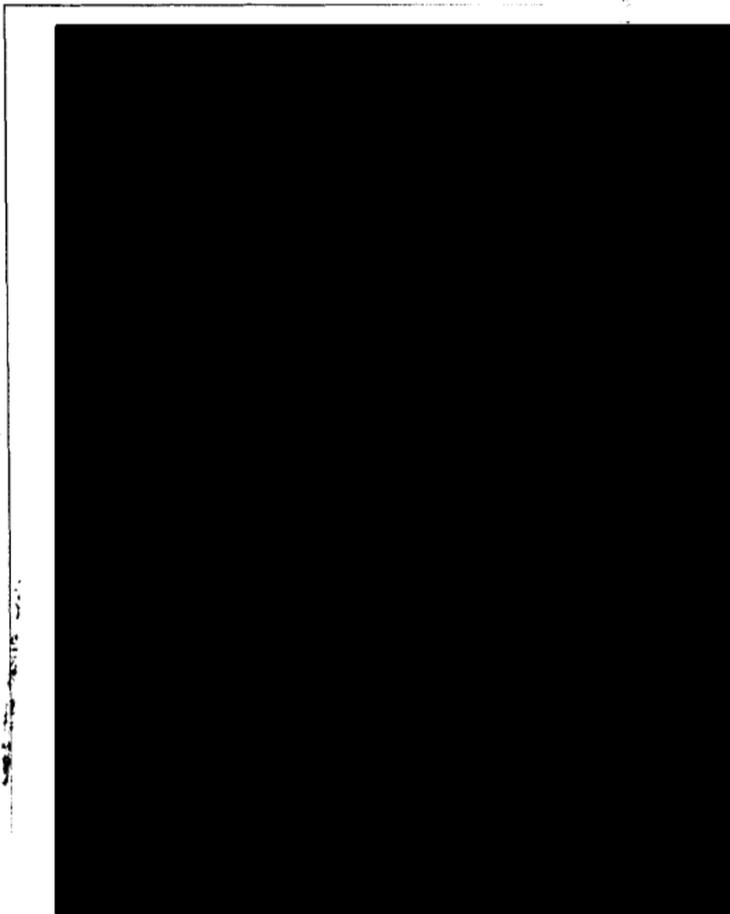
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

5211



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

907

Oficio no. CSCR/ 0792 /2017.

Ciudad de México, a [redacted]



APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,



Lo anterior AP/PGR/SDHPD

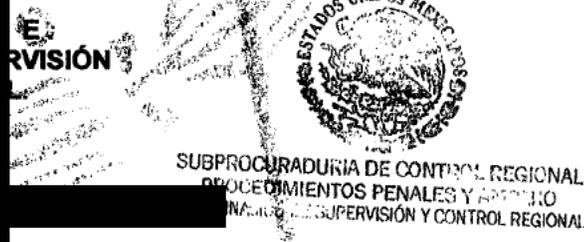
Agradezco anticipadamente sus

servicios a investigación.



debidamente la integración de la indagatoria delitos de secuestro y lo que resulte.

Es muy cordialmente, con las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p.



Para su superior conocimiento. Presente. Dirección, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad del Poder Judicial de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

XGE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del

[REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5212 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0793/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b); f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

209

Id 5212
Número: CSCR/0793/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

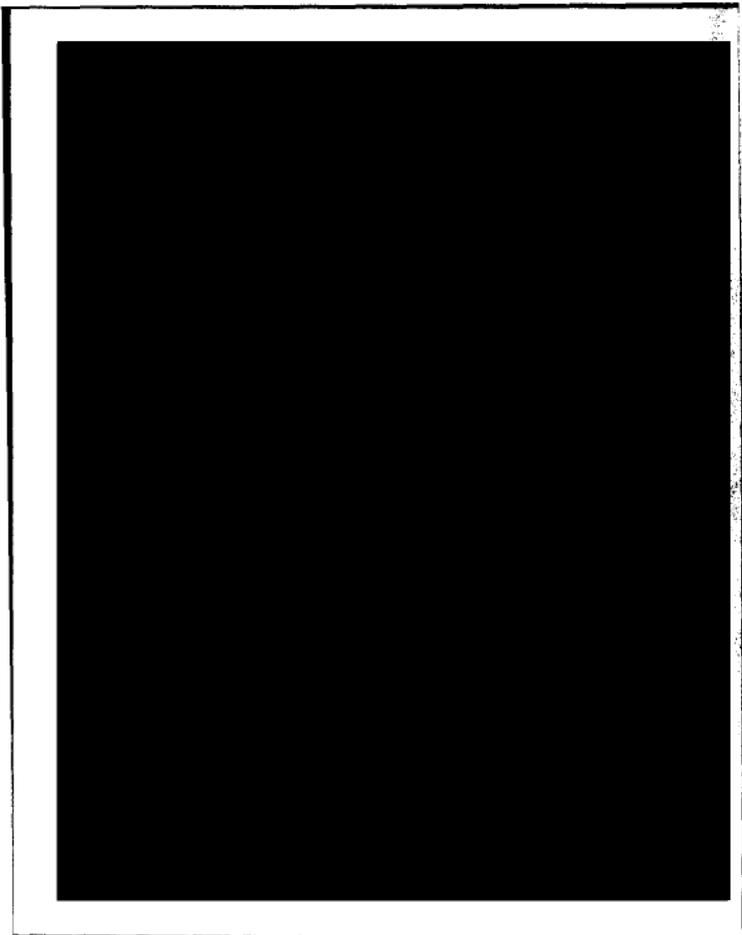
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

5212

770



Oficio no. **CSCR/ 0793 /2017**
Ciudad de México, [Redacted]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA,** [Redacted]

Distinguido Apoderado:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

En el anterior, en virtud
AP/PRO/SDHPDSC/OI/00
Agradecimiento anticipado
SERVICIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

para la integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.
muestras de mi distinguida consideración.
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

[Redacted]

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
operación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-21 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 721

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:28 doce horas con veintiocho minutos del

[REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5213 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0795/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

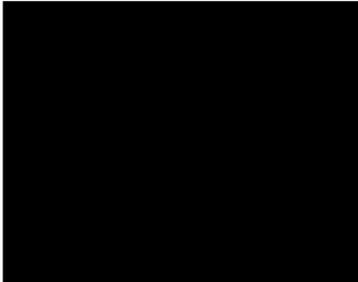
[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

732



Id 5213
Número: CSCR/0795/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

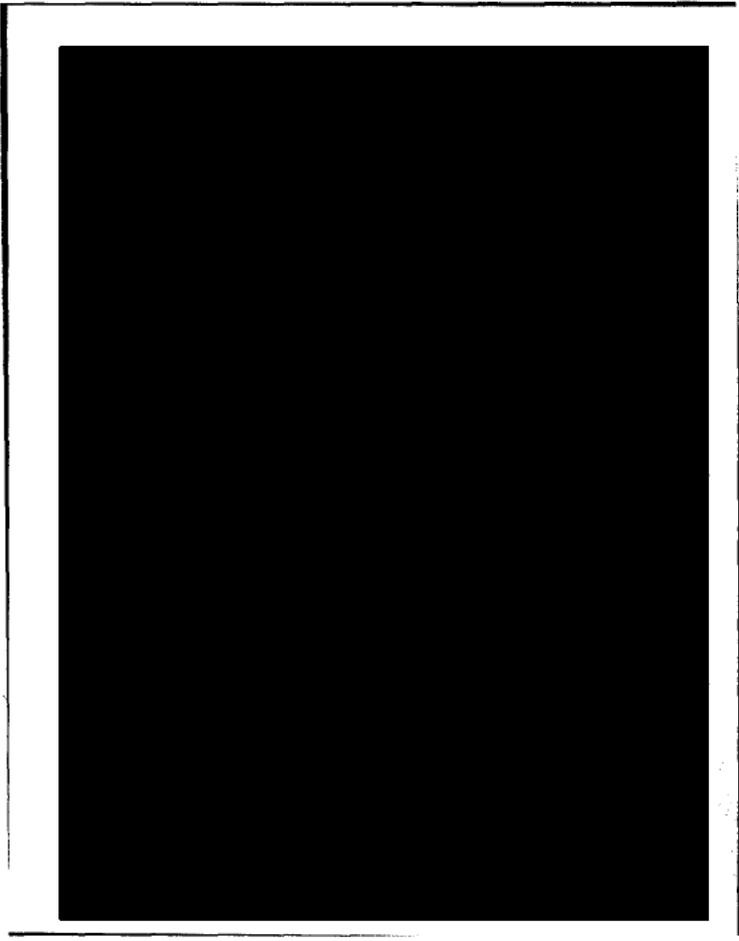
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

5213

277

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0795 /2017.

Ciudad de México, a [redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA [redacted]

Distinguido Apoderado:

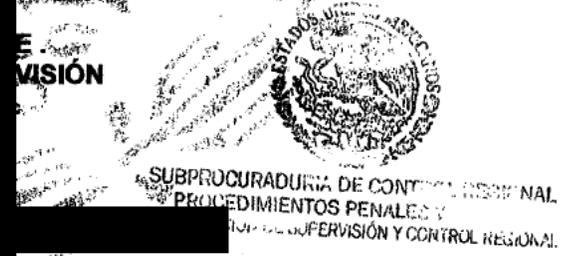
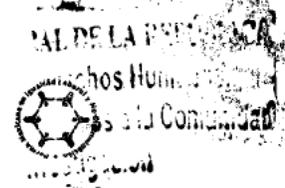
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a usted su valioso apoyo a fin de que instruya a quien corresponda

[Large redacted block]

Lo anterior en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/ [redacted] SDHPDSC/OH/ [redacted] de secuestro y lo que resulte.

Agarde con anticipadamen [redacted] muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p.

[Redacted block]

es y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
ción, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
co de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ²⁹⁴

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos del día 20 veinte de febrero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5214 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0796/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5214
Número: CSCR/0796/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

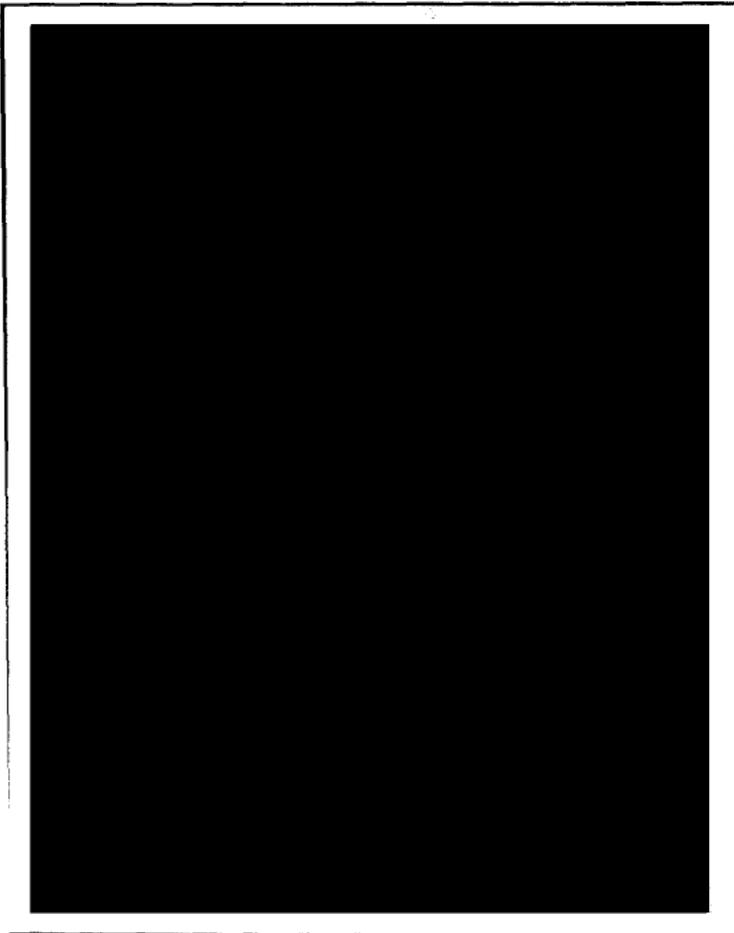
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



775



[redacted]

5217

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0796 /2017.

Ciudad de México, a [redacted]

770

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIESA, [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas...

[Large redacted block]

Lo anterior en virtud de AP/GR/SDHPDSC/01/00

Agradezco anticipadamente su atención



c.c.p.

[Redacted signature area]

Elaboró
Revisó
Folio

integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte.

destrás de mi distinguida consideración.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 e [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

799

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5215 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0797/2017** [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glopar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

REAL DE LA
Derechos H
Servicios a
Investig

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F

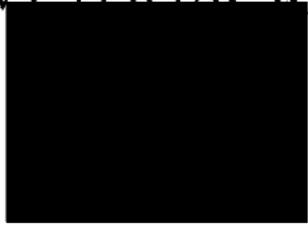
[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Id 5215
Número: CSCR/0797/2017



77e

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

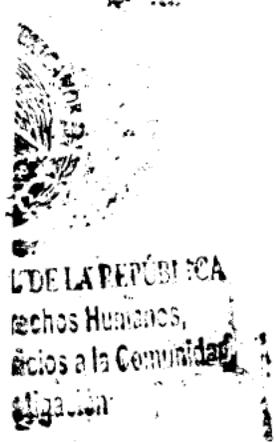
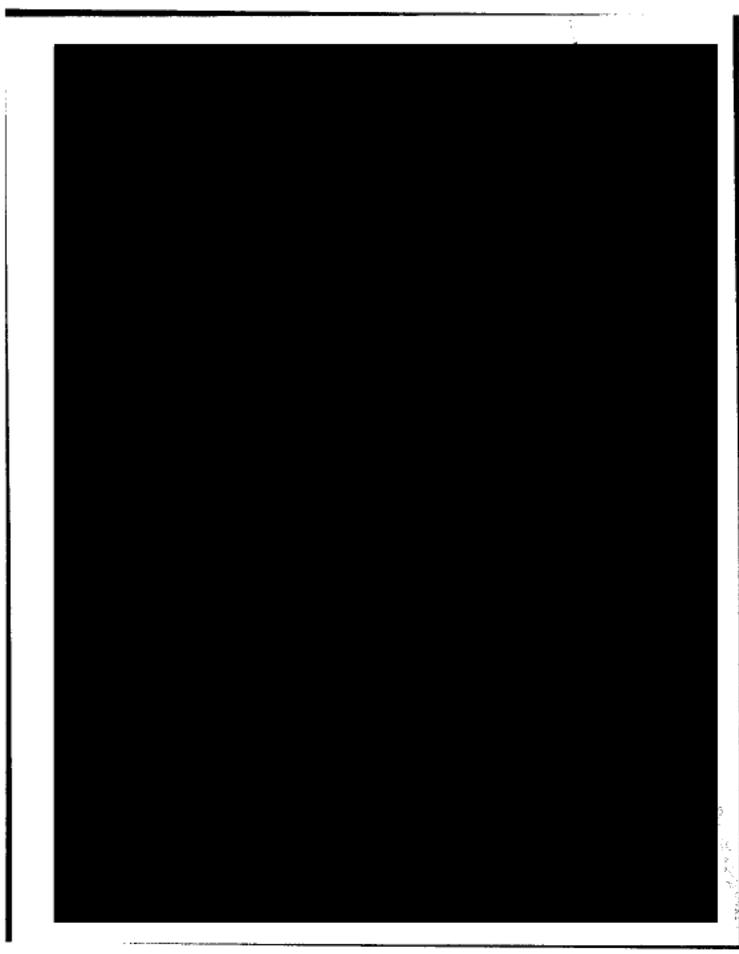
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

5215

779

Oficio no. CSCR/ 0797 /2017. Ciudad de México, a [redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL D [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

[Large redacted block]

Lo sustento en virtud de AP/PGR/SD/PPSC/OI/001/2017. Agradezco anticipadamente

Derechos Humanos, Servicios de Comunicación y Medios, Investigación



c.c.p.

[Redacted signature area]

Elaboró
Revisó
Folio

integración de la indagatoria secuestro y lo que resulte. tras de mí distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

780

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos

[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5216 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0798/2017**, [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted]

[Redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted] [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

781

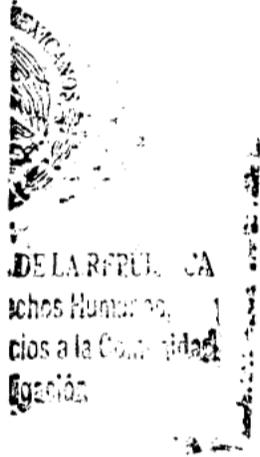
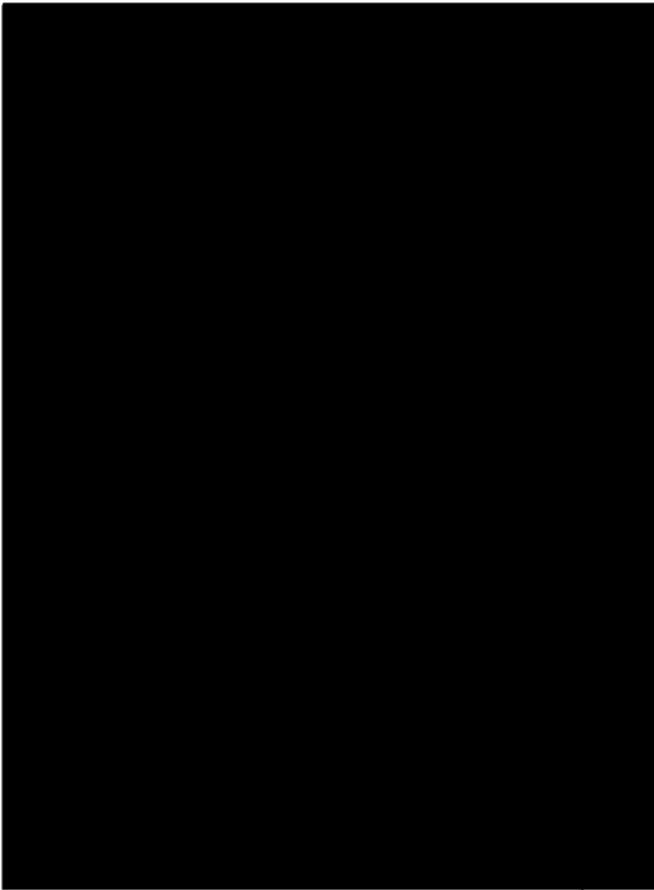
id 5216
Número: CSCR/0798/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

5216

PGR

PROCURADURIA GENERAL EN LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

702

Oficio no. CSCRI/0798/2017

Ciudad de México, a [redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Large redacted block]

Lo anterior en AP/PIR/SDHPDSC/O

Agradezco anticipada

las muestras de mi distinguida consideración.



debidamente integrada de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte.

debidamente integrada de la indagatoria de los delitos de secuestro y lo que resulte.

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Dirección, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	S
Revisó	L
Folio	7

Paseo de la Reforma No. 211-213, [redacted] Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 287

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5217 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0820/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

724

id 5217
Número: CSCR/0820/2017

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

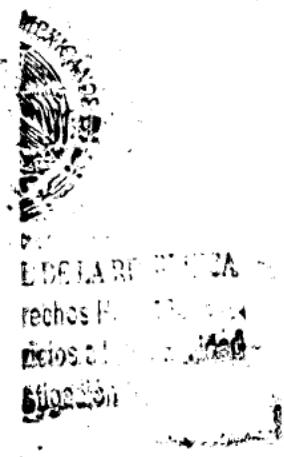
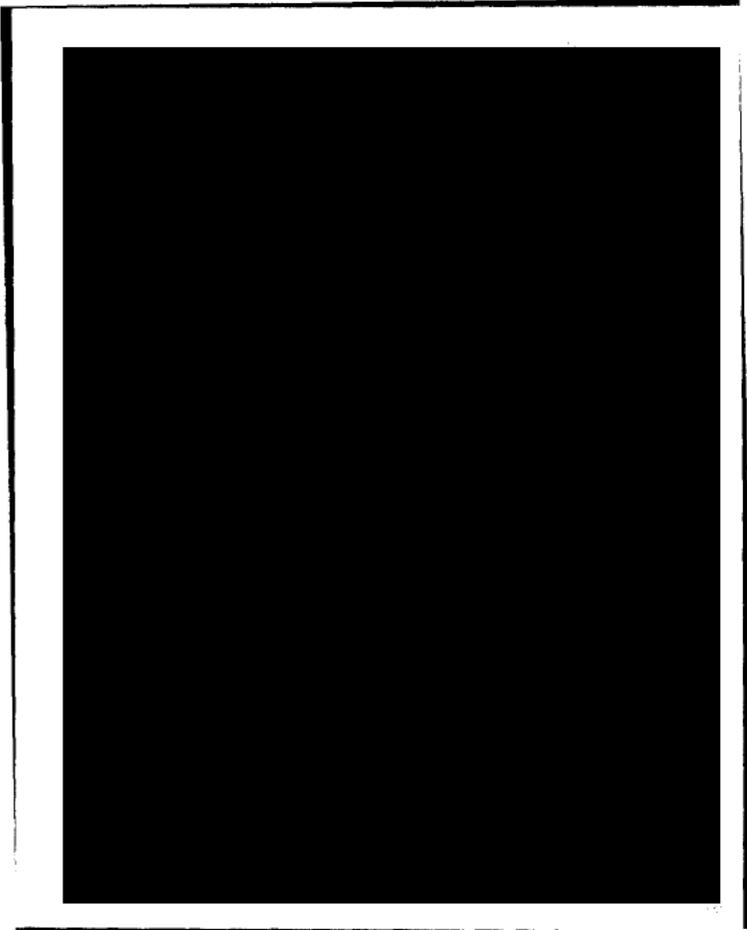
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

5217



785

Oficio no. **CSCR/ 0820 /2017**

Ciudad de México, a [Redacted]

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA,** [Redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

Lo anterior, en
AP/PG/SDHPDSC/O

Agradezco anticipadamente

DE LA NATUR
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación

da integración de la indagatoria
de secuestro y lo que resulte.

Desfas de mi distinguida consideración.

CIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [Redacted] olon [Redacted] oc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 55 40 00 00 ex [Redacted] y.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. FCG

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5218 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0911/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman de lo actuado. -----

--- **D A M O S**

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

787

id 5218
Número: CSCR/0911/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

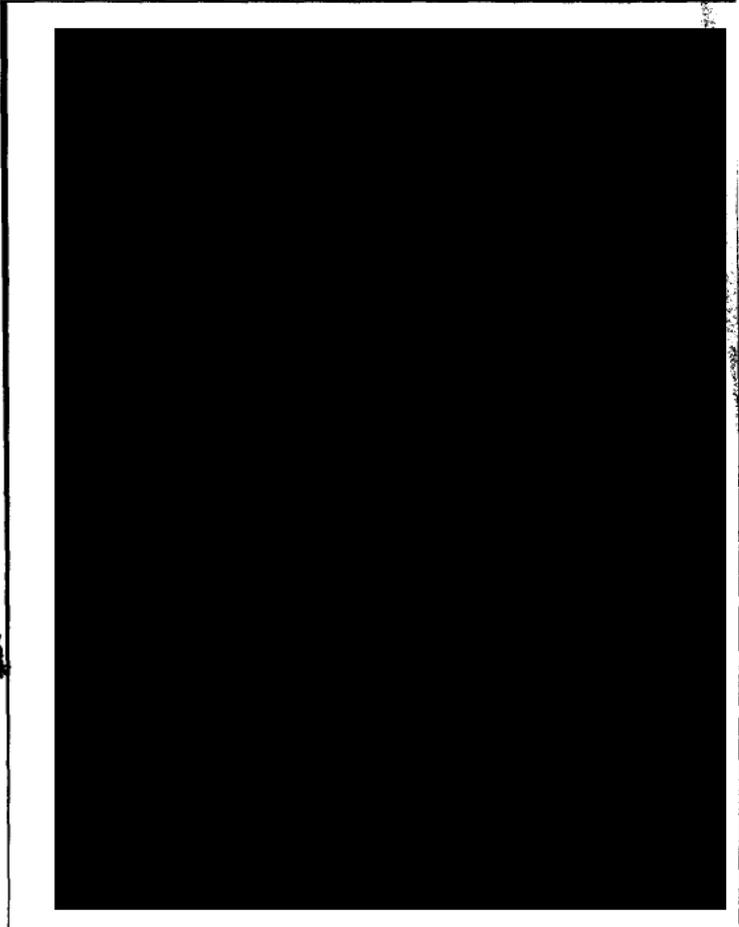
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



[redacted]

5218

288



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0911 /2017.

Ciudad de México, a [redacted]

17 FEB 2017

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPS [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permite solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[Large redacted block]

Lo anterior, en virtud de [redacted] AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

Agradezco anticipadamente [redacted]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



c.c.p.

[Redacted signature area]

Elaboró
Revisó
Folio

abida integración de la indagatoria [redacted] de secuestro y lo que resulte.

[redacted] muestras de mi distinguida consideración.

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

es y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
ción, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 e [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 729

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día

[REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id:5219 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0912/2017** [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

DE LA
chos l
cios a la
figación,

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S

[REDACTED]

ESTIGOS DE AS

[REDACTED]

Id 5219
Número: CSCR/0912/2017



290

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

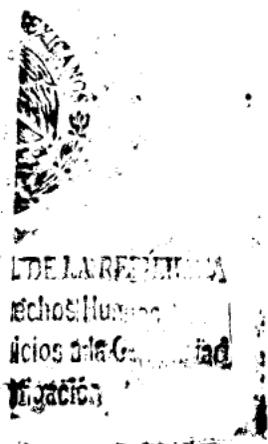
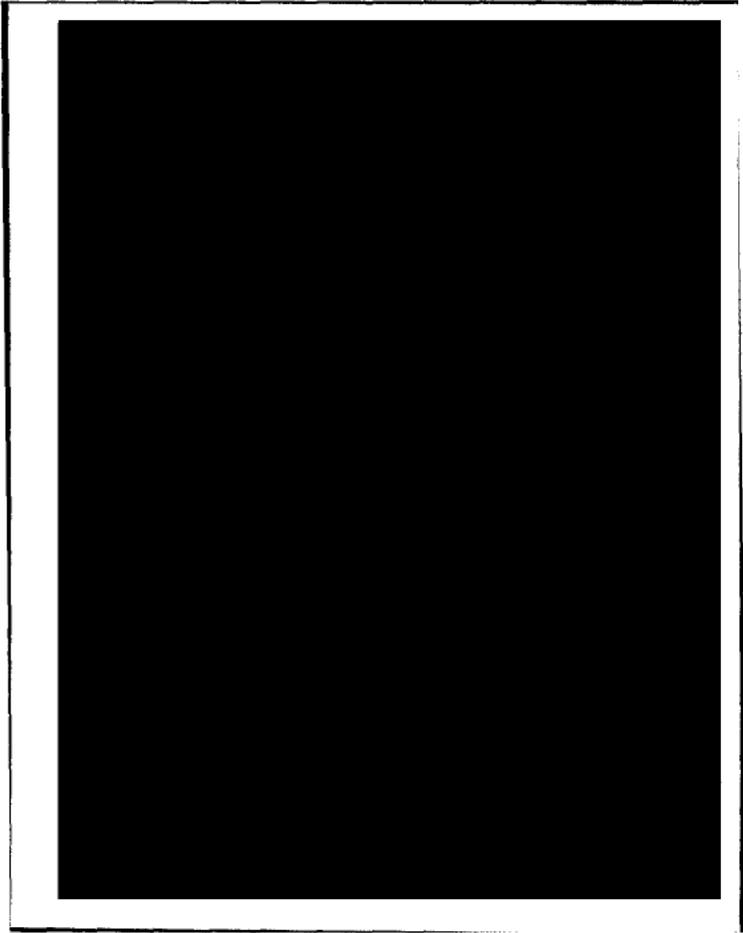
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]



5219

201

Oficio no. CSCR/ 0912 /2017.
Ciudad de México, a [REDACTED]

APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL DIPSA [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud
AP/PGR/SDHPDSC/OI/0017/

Agradezco anticipadamente



[REDACTED] bida integración de la indagatoria
[REDACTED] tos de secuestro y lo que resulte.

[REDACTED] muestras de mi distinguida consideración.

ISIÓN



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

[REDACTED]

[REDACTED] y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] n, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[REDACTED] ón de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[REDACTED] lico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró*
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-21 [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 792

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:11 trece horas con once minutos del día

[Redacted]
[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5220 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0913/2017**, [Redacted]

[Redacted] [Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted]

[Redacted] -----

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 13, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. [Redacted]

----- **C U M P L** [Redacted]

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

----- **D A M O S** [Redacted]

[Redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [Redacted]

[Redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

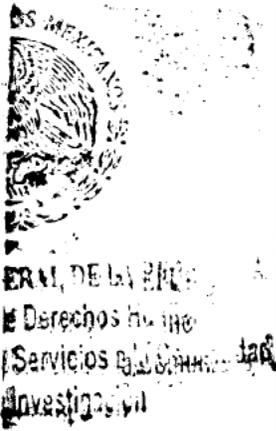
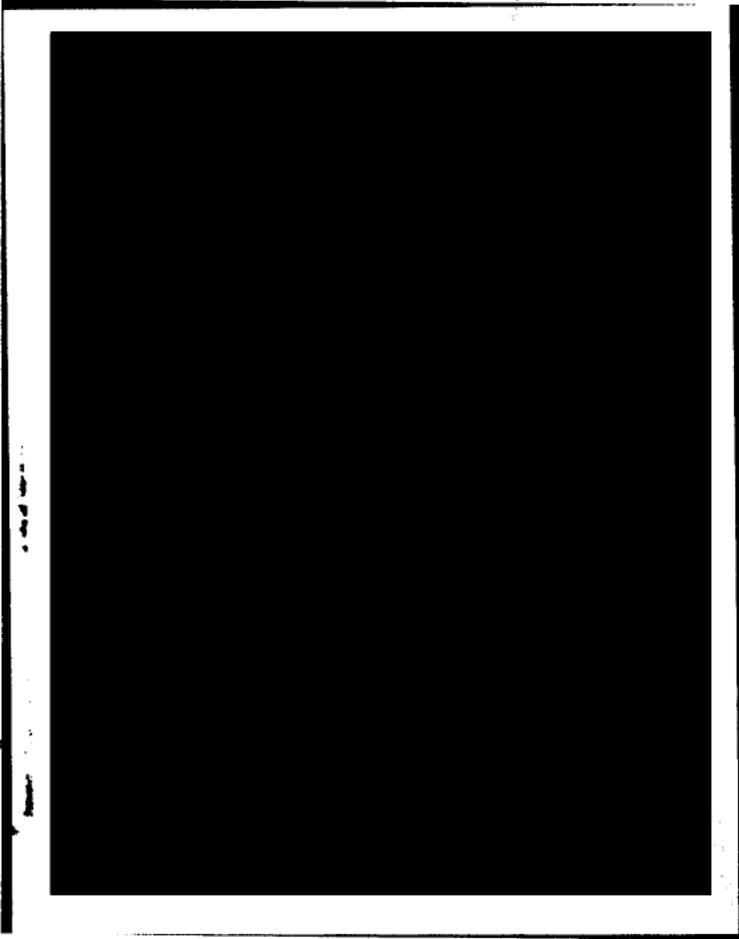
Id: 5220
Número: CSCR/0913/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]



5070

794

Oficio no. CSCR/ 0913 /2017. Ciudad de México, [redacted]

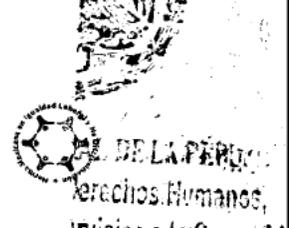
APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIBSA, [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien

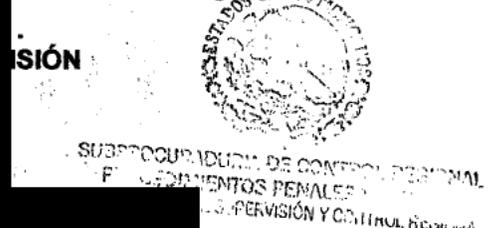
[Large redacted block]

Lo anterior en AP/PCR/SDHPDSC/O. Agradezco anticipadamente



c.c.p.

integración de la indagatoria secuestro y lo que resulte. tras de mi distinguida consideración.



para. Para su superior conocimiento. Presente. Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-215 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

795

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del

[Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5221 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0915/2017**, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted]

[Redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su

anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se

ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE -----

--- As lo acordó y firma, el suscrito [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

[Redacted] **DAMOS FE** [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [Redacted]

796

Id 5221
Número: CSCR/0915/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

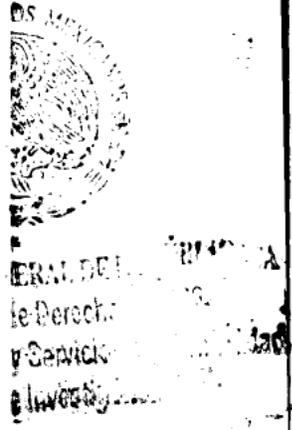
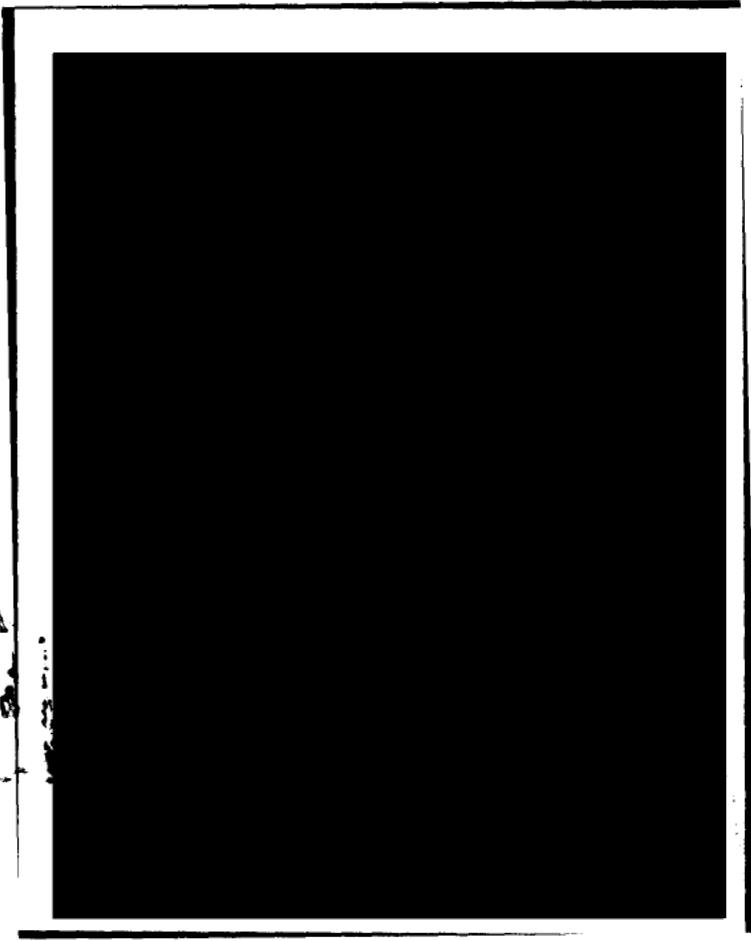
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]



5221

792



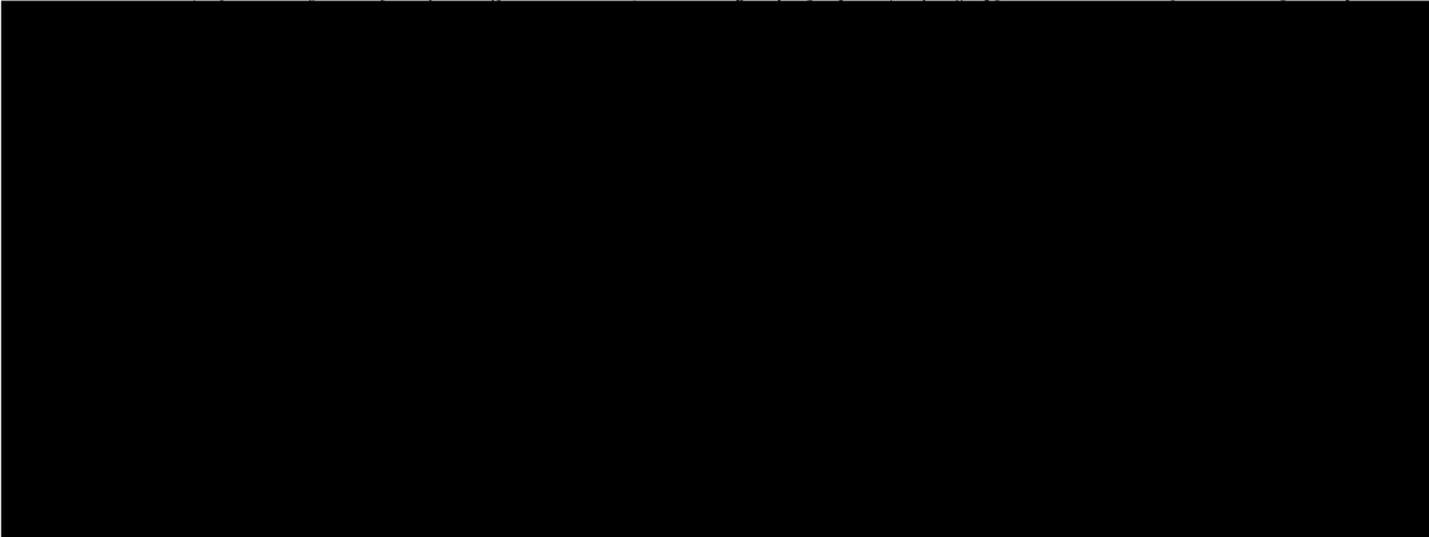
Oficio no. CSCR/ 0915 /2017
Ciudad de México, a [redacted]

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA

Distinguido Apoderado:

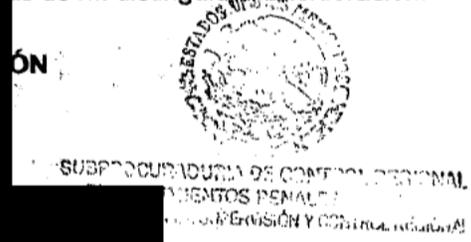
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar nuevamente a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien



Lo anterior, en virtud de AP/PGR/SDHPBSC/OI/O
Agradezco anticipadamente

integración de la indagatoria cuéstró y lo que resulte.
de mi distinguida consideración.



c.c.p.

Para su superior conocimiento. Presente.
e Información para el Combate a la Delincuencia de los Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

798

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos del

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5222 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0916/2017**, [REDACTED] 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

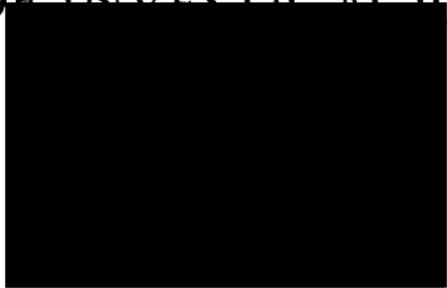
DE LA
Derechos Humanos
Servicios a la
Comunidad

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED]

--- D A M O S F E ---

[REDACTED] TESTIGOS D [REDACTED]



799

Id 5222
Número: CSCR/0916/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

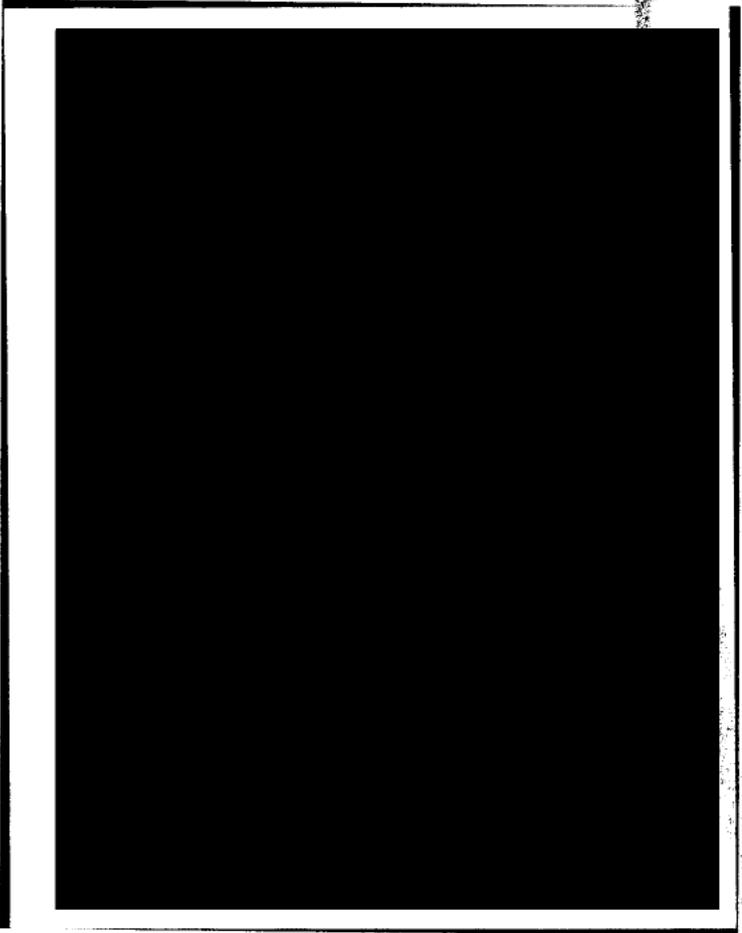
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones



5222

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0916 /2017.

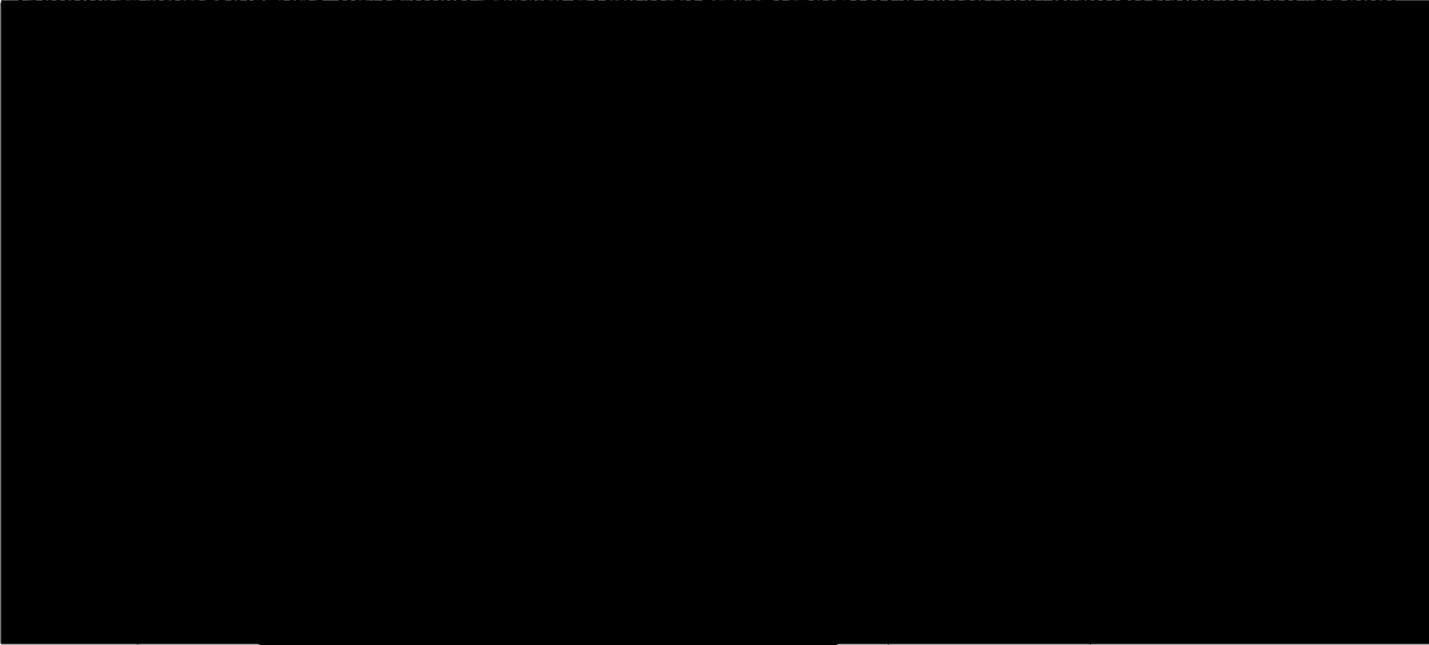
Ciudad de México, [Redacted]

200

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, [Redacted]**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/184/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda



Lo anterior, en
AP/PGR/SDHPDSC

Agradezco anticipa



LA RE

c.c. [Redacted]

a la
ión

Elaboró
Revisó
Folio

debidamente de la indagatoria
delitos de secuestro y lo que resulte.

de las muestras de mi distinguida consideración.

T E.
ERVISIÓN
AL.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Reacción, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de

Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Cooperación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-2 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 [Redacted] www.pgr.gob.mx

201

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinticinco minutos

TENGASE.- Por recibido ID 5235 de fecha de _____, mediante el cual se adjunta folio 12828 de _____

Lo anterior para los efectos procedentes.-

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-

ACUERDA

--- **SEGUNDO:** _____

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Agente _____ adscrita a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien _____ y dan fe.

AL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Testigo de asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ECV

Id: 5235

Número: 12828

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

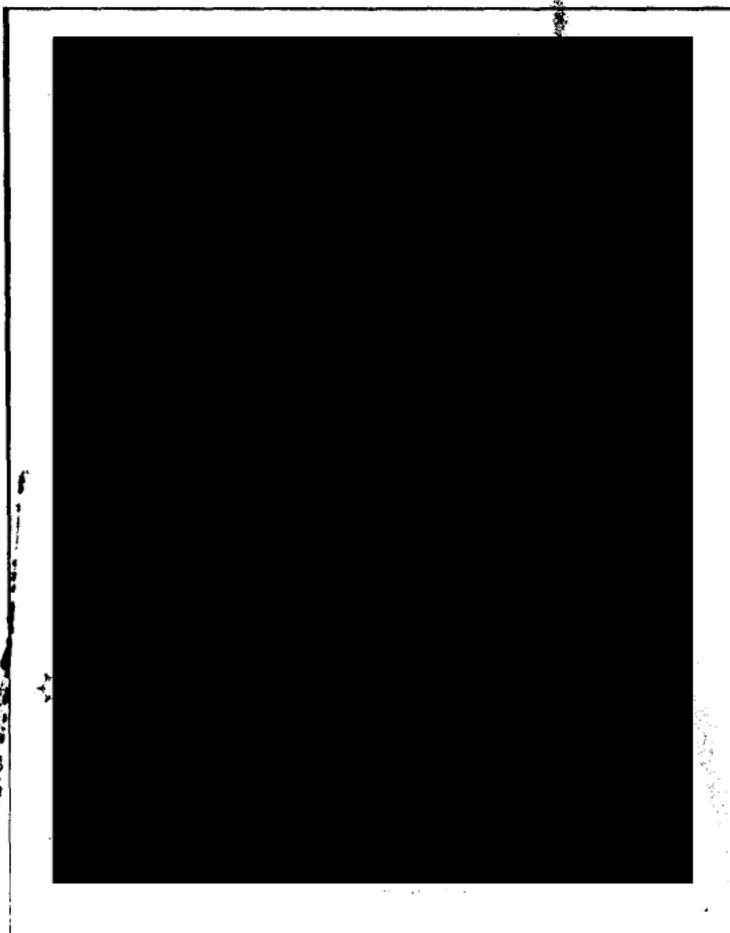
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio al Ciudadano
Investigación





NÚMERO DE FOLIO: **12828**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

807

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.
Presente.

RECIBIDO

[REDACTED]

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0296/2017** [REDACTED]

[REDACTED] Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, [REDACTED]

[REDACTED] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA Y EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EL DIRE [REDACTED] SE



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

[REDACTED]

[REDACTED] conocimiento y debido cumplimiento.-Presente.

[REDACTED]

REPÚBLICA
PENALES

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

804

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:29 [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5223 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0116/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma, [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

5223

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

JG

Oficio no. CSCR/0416/2017
Ciudad de México, a [redacted]

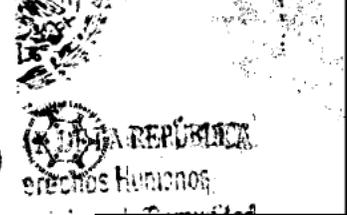
**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO** [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Large redacted block]

Lo anterior en virtud
P/PGR/SDHPDSC/OI/00
Agradezco anticipadamente



Derechos Humanos
[redacted]

debidamente integrada de la indagatoria
del delito de secuestro y lo que resulte.
Cordialmente
Atentamente de mí distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
Para su información se anexa presente
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [redacted] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

807

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos

[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5224 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0382/2017**, [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [Redacted]

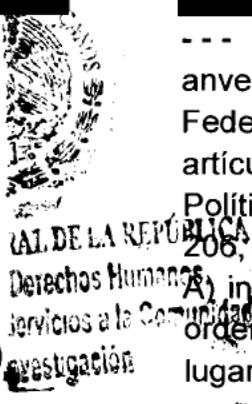
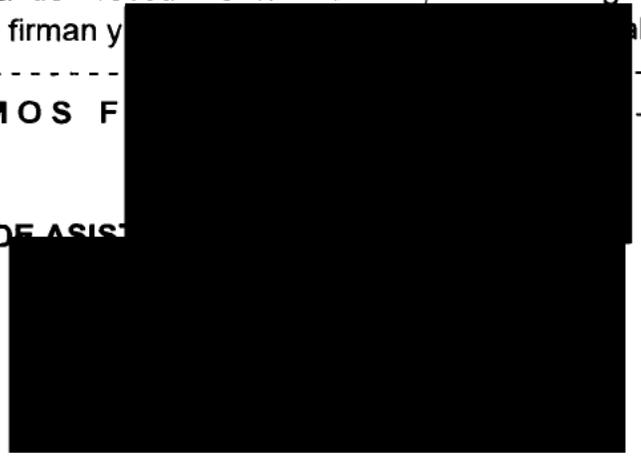
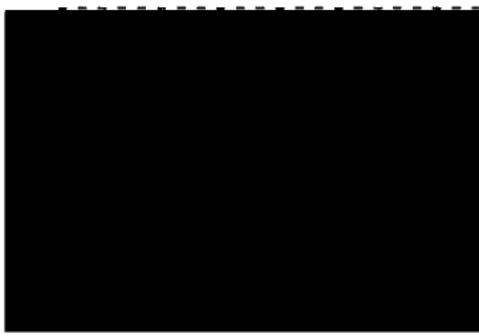
--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F

TESTIGOS DE ASIS



308
[Handwritten mark]

id 5224
Número: CSCR/0382/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

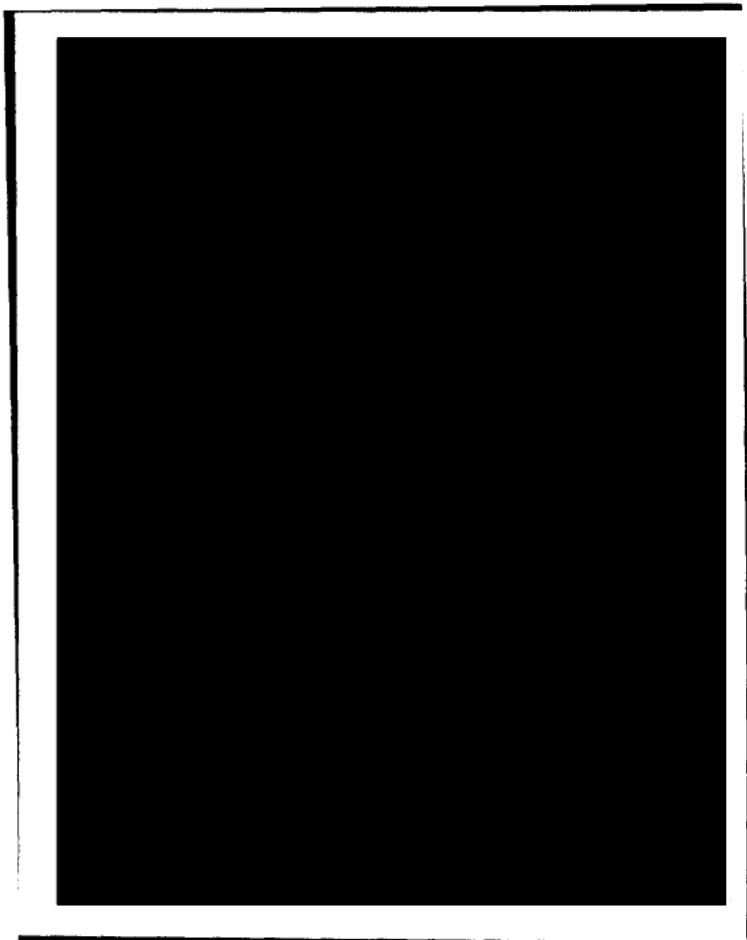
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

3224



809

Oficio no. **CSCR/ 0382 /2017.**
Ciudad de México, a [redacted]

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso

[Large redacted block]

Lo anterior, en
API/PGR/SDHPDSC
Agudezco anticipada
consideración.

...da integración de la indagatoria
...litos de secuestro y lo que resulte.
...reitero las muestras de mi distinguida

SIÓN



...BPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
...PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
...COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
...is y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
...que Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
...procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
...Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211 - 213, [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx

211

Id 5225
Número: CSCR/0488/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

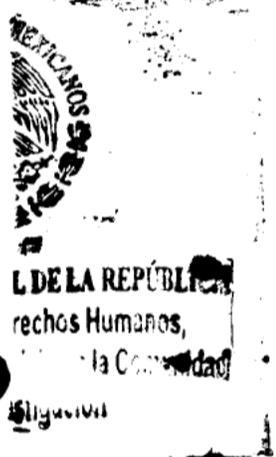
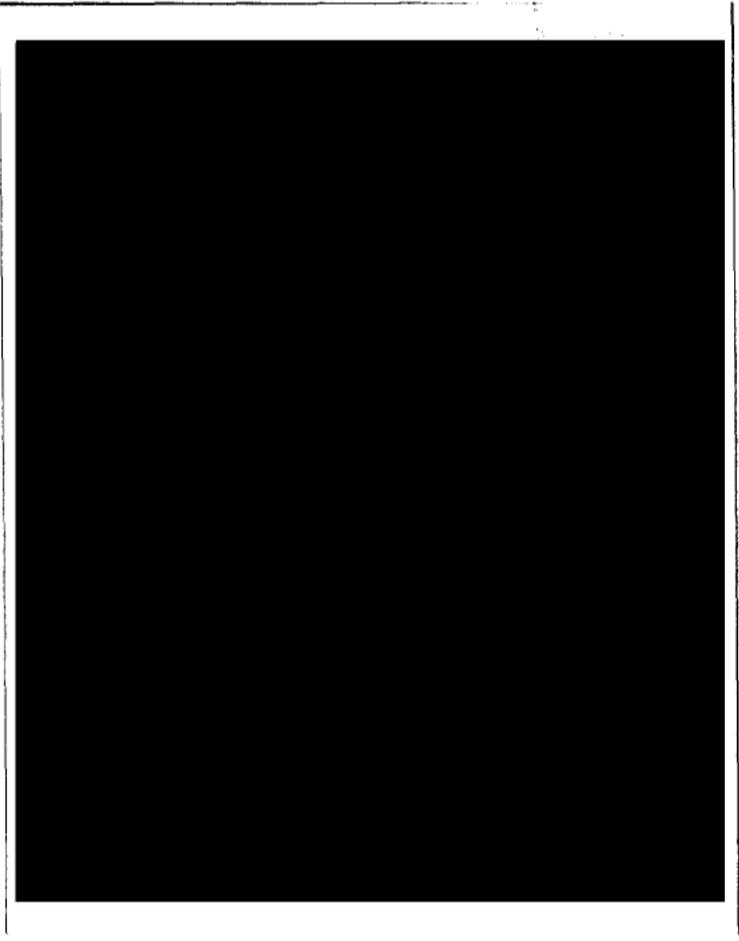
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



[redacted]

5225
E12



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECEBIDO

Oficio no. CSCR/ 0488 /2017.

Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO** [redacted]

Distinguido Apoderado:

LA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[Large redacted block]

...erior, en virtu
SDHPDSC/OI/00
...co anticipadamént
...ERAC DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

...ebida integración de la indagatoria
...litos de secuestro y lo que resulte.

...muestras de mi distinguida consideración.

E.
...VISIÓN

c.c.p.

[Redacted signature area]

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-2 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ex [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

213

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos del día 20 veinte de febrero de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5226 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0562/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



814

Id 5226
Número: CSCR/0562/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

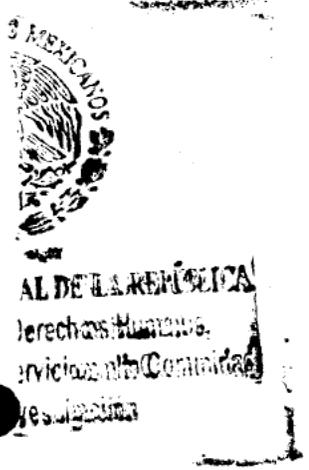
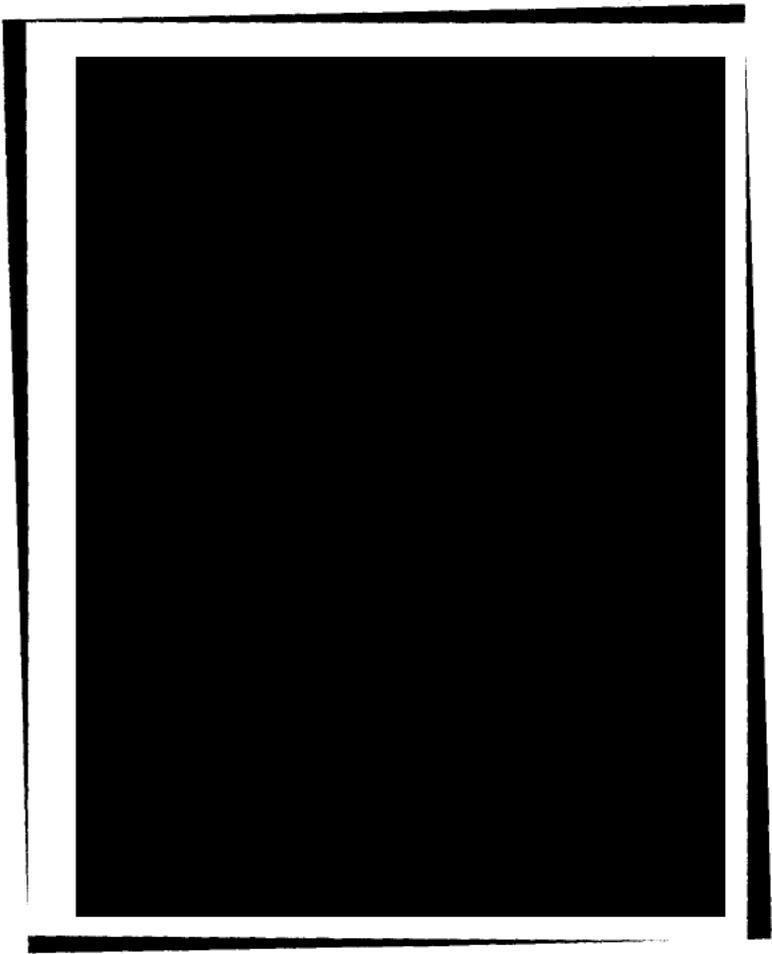
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]

Observaciones:



10 0226

E15

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0562 /2017.
Ciudad de México, [Redacted]

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[Redacted]

Lo anterior, en virtud
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/

Agradezco anticipadamente
de Derechos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ción de la indagatoria
ro y lo que resulte.

distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional

c.c.p.

nal, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
entro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
blico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-213 [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 [Redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 810

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 13:53 trece horas con cincuenta y tres minutos del [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5227 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0571/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

817

id 5227

Número: CSCR/0571/2017

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

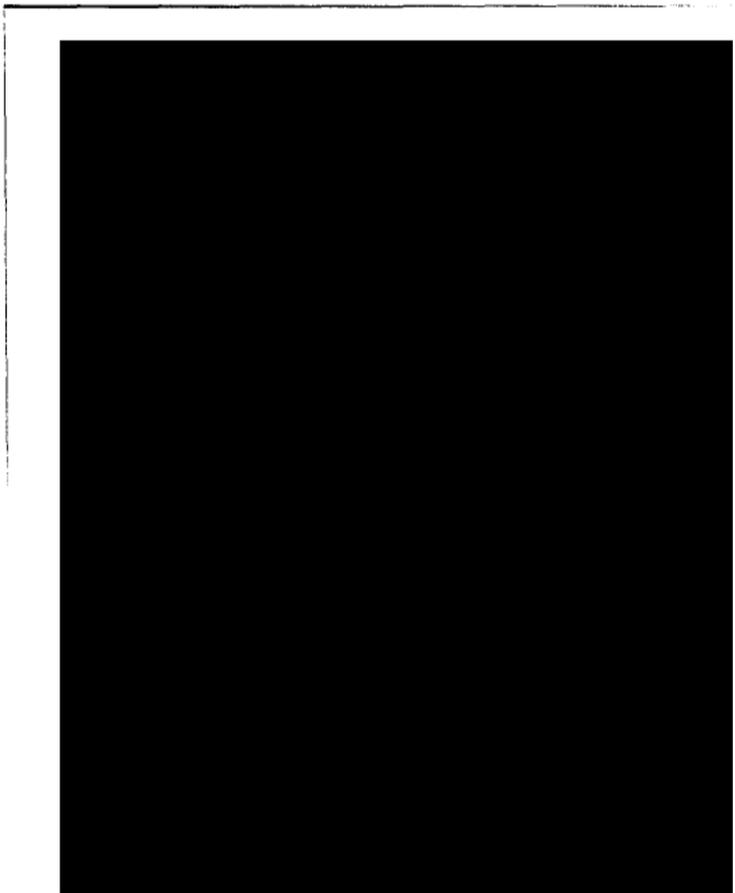
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

10. 5227

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

618

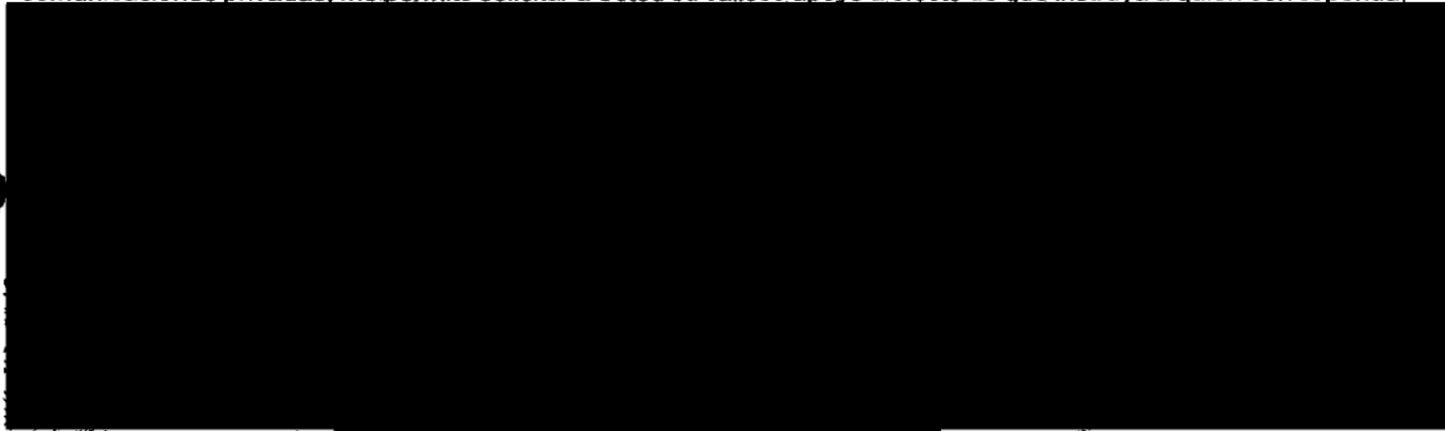
Oficio no. CSCR/ 0571 /2017.

Ciudad de México

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,



Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para el cumplimiento de las funciones de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en materia de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en el marco de la investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en el marco de la investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

c.c.p.

Elaboró
Revisó
Folio

integración de la indagatoria de secuestro y lo que resulte. Las gracias de mi distinguida consideración.

N
SUP
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Para su superior conocimiento. Presente. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en materia de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en el marco de la investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en el marco de la investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. En atención a

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

819

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 14:01 catorce horas con un minuto del [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien
actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en
forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida
constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5228 por medio
del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0631/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al
Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, [REDACTED]

[REDACTED] tales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su
anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los
artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26,
206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado
A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se
ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya
lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal
con dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] al
de lo actuado. -----

D A M O S

ESTIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 5228
Número: CSCR/0631/2017



820

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

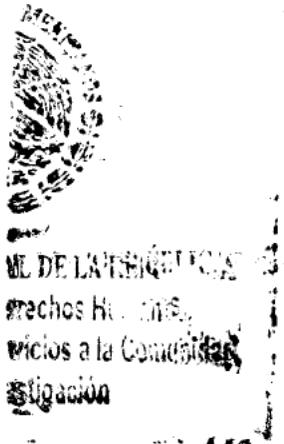
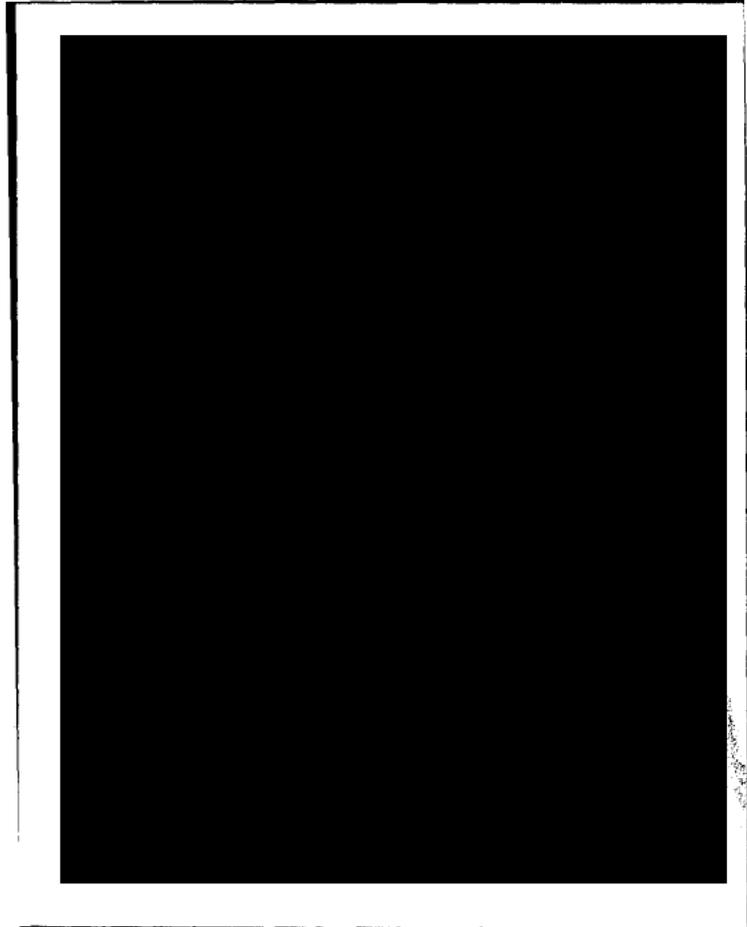
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

5228

E21

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0631 /2017.

Ciudad de México, a [REDACTED]

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO,** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[REDACTED]

Lo anterior, en [REDACTED] debida integración de la indagatoria [REDACTED] de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente [REDACTED] muestras de mi distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

c.c.p.

Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[REDACTED] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[REDACTED] terio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

35

Id 5229
Número: CSCR/0633/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

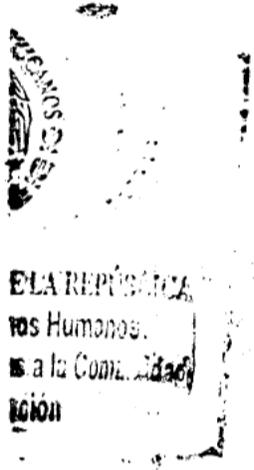
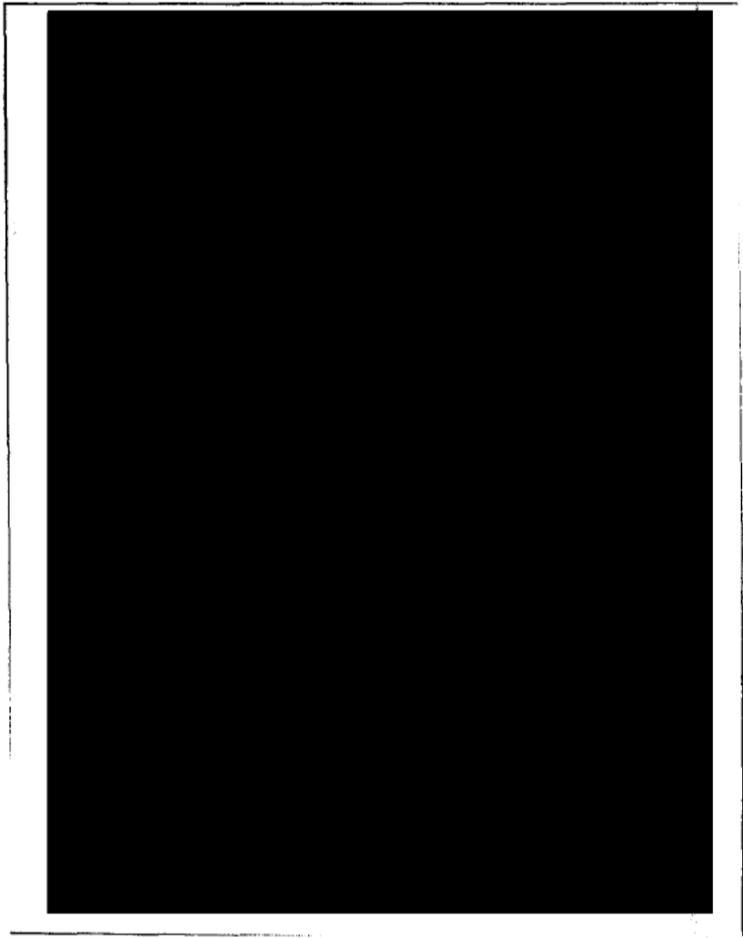
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



[Redacted]

5229

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

224

Oficio no. CSCR/ 0633 /2017.

Ciudad de México, a [redacted]

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Large redacted block]

Lo anterior en virtud de [redacted] AP/PSRS/SDHPDSC/OI/00

ción de la indagatoria [redacted] ro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente [redacted]

distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [redacted]

superior conocimiento. Presente.
[redacted] para el Combate a la Delincuencia de
ría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
scrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, [redacted] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. *E25*

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5230 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0790/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED]

- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Proce [REDACTED] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F E

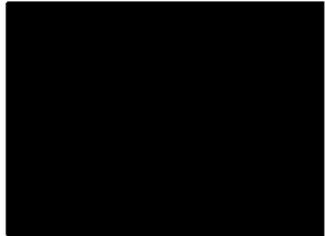
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



826

Id: 5230
Número: CSCR/0790/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

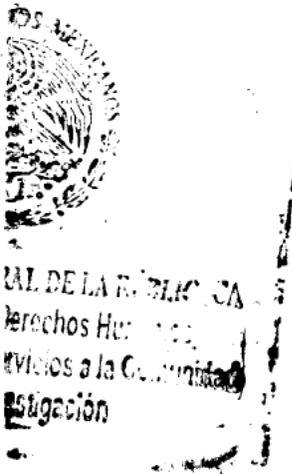
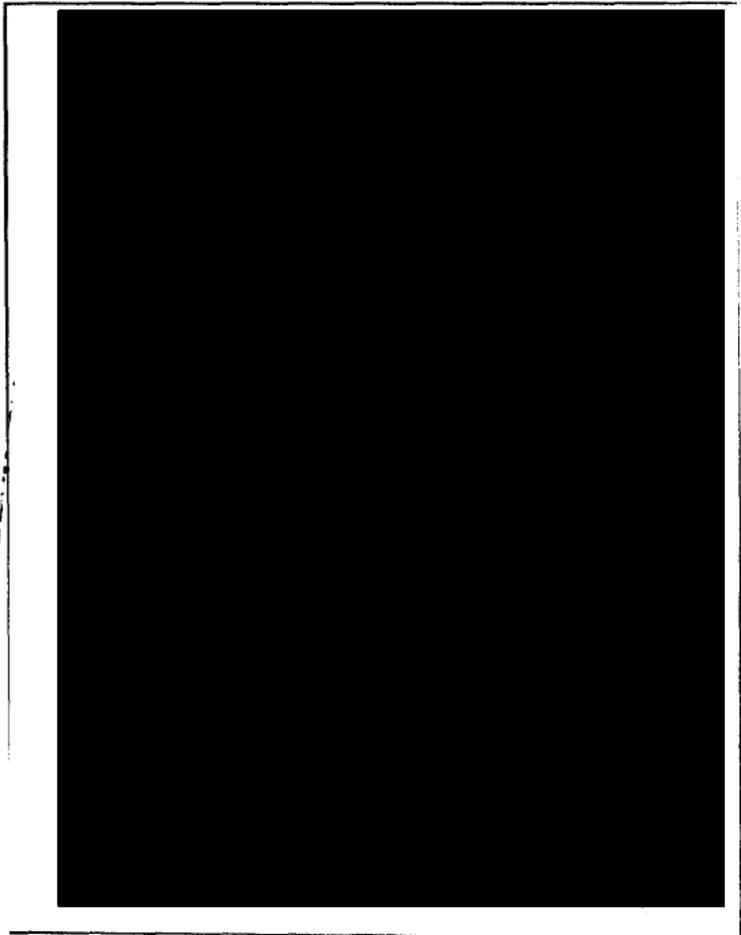
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones:



5230

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no CSCRI/0790/2017

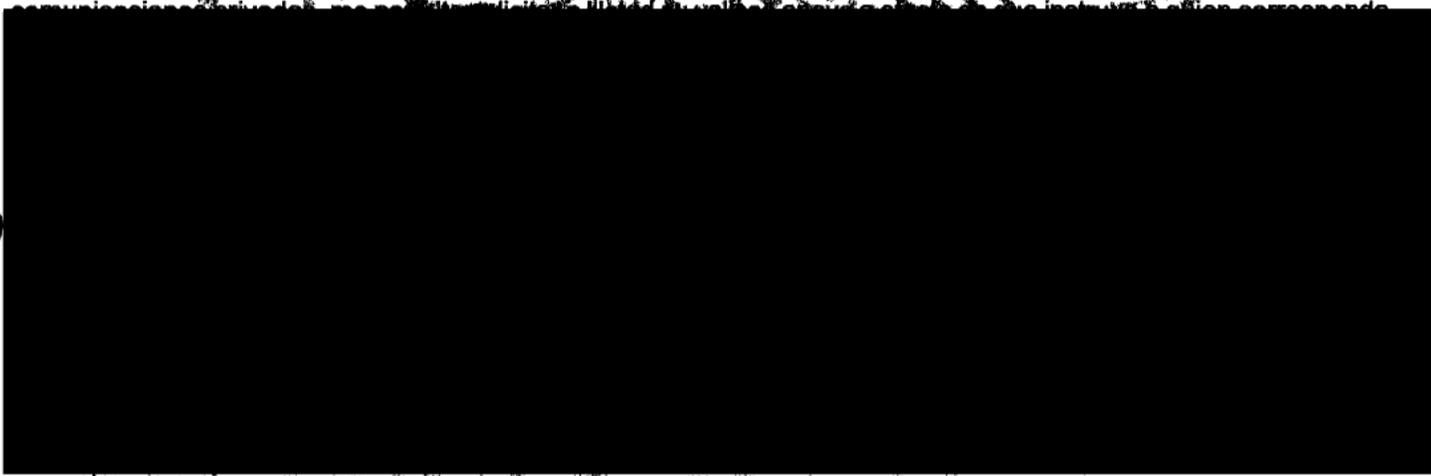
Ciudad de México, a [redacted]

est

APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO

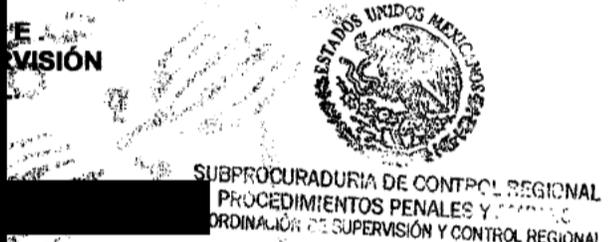
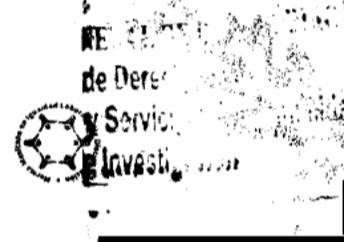
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, se me instruye para que instruya la intervención correspondiente.

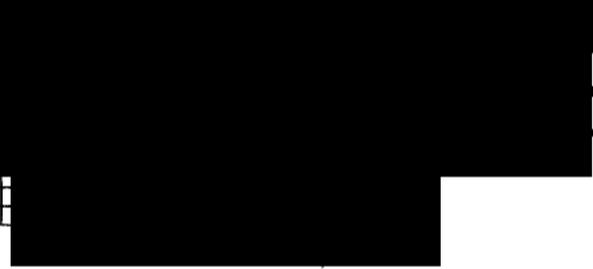


Lo anterior en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 iniciada en esta institución por los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente sus muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p.



Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-213, [redacted], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 0 [redacted] www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. *one*

ACUERDO DE DILIGENCIAS

SE GIRE OFICIO A LA UEAF SOLICITANDO DIAGNOSTICO DE 104 PERSONAS

- - - En la Ciudad de México, a [REDACTED],
[REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, y en atención al oficio **PGR/DGAF/UEAF/464/2016,** [REDACTED]

No.	NOMBRE
1	MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA
2	VERÓNICA BAHENA CRUZ
3	FRANCISCO SALGADO VALLADARES
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	GERARDO DELGADO MOTA
10	EDGAR VIEYRA PEREYDA
11	[REDACTED]
12	MATÍAS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	EDGAR MAGDALENO NAVARRO CRUZ
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	CESAR NAVA GONZÁLEZ
24	AGUSTÍN CUEVAS BELLO
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]

825

28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]
31	[REDACTED]
32	[REDACTED]
33	[REDACTED]
34	JOSÉ ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA
35	[REDACTED]
36	[REDACTED]
37	[REDACTED]
38	[REDACTED]
39	JORGE LUIS POBLETE APONTE
40	UBALDO TORAL VENCES
41	[REDACTED]
42	DARÍO MORALES SÁNCHEZ
43	[REDACTED]
44	[REDACTED]
45	BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ
46	[REDACTED]
47	[REDACTED]
48	ISAAC PATIÑO VELA
49	JUSTO NERI ESPINOZA
50	[REDACTED]
51	[REDACTED]
52	[REDACTED]
53	[REDACTED]
54	[REDACTED]
55	ALBERTO ACEVES SERRANO
56	[REDACTED]
57	[REDACTED]
58	[REDACTED]
59	AGUSTÍN GARCÍA REYES
60	[REDACTED]
61	OSCAR AUGUSTO PÉREZ CARRETO
62	J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO
63	[REDACTED]
64	[REDACTED]
65	JESÚS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS
66	PATRICIO REYES LANDA
67	[REDACTED]
68	[REDACTED]
69	JONATHAN OSORIO CORTEZ
70	[REDACTED]
71	[REDACTED]
72	[REDACTED]
73	[REDACTED]
74	[REDACTED]
75	JORGE GARCÍA CASTILLO
76	[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

77	[REDACTED]
78	[REDACTED]
79	DAVID HERNÁNDEZ CRUZ
80	[REDACTED]
81	[REDACTED]
82	[REDACTED]
83	[REDACTED]
84	[REDACTED]
85	MARCO ANTONIO RÍOS BERBER
86	[REDACTED] S
87	[REDACTED]
88	SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO
89	[REDACTED]
90	NOEMÍ BERUMEN RODRÍGUEZ
91	[REDACTED]
92	[REDACTED]
93	[REDACTED]
94	[REDACTED]
95	[REDACTED]
96	LEODAN PINEDA FUENTES
97	[REDACTED]
98	[REDACTED]
99	[REDACTED]
100	LEODAN FUENTES PINEDA
101	[REDACTED]
102	[REDACTED]
103	LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ DÍAZ
104	ESTEBAN OCAMPO LANDA

Derivado de lo anterior, es menester de esta Representación Social de la Federación, solicite a esta Unidad remita a ésta Representación, los diagnósticos antes referidos.

-- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Procédase a girar oficio al [REDACTED], Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de se le solicite remita a ésta Representación Social de la Federación los ciento cuatro diagnósticos en materia financiera, correspondientes a las personas físicas referidas en líneas anteriores.

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final

201

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE
DE AS

al que
número SDHPDSC/OI/328/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que ant
asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DAMOS
FE DE



DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación



832

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b); en atención al oficio número **PGR/DGAF/UEAF/464/2016,** [REDACTED]

No.	NOMBRE
1	MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA
2	VERÓNICA BAHENA CRUZ
3	FRANCISCO SALGADO VALLADARES
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	GERARDO DELGADO MOTA
10	EDGAR VIEYRA PEREYDA
11	[REDACTED]
12	MATÍAS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	EDGAR MAGDALENO NAVARRO CRUZ
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	CESAR NAVA GONZÁLEZ

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]



824

Ciudad de México, [REDACTED]

62	J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO
63	[REDACTED]
64	[REDACTED]
65	JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS
66	PATRICIO REYES LANDA
67	[REDACTED]
68	[REDACTED]
69	JONATHAN OSORIO CORTEZ
70	[REDACTED]
71	[REDACTED]
72	[REDACTED]
73	[REDACTED]
74	[REDACTED]
75	JORGE GARCÍA CASTILLO
76	[REDACTED]
77	[REDACTED]
78	[REDACTED]
79	DAVID HERNÁNDEZ CRUZ
80	[REDACTED]
81	[REDACTED]
82	[REDACTED]
83	[REDACTED]
84	[REDACTED]
85	MARCO ANTONIO RÍOS BERBER
86	[REDACTED]
87	[REDACTED]
88	SIDRONIO CASARRIBIAS SALGADO
89	[REDACTED]
90	NOEMÍ BERUMEN RODRÍGUEZ
91	[REDACTED]
92	[REDACTED]
93	[REDACTED]
94	[REDACTED]
95	[REDACTED]
96	LEODAN PINEDA FUENTES
97	[REDACTED]
98	[REDACTED]
99	[REDACTED]
100	LEODAN FUENTES PINEDA



SE DE LA INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Avenida Paseo de la Reforma número 211-21 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 [REDACTED]



895

Ciudad de México, [REDACTED]

101	[REDACTED]
102	[REDACTED]
103	LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ DÍAZ
104	ESTEBAN OCAMPO LANDA

Derivado de lo anterior, solicito a Usted a manera de colaboración, remita a ésta Representación, los diagnósticos antes referidos.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su respuesta, quedando a la presente solicitud.

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.-
Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 896

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

- - - En la ciudad de México, siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos

[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - - -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5231 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0794/2017**, [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [Redacted]

[Redacted]

- - - Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya

AL DE
derechos
servicios

lugar. - - - - - **CUMPL** [Redacted]
- - - Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. - - - - -

[Redacted] **DAMOS FE** [Redacted]

[Redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [Redacted]

827

Id 5231
Número: CSCR/0794/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

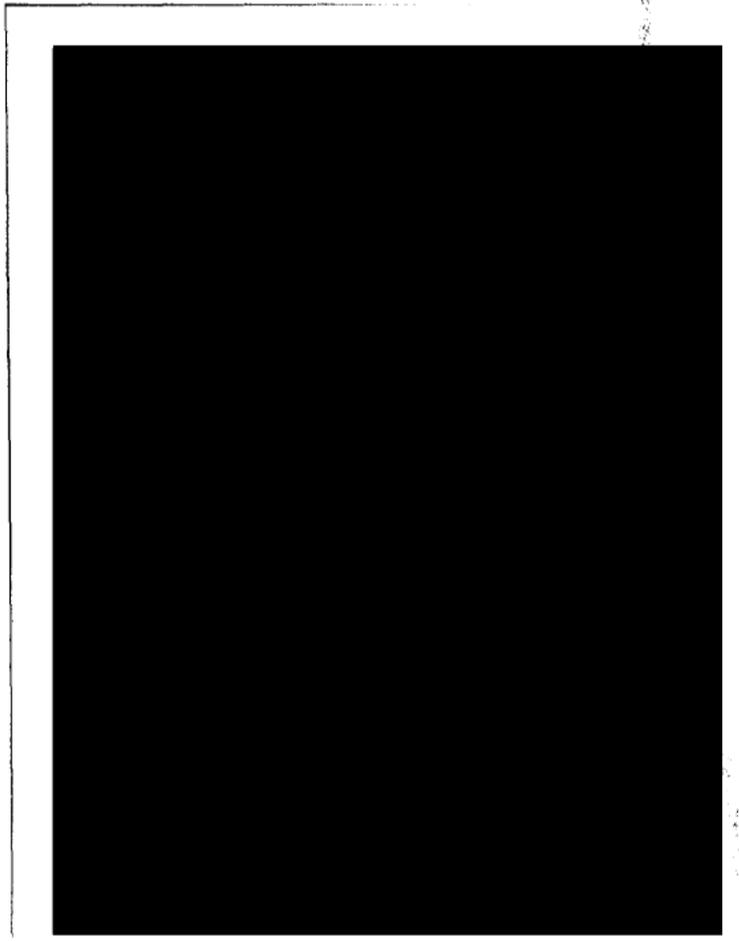
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



[redacted]

[redacted] de 1

10 5231

839



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN

Oficio no. **CSCR/ 0794 /2017**,
Ciudad de México, [REDACTED]

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de haber recibido por vía telefónica la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/ [REDACTED] de secuestro y lo que resulte.

Quisiera agradecer anticipadamente sus atenciones y quedo a la espera de sus respuestas de mí distinguida consideración.



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos
Servicios a
Investigación

y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Planificación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Investigación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 859

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos de [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5232 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0799/2017**, [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su ~~avverso~~, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya



DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

8-10

Id 5232
Número: CSCR/0799/2017

Fecha: [redacted] Fecha del turno: [redacted]

Fecha del término: [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

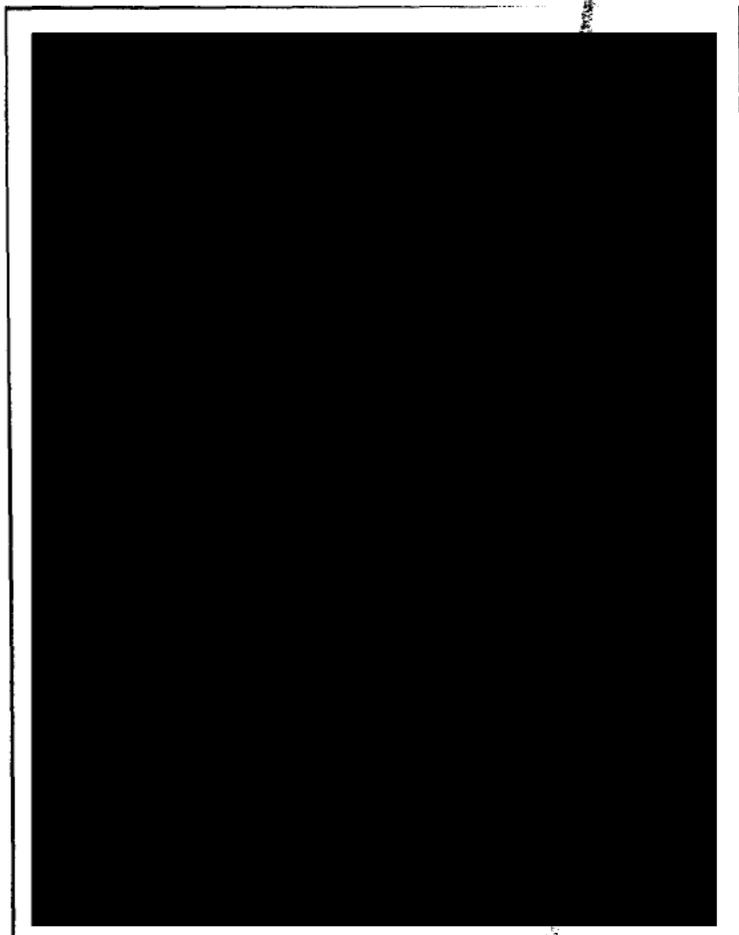
Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



[redacted]

105232

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

811

Oficio no. CSCR/ 0799 /2017.
Ciudad de México, a [redacted]

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO,** [redacted]

Distintivo Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/481/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a usted su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda

[Large redacted block]

Lo anterior, en virtud
AP/PGR/SD/HPDSC/OI/001

Agradezco anticipadamente

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Defensoría Humana,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

c.c.p.

debidamente integrada de la indagatoria
de los de secuestro y lo que resulte.

Las muestras de mi distinguida consideración.

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Para su superior conocimiento. Presente.
Información para el Combate a la Delincuencia de
Defensoría Humana, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-2 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e [redacted] www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. *242*

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 14:31 catorce horas con treinta y un minutos

[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5233 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0914/2017**, [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA



AL DE LA RE...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5233
Número: CSCR/0914/2017
Fecha: [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

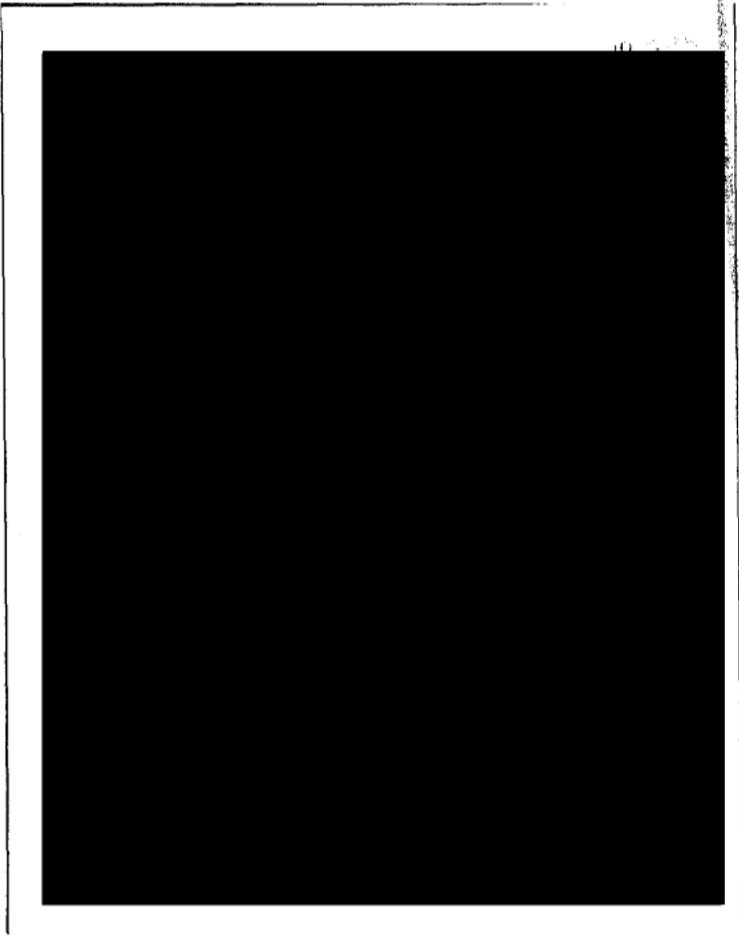
Fecha del turno: [REDACTED]
Fecha de devolución: [REDACTED]



242

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

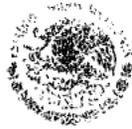


[REDACTED]

10 5233

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

804

Oficio no. CSCR/ 0914 /2017.
Ciudad de México, a [REDACTED]

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO,** [REDACTED]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitarle usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda

[REDACTED]

Procedimiento anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se le solicita que realice el señalamiento anticipadamente a los teléfonos de la línea de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]

de la debida integración de la indagatoria de los delitos de **secuestro y lo que resulte.**

con muestras de mi distinguida consideración.

E. SUPERVISIÓN



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.

c.c.p.

[REDACTED]

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Subprocuraduría de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República.
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.
Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.845

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos

[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5239, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/0152/2017**,

[Redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA** [Redacted]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2ª fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

[Redacted] escrito [Redacted] [Redacted] Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [Redacted] anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [Redacted] blica, quien pro [Redacted] digo [Redacted] en forma lega [Redacted] final [Redacted] ncia legal. ---

DAMOS

TESTIGOS DE AS



AL DELA...
Derechos Hum...
servicios a la Com...
investigación

E46

Nº 5239
Número: cscr/0152/2017

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha de entrega: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

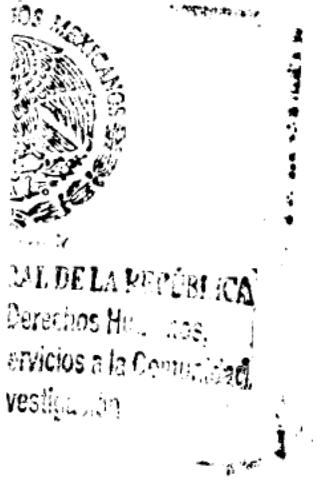
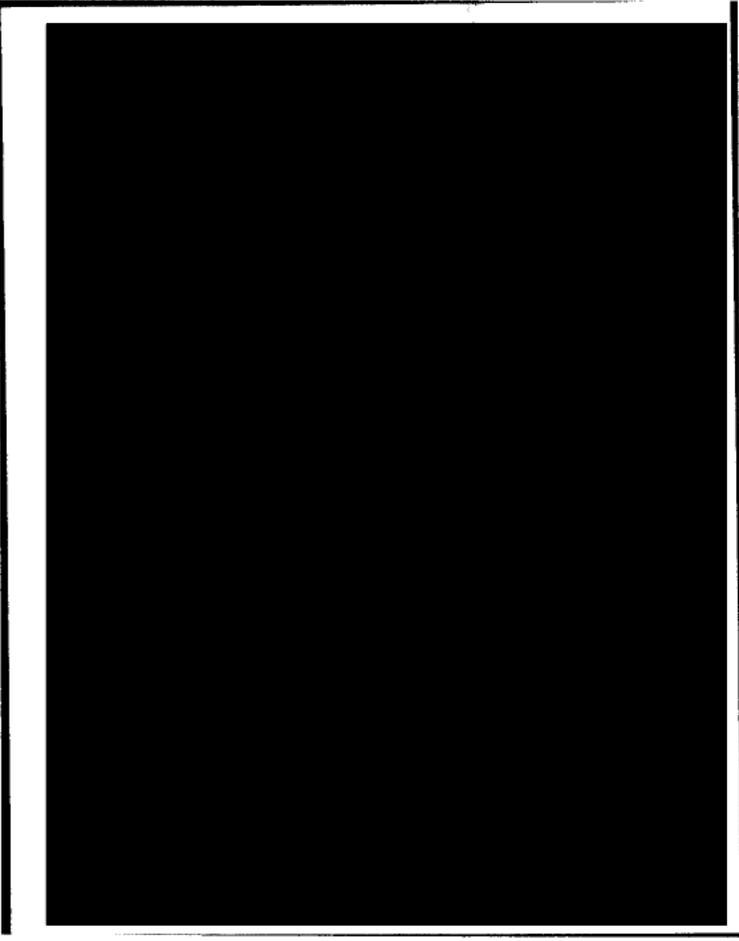
Turno: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién envía: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Observaciones: [Redacted]



[Redacted]

5239
E19



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0152 /2017.

Ciudad de México, a [REDACTED].

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa**, [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de tu [REDACTED] presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



248

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-0028-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS, [redacted] lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, c [redacted], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio [redacted] señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la obtención de dicha información, mediante el presente escrito, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [redacted] admitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa que desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta); 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial en Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTAD AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con [redacted] línea (s) celular (es) con número (s):

Se impide la información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Derechos H [redacted]
Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta [redacted]
[redacted]
[redacted]

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [redacted], del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que...

Ciudad [redacted]

Apoderado legal [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichos normativos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

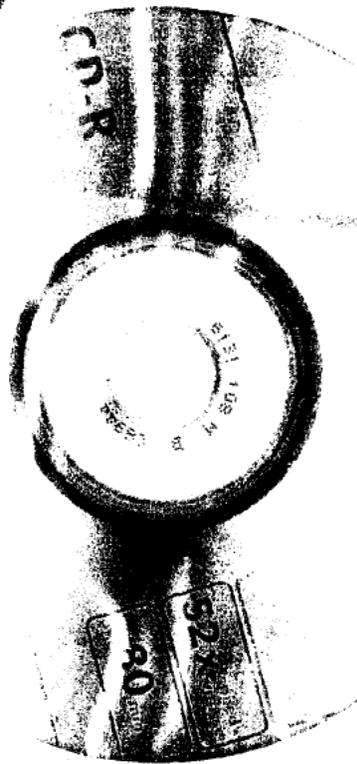
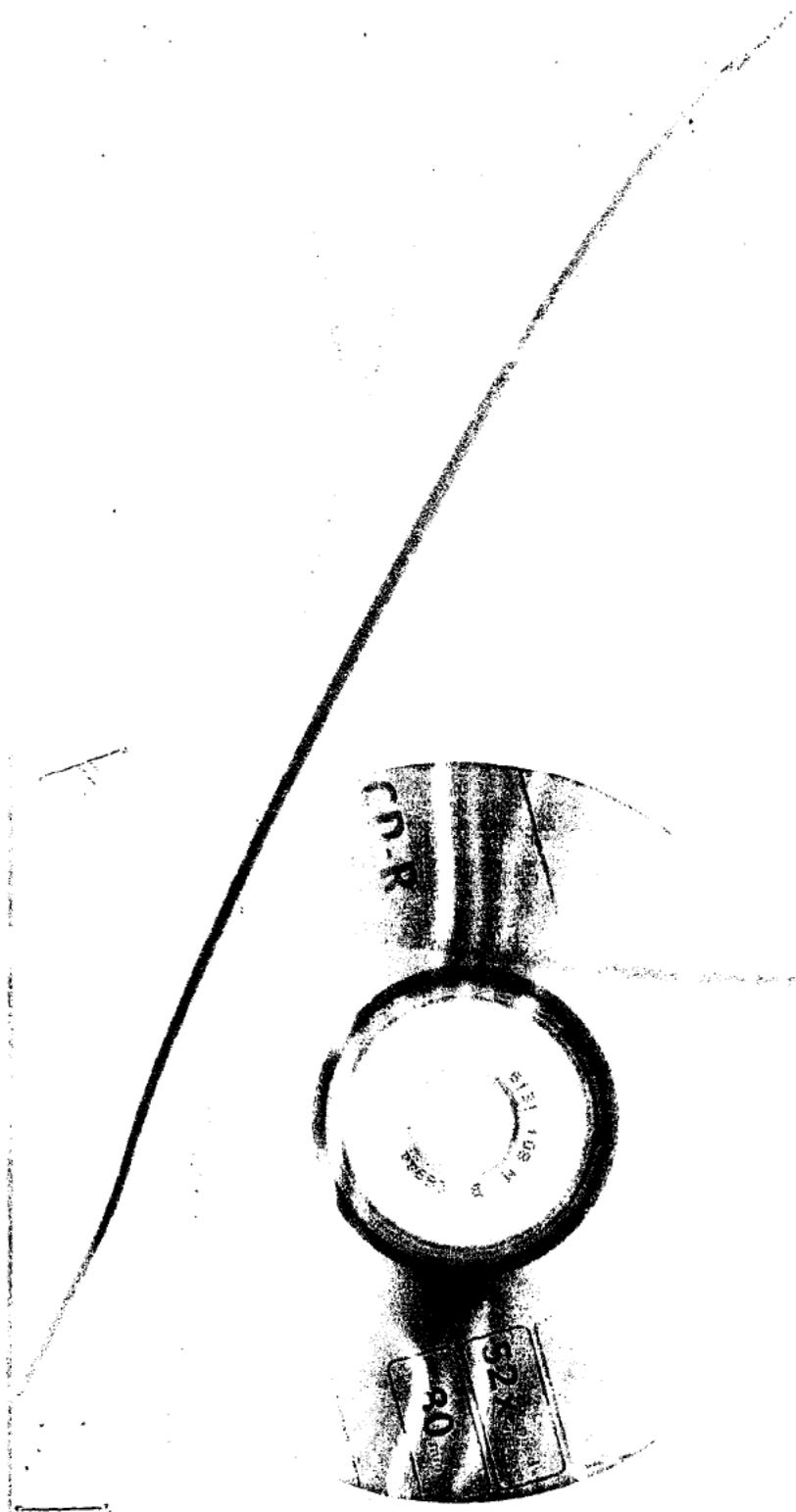
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL





REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

850

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:08 veinte horas con ocho minutos del [REDACTED],
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5240, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/0153/2017, [REDACTED]
[REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta y Disco Compacto, proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED]

----- CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como CD, de los cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

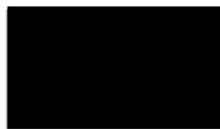
--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED],
[REDACTED] la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
[REDACTED] manos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
[REDACTED]ública, quien pro [REDACTED]ódigo
[REDACTED]s, en forma lega [REDACTED] final
[REDACTED]ancia legal. -----

----- DAMOS -----

TESTIGOS D [REDACTED]



251

Nº 5240
Expediente CSCR/0153/2017

Fecha [redacted] Fecha del turno [redacted]

Fecha del trámite [redacted] Fecha de devolución: [redacted]

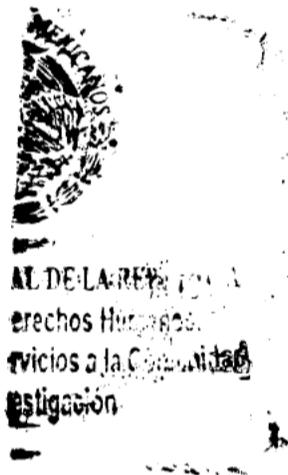
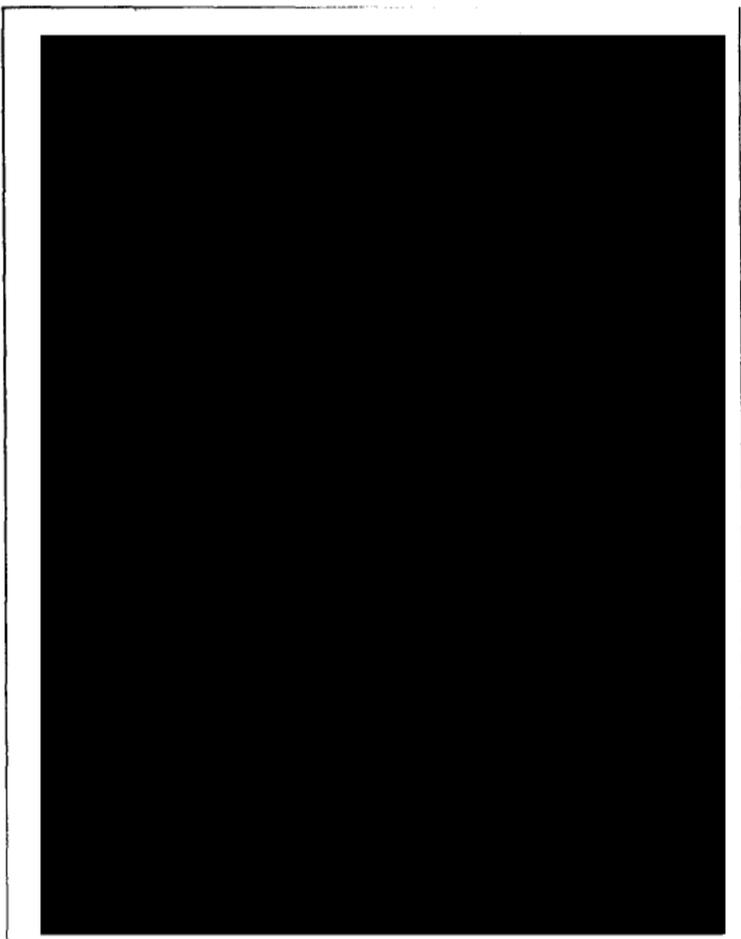
Trámite [redacted]

Estado SEGUIMIENTO

Quién emite [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Observaciones:



8240

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

esi

Oficio no. CSCR/ 0153 /2017.

Ciudad de México, [REDACTED]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHP/DSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] [REDACTED] requerido en [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su consideración.

Atentamente las muestras de mi distinguida

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos
y Servicios
[REDACTED]

SIÓN



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

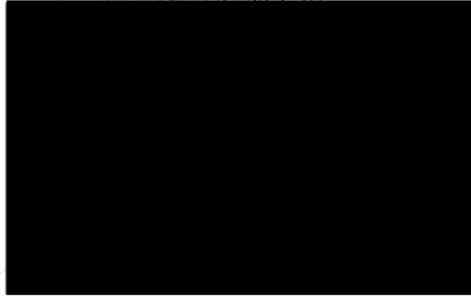
c.c.p.

Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior

Técnico del C. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno [REDACTED] presente.

Elaborado
Revisado
Folio

Paseo de la Reforma No. 2 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (55) 53 40 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



CSO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*02-01-2017
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-0027-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [redacted] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, e [redacted], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 02-01-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la obtención de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rondidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [redacted] emitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente INFORME QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]. 9a. época. T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Penal de Faltas y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta [redacted]

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Teerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSAs [redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que [redacted]

Ciudad [redacted]

Apoderado leg [redacted]

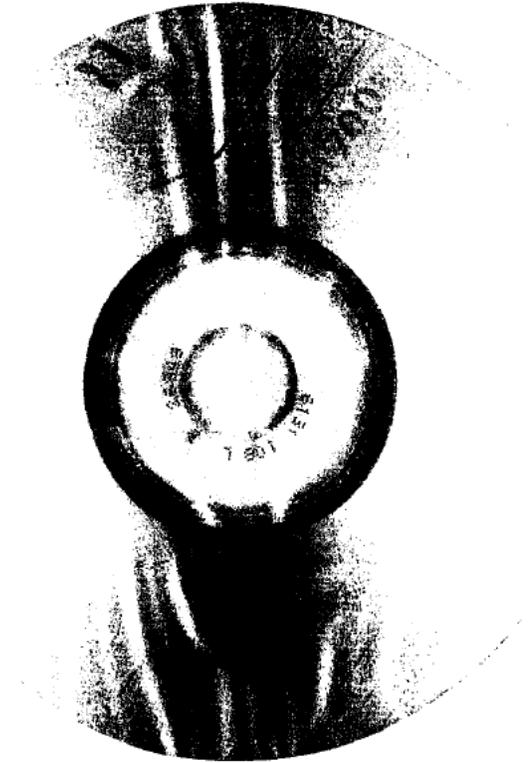
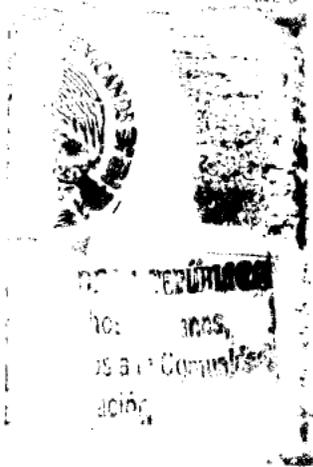
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano" se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

454





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

255
855

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 21:04 veintiún horas con cuatro minutos del

[REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos de los números telefónicos asignados a la Estación Iguala de la Policía Federal, en Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

por lo que -----

CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.-** [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

850

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

--- **SEGUNDO.-**

[REDACTED]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

--- **CÚMPLASE** ---

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] E, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Procuraduría General de la República, procede en forma de testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

--- **DAMOS FE** ---

--- **TESTIGOS DE ASISTEN** ---

[REDACTED]

[REDACTED]

suscrito, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, ---

--- **HACE CONSTAR** ---

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

857

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

CONSTE-----
- DAMOS FE.-----
GOS DE ASISTENC

[REDACTED]

[REDACTED]

En la misma fecha el personal de la SDHPDSC/OI/001/2015, SC/OI/0339/2015, a todos los efectos de ley. - C O N S T E - DAMOS FE. - GOS DE ASISTENC



ASUNTO: [REDACTED]

858

Ciudad de México, [REDACTED]

LA
HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, [REDACTED]

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DÉCIMO PRIMERO.

*Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

859

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED].

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
3	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
11	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE

AC [REDACTED] CCION
 O DE LA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Oficina de Investigación
 Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Superior Conocimiento.- Presente.

Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: [REDACTED]

EGU

Ciudad de México, a [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO. ...

A. IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO** [REDACTED] para que informen:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



CCI

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
3	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
14	[REDACTED]	Periodo: [REDACTED]
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUBRACIO EFECTIVO, NO REFLECCION

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
De [REDACTED]

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Conocimiento.- Presente.

211-213, colonia Cuauhtémoc,
Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

EC2

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

SUBPR
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, [REDACTED]

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
El Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MEXICO** [REDACTED] para que informen:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Queda el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
por Conocimiento - Presente

Cerro 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Ciudad de México, Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



204

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

SUBPR...
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Lic. Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, [REDACTED]

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:



"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas de competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

I [REDACTED]
II [REDACTED]
III [REDACTED]
IV [REDACTED]
V [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

EGS

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]

	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	

10
11
12
13
14

Derechos Humanos

Procedo a agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

A [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Comunicación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Superior Conocimiento.- Presente.

211-213, colonia Cuauhtémoc,
Ciudad de México, Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A PETICIÓN PLANTEADA POR EL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL CASO IGUALA,
IMPLEMENTADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:15 veinte horas con veinte minutos [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

---VISTO el estado en que se encuentran las presentes diligencias de averiguación previa de las que se desprende que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, para el presente [REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

869

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0331/2017

ASUNTO:

Ciudad de México

SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

Distinguido Subprocurador:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la citada Ley; me dirijo a Usted para solicitarle lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular le anti

ordiales.

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Presente.



[Redacted]

PCE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

--- Ciudad de México [redacted] siendo las 21:15 veintiún horas con quince minutos, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que en el oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12976/2016** [redacted]

[redacted]

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

- A C U E R D A -

--- **UNICO.-** Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/2741/2016**, [redacted]

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derecho
Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al fi

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

[REDACTED]

-- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que
SDHPDSC/OI/0327/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede
todos los efectos legales a que haya lugar.

----- C O N S T E -----

----- D A M O S F E -----

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

E 70

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

URGENTE

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que en alcance del oficio SDHPDSC/OI/2741/2016 lleve a cabo lo siguiente:

De [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

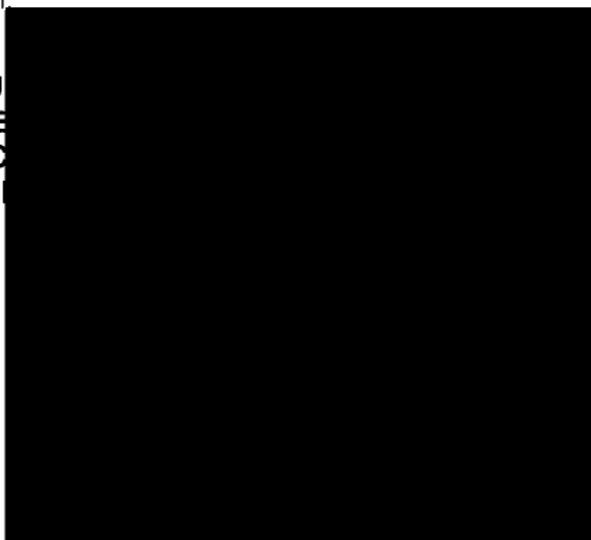
E 71

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

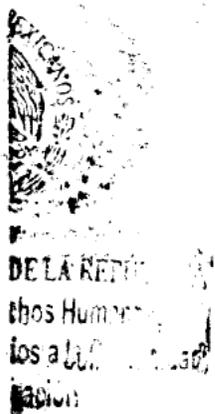
Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SU
EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS,



ERACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



C.c.p.- Lic. **Alfredo Higuera Bernal**.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

E72

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO PGR/SEIDPO/UEITA/TU/291/2017, DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO.

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con treinta minutos [REDACTED], la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido la Id, 5238 donde se anexa el oficio número PGR/SEIDO/UEITA/TU/291/2017, [REDACTED]

[REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0276/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio número PGR/SEIDO/UEITA/TU/291/2017, [REDACTED], signado por el Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06030
Tel. (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

874

5238

Procedencia: PGR/SEIDO/UEITA/TU/291/2017

Fecha de emisión: [Redacted] Fecha de turno: [Redacted]

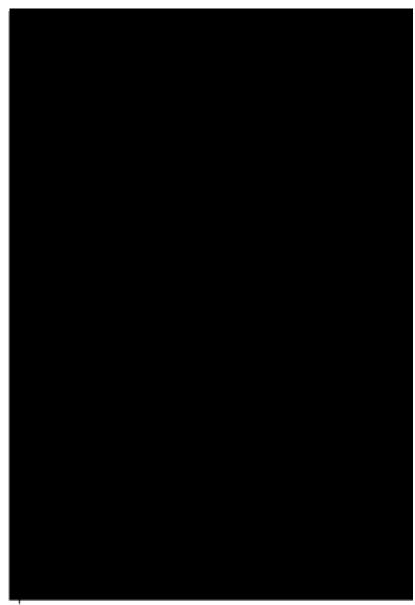
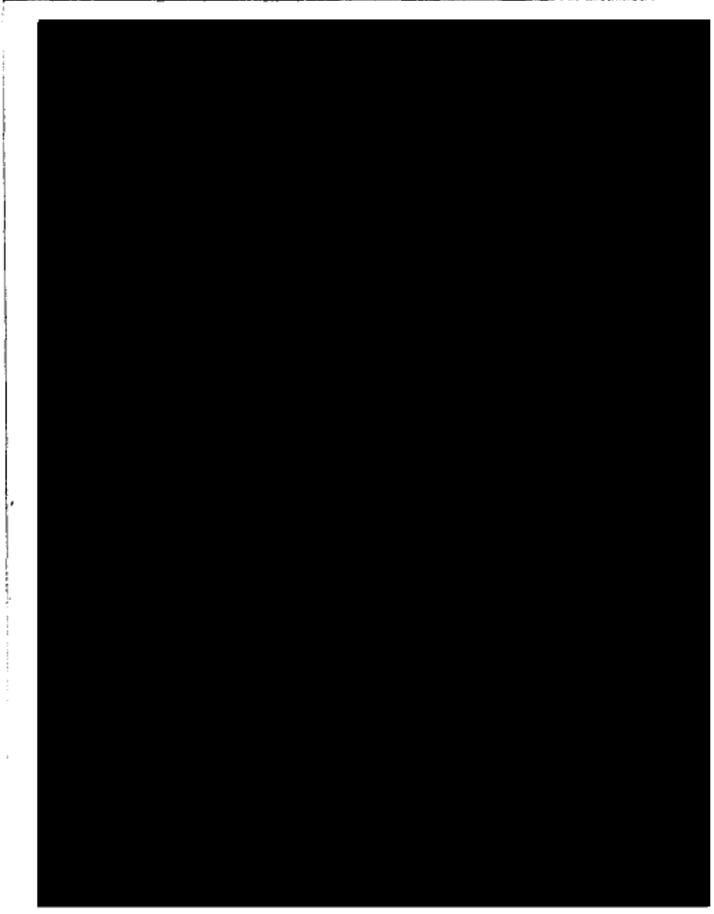
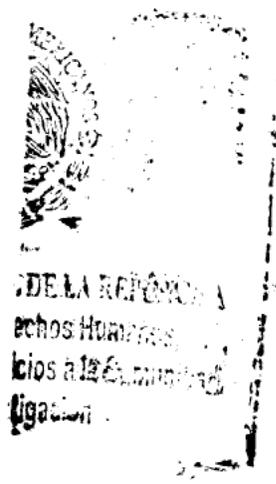
Fecha de devolución: [Redacted]

Asunto: [Redacted]

Objeto: SEGUIMIENTO

Referencia: [Redacted]

PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]





5238

Oficio: PGR/SEIDO/UEITA/TU/291/2017

875

Ciudad de México

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la CPEUM"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. PRESENTE

Mediante el presente libelo y con fundamento en los artículos 1, 10 fracción V, 11 fracción I, inciso a), 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A), fracción III, inciso F) fracción II y 30 de su Reglamento; y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0276/2017

[Redacted]

[Redacted]

Respecto a la información contenida dentro de las investigaciones, se precisa:

c) [Redacted]

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, así como, para que tenga al Titular de la Unidad, dando cabal cumplimiento a lo solicitado.

[Redacted]

de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Delincuencia Organizada. Idem. Presente.

[Redacted]



RECIBIDO

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

876

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED]

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5236**, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Criminalística de Campo con folio 5968 de [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis fojas tamaño carta las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 102 y 103 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia legal.

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

877

Id: 5236

Número: 5968

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED]

Fecha de devolución: [REDACTED]

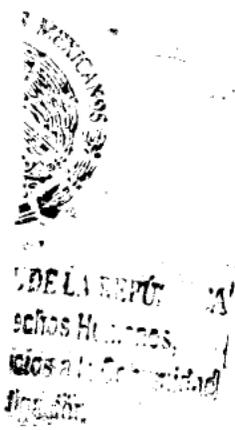
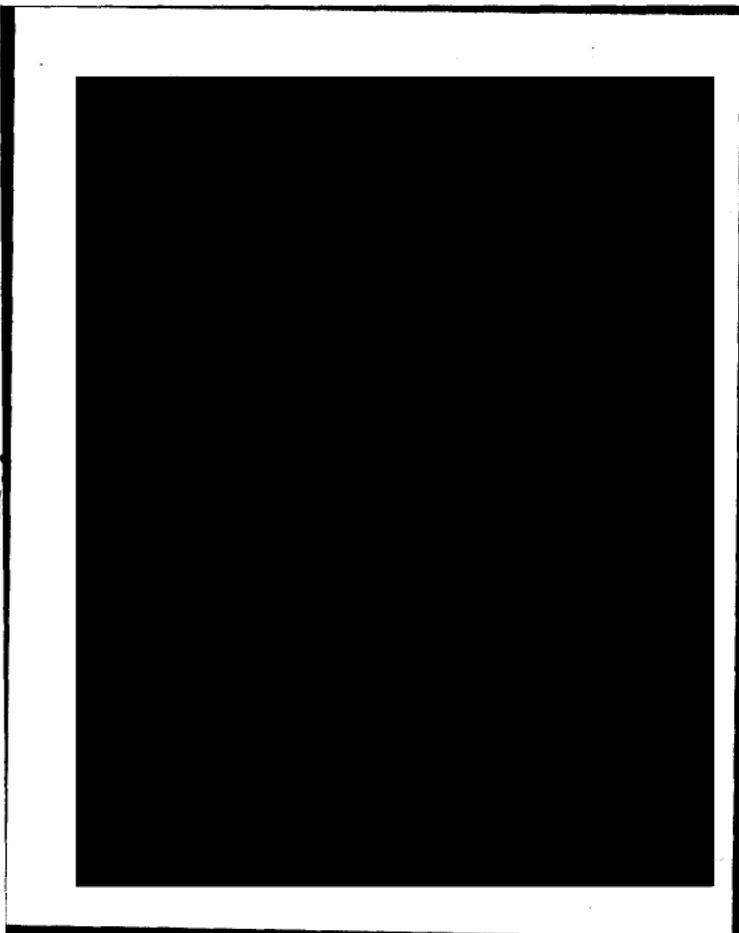
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
Ingeniería

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Asunto

Ciudad de México, a

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
PRESENTE.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística,
Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa, en el rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

MÉTODO DEL ESTUDIO.

ESTUDIO DE CAMPO.



379

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EFO

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

[REDACTED]

OBSERVACIONES.

a) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



881

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

b) [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

1. [REDACTED]

CONCLUSIONES.

ÚNICA: [REDACTED]

AL DE LA RES
derechos
servicios a

PERITO

A.
CA DE CAMPO

[REDACTED]

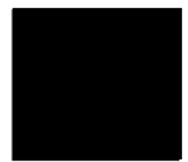
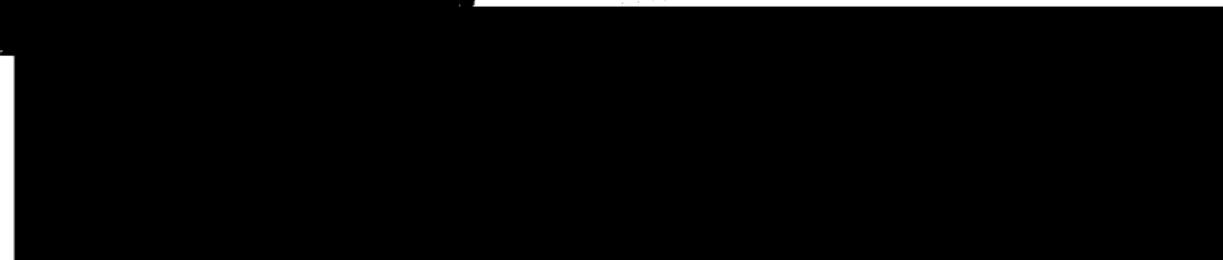
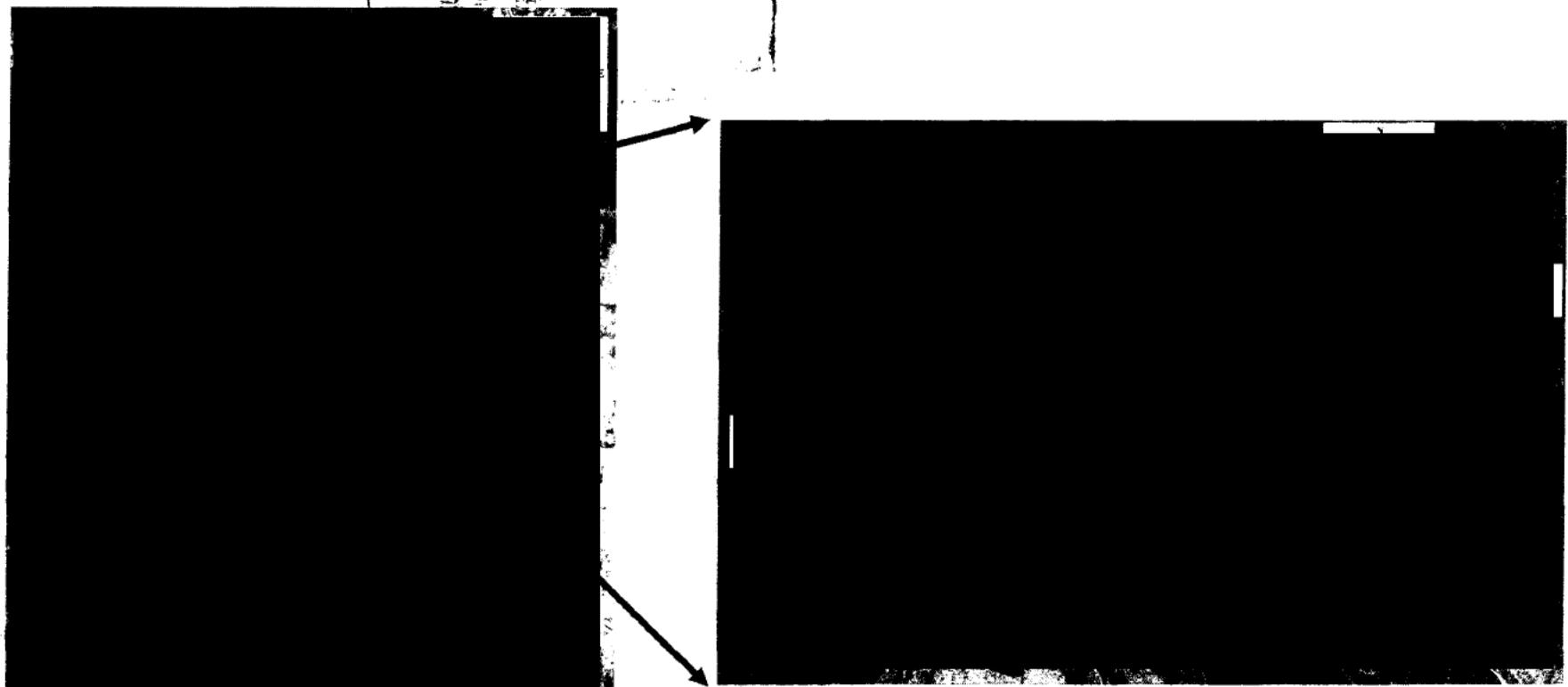


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERAL DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
Investigación



AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

IMAGEN SATELITAL DE LAS ZONAS DE BÚSQUEDA



EGC

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

820

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED] -----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5237**, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Audio y video con folio 5971 [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED] las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia [REDACTED] constancia legal.-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

EEU

Id 5237

Número: 5971

Fecha: [REDACTED]

Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término:

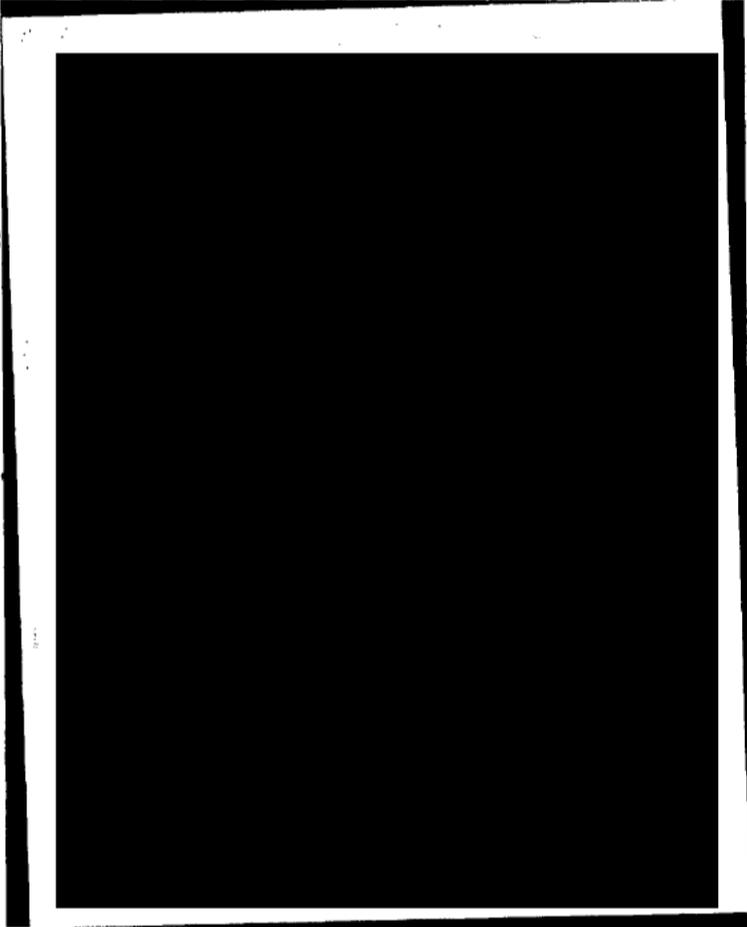
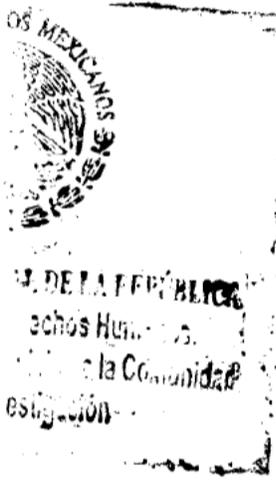
Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

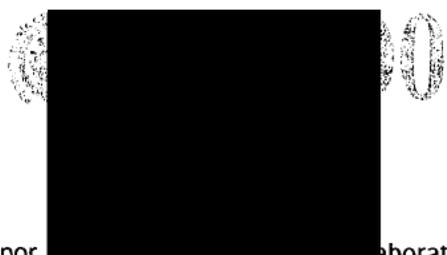


NÚMERO DE FOLIO: 5971
NÚMERO DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, A [REDACTED]

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.



El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por [REDACTED] Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente.

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. [REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2. [REDACTED]

ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. [REDACTED]

METODOLOGÍA APLICADA

4.1. [REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: 5971
NÚMERO DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS

- 5.1. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

6. CONCLUSIONES

- 6.1. [REDACTED]

Riacho

Coordenada

Riacho

Coordenada

[REDACTED]

[REDACTED]

Relaciones a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0152/2017

ciudad de México [REDACTED]

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.**

5971

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; [REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
por el presente. Quedo de

AG
D
PR
RACIÓN
ANOS,
MUNIDAD.

[REDACTED]

PGR

INDICIO EVIDENCIA



FOLIO AUDIO Y VIDEO. 5971
EXP. AP.:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
CONTENIDO: 1 DISCO DVD

FRAGIL
MANEJESE CON CUIDADO MATERIAL SENSIBLE

FRAGIL
MANEJESE CON CUIDADO MATERIAL SENSIBLE



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

890

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México [REDACTED]

--- VISTAS, [REDACTED]

--- Ello en virtud, de la debida integración y perfeccionamiento de las líneas de investigación reunidas en la Averiguación Previa en que se actúa, respetar y velar por los Derechos Humanos de demás personas y victimas que se encuentren involucradas.

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracciones I y II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de Noviembre de dos mil doce, es de acordarse y se:



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios PRR

ACUERDA

[REDACTED]

--- SEGUNDO.- G [REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

--- CUARTO.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- Asi, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al fin constancia de lo actuado.

DAMOS FE

[REDACTED]

892

Oficio: SDHPDSC/OI/0332/2017

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México a [REDACTED]

Licenciado
[REDACTED]
Procuraduría General de Justicia
Del Distrito Federal
Presente.

004450

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

He de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

[REDACTED]

CCP.- SARAH IRENE HERRERÍAS GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE

CCP.- ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OI SDHPDSC.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE

EL AC [REDACTED] ON,

V.o. B.o.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

E93

Oficio: SDHPDSC/OI/0334/2017

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México a [REDACTED]

DOCTOR

[REDACTED]

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; [REDACTED]

[REDACTED]

Especialidades.	Período de Comisión.
[REDACTED]	

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[REDACTED]

ON
DAD.

894

Oficio: SDHPDSC/OI/0335/2017

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México a [REDACTED]

[REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

[REDACTED]
TITULAR DE DIVISIÓN DE GENDARMERÍA NACIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y 22 fracción I, inciso C), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

coordinador

Sin otro particular, agradezco a Usted la pronta colaboración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

EL AGENTE

[REDACTED]

OFICINA
CIÓN,
ESTRATEGIA

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACION

CCP.- SARAH IRENE HERRERÍAS GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE

CCP.- ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACION.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE

[REDACTED]



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 354**

- - - En la Ciudad de México, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los
artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así
como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,
acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida
constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que
ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia
Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar
el tomo consecutivo número **354 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)**, mismo que consta de
894 (OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente
constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de
mérito. -----

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]